Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

001

SINAES
AUDITORIA INTERNA

Asiento N° 1-2022
La Auditoría Interna del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, conforme a lo dispuesto en la Ley 8292, Capítulo IV, Artículo 22, Inciso e) hace constar que aquí inicia el libro de Actas del SINAES
#1-24
y costa de 315 folios con la impresión del sello de esta oficina y en perfecto estado de conservación y limpieza.
San José, 28 de febrero del año 2022

Auditoría Interna

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1553-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE ENERO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Ronald Álvarez González
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Julio César Calvo Alvarado

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda.Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Juramentación del nuevo Miembro del Consejo Nacional de Acreditación el Dr. Ronald Álvarez González.**
El Presidente informa que se recibió el oficio 14 de enero de 2022, el oficio suscrito por los Rectores de las Instituciones de Educación Superior privadas con categoría de miembros plenos, indicando que el Dr. Ronald Álvarez González fue nombrado Miembro del Consejo Nacional de Acreditación, a partir del 21 de enero de 2022 hasta el 21 de enero de 2027. El Presidente le da la bienvenida como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación y se refiere a la conformación y responsabilidades de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación. Asimismo, ofrece el apoyo que requiera en este inicio para conocer normativa y procesos en ejecución. Posteriormente, procede a la juramentación según el protocolo establecido; los miembros del Consejo fungen como testigos de honor y desean éxitos al Dr. Ronald Álvarez González en este período como miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1553.**
Se aprueba la agenda 1553 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Juramentación del nuevo Miembro del Consejo Nacional de Acreditación el Dr. Ronald Álvarez González. 2. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1553. 3.Revisión y aprobación del acta 1551 y acta 1552. 4.Informes. 5. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 31. 6. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 225. 7. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 140. 8. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 229. 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 54. 10. Revisión de Informe de Avance de

002
SINAES
AUDITORIA INTERNA

Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24. 11. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 5. 12. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 124.

Artículo 3. **Revisión y aprobación del acta 1551 y acta 1552.**
Se aprueba el acta 1551 con la abstención de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez por no haber asistido a la sesión 1551 y con la abstención del Dr. Ronald Álvarez González al no haber estado concretado, en ese momento, su nombramiento como miembro del Consejo.
Se aprueba el acta 1552 con la abstención del Dr. Ronald Álvarez González al no haber estado concretado, en ese momento, su nombramiento como miembro del Consejo.

Artículo 4. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. El 26 de enero de 2022 se realizará en el CONARE una reunión con el Mag. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia en relación con las palabras manifestadas por una funcionaria de la UNED sobre el SINAES, por lo que el M.Sc. Francisco Sancho Mora extiende la invitación a los miembros del Consejo que deseen acompañarle con el propósito de aclarar aspectos de una manera constructiva. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y el Dr. Ronald Álvarez González ofrecen su colaboración al M.Sc. Francisco Sancho Mora en asistir a la reunión con el Mag. Rodrigo Arias Camacho.
   La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta sobre por qué la convocatoria en el CONARE, dado que es una situación relacionada con la UNED.
   El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que el Mag. Rodrigo Arias Camacho actualmente, también funge como Presidente del CONARE, por lo que se brindó al señor Rector la apertura de elegir el lugar para efectuar la reunión y se eligió CONARE. Para el M.Sc. Sancho Mora la intención consiste en fortalecer lazos fundamentales, lo cual es una oportunidad para clarificar puntos claves. De igual manera, el M.Sc. Francisco Sancho indica que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío los acompañará en la reunión.
2. Existen temas que deben ser analizados a detalle por el Consejo, por lo que el M.Sc. Francisco Sancho Mora ha conversado con la M.Sc. Laura Ramírez Saborío al respecto, dado que la ejecución presupuestaria, el Plan Estratégico y el Modelo de Acreditación para el cual debe programarse una reunión presencial en un corto plazo son asuntos institucionales importantes.

De los Miembros:
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Comenta la importancia de unificar el formato de presentación de los insumos técnicos para nombramiento de pares y ACCM, que se elabore una sola guía para el montaje de dichos insumos, de igual manera, establecer el orden en el que se presentan en los documentos en cada insumo.
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Consulta por el Modelo de Salud debido a que se encontraba muy avanzado, y es un Modelo que puede distar en formato del Modelo de Acreditación.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío le extiende una cordial bienvenida al Dr. Ronald Álvarez González y expresa sus mejores deseos para el año 2022 a los miembros del Consejo.
La M.Sc. Laura Ramírez indica que se comunicó con la MAP. Angélica Cordero Solís en relación con los formatos de insumos técnicos y se procederá a retomar el tema.
Sobre el Modelo de Salud está listo en espera de agendarse en las sesiones del Consejo.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez sugiere que se realice un análisis de lo trabajado en salud con respecto al modelo nuevo con el propósito de presentarlo pronto en el Consejo.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta por el estatus del Proceso de la carrera de Educación Especial de la UISIL.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que existe una amplia lista de insumos técnicos que están en proceso de ingresar a las agendas del CNA, también hay temas de urgencia como lo es la ejecución presupuestaria, y entre los insumos que se encuentran en el listado está el de la UISIL.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que:

1. En el mes de diciembre de 2021 envió un por correo electrónico a los miembros del Consejo con un informe sobre las acciones por la Dirección Ejecutiva a finales de año.
2. Se realizó una sesión de trabajo con la dirección de la DEA, la dirección de la INDEIN, la dirección de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, la Asesoría Legal, la Coordinación de la Secretaría y Talento Humano con el propósito de analizar lo que se avecina este año, el lunes 24 de enero 2022 se continuará con la segunda parte de la sesión.
3. El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de Estados Unidos (CHEA, por sus siglas en inglés) solicitó a través de RIACES completar una encuesta sobre el tema de equidad y como lo trabaja la agencia, la cual se completó desde la Dirección Ejecutiva y se envió a CHEA.
4. Se llevó a cabo una reunión de seguimiento con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) sobre la posibilidad de generar una estrategia que permita un trámite más expedito con los evaluadores externos nacionales. Por parte de los funcionarios de la Gerencia Financiera e Inspección de la CCSS se indica que cada caso es particular dado que un profesional independiente podría tener más de una actividad laboral.
5. Se coordinó una reunión entre la División de Evaluación y Acreditación y la División Académica de OPES, con el fin de que se conociera el proyecto de SINAES y DGSC. El objetivo es contribuir con Servicio Civil para que se cuente con las bases de datos de estudiantes que se han graduado de carreras acreditadas. La sugerencia de División Académica de OPES, es que se coordine una reunión con las oficinas de Registro de las Instituciones de Educación Superior.
6. Se presentó en tiempo y forma el Marco de Gestión de las Tecnologías de la Información de SINAES, el documento se encuentra finalizado y debe ser conocido a la brevedad por el Consejo para cumplir con el requerimiento de la Contraloría General de la República.
7. Hubo un cambio en la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), se conoce el dato por parte de las

SINAES
AUDITORIA INTERNA

Instituciones de Educación Superior en la que Dra Grettel Alfaro asume el cargo. El SINAES desea solicitar una reunión para seguimiento de temas en común.

8. En el debate de candidatos a la presidencia organizado por la Universidad Hispanoamericana (UH) y Radio Columbia, el Director General de la UH hizo mención a SINAES en sus palabras de apertura. Se espera solicitar el apoyo de Prensa Ejecutiva para generar reuniones con los candidatos y referirse al trabajo que se realiza en el SINAES.
9. En el marco de la tercera Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES2022) de la UNESCO, que tendrá lugar en Barcelona (España), del 18 al 20 de mayo de 2022. La UNESCO-IESALC están realizando una serie de conversatorios y desea compartirles el enlace de la conferencia de Gobernanza en la Educación Superior, el cual es muy interesante y hace referencia a la Educación Superior.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que no necesariamente las oficinas de registro poseen la información en relación con los estudiantes graduados de una carrera acreditada, por lo que antes se debe contactar a las unidades técnicas de apoyo para determinar la instancia que lleva el control de la información.

La M.Ev.Ed. Picado Mesén sugiere la revisión de todos los planes de gobierno de los candidatos presidenciales y establecer cómo se coloca la autoevaluación, la certificación y la acreditación, la cual es una información relevante e incluso se podría generar un artículo para publicar en la prensa.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece la recomendación de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sobre las oficinas de Registro. También, la M.Sc. Ramírez señala que el Dr. Rony Rodríguez Barquero, consultor Plan Estratégico Institucional realiza un análisis de cómo plantean los candidatos lo referente a la educación superior, lo cual es una gran oportunidad.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que se consideró concretar reuniones con los candidatos presidenciales al ser el tema de la educación fundamental y estratégico, sin embargo, hay muchos candidatos y se desea un acercamiento con los más factibles a encaminarse como Presidenta o Presidente.

Artículo 5. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 31.**

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén externa su preocupación ante la ausencia de evaluadores nacionales, por lo que le sugiere realizar un anuncio en periódicos de impacto para reclutar profesionales.

El Dr. Ronald Álvarez González considera que una forma eficiente de lograr divulgación es a través de los Colegios Profesionales.

La MAE. Sonia Acuña Acuña y el M.Sc. Francisco Sancho Mora proceden a explicar y aclarar dudas en relación con el proceso de nombramiento de evaluadores externos al Dr. Ronald Álvarez González.

Se conoce la propuesta del nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 31.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 31.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. María Trinidad Herrero Ezquerro, de España como evaluadora internacional del Proceso 31.

2. Nombrar al Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, de México, como evaluador internacional del Proceso 31.
3. Nombrar al Dr. Gerardo Quirós Meza, como evaluador nacional del Proceso 31.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 31, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dr. Ángel Centeno, de Argentina
    - Dr. Agustín Hidalgo Balsera, de España
    - Dr. Oscar Arteaga Herrera, de Chile
    - Dr. Octavio Enríquez Lorca, de Chile
    - Dr. Pedro Augusto Díaz Rojas, de Cuba
    - Dr. Carlos Emilio Gatti, de Argentina
    - Dra. María Trinidad Herrero Ezquerro, de España
    - Dr. José Molina López, de México
    - Dra. Miriam Guerra Balic, de España
    - Dr. Alejandro Antuan Díaz Díaz, de Cuba
5. En caso de que el evaluador nacional no pueda asumir el proceso de acreditación, se considerará en orden de preeminencia a los suplentes internacionales.
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2022.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 6. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 225.**
CONSIDERANDO:
1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 225.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
1. Nombrar al Dr. José Quintanal Díaz, de España como evaluador internacional del Proceso 225.
2. Nombrar a la Dra. Adriana Domínguez Saldívar, de México, como evaluadora internacional del Proceso 225.
3. Nombrar a la Dra. Sofía Navas Obando, como evaluadora nacional del Proceso 225.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 225, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dra. Leonor Buendía Eisman, de España
    - Dra. Pilar Colás Bravo, de España
    - M.Sc. Marta Alicia Tenutto Soldevilla, Argentina
    - Dra. Bertha Alicia Garza Ruiz, México
    - Dr. Juan Carlos Sánchez Huete, España
    - Dr. Idaberto Senú González, Cuba
    - Dra. Myriam Díaz Yánez, Chile
    - Dra. Soledad Vercellino, Argentina
    - Dra. Carolina Villagra Bravo, Chile
5. En caso de que la evaluadora nacional no pueda asumir el proceso de acreditación, se considerará en orden de preeminencia a los suplentes internacionales.
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2022.
7. Acuerdo firme.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Votación unánime.

Artículo 7. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 140.**
CONSIDERANDO:
1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 140.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.
3. La no existencia de candidatos nacionales para este `proceso

SE ACUERDA
1. Nombrar a la Dra. Nubia Mercedes González Jiménez, de Colombia como evaluadora internacional del Proceso 140.
2. Nombrar al Dr. Rubén Darío Restrepo, de Estados Unidos, como evaluador internacional del Proceso 140.
3. Nombrar a la Dra. María Elisa Bazan Orjikh, de Chile, como evaluadora nacional del Proceso 140.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 140, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dra. Marcela América Roa Cubaque, de Colombia
    - Dra. Marie Carmen Valenza, de España
    - Dra. Jordi Vilaró Casamitjana, de España
    - Dra. Armando José Mosquera Viggiani, de Ecuador
5. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2022.
6. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 8. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 229.**
CONSIDERANDO:
1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 229.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
1. Nombrar a la Dra. Blanca Estela Barcelata Eguiarte, de México como evaluadora internacional del Proceso 229.
2. Nombrar al Dr. Hugo Alberto Arturo Adrian Klappenbach, de Argentina como evaluador internacional del Proceso 229.
3. Nombrar a la Dra. Ana Teresa León Sáenz, como evaluadora nacional del Proceso 229.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 229, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dra. María Elena Rivera Heredia de México
    - Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart de Chile
    - Dr. Emilio Alberto Ortiz Torres de Cuba
    - Dra. Zaida Irene Nieves Achón de México
    - Dr. Pedro José Montoya Jiménez de España
    - M.Sc. Martina Ramírez Chávez de México
    - Dr. Elvira Mendoza Lara de España
    - Dra. María Teresita del Niño Jesús Castillo León de México
    - Dra. Orietta María Martínez Chacón de Cuba
    - Dr. Judith Scharager Goldenberg de Chile
    - Dra. Dora Yolanda Ramos Estrada de México

- Dra. Flor de María Medrano Linares de Linares de Guatemala
- Dr. Jorge Alejandro Batres Quevedo de Guatemala
- Dra. María Elena Urdiales Ibarra de México
- Dra. María Iliana Osorio Guzmán de México
- Dr. Pablo Castro Carrasco de Chile
- Licda. Guadalupe Concepción Meléndez Campos de México
- M.Sc. Josefina Herrera Marquéz de México
- Dra. Gabriela Adriana Pose de Argentina
- Dr. Juan Carlos Castellano de México
- Dra. Iciar del Carmen Dufraix Tapia de Chile

5. Se designa el siguiente suplente como par evaluador nacional para el Proceso 229:
   - Dr. Daniel Flores Mora, de Costa Rica.
6. En caso de que el evaluador nacional y el suplente no puedan asumir el proceso de acreditación, se considerará en orden de preeminencia a los suplentes internacionales.
7. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2022.
8. Acuerdo firme.

Votación unánime.

El Dr. Ronald Álvarez González consulta por la dinámica del nombramiento de evaluadores externos, y consulta si se ha considerado algún recurso tecnológico, dado que existen herramientas que pueden ser de mucha utilidad sobre cómo reclutar los profesionales, cómo mantener actualizados los Curriculum Vitae, así como, el acceso de autogestión por parte de los interesados.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que en este año se trabajará con la herramienta de la evaluación 360 de los pares, la cual permite automatizar el trabajo; de igual forma, se recurre a los Colegios Profesionales y a LinkedIn para contar con más profesionales en la base de datos.

Artículo 9. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 54.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte realiza un recuento al Dr. Ronald Álvarez González sobre los procesos de análisis del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), y comenta sobre la importancia de retomar el tema del Compromiso de Mejora que ha planteado en varias ocasiones en el pasado.

Para el Dr. Ronald Álvarez González el mayor acompañamiento a la carrera es fundamental.

Se conoce el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 54.

Se conoce el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54 el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.

005
SINAES
AUDITORIA INTERNA

3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 54 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 12 de julio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 10. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 24.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte hace referencia al tiempo que conllevó el trámite interno en relación con el Informe de ACCM del Proceso 24.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén le preocupa que se tarde un año en darle una respuesta a la Universidad, como en el caso de esta carrera.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío realizar un recuento del proceso.

El Dr. Ronald Álvarez González se refiere a los fundamentos que sustentan los informes, los cuales son distintos unos de otros y se vincula con la estandarización de los insumos.

La M.Sc. Laura Ramírez indica que se ha realizado un esfuerzo importante en relación con la revisión de los procedimientos, y para este caso en particular, se da lectura y repaso a los antecedentes que están presentes en el insumo técnico del proceso 24. En abril de 2021 llega al CNA esta propuesta.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli comenta la importancia sobre el acompañamiento de mantener informada a la Universidad sobre las razones que implican un retraso en el proceso.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que desde el SINAES se da respuesta a las consultas que se realizan, especialmente. para aclarar una situación como la del proceso 24. Desde la Dirección Ejecutiva, se procura mantener una comunicación con todas las instancias para atender y acompañar a los procesos.

El Ing. Walter Bolaños Quesada expresa que el SINAES ha mejorado en los tiempos de resolver las decisiones de acreditación en comparación a años anteriores, sin embargo, es necesario prestar atención a los demás procesos relacionados con la acreditación, por lo que sugiere que se trabaje una propuesta al respecto para darle solución. También, el Ing. Bolaños se refiere a la homogeneidad de los informes, dado que es un informe suele variar mucho uno del otro.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez realiza una moción de orden, dado que se están conversando temas que no están en la agenda, por lo tanto, no se concretarán en acuerdos, y solicita retomar el tema al final de la sesión, ya que son aspectos valiosos

a considerar para incluir en agenda y tomar decisiones al respecto que deben verse reflejadas en la planificación estratégica.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que, en efecto, se tome en cuenta la recomendación y se retomará el tema al final de la sesión.
Se conoce el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 24 el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 24.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 24.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 24.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 24 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 28 de setiembre de 2022. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 11. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 05.**
Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 05 el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 05.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 05.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 05.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

006 SINAES AUDITORIA INTERNA

5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 05 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 14 de junio del 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 12. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 124.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío si existe inducción para los evaluadores de ACCM y consulta, cuál es el margen de abordaje con el que cuenta el profesional para realizar el informe.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que existe un acompañamiento por parte de los Gestores de Acreditación, la matriz se encuentra estandarizada como instrumento base, sin embargo, el informe elaborado por el evaluador externo es elaborado con base en su formación como académico, de tal manera que el contenido siempre va a variar según estilos y formaciones académicas.

El Dr. Ronald Álvarez González consulta si se pueden solicitar determinados parámetros para presentar la producción del informe que analizará el Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío incorporar las observaciones de los miembros a nivel interno de la organización.

Se conoce el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 124 el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 124.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 124.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 124.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 124 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 1 de marzo del 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros,

adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que después de cada sesión se suele montar la agenda de la siguiente, por lo que el M.Sc. Sancho Mora extiende la invitación a los miembros del Consejo a que también puedan proponer o incluir algún tema que pueda que consideren prioritario.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte sugiere que se comparta el listado de temas pendientes institucionales, para tener mejor criterio y hacer propuestas específicas.

El M.Sc. Mirabelli Biamonte se refiere nuevamente al tema del Compromiso de Mejora ya que se eliminó la revisión del mismo a cargo de un profesional externo, la administración sí recibe la información por parte de la Institución de Educación Superior, sin embargo, no hay un seguimiento para asegurar que el mismo contenga todos los elementos que son recomendados por los pares evaluadores. Para el M.Sc. Mirabelli Biamonte se debe empezar por hacer una revisión al Compromiso de Mejora, pues es el documento que da inicio al proceso de mejoramiento de las carreras. En relación con los informes internos, existen lineamientos previamente establecidos, sin embargo, se continúa con una variedad de formatos de insumos a la fecha.

El Dr. Ronald Álvarez González comenta sobre la importancia de la estandarización de los informes, así como, que exista un compromiso de acompañamiento por las máximas autoridades para la dotación de recursos a las carreras.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere al Compromiso de Mejora, en el cual existen dos posiciones, unos consideran que el seguimiento es brindar un acompañamiento a la carrera, y otros consideran que la acreditación de una carrera es por cuatro años y no se debe dar ningún seguimiento, sólo evaluarla al final, lo cual es una discusión recurrente, por lo tanto, una decisión a tomar. A nivel del Consejo a veces se presentan dificultades operativas que impiden sacar un mayor provecho del tiempo de la sesión, por ejemplo, se recibe un informe final de evaluación externa y en la sesión se lee exactamente el mismo documento, cuando debería ser un resumen ejecutivo, lo mismo sucede con temas administrativos que son elevados al Consejo; sin embargo, los procesos de autoevaluación, las visitas externas y los nombramientos son las funciones sustantivas del Consejo y deben llegar bien organizadas. En relación con las actas, hay muchas discusiones que no se concretan en acuerdos, la M.Ev.Ed. Picado Mesén menciona que se debe incorporar el número de acuerdo y un cuadro con el seguimiento de los mismos. Además, indica que le gustaría recibir recomendaciones por parte de la Auditoría Interna en este tema.

Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén un tema fundamental es definir los criterios para otorgar una decisión diferida a una carrera, porque actualmente no se cuenta con los parámetros por escrito.

Añade, que el Consejo debe ser mucho más operativo, por ejemplo, conformar comisiones para aportar a la gestión y debe filtrar y organizar los puntos de agenda pues no debería ingresar todo tema como punto de agenda a las sesiones.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén reitera en que se requiere la estructuración y unificación en la presentación de los insumos.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que todos los procesos del SINAES deberían ir orientados en facilitar la calidad de la Educación Superior, de una manera

007 SINAES AUDITORIA INTERNA

vinculante con la dinámica internacional. También externa que le preocupa el tema del Superávit y del Modelo de Acreditación.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez ofrece su colaboración al Dr. Ronald Álvarez González para presentarle el Modelo de Acreditación que se encuentra en trabajo actualmente. En relación con la decisión diferida, la Dra. Meléndez comenta que existe un documento elaborado por el MAP. José Miguel Rodríguez que debe ser analizado por el Consejo. Por otro lado, el Modelo no presencial debe ir de la mano con el Modelo de Acreditación dado las circunstancias por la coyuntura de la pandemia. La Dra. Meléndez Rodríguez insta a que se defina una fecha de sesión para retomar temas relacionados al Modelo.
El Ing. Walter Bolaños Quesada indica que una vez que se apruebe el nuevo Modelo se espera una mayor eficiencia a nivel Institucional, además, el Ing. Bolaños recalca que, como consecuencia de la pandemia, el SINAES tiene la obligación de aportar en todo lo referente a la virtualidad, por lo que se debe considerar este punto dentro del Plan Estratégico. También, el Ing. Bolaños hace referencia al funcionamiento de la Universitat Oberta de Catalunya, con el propósito de que exista un acercamiento por ambas vías.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se iniciará en las próximas semanas un proceso de inducción con el Dr. Ronald Álvarez González.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que se retomará el Modelo de Acreditación para definir pronto una fecha de reunión presencial.
El Dr. Ronald Álvarez González rescata la importancia de considerar el Modelo de la Virtualidad como un tema urgente dado el acontecer de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1554-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVEDE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dr. Ronald Álvarez González

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

ElPresidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1554.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que previo a la sesión se había remitido a los miembros del Consejo la propuesta de agenda la cual contemplaba los siguientes puntos:

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1554. 2.Revisión y aprobación del acta 1553. 3. Informes. 4. Informe de Ejecución Presupuestaria segundo semestre 2021. 5. Informe de liquidación Presupuestaria 2021. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 71. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 139. 8.Oficio SINAES-DE-112-2021: Atención al ACUERDO-CNA-196-2021 sobre el Marco para la gestión de Tecnologías de la Información solicitado por la Contraloría General de la República. 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 64. 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 43 y 48. 11. Oficio SINAES-AI-001-2022.

El Ing. Walter Bolaños Quesada propone incorporar como tema de agenda la definición de decisión diferida para los procesos de reacreditación, dado que es un tema pendiente a analizar por parte del Consejo, y solicita que el punto se coloque previo al asignado a las decisiones de acreditación.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la sesión pasada la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se había referido a este tema, por lo que le gustaría escuchar el criterio de la Licda. Kattia Mora Cordero, una vez que se ingrese al punto de agenda, con el propósito de aclarar las dudas que existan en torno a la decisión diferida.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que en la nueva propuesta del Modelo hay un insumo sobre el análisis de la acreditación condicionada, en el que se plantean elementos importantes.
Se aprueba la agenda 1554 de manera unánime, incorporando como punto 6 la definición de decisión diferida para los procesos de reacreditación.

Temas tratados: 1.Revisióny aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1554. 2.Revisión y aprobación del acta 1553.3.Informes. 4. Informe de Ejecución Presupuestaria segundo semestre 2021. 5. Informe liquidación Presupuestaria 2021. 6. Definición de decisión diferida para los procesos de reacreditación.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1553.**

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, ingresa a las 9:08 a.m.

008 SINAES AUDITORIA INTERNA

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a la importancia de definir un procedimiento que permita la sustitución de evaluadores externos nacionales e internacionales, dado que una función sustantiva del Consejo es velar por la excelencia en la selección de pares evaluadores que se contraten para verificar la calidad del proceso de evaluación externo, por lo que para la M.Ev.Ed. Picado Mesén señala que es urgente que el procedimiento sea aprobado por el Consejo.
Se aprueba el acta 1553 con la abstención del Dr. Julio Calvo Alvarado por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Se recibió una invitación a través de correo electrónico por parte de la Junta de Acreditación Nacional de la República de Cuba para participar en el Congreso Universidad del mes de febrero de 2022, el cual se realiza cada 2 años, y en esta ocasión, puede ser asistencia presencial o virtual. El M.Sc. Sancho Mora indica que el SINAES ha participado previamente en estas actividades académicas y le trasladó la invitación a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío para tratar el tema con el equipo.
2. La reunión con el MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la UNED está programada para el 26 de enero de 2022, a las 2:30 p.m. en las instalaciones del CONARE.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que en relación con la participación de funcionarios en actividades académicas internacionales es recomendable rotar a las personas participantes, para que así, más funcionarios y funcionarias de la DEA y la INDEIN puedan contar con la posibilidad de participar en estos congresos.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que es un tema que también debe definirse, dado que en determinados casos se podría considerar que la participación sea por parte de un miembro del Consejo.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta si se cuenta con algún reglamento sobre la participación en actividades académicas.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que, se remitió a las direcciones de la DEA y de la INDEIN la invitación al Congreso Universidad organizado por la Junta de Acreditación Nacional de la República de Cuba para analizar la posibilidad de participar en la actividad. Se le está solicitando información más detallada a la entidad organizadora, dado que se podría participar de manera virtual.
La M.Sc. Ramírez indica que cuando se trata de la participación de un funcionario o miembro del Consejo se lleva la propuesta a la sesión para que se analice a través de la toma de un acuerdo, en especial, cuando se deben erogar fondos públicos, por lo que considera a futuro incluir en los planes de trabajo la elaboración de un reglamento de participación en actividades académicas.
De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. El jueves 27 de enero de 2022, será el primer encuentro virtual del año, el cual está organizado por parte de la INDEIN y el tema es la Acreditación de la Educación

Superior en el Mundo: Transformaciones en el periodo de pandemia COVID-19 y retos prospectivos, impartido por la Dra. Gloria Zaballa Pérez.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 9:55 a.m.

Artículo 4. **Informe de Ejecución presupuestaria segundo semestre 2021.**
El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.
La MBA. Arroyo Matamoros menciona que el año 2021 fue muy retador en términos de ejecución, dado que, en el año 2021 dicha ejecución cerró con un 89%, incluyendo los gastos de capital.
El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez explica que el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al segundo semestre de 2021, por mandato de la Contraloría General de la República se debe presentar el 31 de enero de 2022 y el Informe de liquidación tiene fecha máxima al 16 de febrero según la Contraloría, sin embargo, este documento es solicitado por el MEP como un requerimiento para realizar la transferencia al SINAES.
El segundo semestre 2021 ingresaron 858,826,271.40 colones, de los cuales, 28,930,078.09 colones corresponden a la venta de bienes y servicios, mientras que, 829,896,193.31 corresponden a las transferencias corrientes del sector público. De lo anterior, un 97% compete a transferencias corrientes del sector público – MEP y un 3% a la venta de bienes y servicios en acreditación.
En materia de gastos, para el segundo semestre de 2021 se ejecutaron 907,367,385.29 colones, en el que presupuestariamente para este segmento del año se tenían previsto 981,228,045.32 colones, siendo la ejecución de un 92.47% en este lapso.
Se detalla la distribución porcentual de la partida de remuneraciones del segundo semestre de 2021, en el que el 47% corresponde a remuneraciones básicas y un 31% en incentivos salariales.
Con respecto a la partida de servicios, la principal fuente es la partida de servicios de gestión y apoyo con un 83.97%., en la que destaca el pago a los evaluadores externos y asesorías.
Se presenta la ejecución por centro de costo del segundo semestre 2021, para una ejecución de 92%.
El M.Sc. Madrigal muestra un gráfico con la comparación de la ejecución mensual de los periodos 2019, 2020 y 2021, con el propósito de visualizar la tendencia en el segundo semestre.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la presentación e indica que el aumento porcentual de la ejecución en el segundo semestre de los años 2020 y 2021 podría estar vinculada con la implementación de la regla fiscal, pues el monto del presupuesto a ejecutar se ha reducido en términos absolutos.
El M.Sc. Madrigal explica que existe un recargo importante en los últimos 3 meses del año por el pago de evaluadores externos.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén externa su complacencia por el gran esfuerzo que se realizó en el SINAES, a nivel presupuestario, para lograr su ejecución, particularmente, a la DEA pues muchos de sus procesos se concentran en el segundo semestre, así como, INDEIN que logró incluir en su plan de trabajo proyectos de investigación importantes.

909 SINAES AUDITORIA INTERNA

La M.Ev.Ed. Picado Mesén pregunta acerca de las implicaciones que tiene para el SINAES que el MEP haya sido retirado del alcance de la regla fiscal y consulta si el SINAES forma parte de la exclusión tal como sucedió con el MEP.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez comenta que se excluyó al MEP por el tema de transferencias, lo cual no imposibilitaría al MEP girar lo correspondiente a los cálculos con el FEES, sin embargo, al SINAES si se le limitaría en la ejecución de esos recursos, porque al SINAES no se le está excluyendo en la aplicación de la regla, por lo cual, sería interesante analizar el comportamiento del MEP con respecto a las transferencias, por ejemplo, si va a haber alguna limitación como ha sucedido en los últimos dos años, si se transferirá lo correspondiente al 100% que se asigna según al presupuesto de la República o si se continuará transfiriendo únicamente las necesidades por ejecución; por el momento, no se cuenta con un pronunciamiento por parte del MEP. Sin embargo, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez realiza el recordatorio de que el SINAES no fue excluido en la aplicación de la regla fiscal, por lo que no habría ninguna exoneración para la Institución.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez realiza consultas relacionadas con los ingresos por venta de servicios.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a la ejecución de ingreso, especialmente, con las transferencias corrientes del sector público, por lo que el M.Sc. Sancho consulta cuánto se tenía presupuestado y cuánto ingresó para el segundo semestre de 2021, considerando la forma en la que se está funcionando con el MEP, con el propósito de determinar si el porcentaje de ejecución de ingresos se da más en el primero o segundo semestre. También, el M.Sc. Francisco Sancho Mora señala que ocurre la misma situación con el concepto de venta de bienes y servicios, por lo que consulta si la estimación de formulación presupuestaria fue acertada, así como, si fue más notorio en el primer o segundo semestre.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros comenta que el comportamiento de los ingresos en la Institución ha venido siendo atípicos y realiza un recuento a partir del año 2019.En el segundo semestre el comportamiento es distinto porque la mayoría de los procesos de acreditación se recargan en esta parte del año, así como, cierres de consultorías. El comportamiento ha sido variado tanto de ingresos como de gastos, dado que están muy de la mano. Los ingresos por venta de servicios, el cual se ve reflejado en afiliaciones, el cual ha tenido un comportamiento distinto en los últimos 3 años, y se menciona que en el 2021 se registraron 3 afiliaciones de Instituciones de Educación Superior, en el 2020 no se registraron ingresos por afiliaciones y en el 2019 se registraron 2 afiliaciones. Los ingresos por venta de servicios han tenido un uso distinto en los últimos años, por la situación que se ha presentado con el MEP y la limitación por el ingreso de las transferencias. Se están realizando las consultas respectivas, debido a que la transferencia, aunque está habilitada no siempre se recibe en tiempo.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que el superávit tiene una fecha de vencimiento, el que se construyó en el 2020 tiene fecha de vencimiento y devolución en setiembre de 2021, por lo que ese dinero aún está activo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez solicita una revisión en aspectos de la prosa del informe, especialmente en ingresos por venta de servicios, con el propósito de aclarar detalles que pueden ser ambiguos.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez explica consultas en relación con los ingresos e indica que se procederá con la revisión.

Se conoce el informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre del periodo 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propia para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.
3. El cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1- 2012-DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República por medio de la Resolución R-DC-24-2012 del veintiséis de marzo de dos mil doce, normas 4.3.14, 4.3.15 – 4.5.16, 4.3.18.
4. Por disposición del artículo 24 y 26 del Reglamento del Proceso presupuestario del SINAES es atribución del Consejo Nacional de Acreditación conocer las evaluaciones presupuestarias e informes de liquidación.

SE ACUERDA

1. Dar por conocido y aprobar el informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo semestre de 2021, en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público Emitidas por la Contraloría General de la República.
2. Encomendar a la Presidencia y a la administración la firma y el envío de los informes a la Contraloría General de la República y a los entes interesados.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 5. **Informe de liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021.**

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez explica que el Informe de liquidación presupuestaria recoge los datos anuales de todos los movimientos presupuestarios del SINAES.

Los ingresos totales son 1,658,331,335.84 de colones y se habían presupuestado 1,802,808,141.00 de colones, la diferencia se da en relación con las transferencias corrientes que gira el MEP.

Se presenta un gráfico que visualiza el detalle de los ingresos por fuente de periodo del año 2019 al año 2021.

La ejecución de egresos al final del año 2021 es de 1,611,359,392.56 de colones, lo que corresponde a un 89%, el cual es el porcentaje más alto a nivel histórico de la Institución.

Se explican los resultados de la liquidación presupuestaria y el comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, se cuenta con la visualización de una gráfica que muestra la comparación del detalle de los egresos totales del periodo 2019 al 2021, así como, la relación gasto según partida del periodo 2019 al 2021, además, se

010 SINAES AUDITORIA INTERNA

explica el monto del superávit libre del periodo 2021, el cual cerró en 46,971 943.28 de colones.

A partir de la liquidación presupuestaria del 2021, se detalla que el superávit acumulado del SINAES al 31 de diciembre de 2021 es de 6,932,594,793.00 colones, el cual se encuentra distribuido en inversiones y en la caja única del Estado.

El Presidente agradece la presentación y se procede a un espacio de consultas por parte de los miembros del Consejo.

El Dr. Julio Calvo Alvarado realiza consultas sobre el superávit.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se refiere a que es necesario analizar la ejecución tanto en términos porcentuales como absolutos, y que de la información de la ejecución presupuestaria de los últimos tres años se desprende que los montos absolutos son muy similares, lo que podría ser una indicación de que SINAES tiene una capacidad de ejecución que se mantiene muy parecida durante los últimos años. Es importante el análisis de la realidad financiera de la Institución con la capacidad de ejecución. Por otro lado, el M.Sc. Mirabelli consulta en cómo afecta el resultado del año 2021 en el presupuesto del año 2022 por regla fiscal.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa su preocupación por el superávit institucional y la capacidad de ejecución presupuestaria que tiene el SINAES, la M.Ev.Ed. Picado Mesén añora proyectos grandes como lo puede ser la actualización y formación de docentes en materia curricular, capacitación de las Universidades Privadas y Públicas en sus sedes regionales, el SINAES tiene mucho por hacer en materia de mejoramiento de la calidad de la educación superior, por lo que hay que prever el futuro en ese sentido. El SINAES tiene que tomar una decisión en relación con el superávit acumulado antes de la apicación de la Regla Fiscal, porque eso da cuenta de la capacidad de gestión del Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica la importancia de separar el superávit proveniente del CONARE y el superávit que se ha acumulado en este último periodo. También, el M.Sc. Sancho se refiere a que la ejecución 2021 cierra en un 89% ante un escenario de pandemia sin presencialidad, lo cual genera la interrogante de cómo sería el rendimiento en caso de la presencialidad, por lo cual todo está relativizado a cada año. El gran reto para el año 2021 fue con los bienes duraderos, los cuales eran asociados ante una posible nueva infraestructura, por lo tanto, se creó un plan de contingencia en términos de tecnologías de la información. Al M.Sc. Francisco Sancho considera adecuado realizar un gráfico que muestre el comportamiento de la ejecución presupuestaria comparando del 2019 al 2021, con el propósito de visualizar los picos a lo largo de los años.

La Dra. Lady realiza una moción de orden en relación con las consultas que son propiamente del informe de liquidación o si son inquietudes generadas a partir de los informes sobre financiamiento 2022, esto con el propósito de someter a votación el documento y considerar como un tema separado la ejecución 2022.

La MAE. Sonia Acuña Acuña considera que los porcentajes de ejecución son ilusorios en razón a antes de la pandemia, dado que el porcentaje de ejecución se da con base a los recortes. Desde tiempos atrás se ha luchado con la ejecución, por lo que recalca la importancia de implementar los recursos a proyectos grandes. Para la MAE. Acuña Acuña es necesario levantar la ejecución, en caso de que se retome el ingreso del 0.5 del FEES.

La MAE. Acuña Acuña agradece el buen trabajo realizado por la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

El Dr. Ronald Álvarez González menciona el importante vínculo que existe entre el presupuesto y la planificación estratégica, así como, la definición del superávit, por lo que son aspectos a considerar para alinearlos con la misión del SINAES y con los recursos disponibles.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que el Consejo debe analizar el documento del Plan Estratégico 2023-2027 antes de revisar las proyecciones presupuestarias del próximo semestre, para orientarnos hacia sus grandes metas estratégicas. Además, la M.Ev.Ed. Picado Mesén expresa su agradecimiento a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez por el buen trabajo realizado, así como hace un reconocimiento al esfuerzo realizado por la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, por los avances mostrados en la presentación de estos informes.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que estos informes se trabajan con el apoyo de las direcciones, lo cual es el resultado de los ejercicios que se han desarrollado previamente. El 2020 es un año que marca una pauta para el SINAES en términos de presupuesto, efectivamente, lo castigan dado que se continúa cumpliendo con la misión en un contexto pandemia, lo cual significó continuar con los objetivos bajo la modalidad de la virtualidad. Además, la M.Sc. Ramírez indica que si se contara con más recursos se podría ejecutar más con una condición distinta.
La M.Sc. Ramírez Saborío menciona que los proyectos grandes están relacionados con los gastos de capital, no con el gasto corriente, por lo que en el tema de superávit debe estar asociado a un gasto de capital. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío expresa que el Consejo debe realizar una negociación para definir en qué se desea invertir el superávit. Otro tema que se debe presentar en el Consejo es el recorte presupuestario, ya se han iniciado reuniones con el equipo de Servicios de Apoyo a la Gestión para solventar la situación, en el entendido que los proyectos de la DEA e INDEIN deben mantenerse. El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023- 2027 es uno de los proyectos que se finalizó el año 2021, ya se cuenta con la propuesta del documento, y el Plan Anual Operativo corresponde al PEI vigente.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros recalca la importancia que los años 2019, 2020 y 2021 representan realidades distintas, si este año se continúa con la virtualidad, el año 2021 y 2022 serán comparables porque en el 2019 no se contaba con la regla fiscal.
El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez comenta que se espera en la primera quincena de febrero presentar al Consejo la modificación respectiva del presupuesto 2022.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta cómo se va a canalizar el objeto del gasto en lo que se refiere a bienes duraderos, materiales y suministros en el año 2022.
El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez señala que, según la regla fiscal, se puede ejecutar lo que se ejecutó el año anterior más un 1.96, bajo esto, cuando se elaboró el presupuesto se identificaron los porcentajes que muy probablemente se iban a alcanzar en la partida de bienes duraderos.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta si en la liquidación se plantea en detalle el superávit acumulado.
El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez indica que si se realiza como una buena práctica.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora manifiesta que ha habido un avance significativo en la presentación de los documentos, por lo que desea agradecer el trabajo realizado.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 11:27 a.m.

Se conoce el Informe de Liquidación Presupuestaria del Periodo 2021.
CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propia para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.
3. El cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1- 2012-DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República por medio de la Resolución R-DC-24-2012 del veintiséis de marzo de dos mil doce, normas 4.3.14, 4.3.15 – 4.5.16, 4.3.18.
4. Por disposición del artículo 24 y 26 del Reglamento del Proceso presupuestario del SINAES es atribución del Consejo Nacional de Acreditación conocer las evaluaciones presupuestarias e informes de liquidación.

SE ACUERDA

1. Dar por conocido y aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria periodo 2021 en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público Emitidas por la Contraloría General de la República.
2. Encomendar a la Presidencia y a la administración la firma y el envío de los informes a la Contraloría General de la República y a los entes interesados.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 6. **Definición de decisión diferida para los procesos de reacreditación.**
Se introduce el tema planteado por el Ing. Walter Bolaños Quesada, el cual está relacionado con la definición de decisión diferida para los procesos de reacreditación.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita el apoyo jurídico a la Licda. Kattia Mora Cordero en este tema.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que hay un trabajo que se ha realizado por parte de la Comisión del Modelo, para consideración.
El Ing. Walter Bolaños Quesada, comenta que cuando se posterga una decisión de acreditar una carrera (acreditar la carrera por primera vez), significa que el Consejo analizó la información que envía la Institución de Educación Superior y la remitida por los evaluadores externos, y considera que la carrera, en cuestión, requiere realizar importantes ajustes los cuales los podría realizar en un plazo de 18 meses, para posteriormente, tomar una decisión de acreditar o no la carrera. Sin embargo,

postergar la decisión de reacreditar una carrera (acreditar la carrera por segunda, tercera o más veces) significa que se está alargando el período de acreditación en más de 4 años, lo cual, aparentemente va contra lo que dice la Ley.
La Licda. Kattia Mora Cordero retoma lo acordado en la sesión 764-2012 celebrada el 11 de setiembre del 2012, en relación con la decisión diferida para una carrera o programa y procede a dar lectura. A inicios del año 2020, la Licda. Kattia Mora Cordero indica que el Consejo le había solicitado realizar un análisis de la condición diferida porque algunos de los elementos que componían esta decisión estaban relacionados con el plan de estudio, por lo que se debía consultar al CONESUP que ante la condición diferida el SINAES revisara los planes de estudio como hace con las carreras acreditadas, dado que en el plazo de los 18 meses no se logra cumplir con los tiempos.
Para la Licda. Kattia Mora Cordero en aquel momento se considera quedecisión diferida es parte del proceso de acreditación, no es una acreditación en sí misma y por ende no entra en la categoría que exige el CONESUP, criterio con el que coincide CONESUP. La condición de diferida cuenta con una guía, pero no están establecidas las condiciones que el Consejo debe valorar para decidir la condición, por lo que cada proceso se analiza de acuerdo a sus condiciones especiales.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que su solicitud de revisión de la normativa, criterios y condiciones de la "Decisión Diferida" en los acuerdos de acreditación de carreras lo basa en la necesidad de ser congruentes con los valores de equidad que sustenta el SINAES. Por lo que hace un llamado vehemente para que se establezcan las condiciones que debe tener en cuenta el Consejo para otorgar una acreditación, una decisión diferida, o una no acreditación.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera que hay permanecer en el punto del análisis de la condición diferida, para determinar los aspectos de mejora. Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte la condición de diferida solamente debe aplicarse a carreras que aplican a la acreditación por primera vez, dado que hacerlo en otras ocasiones es aumentar el tiempo de acreditación, lo que podría contravenir la ley de SINAES.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez señala la claridad que se debe tener en relación con lo que compete a la decisión diferida, porque no se cuenta con un recurso intermedio que permita brindarle más tiempo a una carrera cuando se trata de una reacreditación, por lo que se debe contar con un instrumento que oriente en cómo solventar estas situaciones. Para ella el problema no está en que se aplique la decisión diferida también a carreras que se reacreditan sino en el hecho de que estas continúen acreditadas mientras transcurren los 18 meses, medida que, además, parece que está fuera de la ley.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta que la Ley establece que la acreditación es por un periodo de 4 años, por lo hay que definir la situación de si se desea mantener la condición de diferida en procesos de reacreditación, o solamente se toman decisiones de acreditación o no acreditación.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que reglamentariamente hay claridad en que la decisión diferida se puede aplicar en acreditaciones por primera vez, sin embargo, plantea la interrogante de qué sucede con las reacreditaciones. Para el M.Sc. Francisco Sancho consulta si la reacreditación es una figura que aparezca tan clara como la de acreditación o por si el contrario, la reacreditación es una nueva acreditación, o son términos independientes. También, el M.Sc. Sancho Mora consulta si se estaría generando una desigualdad al aplicar la decisión diferida con

012
SINAES
AUDITORIA INTERNA

acreditaciones y no reacreditadas, así como, si la reacreditación aparece claramente identificada en la lógica jurídica de SINAES con un peso significativo.
Para la MAE. Sonia Acuña Acuña, en el momento que se toma una decisión diferida es un tema importante, en el sentido que ha dado buenos resultados en carreras que han tenido deficiencias, por lo que eliminar la decisión diferida no es lo mejor para las carreras. La MAE. Sonia Acuña Acuña indica que esta es una discusión que viene desde hace tiempo atrás y es importante que el Consejo centro su atención en el punto, sin embargo, para la MAE. Acuña Acuña es importante que exista la opción de diferida para que las carreras resuelvan las carreras y logren los objetivos.
Para el Ing. Walter Bolaños Quesada la decisión diferida aplica solamente para la acreditación por primera vez.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta de dónde surge y se conceptúa la categoría de reacreditación. Agrega, que hay que decidir con base a tres alternativas, una es la decisión diferida, la decisión diferida con pérdida de la acreditación, una decisión diferida y el mantenimiento de la acreditación de una carrera, pero se debe fundamentar ampliamente la decisión que se tome. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén ha existido inequidad en el momento de otorgar una acreditación o bien, una decisión diferida a una carrera.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez solicita que la Licda. Kattia Mora presente dos ó tres alternativas de posiciones fundamentadas legalmente para tomar una decisión sobre la condición de diferida, con el propósito de implementarlo lo antes posible.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita a la Licda. Kattia Mora Cordero un análisis legal en torno a la decisión diferida para la próxima sesión.
El Dr. Julio Calvo Alvarado consulta si la Ley del SINAES cuenta con un reglamento, dado que en otras instituciones tiene origen de Ley y luego un reglamento que se basa en el espíritu de la Ley, por lo que en un reglamento se puede definir conceptos como acreditación o reacreditación.
La Licda. Kattia Mora Cordero hace lecturadel artículo 17 de la Ley 8256 "El SINAES deberá suministrar al público, en forma clara y oportuna, los resultados de las acreditaciones, así como las metodologías empleadas. La acreditación de un plan, carrera o programa tendrá una vigencia de cuatro años. Una vez vencido el período, deberá solicitarse su revisión y reacreditación", por lo que, desde la Ley se menciona el concepto de reacreditación, así como, se establece el plazo claro de la acreditación.
La Licda. Mora menciona que el SINAES no cuenta con un reglamento, el cual viene a ampliar la Ley sin perder su esencia, sin embargo, sí existen guías y manuales bien definidos. Con respecto a la decisión diferida es un acuerdo que no tiene rango de Ley, lo cual es un procedimiento que desde la perspectiva de la Licda. Mora es un paso más.
Cuando una carrera se acredita como parte de la responsabilidad que tiene el SINAES en velar por el cumplimiento de la calidad se crea el ACCM, el cual tiene como característica ser un instrumento con miras a la reacreditación.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece las intervenciones e indica que en la próxima sesión se retomará el tema.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTADE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1555-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ENERO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dr. Ronald Álvarez González

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda.Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
Lic. Alejandro Camacho Vargas, Contabilidad, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
Lic. Geovanni Chavarría Mora, Gestor de Tecnologías de la Información, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

ElPresidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1555.**
Se aprueba la agenda 1555 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1555. 2.Revisión y aprobación del acta 1554. 3. Informes. 4. Presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021. 5. SINAES-DE-112-2021: Atención al ACUERDO-CNA-196-2021. Marco para la gestión de Tecnologías de la Información solicitado por la Contraloría General de la República.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1554.**
Se aprueba el acta 1554 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. El pasado 26 de enero de 2022, se realizó en el CONARE, la reunión con el MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la UNED quien, a su vez, funge como Presidente del CONARE y la Dra. Maricruz Corrales, Vicerrectora Académica. A la

013 SINAES AUDITORIA INTERNA

reunión también asistieron, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, el Dr. Ronald Álvarez González, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y su persona; por su parte, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se excusó con antelación dado que se le presentó un imprevisto.

El M.Sc. Sancho Mora indica que la reunión fue provechosa para abrir puentes de mayor diálogo, en la que se desarrolló una reunión positiva y constructiva y la cual, fue muy importante realizarla.

El Dr. Ronald Álvarez González indica que se realizó una reunión muy productiva, y considera valioso que quedara patente por parte del SINAES el desacuerdo con las manifestaciones realizadas por la Dra. Hazel Arias Garita, Directora del IGESCA de la UNED. Para el Dr. Álvarez considera muy valiosas las intervenciones por parte del M.Sc. Francisco Sancho Mora y la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, en el que se aclaró con información concreta los avances que se han realizado con el Modelo de Acreditación.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez señala que en la reunión se aclaró que se está trabajando el Modelo de Acreditación general, por lo tanto, hasta no tener claro el Modelo General es difícil conocer los ajustes que habría que realizar desde el enfoque a distancia. También, la Dra. Meléndez indica que la UNED realizó el ofrecimiento de la producción "Libro Azul", la cual, recoge una guía general de educación virtual de cómo se establece un campus, cómo se selecciona una plataforma, los requerimientos de un campus virtual dependiendo de la oferta académica, los requerimientos de calidad que se le pueden solicitar a una institución o carrera que deseen ofrecer una educación virtual; por lo tanto, el documento puede ser un insumo importante del cual el SINAES podría extraer algunos criterios para evaluar carreras, y posteriormente, para instituciones con esa visión.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío señaló en la reunión que, en el marco del contexto nacional en el ámbito educativo, el SINAES es un sistema, por lo que debe imperar el respeto entre las Instituciones. Para la M.Sc. Ramírez la reunión fue valiosa dado que se aclararon aspectos importantes. La M.Sc. Ramírez indica que se realizó un recuento de cómo se eligen los evaluadores externos con el propósito de brindar mayor claridad al proceso de acreditación, especialmente en la UNED donde se consideran variables del conocimiento de la virtualidad y educación a distancia. También señaló en la reunión que a todas las Instituciones de Educación Superior se evalúa con el mismo Modelo, por lo que el Consejo no realiza ninguna diferencia entre ningún tipo de Institución.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Se les remitió a los miembros del Consejo una encuesta para empezar a trabajar el tema de la Conferencia Magistral 2022, por lo que agradece la colaboración para completar el documento.
2. El pasado viernes 21 de enero, la Licda. Marchessi Bogantes Fallas les remitió a los miembros del Consejo el listado de temas que están pendientes para ser incluidos en las agendas, por lo que la M.Sc. Ramírez Saborío considera valioso que el Consejo conozca este dato, en el que predominan temas de la División de Evaluación y Acreditación.

3. El pasado 27 de enero de 2022, se efectuó el primer encuentro virtual del año, en el que la Dra. Gloria Zaballa Pérez fue la expositora sobre el tema Acreditación de la Educación Superior en el Mundo: Transformaciones en el periodo de pandemia COVID-19 y retos prospectivos, y se contó con una participación de 370 personas de 13 países.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, ingresan a las 9:13 a.m.

Artículo 4. **Presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.**
El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al Lic. Alejandro Camacho Vargas y los invita a presentar la información relacionada con los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que los estados financieros deben presentarse a la Contraloría General de la República el 15 de febrero de 2022, por lo que se realizará un recuento de los principales indicadores y partidas.
El Lic. Alejandro Camacho Vargas agradece por el espacio brindado y procede a presentar la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2021.
Entre las características de la información financiera, el Lic. Camacho indica que es de carácter público, razón por la cual la información histórica debe estar disponible en la página web para que sea de acceso a cualquier persona. Además, se indica que la información debe ser enviada a la Contraloría General de la República y a Contabilidad Nacional.
La información que se presentará utiliza el método del devengo, por lo tanto, tendrá variaciones en relación con el presupuesto por el método de registro que se implementa, asimismo, la información es un poco más robusta dado que se incluyen los activos que son todos los bienes de la institución, los pasivos que son todas las obligaciones o deudas por pagar, el capital y patrimonio acumulado.
La información es un requisito de la Contabilidad Nacional, dado que el formato del informe es establecido por este ente Rector previamente determinado para que todas las instituciones públicas presenten la misma información.
El informe de estados financieros que se presenta es el acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
La información financiera es una radiografía de cómo se encuentra la Institución a una fecha dada, por lo que se hace la presentación del presente periodo, un comparativo con el año anterior, es decir, el 2020 y un porcentaje del valor relativo que cambió durante esos 2 periodos.
Se explica en detalle las cuentas contables en relación con el activo corriente que está conformado por el efectivo, inversiones a corto plazo, la cual es la cuenta más fuerte de todo el estado financiero, las cuentas a cobrar a corto plazo, inventarios y otros activos a corto plazo. Adicionalmente, el activo no corriente en el que se cuenta con los bienes no concesionados.
El Lic. Alejando Camacho Vargas informa que el total de activos corresponde a 7,116.45 millones de colones, el cual es el valor que posee SINAES a esta fecha dada.
En relación con los pasivos, como parte del pasivo corriente se consideran las deudas a corto plazo y fondos de terceros y en garantía, así como, el pasivo no corriente.
El total de pasivos para la fecha del 31 de diciembre de 2021 corresponde a 94.68 millones de colones.

014 SINAES AUDITORIA INTERNA

El total de pasivos son inferiores al total de los activos, lo cual significa que la Institución no tiene deudas grandes y puede cubrir sus deudas a corto plazo, lo que hace que financieramente la Institución se encuentre bien.
En relación con el patrimonio, se explica el capital inicial y la incorporación al capital. También, se detallan los resultados del ejercicio que corresponde al superávit que se ha acumulado, los resultados de periodos anteriores representan lo que se acumuló de superávit durante el 2019 y el 2020, mientras que resultados del ejercicio es el superávit del 2021.
El total de patrimonio equivale a 7,021.77 millones de colones, y el pasivo más el patrimonio es el mismo saldo que el de los activos, es decir, 7,116.45 millones de colones.
Se procede a detallar la cuenta de ingresos, entre las que se mencionan los ingresos por ventas de bienes y servicios, los ingresos de la propiedad que corresponden a las rentas de inversiones y de colocación de efectivo. Las transferencias corrientes son el ingreso más alto, las cuales se refieren al financiamiento que se recibe por parte el MEP. Como parte de otros ingresos se contemplan los resultados positivos por exposición a la inflación, así como, otros ingresos y resultados positivos.
Como parte de los gastos, se menciona el gasto de funcionamiento en el que el gasto más representativo es el de las remuneraciones, es decir, gastos de personal, también se detalla información relacionada con los servicios, materiales y suministros consumidos y consumo de bienes distintos de inventarios. Los gastos financieros no representaron valor durante el 2021, se explican las transferencias corrientes y otros gastos como lo son los resultados negativos por la inflación y otros gastos y resultados negativos.
Se señala que el total de gastos es de 1,575.49 millones de colones.
La distribución de los ingresos 2021 a nivel contable representan un 84% de las transferencias corrientes, seguidamente con un 12% del total de los ingresos corresponde a la renta de inversiones, las ventas de servicios equivalen a un 3%, los resultados de la inflación a un 1%, y los otros ingresos son menores al 1%.
Como parte de la distribución del gasto se muestra que un 68% corresponde a remuneraciones, seguido por un 22% de servicios, un 7% de transferencias, un 2% de consumo de bienes, 1 % de otros gastos, mientras que equivalen a un 0% los materiales y suministros, así como, los resultados por la inflación.
El detalle de la cuenta de remuneraciones se encuentra distribuida de la siguiente manera: remuneraciones básicas con un 50%, incentivos salariales con un 26%, contribuciones a pensiones con 11%, contribuciones a la seguridad social con un 8% y dietas con un 5%.
La cuenta más alta compete a las inversiones con un monto total de ₡ 6,160,826,077.98, las cuales actualmente, se ven reflejadas en dos certificados a plazo, un certificado en dólares y otro en colones, ambos certificados a plazo de las inversiones vencerán el 18 de abril del 2022, por lo que posterior a esa fecha la Institución debe determinar si va a continuar invirtiendo esos fondos o si va a disponer de ellos para alguna otra gestión.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y cede la palabra a los miembros del Consejo que desean realizar consultas o comentarios.
El Dr. Ronald Álvarez González agradece la información, la cual fue muy clara, especialmente las diferencias de un año a otro, y consulta, sobre el proceso que continúa en relación con una auditoría.

El Lic. Alejandro Camacho Vargas explica que SINAES implementa los requerimientos que solicita la Contabilidad Nacional, lo cual consiste en presentar la información contable al 31 de diciembre de 2021 con fecha límite al 15 de febrero de 2022 sin auditar, porque el proceso de auditoría tarda unos 4 meses, sin embargo esta misma información que se le presenta a Contabilidad Nacional es la que se le remite al auditor externo para solicitar un criterio que se le presentará a los miembros del Consejo, para finalmente, presentar los estados financieros auditados a la Contabilidad Nacional el 30 de abril de 2022. El Lic. Camacho menciona que los estados financieros auditados también deben colocarse en el sitio web del SINAES.
El Dr. Julio Calvo Alvarado consulta sobre los intereses devengados por las inversiones, en relación con la capitalización.
El Lic. Alejandro Camacho Vargas indica que en el caso de los intereses por inversiones se capitalizan, y los fondos al no estar presupuestados no pueden ser utilizados para el financiamiento.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta sobre la consideración de utilizar el superávit para el 2022. También, consulta sobre la ejecución de Tecnologías de Información, dado que en los estados financieros se menciona que el aumento en la depreciación surge por la adquisición de bienes para Tecnologías de la Información. De igual forma, la Dra. Meléndez solicita referirse al término bienes no concesionados en producción.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece el informe y consulta sobre un acuerdo en que se establece que los intereses que se devengan del superávit se van a dedicar a la compra del edificio, porque para ese entonces ese era el fin del superávit, por lo que consulta si se debe indicar en las notas del informe este dato.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a que no se ha utilizado el monto del resultado de las inversiones por una restricción con la regla fiscal, por otro lado, es necesario conocer los resultados de las votaciones presidenciales de la República, para que el SINAES tenga un acercamiento con el Ministerio de Hacienda y renegociar la utilización del superávit. Todo lo que se genere por intereses no se podrá utilizar mientras exista la regla fiscal, por lo que hay una limitación muy clara, de ahí la importancia de buscar otras formas de negociación con el futuro gobierno. También, El M.Sc. Sancho consulta cómo se registra la relativa pérdida del superávit. De igual forma se consulta, si afecta en términos contables haber realizado pagos de 2022 en el 2021. Finalmente, al externar que los certificados vencen el 18 de abril de 2022, ya se debe contar con una decisión sobre el tema.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros explica que en el 2020 hubo un decreto que permitía a las Instituciones acogerse a financiar gastos operativos con recursos de superávit, por lo que el SINAES se acoge en el último trimestre de 2020 a financiar la operación para culminar el año.
En relación con Tecnologías de la Información, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que el presupuesto de esta área en el 2021 estaba ligado ante la posibilidad de la adquisición de un nuevo edificio, lo cual consideraba el equipamiento del edificio en esta materia, sin embargo, al suspenderse la compra del edificio se redirecciona el presupuesto para implementarlo en las instalaciones que se conservan hasta la fecha, como lo es la independencia tecnológica y proyectos institucionales.
En relación con la devolución del superávit, el cual está compuesto en este momento por tres años. Las inversiones al 18 de abril de 2022, efectivamente va a depender

015
SINAES
AUDITORIA INTERNA

mucho del comportamiento de las tasas y es un análisis que desde el comité de inversiones se realiza con frecuencia.

El Lic. Alejandro Camacho Vargas explica que los bienes no concesionados están dentro del plan de cuentas que ya está establecido por la Contabilidad Nacional, es un plan de cuentas unificado para todas las Instituciones públicas, ya que al Gobierno Central le es más práctico dividir la información por bienes concesionados y no concesionados, en el caso del SINAES no se tiene ningún bien concesionado a ningún tercero, únicamente se utiliza la cuenta de bienes no concesionados en la que se encuentran los equipos como computadoras, mobiliarios de equipo de oficina y los software que utiliza la Institución. En relación con las notas de las inversiones, en el documento se menciona que el dinero está destinado a la adquisición de equipos. Finalmente, sobre los pagos adelantados algunos dependiendo del monto sí afectarían el tema contable dado que hay que amortizarlos con el periodo del tiempo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte felicita al equipo por el buen trabajo realizado y recalca la importancia de que ya se cuenta para esta fecha con el informe de estados financieros, el cual, permite que los miembros del Consejo puedan analizarlo sin presiones de vencimientos de plazo de entrega.

La MAE. Sonia Acuña Acuña consulta sobre cómo se contabiliza el superávit en caso de realizarse una devolución, además, la MAE. Acuña Acuña se une a las palabras de felicitación y agradecimiento externadas por el M.Sc. Mirabelli Biamonte, dado que ha habido cambios positivos al presentarse con tiempo los documentos al Consejo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que Tecnologías de Información tiene su propio plan de trabajo, y considera que es importante aclarar que cuando se refiere a la compra de equipo de cómputo no se debe a la pandemia, se debe a una planificación que la organización visualizó para modernizarse como Institución, la cual, coincidió con la pandemia. La M.Sc. Saborío señala que, en la comparación del 2020 y el 2021, en el 2020 por efectos de la pandemia, el SINAES tuvo que ajustarse al igual que las Instituciones de Educación Superior en términos de los procesos de acreditación al existir una disminución de evaluaciones lo cual tiene una notable diferencia con el 2021.

El Dr. Ronald Álvarez González indica que en el informe se señala que la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) están aplicadas en forma parcial, por lo que consulta sobre cuáles serían las implicaciones de la incorporación total de las normas.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que se estuvo trabajando con las NICSP 2014, por lo que el año 2021 se recibió por parte de Contabilidad Nacional una nota en la que se certificaba que la Institución estaba acogida al 100% a las normas, sin embargo, hay un cambio en la normativa y se pasa de la NICSP 2014 a la NICSP 2018, y en ese sentido es que se está en un proceso de transición.

El Dr. Ronald Álvarez González consulta si se visualiza algún cambio que tenga un impacto en la forma en la que se administran los recursos por el cambio de norma.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que no hay cambios en administración de recursos, pero sí en Contabilidad Nacional, ya que están solicitando cambios como los son los estados financieros de forma mensual y ya no trimestral, por lo que se está trabajando muy de la mano con Contabilidad Nacional para agotar consultas.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta sobre la dificultad de retornar a la presencialidad bajo las condiciones actuales de SINAES y las limitaciones en términos presupuestarios que nos impone la regla fiscal. Tomando en cuenta la importancia de

que las visitas de pares se vuelvan a realizar presencialmente, lo anterior es un elemento importante para considerar al realizar las negociaciones con el Ministerio de Hacienda.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a la realidad del superávit y la realidad cotidiana que es cada vez más restrictiva.
El Lic. Alejandro Camacho Vargas comenta que la devolución del superávit no se ve reflejado en los estados financieros debido a que existe incertidumbre; en el caso de los pasivos contingentes, existe incertidumbre al no haber confirmación de que se deben devolver esos montos o de que se puedan utilizar o no después de la fecha de vencimiento, por lo que se estarían registrando hasta el momento en que se reciba la nota con la indicación de cómo proceder, hasta el momento, los estados financieros permanecen sin el pasivo de la devolución del superávit. Sobre la depreciación de los bienes que aumentaron de los software y equipo informático, durante el periodo 2021 se presupuestó que la gestión de Tecnologías de la Información iba a ser mayor de lo esperado, sin embargo, la gestión real sí fue un monto importante que generó un aumento en los bienes concesionados y se generó por ende un aumento en las depreciaciones.
El Lic. Alejandro Camacho Vargas explica que, a partir de este año, como el Gobierno desea plantear conversaciones con el Banco Mundial, uno de los requisitos que ha solicitado el Banco Mundial con el Gobierno es que todas las Instituciones Públicas presenten estados financieros mensuales, se espera el próximo mes poder presentar al Consejo un insumo de cómo se va a manejar el tema.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora destaca el esfuerzo realizado por la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el Lic. Alejandro Camacho Vargas por la calidad del documento presentado.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta si los estados financieros mensuales deben presentarse en el Consejo o si pueden ser aprobados por la Dirección Ejecutiva, y el Consejo lo analice semestralmente.
El Lic. Alejandro Camacho Vargas indica que en la propuesta que se presentará se está considerando que lo estados financieros mensuales sean aprobados directamente por la Presidencia, y los trimestrales sí deben presentar al Consejo, o ya sea de forma semestral.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, se retiran a las 10:26 a.m.

Se conocen y presentan los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del año 2021, en cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con su propia personería jurídica instrumental para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE,

016 SINAES AUDITORIA INTERNA

razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto y contabilidad en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.

3. El cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1- 2012-DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República por medio de la Resolución R-DC-24-2012 del veintiséis de marzo de dos mil doce, normas 4.3.14, 4.3.15, 4.5.16, 4.3.18.
4. Por disposición del artículo 24 y 26 del Reglamento del Proceso presupuestario del SINAES es atribución del Consejo Nacional de Acreditación conocer las evaluaciones presupuestarias e información financiera.
5. En cumplimiento con los requisitos solicitados en el oficio DCN-UCC-1284-2021 titulado "Presentación de Estados Financieros al cierre del IV Trimestre 2021 (enero a diciembre 2021) emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.
6. Con fundamento en las potestades conferidas en los artículos 90, 91, 93 y 94 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nº 8131, Directriz 004-2014 y lo establecido en el Decreto Ejecutivo número 32988-H-MP-PLAN, publicado en La Gaceta número 74 del 18 de abril de 2006, denominado "Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos" y en acatamiento a la Directriz CN-001-2019.

SE ACUERDA

1. Dar por conocido y aprobado los Estados Financieros con corte del 31 de diciembre del año 2021, según la normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.
2. Encomendar a la Presidencia y a la administración la firma y el envío de los informes a la Dirección General de Contabilidad Nacional.
3. Encomendar a la Administración la incorporación de las observaciones realizadas por los miembros del Consejo al Informe de Estados Financieros.
4. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 5. **Oficio SINAES-DE-112-2021: Atención al ACUERDO-CNA-196-2021. Marco para la gestión de Tecnologías de la Información solicitado por la Contraloría General de la República.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora le cede la palabra a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío para realizar un recuento acerca del tema.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que la Contraloría General de la República emite lineamientos que deben acoger todas las oficinas de Tecnologías de Información en el sentido de plantear el marco regulatorio acogiendo las normas de COBIT, la cual es una solicitud que se acoge desde la administración y debía presentarse al Consejo al 31 de octubre de 2021, por parte de la Dirección Ejecutiva se cumple con la fecha estipulada y se requiere del análisis y aprobación por parte del Consejo para implementarlo de inmediato.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el Lic. Geovanni Chavarría Mora, ingresan a las 10:30 a.m.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que hay un cambio en lo que corresponde al marco de tecnologías digital, lo cual se debe implementar en el 2022 y ya se encuentra en los planes de trabajo del área de Tecnologías de la Información y también dentro del PAO, por lo cual se requiere que sea del conocimiento y aprobación por parte del Consejo.

El Lic. Geovanni Chavarría Mora explica que el Marco de Gestión que se ha creado desde Tecnologías de la Información obedece a una directriz R-DC-17-2020 de la Contraloría General de la República en la que se establece la derogatoria de las normas técnicas de gestión de las TIC, y por consiguiente se modifica dos normas de control interno, las cuales son, las 5.9 Tecnologías de la Información y las 5.10 Sistemas de información en instituciones de menor tamaño.

El nuevo marco que gestión de tecnologías de las NCISP deberá ser declarado, aprobado y divulgado por las Instituciones, entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República a más tardar el 1 de enero de 2022.

Como objetivo general se establece implementar un marco de buenas prácticas y de gestión alineado al marco de gobierno de COBIT 2019 en el SINAES, que permita una mejor gestión y administración de los procesos y recursos de Tecnologías de la Información.

Entre los objetivos específicos se considera analizar la situación actual de los procesos y beneficios de las Tecnologías de Información que se emplean en el SINAES, identificar y definir los procesos necesarios que el SINAES requiere implementar, para incrementar su eficiencia operativa y mejorar la gestión de TI con base a los procesos definidos en COBIT, determinar los riesgos relacionados con la prestación de servicios de TI, determinar y aplicar un modelo de mejoramiento de los procesos de TI para el SINAES aplicando el marco internacional COBIT 2019 e implementar las mejores prácticas del marco ITIL v4 para la gestión de servicios de TI.

Los objetivos de Control para Tecnología de Información y Tecnologías relacionadas (COBIT por sus siglas en inglés) es un marco para el gobierno y la gestión de las tecnologías de la información de la empresa. La Información y la Tecnología (I&T) empresarial significa toda la tecnología y procesamiento de la información que la Institución utiliza para lograr sus objetivos, independientemente dónde ocurra dentro de la organización, es decir, I&T empresarial no se limita al departamento de TI de la Institución.

El Lic. Geovanni Chavarría Mora explica que este marco busca que el gobierno empresarial de Tecnologías de la Información esté totalmente alineado para crear valor, como lo son la obtención de beneficios, la optimización de riesgos y la optimización de recursos. Por lo tanto, es importante identificar las acciones a implementar para que los riesgos no afecten tanto a través de la transformación digital, así como, la optimización de recursos, en el que los recursos van a solventar necesidades de infraestructura. También, hay que tomar en cuenta la manera en la que se trate el tema de obsolescencia tecnológica.

El marco de referencia COBIT hace una distinción clara entre gobierno y gestión. Éstas dos disciplinas abarcan distintos tipos de actividades, requieren distintas estructuras organizativas y sirven diferentes propósitos.

017
SINAES
AUDITORIA INTERNA

Se establecen 40 objetivos de gobierno y gestión que se clasifican en 5 áreas. El objetivo de gobierno en este caso, competencia del Consejo corresponde a evaluar, dirigir y monitorizar, mientras que a la Dirección Ejecutiva y a las jefaturas de las otras áreas le corresponden los objetivos de gestión, los cuales, consisten en alinear, planificar y organizar, construir, adquirir e implementar, entregar, dar servicio y soporte y monitorizar, evaluar y valorar.

El SINAES deberá determinar cuál de los objetivos de gobierno y gestión del marco COBIT son aplicables a la Institución.

Los principios de un sistema de gobierno consisten en proporcionar valor a las partes interesadas, el enfoque holístico, el sistema de gobierno dinámico, separar el gobierno de la gestión, adaptar a las necesidades de la empresa y el sistema de gobierno íntegro.

Por otra parte, los principios de un marco de gobierno están basados en el modelo conceptual, abierto y flexible, además de, alineado con las principales normativas.

El Ing. Geovanni Chavarría Mora explica la situación actual de Tecnologías de la Información en el SINAES, en el que se cataloga como instrumentos base las políticas y directrices, el plan estratégico institucional, el inventario de hardware y software, el inventario de comunicaciones e infraestructura, los resultados de evaluaciones técnicas, necesidades de comunicaciones y sistemas de información.

Como parte del sistema de valor de Tecnologías de la Información del SINAES se genera una serie de salidas como lo son las normas de gestión del SINAES, los planes de Tecnologías de la Información, las directrices o lineamientos de las TIC's, proyectos de comunicaciones, seguridad de la información y metodología tecnológica, informes técnicos de TI y la seguridad digital y comunicaciones.

Como complemento se utilizará como referencia el ITIL v4, Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información (ITIL por sus siglas en el inglés), la cual es una guía de buenas prácticas para la gestión de servicios de tecnologías de la información en la que destacan 34 prácticas relacionadas con la gestión general, la gestión de servicios y la gestión técnica. También, el Lic. Chavarría procede a explicar los niveles de capacidad de los procesos de ITIL, así como, el listado de servicios de TI en relación con el nivel de madurez.

Como parte de las tareas a realizar para la implementación de la gestión de servicios basados en ITIL v4, el SINAES debe seguir una serie de tareas para la prestación de los servicios del ATIC alineado al marco de ITIL v4, entre los que se mencionan;

- Detalles de cada uno de los servicios brindados, introducción del servicio, el alcance, objetivo, descripción, contacto inmediato, características, entre otros detalles.
- Definición de lineamientos, procedimientos para la gestión de los servicios y definición de flujos de trabajo.
- Definición de acuerdos de servicios para mejorar los procesos de servicios de TI.
- Implementación de un software que permita la medición de la calidad del servicio brindado y gestión de solicitudes.
- Gestionar los riesgos y categorización de estos para determinar el impacto.
- Alinear, categorizar los servicios, riesgos, incidentes, problemas, entre otros el marco de ITIL v4.

Para definir el perfil tecnológico, el Lic. Geovanni Chavarría Mora indica que en relación con el Marco COBIT se debe incorporar el flujo de trabajo del diseño del

sistema de gobierno, el cual consta de cuatro etapas con sus respectivas consideraciones: entender el contexto y estrategia de la empresa, determinar el alcance inicial del sistema de gobierno, perfeccionar el alcance del sistema de gobierno y finalizar el diseño del sistema de gobierno.
El SINAES debe adoptar un perfil tecnológico como mínimo con las siguientes consideraciones con base a recomendaciones con directrices de control interno: marco de procesos para la gestión de TI, mapeo procesos institucionales/TI, comité de TI, Proveedores de TI, clasificación de datos, centro de procesamiento y almacenamiento de datos, inventario de equipos, sistemas de información que cumple, proyecto de TI, planes de adquisición, riesgo de TI y canales electrónicos.
En el Marco de referencia COBIT 2019, también se definen los niveles de capacidad para los procesos.
Se presenta el plan de implementación para llevar a cabo en el 2022 y en el 2023, en el que se considera lo siguiente:

- El compromiso del nivel directivo.
- Diagnóstico de calidad del estado de la gestión de TI.
    - Identificación de los usuarios, roles, productos o servicios.
    - Requerimientos detallados de los servicios de TI.
    - Marcos estratégico de TI (PETIC, PAO, Plan de inversiones, etc.)
    - Ciclo de vida de sistemas de información y de infraestructura tecnológica.
    - Normalización.
    - Identificación de acciones de solución.
- Análisis de nivel de calidad.
- Sensibilización y capacitación:
    - Continuidad de los servicios de tecnologías de información y su evaluación.
    - Establecimiento de mecanismos de monitoreo de infraestructura de TI, del marco de gestión adoptado, a los productos y servicios existentes o nuevos, así como, de las tecnologías de punta a servicios adquiridos o nuevos.
    - Revisiones internas del aseguramiento de la calidad.
    - Aplicación de mejoras detectadas a través de auditorías externas o internas.
    - Estado de las acciones correctivas y preventivas.

Bajo el esquema previo se han venido realizando las siguientes acciones:

- Planificación estratégica: Se genera el PETIC y el plan anual operativo en el cual se establecen las metas anuales para el logro de objetivos, planes de adquisición.
- Comité de TI: Este comité está integrado por la Dirección Ejecutiva y Directoras de las diferentes divisiones.
- Inventario de equipos: Clasificación de activos, asignación, periodo de garantías, obsolescencia, equipo de comunicaciones, servidores, máquinas virtuales.
- Sistemas de información: Soporte, implementaciones, reingeniería de procesos, alineamiento con PAO y PETIC.
- Mapeo de procesos, lineamientos, administración de proveedores de TI.

SINAES AUDITORIA INTERNA

El Lic. Chavarría indica que es importante mencionar que el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICCIT) publicó un marco guía para la gestión de TI, para que las instituciones utilicen como referencia.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y abre el espacio para comentarios o consultas por parte de los miembros del Consejo.
El Dr. Ronald Álvarez González consulta sobre la recomendación del plan de implementación por dos años versus estado de madurez junto con las implicaciones de los recursos, el presupuesto y el plan estratégico.
El Lic. Geovanni Chavarría indica que se deben establecer metas por parte del SINAES en relación con los diferentes procesos de tecnologías de la información.
El Dr. Álvarez González consulta si es potestad de la Institución definir como meta hasta dónde se desea llegar, dado que se debe acompañar el objetivo con los recursos necesarios que se deben reflejar en el presupuesto.
El Lic. Chavarría Mora señala que sí es potestad del SINAES, y que el presupuesto hasta el momento se ha tenido para realizar inversiones de infraestructura, seguridad y almacenamiento tecnológico que están ligados a tareas que ahora hay que documentarlas y alinearlas con los planes de TI y el presupuesto disponible.
El Dr. Julio Calvo Alvarado comenta que hay dos cosas que las Instituciones de Educación Superior desean del SINAES, un nuevo Modelo de Acreditación y un proceso digital, por lo que el Dr. Calvo considera que de lograrlo se obtendría una visión del SINAES. Al Dr. Calvo le preocupa el escaso presupuesto y personal para implementarlo.
El Lic. Geovanni Chavarría Mora indica que todo es un proceso de mejora continua, debido a que se han establecido planes de trabajo en el que se han logrado objetivos importantes, como la implementación del proyecto de la contratación de pares evaluadores y el gestor documental, así como otros, que vendrán a fortalecer a la Institución.
El Dr. Julio Calvo Alvarado indica que el Lic. Chavarría debe valorar la situación actual, por lo tanto, proponer una estategia para no comprometer lo que el SINAES desea hacer.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera que el Marco se debe considerar como un elemento positivo para que una institución planifique su desarrollo de una manera más ordenada. El M.Sc. Mirabelli considera que el SINAES debe avanzar en el plan de trabajo propuesto, aplicando los recursos que no impidan a la Institución continuar con lo sustancial en el área de TI. Para el M.Sc. Mirabelli sería importante conocer el dato sobre el porcentaje financiero y humano que representa la propuesta del Plan de Implementación de este marco.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta sobre la inversión que se realizó con el SI-SINAES, y consulta si se podría recuperar parte del sistema para darle alguna utilidad, también, la M.Ev.Ed. Picado Mesén comenta que este tema podría ser parte de uno de los proyectos a negociar con el Ministerio de Hacienda o con quien corresponda para que tenga financiamiento con el superávit al ser un bien duradero.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta si es factible poder cumplir con el plan de trabajo propuesto en paralelo con los demás proyectos, para no generar falsas expectativas.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros explica que en el área de Tecnologías de la Información hay tres grandes proyectos que están ligados a ejecución presupuestaria en los que se está trabajando para llegar al 100% de la ejecución, como lo es el gestor

documental, el sistema del registro de expertos y el traslado de todo lo que es la administración de tecnologías de la información que se maneja desde el ATIC, CONARE a que sea administración SINAES, por lo que estos 3 proyectos representan recursos y tiempo, tanto estos 3 proyectos como el Marco Cobit forman parte del plan de trabajo. Para la MBA. Andrea Arroyo se debe avanzar al mejor ritmo, pero sin descuidar los proyectos que involucran la ejecución presupuestaria de la mano de 2 funcionarios, los cuales son factores muy importantes en el día a día de TI.
El Lic. Chavarría explica que se realizó una propuesta de dos años, sin embargo, lo que compete es aprobar la propuesta para cumplir o establecido por la Contraloría General de la República.
En relación con el SI-SINAES, el Lic. Geovanni Chavarría Mora indica que fue un proyecto que se desarrolló en el 2012, en el que parte de sus características, a la fecha caen en la obsolescencia.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el Lic. Geovanni Chavarría Mora, se reiran a las 11:23 a.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora plantea la duda sobre el alcance de los planes de trabajo.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que lo planteado para el año 2022 se puede realizar, por otro lado, menciona que hay un plan estratégico que el Consejo debe conocer y que debe contener la transformación digital, en el que se han dado pasos importantes con los recursos que se tienen. La M.Sc. Ramírez indica que se verificará el alcance.
Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidos por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío.
A la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén le gustaría conocer las nuevas metas estratégicas de Tecnologías de la Información vinculadas con el Plan Estratégico 2023 – 2027, para que el Marco quede articulado con lo que el SINAES colocó en el plan estratégico.
Se conoce la propuesta en relación con el Marco de gobierno de gestión de Tecnologías de la Información del SINAES basado en el Marco COBIT 2019 e ITIL v4.
CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante resolución R-DC-17-2020, del 17 de marzo de 2020, la Contraloría General de la República (CGR) deroga las normas técnicas N-2-2007-CO-DFOE (NTGCTI) que estuvieron vigentes desde el año 2007, y que además, dispuso la modificación de las secciones 5.9 y 5.10 de las Normas de Control Interno para el Sector Publico-NCISP (N-2-2009-CO-DFOE).
2. El marco de gestión de tecnologías de las NCISP deberá ser declarado, aprobado y divulgado por las instituciones, entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República a más tardar el 1 de enero de 2022.
3. Mediante el acuerdo CNA-144-2021 se solicita a la Dirección Ejecutiva elaborar el Marco de Gestión de las Tecnologías de la Información del SINAES antes del 31 de octubre de 2021, para que el Consejo Nacional lo declare, apruebe y divulgue, antes del 1 de enero de 2022.
4. El área de Tecnologías de información elaboró el marco solicitado donde se detalla el plan de implementación cual fue entregado a la Dirección Ejecutiva el 27 de octubre de 2021.

019 SINAES AUDITORIA INTERNA

5. Asimismo, se destaca que el desarrollo del proyecto del Marco de Gestión está ligado al Plan Anual Operativo 2022 y su implementación se encuentra considerado dentro de los proyectos y el presupuesto asignado.

SE ACUERDA

1. Declarar, aprobar, divulgar e implementar el nuevo marco de gestión de tecnologías de la información del SINAES, así como, su plan de implementación.
2. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.
3. Acuerdo firme.

Votación: 7 a favor y 1 abstención.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se abstiene de votar al no conocer la propuesta del Plan Estratégico 2023-2027, por consiguiente, no contar con los objetivos estratégicos establecidos para el área de tecnologías de la información.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO DE LA TARDE.

SINAES MBF

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1556-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE FEBRERO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dr. Ronald Álvarez González

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1556.**
Se aprueba la agenda 1556 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1556. 2.Revisión y aprobación del acta 1555. 3. Informes. 4. Nombramiento de evaluadores externos

de los Procesos 17, 230, 231 y 232. 5. Definición de decisión diferida para los procesos de reacreditación.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1555.**
Se aprueba el acta 1555 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. La ejecución presupuestaria del año 2021 no fue de un 100%, lo cual significa que hay que realizar un ajuste aproximado de treinta millones de colones en el presupuesto de 2022. El pasado 31 de enero, se realizó una primera reunión con la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez para analizar opciones. El M.Sc. Francisco Sancho indica que mantendrá informados a los miembros del Consejo, y también, se presentará al Consejo el reajuste para el presupuesto 2022.

De los Miembros:
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Comenta que revisó el listado de temas pendientes por ingresar a agendas del Consejo, y realiza una observación de forma a la matriz, en la que se incorpore el nombre de la carrera y no solamente, el número del Proceso.
La M.Ev.Ed. Picado Mesén consulta sobre los avances para la homologación con APIA, con el propósito de que el tema se agende.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que revisará con la División de Evaluación y Acreditación sobre el tema y les informará pronto, dado que se cuenta con la aprobación de la guía de reconocimiento de agencias
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se toma la recomendación de incluir los nombres de las carreras en el listado de temas, la cual, se coordinará con la Coordinación de la Secretaría.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 9:13 a.m.

Artículo 4. **Nombramiento de evaluadores externos para los Procesos 17, 230, 231 y 232.**
CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los Procesos 17, 230, 231 y 232.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.
3. La no existencia de candidatos nacionales para este proceso.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Martha Cecilia Gómez Pinilla, de Colombia, como evaluadora internacional de los Procesos 17, 230, 231 y 232.
2. Nombrar a la Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez, de Paraguay, como evaluadora internacional de los Procesos 17, 230, 231 y 232.
3. Nombrar al M.Sc. Mijaíl Armenta Aranceta, de México, como evaluadora nacional de los Procesos 17, 230, 231 y 232.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia de los evaluadores internacionales para los Procesos 17, 230, 231 y 232, en el siguiente orden de preeminencia:

020
SINAES
AUDITORIA INTERNA

- Dr. Joaquín Ordieres Meré, de España
- Dr. Adolfo Del Razo Hernández de México.
- Dr. Yezid Orlando Pérez Alemán de Colombia.
- Dr. Miriam Pabón González de Estados Unidos.
- Dr. Darío Moreira Pinto Junio de Brasil.
- Dr. Rafael Guillermo García Cáceres de Colombia.
- M.Sc. Marcos Gregorio Baca López de Perú.
- M.Sc. Anael Espinal Varela de Honduras.
- Dra. Alejandra Gómez Padilla de México.
- M.Sc. Fátima Bogado de Sarubbi de Paraguay.
- Dr. Francisco Orduña Correa de México.
- M.Sc. Claudia Yadira Rodríguez Ríos de Colombia.
- Dra. Elsie Noemí Olvera Pérez de México.
- Dra. Adriana Marcela Vega Escobar de Colombia.

5. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2022.
6. Acuerdo firme.

Votación: 5 votos a favor y 3 en contra.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora, la MAE. Sonia Acuña Acuña y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén estaban de acuerdo en conservar la propuesta del insumo técnico.

Artículo 5. **Definición de decisión diferida para los procesos de reacreditación.**
El Presidente indica que se le solicito el criterio legal a la Licda. Kattia Mora Cordero en relación con la decisión diferida para los procesos de reacreditación que contemple una serie de argumentos desde la lógica de la Ley. El propósito es abordar el tema, y en la medida de lo posible aclararlo y empezar a aplicarlo con la seguridad de que se encuentra bien definido.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora le cede la palabra a la Licda. Kattia Mora Cordero para dar inicio con la presentación del tema.
La Licda. Kattia Mora Cordero comenta que en relación con la consulta que el Consejo realiza sobre los alcances de la decisión diferida, indica que, si bien es cierto no es una condición que está reglamentada; ni por Ley ni en Reglamento, lo cierto es que tomar este tipo de acuerdos es una potestad que tiene el Consejo a partir del artículo 12 de la Ley 8256, en el que se indica lo siguiente: " a) Aprobar y actualizar los procedimientos, criterios y estándares de evaluación establecidos para la acreditación y vigilar su estricto cumplimiento. b) Informar a las universidades y a la comunidad nacional acerca de los procedimientos y criterios que se emplean para la acreditación, utilizando los medios que estime convenientes. c) Acreditar los planes, las carreras y los programas que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos fijados para el proceso de acreditación e informar al país por los medios nacionales de comunicación".
La decisión diferida es un acuerdo que se estableció como una herramienta, instrumento y lineamientos específicos que nace a partir de la sesión 764 del año 2012, en el que se establece que para tomar una decisión diferida primero se debe cumplir con las fases de Evaluación Interna y Externa. Se debe considerar lque existen niveles significativos de calidad, que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada. La decisión diferida es contemplada por el Consejo en casos especiales, como producto de un análisis integral de los resultados de las evaluaciones interna y

externa que implica el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un periodo no mayor a dieciocho meses, según las normas establecidas para este fin.
La Licda. Mora Cordero indica que la decisión diferida es un paso previo a la decisión final, debido a que se están brindando 18 meses para que la Institución de Educación Superior mejore aspectos que ya han sido valorados por el Consejo, pero no es una decisión final en sí misma, porque no ha alcanzado los criterios de calidad para ser oficialmente acreditada.
Con el propósito de fundamentar el argumento, se realiza un repaso de las etapas de acreditación y su plazo de vigencia.

- Etapa inicial: Corresponde a la información, motivación, sensibilización y reflexión interna de la comunidad académica de la carrera, la decisión consensuada de participación y el aval de las autoridades rectoras de la institución de educación superior.
- Segunda etapa: Corresponde a la autoevaluación que realizan los actores involucrados en la carrera que se ha sometido al proceso de acreditación: académicos, investigadores, administradores, estudiantes, egresados, colegios profesionales universitarios y empleadores, entre otros.
- Tercera etapa: Corresponde a la evaluación externa, cuyos propósitos son, por una parte, la validación que realizan pares académicos externos nacionales e internacionales, tanto de la etapa de autoevaluación como del informe resultante de ésta y, por otra parte, la evaluación directa e in situ de la carrera o programa.
- Cuarta etapa: Comprende la valoración final de la calidad de la carrera mediante un proceso de triangulación que considera el Informe Final de Evaluación Externa, el Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento.

La Licda. Mora Cordero indica que la Licda. Sandy Cascante Pérez realizó un informe sobre el Histórico de decisiones diferidas otorgadas por el Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), el cual se les compartió como parte de los insumos para la sesión.
Como parte de la información que se extrae del informe, se realiza un recuento de las primeras decisiones diferidas otorgadas por el Consejo en el año 2012, en el que se otorgaron 5 decisiones diferidas, 4 procesos correspondieron a procesos en acreditación y una a un proceso en reacreditación.
Entre los elementos que se contemplaron para las decisiones diferidas del 2012 se encuentran: plan de estudios, personal académico, enseñanza – aprendizaje, espacio físico, graduados, gestión de la carrera, atención de estudiantes, aseguramiento de la calidad, entre otros temas.
El total de decisiones diferidas otorgadas entre el 2012 y el 2021 corresponden a 5 en el 2012, 7 en el 2013, 6 en el 2014, 5 en el 2015, 2 en el 2016, 4 en el 2017, 7 en el 2018, 13 en el 2019, 6 en el 2020 y una en el 2021.
Según en el Informe, las decisiones diferidas según área del conocimiento corresponden a: 12 en Ciencias de la Salud, 10 en Educación, 9 en Ingeniería, 7 en Ciencias Sociales, 6 en Ciencias Económicas, 5 en Derecho, 3 en Artes y Letras, 2 en Recursos Naturales, una en Ciencias Básicas y una en Computación.
También, se procede a mencionar las decisiones diferidas según Instituciones de Educación Superior.

021
SINAES
AUDITORIA INTERNA

Con relación a la solicitud planteada por doña Lady en cuanto a mantener las carreras acreditadas, se procede a realizar un recuento de los acuerdos tomados en relación a los Informes de Autoevaluación.

Sesión 1453-2020 del 10 de noviembre de 2020.

SE ACUERDA:

1. *Suspender de forma temporal los acuerdos tomados en la en el artículo 5 en la Sesión Ordinaria 1401-2020 del 30 de abril de 2020 y el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 1298-2019, celebrada el 26 de febrero de 2019, artículo 3, en lo que corresponde a las prórrogas para el Informe de Autoevaluación y en su totalidad el párrafo primero del punto 4 del acuerdo.*
   Esta suspensión se mantendrá en el tanto subsistan los motivos de excepcionalidad mencionados en el considerando.
2. *Encomendar a la Dirección Ejecutiva, comunicar a las Instituciones de Educación Superior que el Informe de Autoevaluación puede entregarse a más tardar el segundo día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del periodo de acreditación y que esta excepción se mantendrá vigente hasta diciembre del año 2021y será de aplicación inmediata.*
3. *Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación, la revisión de este acuerdo en 8 meses para ser considerado en la programación de las agendas de sesión.*

La Licda. Kattia Mora explica que la entrega del Informe de Autoevaluación se encuentra en las etapas 1 y 2, y no en la etapa 4 que es donde se analiza la posibilidad de otorgar la decisión diferida.

La recomendación por parte de la Licda. Kattia Mora Cordero a partir del criterio SINAES-AL-CONS-001-2022 consiste en aplicar la figura de decisión diferida a la reacreditación en el tanto quede establecido que no se amplía la condición de carrera acreditada, así como, la necesidad que se establezcan parámetros claros para discutir lo que se definirá como decisión diferida de la misma manera para todas las carreras.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación a la Licda. Kattia Mora Cordero y abre el espacio para consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que está de acuerdo con la figura que se creó en el año 2012, y considera fundamental referirse a "diferir la decisión" y no a "decisión diferida". Para el M.Sc. Mirabelli, el espíritu del año 2012 sigue estando vigente, por lo que considera justo brindar esta opción a carreras tanto en acreditación como en reacreditación, y expresa que su única diferencia con el planteamiento de la Licda. Mora Cordero es que la carrera no pierda la acreditación, porque si la pierde la acreditación difícilmente se puede sostener por qué en un caso aplica y en otro no, dado que como parte del procedimiento y los tiempos que toma decidir una decisión de acreditación "normal", todas las carreras exceden el plazo de los 4 años.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece el trabajo de la Licda. Kattia Mora Cordero y la Licda. Sandy Cascante Pérez, e indica que según la información presentada comprende que sí es posible considerar diferidas también cuando se trata de reacreditaciones, así como, le queda claro que previamente no ha habido un acuerdo expreso del Consejo que indique que se mantiene la acreditación en estas condiciones, es decir, no existe un acuerdo como tal. La Dra. Meléndez comenta que también comprende que según lo establecido en el acuerdo del 2012 hay 3 opciones que son excluyentes entre sí por su naturaleza, es decir no se puede estar en condición de diferida y no acreditada, o en condición de diferida y acreditada. Para la Dra. Meléndez

es necesario continuar con lo ya establecido dado que no hay nada que lo contradiga de acuerdo con la información que se cuenta, por lo que, si se difiere la condición, en ese tiempo no podría estar acreditada la carrera, ya que no son compatibles. En caso de que se desee cambiar, habría que tomar una nueva decisión y hacer una clara justificación.

El Dr. Julio Calvo Alvarado considera que el Consejo debe tener amplitud y flexibilidad para mantener los procesos de mejora, en determinados casos se debe aplicar una alternativa que motive a la carrera a superar el punto vital para que continúe acreditada. El Dr. Julio Calvo indica que él comprende que la intención de diferir la decisión es extender la acreditación para finalmente tomar la decisión final según la implementación de las recomendaciones solicitadas, de lo contario, los 18 meses de plazo se pueden transformar en tiempo para apelaciones, mientras que en 18 meses se podría concluir de una manera asertiva el procedimiento. Al Dr. Julio Calvo Alvarado le preocupa que el SINAES pierda la capacidad de motivar a las carreras con el proceso de acreditación. Para el Dr. Calvo es importante contar con una herramienta a favor del administrado y el estudiante que valide tomar este tipo de decisiones.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece el trabajo de la Licda. Kattia Mora Cordero y la Licda. Sandy Cascante Pérez, y realiza observaciones al informe en relación con las carreras en condición diferida de la Universidad de Costa Rica, concretamente, indica que son seis carreras de la UCR a las que se les ha otorgado una decisión diferida. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén la decisión diferida por primera vez es conveniente mantenerla, dado que se convierte en una motivación para continuar con el proceso de acreditación, al igual que, es una alternativa para fomentar la acreditación; en relación con la decisión diferida en la reacreditación hay una gran complicación, pues si se otorga una decisión diferida a una carrera en miras a la reacreditación y se le suspende la categoría de acreditada habrá, un grupo de estudiantes que se verá perjudicado, al haber cursado parte de su carrera en modalidad acreditada pero cursa la parte final cuando la carrera no está acreditada, por un periodo breve de suspensión de esta condición, podría quedar excluido. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, este un tema complejo en el que no quisiera que el estudiantado se vea perjudicado, pues Instituciones como el Servicio Civil asigna un puntaje a estudiantes egresados de carreras acreditadas. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa estar de acuerdo con la Dra. Lady Meléndez Rodríguez en que son decisiones excluyentes, por lo que considera que la decisión diferida es oportuna para la primera acreditación y en la reacreditación debe plantearse de una mejor manera. Finalmente, en relación con los plazos de acreditación, la M.Ev.Ed. Picado Mesén considera que habría que hacer un estudio de cuándo ingresan los informes de autoevaluación y cuánto tarda el SINAES resolviendo la acreditación, con el propósito de sacar los procesos en el tiempo requerido.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora menciona que bajo el contexto de reacreditación existe una lógica excluyente con la figura de diferir y mantener acreditada, por lo que no es compatible mantener las 2 figuras. El M.Sc. Sancho consulta que el Consejo tiene la potestad de modificar, pero siempre dentro del marco de la Ley, además consulta que cuando se tarda más de 4 años en decidir un tema de acreditación, probablemente sea por una razón de procedimiento, lo cual es diferente a extender el proceso de manera consciente. Para el M.Sc. Sancho Mora no existe la figura de suspensión en el caso de la reacreditación, por lo que consulta si es posible crear una figura de suspensión que implique que los procesos no deban empezar de nuevo.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

La MAE. Sonia Acuña Acuña consulta si legalmente se pude utilizar el término "en proceso de acreditación", sin embargo, coincide con la preocupación de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén en relación con el estudiantado. Para la MAE. Acuña Acuña el SINAES ha mejorado notablemente sus tiempos de trámite.

El Dr. Ronald Álvarez González considera que una figura "en proceso de acreditación" es una buena alternativa, además, indica que se deben considerar las consecuencias que implicaría al estudiantado el eliminar la condición de acreditada en procesos de reacreditación. El Dr. Álvarez consulta si también se puede considerar la figura de "en proceso de reacreditación" cuando las carreras cumplen el plazo de los 4 años de acreditación, con el propósito de informar a la comunidad académica.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera que el primer acuerdo que habría que tomar es si se desea continuar con la figura intermedia porque favorece el crecimiento positivo de las carreras, y un segundo acuerdo a tomar, es si la carrera que solicite reacreditación continúa acreditada o no en caso de un periodo de suspensión, con el propósito de tener un fundamento normado. Para la Dra. Meléndez es necesario contar con un documento que incluya los parámetros que se deben considerar para la toma de estas decisiones, el cual debe estar elaborado pronto.

El Dr. Julio Calvo Alvarado considera que es necesario buscar el amparo legal para ampliar el periodo de acreditación en procura de la misión de la Institución, de igual manera, el Dr. Calvo externa su preocupación para con el estudiantado.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta sobre la importancia de definir con cuántos criterios y estándares una carrera obtiene una decisión diferida, así como, con cuántos criterios y estándares la carrera obtiene una no acreditación, de igual manera, los criterios y estándares fundamentales que no son negociables, es decir, que sí los debe cumplir una carrera, porque de lo contrario no se acredita. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén esto se debe tomar en un acuerdo, con el propósito de buscar la objetividad y la equidad.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que existe un procedimiento claro en relación con diferir una decisión, en el cual consiste en el Plan Especial de Mejora. El M.Sc. Mirabelli señala que es importante tomar una decisión al respecto. Para el M.Sc. Mirabelli Biamonte el tema del estudiantado es muy complejo, porque, así como hay estudiantes que cursan la mayor parte de una carrera acreditada y en el último semestre se pierde la acreditación, también sucede que hay estudiantes que cursaron la mayoría de la carrera sin acreditar y obtuvieron la acreditación en el último periodo, por lo que para el M.Sc. Gerardo Mirabelli recalca que el SINAES acredita carreras. El M.Sc. Mirabelli considera que es más justo que una carrera que se someta a un proceso de reacreditación y se le otorgue la condición diferida se mantenga acreditada, siempre y cuando se pueda justificar legalmente. En caso de que se decida que se suspende la acreditación, el SINAES debe organizarse para establecer plazos y comunicados informando a las Instituciones de Educación Superior, ya que es un cambio importante. Además, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte recalca la importancia del cumplimiento de Compromiso de Mejora.

El Ing. Walter Bolaños Quesada considera que uno de los defectos del Modelo actual no hay ponderación entre los criterios y estándares, sin embargo, para una acreditación es lo que más se toma en cuenta al inicio. Por lo que, en una reacreditación empieza a tomar preponderancia el Compromiso de Mejora ante los criterios y estándares. El Ing. Bolaños plantea posibles alternativas para no afectar al estudiantado.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta por la escala de criterios, y considera fundamental el Compromiso de Mejora, además indica, que está normado el porcentaje de créditos que una carrera debe cumplir en relación con la procedencia de una carrera acreditada, lo que no está normado, es en el caso de cuando se pierde la acreditación el espacio que debe cubrir al estudiante.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora cede el espacio a la Licda. Kattia Mora Cordero para responder a las consultas realizadas por los miembros del Consejo.
La Licda. Kattia Mora Cordero se refiere a las consultas e indica que la Ley establece en el artículo 17 que una carrera debe estar acreditada por 4 años y así se hace al tomarse el acuerdo el cual se ajusta al plazo determinado, sin embargo, se debe aclarar que cuando se entrega el informe de autoevaluación para reacreditación, desde esta asesoría se contemplan 2 cosas importantes: como lo es 1) la voluntad de la carrera de continuar con el proceso de calidad, y 2) cuando inicia el proceso de reacreditación no se puede tener una valoración específica de si dejó de tener la calidad que traía al cumplir esos 4 años; por tal motivo mientras está en el proceso se define, y así, se les informa a quienes consulta que la carrera "se encuentra en proceso de reacreditación": Para la Licda. Mora es imposible por la naturaleza del proceso que se pueda determinar si finalizados esos 4 años se dejó de tener la calidad, por lo que se puede interpretar que se mantiene en la condición de "en proceso de acreditación" hasta que se vuelva a tomar el acuerdo en el que se le otorgue la acreditación por 4 años. Por un proceso natural, al indicar que se mantiene "en proceso de acreditación" lo que se permite es que la carrera utilice las prerrogativas que da la acreditación, como el uso del sello para efectos de mercadeo.
El acuerdo del 2012, en el que se decide la decisión diferida como una condición de oportunidad para las carreras, resulta contradictoria la decisión diferida con la decisión de acreditada, ya que esta se otorga después de un análisis donde se indica que no alcanza los parámetros para ser acreditada.
En principio, no existe (de acuerdo a la revisión de actas) un acuerdo que se refiera a la extensión de la acreditación mientras se realiza el proceso de reacreditación, lo que se entiende que lo que se ha hecho es una práctica de referirse a "en proceso de acreditación" mientras el caso es analizado.
La Licda. Kattia Mora comenta sobre la titulación hay muchas cosas por definir, ya que para ella el proceso que realizan las universidades es confuso y es necesario comprender la forma en la que ejecutan el uso del sello de acreditación en los títulos, ya que el hecho que una carrera este acreditada o no al momento de la graduación, no debería definir si se le aplica el sello, si no que, debería coincidir con el plazo de los 4 años de la acreditación, por lo que sugiere que debería ser un tema a considerar pronto.
En relación con la duración de los procesos, al tomar una decisión diferida esta responde al análisis realizado donde se concluye que la carrera tiene debilidades que debe mejorar para alcanzar la acreditación, por lo que la decisión diferida no puede respaldarse indicando que la carrera continúa acreditada.
Efectivamente, no se pueden tomar acuerdos que no estén apegados a la Ley; además, la Licda. Mora señala que la condición de suspensión no es viable en esta etapa dado que como no se está ampliando la extensión de la acreditación por medio de un acuerdo, no hay nada que se esté suspendiendo.
A la fecha, se utiliza la respuesta de "en proceso de acreditación" ante los casos que están en trámite.

023 SINAES AUDITORIA INTERNA

Para la Licda. Kattia Mora el proceso de reacreditar contempla el cumplimiento de las 4 etapas, y al haber un interés de presentar un informe de autoevaluación y someterse al procedimiento se puede justificar la condición de se "mantiene en proceso de acreditación" hasta que finalice nuevamente el proceso , sin embargo, cuando finalice el análisis habrá casos en los que se define una condición diferida con 18 meses más, lo que significa según lo establecido en la sesión 764 del año 2012 que no se vuelve a presentar un nuevo informe de autoevaluación.
La condición "en proceso de acreditación" formalmente no se puede ubicar en el artículo 17 de la Ley, pero procedimentalmente sí al ser parte del proceso que regula esa Ley.
Cuando se empieza desde cero es cuando se presenta por primera vez acreditándose, pero cuando se está reacreditación en el que se presenta el informe de autoevaluación a partir del compromiso de mejoramiento, empieza el proceso de nuevo con un acuerdo previo, y cuando es decisión diferida es según las condiciones que el Consejo facilita, por esta razón, para la Licda. Kattia Mora Cordero es tan importante entre las recomendaciones que se dan establecer las condiciones para someter a una carrera a diferida, para que todas las carreras puedan aplicar a lo mismo.
La Licda. Kattia Mora indica que se pueden elaborar procedimientos para garantizar la calidad de la educación al administrado y a los estudiantes, con el propósito de cumplir un fin público desde el principio de la legalidad.
Efectivamente, es necesario establecer criterios que ampare al SINAES es esas decisiones, apegados a la necesidad de plena igualdad y equidad en cada uno de los casos.
En conclusión, la Licda. Mora considera importante valorar si se mantiene o no la acreditación en una situación diferida, la cual debe ser bien justificada, así como, analizar a profundidad lo relacionado con la titulación.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte hace mención al procedimiento de votación de las decisiones de acreditación, en el que, si el resultado de esa votación es que la carrera no se acredita, por consiguiente, la decisión debería ser la no acreditación, sin embargo, entra como una opción la condición diferida.
El Dr. Ronald Álvarez González que una manera de justificar que la carrera permanezca "en proceso de acreditación" es por parte del procedimiento.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que según lo comprendido no hay ninguna posibilidad jurídica para mantener la acreditación en un proceso de reacreditación que es diferido, porque son excluyentes, y quisiera mucha claridad en el tema dado que hay en lista de espera procesos en espera de ingresar a agendas.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta a la Licda. Kattia Mora si los 2 procesos que ya estaban en agenda y, que motivaron esta discusión acerca de la decisión diferida se verán afectados con estas decisiones que se tomen en relación con el tema, para luego proceder a su votación.
La Licda. Kattia Mora Cordero procede a dar lectura a un extracto del acta 764 de 2012, en relación a las votaciones "En atención a estas características esenciales del proceso de evaluación y acreditación oficial, el Consejo considera oportuno que su decisión – después de cumplidas las fases de evaluación interna y evaluación externa de las carreras – incluya, además de las dos opciones actuales de conceder o negar la acreditación, una opción de "decisión diferida" que brinde a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo

relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste". Por lo que si se llega a la decisión diferida es porque no se va a acreditar la carrera, y de ahí la contundencia del criterio que se está planteando.
Además, la Licda. Mora añade que en el acta 764 de 2012, se indica "La opción de "decisión diferida" es una facultad del Consejo Nacional del SINAES, que éste acuerda en casos especiales, como producto de un análisis integral de los resultados de las evaluaciones interna y externa e implica el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin", es decir, continúan en la etapa de decisión y no llegan a acreditarse.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita a la Licda. Kattia Mora Cordero ampliar la propuesta para resolver la decisión diferida sin que se pierda la reacreditación durante los 18 meses. Por otro lado, el M.Sc. Sancho consulta como proceder con los procesos de decisiones de acreditación que están en lista de espera, en tanto se obtiene el criterio legal solicitado.
La Licda. Kattia Mora Cordero indica que se debe decidir de la misma manera que se ha tramitado a la fecha, hasta que no haya un cambio distinto mientras se realiza el cambio de ajuste por razón de procedimiento.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a las 12:21 p.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece el espacio a la Licda. Kattia Mora Cordero, se da por recibido el criterio sobre condición diferida y se solicita un nuevo procedimiento que recoja el abordaje de los procesos reacreditados. De igual manera, el M.Sc. Sancho Mora agradece las intervenciones de los miembros del Consejo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTICUATRO DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1557-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE FEBRERO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Ronald Álvarez González

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

024
SINAES
AUDITORIA INTERNA

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1557.**
Se aprueba la agenda 1557 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1557. 2.Revisión y aprobación del acta 1556. 3. Informes. 4. Oficio SINAES-AI-001-2022. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 71.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1556.**

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 9:06 a.m.

Se aprueba el acta 1556 de manera unánime con algunas observaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**
De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. En relación con la gestión administrativa se han realizado sesiones de trabajo con las Direcciones, Asesoría Legal, Coordinación de Secretaría y Recursos Humanos, para coordinar las acciones que irán articuladas al plan de trabajo 2022.
2. Se ha iniciado el proceso de inducción y capacitación con el Dr. Ronald Álvarez González, por lo que la M.Sc. Ramírez agradece la disponibilidad por parte del Dr. Álvarez, quien ya se ha reunido con la Dirección Ejecutiva, la División de Evaluación y Acreditación, la División de Investigación, Desarrollo e Innovación y Comunicación, sin embargo, aún es necesario completar el programa con reuniones que están por concretarse.
3. El 3 de febrero de 2021, se realizó una reunión con el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno en la que participó la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación, la Licda. Kattia Mora Cordero, Asesora Legal y su persona como Directora Ejecutiva, con el propósito de aclarar las inquietudes de la Auditoría Interna sobre las acciones que se han analizado en caso de que se deba considerar el regreso a la presencialidad. Se explicó el trabajo que se está haciendo a lo interno, por ejemplo, hay una solicitud desde la Dirección Ejecutiva para la División de Servicios de Apoyo a la Gestión sobre un análisis presupuestario de lo que significaría para el SINAES atender las visitas presenciales, contrataciones de puestos que por Ley se requieren, así como, otros elementos que se requieran para el SINAES. Para la M.Sc. Ramírez la pandemia ha significado un aprendizaje para el SINAES, y evidentemente, postpandemia, la Institución debe haber aprendido las lecciones, en especial, de cómo se va a replantear el tema del modelo presencial y un modelo que atienda también los modelos educativos combinados.

La M.Sc. Ramírez le comentó al Lic. Mata que para el 2022 se va a trabajar al 100% con las visitas virtuales, además, se dejó una partida presupuestaria, en caso de que se requiera de la presencialidad por parte del par nacional. Sin embargo, la Institución se encuentra en una dificultad presupuestaria, por lo que una vez que haya cambio de gobierno se debe contar con datos precisos de qué es lo que necesita el SINAES como Institución.

El Dr. Ronald Álvarez González agradece a la M.Sc. Laura Ramírez y a las personas de las distintas unidades con las que se ha reunido para conllevar su proceso de inducción como miembro del Consejo, para el Dr. Álvarez ha sido un placer conocer al equipo y destaca el alto nivel de profesionalismo y compromiso que destaca en el SINAES. Además, el Dr. Álvarez se refiere al valor agregado que representa para las Instituciones de Educación Superior estar acreditadas por el SINAES.

4. Se les solicita colaboración para completar la encuesta en relación con la Conferencia Magistral 2022 a más tardar el 11 de febrero, con el propósito de avanzar en la propuesta de trabajo. Se reenviará enlace que previamente se había remitido por correo electrónico.
5. Se envió la invitación sobre la presentación virtual del Informe EGU 2030, por parte de Digital Presentation of EGU2030 Report. Global Independent Expert Group on the Universities and the 2030 Agenda (EGU2030). El EGU 2030 fue lanzado en octubre de 2020 por UNESCO en colaboración con la Universidad de Bergen con el propósito de reflexionar sobre conocimiento y transformaciones necesarias que requieren las Instituciones de Educación Superior para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La misma invitación se envió a INDEIN y DEA.
6. De parte de la División de Evaluación y Acreditación (DEA) manifestaron preocupación en relación con lo indicado por parte del Consejo en una de las actas sobre los formatos de los insumos. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío se reunió con la MAP. Angélica Cordero Solís para revisar los insumos que se presentaron en la primera sesión del año 2022, los cuales sí tienen el mismo formato, sin embargo, existe una diferencia en el punto 3, el cual consiste en extraer el informe del revisor. La DEA ya envió una propuesta para que el revisor se ajuste a un único formato y se les enviará a los miembros del Consejo para obtener sus comentarios. La M.Sc. Ramírez indica que los formatos han sido establecidos en el 2019 y 2020, en el que se ha contado con la colaboración de los miembros del Consejo.
7. Se remitió el oficio SINAES-TH-01-2022 de Recursos Humanos para conocimiento del Consejo, el cual se refiere a la actualización de los componentes salariales que aplican a las personas trabajadoras del régimen de salario compuesto. Posteriormente de realizarse el análisis y acogidos a la Ley N°9635 "Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas", Talento Humano informa que se mantienen las medidas que deben tomar las Instituciones sobre remuneraciones y presupuesto, por lo que no se aplicará el incremento por costo de vida ni escalafón para el personal con salario compuesto. La situación se hace de conocimiento para el Consejo, para que posteriormente, Talento Humano pueda informar al personal.
8. Sobre las consultas si existe un reglamento para participar en eventos académicos y otras actividades de capacitación o formación, Talento Humano está trabajando una propuesta que está siendo analizada por el área legal.

025
SINAES
AUDITORIA INTERNA

9. Las Instituciones de Educación Superior están realizando consultas sobre el estatus de las decisiones de acreditación, ACCM; y PCPE, que se encuentran pendientes desde el año pasado conforme el listado remitido por la Secretaría. Desde la Dirección Ejecutiva se recomienda como opción programar una sesión extraordinaria, para ver temas de decisiones de acreditación.
10. Se solicitó a la Dra. Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica de la UNED, compartir el Libro Azul mencionado en la reunión sostenida días atrás.
11. CONARE y PEN están solicitando el listado de investigaciones que ha realizado SINAES, con el fin de incluir como referencias y aporte para los Informes de Estado de la Educación por lo que se trasladó la solicitud a INDEIN y DEA para que analice la solicitud y proceda.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a los resultados del estado del arte, dado que, en el documento que se les remitió a los miembros del Consejo es necesario afinar la concepción que se tiene de acreditación, autoevaluación y evaluación externa y se mejore la presentación de los gráficos -congruencia del título con las categorías. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita que cuando se les remitan a los miembros del Consejo documentos para lectura se incluyan los términos de referencia, para tener claridad lo que contempla el trabajo solicitado. Indica que antes de ser presentado ante el Consejo debe venir revisado y avalado por la Dirección de INDEIN.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se remitirán los términos de referencia para que sean del conocimiento de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, igualmente, se comentará la situación con la M.Sc. Sugey Montoya Sandí.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta si en la reunión que se sostuvo con la Auditoría Interna se mencionaron aspectos relacionados con el presupuesto, dada la importancia de la formulación presupuestaria institucional.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la consulta del Lic. Alfredo Mata Acuña consistió en cómo resolverá SINAES cuando eventualmente, se deba retornar a la presencialidad de los procesos de acreditación, por lo que la M.Sc. Ramírez señaló que el SINAES estaba en una transformación, en el que se ha desarrollado un aprendizaje durante estos dos años. En la reunión se informó que para el año 2022, el SINAES no podría implementar las visitas presenciales, sin embargo, se realizó un análisis que fue bien recibido por las Instituciones de Educación Superior. También, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío comunicó al Lic. Alfredo Mata que se está trabajando en realizar un análisis sobre qué requiere el SINAES en términos financieros, porque si se va a buscar un acercamiento con las instancias requeridas, se debe tener claridad de cuáles son los recursos que se van a solicitar en materia presupuestaria.

La Licda. Kattia Mora Cordero añade que la consulta del Lic. Alfredo Mata Acuña gira en torno de que el Modelo es presencial, por lo que se le explicó al Señor Auditor que, desde la perspectiva legal de la Ley 8256, el Consejo tiene la potestad de crear instrumentos para garantizar la calidad, los cuales, podían modificarse ajustándose a la realidad de no solamente el presupuesto, sino también, porque las Instituciones de Educación Superior se están ajustando a los modelos bimodales.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta que, al trabajarse con un Modelo presencial, no necesariamente implica que las evaluaciones deban ser presenciales.

La M.Sc. Ramírez añade que en la reunión con el Lic. Alfredo Mata Acuña se aclaró que el SINAES durante estos dos años ha cumplido sus objetivos misionales, en el que

se han elaborado lineamientos para ajustar las visitas virtuales, por ejemplo, en el año 2021, se obtuvo un incremento en las visitas externas.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero, se retiran a las 9:36 a.m.

Se realiza un receso a partir de las 9:36 a.m. a 10:15 a.m.

Artículo 4. **Oficio SINAES-AI-001-2022.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora informa que se recibió el oficio SINAES-AI-001-2022 con fecha 5 de enero de 2022, por parte de la Auditoría Interna con respecto a la relación de hechos N°RH-02-2020.
Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo, con el propósito de atender lo indicado en el documento.
CONSIDERANDO QUE:
1. El Auditor Interno remitió el oficio SINAES-AI-001-2022 con fecha 5 de enero de 2022, con respecto a la relación de hechos N°RH-02-2020.

SE ACUERDA:
1. Dar por recibido el oficio SINAES-AI-001-2022 sobre la relación de hechos N°RH-02-2020.
2. Encomendar a la Presidencia remitir a la Auditoría Interna la respuesta al oficio SINAES-AI-001-2022.
3. El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte presentará en una próxima sesión, el informe elaborado producto del trabajo realizado por la comisión que se conformó a partir del acuerdo CNA-089-2021.
4. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.
5. Acuerdo firme.

Votación unánime y en firme.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero, ingresan a las 10:18 a.m.

El Ing. Walter Quesada Bolaños ingresa a las 10:22 a.m.

Artículo 5. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 71.**
Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.
Se procede a la votación del Proceso 71, en la que 4 miembros votaron a favor y 4 en contra de la acreditación.
Al no proceder la acreditación del Proceso 71, se continúa a la votación de la condición diferida.
CONSIDERANDO QUE:
1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.

SINAES
026
AUDITORIA INTERNA

2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso 71 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 71.
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un "Proyecto Especial de Mejoras (PEM)".
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto Especial de Mejoras (PEM)" señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 71 habrá de realizar en el plazo otorgado.
   - Fortalecer la inducción a los estudiantes de los primeros años de la carrera, con la información necesaria para su vida académica.
   - Fortalecer el plan de estudios con más teorizantes de Enfermería para promover la diversidad y la calidad del cuidado.
   - Gestionar el apoyo presupuestario ante las autoridades universitarias para ampliar la infraestructura de la Escuela.
   - Incluir al menos un curso de inglés técnico en los primeros años de la carrera.
   - Promover la socialización de los Manuales de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional y Agilizar la aplicación del Plan de Seguridad, Higiene y Salud Laboral presentado.
   - Buscar financiamiento externo y continuar con el apoyo en la gestión del CICES.
   - Desarrollar estrategias de socialización de los resultados de los proyectos.
   - Desarrollar estrategias para el fortalecimiento del vínculo con las personas graduadas de la Escuela de Enfermería.
   - Implementar un programa de capacitación en atención al público para el personal administrativo.
   - Ofrecer oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional más variadas.
   - Fortalecer la investigación y la publicación científica mediante el CICES.
6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 4 de agosto del año 2023.
7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.

8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
10. Acuerdo firme.

Votación: 7 votos a favor y uno en contra.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1558-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE FEBRERO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dr. Ronald Álvarez González

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1558.**
Se aprueba la agenda 1558 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1558. 2.Revisión y aprobación del acta 1557. 3. Informes. 4. Ampliación del criterio legal SINAES-AL-CONS-001-2022 sobre decisión diferida para procesos de reacreditación. 5.Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 7.

027 SINAES AUDITORIA INTERNA

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1557.**
Se aprueba el acta 1557 de manera unánime con algunas observaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío le refirió un oficio remitido por la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la DEA en el que se externa la preocupación por los insumos relacionados con procesos de acreditación que se encuentran en lista de espera para ingresar a las agendas del Consejo. Para el M.Sc. Sancho Mora es una importante tarea que solventar como miembros.

De los Miembros:
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Solicita incluir a la agenda del Consejo la presentación de los 4 estados del arte de las investigaciones que se le aprobaron a la INDEIN el año 2021, dado que una de las intenciones de los proyectos es recoger información valiosa para el nuevo manual de acreditación y la gestión de las visitas. De igual, la Dra. Meléndez solicita conocer el proyecto del fondo que el SINAES comparte con carreras universitarias, el cual consiste en apoyar el incremento de la investigación con las Instituciones de Educación Superior.
Dr. Julio Calvo Alvarado
Externa su preocupación por el volumen de insumos que debe atender el Consejo y propone iniciar las sesiones a las 8:00 a.m. con el propósito de atender más temas.
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Se refiere a la importancia de atender el listado de temas que están a la espera de ingresar en las agendas del Consejo, por lo que coincide con el Dr. Calvo de iniciar las sesiones a las 8:00 a.m. por un tiempo determinado.
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Indica que los informes "del estado del arte", investigaciones varias, deben estar adecuadamente justificados según el propósito por el cual se realizaron y, comenta que la instancia técnica es la encargada de avalar /o aprobar los documentos, por lo que, se pueden remitir a los miembros del Consejo solo para su conocimiento.
Dr. Ronald Álvarez González
Comenta su preocupación por la lista de temas pendientes que deben ingresar a las agendas y manifiesta su apoyo a la propuesta de implementar una estrategia para atender todos los insumos como lo es iniciar las sesiones más temprano.
Ing. Walter Bolaños Quesada
Indica que se debe considerar un plan estratégico para las sesiones del Consejo, debido a que se proyecta que va a aumentar el número de carreras acreditadas, por consiguiente, la demanda de insumos que deberá analizar el Consejo aumentará constantemente, además de los temas administrativos. Para el Ing. Bolaños es importante aclarar la parte sustantiva del Consejo para poder delegar tareas a otras áreas.
El M.Sc. Sancho se refiere a la alternativa de ampliar el tiempo de las sesiones con el propósito de atender mayor cantidad de temas. También. El M.Sc. Sancho comenta que los funcionarios requieren un acercamiento por parte de los miembros del Consejo, en el que se realice una realimentación en doble vía.

Existe el consenso de iniciar las sesiones a las 8:00 a.m. a partir del martes 15 de febrero de 2022 por un tiempo determinado para avanzar con el listado de temas.
El Ing. Walter Bolaños Quesada sugiere que las agendas sean por temas académicos y temas administrativos, además sugiere que las presentaciones de informes finales por parte de los evaluadores externos sean concretas dado que los miembros del Consejo leen con anterioridad los informes.
De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Envió a los miembros del Consejo el insumo de Internacionalización para lectura previa, dado que fue elaborado en el año anterior, sin embargo, es un tema que debe incluirse en la agenda del Consejo para una respectiva discusión y toma de acuerdo.
2. Se encuentra en agenda el insumo de la INDEIN "Condiciones y Requisitos de Participación en el Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES", el cual debe ser analizado por el Consejo, dado que se vincula con el tema presupuestario.
3. El Consejo además de los temas de procesos de acreditación debe atender temas de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN) y de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG), debido a que por mandato del Reglamento Orgánico son temas que deben ser atendidos por el jerarca.
4. Los evaluadores externos cuentan con un plazo de 15 a 20 minutos para presentar los informes finales, plazo que puede variar según las consultas emitidas por los miembros.

Artículo 4. **Ampliación del criterio legal SINAES-AL-CONS-001-2022 sobre decisión diferida para procesos de reacreditación.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora informa que con el propósito de definir lo referente a la decisión diferida, le cede la palabra a la Licda. Kattia Mora Cordero, Asesora Legal.
La Licda. Kattia Mora Cordero realiza un recuento de las etapas de los procesos de acreditación, y explica que no le es posible procedimental ni procesalmente integrar la condición diferida en otra etapa que no sea a través de las herramientas o instrumentos de evaluación que ya existen en la Institución.
Para la Licda. Mora, mientras que la carrera acreditada se encuentra en el proceso de valoración de todos los instrumentos, como lo son el informe de autoevaluación como el informe de la evaluación externa, se ingresa en una etapa de decisión en la que la condición diferida se rompe la continuidad de la situación primaría que contenía previamente, por lo que no se podría mantener a la carrera acreditada.
Como parte de las recomendaciones según lo analizado y a la normativa legal, la Licda. Kattia Mora menciona los siguientes puntos:

- Que la opción de decisión diferida, como condición previa a la decisión final, al no reñir con la normativa que aplica a SINAES, se podrá mantener como un procedimiento más del proceso de acreditación.
- Que la misma aplica para las carreras que se someten al proceso de acreditación por primera vez sin ninguna contrariedad en el proceso.
- Para el caso de la reacreditación, se deberá aclarar que las mismas no podrán mantener la condición de acreditada mientras superan el plazo establecido por la decisión diferida (18 meses) ya que, esta condición se da posterior a un análisis

028 SINAES AUDITORIA INTERNA

de las debilidades en la calidad en la que se encuentra la carrera lo que a todas luces pone en evidencia que las condiciones desde que se acredito han cambiado, lo que no permite justificar que se mantenga conservando algunas prerrogativas de la acreditación inicial. Lo anterior, por cuanto existe una costumbre en SINAES, de mantener la condición de acreditada de una carrera que se somete a reacreditación durante el plazo que dura el proceso de análisis y decisión para alcanzar la reacreditación, sin embargo, en los casos con condición de decisión diferida no aplica porque estaría contraviniendo su naturaleza.

- Determinar mediante manuales o guías los lineamientos que deben seguir para realizar el análisis de las condiciones que van a considerar para otorgar la condición de decisión diferida a fin de se cuente con los elementos para tomar decisiones ajustadas a los objetivos que busca la calidad de la educación en un plano de igualdad y equidad en la toma de decisiones.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y abre un espacio para consultas y comentarios por parte de los miembros.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica estar de acuerdo con el análisis realizado y realiza comentarios sobre la recomendación de determinar manuales o lineamientos al momento de tomar la decisión de condición diferida, dado que, de implementarse en esta condición, de igual manera, debería establecerse para cuando una carrera se acredita.

Para la Dra. Lady Meléndez Rodríguez es importante aclarar que en los 18 meses no se incluye el plazo de trámites. También, a la Dra. Meléndez le parece importante definir a través de un procedimiento la condición de los estudiantes en relación con las titulaciones, para la Dra. Lady Meléndez es importante tener claridad sobre los porcentajes de carrera cursada por un estudiante en caso de perder esta condición acreditada. De igual manera, en caso de que la carrera no estuviera acreditada y posteriormente, logra la acreditación.

El Dr. Ronald Álvarez González indica que el documento presentado por la Licda. Kattia Mora es muy claro, sin embargo, se refiere a la reacción de las Instituciones de Educación Superior al ser notificadas, ya que en el pasado la práctica era otra, por lo que para el SINAES es muy importante contar con una estrategia para tender esta clase de consultas.

El M.Sc. Francisco Sancho comenta que según lo que comprende es que el Consejo no debe tomar un acuerdo al respecto, porque se encuentra jurídicamente vigente lo que el SINAES puede aplicar, es decir, la acreditación es por un plazo de 4 años por Ley, por lo tanto, solicita el apoyo de la Asesoría Legal para aclarar ese punto. También, el M.Sc. Sancho Mora comenta sobre los cortes con los estudiantes en las titulaciones, en especial, sobre el procedimiento que utilizan las Instituciones de Educación Superior para validar en qué punto del plan de estudios un estudiante empezó a cursar una carrera acreditada en su totalidad o parcialmente.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén explica que se cuenta con una normativa del SINAES que indica el porcentaje de créditos que un estudiante requiere para trasladarse de una carrera no acreditada a una acreditada y, así, contar con un título con el sello de carrera acreditada. La M.Ev.Ed. Picado Mesén menciona que en el caso de la Universidad de Costa Rica el procedimiento se verifica estudiante por estudiante. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén la noticia sí generará impacto en las Instituciones de Educación Superior, dado que, si bien es cierto, no se está cambiando la norma, sí se está cambiando una práctica institucional del SINAES. La M.Ev.Ed.

Picado Mesén externa estar de acuerdo con la suspensión de la acreditación, sin embargo, considera que se debe tomar un acuerdo en donde se aclare ese cambio en la práctica Institucional. Además, indica que se debe establecer el mecanismo que salvaguarde los derechos del estudiantado durante el tiempo que la carrera no esté acreditada.

La Licda. Kattia Mora Cordero reafirma que la comunicación de este cambio en las decisiones diferidas a las Instituciones de Educación Superior generará un impacto, por lo tanto, hay que contar con una estrategia para implementarlo en la que a nivel interno de SINAES debe establecerse la metodología. El cambio de criterio no es algo nuevo, todas las Instituciones tienen cambios de decisiones, conforme van evolucionando; por lo que la Licda. Mora propone incluir un transitorio que determine la fecha para aplicar esta decisión.

Con relación a la titulación, a la Licda. Mora le preocupa que el sello en la titulación dependa de si la carrera está acreditada o no en ese momento, dado que la graduación sucede en un momento distinto al plazo en que el estudiante cursó la carrera, por lo que es necesario definirlo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli indica que es necesario definir la situación de los estudiantes, debe existir un criterio por parte del SINAES sobre en qué momento se cubre o no la acreditación y no dejarlo a la valoración de las Instituciones de Educación Superior. Con respecto a la reacción que van a tener las universidades, el M.Sc. Mirabelli considera que no debe ser una norma de aplicación inmediata, por el contrario, debe aplicarse progresivamente. También, es necesario considerar en el transitorio que no solo aplica para las carreras que se acrediten por primera vez, sino que, poco a poco a los procesos previos en la nueva práctica.

El Dr. Ronald Álvarez González comenta que el transitorio le parece una buena propuesta, y señala la importancia de definir la aplicación del sello en las titulaciones, la cual es una potestad que tiene el SINAES.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén le gustaría que fuera posible realizar una convocatoria a las Instituciones de Educación Superior, para propiciar un espacio en el que se les comunique el cambio propuesto en la práctica institucional y, que además permita, conocer sus opiniones, para en conjunto construir el mecanismo de regulación necesario para concretar este cambio en la práctica institucional, dado que el SINAES es un Sistema. Además, la M.Ev.Ed. Picado Mesén añade que este tipo de consultas en el pasado las atendía la Dirección Ejecutiva, por lo que no hay acuerdos del Consejo acerca de estos temas, muy probablemente el tema se informó por medio de oficios ante consultas que las Instituciones de Educación Superior realizaban por esa vía.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el transitorio que se proponga debe contemplar aspectos que no vayan a generar desigualdad entre las carreras, hasta cubrir progresivamente la totalidad de los procesos a los 4 años de acreditación, el cual a través de un acuerdo va a ser comunicado a las Instituciones de Educación Superior.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío considera muy valiosa la discusión que el Consejo ha tenido en relación con la decisión diferida y agradece el trabajo de la Licda. Kattia Mora Cordero, sin embargo, para la M.Sc. Ramírez es importante que la propuesta que se presente también sea valorada por el equipo técnico de Evaluación y Acreditación porque pueden visualizar riesgos y señalar recomendaciones.

La Dra. Lady Meléndez considera que, si bien es fundamental, para todos los procedimientos y acciones del SINAES, contar con criterios claros y objetivos para la

SINAES AUDITORIA INTERNA

toma de decisiones, lo que podría asegurar un trato más equitativo para las carreras, en este caso y por el tema que trata, no es necesario incluir el último punto de la propuesta de la Lic. Mora.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta acerca de qué sucedería si la suspensión de la acreditación se extiende más allá de los 18 meses por responsabilidad del SINAES. De igual manera, la M.Ev.Ed. Picado Mesén consulta acerca del sentido de la suspensión.
El Dr. Ronald Álvarez González comenta muy valiosa la recomendación de la M.Sc. Laura Ramírez Saborío de que el equipo técnico de la DEA también sea consultado para la elaboración de la propuesta del transitorio.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que deben existir indicadores que permitan tomar de manera objetiva decisiones de procesos en condición diferida, por lo cual internamente se deben tener claros. También, el M.Sc. Sancho Mora considera valioso consultar al equipo técnico de Evaluación y Acreditación el transitorio.
Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte cuando una carrera pierde la condición de acreditada ya no podría utilizar el sello del SINAES ni promocionarse bajo esta condición, y como tal no estaría en la lista de carreras acreditadas.
La Licda. Kattia Mora Cordero explica que en relación con la consulta sobre en qué afecta a una carrera la suspensión de la acreditación explica que cuando Consejo considera la opción de diferir la decisión existe un cuestionamiento a la calidad, por cual, la carrera no puede ser acreditada y se rompe el principio para lo que está establecido el SINAES, es decir, velar por la calidad de las carreras, por lo tanto, mantener acreditada la carrera sería una contradicción al procedimiento.
La Dra. Meléndez Rodríguez sugiere que una vez discutido el caso se solicite a la Lic. Mora la redacción del transitorio para tomar el acuerdo respectivo en una próxima sesión.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta en relación con quién controlará el sello en la papelería y propaganda de las carreras acreditadas que en su reacreditación tienen una decisión diferida, considera que se debe considerar la creación en SINAES de una instancia que realice esta tarea.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora le solicita a la Licda. Kattia Mora Cordero una propuesta de acuerdo que incluya un transitorio en el que se indique la fecha en que entraría a regir la disposición, de manera que las Instituciones de Educación Superior se vayan preparando.
La Licda. Kattia Mora Cordero indica que procederá a la solicitud y se le consultará criterio al equipo técnico de Evaluación y Acreditación con el transitorio.

Artículo 5. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 7.**
Los miembros del consejo externan su preocupación al no contar con evaluadores externos nacionales para este proceso.
Se conoce la propuesta de nombramiento para el Proceso 7.
CONSIDERANDO:
1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 7, sede San Pedro.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
1. Nombrar al Dr. Germán Andrés Méndez Giraldo, de Colombia como evaluador internacional del Proceso 7.

2. Nombrar a la Dra. Miriam Pabón González, de Puerto Rico, como evaluadora internacional del Proceso 7.
3. Nombrar al Dr. Adolfo del Razo Hernández, de México como evaluador internacional del Proceso 7.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 7, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dr. Joaquín Ordieres Meré, de España
    - Dra. Martha Cecilia Gómez Pinilla de Colombia
    - Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez, de Paraguay
    - Germán Andrés Méndez Giraldo, de Colombia
    - Dr. Darío Moreira Pinto Junior, de Brasil
    - Dr. Rafael Guillermo García Cáceres, de Colombia
    - M.Sc. Marco Gregorio Baca López, de Perú
5. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2022.
6. Acuerdo firme.

Votación unánime

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1559-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE FEBRERO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

*__Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional__.

__El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional__.

030 SINAES AUDITORIA INTERNA

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1559.**
Se aprueba la agenda 1559 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1559. 2.Revisión y aprobación del acta 1558. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 139. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 61. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos216 y 217. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64. 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 43 y 48. 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 149. 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 109. 11. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 183. 12.Modificación de acuerdo de aprobación de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 107.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1558.**
Se aprueba el acta 1558 de manera unánime con algunas observaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Que se recibió una nota por parte del Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno acerca de una advertencia sobre las condiciones que podrían impactar de manera adversa la ejecución de evaluaciones externas en las instituciones de educación superior (IES), el oficio se incluirá en la sesión del próximo 15 de febrero 2022, en la que el Lic. Alfredo Mata explicará el tema a detalle.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Se sostuvo una reunión con la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo y con la Licda. Kattia Mora Cordero para analizar el listado de temas pendientes para ingresar a las sesiones del Consejo, con el propósito de filtrar los insumos dado que hay documentos informativos que no requiere una toma de acuerdo. La mayoría de los insumos provienen de la División de Evaluación y Acreditación los cuales deben ser analizados por el Consejo, por lo tanto, la M.Sc. Ramírez Saborío menciona que, del listado de 2021, hay 41 documentos en espera de ingresar a las sesiones, y el listado de 2022, actualmente es de 31 documentos. Por el momento, se les dará prioridad a las decisiones de acreditación, revisión de informes de ACCM, ILPEM y recursos de reconsideración, La. M.Sc. Laura Ramírez recalca la importancia de contar con estos datos, dado que próximamente, también habrá que incluir en las agendas las presentaciones de informes finales como parte del proceso de evaluación externa. La M.Sc. Ramírez Saborío indica que ha procedido a remitir por correo electrónico a los miembros del Consejo insumos para conocimiento previo, dado que son temas que no requieren acuerdo, y por el momento, no podrán ingresar a las agendas. Se les remitió vía correo electrónico el Informe de Evaluación Externa y de ACCM realizado por el INDEIN.

2. Se concluyó el proceso de inducción del Dr. Ronald Álvarez González, en el que se agradece la disposición que tuvo para todo el proceso.
3. Participó en la conferencia EGU-Experts. Igualmente se compartió el informe por correo electrónico al CNA, INDEIN y DEA la participación de esta. Este informe es valioso porque plantea algunas preguntas, y además, permite al SINAES como agencia la manera en qué podemos aportar al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
4. Participó como expositora en el XIII Congreso Internacional de Educación Superior organizado por la Junta de Acreditación Nacional de Cuba (JAN)de Cuba con la presentación- En esta ocasión se participó con una exposición SINAES: lo que hemos aprendido en tiempos de COVID.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que el MBA. Arturo Jofré Vartanián entregó el Informe de gestión al dejar de ser miembro del Consejo.
La Licda. Marchessi Bogantes Fallas comenta que el documento se remitió a Talento Humano, dado que el documento es un requisito ante la Contraloría General de la República, no se ha incluido en los temas de agenda por el extenso listado de temas a atender por parte del Consejo, sin embargo, se les puede remitir por correo electrónico para conocimiento.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 139.**
Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.
Se procede a la votación del Proceso 139, en la que un miembro vota a favor y 6 en contra de la acreditación.
Al no proceder la acreditación del Proceso 139, se continúa a la votación de la condición diferida.
CONSIDERANDO QUE:
1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso 139 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA
1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 139.
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.

031
SINAES
AUDITORIA INTERNA

3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un "Proyecto Especial de Mejoras (PEM)".
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto Especial de Mejoras (PEM)" señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 139 habrá de realizar en el plazo otorgado.
    - Realizar un diagnóstico de las necesidades del recurso humano docente como base del plan que permita la contratación progresiva de personal a tiempo completo, para poder fortalecer las áreas sustantivas que continúan deficientes: investigación y extensión.
    - Revisar el plan de estudios para incluir más cursos optativos en el mismo.
    - Generar, al menos, un convenio específico para el desarrollo disciplinar, estableciendo productos concretos a corto plazo.
    - Incorporar funciones inherentes del quehacer académico, en la carga docente cuatrimestral, de todos los profesores: actividades de docencia, investigación y extensión.
    - Desarrollar una estrategia que potencie el desarrollo de actividades de investigación y extensión, estableciendo mecanismos de divulgación.
    - Planificar y ejecutar, la participación de académicos en eventos científicos, tanto nacionales como internacionales, en ponencias orales y posters, productos de las investigaciones.
    - Reevaluar y analizar asignaturas débiles, que fueron informadas por los estudiantes y egresados para sus mejoras: farmacología; inglés e historia.
6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 11 de agosto del año 2023.
7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.
8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 6 votos a favor y uno en contra.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez vota en contra al considerar que la carrera no cumplió en 4 años el 65% del compromiso de mejoramiento, por lo que difícilmente, en 18 meses, podrá atender esta situación además de los19 deficientes y 4 insuficientes que evidencia en el momento presente en cuanto el cumplimiento de criterios y que motiva la inclusión de 13 nuevos aspectos al compromiso de mejoramiento, a lo que es necesario sumar que carece de investigación y prácticas, en un momento histórico en

que el país exige que las carreras de salud deben ofrecer profesionales con la mejor formación posible.

El Dr. Julio Calvo Alvarado, se retira a las 9:44 a.m.

Artículo 5. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 61.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 11 de febrero de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área deBiotecnología contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, en lo que respecta al bachillerato. Además debe incluir en el Compromiso de Mejoramiento los siguientes puntos:
    - Crear incentivos internos que estimulen la permanencia del personal sobresaliente.
    - Realizar gestiones para habilitar espacios para estudios grupales de los estudiantes IBIO en las remodelaciones propuestas de los actuales edificios.
    - Definir lineamientos de la Escuela para la reinserción de docentes basado en el plan de sustituciones aprobado por el Consejo de Escuela.
    - Evidenciar las actividades de extensión en los proyectos que inscribe la Escuela.
    - Propiciar mediante capacitaciones que los investigadores de la EB presenten proyectos de extensión a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) o a la Fundación Tecnológica (FUNDATEC).
    - Propiciar que los docentes incrementen la calidad de las producciones académicas/científicas internas a la Carrera.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

032
SINAES
AUDITORIA INTERNA

5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 11 de febrero de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 11 de febrero de 2026.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

El Dr. Julio Calvo Alvarado, ingresa a las 9:56 a.m.

Artículo 6. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 216 y 217.**

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por las carreras de los Procesos 216 y 217.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las carreras de los Procesos 216 y 217 carecen de actualización en relación con enfoques y perspectivas actuales, nacionales e internacionales, de los planes de estudios vigentes.
2. Se evidencia una escasez de proyectos de investigación, extensión y carencia de publicaciones indexadas, ausencia de aportes al desarrollo de la disciplina y de evidencias acerca de cómo los proyectos o acciones de extensión brindan aportes a la comunidad nacional.
3. Existe escasez de personal dedicado al quehacer académico de las carreras y baja participación en las actividades ofrecidas por las carreras.
4. La concentración de la gestión de las carreras está en pocos profesionales y no existe un cuerpo colegiado que apoye la gestión.
5. Escasez de relaciones académicas de las carreras con centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación en el campo de la educación.
6. La carencia de un programa de educación continua con carácter permanente.
7. La escasez de participaciones de las carreras en foros nacionales o internacionales.

SE ACUERDA

1. Informar a las carreras de los Procesos 216 y 217 y a la Universidad, que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES reconoce el esfuerzo realizado por los procesos de autoevaluación y evaluación externa, cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de las carreras.
2. Comunicar a las autoridades de las carreras de los Procesos 216 y 217 y de la Universidad que, como resultado del análisis de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizadas, se han detectado debilidades significativas, que hacen que las carreras actualmente no reúnan las condiciones de calidad requeridas para ser acreditadas. En consecuencia, el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial de los Procesos 216 y 217.
3. Señalar a las carreras de los Procesos 216 y 217, que cuentan con instrumentos de gran valor con los que pueden continuar con su proceso de mejoramiento, aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
4. Señalar a las autoridades de las carreras de los Procesos 216 y 217 y de la Universidad que, si lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
5. En caso de que las autoridades de los Procesos 216 y 217 requieran alguna ampliación o se desearen formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Votación unánime.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 10:39 a.m.

El Dr. Julio Calvo Alvarado, se retira a las 10:40 a.m.

033
SINAES
AUDITORIA INTERNA

Artículo 7. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 64.**
Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 64 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 14 de mayo de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

El Dr. Julio Calvo Alvarado, ingresa a las 10:44 a.m.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 10:50 a.m.

Artículo 8. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Procesos 43 y 48.**
Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 43 y 48, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 43 y 48.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 43 y 48.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 43 y 48.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera de los Procesos 43 y 48 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 21 de junio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 9. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 149.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 149, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 149.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 149.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 149.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 149 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 8 de marzo de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 10. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 109.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109.

034
SINAES
AUDITORIA INTERNA

2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 109 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 30 de agosto de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación

Votación unánime.

Artículo 11. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 183.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 183, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 183.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 183.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 183.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 183 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 4 de julio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 12. **Modificación de acuerdo de aprobación de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 107.**

CONSIDERANDO QUE:

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".
2. El acuerdo que consta en el Acta 1348-2019 con fecha del 13 setiembre 2019, señala:

   "Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Ingeniería Civil, de la Universidad Fidélitas, Sede Central, proceso 107; acreditada por el SINAES según el acta de la sesión 1207-2018, celebrada el 19 de enero de 2018."

SE ACUERDA

1. Aprobar la modificación del acuerdo del artículo 13 del Acta 1348-2019 del 13 setiembre 2019, referente al proceso 107, para que se lea de la siguiente manera:

   Aprobación a la reforma Integral al Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Civil, cambiando el nombre a Licenciatura en ingeniería Civil (se elimina el grado de bachillerato) de la Universidad Fidélitas, Sede Central, acreditada por el SINAES, el 19 de enero 2018, Acta 1207-2018, por un periodo de 4 años.
2. Solicitar que se consignen los dos nombres en la lista de procesos acreditados en la página web.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1560-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Dr. Ronald Álvarez González
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADO ESPECIAL

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1560.**
Se aprueba la agenda 1560 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1560. 2.Revisión y aprobación del acta 1559. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 215. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 144. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 189. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 141. 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 9,191,192 y 193. 9. Audiencia en relación con el oficio SINAES-AI-008-2022. 10. Oficio SINAES-AI-001-2022.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1559.**
Se aprueba el acta 1559 con la abstención de la MAE. Sonia Acuña Acuña por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**
De los Miembros:
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Se refiere a la contratación del Plan Estratégico Institucional 2023 - 2027 y consulta sobre el estado del documento, en especial, solicita que se le remita a los miembros del Consejo las metas y las líneas estratégicas. Desde una perspectiva metodológica, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que a los miembros del Consejo se les convocó para compartir los resultados de la aplicación del instrumento a nivel interno de la Institución, lo cual fue muy valioso, sin embargo, no se compartieron las respuestas emitidas por los agentes externos a los que se les consultó sobre el instrumento, y para la M.Ev.Ed. Picado Mesén es importante conocer estos datos para identificar las amenazas y oportunidades.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el tema del Plan Estratégico Institucional (PEI) se ha explicado en otros momentos en las sesiones del Consejo. El objeto contractual del del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 señalaba que la Dirección Ejecutiva debía recibirlo, y una vez con la base del PEI que ya es un producto del SINAES; el CNA debe revisarlo y con los ajustes necesarios aprobarlo. Como ya es conocidopor el CNA por el listado extenso de temas, el tema del PEI está en espera de ser incluido en agendas del CNA. El documento se recibió conforme en el mes de diciembre 2021, fecha en la que culiminaba el contrato. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que el Plan Estratégico Institucional debe ser aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación,el cual, espera poderse incluir pronto en sesión y del cual también se realiza un análisis de viabilidad presupuestaria. La M.Sc. Ramírez Saborío señala que los términos de referencia incluían un plan de trabajo y una metodología que fue explicada en una sesión del CNA y del cual posteriormente participaron algunos miembros del CNA, la cual se ve reflejada en el Plan Estratégico Institucional.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita cordialmente remitirle las metas estratégicas por Direcciones.

El Dr. Julio Calvo Alvarado considera que hubiese sido valioso realizar un taller para que los Directivos posean la posibilidad de evaluar el documento.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se realizaron sesiones el año previo en las que fueron convocados los miembros del Consejo. Producto de estas sesiones y de una metodología empleada, la base del Plan Estratégicos Institucional está elaborado. Se procederá a presentar en sesiones más adelante en el Consejo, además, el documento es del SINAES y puede someterse a los ajustes que los miembros del Consejo consideren necesarios. Además, la M.Sc. Ramírez añade que una vez que sea aprobado en una sesión por el Consejo se socializará con las funcionarios del SINAES y las Instituciones de Educación Superior.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte menciona que el documento elaborado por el consultor es un documento base para que el CNA tome la decisión final sobre el plan estratégico. Sugiere que el tema del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 se agende pronto para análisis del Consejo, y que el insumo sea enviado un par de semanas antes de ser visto en la sesión, con el propósito de realizar lectura previa.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que el año pasado hubo una serie de actividades, en las cuales él participó en dos. Para el M.Sc. Sancho indica que el Plan Estratégico se vio envuelto por la pandemia y los efectos presupuestarios derivados de la crisis sanitaria. El M.Sc. Sancho Mora concuerda en la importancia de incluir pronto en sesión el insumo del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, y concuerda que debe ser un insumo que se envíe con anterioridad a la sesión para lectura previa, dado que es una discusión a profundidad.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén afirma que es fundamental conocer la opinión de las Instituciones de Educación Superior, en especial porque el SINAES es un sistema. La M.Ev.Ed. Picado Mesén comenta que quisiera ver esa parte del diagnóstico para así, analizar la viablilidad de las metas que se plantean. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la parte más difícil de un Plan Estratégico es la definición de los lineamientos estratégicos y sus metas, posteriormente, a la administración le corresponde definir claramente los públicos, las actividades, así como, candelarizar las mismas.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta si el SINAES cuenta con un estudio de proyección por parte de la División de Evaluación y Acreditación que se puedan triangular con los datos proporcionados por el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que mediante un instrumento se le consultó a las Instituciones de Educación Superior para contar con proyecciones a un plazo de 5 años, y se está a la espera de los resultados. De igual forma, se considerarán datos sobre la estimación que tienen las Instituciones de Educación Superior de iniciar procesos de acreditación nuevos, así como, contemplar los procesos ya existentes en el SINAES.
Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte el tema de costos es fundamental, lo cual es una herramienta muy valiosa para negociar con las autoridades el presupuesto institucional.
La MAE. Sonia Acuña Acuña expresa que el Consejo no ha tomado aún una decisión sobre la modalidad de las evaluaciones externas, debido a que según lo que se defina tendrá repercusiones presupuestarias.
El M.Sc. Francisco Sancho comenta que se agendará próximamente el Plan Estratégico Institucional 2023-2027, de igual manera es necesario definir el recorte presupuestario para el año 2022.

036
SINAES
AUDITORIA INTERNA

El Dr. Ronald Álvarez González considera que el SINAES es un sistema, por lo que es necesario involucrar a los grupos de interés a través de reuniones organizadas por el SINAES.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se enviará el documento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 una vez que estén definidos los costos, para posteriormente, agendarlo en sesión.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 215.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.
CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Pedagogía con énfasis en Didáctica de la Universidad Nacional, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 15 de febrero de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Pedagogía contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
    - Alcanzar por parte del profesorado grados científicos de formación. (Maestrías y Doctorados internacionales de preferencia).
    - Reflejar en el plan de la carrera el manejo del vocabulario científico propio de la pedagogía y de la didáctica, desde las asignaturas y en el discurso del profesorado y estudiantado.
    - Fortalecer la cultura digital comprometida entre estudiantes, profesores y personal de la institución en las diferentes actividades que se desarrollan.
    - Elaborar procesos de investigación relacionados a una revisión sistemática de la pedagogía y la didáctica que pueda encauzar a una propuesta de metaanálisis, para tener una visión más amplia del estado actual de la pedagogía y la didáctica considerando las tendencias presentes en ambas disciplinas.
    - Retomar el estudio de mercado y realizar una evaluación de impacto de la carrera, que va más allá de la autoevaluación para colocarla la carrera como líder en este tipo de formación a nivel de país y región Latinoamérica.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El

cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:
   - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de febrero de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
   - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
   - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de febrero de 2026.
   - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 5. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 144.**

SINAES AUDITORIA INTERNA

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recientos Llorente y Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 15 de febrero de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Ingeniería Industrial contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
    - Fortalecer el plan de estudios con temas como servitizacion, blockchain, telemática, minería de datos, logística, gestión de proyectos entre otros, así como materias optativas vinculadas a servicios.
    - Incrementar la participación de los estudiantes en giras curriculares y extracurriculares, considerando incluir visitas virtuales a plantas de producción, con tecnología de realidad virtual.
    - Fortalecer la asesoría curricular al estudiantado y asegurar que el 100% reciba información sobre la propuesta de evaluación.
    - Fomentar la investigación e innovación que incluyan nuevas propuestas, así como la incorporación de profesores a tiempo completo y alianzas internacionales con otros grupos académicos e incrementando la producción científica.
    - Mejorar mecanismos efectivos de transferencia de los resultados de la investigación a la práctica docente en las aulas.
    - Potenciar el Plan de extensión aumentando los recursos para incrementar la participación docente.
    - Establecer un mecanismo de vinculación con graduados, y su participación en la toma de decisiones del plan de estudios de la carrera, así como en actividades de desarrollo profesional.
    - Fortalecer el uso y contacto con otros idiomas.
    - Incorporar dentro de los cursos actividades que estimulen la capacidad de aprender con rigor científico como aprendizaje basado en problemas, aprendizaje colaborativo centrado en el estudiante, filosofía y epistemología de la investigación.
    - Desarrollar un plan de desarrollo profesional del personal administrativo.

4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de febrero de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de febrero de 2026.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Votación unánime.

Artículo 6. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 189.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 189.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Florencio del Castillo, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 15 de febrero de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Contaduría contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final, incorporando los resultados de la Autoevaluación, la Evaluación Externa y la Evaluación del ILPEM, para adjuntarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de febrero de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de febrero de 2026.

- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 7. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 141.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 141, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 141.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 141.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 141.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 141 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 15 de marzo de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso

SINAES
AUDITORIA INTERNA

de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 8. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Procesos 4,191,192 y 193.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Procesos 4,191,192 y 193, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 4,191,192 y 193.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 4,191,192 y 193.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 4,191,192 y 193.
4. Indicar a la Universidad y a las carreras la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a las carreras que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a las carreras de los Procesos 4,191,192 y 193 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 20 de setiembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 9:56 a.m. a 10:08 a.m.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 10:08 a.m.

Artículo 9. **Audiencia en relación con el oficio SINAES-AI-008-2022**

El Presidente le da una cordial bienvenida al Lic. Alfredo Mata Acuña y le cede la palabra para presentar el tema en relación con el oficio SINAES-AI-008-2022.

El Lic. Alfredo Mata Acuña aclara que una advertencia es un servicio preventivo de la Auditoría Interna para alertar de riesgos que se pueden presentar en el corto o mediano plazo, por lo que se realiza un llamado para que el jerarca y la administración activa tomen las acciones pertinentes para evitar que el riesgo pueda materializarse y representar un problema real para el SINAES.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La primera advertencia que se realiza en el 2022 se denomina condiciones que podrían impactar de manera adversa la ejecución de evaluaciones externas en las instituciones de educación superior (IES).

La agenda para la presentación consiste en explicar el objetivo del estudio, los antecedentes del servicio, las situaciones identificadas, las condiciones que dificultan la disponibilidad de recursos, las conclusiones y la advertencia junto con la recomendación.

El objetivo del servicio consiste en prevenir al Consejo Nacional de Acreditación acerca de la existencia de condiciones económicas y/o presupuestarias que podrían afectar de manera adversa la adecuada prestación de los servicios de acreditación de carreras y programas en las instituciones de educación superior (IES) debido al eventual regreso a la presencialidad de estos servicios, así como al posible incremento en su demanda.

Como parte de los antecedentes del estudio se toma como base que a partir de marzo de 2020 es que las autoridades nacionales informan la presencia de la COVID-19 en el país, y se empiezan a emitir una serie de directrices para salvaguardar la salud de la población. Parte de las medidas fue destinar recursos económicos para la atención de la emergencia, lo cual impactó a todas las Instituciones del sector público.

Las medidas ante el contexto de la crisis sanitaria aunadas a la aplicación de la regla fiscal le han significado al SINAES una disminución sostenida de su presupuesto a través de los años.

Para el 2022, los expertos en materia de la pandemia coinciden en que se estaría a las puertas del fin de la pandemia, por lo que sería muy probable que en el transcurso del año 2022 o en el año 2023 la Institución regrese a la normalidad, lo cual implicaría para el SINAES el retorno a la presencialidad de los procesos de acreditación.

Como parte de las situaciones identificadas se tiene que la presencialidad de los procesos de acreditación se encuentra reconocida en los Manuales vigentes del SINAES -que se concibieron y redactaron en el contexto de la presencialidad- y criterios de expertos -se mencionó como ejemplo el informe de la Dra. Gloria Zaballa presentado en el primer encuentro académico virtual 2022 del SINAES-. Además el Auditor Interno reconoció que si bien el alcance de la Ley 8256 no limita las evaluaciones a la presencialidad, es un hecho que los manuales vigentes parten de que las evaluaciones externas deben ser presenciales.

Entre las situaciones identificadas, se realiza un análisis del comportamiento histórico del presupuesto versus la ejecución según los datos de las partidas 1.04.99 y 1.05 asignadas a la División de Evaluación y Acreditación, en materia de honorarios de pares académicos y gastos de viaje y transporte.

Se detalla el comportamiento de la cantidad de procesos relacionados con acreditaciones de carreras y programas de educación superior versus la cantidad de evaluadores externos según el tipo de proceso del año 2019 al año 2021, en el que se menciona que la ejecución presupuestaria tiene una relación directa con el número de procesos, y por consiguiente, con el número de evaluadores contratados en los diferentes procesos de acreditación.

Para el año 2022, la administración estima un crecimiento en la cantidad de procesos de acreditación y reacreditación que se van a llevar a cabo, de igual manera se muestra una estimación elaborada por el Lic. Mata Acuña en relación con los años 2023 y 2024 con base a la tendencia histórica del SINAES, así como, con información sustraída del informe de valuación actuarial realizado en setiembre de 2020 por el Lic. Raúl Hernández González.



El Lic. Mata Acuña explica la estimación de crecimiento de la necesidad de recursos desde el año 2019 al año 2024, en la que se refiere a la proyección de necesidades de viaje y transporte para evaluadores externos como a la proyección de honorarios de estos. Se visualiza, en ambos casos, una tendencia de crecimiento motivada, por un lado, por el aumento en la demanda de los servicios, y por otra parte, el eventual regreso a la presencialidad tomando en cuenta que los manuales vigentes del SINAES están contextualizados a la presencialidad de los procesos de evaluación externa.

Con base a las proyecciones mostradas por el Lic. Alfredo Mata Acuña, para el año 2022 y el 2023 será necesario una mayor cantidad de recursos para cubrir honorarios de evaluadores externos como los gastos para suplir necesidades de viaje y transporte una vez se retome la presencialidad de los procesos de evaluación externa.

Tomando en cuenta la tendencia al alza en la demanda de servicios de acreditación y la posibilidad del regreso a la presencialidad de las visitas de evaluación externa, es necesario prestar atención a que se tiene un decremento sostenido del presupuesto durante los últimos 4 años.

Entre las condiciones que dificultan la disponibilidad de recursos se encuentra que el presupuesto autorizado por la Ley 8798 no corresponde al presupuesto máximo a ejecutar al aplicar la regla fiscal, así como la comprometida estructura presupuestaria.

El Lic. Mata Acuña se refiere a cada una de las conclusiones de la advertencia realizada:

- Los desafíos y oportunidades ocasionados por la COVID-19 en el sector educación y la acreditación de las carreras y programas de educación superior.
- Importancia de la presencialidad de evaluadores externos en los procesos de acreditación.
- Incertidumbre en cuanto a estrategias y acciones que tomará la Administración para disponer de recursos suficientes ante el regreso a la presencialidad y el incremento en la demanda de los servicios.
- Efecto de la aplicación de la regla fiscal en el presupuesto institucional (monto máximo a ejecutar vs. presupuesto autorizado por Ley N°8798)
- Estructura presupuestaria comprometida –poco o ningún margen de acción-.
- Otro asunto: "Reforma de la Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), Ley N° 6693 del 27 de noviembre de 1981 y de la Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), Ley N° 8798 del 16 de abril del 2010".

Se procede a recapitular la advertencia expresada por el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno:

- Se advierte a la Administración del SINAES en cuanto a que esta situación deja prácticamente sin margen a la institución para acceder a recursos para cubrir los gastos de viaje y transporte que involucra un eventual regreso a la presencialidad, así como para solventar un incremento en el pago de honorarios de evaluadores como consecuencia de un aumento en la demanda de servicios de acreditación durante los próximos años, lo cual genera el riesgo de que la institución incurra en incumplimientos en cuanto a las prácticas establecidas para llevar a cabo los procesos de acreditación -nuevos y existentes- que, como se ha reiterado, es la actividad sustantiva del SINAES.

Por lo tanto, se emite como recomendación ante la advertencia de la Auditoría Interna:

- Se recomienda definir y ejecutar las estrategias y/o acciones a seguir en las instancias pertinentes que permitan garantizar la disponibilidad de recursos

económicos para asumir los gastos de viaje y transporte -viáticos en general- de los evaluadores externos que se contraten con ocasión de los procesos relacionados con la acreditación de carreras y programas de educación superior que así lo ameriten al momento en que se disponga el regreso a la presencialidad, así como para solventar un incremento en el pago de honorarios de evaluadores como consecuencia de un aumento en la demanda de servicios de acreditación que es un acontecimiento previsible durante los próximos años. Estas acciones deben garantizar, desde el plano de la presencialidad y del incremento en la demanda de los servicios del SINAES, la continuidad en la prestación de los servicios de acreditación de carreras y programas de educación superior, a la vez que se mantienen y/o se fortalecen los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos institucionales consagrados en el artículo 5 de la Ley N°8256.

Finalmente, el Lic. Alfredo Mata Acuña reitera la disposición de la Auditoría Interna, en de su rol asesor, de colaborar al Consejo en los temas que se encuentren en el marco de sus competencias.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por el Lic. Alfredo Mata Acuña y procede abrir un espacio para comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece al Lic. Mata Acuña el trabajo realizado, así como, la advertencia. De igual forma, la Dra. Meléndez valora que el Lic. Mata contemplara para fundamentar su documento investigaciones que se están realizando dentro del SINAES, lo cual es muestra que las acciones que se están llevando a cabo son positivas en función de apoyar la investigación.

La Dra. Meléndez comenta que, si bien es cierto, la Dra. Gloria Zaballa en sus estudios que son de mucha utilidad para la INDEIN se refiere a la importancia de asumir algunos elementos desde la presencialidad para verificar información, también se refiere al aprendizaje de lo que la virtualidad es capaz de ofrecer, por lo que vale la pena continuar con algunos aspectos de la virtualidad dentro de los procesos de acreditación. Cuando se realizan evaluaciones in situ no necesariamente se está apelando a la presencialidad, en el sentido de que, también desde la virtualidad se puede realizar una evaluación in situ mediada por recursos virtuales. Para la Dra. Meléndez Rodríguez, una de las estrategias es empezar a medir hasta dónde se puede combinar la presencialidad con la virtualidad, en la que se extienda en la medida de lo posible la virtualidad para evitar los gastos adicionales en la contratación de los evaluadores. En otras investigaciones también se argumenta que los pares evaluadores internacionales puedan realizar su trabajo virtualmente, mientras que el evaluador nacional podría visitar presencial con el propósito de complementar los procesos de evaluación. Además, la Dra. Lady Meléndez se refiere a la variable de la inscripción de los evaluadores nacionales en la Caja Costarricense del Seguro Social, lo cual está mermando la lista de los pares nacionales y también es un factor importante a considerar en este contexto. Para la Dra. Meléndez hay que analizar con detalle el volver a la presencialidad dado que va a estar mediado por la virtualidad porque a las Instituciones de Educación Superior también les está sucediendo lo mismo y el SINAES debe dar respuesta con el modelo de evaluación. En ese sentido, afirma que una vez que se cuente con estas definiciones más claras se deberían recalcular las proyecciones. La Dra. Meléndez Rodríguez añade que los boletines recientes de la Organización Mundial de la Salud, también el SINAES puede consultarle al Ministerio de Salud la proyección nivel país en relación con la pandemia.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

Finalmente, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa la urgencia de establecer un modelo pertinente de evaluación que combine la presencialidad con la virtualidad lo antes posible para acercarnos a la nueva realidad que se ajuste a los nuevos recursos, sumado a la variable de un nuevo cambio de gobierno.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece la presentación y se refiere al nivel de incertidumbre que existe tanto en el SINAES como en las Instituciones de Educación Superior, que se aúna al cambio de gobierno, y además, existen dudas en relación con la aplicación de la regla fiscal, los cuales son aspectos a considerar para definir el presupuesto y para la planificación estratégica del SINAES. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén es fundamental monitorear la evaluación de los pares, previamente la administración activa realizó un estudio al respecto, el cual debe ser del conocimiento de la Auditoría Interna.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la información facilitada, la cual refleja una realidad financiera del SINAES y puede ser un instrumento base ante una eventual renegociación del presupuesto con las autoridades. Al M.Sc. Mirabelli Biamonte le preocupa desde el punto de vista financiero, el incremento en solicitudes de procesos de acreditación en el futuro.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que como parte de los procesos de mejora continua los lineamientos siempre pueden y deben ajustarse a la realidad, lo cual es una de las conclusiones del Informe sobre la Valoración de los Procesos de Evaluación Externa y Revisiones de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) en la Modalidad Virtual elaborado por la INDEIN, en el que fueron consultados los evaluadores externos, las Instituciones de Educación Superior y los miembros del Consejo. La M.Sc. Ramírez Saborío menciona que las visitas de evaluación externa han permitido aumentar la ejecución del presupuesto, lo que conlleva además a cumplir uno de los objetivos sustantivos del SINAES como lo son las acreditaciones. El SINAES ante la pandemia no detuvo sus objetivos fundamentales, por el contrario, ha sido una gran oportunidad para adaptarse a los requerimientos actuales, en el que la DEA ha realizó un levantamiento importante de lineamientos que han sido consultados con las Instituciones de Educación Superior, sino que también han permitido realizar estudios que han sido compartidos con los miembros del Consejo y la DEA. En relación con el artículo 19 de la Ley 8256 "El diseño del modelo de acreditación deberá atender los estándares internacionales utilizados en estos procesos", la M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que en mesas de trabajo en las que ha participado desde el 2020 a la fecha, incluidos los Encuentros Académicos Virtuales de SINAES, la UNESCO, CONAIC, UOC, CALED y el Congreso Internacional de Cuba todas las agencias están en la búsqueda de reinventarse ante esta nueva realidad implementar un modelo híbrido. La M.Sc. Ramírez añade que el Modelo de Acreditación que está trabajando la comisión va en esa línea de buscar también un modelo que aborde las modalidades híbridas, lo cual es un punto importante a considerar. Por otro lado, los antecedentes históricos e inmediatos del SINAES son igualmente importantes a valorar como lo es la implementación de la personaría jurídica del SINAES, la pandemia y la aplicación de la regla fiscal, los cuales marcan un antes y un después de la Institución.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece que este tipo de investigaciones muestran datos claros y objetivos para afrontar la realidad y sobre la base del conocimiento poder tomar decisiones importantes. Para el M.Sc. Sancho Mora se refiere a las consecuencias presupuestarias con la aplicación de la regla fiscal y consulta hasta cuándo se mantendrá la contención en una serie de aspectos que a la Institución le

afectarían negativamente. El M.Sc. Francisco Sancho sugiere realizar una proyección con las condiciones actuales para medir el funcionamiento, en el se extraiga un margen de maniobra en donde el presupuesto históricamente se va contrayendo cada vez más. Existe una posibilidad en considerar las inversiones para realizar una renegociación. Para el M.Sc. Sancho Mora el panorama es poco claro en términos de la viabilidad como Institución.

El Dr. Ronald Álvarez González comenta que este informe es una oportunidad para superar retos, por lo tanto, es necesario definir estrategias para enfrentar la situación. Para el Dr. Álvarez es necesario trabajar en tres aspectos: el interno (análisis profundo de la situación financiera, implicaciones de la regla fiscal y las posibles salidas, la adaptación del modelo y la operación interna de la Institución), las coyunturales (la Ley del fortalecimiento del CONESUP, el nuevo gobierno y posicionar al SINAES como institución estratégica en materia de educación) y la parte sistémica (la integración del SINAES con las instituciones a las que se les brinda un servicio). El Dr. Ronald Álvarez indica que no se pueden perder de vista los grandes objetivos del SINAES.

El Lic. Alfredo Mata Acuña atiende las consultas y comentarios realizadas por parte de los miembros del Consejo. Efectivamente, en la inmediatez puede existir una principal preocupación sobre qué sucedería ante el incremento de la demanda de los servicios más que ante un regreso a la presencialidad, que puede visualizarse no este año, sino que más adelante. Como parte del análisis realizado, el Lic. Mata indica que si se sobrepasa el límite del presupuesto destinado para atender honorarios de evaluadores en el 2023 se estaría ante el riesgo de no cumplir con el aumento de la demanda, lo cual es muy importante considerarlo.

El Lic. Mata coincide en que la inmediatez, la mayor preocupación debe ser el incremento en la demanda de los servicios y en el corto plazo, el tema del retorno a la presencialidad.

Como parte de lo que se debe definir en el contexto del nuevo Modelo de Acreditación debe definirse si la presencialidad va a ser total o si habrá un híbrido, dado que las tendencias en la virtualidad van evolucionando y podrían eventualmente hacer que no todas las carreras regresen a la presencialidad y que las evaluaciones deban adaptarse a las exigencias del mercado, sin embargo, a la fecha no existe esa total claridad, por lo cual en el marco de este nuevo modelo es importantes definir las estrategias y acciones en casos aplicará una virtualidad total o parcial, criterios, evidencias objetivas y contundentes deben recopilarse para garantizar la calidad de la carrera.

Finalmente, el Lic. Alfredo Mata Acuña manifiesta que se está en un contexto muy complejo en el que han coincidido muchas variables, por lo que los informes elaborados por la administración y la auditoría pueden ser considerados como insumos para la defensa del presupuesto y buscar los recursos para satisfacer la demanda creciente a través del tiempo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por el Lic. Alfredo Mata Acuña y señala la importancia de unir esfuerzos para continuar con la labor sustantiva para la sociedad

El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 11:23 a.m.

Se realiza la audiencia en relación con el oficio SINAES-AI-008-2022 con el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

SINAES AUDITORIA INTERNA

CONSIDERANDO QUE:

1. El Auditor Interno remitió el oficio SINAES-AI-008-2022 con fecha 4 de febrero de 2022, con respecto a la advertencia – condiciones que podrían impactar de manera adversa la ejecución de evaluaciones externas en las instituciones de educación superior (IES).

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio SINAES-AI-008-2022 sobre la advertencia – condiciones que podrían impactar de manera adversa la ejecución de evaluaciones externas en las instituciones de educación superior (IES).
2. Trasladar el oficio SINAES-AI-008-2022 a la Dirección Ejecutiva.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva en un plazo de 30 días hábiles las proyecciones presupuestarias para los próximos 4 años ante las condiciones actuales, en el que con base a las proyecciones cada Dirección establezca las metas anuales. De igual manera, que se contemplen los siguientes 3 escenarios: mejora en el financiamiento, que se mantenga la situación como está actualmente o que haya una afectación mayor ante una regla fiscal más fuerte.
4. Delegar a la Presidencia dar respuesta al oficio SINAES-AI-008-2022 de la Auditoría Interna, una vez que, se reciba la propuesta elaborada por la administración activa.
5. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.

Votación unánime.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero, se retiran a las 11:34 a.m.

Artículo 10. **Oficio SINAES-AI-001-2022**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte realiza un recuento de lo acontecido en relación con el oficio SINAES-AI-001-2022 de la Auditoría Interna con respecto a la relación de hechos N°RH-02-2020, en el que se presenta el informe elaborado por la Comisión que se conformó a través del acuerdo CNA-089-2021.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo, en el que existe un consenso de solicitar apoyo a la asesoría jurídica del CONARE, con el propósito de que las propuestas que presente la comisión al Consejo cuenten con un respaldo legal.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado, se retira a las 12:15 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTICINCO DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DELSINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA ESPECIAL

M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora, División de Investigación, Desarrollo e Innovación, SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1.**Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1561.**
Se aprueba la agenda 1561 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1561. 2.Revisión y aprobación del acta 1560. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 81. 5.Meta PAO 2022 INDEIN: Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES. 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 186. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 171. 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 34. 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 164. 10. Informe de labores de la Auditoría Interna 2021.

Artículo 2.**Revisión y aprobación del acta 1560.**
Se aprueba el acta 1560 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Se les remitió por correo electrónico a los miembros del Consejo los Informes de los Encuentros Académicos Virtuales del I y II semestre 2021.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 81.**

SINAES
AUDITORIA INTERNA

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar de la Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 18 de febrero de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Educación Preescolar contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además debe incluir en el Compromiso de Mejoramiento los siguientes puntos:
    - Mejorar aspectos de forma y contenido del Plan rediseñado, completar el proceso de aprobación a lo interno e iniciar su implementación programando la transición entre el Plan 2010 y 2021.
    - Mejorar el estado de los equipos de cómputo, multimedia y su acceso en los Centros universitarios.
    - Incluir un eje de prácticas a lo largo del plan de estudios que permita la construcción de conocimientos desde un enfoque integral y que favorezca el trabajo interdisciplinario.
    - Incluir el idioma inglés en los cursos, en el que se propone el 25% de las asignaturas revisadas anualmente.
    - Incrementar la investigación y extensión y con ello la producción académica y su difusión.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 18 de febrero de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 18 de febrero de 2026.
- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí, ingresa a las 9:00 a.m.

Artículo 5. **Meta PAO 2022 INDEIN: Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES.**

La MAE. Sonia Acuña Acuña le da una cordial bienvenida a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y le cede la palabra para presentar el Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí saluda a los miembros del Consejo y procede a realizar la presentación relativa a algunas consultas que pueden surgir en relación con este programa.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Se explica el por qué se propone crear el programa de investigación colaborativa, el cual responde al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de la Ley 8256, Artículo 5, inciso a) y d):"Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES".
- Cumplimiento del Reglamento para la investigación desarrollo e innovación del SINAES, Capítulo VII Convocatorias a Proyectos de Investigación.
- Contribuir con las Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas y a sus carreras acreditadas, en el fortalecimiento y promoción de la investigación como criterio de calidad de la educación superior, de acuerdo con la misión y objetivos del SINAES, apoyo que su vez, se constituye en un incentivo para las carreras acreditadas.
- Ejecución de una Meta PAO 2022 de la INDEIN.

Los aspectos innovadores que incorpora el programa de investigación son:

- La investigación colaborativa entre carreras de grado que cuentan con dos o tres reacreditaciones del SINAES.
- Investigación colaborativa Institucional o interuniversitaria.
- Apoyo y acompañamiento de un experto externo que además contribuye con una mirada internacional al desarrollo de la investigación por parte de las carreras reacreditadas.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí se refiere a la posibilidad de realizar este tipo de colaboración con las Instituciones de Educación Superior, por lo que se retoman las iniciativas de colaboración interinstitucional desarrolladas desde la INDEIN en proyectos anteriores:

- Programas SINAES-LASPAU:
  - Metodologías de aprendizaje activo en STEM y Ciencias Sociales y Humanidades (CS&H).
  - Programa Bases para la investigación 2020(Investigación Colaborativa).
- Solicitud expresa de representantes de las IES de promover el trabajo interinstitucional.

Como parte de los beneficios que ofrece este programa de investigación colaborativa se encuentran:

- Potencia la colaboración para la articulación del sistema de Aseguramiento de la Calidad (AC) en el marco del SINAES.
- Potencia el talento humano, las capacidades en AC y la disponibilidad de recursos para la investigación educativa de carreras reacreditadas, que ya poseen amplia experiencia en los procesos de mejora continua.
- Incrementa el aprendizaje mutuo en investigación.
- Aumenta las posibilidades de participación de las carreras reacreditadas, de forma controlada, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del SINAES.
- La experiencia de participación en este programa favorece el desarrollo de competencias en investigación educativa, lo que redundará por un lado en el mejoramiento de los procesos internos de las carreras, y por otro, en un incremento de su producción académica a partir de las competencias en investigación que desarrollen.

En relación con la autoría de las investigaciones que se desarrollen, se indica que será de las carreras reacreditadas y de las Instituciones de Educación Superior a las cuales pertenecen, sin embargo, como parte del programa se solicita que se mencione la colaboración recibida del SINAES, cuando las carreras compartan los resultados de las investigaciones por diferentes medios.
Las carreras participantes serán las responsables de la planificación, coordinación y desarrollo de la investigación.
El SINAES contribuye con el apoyo experto, el acompañamiento y la asesoría necesaria para asegurar el éxito del Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES.
Las acciones preventivas tomadas para minimizar riesgos en el desarrollo del proyecto son las siguientes:

- Condiciones y requisitos (asesoría legal): Se establecen con claridad las condiciones y requisitos para participar en el programa (evaluación de propuestas).
- Formatos de los documentos: Se facilitan los formatos de los documentos que se generan para asegurar la calidad de los contenidos mínimos requeridos.
- Se promueve la colaboración para maximizar recursos: El trabajo colaborativo permitirá potenciarlas capacidades del equipo de investigación. El SINAES apoya con un cofinanciamiento y las carreras aportar un presupuesto de contrapartida, es decir también aportan recursos.
- Carta de compromiso: Firmada por la máxima autoridad de la universidad(es) de las carreras que participan.
- Control directo del aporte del experto: Contratación por medio de SICOP y seguimiento a cargo del SINAES.

Finalmente, la M.Sc. Sugey Montoya Sandi muestra el diseño de la convocatoria al programa que eventualmente realizaría el SINAES.
La MAE. Sonia Acuña Acuña agradece la presentación realizada por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y abre un espacio para que los miembros del Consejo puedan realizar comentarios y preguntas.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la presentación, expresa estar de acuerdo con la propuesta y realiza observaciones sobre el plazo para las entregas de propuestas, pide aclaración sobre los montos del proyecto, y a la propuesta de reservar presupuesto para el año 2023 y lo que significa con respecto a las restricciones presupuestarias.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa su agrado con la propuesta presentada por la M.Sc. Montoya. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que la diferencia de un programa con un proyecto es la sostenibilidad en el tiempo, lo cual es fundamental con el propósito de que cuenten con una adecuada articulación a las metas estratégicas institucionales. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que siempre se planifica en razón de que las necesidades son muchas y los recursos son pocos, por lo que desde esa perspectiva la M.Ev.Ed. Picado Mesén consulta por la meta estratégica del Plan Estratégico 2023-2027 a la que corresponde este Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES, dado que se deben maximizar los recursos con los que cuenta el SINAES

SINAES
AUDITORIA INTERNA

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta en relación con la consulta planteada por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén que este programa sí se encuentra articulado con las metas del nuevo Plan Estratégico 2023-2027.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez comenta que la propuesta es un recurso fundamental para que crear alianzas entre las Instituciones de Educación Superior, y así, apoyarse en temas relacionados con la investigación para aportar al desarrollo científico y del país, por lo que, para la Dra. Meléndez esta es una iniciativa muy importante. La Dra. Meléndez indica que el ONEI es un antecedente valioso al unificar esfuerzos sobre el desarrollo de proyectos de investigación en Educación Especial, gracias al apoyo del SINAES. La Dra. Meléndez Rodríguez apoya la propuesta en la que las Instituciones de Educación Superior serían copartícipes, además, destaca la fundamentación técnica de la propuesta presentada por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y desarrollada por el equipo de la INDEIN.

El Dr. Ronald Álvarez González se refiere al impacto que produce el SINAES a través de estas propuestas de la INDEIN. El Dr. Álvarez González indica que la propuesta será una buena oportunidad para encontrar alianzas entre las Instituciones de Educación Superior en términos de investigación. El Dr. Ronald Álvarez se refiere a la posibilidad de incluir en el programa a todas las carreras acreditadas y no solamente a las carreras de grado que posean dos o tres reacreditaciones, lo cual podría fortalecer el espíritu de la propuesta. Para el Dr. Álvarez González este tipo de proyectos deberían clasificarse como estratégicos en el que se categoricen como prioridad en la asignación de recursos y no existan inconvenientes con la designación del presupuesto. El Dr. Ronald Álvarez González considera que el proyecto es importante dada la percepción que el SINAES tendrá ante las Instituciones de Educación Superior, por lo tanto, debe contar con el apoyo institucional.

La MAE. Sonia Acuña Acuña externa su apoyo a la propuesta, y considera que el SINAES debe darle prioridad presupuestaria a este tipo de proyectos. A la MAE. Sonia Acuña Acuña le preocupa la incertidumbre para el 2023 y realiza observaciones a los montos, con el propósito de que el acuerde tenga mayor claridad.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece el trabajo realizado por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, el equipo de la INDEIN, la colaboración de la Licda. Kattia Mora Cordero, y la revisión del comité interno, el cual se ajusta a la realidad ante el panorama actual, además, realiza sugerencias a las observaciones realizadas por los miembros del Consejo en relación con la propuesta del acuerdo.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí procede a dar respuesta a las consultas realizadas por los miembros del Consejo. La M.Sc. Montoya se refiere al cronograma del programa y los plazos establecidos en correspondencia con los requerimientos de las contrataciones por medio del SICOP. Para la M.Sc. Montoya Sandí al tratarse de una primera experiencia con este tipo de proyectos considera que el plazo es adecuado, además, añade que, el desarrollo de este proyecto permitirá contar con una línea base para plantear otros programas como parte del nuevo PEI.

En relación con ampliar la convocatoria a todas las carreras acreditadas, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí explica que abrir mucho la convocatoria genera un riesgo, en el sentido de que hay pocos recursos para distribuir entre un volumen amplio de carreras. Además, el programa se dirige a las carreras reacreditadas que cuentan con una amplia experiencia en gestión de calidad y trabajo colaborativo desarrollado desde los procesos de acreditación. Sobre el cofinanciamiento, la M.Sc. Sugey Montoya comenta que el proyecto estaba planteado para el 2021, sin embargo, por limitación

presupuestaria y la eliminación del presupuesto para la INDEIN no se pudo llevar a cabo por lo que se presenta nuevamente como meta del PAO 2022, lo cual conlleva que se finalice en el 2023, debido a las características del programa.
La M.Sc. Sugey Montoya manifiesta que este proyecto es complejo pero viable para llevarlo a cabo.
El Dr. Julio Calvo Alvarado felicita el trabajo realizado desde la INDEIN y se refiere a algunas posibles alternativas para no tener inconvenientes con la ejecución presupuestaria.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte solicita que se aclare lo mencionado en la propuesta sobre una persona experta del ámbito internacional.
La M.Sc. Sugey Montoya Sandí se refiere la perspectiva de internacionalización que ofrece a los proyectos el aporte y asesoría de un experto internacional, así como a la disminución de riesgos en la contratación por medio de SICOP.
La MAE. Sonia Acuña Acuña agradece la presentación de la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, le reitera la felicitación por una propuesta que busca un acercamiento con las Instituciones de Educación que son la razón de ser del SINAES.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí, se retira a las 9:55 a.m.

El M.Sc. Gerarrdo Mirabelli Biamonte consulta si el dinero está reservado dentro del presupuesto 2022. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el dinero para el programa de la INDEIN está reservado.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, ante la no respuesta a su pregunta, consulta acerca de las metas estratégicas que se están definiendo para el nuevo periodo, dado que un consultor debe formular las metas y lineamientos estratégicos con las personas encargadas de ejecutar las metas, para la M.Ev.Ed. Picado Mesén es muy importante la participación de los mandos medios en la formulación de metas y lineamientos estratégicos con la persona consultora.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que todas las Direcciones participaron en la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2023-2027. La M.Sc. Ramírez Saborío indica que en el programa de la INDEIN se relaciona con al menos 2 objetivos estratégicos, uno el que está vinculado con el cómo SINAES se plantea como un referente Centroamericano, y otro, SINAES como un aliado estratégico, en el que la meta estrégica se refiere a SINAES con un alto nivel de posicionamiento y reconocimiento tanto en el país como en el extranjero, en el que hay aproximadamente 8 acciones.
Se conoce la Meta PAO 2022 INDEIN: Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES.
CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256 de creación del SINAES, art 5, posibilita al SINAES para que desarrolle acciones y proyectos para la investigación, desarrollo e innovación que permitan, coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.
2. La pertinencia de investigar en el ámbito nacional e internacional sobre los avances, desafíos y logros de la acreditación de la calidad de la educación superior.

SINAES AUDITORIA INTERNA

3. La necesidad de fomentar en las instituciones de educación superior la investigación como criterio de calidad, para promover desde el SINAES, el desarrollo de la innovación y el mejoramiento de la calidad de la educación superior.
4. El Reglamento para la División de Investigación, Desarrollo e Innovación establece que: a) el SINAES podrá apoyar a las instituciones de educación superior afiliadas y a sus carreras acreditadas, en el fortalecimiento y promoción de la investigación como criterio de calidad de la educación superior, de acuerdo con la misión y objetivos del SINAES, apoyo que su vez, se constituye en un incentivo para las carreras acreditadas y b) El apoyo financiero que el SINAES podrá otorgar conforme a su disponibilidad de recursos será de tipo complementario no reembolsable.
5. El proyecto "Condiciones y requisitos para participar en el Programa para el cofinanciamiento de proyectos colaborativos de investigación educativa del SINAES" ha sido revisado previamente por el Comité de Proyecto de Investigación del SINAES, de acuerdo con lo que establece el Reglamento para la Investigación, Desarrollo e Innovación del SINAES.
6. El proyecto "Condiciones y requisitos para participar en el Programa para el cofinanciamiento de proyectos colaborativos de investigación educativa del SINAES" responde a una meta aprobada para la INDEIN en el PAO 2022 y cuenta con contenido presupuestario.

SE ACUERDA

1. Aprobar el proyecto "Condiciones y requisitos para participar en el Programa para el cofinanciamiento de proyectos colaborativos de investigación educativa del SINAES".
2. Aprobar la apertura de la convocatoria según los plazos establecidos para participar en el Programa para el cofinanciamiento de proyectos colaborativos de investigación educativa, dirigida a las carreras de grado que posean dos o tres reacreditaciones.
3. Para el año 2022 se destinará un monto de ¢12.000.000 para el desarrollo de la primera etapa del proyecto (distribuido de la siguiente manera: ¢4.000.000 para el pago de expertos evaluadores y ¢8.000.000 para la contratación de investigadores que apoyarán el desarrollo del programa) y deberá ser ejecutado en 2022.
4. Para el año 2023 se deberá reservar en el presupuesto ordinario un monto por ¢12.000.000, para costear las etapas finales del programa durante el primer semestre 2023.
5. Acuerdo firme.

Votación unánime

Se realiza un receso de 10:00 a.m. a 10:10 a.m.

Artículo 6. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 186.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 186, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 186.

2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 186.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 186.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 186 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 18 de junio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 7. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 171.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 171, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 171.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 171.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 171.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 171 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 17 de mayo de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación: 6 votos a favor y una abstención.

Artículo 8. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 34.**

SINAES AUDITORIA INTERNA

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 34, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 34.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 34.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 34.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 34 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 30 de julio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 9. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 164.**
Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 164, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 164.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 164.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 164.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 164 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 27 de setiembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 10.**Informe de labores de la Auditoría Interna 2021.**
Se conoce el Informe de labores de la Auditoría Interna 2021 presentado por el Lic. Alfredo Mata Acuña.
SE ACUERDA:
1. Dar por conocido el Informe de labores de la Auditoría Interna 2021.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y DOCE DE LA MAÑANA.

MAE. Sonia Acuña Acuña
Vicepresidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1562-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1.**Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1562.**
Se aprueba la agenda 1562 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1562. 2.Revisión y aprobación del acta 1561. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos32, 218 y 219. 5.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 44. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 176. 7. Propuesta de Estados Financieros mensuales. 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 02.9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) delos Procesos50, 91 y 106. 10.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 32.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, ingresa a las 8:01 a.m.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1561.**
Se aprueba el acta 1561 con la abstención del M.Sc. Francisco Sancho Mora por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**
De los Miembros:
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Informa que el M.Sc. Francisco Sancho Mora y su persona se reunirán con el Lic. Gastón Baudrit el jueves 24 de febrero de 2022, con respecto a la relación de hechos N°RH-02-2020.
De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Que están planificadas las fechas de ceremonias de acreditación para el primer y segundo semestre 2022, por lo que a través de la Licda. Marchessi Bogantes Fallas se les solicitará colaboración a los miembros del Consejo para presidir algunos de estos actos académicos.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que se realizó una propuesta de fechas en la que el propósito es agrupar las ceremonias por Institución de Educación Superior en los meses de mayo y junio como primera etapa. El M.Sc. Sancho Mora solicita la participación de los miembros del Consejo para presidir ceremonias de acreditación.
Los miembros del Consejo expresan su anuencia en colaborar con las ceremonias de acreditación.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 32, 218 y 219.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.
CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar las carreras de Bachillerato en Relaciones Públicas, Sede San Pedro, Bachillerato en Publicidad y Bachillerato en Periodismo, Sedes San Pedro y Heredia, de la Universidad Latina de Costa Rica por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 22 de febrero de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera

importante para la formación de profesionales en el área de Relaciones Públicas, Publicidad y Periodismo contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.

3. Indicar a las carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
    - Incentivar al personal docente que tiene el grado de Bachillerato para que continue desarrollando esfuerzos formativos para alcanzar grados académicos superiores, o tomar las decisiones que se consideren pertinentes para subsanar esta condición.
    - Elaborar un documento operativo, donde se especifique de manera más detallada la propuesta a implementar por cada eje de trabajo del compromiso de mejora, con su respectiva proyección presupuestaria.
    - Implementar procesos formativos con el equipo docente sobre el tema de rúbricas de evaluación, y definir criterios estandarizados para lograr una mayor claridad y objetividad en las evaluaciones.
    - Incentivar el desarrollo de actividades extracurriculares como giras académicas.
    - Incentivar la investigación científica del campo de la comunicación aplicada, que permita involucrar a los docentes y estudiantes en proyectos pertinentes al contexto.
    - Visibilizar los resultados de las actividades de extensión hacia la comunidad académica y públicos externos.
    - Definir normas, políticas y procedimientos para los procesos de extensión docente, y procurar el desarrollo de esfuerzos de información y sensibilización en esta materia.
    - Reforzar el aprendizaje del inglés en el Plan de estudios.
    - Incorporar la internacionalización como eje transversal del proceso formativo, con el fin de incentivar -desde los cursos- un mayor involucramiento con el entorno global, y de acercar a los estudiantes al ejercicio de la profesión en el marco de contextos multiculturales.
    - Realizar una revisión macro y micro del plan de estudios de las carreras.
    - Realizar un seguimiento al perfil del egresado de las carreras
    - Fortalecer la relación con los empleadores con miras a una actualización permanente del plan de estudios.
4. Motivar a las carreras para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a las carreras que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 22 de febrero de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
- Para efectos de una nueva acreditación las carreras podrán presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 22 de febrero de 2026.
- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carreras oficialmente acreditadas que le han sido conferidas. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a las carreras presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 5. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 44.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática, Sede Central, Campus Omar Dengo, de la Universidad Nacional, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 22 de febrero de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Enseñanza de la Matemática contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
    - Mejorar la fundamentación teórica del plan de estudio mediante la ampliación de los referentes internacionales sugeridos.
    - Desarrollar un plan de capacitación para el personal docente, con el propósito de diversificar la línea del pensamiento al detectarse endogamia académica.
    - Fortalecer en la investigación de la didáctica de la matemática, el cual es el eje de la carrera.
    - Incorporar académicos con formación en matemática pura.
    - Ampliar los recursos bibliográficos.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 22 de febrero de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 22 de febrero de 2026.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo

050
SINAES
AUDITORIA INTERNA

de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 6. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 176.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío expone la línea del tiempo con los antecedentes del Proceso 176, en el que se analiza la reconsideración presentada por la carrera a partir de una decisión de no acreditación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita el criterio legal de la Licda. Kattia Mora Cordero quien procede a emitir argumentación desde la perspectiva jurídica e indica que este caso se trata del análisis del recurso de reconsideración interpuesto por la carrera del proceso 176 contra el acuerdo de decisión final de acreditación y que este se debe concentrar en revisar si los argumentos expuestos por la carrera son admisibles o se rechazan y su justificación. La decisión que deben tomar refiere únicamente a si cambian la decisión final tomada en el acuerdo recurrido.

Producto del análisis, se genera un amplio espacio de comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo.

CONSIDERANDO QUE:

1. Se analiza el Informe de Revisión de los argumentos de la solicitud de reconsideración del acuerdo CNA-253-2020 en relación con el Proceso 176.
2. Se recibió el oficio RE-0029-2021 con fecha 15 de febrero de 2021, en la que la Universidad presenta la fundamentación del recurso de reconsideración.
3. Dentro del análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación se detecta la necesidad de ampliación del criterio técnico en el Informe realizado por el revisor de reconsideración.

SE ACUERDA

1. Encomendar a la Dirección Ejecutiva que se solicite al revisor de Informe de Reconsideración del Proceso 176 ampliar el criterio técnico en relación con el

acuerdo CNA-253-2020, sobre los aspectos específicos señalados en el descargo realizado por la Universidad.
2. Citar en una próxima sesión del Consejo Nacional de Acreditación al revisor del Proceso de reconsideración del Proceso 176.
3. Retomar en una próxima sesión el análisis del recurso de reconsideración una vez que se cuente con la ampliación del informe del revisor.

Votación unánime.

Artículo 7. **Propuesta de los Estados Financieros mensuales.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío realiza explica que a través de la directriz DCN-0012-2021 titulada "Presentación de Estados Financieros y otra información contable" emitida por parte de la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda se solicita cambiar la periodicidad de emisión de los Estados Financieros de trimestral a mensual, a partir de su fecha de entrada en vigor (01 de enero de 2022).

Se conoce la propuesta de los Estados Financieros mensuales.

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nº 8131 y lo establecido en el Decreto Ejecutivo número 32988-H-MP-PLAN, publicado en La Gaceta número 74 del 18 de abril de 2006, denominado "Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos". Con fundamento en el artículo N°2, N°4 y N° 12 de la directriz DCN-0012-2021 emitida por la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, vigente a partir del 01 de enero del año 2022, sobre la solicitud de presentación de Estados Financieros mensuales.

SE ACUERDA

1. Brindar la potestad y responsabilidad a la presidencia del Consejo Nacional de Acreditación de conocer, aprobar y firmar los Estados Financieros con periodicidad mensual (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre).
2. Los Estados Financieros con periodicidad trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre), serán aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación.

Votación unánime

Artículo 8. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso Posgrado 02.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso Posgrado 02, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso Posgrado 02.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso Posgrado02.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso Posgrado 02.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

5. Indicar a la carrera la preocupación de SINAES por el poco avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la acreditación, e indicarle que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso Posgrado 02 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 14 de junio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
7. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación la programación de una reunión con el equipo de trabajo del Proceso Posgrado 02 y el área de la Unidad de Calidad de la Universidad, con el propósito de analizar los avances del Compromiso de Mejora y ofrecer apoyo técnico a la carrera.

Votación unánime.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora, se retira a las 11:35 a.m.

Artículo 9. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Procesos 50, 91 y 106.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras delos Procesos 50, 91 y 106, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.
3. Remitir a las carreras la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.
4. Indicar a la Universidad y a las carreras la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a las carreras que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras debes cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a las carreras de los Procesos 50, 91 y 106 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 9 de agosto de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por las carreras durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora, ingresa a las 11:38 a.m.

Artículo 10. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 32.**
Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 32, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 32.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 32.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 32.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 32 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 30 de julio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y TRES DE LA MAÑANA.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1563-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Ronald Álvarez González

SINAES AUDITORIA INTERNA

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.
Bach. Fabio Camacho Villalobos, Tecnologías de la Información (Soporte Técnico).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1563.**
Se aprueba la agenda 1563 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1563. 2.Revisión y aprobación del acta 1562. 3.Informes. 4. Análisis de la propuesta del Modelo de Grado para la Acreditación de Educación Superior. 5. Mecanismo para la toma de decisión.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1562.**
Se aprueba el acta 1562 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. El jueves 24 de febrero de 2022, se sostuvo una reunión virtual con el Lic. Gastón Baudrit en la que lo acompañó el M.Sc. Gerardo Mirabelli, con el propósito de aclarar consultas sobre la relación de hechos N°RH-02-2020.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Que se realizó una reunión con la Dra. Grettel Alfaro, Directora del CONESUP, la cual fue muy valiosa dado que el SINAES y CONESUP tienen temas en común como son los planes de estudio y el convenio vigente. La Dra. Alfaro indicó que están al tanto de todo lo relacionado con el Proyecto de Ley 21.578 que se está tramitando en la Asamblea Legislativa. La M.Sc. Laura Ramírez indica que se comunicó con la Diputada Patricia Villegas quien es una de las promotoras del proyecto, con el propósito de consultar sobre el estatus del proyecto dado que habrá cambio de legislatura en el mes de mayo del presente año. La M.Sc Ramírez Saborío indica que le fue comunicado que la versión del proyecto que era del conocimiento del SINAES ha cambiado, y que, en este momento, las áreas del conocimiento que tendrían acreditación obligatoria serían Educación y Derecho.

La MAP. Angélica Cordero Solís, el MAP. José Miguel Rodríguez García y el Bach. Fabio Camacho Villalobos, ingresan a las 9:05 a.m.

Artículo 4. **Análisis de la propuesta del Modelo de Grado para la Acreditación de Educación Superior.**

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Presidente da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García, y comenta sobre la importancia de realizar un recuento del trabajo realizado con el Modelo, así como, sobre lo pendiente por definir sobre el Modelo.
Previamente, en la sesión de trabajo del pasado 7 de diciembre de 2021 había existido un consenso de utilizar la definición de pautas y de utilizar la tabla Secuencia: n+0,5 sobre la distribución de pautas y pesos según categoría y dimensión, sin embargo, ambos temas deben formalizarse con la toma de un acuerdo.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora le cede la palabra a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez para recapitular el trabajo con el que se cuenta a la fecha.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez comenta que previamente se había trabajado en grupos, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío elaboró la minuta del grupo 2 conformado por la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, el Dr. Julio Calvo Alvarado, el Ing. Walter Bolaños Quesada, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, el MAP. José Miguel Rodríguez García y la M.Sc. Laura Ramírez Saborío; y la MAP. Angélica Cordero Solís elaboró la minuta del grupo 1 conformado por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, la MAE. Sonia Acuña Acuña, el M.Sc. Francisco Sancho Mora, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la MAP. Angélica Cordero Solís y la Licda. Kattia Mora Cordero. La Dra. Meléndez incluyó las observaciones realizadas por los miembros del Consejo, además, se reunió recientemente con el Dr. Ronald Álvarez González para presentarle la evolución del documento del que también se recibieron observaciones por parte del Dr. Álvarez.
Como parte de las observaciones más recientes, la Dra. Meléndez indica que variaron un poco las pautas, en el sentido de que hubo aclaraciones sobre las fuentes de información y hubo cambios a las categorías que se le dieron a las pautas, por lo tanto, cambiaron los pesos. De igual forma, se han mejorado aspectos de redacción, incorporación de evidencias en el plan de estudios como fuentes de información y conceptos en el glosario.
Para la Dra. Lady Meléndez Rodríguez el documento de la toma de decisiones vendría a referirse a la situación de qué sucede cuando se solicita una reacreditación y se difiere la decisión, en el que la Licda. Kattia Mora ya ha presentado documentos al respecto y se está a la espera de una propuesta jurídica con el acompañamiento del área técnica.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora le cede la palabra a la MAP. Angélica Cordero Solís, quien indica que el M.Sc. José Miguel Rodríguez García realizará una presentación en la que se visualizará el balance del trabajo realizado versus los temas pendientes en relación con el Modelo, la dimensión no presencial y la decisión de acreditación.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la intención es concientizar el estado actual del Modelo, retomar los temas pendientes a formalizar con la toma de acuerdos como lo es la elección de términos pautas o estándares y la elección de la tabla sobre la distribución de pautas y pesos según categoría y dimensión. Además, hay 2 temas importantes a considerar, el mecanismo para la toma de decisión y el compromiso de mejora.
Se refiere a la sesión de trabajo presencial que tuvo el Consejo el 7 de diciembre de 2021 ante la ausencia de quórum estructural, en que la minuta recoge el consenso que existió en utilizar el término pautas y en implementar la opción 1 en relación con la distribución de pautas y pesos según categoría y dimensión, es decir, la tabla de Secuencia: n+0,5, sin embargo, el M.Sc. Sancho menciona la importancia de formalizarlo con la toma de un acuerdo.

SINAES AUDITORIA INTERNA

El M.Sc. Francisco Sancho solicita apoyo por parte de los miembros del Consejo en relación con la aprobación del documento, en el que propone aprobarlo por partes, para finalmente aprobarlo de manera completa.

El Dr. Ronald Álvarez González expresa que considera que el Modelo está muy bien elaborado, por lo cual debería analizarse de una manera integral, y añade que aún hace falta llegar a un consenso sobre la investigación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que lo ideal sería un Modelo que no sobrepase las 50 pautas, sin embargo, dado que este acuerdo ya fue tomado por el Consejo, la M.Ev.Ed. Picado Mesén solicita la revisión de determinados aspectos relacionados con la investigación, la extensión docente, el curriculum, la internacionalización y la virtualización. Sobre las fuentes, para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se debe colocar la estrategia de información junto con los resultados de la evaluación de la determinada estrategia. Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa su complacencia con el documento del Modelo, dado que es muy coherente sin contradicciones, y comenta que debe contar con revisión filológica.

El Ing. Walter Bolaños Quesada manifiesta estar de acuerdo con la aprobación del Modelo de manera segmentada, en el que finalmente se apruebe la totalidad del documento, y manifiesta su inquietud en relación con la terminología estándar, la cual, desde su punto de vista es el concepto más apropiado, dado que, calidad y estándar van de la mano. Para el Ing. Bolaños el dominio del idioma inglés es absolutamente necesario, sin embargo, la solución no es que se encuentre dentro del plan de estudios.

El Dr. Julio Calvo Alvarado comenta que realizó observaciones al documento del Modelo para mejorar la redacción. El Dr. Calvo recalca la importancia de que el Modelo enfatice en la calidad y que sea el estudiante el beneficiado, es decir, todo debe estar enfocado en la enseñanza para el estudiante. Para el Dr. Julio Calvo Alvarado, el SINAES debe acreditar carreras que tengan una estrategia y un seguimiento de graduación exitosa, el cual es un parámetro de calidad muy importante.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte realiza observaciones a varias a las pautas del Modelo, se refiere a los términos estándar y pautas, en donde la palabra estándar se adapta mejor a lo que respecta el Modelo y comenta aspectos sobre el inglés como segunda lengua e investigación. El M.Sc. Mirabelli comenta que se ha hecho un muy buen trabajo con el Modelo de Acreditación, sin embargo, hay aspectos por mejorar aún.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez explica que no necesariamente los aspectos vinculados con investigación a lo largo de las pautas se expresan con la palabra "investigación"; sino que se reflejan a través de otro tipo de desarrollo de habilidades y actividades dentro del proceso relacionadas con la investigación. Además, en relación con la segunda lengua, la Dra. Meléndez hace el llamado a prestar atención si se refieren únicamente al idioma inglés u otro idioma. Para la Dra. Lady Meléndez Rodríguez los planes de estudio no pueden ser excluyentes con el aprendizaje a una segunda lengua, por lo que, las Universidades deben ofrecer cursos de nivelación a los estudiantes respecto a qué idioma se refiere.

La Dra. Lady Meléndez llama a prestar atención a la interesante evolución que ha tenido el Modelo que se está trabajando actualmente en comparación al documento con el que se inició, el cual mide una mediana-alta exigencia de la calidad.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora insta a los miembros del Consejo a continuar con el tema del Modelo de Grado y le cede la palabra al MAP. José Miguel Rodríguez para que realice la presentación.
El MAP. José Miguel Rodríguez saluda cordialmente a los presentes e indica que se prepararon 3 presentaciones sobre el Balance del estado del proyecto: Modelo de acreditación de grado, la Propuesta de mecanismo para la toma de decisiones de acreditación y la Propuesta de elementos para la evaluación de carreras universitarias no presenciales en el modelo de grado del SINAES.
Se procede a dar inicio con el Balance del estado del proyecto: Modelo de acreditación de grado, en el que el objetivo es mostrar el desarrollo del proyecto hasta el día de hoy, se abordarán además los procesos de toma de decisión pendientes y se presentará un panorama de las acciones futuras en el proyecto.
Como antecedentes se mencionan cuatro importantes momentos del proyecto con sus respectivas fechas:

- Consultor nacional: Febrero 2013 - Agosto 2017
- Consultora Internacional: Setiembre 2017 - Agosto 2018
- Análisis del Consejo Nacional de Acreditación: Setiembre 2018 - Junio 2021
- Comisión asume el proyecto: Junio 2021- Febrero 2022 (actualidad)

Se realiza un desglose de los eventos acontecidos en el cuarto momento, es decir, desde que se conforma la comisión a partir de junio de 2021 a la fecha:

- El CNA recibe reporte del estado del proyecto (Dimensión No Presencial, Decisión de acreditación, pautas revisadas) y nombra comisión en junio de 2021.
- Resultados de la revisión del modelo. Versión con cambios en pesos, pautas, textos introductorios para análisis del CNA en agosto de 2021.
- Presentación de pautas revisadas y otros cambios en setiembre de 2021.
- Continuación de análisis de pautas y otras partes del texto en setiembre de 2021.
- Presentación de pautas revisadas y otros cambios en octubre de 2021.
- Taller de análisis de documentos (pautas, textos introductorios + decisión de acreditación) en noviembre de 2021.
- Presentación de balance del proyecto (Dimensión No Presencial, Decisión de acreditación, pautas revisadas) en febrero de 2022.

Como parte del trabajo realizado desde la conformación de la Comisión se ha avanzado en lo siguiente:

- Inclusión de textos introductorios referidos al concepto de calidad y la visión del SINAES.
- Modificaciones en el glosario.
- Revisión y reformulación de contenidos de las pautas.
- Revisión y reformulación de categorías de las pautas.
- Definición sobre nomenclatura de las Pautas (Pautas vs estándares).

El MAP. José Miguel Rodríguez llama la atención sobre puntos importantes a considerar:

- A pesar de que se han realizado múltiples modificaciones a los elementos del modelo, sigue sin haber toma de decisiones.
- Todos los productos que debía ser elaborados por parte del área técnica están finalizados y entregados para la toma de decisiones por parte del CNA.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

- Con el fin de avanzar en esta meta, se recomienda que el CNA programe la toma de decisiones sobre los productos pendientes y emplee para su definición final los mecanismos de toma de decisiones a su disposición que le permitan dar por concluida esta etapa.
- En el mes de febrero de 2022, el proyecto cumple 9 años de haberse iniciado.

Se explica la situación actual a febrero de 2022 según el Modelo de Acreditación de Grado 2022 y la Guía del Proceso de Acreditación 2022, para lo cual en cada documento se requieren definir importantes aspectos.

- Modelo de Acreditación de Grado 2022
  - Decisión CNA sobre textos introductorios
  - Decisión CNA sobre pautas
  - Decisión CNA sobre Decisión de acreditación
  - Decisión CNA sobre Dimensión No Presencial + validación
- Guía del Proceso de Acreditación 2022
  - Decisión CNA sobre Decisión de acreditación
  - Decisión CNA sobre Dimensión No Presencial + validación
  - Decisión CNA sobre reacreditación
  - Decisión CNA afiliación

Sobre la implementación del Modelo de Grado, el MAP. José Miguel Rodríguez García se refiere a lo que sigue luego de aprobar el Modelo y la Guía.

- Implementación
  - Se requiere establecer el momento de implementación y las características del proceso de transición entre modelos.
  - Ya se cuenta con una propuesta para esta necesidad que debe ser actualizada conforme la fecha aprobación del modelo.
  - Se debe realizar un proceso de comunicación con las universidades del cambio de modelo y sus implicaciones prácticas.
  - Es importante que haya una estrategia de comunicación con los públicos no universitarios (medios de comunicación, redes, colegios profesionales, etc) con el fin de informar del cambio.
- Capacitación
  - Se debe diseñar y ejecutar un agresivo plan de capacitación para el personal del SINAES y personal de las universidades de forma presencial. El diseño del plan, sus contenidos y recursos deberán ser diseñados.
  - Se debe diseñar y poner en línea un curso de autoaprendizaje disponible permanentemente, para usuarios de la universidad y evaluadores. El requerimiento de la capacitación a evaluadores esta ya previsto en el proyecto REX.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación al MAP. José Miguel Rodríguez García y abre el espacio para que los miembros del Consejo puedan realizar consultas o comentarios.

El Dr. Julio Calvo Alvarado sugiere que se realice un Focus Group con equipos de la Universidad Públicas y Privadas para que expresen su opinión sobre el Modelo con el propósito de que el SINAES reciba retroalimentación.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte en relación con la implementación, consulta sobre cómo se manejó la situación con el cambio del Modelo anterior en temas de reacreditación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que el proceso metodológico de la construcción del Modelo debe ser muy explícito y validado. La M.Ev.Ed. Picado Mesén indica que previamente se han realizado este tipo de consultas con las Instituciones de Educación Superior, se ha traído a la Dra. María José Lemaitre como consultora internacional y se ha requerido del servicio de consultoría con tres profesionales en materia de Curriculum, Evaluación y Procedimientos, lo cual debe quedar reflejado en el documento, así como, la lista de los participantes a manera de referencia.
Por otra parte, a la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén le preocupa la situación de las carreras de los Procesos 1, 37, 89, por lo que considera que se les debería brindar un acompañamiento y solicitarles informes.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío reafirma que el Modelo es una prioridad y constantemente la Universidades consultan por este documento. También, la M.Sc. Ramírez Saborío recuerda que también se le realizó la consulta a los Colegios Profesionales, y con diferentes actores de la Universidades.
El MAP. José Miguel Rodríguez García comenta que en relación con la transición de un Modelo a otro debe planificarse de tal manera que represente la menor dificultad para una carrera, en los casos de carreras en reacreditación el SINAES debe hacer la consulta a las Universidades, ya que dependería del tiempo.
Para la Dra. Meléndez, el documento que se utilizó para consulta de las Universidades previamente es distinto al documento actual, por lo que la Dra. Meléndez considera que sí hay que buscar un acercamiento con este ente externo, ya sea con un focus group o un plan piloto con una carrera. Además, debe consultarse con el personal de la División de Evaluación y Acreditación, para que elaboren un análisis general del documento completo.
El Ing. Walter Bolaños Quesada se refiere al concepto de calidad, y a los Procesos 1, 37, 89.
El Dr. Ronald Álvarez González comenta sobre la presión que existe en finalizar el Modelo de Acreditación y sobre la responsabilidad que implica culminar este proyecto.
El Dr. Álvarez sugiere que se documente todo el proceso de validación del Modelo, así como, establecer un plazo máximo para la aprobación.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la Auditoría Interna se encuentra realizando un estudio sobre el Modelo, el cual será del conocimiento de los miembros, una vez que se concluya. Además, el M.Sc. Sancho Mora plantea la interrogante de la revisión periódica del Modelo.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que debe realizarse un taller con las Unidades Técnicas de las Universidades sobre las pautas.

Artículo 5. **Propuesta de mecanismo para la toma de decisiones de acreditación.**
El MAP. José Miguel Rodríguez García procede a presentar la Propuesta de mecanismo para la toma de decisiones de acreditación en el que se explicarán los antecedentes, la toma de decisiones en el nuevo modelo, la propuesta de mecanismo, el peso y resultado de la evaluación.
Se explica el por qué es necesario modificar la decisión de acreditación, el cual es la respuesta a análisis que se han llevado a cabo y en el que se han hecho recomendaciones en la línea de que hay que modificar la forma en la que se toman las decisiones de acreditación.
En cuanto al mecanismo actual y sus repercusiones se hace referencia a la siguiente declaración:

SINAES AUDITORIA INTERNA

"*4.1. Fase de determinación de la condición de carrera acreditable.*

- *a. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, realiza una triangulación y análisis de toda la información obtenida durante el proceso de acreditación relativa a la calidad de la carrera, sus fortalezas y debilidades y determina si por sus condiciones, la carrera es acreditable*". (SINAES, 2009, pág. 36).

Lo cual significa una alerta para el mecanismo actual:

- El mecanismo de toma de decisiones no es explícito para los participantes de los procesos de acreditación, poniendo en riesgo la *transparencia* necesaria en los procesos de acreditación.
- Debido a que no hay un mecanismo explícito de referencia, es difícil garantizar la consistencia de las decisiones del Consejo a través del tiempo, lo que pone en riesgo la equidad necesaria en los procesos de acreditación.

Se realiza una recapitulación de las recomendaciones sobre decisión de acreditación:

- 2010. Acreditación con INQAAHE: se recomienda el uso de un sistema de calificación en el mecanismo de toma de decisiones
- 2011. Estudio Interno: Análisis de consistencia de la decisión de acreditación del primer modelo del SINAES. Se recomendaba uso de pesos para evitar falta de consistencia y transparencia.
- 2016. Estudio interno: Análisis de la decisión de acreditación y recomendación de uso de un sistema de pesos.
- 2017. Consultoría. Análisis sobre el proceso de acreditación. Se recomienda mecanismo de toma de decisiones y eliminación de la decisión diferida.
- 2019. Estudio Interno. Análisis sobre la decisión diferida con implicaciones para todo el mecanismo. Se propone sistema de pesos y eliminación o trasformación de decisión diferida.
- 2019. Acreditación con INQAAHE: se recomienda al SINAES explicitar los criterios de toma de decisiones para mejorar la transparencia con los usuarios y la consistencia.

A consecuencia de todas las recomendaciones recibidas, se incorporó en el 2018 el Plan estratégico 2018-2022 el "*Proyecto 42: Contar con un modelo ponderado*", que tiene como objetivo contar con un mecanismo de toma de decisiones basado en el uso de pesos en las pautas del modelo de grado.

En el 2020, se hace un estudio interno de categorización de las pautas y dimensiones con participación de las universidades y consultores.

En la actualidad las versiones del nuevo modelo integran el peso de cada pauta y se ha formulado un nuevo mecanismo de toma de decisiones.

El MAP. José Miguel Rodríguez procede a explicar los supuestos de partida de la toma de decisiones en nuevo modelo, en el que la formulación de esta propuesta se basa en supuestos fundamentales:

1. Es necesario vincular la decisión de acreditación del CNA con el resultado empírico y consensuado por los pares de la evaluación externa, lo que le brinda *trazabilidad y transparencia.*
2. Es necesario que el mecanismo de toma de decisiones defina umbrales de acreditación que se apliquen sistemáticamente, lo que le brinda *consistencia* a la toma de decisiones.
3. La determinación de la calidad requiere del *análisis y reflexión humana* sobre contextos y circunstancias, por lo que el mecanismo no puede ser únicamente

aritmético, sino que debe integrar el debate del CNA y *establecer los alcances de este*, lo que le brinda *transparencia* a la propuesta.

En detalle los rangos, resultados, decisiones y consecuencias a través del siguiente cuadro:



Fuente: García, J. Propuesta de mecanismo para la toma de decisiones de acreditación.

El MAP. José Miguel Rodríguez García realiza la aclaración de que el insumo fue elaborado previo a que a la Asesoría Legal se le solicitara un criterio sobre le Decisión Diferida.

Los rangos se refieren a los resultados y recomendaciones de la evaluación externa que realizan los pares, además, el MAP. Rodríguez García somete a valoración del Consejo los porcentajes, en caso de realizar un cambio.

Entre las características del diseño se menciona:

1. *Rango 1:* Elimina el riesgo de dar un *FALSO NEGATIVO.*
2. *Rango 2*: Enmarca el espacio de análisis cualitativo del CNA
3. Rango 3: Elimina el riesgo de dar un *FALSO POSITIVO.*
4. Mantiene la decisión diferida en los límites que le da la legislación nacional.
5. El mecanismo brinda trazabilidad entre el resultado de la evaluación externa y la decisión de acreditación del Consejo.
6. El mecanismo es transparente para todos los involucrados (SINAES, pares, carreras, INQAAHE)
7. La aplicación sistemática del mecanismo de toma de decisión, dará como resultado necesario la consistencia en la toma de decisión.
8. Brinda al SINAES argumentos técnicos ante eventuales apelaciones.

Sobre el Peso y resultados de la evaluación, se retoma la propuesta de pesos en la que se plantean dos opciones:

- La categorización de las pautas del modelo (A,B,C,D) deben tener una correspondencia numérica, la cual indica el "peso" que las pautas de cada categoría tienen.
- En la propuesta se formulan dos alternativas:
- La opción 1 plantea una diferencia contante entre las categorías (n+0,5) (1; 1,5; 2; 2,5)
- La opción 2 plantea una diferencia incremental entre las categorías descrita por una parte de la secuencia Fibonacci: ($f_n=f_{n-1}+f_{n-2}$) (3; 5; 8; 13)
- Entre ambas opciones la diferencia radica en que la segunda opción *magnifica el peso* de las categorías más valiosas para el SINAES.

056
SINAES
AUDITORIA INTERNA

- Los datos descriptivos de las dos propuestas se muestran en los cuadros del documento y en los gráficos a continuación.

Y se visualiza gráficamente la comparativa según cada opción acerca del peso porcentual por *categoría* y el peso porcentual por *dimensión*.

Se explica la Valoración de Pautas por evaluadores en el que se proponen 3 escalas:

- Conformidad: Se alcanza satisfactoriamente el criterio de la pauta de calidad. En esta pauta no se requiere la identificación de debilidades o acciones correctivas. Para efectos del cálculo este resultado tiene un valor de 1.
- No conformidad menor: Existen avances que indican una aproximación al cumplimiento del criterio en la pauta. Se trata de una oportunidad de mejora de la carrera. El equipo de pares evaluadores identifica la debilidad y propone una acción correctiva. Para efectos del cálculo este resultado tiene un valor de 0,5.
- No conformidad mayor: No se cumple con el criterio de la pauta o hay pocos avances relevantes en esta dirección. Se trata de una oportunidad de mejora de la carrera. El equipo de pares evaluadores identifica la debilidad y propone una acción correctiva. Para efectos del cálculo este resultado tiene un valor de 0.

El MAP. José Miguel García Rodríguez comenta que esto representa un cambio con lo que se utiliza a la fecha, la cual es de 5 puntos, sin embargo, como parte de la búsqueda de información, en otras Agencias de Acreditación se utiliza esta nomenclatura.

En el caso de las decisiones en procesos en condiciones especiales, se mencionan los siguientes aspectos:

- En el caso de modelos con dimensiones adicionales (No presencial, Medicina, Ingeniería, etc.) el mecanismo de toma de decisiones prevé que se obtengan *dos resultados*, el resultado en el modelo general y el dato del resultado de la dimensión adicional, en ambos casos deberá obtener un resultado positivo para acreditarse.
- En el caso de evaluaciones con sede, se prevé que se registre un resultado por sede, lo que hace más transparente el resultado de acreditación.
- En el caso de procesos por conglomerado, se obtendrían dos resultados numéricos.

A manera de cierre, el MAP. José Miguel Rodríguez García indica que la propuesta ha sido diseñada para abordar las oportunidades de mejora que se han identificado desde antecedentes internos y externos; y para cumplir con el proyecto del plan estratégico específico sobre este tema. Además, el MAP. Rodríguez García añade que en general, la propuesta brinda trazabilidad, transparencia, y consistencia.

Finalmente, el MAP. José Miguel Rodríguez realiza recomendaciones al Consejo:

- Se recomienda que el Consejo tome la decisión sobre:
  - La propuesta presentada.
  - Decisión sobre el sistema de pesos que empleará para las categorías.
- El mecanismos aprobado se integrará como parte de la *Guía del proceso de acreditación* elaborada para el nuevo modelo.
- Este mecanismo de toma de decisiones es específico para el nuevo modelo por lo que su primera aplicación ocurrirá cuando se realice la evaluación externa de la primera carrera con este referente.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por el MAP. José Miguel Rodríguez García y abre el espacio para consultas o comentarios por parte de los miembros del Consejo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se refiere a la claridad que debe existir con los pesos de los criterios, y opina que la propuesta brinda mayor respaldo ante la toma de decisión de una acreditación.
El Dr. Ronald Álvarez considera que la razón por la que se utiliza el concepto pautas es porque hay una evaluación cualitativa en el rango medio.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a los cambios según lo actuado hasta la fecha por la Institución en relación con la toma de decisiones de acreditación en relación con la nueva propuesta. El M.Sc. Sancho Mora hace observaciones a los porcentajes del mecanismo, así como, a las escalas de valoración de pautas por evaluadores.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere a cambios que se han realizado a la categoría A, en el que aún pueden realizarse cambios para temas que son determinantes, por lo que la Dra. Meléndez solicita a los miembros del Consejo una nueva revisión de las pautas.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera que la propuesta de acción es apropiada, sin embargo, considera que debe haber certeza en el momento de tomar decisiones de acreditación positivas o negativas, dado que el punto medio permite una discusión por parte de los miembros.
El Ing. Walter Bolaños Quesada expresa su anuencia con la propuesta y sugiere el rango de 85% - 65%.
El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que la elección de los rangos es una decisión del Consejo, y menciona que las agencias de acreditación más reconocidas suelen ser muy amplias en sus discusiones, lo cual, aparece transcrito en las actas.
El Dr. Julio Calvo Alvarado se refiere que el concepto de calidad que utiliza el SINAES se fomenta en utilizar la calidad y la mejora, por lo que se debe contar con la amplitud para estimular ese punto.
Al M.Sc. Francisco Sancho Mora propone que los márgenes podrían ser 85% para arriba sería la acreditación, de 85% - 70% el margen de discusión del Consejo y de 70% para abajo no acreditada.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez propone que el margen podría ser de 80%-70%, porque así el rango de subjetivo intermedio se achica y hay una cantidad considerable de carreras que no alcanza siquiera ese 80%, dado que el SINAES lo que evalúa es la calidad, y añade que, se debe contar con un plan de acompañamiento para las carreras que estarían en el último rango, como lo es el acompañamiento curricular, capacitación e investigación; de esta manera SINAES también cumpliría con la misión institucional.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén está de acuerdo a que el rango sea de 80%-70%, considera que el SINAES tiene dos grandes líneas, una es la acreditación y la otra es mejoramiento. La acreditación se logra con el cumplimiento de pautas, por lo que no debe haber flexibilidad con este punto; mientras que, en el mejoramiento se contaría con dos poblaciones (las carreras que no pertenecen a Universidades afiliadas al SINAES y las carreras de Universidades afiliadas) con las que se debe tener una gran visión estratégica. La M.Ev.Ed. Picado Mesén se refiere a las negociaciones necesarias con las autoridades del nuevo Gobierno en relación con el superávit, ya que si no se puede comprar el edificio se debería invertir en proyectos que impacten a nivel nacional, especialmente, a las sedes regionales. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, las áreas de Salud y Educación requieren de un apoyo fundamental.

057
SINAES
AUDITORIA INTERNA

La MAE. Sonia Acuña Acuña está de acuerdo en el rango 85% - 70% y se refiere a la reacreditación con el Compromiso de Mejora.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli apoya la propuesta de 85% - 70% en el mecanismo para la toma de decisiones.
El Ing. Walter Bolaños Quesada se refiere a la deserción como indicador, apoya la idea de la M.Ev.Ed. Picado Mesén de iniciar conversaciones con las nuevas autoridades para invertir el dinero del superávit en acompañamiento a carreras de Universidades no afiliadas como a las carreras de Universidades afiliadas.
El MAP. José Miguel Rodríguez García comenta que el SINAES cuenta con un proceso de autorregulación para cuando la carrera no está acreditada, pero sería importante brindar un mayor acompañamiento y seguimiento, por lo que el MAP. Rodríguez considera importante este punto, por lo que podría realizar una propuesta.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez ofrece su colaboración para incorporar las observaciones realizadas en la sesión al Modelo de Acreditación.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli se refiere al Compromiso de Mejora como a su seguimiento, y plantea que es un tema que debe ser discutido por el CNA.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío recuerda que en la sesión de trabajo del pasado 7 de diciembre de 2021 hubo un consenso sobre el término pautas y la tabla en relación con la distribución de pautas y pesos según categoría y dimensión, es decir, la tabla de Secuencia: n+0,5, por lo que, la M.Sc. Ramírez sugiere que haya acuerdos al respecto.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita someter a votación el mecanismo para la toma de decisiones de acreditación.
Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan la propuesta y hay cuatro miembros a favor de que el mínimo sea 85% y cuatro en que el mínimo sea 80%, por lo que se procede a votar.
Se conoce la propuesta de mecanismo para la toma de decisiones de acreditación.

CONSIDERANDO QUE:

1. El SINAES reconoce la importancia de la actualización y mejora continua del conjunto de aspectos que sustentan el proceso de acreditación, entre ellos el mecanismo de decisión de acreditación.
2. El SINAES ha venido trabajando en la definición del nuevo modelo de acreditación para carreras de grado universitario.
3. La propuesta de mecanismo para la toma de decisiones de acreditación presentada por el MAP. José Miguel Rodríguez García.
4. El análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

ACUERDA

1. Aprobar el mecanismo de decisión de acreditación presentado por medio de rangos que aplicará únicamente para el nuevo Modelo de Acreditación.
2. Aprobar los rangos establecidos a continuación:

Rango	Resultado Evaluación	Decisión posible del CNA SINAES	Consecuencias de la decisión
I	**85% o más**	Acreditada	La carrera es acreditada por 4 años, con seguimiento del CM a los 2 años.
II	**Menos de 85% a 70%**	Acreditada	La carrera es acreditada por 4 años, con seguimiento del CM a los 2 años.
		No acreditada (Decisión diferida)	La carrera no es acreditada, el SINAES posterga su decisión por 18 meses. La decisión se toma de acuerdo con la evaluación de un ILPEM.

		No acreditada	La carrera no es acreditada y se invita a ejecutar un proceso de autorregulación.
III	**Menos de 70%**	No acreditada	La carrera no es acreditada y se invita a ejecutar un proceso de autorregulación.

3. Incluir el mecanismo de decisión de acreditación en la nueva guía de acreditación que entrará en vigencia con la aprobación del nuevo modelo de acreditación.

Votación:
A favor del mínimo de 85%, 4 votos.
A favor del mínimo de 80%, 4 votos.
Al quedar empate la votación el M.Sc. Francisco Sancho Mora como Presidente hace uso del voto de calidad que otorga el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, artículo 4, inciso g, por lo tanto, se aprueba el acuerdo en relación con el mecanismo para la toma de decisiones de acreditación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén propone continuar con el Modelo de Acreditación en una próxima sesión.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora comunica que el viernes 4 de marzo de 2022 se retomará en la sesión el Modelo de Acreditación como punto de agenda.
Al MAP. José Miguel Rodríguez le parece importante presentar cómo funciona el seguimiento en el SINAES, al igual que, la dimensión no presencial.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece el espacio y comenta que los dos puntos fundamentales a seguir en análisis son el Compromiso de Mejora y la Dimensión no Presencial.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTINUEVE DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1564-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADO ESPECIAL

SINAES AUDITORIA INTERNA

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno, SINAES.

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1.**Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1564.**
Se aprueba la agenda 1564 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1564. 2.Revisión y aprobación del acta 1563. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 110. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 116. 6. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso PGR-12. 7. Oficio SINAES-AI-047-2021: Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021 "Auditoría Cumplimiento al proceso de selección y contratación de evaluadores externos". 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 113. 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 20. 10. Solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación del Proceso 23.

Artículo 2.**Revisión y aprobación del acta 1563.**
Se aprueba el acta 1563 de manera unánime con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Se recibió una invitación para los miembros del Consejo por parte del CONARE al Conversatorio con el candidato a la Presidencia de la República José María Figueres Olsen, el cual se realizará el martes 1 de marzo, 3:00 p.m., en el Auditorio del CONARE. Los miembros del Consejo que confirmaron asistencia son la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, el Dr. Ronald Álvarez González y su persona.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que es una oportunidad relevante para que el SINAES emita una consulta establecida al candidato de la Presidencia.
Se desarrolla un espacio de comentarios sobre posibles preguntas que el SINAES le pueda realizar al candidato de la Presidencia en el conversatorio.
Para la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, el conversatario es un importante oportunidad para posicionar al SINAES.
De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Se remitió a los miembros del Consejo el informe diagnóstico de la situación financiera en SINAES, el cual es un insumo de utilidad para generar estrategia y negociar el presupuesto institucional.
2. El viernes 25 de febrero de 2021, se sostuvo una reunión con el equipo de la UNED sobre El Libro Azul, el cual consiste en explicar cómo la UNED construye los cursos en línea, así como, visualizar la trayectoria que ha conllevado este proceso. El

propósito de la reunión es que el SINAES pueda referenciar este tipo de documentos en proyectos institucionales.

3. El 28 de febrero de 2021, se participó en una reunión con la Comisión Interinstitucional que revisa todo lo relacionado con el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación para las Carreras de Educación en Costa Rica. La Comisión está trabajando en el convenio, en el que existe la posibilidad de sustituir el convenio marco por convenios de adhesión, en el que exista un primer convenio de coordinación interinstitucional entre el CONARE y CONESUP al ser los entes rectores de la aprobación de los planes de estudio.
4. Para el análisis y definición del Plan estratégico institucional se plantea la siguiente metodología: se les hará llegar a los miembros del CNA, el Plan estratégico 2023-2027 y sus planes tácticos. Se le solicitará a Dr. Ronny Rodríguez la presentación del documento ante el CNA. Posterior a la discusión y análisis junto con las observaciones de las direcciones, se llevará a cabo el análisis y costeo presupuestario del mismo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que el Libro Azul de la UNED tiene un capítulo específico para evaluar la calidad de una oferta virtual, en el que se cuenta con una serie de criterios para medir el nivel de virtualidad y los recursos básicos necesarios para realizar ofertas en esta modalidad, información muy valiosa para la dimensión no presencial del nuevo Modelo, por lo que la Dra. Meléndez considera importante la lectura al documento.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que remitirá a los miembros del Consejo El Libro Azul, para conocimiento de los miembros.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 110.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.
CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Educación Física y Deportes y la Licenciatura en Educación Física con énfasis en Docencia, Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), Sede Central, Campus J. Guillermo Malavassi V, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 1 de marzo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Educación Física contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.

059
SINAES
AUDITORIA INTERNA

3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
    - Realimentar de manera periódica en el plan de estudios la formación en didáctica de la educación física, investigación en procesos de formación y sobre nuevas tendencias, énfasis en prácticas, flexibilidad curricular, la diversificación de los trabajos finales de graduación, la congruencia de los programas con el enfoque cognitivo-constructivo y la inclusión del segundo idioma.
    - Desarrollar acciones concretas para la implementación de la investigación, así como, constituir grupos, y vincularse a redes con otras universidades, formar grupos disciplinares y cuerpos académicos para incrementar la investigación.
    - Desarrollar la política universitaria de extensión, que articule los propósitos misionales del programa con las necesidades del contexto, desde el campo de la Educación Física, el deporte y la recreación.
    - Incentivar la producción académica docente proveniente del trabajo de investigación y extensión al interior de la carrera.
    - Consolidar un equipo docente estable y bien capacitado que ejerza en el área de la Educación Física.
    - Incentivar la participación de los docentes del programa, en redes académicas con proyectos colaborativos de investigación.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de marzo de 2026.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo

de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, se retira a las 9:33 a.m.

Artículo 5. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 116.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 116.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía Veterinaria, de la Universidad Véritas, Sede Central, Coronado, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 1 de marzo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Veterinaria contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
    - Considerar a corto y mediano plazo la ejecución de un plan estratégico de formación e incentivo en la Investigación y Extensión.
    - Crear una Asociación Estudiantil en la que se refleje la participación y organización estudiantil.
    - Fomentar la capacitación en el personal docente.
    - Instaurar un plan de formación continua para graduados.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de marzo de 2026.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime con 7 votos a favor.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, ingresa a las 9:41 a.m.

Artículo 6. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PGR-12.**
CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso PGR-12.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Hada Graziela Juárez Jerez, de Argentina como evaluadora internacional del Proceso PGR-12.
2. Nombrar al Dr. Cristian Humberto Pliscoft Varas, de Chile, como evaluador internacional del Proceso PGR-12.
3. Nombrar al Dr. Arnoldo Araya Leandro, como evaluador nacional del Proceso PGR-12.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso PGR-12, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dr. Antonio Martín Mesa, de España
    - Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, de Chile.
    - Dr. Hugo Arles Macis Cardona, de Colombia.
    - Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile.
    - M.Sc. Javier José Díaz Bay, de Argentina.
    - Dr. Rodrigo Fuentes San Martin, de Chile.
    - M.Sc. Jazmín Esther Chaverra Márquez, de Colombia.
    - M.Sc. Yeison Bejarano Rodríguez, de Colombia.
    - M.Sc. Cristhian Alejandro Rodríguez Scheneider, de Chile.
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del par evaluador nacional:
    - M.Sc. José Ángel Chacón Saborío de Costa Rica
    - Dra. María Gabriela Arias Cabalceta de Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2022.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 9:51 a.m. a 10:04 a.m.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 10:04 a.m.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Artículo 7. **Oficio SINAES-AI-047-2021: Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021 "Auditoría Cumplimiento al proceso de selección y contratación de evaluadores externos".**

El Presidente le da una cordial bienvenida al Lic. Alfredo Mata Acuña y le cede la palabra para presentar el tema en relación con el oficio SINAES-AI-047-2021: Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021 "Auditoría Cumplimiento al proceso de selección y contratación de evaluadores externos".

El Lic. Alfredo Mata Acuña procede a presentar los resultados del Informe AC-01-2021, en el que menciona que el objetivo general consiste en verificar, por medio de la aplicación de procedimientos sustantivos de auditoría, el cumplimiento con la normativa y los procedimientos vigentes para formalizar, ejecutar y finiquitar la selección y contratación de expertos en una muestra de procesos relacionados con la actividad de acreditación.

Como parte de los objetivos específicos, se busca:

- Identificar la normativa vigente y aplicable a los procesos de selección y contratación de evaluadores externos.
- Documentar el entendimiento del proceso de selección de evaluadores externos, incluyendo los puntos de control empleados por la Administración del SINAES para tal efecto
- Documentar el entendimiento del proceso de contratación de evaluadores externos, incluyendo los puntos de control empleados por la Administración del SINAES para tal efecto.
- Verificar el cumplimiento del proceso de selección y contratación de evaluadores externos, a partir de la selección de una muestra representativa de procesos de acreditación de carreras o programas.
- Analizar los resultados del proceso de verificación indicado en el punto anterior, a la luz de la normativa vigente y aplicable a los procesos de selección y contratación de evaluadores externos.

El Lic. Alfredo Mata Acuña explica que el servicio de auditoría se realizó del 19 de julio al 30 de setiembre de 2021, y que el periodo evaluado durante la ejecución del servicio comprendió desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2021.

Las fuentes de criterio utilizadas para la elaboración del estudio son las siguientes:

- Ley N°8798.
- Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su Reglamento.
- Acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación CNA-069-2021.
- Artículo 4 del Acta N°782-2012 del Consejo Nacional de Acreditación.
- Ley N°9665 "Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública".
- R-CO-44-2007 "Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública" y sus modificaciones.
- Procedimientos y lineamientos relacionados con la selección, nombramiento y contratación de evaluadores externos, aprobados por la Administración del SINAES: PR-DEA-SE, PR-DEA-PCPE y PR-DSAG-CT01.

Como conclusión del estudio, se menciona que para cada una de las 70 contrataciones de evaluadores externos que se analizaron, se evaluaron acerca de 20 criterios que debían ser cumplidos, en que en un 86% de los casos se identificó un cumplimiento total y en un 14% un cumplimiento parcial, el cual está vinculado con la falta de

oportunidad en el cumplimiento de requisitos o discrepancias entre los criterios y las evidencias.

Entre los aspectos susceptibles de mejora, se hace referencia a la emisión de refrendos internos después del inicio de la ejecución del objeto contractual.

Para el Lic. Mata Acuña, el refrendo interno del SINAES no se enmarca en las características de la normativa aplicable en esta materia para la realización del mismo, es decir, en las contrataciones de evaluadores externos podría no ser necesario el refrendo interno al ser estas contrataciones la actividad sustantiva del SINAES y considerando la baja cuantía de estas. Todo ello al amparo de lo establecido en la Ley N°8798, Ley N°7494 y R-CO-44-2007.

El Auditor Interno recomienda prescindir de la práctica de refrendos internos, y en su lugar definir la implementación de un control alternativo que defina los requisitos necesarios para garantizar que las contrataciones de los evaluadores externos han cumplido con lo necesario para iniciar la ejecución del objeto contractual, y será responsabilidad de la administración del SINAES definir la instancia responsable de reunir la información, así como, garantizar que esté completa.

Se evidencia que en algunos casos ha existido incertidumbre en cuanto al inicio de la ejecución del objeto contractual, por lo que el Lic. Alfredo Mata explica las etapas de la contratación, las cuales inician con la firma de los términos de referencia, la habilitación de información, el Informe Preliminar, la visita de Evaluación Externa y el Informe final de Evaluación Externa.

De igual forma, se detalla que el inicio de la ejecución del objeto contractual inicia a partir de la recepción del contrato firmado, sin embargo, se han identificado contratos que se han firmado días antes de la visita de evaluación externa, lo cual puede implicar contrataciones irregulares.

Para el Lic. Alfredo Mata Acuña no hay una certeza de cuál es el punto o el momento en que un evaluador potencial (que firmó los términos de referencia) llega a ser un evaluador definitivo para determinado proceso de acreditación, por lo que se recomienda realizar las acciones necesarias para elaborar un análisis de los plazos establecidos en el procedimiento de contratación de evaluadores externos considerando que la firma de los contratos, como ya se encuentra establecido en los términos de referencia, deben marcar el inicio de la ejecución del objeto contractual.

La administración debe establecer las acciones necesarias para elaborar un análisis de plazos que defina en qué momento oportuno deben ser firmados los contratos, para no afectar los cronogramas de las evaluaciones externas que ya están establecidos.

La importancia de esto radica en determinar la anticipación con la que deben ser suscritos los contratos por servicios para no afectar la ejecución de los informes previos que hacen los evaluadores ni el cronograma de las visitas, por ende, las agendas del Consejo.

Sobre el cumplimiento con los plazos establecidos para tramitar las contrataciones de evaluadores externos, se hace referencia a:

- Circular DSAG-04-2021: dispone que las contrataciones se tramitarán con mínimo un mes antes de la visita o del trabajo a realizar.
- Orden de compra, contrato, validación de requisitos.
- Se identifican 11 casos en que la OC y el contrato se han tramitado con una anticipación de entre 7 y 21 días antes de la VISITA de evaluación.
- La emisión, firma y notificación de contratos y validación de requisitos lo cual necesariamente debe ser resuelto antes del inicio de las actividades relacionadas

SINAES
AUDITORIA INTERNA

con la ejecución del objeto contractual por parte de los pares evaluadores, sean éstas presenciales o virtuales.

Se ha identificado que los términos de referencia y los contratos son omisos en hacer una declaración de confidencialidad en el acceso a la información. Tras la firma de los términos de referencia a los evaluadores se les habilita un enlace que contiene información sensible de las Instituciones de Educación Superior y con el propósito de salvaguardar la información de partes no autorizadas, antes, durante y después de la ejecución del objeto, por lo que se recomienda incorporar cláusulas de confidencialidad en los términos de Referencia o por el medio que se disponga, así como definir e Incorporar en los términos de referencia o por el medio que se disponga, el plazo que tienen los profesionales para aceptar o rechazar la oferta.

En el tema de cumplimiento con requisitos legales, los cuales consisten en inscripción ante DGT y CCSS se establecen en Términos de Referencia y otros comunicados previos a los evaluadores nacionales.

Sin embargo, se identificaron 9 profesionales que, aunque son contribuyentes, no poseen método de facturación electrónica y 10 profesionales no inscritos ante la CCSS, lo que implica contrataciones irregulares, falta de respaldos contables – facturas electrónicas, reprocesos administrativos, retrasos o postergaciones en la ejecución de los servicios y afectación de la imagen y la reputación del SINAES.

El Lic. Alfredo Mata Acuña indica que los puntos de control existen lo que se requiere es fortalecerlos, con el fin de definir y comunicar documentos específicos necesarios para probar la situación de los profesionales.

Sobre la declaración de independencia, actualmente los términos de referencia no mencionan aspecto alguno que aborde el tema de los conflictos de intereses entre los evaluadores externos y el CNA y la Administración Activa. Tampoco se suscribe ningún otro documento con esta declaración. Entre las posibles implicaciones a prevenir se encuentran la anulación de objetividad, los sesgos en resultados, las acciones de tipo legal y los daños a la imagen y reputación del SINAES.

El proceso a seguir posterior a la discusión de los resultados de este informe es que el jerarca contará con 5 días hábiles para presentar observaciones adicionales al informe; la Auditoría Interna remitiría el informe con correcciones en caso de corresponder este punto; finalmente el jerarca en un plazo de 30 días hábiles ordenará a la Administración la implementación de las recomendaciones y en un plazo prudencial inicia el proceso de seguimiento por parte de la Auditoría Interna.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación al Lic. Alfredo Mata Acuña y abre un espacio para consultas o comentarios por parte de los miembros del Consejo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece el informe y se refiere a la recomendación de la Auditoría Interna, en la que el control alternativo podría suceder en el Área Legal, sin embargo, dado que solamente se cuenta con una persona en esta área no queda claro el beneficio del cambio al implementar la sugerencia.

El Dr. Ronald Álvarez González agradece el informe y comenta si el refrendo no necesariamente debe ser responsabilidad de la Asesoría Legal, por el contrario, distribuir responsabilidades entre las personas de otras áreas. De igual forma, el Dr. Álvarez consulta sobre qué porcentaje del 14% de la revisión de contratos que mostraron un cumplimiento parcial está vinculado a los refrendos internos.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta por la cantidad de casos que no cumplieron los tiempos que responden al refrendo interno, dado que el informe fue elaborado en el 2021 y a la fecha se han aplicado procesos correctivos. Al M.Sc. Sancho también le

gustaría conocer el origen del refrendo interno, debido a que la misma Institución la incorporó como mecanismo de control, aunque no necesariamente responda a la Ley de Contratación.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que la incorporación del refrendo forma parte de la práctica institucional desde los tiempos del CONARE, sin embargo, en caso de dejarlo de utilizar, para el M.Sc. Mirabelli debe continuarse con controles que faciliten el seguimiento. También, el M.Sc. Mirabelli expresa que el informe de la Auditoría Interna se elaboró en el 2021, y a la fecha ya se han realizado cambios por parte de la Administración.
La Licda. Kattia Mora Cordero comenta a manera de antecedente, en el CONARE se realizaba una verificación legal de cumplimiento del proceso, sin embargo, una vez que se incorpora la Licda. Mora se señala que para al SINAES no aplica el refrendo, debido a que es un reglamento específico para una cuantía específica. En los expedientes del SINAES no se utiliza el concepto "Refrendo" se utiliza "Revisión Interna" y la fundamentación cuenta con el respaldo del Artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 139 del Reglamento -Decreto Ejecutivo-. Entre los aspectos a verificar se encuentra la existencia del acuerdo, el nombre del funcionario interno que brinda seguimiento técnico al proceso, el contenido presupuestario, contrato firmado y que se hayan cumplido todas las obligaciones.
El Lic. Alfredo Mata Acuña indica que si bien el cierto, el documento se titula como "Revisión Interna", a nivel de procedimiento interno se refieren a este aspecto como "refrendo interno", por lo cual se está corriendo un riesgo innecesario al invocar figuras que pueden no ser aplicables, y por el contrario, al utilizarlo conlleva cumplir regulaciones muy específicas que no son necesarias y que podrían sustituirse con controles que podrían ser más flexibles.
En el refrendo, además de la verificación interna que se hace del cumplimiento de requisitos, conlleva a la elaboración de documentos y la incorporación de los documentos en el expediente que podrían hacer el proceso más largo. Sin embargo, lo ideal sería que la Asesoría Legal pueda implementar esta tarea, no obstante , la Administración es quien finalmente debe tomar la decisión acerca de la instancia que debe asumir esta tarea.
El Lic. Alfredo Mata Acuña se refiere a que efectivamente la Administración ha implementado acciones, desde que se publicó el informe a la fecha, como la reciente entrada en vigencia -1 de marzo de 2022- de un plan piloto vinculado con una propuesta de contratación de evaluadores externos, de la que habrá que esperar y analizar los resultados para considerarlo como una evidencia sólida. Tampoco se tiene evidencia de que ese piloto contemple las recomendaciones de este informe de auditoría, puesto que ese piloto está entrando en vigor al mismo tiempo que el informe de auditoría se está poniendo en conocimiento del Consejo.
Para el Lic. Mata Acuña el informe se mantine vigente a la fecha, si bien es cierto ha habido avances de la Administración con la revisión de contrataciones, aún está por probarse en un plan piloto los resultados que podría tener la iniciativa.
En cuanto al porcentaje del 14% se ha calculado con base a la cantidad de criterios cumplidos totalmente o cumplidos parcialmente entre el total de criterios, en este momento es necesario hacer la revisión, pero con gusto, le puede compartir el dato.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por el Lic. Alfredo Mata Acuña.

SINAES AUDITORIA INTERNA

El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 10:51 a.m.

El M.Sc. Franciso Sancho Mora se refiere a cómo a lo largo del tiempo se han ido corrigiendo los procedimientos.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Auditor Interno remitió el oficio SINAES-AI-047-2021 con fecha 20 de octubre de 2021, con respecto al informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021 "Auditoría Cumplimiento al proceso de selección y contratación de evaluadores externos".

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio SINAES-AI-047-2021 y el Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021 "Auditoría Cumplimiento al proceso de selección y contratación de evaluadores externos".
2. Delegar a la Presidencia dar respuesta al oficio SINAES-AI-047-2021 en un plazo de 5 días hábiles sobre la observación en relación con el punto del informe que se refiere y analiza el "Refrendo".
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva en un plazo de 30 días hábiles, a partir de comunicado este acuerdo, un informe de los avances realizados en atención al oficio SINAES-AI-047-2021 "Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021: Auditoría Cumplimiento al proceso de selección y contratación de evaluadores externos", así como una propuesta de control alternativo interno al proceso que contemple las recomendaciones del citado informe de la Auditoría Interna.
4. Delegar a la Presidencia dar respuesta al oficio SINAES-AI-047-2021 de la Auditoría Interna, una vez que, se reciba por parte de la Dirección Ejecutiva la propuesta elaborada por la administración activa en un plazo de 30 días hábiles.
5. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.

Votación unánime.

Artículo 8. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 113.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 113 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 30 de julio de 2023. El documento deberá

incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 9. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 20.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 20, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 20.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 20.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 20.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 20 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 28 de junio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 12:09 p.m.

Artículo 10. **Solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación del Proceso 23.**

Se conoce la solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación con fines de reacreditación del Proceso 23 de la Universidad de Costa Rica.

CONSIDERANDO QUE:

1. El oficio R-8836-2021 con fecha 3 de diciembre de 2021, en el que la Universidad de Costa Rica solicita prórroga de 6 meses para presentar al SINAES su informe de autoevaluación con fines de reacreditación.
2. El ACUERDO-CNA-041-2021 con fecha 24 de febrero de 2021, en el que se suspende el acuerdo tomado en el artículo 5 en la Sesión Ordinaria 1401-2020 del 30 de abril de 2020 y el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 1298-2019, celebrada el 26 de febrero de 2019, artículo 3, en lo que corresponde a las

SINAES
AUDITORIA INTERNA

prórrogas para el Informe de Autoevaluación y en su totalidad el párrafo primero del punto 4 del acuerdo.

3. El análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el oficio R-8836-2021 del 3 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Roberto Guillén Pacheco, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica, en relación con la solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación con fines de reacreditación del Proceso 23.
2. Denegar la solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación con fines de reacreditación del Proceso 23, presentada mediante el oficio R-8836-2021.
3. Indicar a la carrera del Proceso 23 que la fecha de entrega del informe de autoevaluación con fines de reacreditación es el próximo 11 de mayo del año en curso, fecha en que finaliza el periodo de acreditación otorgado en el Acta N°1230, Art. 10 del 11 de mayo del 2018.

Votación: 1 voto a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones.

A favor: M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que todas las carreras del área de la salud se han visto afectadas por la pandemia, las dinámicas laborales cambiaron: horarios, suspensión de las supervisiones docentes en hospitales y clínicas. Los profesionales de la salud están agotados y no están disponibles para participar en las actividades que demandan los procesos de acreditación. Por lo cual, la M.Ev.Ed. Picado Mesén está de acuerdo con aprobar la prórroga solicitada.

En contra: M.Sc. Francisco Sancho Mora, Dr. Ronald Álvarez González y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora justifica su voto en contra al ser 4 años el periodo de acreditación, por lo que, la prórroga estaría en contra de los principios planteados en la Ley.
El Dr. Ronald Álvarez González justifica su voto en contra debido a que no se le puede extender el plazo de acreditación a una carrera.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte justifica su voto en contra al indicar que aceptar la prórroga sería extender el plazo de acreditación que establece la Ley, y además hay un acuerdo del Consejo del año pasado en el que se establece que no se darán prórrogas.

En abstención: Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Dr. Julio Calvo Alvarado y MAE. Sonia Acuña Acuña.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez justifica su abstención al considerar que hace falta el antecedente de las carreras que han solicitado prórroga en condiciones similares y se les ha aprobado.
La MAE. Sonia Acuña Acuña justifica su abstención al considerar que hace falta información de las anteriores prórrogas y de un eventual acuerdo sobre el tema.
El Dr. Julio Calvo Alvarado justifica su abstención ante la falta de información en relación con los antecedentes en materia de prórrogas.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTIDÓS DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1565-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE MARZO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES PRESENCIALMENTE

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

MIEMBRO PRESENTE DE FORMA VIRTUAL

Dr. Ronald Álvarez González

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.
Bach. Fabio Camacho Villalobos, Tecnologías de la Información (Soporte Técnico).

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que por primera vez se está realizando una sesión híbrida, en la que la mayoría de los miembros asistieron de manera presencial, sin embargo, el Dr. Ronald Álvarez González por una condición de salud se conecta virtualmente, al igual que, la MAP. Angélica Cordero Solís.
Al Ing. Walter Bolaños Quesada está de acuerdo en que se puedan realizar sesiones con esta metodología de trabajo, lo cual permitiría a los miembros no ausentarse de las sesiones ante determinadas circunstancias, debido a que existe la posibilidad de resolverlo virtualmente.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se le consultó a la Lic. Kattia Mora Cordero, quien indicó que no existe impedimento jurídico, de igual manera, ante el contexto de la pandemia, esta posibilidad es una alternativa.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que el Consejo debe tomar un acuerdo en relación con las sesiones híbridas.
El M.Sc. propone incluir como tema de agenda las formas de funcionamiento del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1565.**
Se aprueba el acta 1565 de manera unánime.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1565. 2.Revisión y aprobación del acta 1564. 3.Informes. 4. Revisión de pautas y criterios del Modelo de Acreditación. 5. Propuesta de elementos para la evaluación de carreras universitarias no presenciales en el modelo de grado del SINAES.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1564.**
Se aprueba el acta 1564 de manera unánime en el que se realiza una observacióna al Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. El 1 de marzo de 2022 asistieron la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, el Dr. Ronald Álvarez González, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y su persona, al Conversatorio con el candidato a la Presidencia de la República José María Figueres Olsen. El M.Sc. Francisco Sancho le consultó al Sr. Figueres Olsen sobre la regla fiscal en la que se ve envuelta la Educación Superior en temas de financiamiento, en la que se brinda una respuesta general.
2. Se refiere a la consulta del Dr. Ronald Álvarez González sobre publicar temas relacionados con el SINAES; para el M.Sc. Sancho Mora todos los miembros tienen la libertad de escribir sobre temas de la calidad o acreditación a título personal, sin embargo, el M.Sc. Francisco Sancho Mora le gustaría conocer la opinión de los miembros al respecto.
   El Dr. Ronald Álvarez González comenta que, en caso de publicar algún artículo de opinión vinculado con el SINAES, considera relevante que cuente con la aprobación de los demás miembros del Consejo al ser un tema institucional, debido a que estas notas son de utilidad a manera de posicionamiento.
   El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera que el Conversatorio con el candidato a la Presidencia de la República José María Figueres Olsen estuvo interesante y se refiere a la acertada consulta planteada por el M.Sc. Francisco Sancho Mora. En relación con las publicaciones, para el M.Sc. Gerardo Mirabelli se debe ser muy cuidadosos, si bien es cierto, todos los miembros que conforman este Consejo son académicos, debe quedar claro cuándo son publicaciones personales y no oficiales, especialmente, si se hace referencia al SINAES.
   La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta acerca de la posible publicación de un artículo por parte del Dr. Ronald Álvarez indica que se debe conocer la posición del candidato a la Presidencia Rodrigo Chaves Robles, una vez que se presente la oportunidad. Con la información de ambas comparecencias se podría hacer una o varias publicaciones, además indica, que las publicaciones deben realizarse de manera personal y no como miembro del Consejo, para evitar malinterpretaciones. Las publicaciones del Consejo deberían aprobarse, al menos, por mayoría simple.
   El Ing. Walter Bolaños Quesada señala que hay que ser cuidadosos al realizar publicaciones, en las que debe especificarse que es una opinión de carácter personal, de lo contrario, puede tomarse como una posición del SINAES.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Se les remitió a los miembros del Consejo por correo electrónico el Plan Estratégico 2023-2027, así como, los planes tácticos, con el propósito de que pronto se incluya el tema como punto de agenda en sesión y se puedan tomar decisiones al respecto.
2. El 7 y 9 de marzo de 2022, se da inicio con la capacitación al personal sobre "Equidad e igualdad de género, Inclusividad y Ambientes libres de acoso laboral".

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la capacitación al personal es muy importante dado que es un compromiso que la Institución asumió ante un proceso jurídico, por lo que le solicita a la Licda. Kattia Cordero Mora documentarlo como parte de la bitácora que se le presentará a la instancia correspondiente de que la Institución cumplió con lo establecido en el acuerdo.

La MAP. Angélica Cordero Solís, el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 9:43 a.m.

Artículo 4. **Revisión de pautas y criterios del Modelo de Acreditación.**

El Presidente da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García, y abre una discusión breve en caso de que los miembros aún tengan alguna observación adicional sobre las pautas y criterios, dado que el tema se ha tratado en sesiones anteriores.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que incluyó las observaciones más recientes por parte de los miembros en el insumo que se está analizando en la sesión del día hoy, como lo es en la parte introductoria, las 59 pautas en lugar de 60, y el cambio en la tabla de distribución de pautas y pesos según categoría y dimensión, la cual pasa a ser de exigencia media a una tabla de mayor exigencia, dado que en las categorías "A" y "B" se concentra el mayor peso.

En términos de pautas, hay una mayor representación en temas vinculados con planes de estudio con 23,73%, en segundo lugar, el personal académico, administrativo y de apoyo, en tercer lugar, el proceso educativo. Finalmente, la Dra. Meléndez procede a indicar los cambios que se efectuaron en cada pauta.

Se abre un amplio espacio en el que los miembros del Consejo realizan observaciones sobre las pautas y partes varias del documento del Modelo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que revisó el Plan Estratégico 2023-2027, y expresa que es de su agrado los niveles de investigación que muestra el documento, así como, que se contemplen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales también deben verse reflejados en el Modelo de Acreditación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta a la Licda. Kattia Mora Cordero sobre el procedimiento a seguir con los acuerdos previamente tomados por el Consejo en relación al Modelo de Acreditación, con el propósito de aprobar adecuadamente el nuevo Modelo.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que se deben traer a sesión cada uno de estos acuerdos para definir si se modifican o se revocan, y añade que, el procedimiento de aprobarlo de manera fraccionada o como un todo es una decisión del Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica a los miembros del Consejo remitir las observaciones finales del Modelo a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, para contar con el documento final que se sometería a votación el 22 de marzo de 2022. De igual manera, el M.Sc. Sancho Mora le solicita a la Licda. Kattia Mora Cordero una revisión jurídica que le permita a los miembros del Consejo derogar los acuerdos necesarios,

SINAES
AUDITORIA INTERNA

así como, la propuesta de acuerdo en la que se someterá a votación el Modelo de Acreditación.
También, el M.Sc. Francisco Sancho Mora le solicita a la Licda.Kattia Mora la verificación de que no exista ningún problema jurídico en caso de que algún miembro del Consejo deba ausentarse a la sesión presencial del 22 de marzo de 2022,y pueda participar de la votación al conectarse vía virtual.
La Licda. Kattia Mora Cordero aclara que el Consejo cuenta con un reglamento de sesiones virtuales previamente aprobado.
Se genera un espacio de consultas por parte del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte sobre los términos "conformidad" y "no conformidad", las cuales son atendidas por el MAP. José Miguel Rodríguez García.

Artículo 5. **Propuesta de elementos para la evaluación de carreras universitarias no presenciales en el modelo de grado del SINAES.**
El MAP. José Miguel Rodríguez procede a dar inicio con la propuesta de elementos para la evaluación de carreras universitarias no presenciales en el modelo de grado del SINAES, en la cual se abarcarán los antecedentes de la propuesta, el diseño de la dimensión No Presencial, la inclusión en el nuevo modelo, la realimentación por las universidades y la dimensión No Presencial.
El origen de la propuesta surge al solicitársele a la División de Evaluacion y Acreditación la formulación de una propuesta para el abordaje de las acreditaciones en modalidad no presencial que se integrará en el nuevo modelo.
Se identificaron referentes internacionales y actuales, y vinculados con la acreditación específicamente, los cuales, aportan una posición conceptual y de abordaje desde la acreditación al ser productos de consensos internacionales.
Entre los referentes internacionales se mencionan los siguientes:

- Guía de criterios de evaluación. Sello de calidad internacional (enseñanzas no presenciales) ANECA, 2020.
- Framework for the quality assurance of e-assessment. TESLA, 2019. Comisión UE.
- Considerations for quality assurance of e-learning provision. Report from the ENQA Working Group on quality assurance and e-learning. ENQA 2018.
- Guía Iberoamericana para la evaluación de la calidad de la educación a distancia. OEI, 2020.
- Orientaciones para la elaboración y evaluación de títulos de grado y máster en enseñanza no presencial y semipresencial. Red Española de Agencias de Calidad, 2018.

Entre los referentes nacionales se mencionan los siguientes:

- Modelo de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior para la Modalidad a Distancia. SINAES, 2011.
- Manual de Acreditación Oficial de Programas de Posgrado. Propuesta de modificación. Doc.Int. 2017.
- En torno a la posibilidad de adaptación de las "Orientaciones para la Elaboración evaluación de Títulos de Grado y Máster en Enseñanza no Presencial y Semipresencial (OENP-SP)", Doc.Int. 201.

- "Propuesta inicial de adaptación de las pautas iniciales de evaluación de carreras de grado universitaria a la modalidad de educación no presencial que ejecuta la Universidad Estatal a Distancia" (UNED)". IGESCA 2021.

También, se toma como referencia el abordaje de agencias como:

- AQU- Integración de pautas no presenciales en el modelo y uso de sellos mediante dimensiones adicionales.
- ANECA- Sellos de calidad adicionales al núcleo del modelo. (ANECA 2020).

Aspectos que se incluyen en la propuesta del nuevo Modelo:

- Se acogen las aproximaciones conceptuales más recientes entorno a las modalidades de la educación superior definidas para efectos de evaluación de la calidad de la educación superior (OEI, 2020a; REACU, 2018) y conforme a estos lineamientos internacionales.
- Enseñanza presencial: (presencia física o sincrónica)
- Enseñanza no presencial: Flexible, no requiere (pero no excluye) la presencia física o sincrónica. Requiere uso de TIC en el aprendizaje. Incluye: La enseñanza a distancia, la enseñanza en línea o virtual, y la enseñanza semipresencial.

El MAP. José Miguel Rodríguez García plantea la interrogante de quiénes deben ser evaluados con la dimensión No Presencial, y se procede a detallar:

- Las carreras universitarias costarricenses que hayan sido aprobadas bajo una modalidad no presencial por los organismos y normativas correspondientes (Poder Ejecutivo, 1981; y CONARE, 2013) deberán realizar su autoevaluación incorporando el análisis las pautas de la Dimensión Educación no Presencial.
- Las universidades internacionales que deseen acreditar carreras que se imparten en modalidad no presencial deberán brindar el registro del programa educativo correspondiente donde se establezca la modalidad no presencial del programa educativo.

Entre las características de la dimensión No Presencial se mencionan:

- La autoevaluación de las carreras en modalidad no presencial incluye:
  - Análisis de las 60 pautas del modelo de grado. Estas pautas se analizan y responden según su modalidad.
  - Análisis de las pautas de la Dimensión No Presencial.
- Las pautas de la dimensión No Presencial son 9 y se encuentran categorizadas con el sistema A, B, C, D.
- Los pesos de estas categorías son los mismos de las pautas del Modelo.

Se presenta la propuesta de las pautas y de los pesos.

Categoría	Peso	Pautas NP	Total peso	Total %
A	2,5	2	5	**32,3%**
B	2	2	4	**25,8%**
C	1,5	3	4,5	**29,0%**
D	1	2	2	**12,9%**
Total		**9**	**15,5**	**100%**

Como parte de la realimentación de las universidades es necesario que el CNA finalice la discusión sobre los contenidos del modelo de grado (pautas y evidencias) para tener una versión final del núcleo del modelo de grado.

067 SINAES AUDITORIA INTERNA

Si el Consejo esta de acuerdo con el contenido de la propuesta de la Dimensión No Presencial, entonces:

1. Se realizaría un análisis del tema con todas las universidades afiliadas del SINAES en busca de realimentación de la propuesta. El resultado se sistematizaría en un informe.
2. Con base en la realimentación se presenta una propuesta final para aprobación del CNA.

A manera del cierre del documento, se indica lo siguiente:

- Aprobado por el Consejo del SINAES la propuesta final se concluiría con la etapa de finalizar el Modelo de Grado.
- Los resultados del documento aprobado final incluyendo la dimensión No Presencial alimentará los contenidos requeridos para el documento Guía del proceso de acreditación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación por parte del MAP. José Miguel Rodríguez García y consulta sobre lo que se requiere para ir avanzando sin aún haber aprobado el Modelo de Acreditación.

El Dr. Ronald Álvarez González comenta que le es muy interesante la contextualización presentada por el MAP. Rodríguez García, desde el enfoque internacional, nacional y agencias. Para el Dr. Álvarez González del Libro Azul de la UNED se puede extraer información valiosa, de igual forma, considera muy importante la realimentación que las Instituciones de Educación Superior puedan brindar al respecto.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece el trabajo realizado por el MAP. José Miguel Rodríguez García y comenta que se debería conservar el Modelo Presencial, debido a que puede haber Instituciones de Educación Superior o Carreras que deseen autoevaluarse solamente con el Modelo presencial. Para la Dra. Meléndez es necesario hacer una diferenciación entre la empresa e-learning que vende las licencias, la plataforma institucional y el campus virtual con sus respectivos responsables y aspectos de seguridad. Se refiere a que es necesario incluir las pautas técnico pedagógicas que permita evaluar un Modelo que cuente con una oferta virtual parcial o total. La carrera debe asegurar que los estudiantes cuentan con el equipo, conectividad y accesibilidad para poder conectarse, en caso contrario, brindar las alternativas que ofrece la carrera a los estudiantes para garantizar la equidad de la oferta educativa. En relación con el campus virtual y la plataforma que se utilicen, debe contemplarse la planificación curricular instruccional que permita evidenciar los objetivos de cada una de las asignaturas o su articulación a nivel general con el resto del plan de estudios, por ejemplo, si se cuenta con los espacios en los que se define la matrícula de los cursos, los módulos, la calendarización, los horarios, los ciclos, la gestión de los cursos, referencias, licencias, entre otros temas igual de valiosos que se deben contemplar en la elaboración de protocolos éticos y de netiqueta. Las actividades de aprendizaje, el diseño y la pertinencia con respecto a las habilidades que se deben desarrollar, si las entregas serían sincrónicas o asincrónicas, el trabajo individual o colaborativo, la evaluación del aprendizaje, la realimentación al estudiante por medio de la plataforma, así como, la capacitación al personal docente con el uso de la plataforma o diseño de cursos. Para la Dra. Meléndez mucho de estos aspectos son de responsabilidad Institucional y no propiamente de la carrera, por lo que las pautas deberían ir más específicas a la carrera y no tanto a la plataforma.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sugiere que una vez que se apruebe el Modelo y se comunique a las Instituciones de Educación Superior, se proceda con la alternativa de autoevaluación con un modelo para procesos académicos híbridos -que combinan lo presencial y lo no presencial-. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén, en la propuesta de José Miguel es necesario consignar en lo metodológico la articulaión teórico-práctico, la mediación pedagógica en las prácticas, laboratorioas, pasantías, talleres, entre, otros. La formación de los docentes y los servicios en línea para el estudiantado: salud integral, orientación vocacional, cumplimiento de la ley 7600, medidas afirmativas para sectores estudiantiles específicos.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se refiere a cuáles carreras se les va a aplicar la dimensión no presencial, por lo que este debería ser un primer tema a considerar, y plantea la interrogante de si solamente las carreras que están autorizadas por CONARE y CONESUP a funcionar bajo esta modalidad.
El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que las observaciones realizadas por los miembros se encuentran incluidas en la propuesta, de igual manera, hay que corroborarlo. En relación con el Libro Azul de la UNED, para el MAP. José Miguel Rodríguez se encuentra relizando un análisis en el que se detalla el libro parte por parte. Finalmente, el MAP. Rodríguez García indica que el paso a seguir es que el Consejo esté de acuerdo o realice observaciones con la propuesta para proceder a la reunión con las Instituciones de Educación Superior, plantearles el tema y recibir retroalimentación, para posteriormente, presentarles al Consejo los resultados y tomar una decisión al respecto.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere a que no es posible decir que lo curricular y pedagógico estén ya incluidos en el modelo presencial y que por eso no hay que incluirlos en la dimensión virtual porque no es lo mismo, lo que se evidencia en las dificultades de docentes y de estudiantes para desempeñarse en la virtualidad, o sea, que existe una brecha para realizar traslados a la virtualidad, que es necesario analizar a profundidad para entender la diferencia.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece los aportes de los miembros del Consejo e indica que en una próxima sesión se retomará el Modelo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1566-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González

SINAES AUDITORIA INTERNA

Ing. Walter Bolaños Quesada Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADO ESPECIAL

Dr. Rony Rodríguez Barquero, consultor del Plan estratégico Institucional.

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1566.**
Se aprueba la agenda 1566 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1566. 2.Revisión y aprobación del acta 1565. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso Posgrado 06. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 137. 6. Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1565.**
Se aprueba el acta 1565 de manera unánime.

El Dr. Julio Calvo Alvarado, ingresa a las 8:02 a.m.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. El documento con las incorporaciones más recientes del Modelo de Acreditación se les hará llegar a los miembros del Consejo en el transcurso del día, con el propósito de realizar lectura previa para la sesión presencial del 22 de marzo de 2022, sesión en la que se incluirá el Modelo como punto de agenda.
2. Participará junto con la M.Sc. Laura Ramírez Saborío en una entrevista de Radio Universidad, el 9 de marzo de 2022.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, se retira a las 8:09 a.m.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso Posgrado 06.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, ingresa a las 8:16 a.m.

CONSIDERANDO QUE:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar el programa de Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación y Maestría en Gerencia en Tecnologías de la Información, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede Centro Académico de San José, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 8 de marzo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Computación y Gerencia en Tecnologías de la Información contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
    - Implementar los convenios internacionales ya existentes.
    - Establecer políticas para fomentar la participación de graduados en producción académica y políticas de seguimiento a graduados.
    - Idear acciones administrativas y académicas contra la deserción estudiantil.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 8 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 8 de marzo de 2026.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

069
SINAES
AUDITORIA INTERNA

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 5. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 137.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Francés, de la Universidad Nacional, Sede Central, Campus Omar Dengo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 8 de marzo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Enseñanza del Francés contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.

3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
    - Realizar acciones para mejorar el trato del personal administrativo con los estudiantes.
    - Ampliar la difusión sobre las opciones de flexibilidad curricular.
    - Mejorar el recurso para la ampliación de los espacios en el Centro de Información de recursos.
    - Realizar esfuerzos para contar con laboratorios de idiomas en condiciones óptimas.
    - Desarrollar acciones que incrementen la proyección de la carrera a través de la publicación en revistas indexadas y la participación del docente investigador en eventos académicos nacionales e internacionales para su difusión.
    - Contemplar la Didáctica de las lenguas y las culturas en la fundamentación científica de la CBEF, de modo que los fundamentos lingüísticos, psicológicos y metodológicos contemplados en el proyecto se inserten en el estado actual de desarrollo disciplinar.
    - Incluir objetivos y contenidos prácticos en todas las asignaturas relacionadas con la práctica docente.
    - Explicitar de manera clara el nivel de competencia lingüística en cada uno de los cursos de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje (ELCL).
    - Explicitar de manera clara los criterios de evaluación en todos los cursos de la CBEF.
    - Mejorar la coordinación entre la División de Educología (DE) y la ELCL, mediante la introducción de temáticas de didáctica de las lenguas y las culturas (francés) en las asignaturas correspondientes.
    - Ampliar las asignaturas optativas, introduciendo asignaturas relacionadas con la práctica docente específica (lingüística aplicada, New Technologies of Communication and Information (NTCI) aplicadas a la enseñanza de idiomas...), a cargo de profesorado competente en tal óptica.
    - Ampliar las horas de estudio/trabajo independiente por parte de los estudiantes.
    - Relacionar, en todos los cursos, la actividad investigadora con la actividad docente (investigación-acción; innovación) mediante un enfoque aplicativo: la mejora de la docencia y de la formación de los estudiantes).
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 8 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

070
SINAES
AUDITORIA INTERNA

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 8 de marzo de 2026.
- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, se retira a las 9:18 a.m.

11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime con 7 votos.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, ingresa a las 9:20 a.m.

Artículo 6. **Plan Estratégico Institucional 2023-2027.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el propósito de presentar la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 es aclarar consultas con el Dr. Rony Rodríguez Barquero, y posteriormente, tener una discusión a profundidad para definir la versión final que será aprobada por el Consejo.

El Dr. Rony Rodríguez Barquero, ingresa a las 9:25 a.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora le da una cordial bienvenida al Dr. Rony Rodríguez Barquero y le invita a presentar el Plan Estratégico Institucional 2023-2027.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece el trabajo realizado por el Dr. Rodríguez Barquero, y comenta que el documento cuenta con líneas estratégicas y planes tácticos para cada unas de las Direcciones. La M.Sc. Ramírez hace referencia al procedimiento del método científico que utilizó el Dr. Rodríguez para recopilar la información, en el que también se realizó una revisión documental, se aplicaron instrumentos validados por el equipo, grupos focales y talleres. De igual forma, se recalca que, todo el personal fue consultado para la elaboración del documento. También, la M.Sc. Laura Ramírez indica que una vez que el Dr. Rony Rodríguez realice la presentación, la intención es que se puedan manifestar observaciones y tomar decisiones para realizar las proyecciones presupuestarias, especialmente, del año 2023.
Para la M.Sc. Ramírez Saborío el Plan Estratégico Institucional (PEI) 20223-2027 es el segundo con el que cuenta el SINAES, por lo tanto, debe reflejar una mayor madurez organizacional.
El Dr. Rony Rodríguez Barquero procede a presentar la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2023-2027.
La metodología consistió en una revisión de documentos externos, la revisión de documentos internos, consultas al Consejo, internas y externas, y talleres de trabajo.
Se realiza un recuento amparado desde el marco legal según lo que establece la Ley 8256 y 8798 del SINAES, el vínculo con los objetivos de desarrollo sostenible, específicamente, con el objetivo número 4 relacionado con la Educación Superior.
El documento cuenta con un apartado en el que se realiza un análisis de la Educación Superior en Costa Rica, desde un enfoque nacional como internacional. De igual manera, se hace mención a la gran cantidad de oportunidades educativas aún por atender a nivel institucional.
En el entorno mundial se mencionan como propiciadores de cambio la normalización de los medios, la revolución algorítmica, el invernadero planetario, la aceleración del envejecimiento, la próxima globalización y la pandemia COVID-19.
Sobre las tendencias mundiales pre-COVID19 se refiere a la disrupción de megatendencias y tecnologías vinculadas con un nuevo orden económico y cambios en la geopolítica y bloques económicos, los cuales conllevan una sociedad económicamente global.
En relación con el presupuesto del SINAES existen importantes desafíos, entre los cuales hay que contemplar el efecto dramático de la regla fiscal.
Las consultas que se le realizaron a los miembros del Consejo, al personal y a públicos externos, por lo que se procede a realizar un recuento con cada uno de los elementos.
Se propone un análisis estratégico a manera de FODA, en la que cada elemento cuenta como base con una evidencia.
Producto de todo el análisis previo, se plantea el PEI 2023-2027, el cual cuenta con propuestas de valor que involucra el contexto nacional e internacional, así como, el valor público.
Los diversos destinatarios tendrán un área de impacto según sea el público meta vinculado con la propuesta del PE 2023-2027; de igual manera, se detalla en la propuesta de valor del producto.

071
SINAES
AUDITORIA INTERNA

Además, se propone establecer como Misión "Somos el Sistema nacional que coadyuva para el logro de la excelencia académica y la mejora continua de las instituciones de educación superior a través de asesoría, acompañamiento, investigación, innovación, formación, colaboración y acreditación de carreras, planes, programas e instituciones.
En cuanto a la visión se propone "seremos reconocidos como socio estratégico por parte de las instituciones de educación superior que busquen la excelencia académica y la mejora continua, y un actor decisivo para la elección de carrera, la adquisición de talento, la mejora de la educación superior costarricense por medio de la incidencia en la política pública, con proyección internacional e integrado a las redes de acreditación de mayor trascendencia.
Se propone como valores la creatividad, la honestidad, el trabajo en equipo, la calidad, la responsabilidad y la equidad.
También se muestran los objetivos que se proponen para SINAES desde las finanzas, los activos intangibles, los procesos internos y la propuesta de valor.
Para cumplir con los objetivos estratégicos es necesario contar con líneas estratégicas, en las que el PEI 2023-2027 considera siete líneas de trabajo.
Finalmente, se realiza un recuento de la vinculación de puntos valiosos con el análisis estratégico, así como, la visualización del mapa de riesgos estratégicos.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación del Dr. Rony Rodríguez Barquero y abre el espacio para preguntas o comentarios por parte de los miembros del Consejo.
El Dr. Ronald Álvarez González agradece la presentación y considera que la elaboración de la propuesta fue bien realizada desde el punto de vista metodológico, en el que el documento está bien articulado y las líneas estratégicas responden a la información que fue contemplada. El Dr. Álvarez expresa su felicitación al Dr. Rodríguez por el buen trabajo realizado, así como, la participación institucional que colaboró para elaborar la propuesta.
El Dr. Julio Calvo Alvarado agrace la revisión documental que se realizó para elaborar la propuesta del PEI 2023-2027, dado que facilita la contextualización de manera clara y amplia. Para el Dr. Calvo el epicentro del trabajo que realiza el SINAES es en pro del estudiantado, sin embargo, se propone a las Instituciones de Educación Superior, por lo que el Dr. Julio Calvo somete a consideración su observación. De igual manera, el Dr. Calvo se refiere al Código de Ética, sobre la posible creación de un reglamento a la Ley del SINAES, lo cual brindaría mayor claridad procedimental a nivel interno o externo.
La Dra. Lady Rodríguez Meléndez agradece el trabajo realizado que ha sido muy importante y reconoce el esfuerzo del Dr. Rony Rodríguez de extraer los aspectos realmente esenciales que permiten unificar la información como un todo que facilita la toma de decisiones. La Dra. Lady Rodríguez procede a realizar observaciones en relación con acrónimos, objetivos estratégicos, sobre el marco de cualificaciones en educación en el que también se está próximo al marco centroamericano de cualificación de las profesiones que sería de utilidad para identificar los resultados de aprendizajes básicos que se le puede solicitar a las Universidades en cada una de sus carreras según nivel regional para ser incluido en las fuentes. En relación con los procesos transversales de apoyo no aparecen temas de investigación ni capacitación en que están vinculados con la INDEIN, por lo que sugiere realizar una revisión en las

líneas estratégicas, debido que la INDEIN promueve una comunidad de aprendizaje, investigación e innovación que proyecta al SINAES a nivel externo.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa su complacencia con el documento y realiza observaciones sobre la importancia de referirse a SINAES como un sistema, por esta razón se incluye en la consulta a las universidades, debe ampliarse la conceptuación de la acreditación, pues ésta no puede reducirse a la medición y al control, llama la atención en relación con las debilidades y los riesgos, especialmente con éstos últimos, pues refieren a la Regla Fiscal y a la tendencia de las carreras de querer migrar hacia acreditaciones con otras agencias; así como, las acciones a tomar para solventar este último riesgo señalado, entre las posibles opciones menciona los Modelos de acreditación: de grado presencial y no presencial, el híbrido, el de educación a distancia, el institucional y los modelos específicos, que abarquen las necesidades de las Instituciones de Educación Superior; los convenios internacionales con agencias de acreditación que permitan la doble acreditación, el fortalecimiento del SINAES como sistema permitiendo un valor agregado y, el fortalecimiento de la Educación Superior en areas de interés, así como, en las regiones del país distintas al Valle Central. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén debe visualizarse más a la INDEIN desde la línea estratégica de "la incidencia de política pública". Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado se refiere a la instancia en el SINAES que debe velar por la planificación estratégica y operativa, con el propósito de dar seguimiento, monitorear y evaluar permanentemente el PEI, información que debe quedar claramente establecida. De igual manera, para la M.Ev.Ed. Picado Mesén el centro del SINAES es el estudiantado, como lo ha señado el señor Calvo.
El Dr. Rony Rodríguez Barquero agradece los favorables comentarios al trabajo presentado y procede a responder las consultas. En relación con la misión y visión están contempladas en el Reglamento Orgánico, en caso de cambiarlas según la propuesta planteada se requiere de apoyo legal. Se refiere al foro institucional, el cual es un proyecto clave e interesante que sumaría en comunicación, en articulación, en innovación, en cultura y clima organizacional. El Dr. Rodríguez comparte que el estudiante debe ser el centro, sin embargo, el principal aliado para hacerlo son las Universidades, quien es la Institución más cercana al estudiante. Sobre la posible reforma a la Ley, es necesario analizar cómo se desarrollará todo con el cambio de Gobierno, previo a impulsar una acción de esta categoría. Se procederá a tomar nota sobre la observación de los acrónimos, el marco de cualificaciones centroamericano y una mayor preponderancia a la INDEIN. Simpre será valioso reflejar al SINAES como un sistema con el carácter oficial de la acreditación, el cual da más fortaleza y por consiguiente, más desafíos. También, se procederá a revisar el concepto de acreditación con el propósito de ampliarlo, así como, las acciones para que el SINAES sea percibido como un aliado estratégico en el que la acreditación se torne más atractiva. En el caso de una unidad que se encargue de la planificación institucional, se puede resolver con un comité de trabajo, sin embargo, no sería lo mismo que contar con una unidad especializada, para el Dr. Rodríguez para el SINAES podría ser una aspiración que en su estructura, al final del quinquenio se pueda tener este aspecto claramente establecido.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora aclara que el Dr. Rony Rodríguez presenta el documento y es una labor del SINAES hacer las modificaciones que se consideren pertinentes al elemento fundamental de trabajo. El M.Sc. Sancho Mora se refiere a la priorización de líneas e iniciativas estratégicas, así como, a la diferenciación de líneas

SINAES
AUDITORIA INTERNA

estratégicas y cotidianas, al atractivo de la acreditación y al análisis de las leyes del SINAES.

El Ing. Walter Bolaños Quesada felicita al Dr. Rony Rodríguez Barquero por el gran trabajo realizado con el PEI 2023-2027, y procede a referirse al atractivo de la acreditación ante entes que brindan a las mismas carreras acreditaciones con validación internacional sin la autorización del SINAES al ser el órgano oficial por Ley, por lo que para el Ing. Bolaños hay que trabajar una estrategia. El SINAES siempre ha tenido presupuesto pero las restricciones por regla fiscal colocan un límite, por lo que es muy importante también considerar este tema dentro de una estrategia.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que el documento está muy bien elaborado que facilita una clara lectura. Para el M.Sc. Mirabelli la propuesta hay que contraponerlo con la capacidad institucional de desarrollarlo, tanto a nivel financiero como de recursos. Se refiere a la investigación, desarrollo e innovación en términos institucionales, en la que solamente hay una línea estratégica, mientras que en otras líneas hay una mayor proyección, lo cual le preocupa la invisibilizarían de estos puntos dado que es un elemento estratégico importante. El próximo PEI se desarrollará ante una gran restricción financiera, por lo que es necesario tener cautela sobre lo que es posible lograr a través de una priorización. Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli el objetivo fundamental es negociar para lograr mayores ingresos para el SINAES.

Para el Ing. Walter Bolaños Quesada antes el panorama económico se deben priorizar claramente los proyectos con sus respectivos presupuestos, responsables, plazos e impacto, de tal manera que sean alcanzables. También, el Ing. Bolaños se refiere a los aliados que deben existir entre otras agencias que se desempeñan en el país.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que toda planificación se hace porque las necesidades son muchas y los recursos escasos, por lo que la etapa más fuerte es tomar las metas y analizar el grado de realidad del cumplimiento de cada una de esas metas en relación con el presupuesto que se va a tener para del año 2023 al año 2027, tanto con regla fiscal como sin ella, por lo que hay que hacer la proyección con ambos escenarios, y, es a partir de estos datos que se valora que se podría hacer y que no en estos 5 años.

La MAE. Sonia Acuña Acuña expresa su agrado con la metodología utilizada en el documento y se refiere a la gran incertidumbre que afronta a las instituciones públicas hoy en día, por lo que procede es priorizar los proyectos versus las posibilidades financieras. Para la MAE. Acuña Acuña el Dr. Rony Rodríguez Barquero facilita una gran base para proseguir con la elaboración del PEI 2023-2027, por lo que agradece la propuesta, la cual considera excelente.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece el trabajo del Dr. Rodríguez Barquero junto con los aportes realizados por los miembros del Consejo durante la elaboración de la propuesta. Se tomará nota de cada una de las observaciones, y se recuerda que a la fecha hay carreras que continúan con la acreditación en el SINAES, y a su vez, con APPIA. Previamente, el Consejo había aprobado una política sobre el reconocimiento de agencias, por lo que existe una gran oportunidad con las agencias de promover internacionalmente este reconocimiento con el SINAES. Hay elementos importantes a priorizar, como los fondos y la ExpoCalidad, que conllevan a considerar alternativas.

El Dr. Rony Rodríguez Barquero recomienda que el PEI 2023-2027 se mantenga íntegro por los formalismos ante la Contraloría u otras instituciones, lo cual, no elimina la posibilidad de que haya una derivación del PEI en donde se prioricen los elementos fundamentales. Se deben seleccionar las iniciativas claves con los respectivos

responsables para liderarlas en materia de cumplimiento y seguimiento, en el que se creen espacios periódicamente en el Consejo para conocer el estatus de los proyectos. En relación con la investigación, desarrollo e innovación se explica que hay iniciativas en las que se incluyen en diversas líneas estratégicas, lo cual puede reorganizarse, dado que es un tema muy relevante. Con los alineados hay que tener claro el papel del SINAES, lo que le corresponde a la Institución en una relación de este tipo.
El M.Sc. Rony Rodríguez considera que se les presenta un material muy interesante con el cual pueden tomar decisiones de priorización para materializar las iniciativas.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece el trabajo realizado para el SINAES.

El Dr. Rony Rodríguez Barquero, se retira a las 11:27 a.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que es necesario elaborar un documento con el criterio de factibilidad que permita priorizar las metas, por lo que el tema del PEI 2023-2027 hay que agendarlo próximamente para analizarlo desde la perspectiva presupuestaria.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío propone elaborar una propuesta de acuerdo para cuando se agende nuevamente el PEI 2023-2027, y así, documentar los pasos que se han ido realizando con el tema.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora, se retira a las 11:41 a.m.

Se genera un amplio espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo en torno a la implementación de las observaciones remitidas sobre el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 del SINAES.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora, ingresa a las 11:45 a.m.

SE ACUERDA

1. Dar por conocida la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 del SINAES como instrumento base para la elaboración oficial del documento.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1567-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

SINAES
AUDITORIA INTERNA

Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1.**Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1567.**
Se aprueba la agenda 1567 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1567. 2.Revisión y aprobación del acta 1566. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 67. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 25. 6.Solicitud de reconsideración del Proceso 210. 7. Análisis de la solicitud de reconsideración del Proceso 220. 8. Solicitud de cambio en las Condiciones y Requisitos del Programa de Investigación Colaborativa.

Artículo 2.**Revisión y aprobación del acta 1566.**
Se aprueba el acta 1566 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. La UISIL remitió al SINAES el oficio RE-048-2022, en relación con el Proceso 176, desde la Presidencia se procederá a dar respuesta informando que el Proceso aún se encuentra en trámite.

De los Miembros:
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Comenta sobre la entrevista en la que participaron la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y el M.Sc. Francisco Sancho Mora, el pasado 9 de marzo de 2022 en Radio Universidad. El M.Sc. Mirabelli indica que escuchó la entrevista, la cual se desarrolló de una manera muy profesional por parte de los conductores y con un muy buen desenvolmiento por parte de la M.Sc. Ramírez y el M.Sc. Sancho.
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Indica que participó en el webinar sobre Educación Superior Gobernanza y Financiamiento organizado por la UNESCO el pasado 10 de marzo de 2022, en el que se solicita a las agencias de acreditación hacer una diferenciación de los procesos de acreditación entre universidades públicas y privadas, dado que las condiciones de las universidades públicas en países de bajos ingresos pone a estas en desventaja de cara a las universidades privadas, que reciben ingresos directos de la empresa

privada, por lo que para la Dra. Meléndez el tema es de importante atención para las agencias acreditadoras.
El Dr. Ronald Álvarez González felicita el trabajo realizado por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y el M.Sc. Francisco Sancho Mora en la entrevista con Radio Universidad, lo cual considera un ejercicio importante, en el que sobresalió la importancia del valor agregado del SINAES.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que les compartirá a los miembros del Consejo el enlace en el que podrá escuchar la conferencia de la UNESCO sobre Educación Superior Gobernanza y Financiamiento organizado por la UNESCO, de igual manera, les compartirá el informe al que se hizo referencia en el webinar sobre Instituciones de Educación Superior y Gobernanza. También, la M.Sc. Ramírez señala que el SINAES ha participado en varias entrevistas, las cuales considera una importante oportunidad en las que siempre se cuenta con el apoyo de Comunicación y Prensa Ejecutiva. De igual manera, la M.Sc. Laura Ramírez agradece los comentarios por parte de los miembros del Consejo.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a la entrevista con Radio Universidad, en la que se debe estar preparado para facilitar respuestas claras que faciliten la recepción del mensaje sobre la labor que realiza el SINAES; también, para el M.Sc. Sancho Mora es importante participar en estas entevistas, por lo que agradece el acompañamiento de la M.Sc. Laura Ramírez Saborío.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 67.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.
CONSIDERANDO QUE:
1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA
1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Odontología, de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 11 de marzo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Odontología contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
    - Revisar el plan de estudios para lograr su flexibilidad: cursos optativos, cursos de servicios que proveen las competencias genéricas y comunes de ciencias básicas y revisar su coherencia con el perfil de egreso.

074
SINAES
AUDITORIA INTERNA

- Revisar el contenido de los programas de los cursos de la carrera y de servicio para asegurar la relación horizontal y vertical y evitar la duplicidad de contenidos.
- Establecer y/o optimizar los mecanismos para asegurar que el profesor cumple con sus responsabilidades, entre ellas, la puntual asistencia y cumplimiento de todo el programa educativo.
- Promover investigación educativa y epidemiológica.
- Incorporar a los estudiantes en proyectos de investigación en correspondencia con el perfil profesional.
- Facilitar el acceso de la mayoría de los estudiantes a los cursos de la carrera.
- Optimizar la comunicación y acompañamiento entre autoridades, alumnos y docentes.
- Mejorar el proceso de planificación, evaluación y sistematización de los de servicios brindados al estudiantado, el profesorado y, a los pacientes que asisten a las clínicas odontológicas y aprovechar los resultados para la implementación de acciones correctivas.
- Publicar los horarios de los cursos de manera anticipada para evitar el retraso de procesos y asignación de recursos.
- Incrementar la participación de estudiantes y profesores en las diferentes comisiones para asegurar la representatividad en los proyectos.

4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 11 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 11 de marzo de 2026.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo

de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 5. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 25.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Diseño Publicitario, de la Universidad Véritas, Sede Central Zapote, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 11 de marzo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Diseño Publicitario contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
    - Atender los requerimientos sobre el Personal Administrativo referentes al plan de desarrollo y las evaluaciones de seguimiento.

SINAES AUDITORIA INTERNA

- Revisar algunos rubros acerca del Plan de Estudios relacionados con dar más relevancia a la Ética, resolver programas o convenios para incentivar la lectura de otro idioma, evidenciar las prácticas científicas en las actividades estudiantiles.
- Elaborar el Manual de higiene y seguridad.
- Resolver el asunto de las giras de campo y actividades extra-universitarias
- Trabajar en el componente de Investigación donde se adolece de estrategias, incentivos, vinculación académica, innovación en proyectos y resultados.
- Implementar en el Componente de Extensión lo referente a incentivos, recursos, resultados, datos, mecanismos y evidencias.
- Fortalecer la sistematización de los resultados y desafíos relacionados con los servicios y actividades atinentes a la Vida Estudiantil.
- Considerar en el Componente de Graduados elaborar, fortalecer y sistematizar una base de datos dinámica, sostenida y actualizada. Asimismo, llevar a cabo un proyecto de actualización y el registro adecuado de empleadores.

4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
   - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 11 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
   - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
   - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 11 de marzo de 2026.
   - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido

conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:21 a.m. a 10:32 a.m.

Artículo 6. **Solicitud de reconsideración del Proceso 210.**

Se conoce el Oficio RE-0121-2021 suscrito por el Ph.D. Carlos Hernán Cortés Sandí, Rector de la UISIL, en el cual presenta la solicitud de reconsideración al acuerdo CNA-179-2021 tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 7 de la sesión celebrada el 27 de julio del 2021, acta 1517-2021.

Revisados los alegatos que presenta la carrera, así como, el informe del revisor Pedro Miralles Martínez, este Consejo procede a analizarlos para su decisión final de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el consejo del SINAES en los procesos de acreditación.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los atestados que acompañan la solicitud de reconsideración de acuerdo, presentados por la carrera del Proceso 210.
2. El Informe de revisión de los alegatos por parte del revisor experto, cual indica en términos generales que la carrera del Proceso 210 no presenta argumentos de forma concreta, especifica ni con evidencias que permitan cambiar el acuerdo de no acreditación.

SE ACUERDA

1. Mantener el ACUERDO-CNA-179-2021 tomado por el Consejo en el Acta n.º 1517-2021 cuya sesión se realizó el 27 de julio del 2021, Art. 7.º que dio lugar a la Reconsideración.

Votación unánime.

Artículo 7. **Análisis de la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7, inciso 3 de la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2021, acta 1551-2021 Proceso 220.**

Se conoce el Oficio R-658-2022; suscrito por la señora Rectora a.i de la Universidad de Costa Rica, Dra. María Laura Arias Echandi, en el cual presenta la solicitud de

SINAES AUDITORIA INTERNA

reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 7, inciso 3, de la sesión celebrada el 26 de noviembre del 2021, acta 1551-2021.

De conformidad con el artículo 4 del "*Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación*"; se procede a corroborar que la misma cumple con los requisitos de admisibilidad y siendo que además los argumentos presentados por la carrera son claros y suficientes, este Consejo entra a conocer el fondo de lo solicitado, suprimiendo el plazo que otorga dicho artículo a fin de no dilatar innecesariamente su resolución.

Revisados los alegatos que presenta la carrera, este Consejo los admite reconsiderando de esta forma lo acordado a fin de que el acuerdo sea modificado en lo que corresponde y se detalla más adelante.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de reconsideración de acuerdo presentados por la carrera del Proceso 220.
2. El análisis y revisión de los argumentos presentados en la solicitud de reconsideración de acuerdo presentado por la carrera del Proceso 220, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

1. Admitir los argumentos presentados por la carrera del proceso 220 contra el artículo 7, inciso 3, de la sesión celebrada el 26 de noviembre del 2021, acta 1551-2021 del Proceso 220 por parte del representante legal de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación.
2. Reconsiderar el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 26 de noviembre del 2021, acta 1551-2021 artículo 7, inciso 3, para que en adelante se lea así:

   "Artículo 7. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 220.**

   Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

   CONSIDERANDO QUE:

   1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
   2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

   SE ACUERDA

   1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 26 de noviembre de 2025.
   2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Terapia Física contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.

3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
   - Actualización del Plan de Estudios: actualizar la malla curricular, incluir la estrategia metodológica y evaluativa en cada curso, incorporación de un segundo idioma, bibliografía en otro idioma distinto al español en los distintos cursos, perfil de ingreso (habilidades deseadas), grado de virtualidad y actualización de la tecnología necesaria en cada curso, adecuar el número de cursos al tiempo de graduación; incluir la realización de prácticas, pasantías y otras actividades académicas en espacios fuera de la universidad, con el propósito de mejorar la participación del estudiantado en la atención de necesidades del contexto.
   - Mejorar la gestión del Plan de estudios: contar con un espacio adecuado, personalizado y confidencial, para la atención del estudiantado; mantener actualizada la bibliografía de los cursos en el Sistema de Bibliotecas de la Universidad; informar al estudiantado del tiempo promedio de graduación; sistematización de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los equipos de docentes responsables de desarrollar los cursos de la carrera; garantizar el acceso al 100% de los alumnos en todos los cursos obligatorios; desarrollar estrategias para acortar los tiempos de graduación del estudiantado; establecer mecanismos para aportar información acerca del rendimiento académico de los estudiantes en la carrera.
   - Desarrollar planes de desarrollo profesional y actualización del personal académico en el campo disciplinar, en pedagogía y didáctica universitaria (en el 100% del profesorado); de igual manera, que se sistematicen las acciones de capacitación en las que participa el equipo docente.
   - Elaboración de un plan de reemplazo del personal, incluyendo en él, las áreas emergentes que se vislumbran prospectivamente en la disciplina y los perfiles requeridos.
   - Generar una estrategia para satisfacer las necesidades de compra de equipo. Desarrollar un plan de renovación y mantenimiento sistemático y controlado para mantener la calidad y suficiencia de los equipos de cómputo y multimedia. Establecer políticas, como carrera y, fomentar la investigación, la producción académica indexada y la acción social remunerada y no remunerada del profesorado con participación del estudiantado, población egresada.
   - Sistematizar, evaluar y divulgar las actividades de acción social que desarrolla la carrera.
   - Mejorar los mecanismos de atención y comunicación con el estudiantado.
   - Desarrollar un plan de desarrollo profesional del personal administrativo.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
   - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 26 de noviembre de 2023. Los resultados de la

077
SINAES
AUDITORIA INTERNA

evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 26 de noviembre de 2025.
- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
12. Acuerdo firme.

Votación unánime".

3. Indicar a la carrera del Proceso 220 que en razón de la presente reconsideración deberá presentar el Compromiso de Mejoramiento Final a más tardar en un mes, a partir de la comunicación de este acuerdo.

4. Comunicar a la carrera del Proceso 220 y a la Dirección de Evaluación y Acreditación este acuerdo.

Votación unánime.

La M.Sc. Sugey Montoyo Sandí, ingresa a las 11:41 a.m.

Artículo 8. **Solicitud de cambio en las Condiciones y Requisitos del Programa de Investigación Colaborativa.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora le da una cordialmente a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y la invita a presentar la propuesta.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí saluda a los miembros del Consejo y procede a explicar lo referente a la solicitud de cambio en las Condiciones y Requisitos del Programa de Investigación Colaborativa, dado que, afortunadamente el programa ha tenido una muy buena acogida por parte de las Universidades y carreras acreditadas, lo que ha hecho que se reciban diversas consultas.

Se presenta la posibilidad de ampliar la convocatoria, en el que la propuesta de investigación colaborativa será desarrollada en un trabajo entre dos o más carreras de grado reacreditadas, que involucre la participación de al menos una carrera de grado reacreditada por segunda y/o tercera vez, con carreras de grado reacreditadas por primera vez. Estas carreras pueden pertenecer a una misma universidad o pueden trabajar con carreras de otra u otras universidades y presentar una propuesta interuniversitaria, siendo que esta última modalidad recibirá un puntaje adicional. Se aclara que esto implicaría no tener la certeza de cuántas carreras aplicarían al tratarse de un tema voluntario, ya que podría duplicarse la participación, por lo que si ingresaran una cantidad de propuestas de investigación que superen el presupuesto asignado para evaluadores externos, se le solicitaría a la administración un análisis ante la posibilidad de hacer uso de remanentes, o designar presupuesto del fondo de la INDEIN asignado a temas de investigación designados en el segundo semestre.

Se abre un espacio para consultas o comentarios por parte de los miembros del Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta si hay proyecciones en términos de presupuesto y tiempo, en caso de realizarse la ampliación.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica su apoyo a la propuesta inicial del proyecto, a manera de reconocimiento para las carreras con una segunda o tercera reacreditación, lo cual considera fundamental. Además, al M.Sc. Mirabelli le preocupa las dimensiones que puede conllevar el ampliar la apertura del programa.

El Dr. Ronald Álvarez González propone realizar el proyecto en 2 etapas, en el que la primera etapa mantenga las condiciones originales y las carreras que se presenten para una segunda etapa no serían evaluadas hasta concluir la primera, lo cual aseguraría los recursos.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez menciona que la intención con la que crea la propuesta de colaboración consiste en apoyar para que las carreras crezcan en mejoramiento continuo de un área crítica como lo ha sido la investigación, por lo que generar espacio de trabajo a carreras que poseen mayor reacreditaciones, y por lo tanto, más experiencia en investigación con las que menos tienen ayudaría a un proceso de autorregulación colaborativa en las que las carreras con mayor experiencia estarían colaborando a las que poseen menos experiencia para trabajar de manera conjunta. Para la Dra. Meléndez se estaría cumpliendo con la mejora continua al

078
SINAES
AUDITORIA INTERNA

ampliar la participación de las carreras que cuentan al menos con una primera reacreditación.
La M.Sc. Sugey Montoya Sandí indica que se cuenta a nivel presupuestario con el dinero para el pago de dos o tres evaluadores y en términos de tiempo, se ampliaría la convocatoria al 18 de abril de 2022 para presentar las propuestas. El programa junto con los formatos hace que el trabajo en un equipo de investigación involucre a las carreras que presentan las propuestas, porque se les solicita un plan de trabajo con roles y un plan de comunicación, el cual demuestre que hay trabajo colaborativo. La M.Sc. Montoya menciona que el programa de trabajo se mantendría en el que participarían carreras reacreditadas por segunda y tercera vez que se unan para hacer un proyecto de investigación colaborativa con la posibilidad de que puedan integrar carreras reacreditadas por primera vez. Para la M.Sc. Sugey Montoya realizar la propuesta en 2 etapas se imposibilitaría por un tema de cronograma de trabajo.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí, se retira a las 12:04 p.m.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera conservar la propuesta previamente aprobada, ya que es un incentivo para las carreras con más de una reacreditación, al someterse a un proceso tan arduo como lo es la reacreditación.
El Dr. Ronald Álvarez González considera pertinente ampliar la participación para las carreras, en el que se puede dar mayor utilidad a los recursos.
La MAE. Sonia Acuña Acuña considera oportuno conservar la propuesta previamente aprobada por un tema presupuestario, dado que hay una incertidumbre ante la solicitud de proyectos que se presenten, por lo que en una segunda etapa se podría valorar la opción de ampliar la cantidad de carreras.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que entre más candidatos se reciban mayor posibilidad existe de ejecutar el presupuesto.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a las 12:08 p.m.

CONSIDERANDO QUE:

1. Se tomó el ACUERDO-CNA-037-2022, en la sesión ordinaria 1561, celebrada el 18 de febrero de 2022 sobre la Meta PAO 2022 INDEIN: Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES.
2. La consulta planteada por la carrera de Educación Especial de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre la posibilidad de ampliar el alcance del Programa para el cofinanciamiento de proyectos colaborativos de investigación educativa del SINAES, a carreras reacreditadas por primera vez con el SINAES.

SE ACUERDA

1. Aprobar la modificación del punto dos del ACUERDO-CNA-037-2022 del proyecto "Condiciones y requisitos para participar en el Programa para el cofinanciamiento de proyectos colaborativos de investigación educativa del SINAES", para que indique que: "la propuesta de investigación colaborativa será desarrollada por carreras de grado reacreditadas, entre las que debe haber al menos una que esté reacreditada por segunda o tercera vez".
2. Ampliar a 10 días máximo el plazo de recepción de propuestas de investigación.
3. Acuerdo firme.

Votación: 4 votos a favor y 3 votos en contra.

La MAE. Sonia Acuña Acuña, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte y Dr. Julio Calvo Alvarado votan en contra al estar de acuerdo con la propuesta original establecida en el acuerdo CNA-037-2022 de la sesión ordinaria 1561, celebrada el 18 de febrero de 2022.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIECISIETE DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1568-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Dr. Ronald Álvarez González
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación, SINAES.
M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación, SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1568.**
Se aprueba la agenda 1568 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1568. 2.Revisión y aprobación del acta 1567. 3. Informes. 4. Análisis del proceso de acreditación. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 13. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 199.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1567.**
Se aprueba el acta 1567 de manera unánime con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. El 22 de marzo de 2022 será la sesión presencial en el CONARE para analizar el Modelo de Acreditación.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. La Licda. Marchessi Bogantes Fallas remitió a los miembros del Consejo el documento del Modelo de Acreditación que se incluirá como punto de agenda en la sesión del 22 de marzo de 2022, con el propósito de remitir las observaciones con anterioridad.
2. Se les ha remitido a los miembros del Consejo correos electrónicos sobre conversatorios que organiza INQAAHE y UNESCO, de igual manera, la información se ha compartido con las jefaturas de cada Dirección.

Artículo 4. **Análisis del proceso de acreditación.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que es importante aclarar el proceso que conlleva la acreditación, debido que en sesiones anteriores ha habido consultas.

La MAP. Angélica Cordero Solís y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 8:28 a.m.

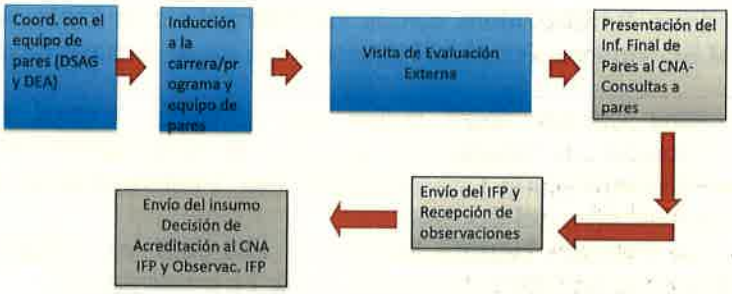
El M.Sc. Francisco Sancho Mora saluda cordialmente a la MAP. Angélica Cordero Solís y a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera y les cede la palabra para presentar el tema.
La MAP. Angélica Cordero Solís indica que la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera procederá a presentar las etapas del proceso de acreditación en respuesta a la solicitud de la Presidencia y la Dirección Ejecutiva. Posteriormente, se atenderán las consultas de los miembros del Consejo.
La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera indica que abordará las etapas del proceso de acreditación oficial del SINAES y procede a iniciar su presentación.
Las etapas del proceso de acreditación están conformadas por la autoevaluación, la evaluación externa y el seguimiento.
A la fecha, el SINAES está conformado por 36 Instituciones de Educación Superior: 5 Universidades Públicas, 22 Universidades Privadas, 3 Universidades Internacionales y 6 Instituciones Parauniversitarias
Se cuenta con 229 acreditaciones al 11 de marzo de 2022, según información proporcionada por la Licda. Sandy Cascante, Gestora de Información: 208 carreras de grado: (6 Acreditadas con el CEAB-Ingenierías y 7 mediante Convenio internacional con la USAC de Guatemala), 14 Programas de Posgrado: 14 (13 Maestrías y 1 PhD) y7 Diplomados Parauniversitarios.
De las cuales, 96 son Acreditadas, 115 son Reacreditadas y 15 son "Mixtas" (Acreditado el Bach. y reacreditada la Lic o bien acreditada una sede y reacreditada otra sede).

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

En relación con los Modelos de Acreditación, se cuenta con el Modelo de Grado (el vigente de 2009), el Modelo de Posgrado, Modelo para Carreras Parauniversitarias, Modelo a Distancia y la modalidad disciplinar en Ingenierías, Arquitectura y Derecho.
La estructura del actual modelo es por dimensiones, componentes, criterios y evidencias.
El Modelo de Acreditación vigente está compuesto por 4 dimensiones, 21 componentes en el que la admisibilidad y sostenibilidad corresponden a información general que la carrera o programa debe brindar al SINAES, 171 criterios, 34 estándares y 348 evidencias.
El rol del Gestor de Evaluación y Acreditación (GA) en este proceso consiste en la interpretación del manual de acreditación, las sugerencias metodológicas, brindar inducción sobre las etapas del proceso de acreditación, atención de consultas a las IES, carreras o programas, pares, revisores, padres de familia y público en general, sobre el proceso de acreditación.
Se procede a detallar la etapa de autoevaluación de la siguiente manera:



Se procede a explicar la etapa de Evaluación Externa:



Uno de los escenarios ante la toma de decisión de una acreditación es la solicitud de reconsideración de acuerdo, por lo cual, se procede a brindar la información sobre este aspecto:



080
SINAES
AUDITORIA INTERNA

Otro de los escenarios puede ser la condición diferida:



Finalmente, en la etapa de seguimiento, a la mitad del periodo de acreditación de una carrera o un programa, es decir, al segundo año de la acreditación se contrata un revisor del Avance del Cumplimiento, por lo que se especifica esta etapa:



El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera y abre un espacio para que los miembros del Consejo realicen consultas u observaciones.

El Dr. Ronald Álvarez González agradece la presentación en la que queda de una manera muy clara todo el proceso de la acreditación y consulta por la admisibilidad de la carrera, en caso de que una carrera no sea viable para ser acreditada, dado que el proceso de acreditación conlleva un costo importante que podría identificarse con antelación en caso de que la carrera no cumpla con los requisitos de admisibilidad. Además, el Dr. Álvarez González consulta si el informe de autoevaluación llega a ser del conocimiento de los miembros del Consejo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta sobre el momento en el que el SINAES comienza a trabajar con la carrera, especialmente, las que se están presentando por primera vez. Durante la presentación se menciona el Compromiso de Mejora Preliminar, sin embargo, el M.Sc. Mirabelli consulta sobre el Compromiso de Mejora Final y recalca la importancia de que el Consejo debe incluir una revisión sobre este aspecto, dado que es la base del trabajo que se realiza en materia de seguimiento con todas las carreras acreditadas. Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli el Consejo debe recibir siempre a los revisores de las reconsideraciones para que hagan su informe, con el propósito de aclarar consultas con el profesional a cargo, lo cual considera fundamental. Finalmente, el M.Sc. Mirabelli Biamonte considera que al estarse realizando las visitas "ex situ" se podría considerar brindarles más tiempo a los evaluadores externos para la elaboración y presentación del informe.

La MAE. Sonia Acuña Acuña se refiere a las observaciones que hace la carrera al informe de pares en las cuales no se presentan evidencias, porque las evidencias se

presentan en otra etapa del proceso anterior, por lo cual, la MAE. Acuña consulta sobre qué peso tienen estas observaciones en el compromiso de mejora. De igual manera, la MAE. Sonia Acuña Acuña señala lo que debe incluirse en el Compromiso de Mejora y cómo se comprueba en el caso de la condición diferida, una vez que se recibe el Informe de Logros.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere a la clara y concisa presentación realizada por la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, y procede a consultar sobre los aspectos que contempla la admisibilidad y por el proceso de inducción que reciben los evaluadores externos dada la diversidad de informes que se reciben en el Consejo, a lo que la Dra. Meléndez plantea la interrogante si se deberá a un refuerzo en el proceso de inducción o a estilos propios de cada profesional. La Dra. Meléndez Rodríguez consulta si las carreras suelen hacer realimentación al SINAES sobre el proceso de acreditación, y sobre el tratamiento que el SINAES le da a esa información para mejorar los procesos a partir de los comentarios emitidos por las carreras. También, consulta sobre cómo podría el Consejo apoyar la gestión de la DEA aligerando decisiones pendientes.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que existe claridad de que el proceso de acreditación se ha construido con el pasar de los años. En relación con la visita de evaluación externa, el M.Sc. se refiere a la comunicación en doble vía a manera de retroalimentación, en el que las autoridades de la carrera pudiesen haber realizado el descargo que permitiera que el informe final de pares incluya la plática constructiva entre evaluadores externos y quienes están siendo evaluados, dado que, a la fecha, hay una recepción de observaciones posterior al Informe Final de los pares por parte de las Carreras que genera discusiones complejas en el Consejo, por lo que el M.Sc. Sancho consulta sobre la posibilidad de que las observaciones sean tratadas en el momento de la evaluación externa con el propósito de contar con un Informe Final lo más depurado posible.

El Dr. Julio Calvo Alvarado manifiesta sus inquietudes en relación con la autoevaluación, en el que si una carrera se somete a un proceso de acreditación es porque se visualiza si cumple con los requisitos de precalificación para continuar con el proceso, por lo que el Dr. Calvo consulta la opinión si entre el Gestor de Acreditación y la Comisión de Autoevaluación de la carrera al analizar el caso concluyen que ante determinado número de debilidades lo mejor sería trabajar en las deficiencias para someterse con una mejor preparación a la acreditación, debido a que es un proceso caro, que requiere mucho esfuerzo y tiempo. Sobre el formato de los Informes Finales existe una gran diversidad de cómo los pares plantean el contenido de la visita de evaluación externa, y consulta si existe una guía escrita para estandarizar los formatos de estos documentos. Para el Dr. Calvo debe realizarse una minuta en caso de brindarse la oportunidad de realizar una interacción entre los evaluadores y la carrera.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece el trabajo que realiza la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera como Gestora de Acreditación dado la amplia trayectoria con la que cuenta en el SINAES, y, procede a consultar por la cantidad de veces que ha sido evaluado el Modelo de Gestión del Modelo Actual de Acreditación de Grado de manera integral y si de estas revisiones existen informes que puedan ser remitidos a los miembros del Consejo. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén las evaluaciones integrales son importantes para visualizar los cambios que se han generado en estos procesos, lo cual es una tarea de la DEA. Sobre la admisibilidad, se menciona el importante trabajo que realizó la Dra. Sonia Marta Mora en promover el reforzamiento de las Unidades Técnicas de las Instituciones de Educación Superior al considerar que con Unidades

081
SINAES
AUDITORIA INTERNA

Técnicas de apoyo fuertes la labor de admisibilidad es más certera y el producto de entrega contará con una mayor calidad. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, también consulta acerca de la labor de acompañamiento que realiza el DEA a las Unidades Técnicas de Apoyo para fortalecer estos procedimientos.

El Ing. Walter Bolaños Quesada agradece la presentación de las diferentes etapas de acreditación y coincide con el criterio emitido previamente por otros miembros del Consejo sobre la admisibilidad, en el que el SINAES no cuenta aún con puntos claramente establecidos en este tema. Se refiere al Informe Final por parte de los evaluadores externos, en el que para incluir las observaciones de las carreras sería necesario inducir a las autoridades para facilitar a los pares todos los atestados necesarios.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que según lo manifestado por diferentes miembros del Consejo sobre el Informe Final es que considera importante brindar mayor tiempo para la entrega y presentación del documento por parte de los pares.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera indica que el momento en que el SINAES inicia la asesoría con las Instituciones de Educación Superior es al momento de la afiliación, o bien, cuando la carrera entrega el Informe de Autoevaluación. En relación con el tema de Admisibilidad, previamente en el SINAES contemplaba la figura del Lector del Informe de Autoevaluación en el que se contrataba a un profesional que indicaba si se cumplían con todos los elementos para considerarse válido, sin embargo, posteriormente el SINAES consideró pertinente empoderar a la Unidades Técnicas de Evaluación de las Instituciones de Educación Superior y prescindir de esta figura. Para la M.Sc. Fonseca Herrera la admisibilidad no debería estar incluida dentro del Modelo de Acreditación dado que es un cumplimiento general, y a la fecha, no existe ese filtro previo una vez que se reciben los Informes de Autoevaluación.

Sobre el descargo que realizan las carreras, habría que valorar con la elaboración del nuevo Modelo si se desea incluir un proceso que incluya una reunión de devolución de los principales hallazgos bajo una metodología de doble vía, práctica que realizaba, el SINAES previamente, pero se descartó por las dificultades de agendas de reunir a las autoridades en estas sesiones.

La versión Final del Compromiso de Mejoramiento, cuando se viene de una condición diferida, la carrera debe retomar las debilidades que no estaban incluidas dentro de las acciones prioritarias que el Consejo toma en el acuerdo, además, debe incluir las recomendaciones del revisor del ILPEM. En este momento, no se cuenta con un criterio previo que respalde a SINAES de que las acciones de la carrera sean viables, pertinentes y suficientes en el Compromiso de Mejora.

En este momento, el Modelo de Acreditación vigente incluye la admisibilidad dentro de los criterios, cuando este aspecto debería ser una etapa previa a la entrega de un Informe de Autoevaluación.

Existe un formato establecido para el Informe Preliminar como para el Informe Final, en el que la inducción es la misma para todos los profesionales, sin embargo, según el área de conocimiento puede variar la presentación de un documento a otro.

Sobre la realimentación que recibe el SINAES en sus procesos de acreditación, en algún momento se contó con la colaboración de Gestión de Calidad, y el año anterior, se crearon cuestionarios de realimentación a las carreras que se sometieron a evaluaciones "ex situ" de las que se han recibido muy buenos comentarios tanto de evaluaciones externas como de revisiones de ACCM en el que la INDEIN sistematizó la información. Por el momento, no se ha realizado un estudio en el que se consulte a

las carreras su posición sobre todo lo que conlleva el proceso de acreditación con el SINAES.
En relación con el proceso de evaluación externa, se cuenta con un formato de agendas para las reuniones, el cual procede a explicarse detalladamente.
El Modelo de Gestión aún no ha sido evaluado, sin embargo, la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera señala que con la incorporación de la MAP. Angélica Cordero Solís a la DEA se ha retomado la revisión de todos los lineamientos y guías que fueron elaborados en momentos que no coinciden con las demandas actuales, por lo que se está haciendo un importante trabajo en esta actualización.
La labor de acompañamiento se brinda una vez que las carreras, programas o Unidades Técnicas lo soliciten, con el propósito de facilitarles una inducción sobre el proceso de acreditación, así como, la documentación que debe contemplar cada etapa.
En caso de retomar el Informe de Salida y la reunión de los principales hallazgos, el Consejo debería considerarlo a nivel interno.
La MAP. Angélica Cordero Solís indica que se han estado trabajando talleres con los Gestores de Evaluación y Acreditación para estandarizar los procesos, y adicionalmente, además de la capacitación que los gestores brindan antes de la visita, se está trabajando con INDEIN la propuesta para elaborar la capacitación de los evaluadores externos, por medio de cursos en Moodle, en el que posteriormente, se vinculará con el sistema del registro de expertos, en el que para ser nombrados se requerirá que participen de estos cursos.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta sobre la metodología de la reunión en la que se analiza el punto del Compromiso de Mejoramiento, en el que existe una retroalimentación por parte de los evaluadores externos y las autoridades de la carrera, por lo que ese es el espacio para que la Carrera exprese su posición respecto al Compromiso de Mejora, posteriormente, el SINAES no debería recibir cuestionamientos.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a la reunión con representantes de la carrera para la devolución del Compromiso de Mejora, la cual tiende a ser oral y no queda por escrito la presentación los temas abordados y las evidencias de descargo que en ese momento podría presentar la carrera, por lo que recomienda que la gestión de esa reunión sea más efectiva y se sistematice. Además, la M.Ev.Ed. Picado Mesén se refiere a la claridad que debe existir en la inducción a los pares en relación con el distanciamiento ético que deben tener las autoridades de las carreras con los pares, desde la perspectiva ética que promulga el SINAES. Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén menciona la necesidad urgente de un mayor acompañamiento de los Gestores de Acreditación, a los pares, en los procesos de visita, manifiesta una necesidad de que estén los Gestores de Acreditación en el primer día de la visita para colaborar a que ambas partes se acoplen, así como, en la reunión con las autoridades, deben dejar muy claro a la persona par coordinadora que debe conducir la reunión con las autoridades de la Universidad.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica sobre la función de los pares evaluadores desde la perspectiva de lo que solicita el Modelo de Acreditación, ya que en algunas ocasiones se reciben recomendaciones que no forman parte de este documento, y añade la importancia de revisar el Compromiso de Mejora, el cual es el instrumento que marca la hoja de ruta de una carrera para aspirar a la mejora en la calidad de la misma.

082
SINAES
AUDITORIA INTERNA

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece cada una de las observaciones, así como, el trabajo desempeñado por la MAP. Angélica Cordero Solís y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, e indica que se cuenta con formatos establecidos para la presentación de los informes junto con el proceso de inducción para los evaluadores externos, dentro del plan de trabajo 2022 se tiene previsto implementar un curso en el que se considerarán las observaciones manifestadas por los miembros del Consejo. Los Gestores de Acreditación brindan un acompañamiento cercano en las visitas de evaluación externa y las facilidades de la virtualidad han facilitado este acompañamiento. La M.Sc. Ramírez recalca la importancia de los talleres que se están implementando en la DEA en los que se analizan las observaciones que expresan los miembros del Consejo. Se refiere a los estudios como los realizados por el Dr. Juan Valerio o informes como los de INQAAHE que hacen mención del tiempo que le conlleva al SINAES tomar una decisión de acreditación, razón por la cual, se han realizado cambios importantes al engranaje para acelerar los procedimientos, por consiguiente, se han suprimido procesos previos, sin embargo, es muy válido someter a revisión la manera actual si así lo requiere el Consejo. La M.Sc. Laura Ramírez comenta que el Consejo se encuentra en la etapa final de aprobar el nuevo Modelo de Acreditación, por lo que resulta importante considerar que si se desean realizar ajustes al proceso de acreditación se van a realizar en este momento o si se van a implementar para el nuevo Modelo de Acreditación. Sobre ampliar el tiempo para la entrega del informe final por parte de los evaluadores externos sería un tema analizar con el equipo de la DEA para delimitar las consecuencias que el tema involucra a nivel interno. La DEA y TI, actualmente están trabajando en un sistema de evaluación 360 para los evaluadores externos. Además, la M.Sc. Laura Ramírez aclara que los procedimientos que existían en el SINAES han sido revisados a la fecha, y a la fecha se cuenta con un manual que está absolutamente actualizado y revisado, en el que se reconoce el apoyo de la DEA con la depuración de los documentos. En relación con el Compromiso de Mejora, hay una reunión en la que se encuentran los evaluadores externos y las autoridades de la carrera, sin embargo, es posterior a esta reunión que se termina de elaborar el Informe que luego se presentará en el Consejo, es después de esta presentación que se le remite a la carrera, pero la contratación con los evaluadores ya habrá culminado su periodo. Las Unidades Técnicas han sido muy valiosas, en donde en algunas Instituciones de Educación Superior esta figura se encuentra muy consolidada, por lo que el acompañamiento es distinto para en el caso de las universidades que recién se encuentran formando esta área de trabajo.

Para el Dr. Ronald Álvarez González es necesario que exista una reunión entre los evaluadores externos y el personal de la carrea con el informe ya elaborado, dado que no es lo mismo referirse a las consideraciones de los pares sin el conocimiento de este documento, y además, le sería más útil al Consejo recibir un documento depurado aunque se alargue un poco más el proceso, lo cual evitaría futuras apelaciones dado que se le brindaría previamente un espacio a la carrera para justificar su posición, la cual sería analizada por el equipo de pares.

El Ing. Walter Bolaños expresa que el SINAES por el afán de reducir los tiempos en el proceso de acreditación suprimió pasos que ahora son importantes a reconsiderar, y que en caso de retomarlos tampoco alargarían por mucho tiempo la toma de la decisión, por lo que sería importante considerar este punto en el nuevo Modelo de Acreditación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta por la información que los Gestores de Acreditación les brindan a los pares en materia ética. Además, la M.Ev.Ed. Picado Mesén le consulta a la MAP. Angélica Cordero Solís acerca del acompañamiento y armonización que brinda la Dirección de la DEA a los Gestores de Acreditación, en sus asesorías a las carreras en proceso de acreditación. Esto para lograr una asesoría un poco más estandarizada, de ser posible, e ir corrigiendo los procedimientos y protocolos.

La MAP. Angélica Cordero Solís indica que la intención de elaborar los talleres es estandarizar los procesos entre los mismos Gestores de Evaluación y Acreditación, el personal cuenta con mucha experiencia y cada uno tiene su propio estilo. Justo derivado de la revisión de los procesos se detectó la necesidad de estandarizar los procesos internos en las etapas del proceso de acreditación. También, se cuenta con el apoyo de cada Gestor de Evaluación y Acreditación en diversos temas que les son asignados, adicional a la atención de los procesos de acreditación. Además, los documentos que son elaborados se consultan a todo el equipo, con el propósito de contemplar la visión de todos e ir conformando un equipo de trabajo consolidado. La MAP. Angélica Cordero se compromete a analizar con el equipo de la DEA lo referente al Compromiso de Mejora y la presentación en el Consejo del informe de reconsideración y toma nota de las demás observaciones. También, indica que, en los últimos 2 años, los Gestores de Evaluación y Acreditación siempre brindan un acompañamiento durante toda la visita de evaluación externa en todas las reuniones que se desarrollen dentro de la jornada laboral.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez insiste en que es necesario identificar cuáles decisiones del Consejo están pendientes para facilitar la gestión de la DEA y pone como ejemplo el Modelo de Salud.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora plantea que, en la reunión sobre el Compromiso de Mejora, las carreras tienen el derecho de hacer todas las observaciones que consideren necesarias, sin embargo, no consiste en buscar un consenso porque las carreras están siendo sometidas a un proceso de evaluación y los que evalúan son los pares.

La MAE. Sonia Acuña Acuña indica que el informe de salida había sido eliminado porque los pares adelantaban criterio, lo cual genera inconvenientes.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío hace mención a la importancia en el orden que se da lectura a los insumos en cada sesión.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera señala el lineamiento sobre los aspectos que se deben abordar en las diferentes reuniones en el marco de la evaluación externa, tanto con la Comisión de Autoevaluación de la carrera o programa como con el equipo de pares, en el que se detalla el rol del equipo de pares y la relación que debe tenerse con la carrera o programa en la reunión que se realiza 8 días antes de empezar la visita.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora le solicita a la MAP. Angélica Cordero Solís recoger todas las observaciones planteadas en la sesión por los miembros del Consejo, con la intención de que sean valoradas por el equipo técnico de la DEA y plantear alternativas.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera indica que, en relación con la consulta de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, desde el 2012 se cuenta con criterios específicos para carreras de Farmacia, Enfermería y Medicina que se podría retomar una vez que esté el nuevo Modelo de Acreditación.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

La MAP. Angélica Cordero Solís comenta respecto a los criterios específicos que se encuentran dentro del plan de trabajo del nuevo modelo de grado. Indica que existe un listado de temas que son de importante análisis por parte del Consejo, los cuales podría remitir por correo electrónico.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece el espacio compartido con la MAP. Angélica Cordero Solís y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera.

La MAP. Angélica Cordero Solís y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:45 a.m.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte recalca la importancia de definir la figura del Revisor del Compromiso de Mejoramiento a la brevedad, lo cual, es una decisión del Consejo; y se refiere a las consultas que puede realizar el Consejo a los pares en el momento de la presentación relacionadas con el Compromiso de Mejora. Para el M.Sc. Mirabelli si la carrera hace un descargo el mismo debe ser presentado en primera instancia ante los pares evaluadores que realizaron el informe, y no posterior a la entraga de informe final.
La MAE. Sonia Acuña Acuña comenta la importancia de tomar acuerdos concretos luego de haber tenido una discusión tan amplia, en el que es necesario definir lo referente al Compromiso de Mejoramiento, en especial, el SINAES debe asegurar que incluya todos los aspectos que la carrera debe mejorar.
El Ing. Walter Bolaños Quesada indica que el implementar la revisón del Compromiso de Mejoramiento es un diferenciador del SINAES con respecto a otras agencias, realiza una recapitulación sobre cómo se ha tratado el tema en la institución se refiere a la cantidad de anexos que suelen acompañar a los insumos técnicos.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el insumo que elabora el Gestor de Evaluación y Acreditación lo que hace es reunir de manera sintetizada a partir de un formato establecido el contenido que acompaña al documento a manera de anexos, y recalca que en el SINAES siempre se ha trabajado con esa cantidad de documentos para cada uno de los procesos.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén está de acuerdo con retomar, por parte del Consejo, la revisión del Compromiso de Mejoramiento, el SINAES al ser una agencia acreditadora debe velar por el seguimiento de la calidad de la carrera acreditada.
Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se debe tomar una decisión sobre la revisión de la versión definitiva del Compromiso de Mejoramiento y sobre la manera en la que las carreras o programas deben hacer el descargo.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío señala que se debe indicar el momento adecuado en el que desean incorporar la revisión del Compromiso de Mejoramiento, dado que se está trabajando en la nueva versión del Modelo de Acreditación.
El M.Sc. Francisco Sancho plantea la interrogante sobre quién depura el Compromiso de Mejoramiento, y si hay posibilidad de una segunda reunión con los encargados de la carrera o programa para revisar el informe final antes de ingresar al Consejo.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera que los temas que se han tratado requieren de bastante discusión previo a tomar un acuerdo, el cual no se tomará de manera precipitada en la sesión de hoy, por lo que realiza una moción de orden para continuar con los puntos de agenda.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora considera que la MAP. Angélica Cordero Solís tome nota de lo discutido en la sesión con el propósito de plantear propuestas, en las que se

puedan abordar cada una de las inquietudes manifestadas por los miembros del Consejo. Por el momento, se debe trabajar con lo ya establecido hasta que el Consejo tome un acuerdo al respecto.

Artículo 5. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 13.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 13.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Empresarial, Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Penal y Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Tributario, de la Universidad Latinoamericana en Ciencia y Tecnología, Sede San José, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 15 de marzo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Veterinaria contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que deberá incorporar en la versión definitiva del Compromiso de Mejoramiento los siguientes aspectos:
    - Capacitar continuamente a los usuarios (profesores y estudiantes) en el uso de las plataformas tecnológicas de consulta puestas a disposición y en la adquisición permanente de nuevos recursos.
    - Monitorear el impacto de las actividades ejecutadas (por ejemplo, investigaciones, publicaciones) de manera que se transcienda el enfoque cuantitativo y se cuente con un mayor análisis cualitativo.
    - Aumentar la diversidad de las publicaciones y toda producción académica para su difusión a la comunidad jurídica nacional e internacional.
    - Dar seguimiento constante a los esfuerzos iniciales en materia de investigación de manera que se pueda generar finalmente una cultura y compromiso de investigación de toda la Carrera y que comprometa a un número mayor de profesores y estudiantes.
    - En la medida de las posibilidades fortalecer el apoyo a la investigación, por ejemplo, mediante fondos, alianzas, trabajo en redes y capacitaciones permanentes a docentes y estudiantes en esta materia.
    - Medir los impactos de los proyectos de extensión resultantes directamente de la Carrera de Derecho.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

- Asegurar la permanencia e incrementar la cantidad de profesores con una dedicación horaria mayor que derive en potenciar actividades de investigación, extensión y otras.
- Fortalecer la gestión a través de un liderazgo y compromiso por parte de la Dirección de la Carrera y otras autoridades Universitarias con todo el proceso.
- Fortalecer el acervo bibliográfico con documentos vinculados con Derecho.
- Profundizar los esfuerzos que conllevan vínculos con los egresados.

4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
   - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
   - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
   - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de marzo de 2026.
   - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes calendario, la versión definitiva del Compromiso de Mejoramiento, según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 6. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 199.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 199.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Farmacia, de la Universidad Internacional de las Americas, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 15 de marzo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Farmacia contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que deberá incorporar en la versión definitiva del Compromiso de Mejoramiento los siguientes aspectos:
    - Incluir en el internado en farmacia industrial la duración de 36 semanas y la permanencia de al menos 48 horas semanales, de tal forma que los dos internados (en clínica y en farmacia industrial) tengan la misma duración y permanencia estudiantil.
    - Incorporar a los docentes con título superior a la Licenciatura, particularmente a los que están en el área de las ciencias biomédicas, en los proyectos de investigación.
    - Establecer una instancia operativa (comité científico u órgano gestor de la investigación), con los conocimientos necesarios para perfeccionar el sistema de gestión de la investigación de tal forma que se logre mejorar el aprovechamiento de los recursos administrativos, técnicos y docentes para potenciar la investigación de la carrera de Farmacia de la UIA.
    - Aumentar la vinculación con trabajos en redes de investigación nacionales e internacionales.

085 SINAES AUDITORIA INTERNA

- Fortalecer el acervo bibliográfico relacionado con el quehacer farmacéutico.
- Incrementar la producción académica entre ellas publicaciones indexadas que deben ser resultado de los proyectos de extensión y de investigación de la carrera de Farmacia. La aprobación de los proyectos de investigación y de extensión deben incorporar la obligatoriedad de realizar al menos una publicación o conferencia de los resultados.
- Incrementar la participación docente en proyectos de extensión social.
- Incorporar en los cursos de Farmacia Asistencial los elementos de Atención Primaria en Salud (APS) y los referentes actualizados provenientes de la Federación Internacional de Farmacia (FIP, por sus siglas en inglés) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Incorporar los referentes internacionales de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de la Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica en la justificación del Plan de Estudios.
- Adjuntar a cada curso las rúbricas de evaluación de las competencias que se desarrollen.
- Indicar el grado de cumplimiento de la propuesta financiera para la adquisición de equipo de laboratorio y simulaciones.

4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
   - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
   - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
   - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de marzo de 2026.
   - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes calendario, la versión definitiva del Compromiso de Mejoramiento, según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1569-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dr. Ronald Álvarez González

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 205: Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui de Ecuador, Dr. Jonathan Hermosilla Cortés de Chile y M.Sc. José Ángel Chacón Saborío de Costa Rica.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Acompañante Técnico: MEd. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

INVITADA ESPECIAL

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación, SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1569.**
Se aprueba la agenda 1569 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1569. 2.Revisión y aprobación del acta 1568. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 205. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 205, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 205; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 3. 8. Solicitud de reconsideración del Proceso 71. 9. Política de Internacionalización del SINAES.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1568.**
Se aprueba el acta 1568 de manera unánime con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Remitió a los miembros del Consejo un artículo sobre los exámenes de los Colegios Profesionales, en que se menciona un planteamiento relacionado con el SINAES, lo que abre un importante debate sobre las carreras acreditadas.
   Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte es importante buscar aclaraciones al respecto, dado que el SINAES certifica la calidad de la carrera y no a estudiantes de manera individual.
   La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que con el apoyo de Prensa Ejecutiva se ha identificado el estatus del proyecto el cual se encuentra en la Comisión de Jurídicos y dado que el SINAES es un actor es conveniente brindar la posición de la Institución, por lo que se le brindará seguimiento al Proyecto del Ley de Reforma al CONESUP.

De los Miembros:
Dr. Ronald Álvarez González
Participó del webinar de INQAAHE el 17 de marzo de 2022, en el que se desarrolló el tema Reimaginar el control de calidad en la "nueva normalidad" e indicó que, a través de un video los estudiantes se refirieron a sus experiencias y expectativas de lo que perciben en calidad y en enseñanza en línea ante un contexto de pandemia. Entre los temas analizados destacaron los factores que afectan la calidad desde la perspectiva de la educación en línea, lo cual es un tema relevante con la dimensión no presencial

que el SINAES está trabajando con el Modelo. El webinar fue muy valioso, una vez que, se cuente con el enlace se les hará llegar a los miembros.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que también participó en el webinar de INQAAHE en el que se brindó una especial relevancia a los estudiantes ante contextos muy cambiantes en el que ha habido un aumento de matrículas al contar con la posibilidad de estudiar de manera online. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que una vez que se cuente con el enlace lo compartirá con los miembros del Consejo.
De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Se realizó la reunión con el programa 02 en atención al acuerdo CNA-048-2022, en el que se encomendó a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación la programación de una reunión con el equipo de trabajo del Proceso Posgrado 02 y el área de la Unidad de Calidad de la Universidad, con el propósito de analizar los avances del Compromiso de Mejora y ofrecer apoyo técnico a la carrera.
2. El 17 de marzo de 2022, se reunión con el Sr. Gerardo Blanco, Director Académico de Centros de Educación Superior de Boston College dado que existe un interés en generar sinergias con SINAES para potenciar el sistema de pasantes de maestrías o doctorados.
3. Se está trabajando con el área de Comunicación para realizar grabaciones que se puedan proyectar en redes sociales en las que se aclare la diferenciación de autorización y acreditación.

La Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, el M.Sc. José Ángel Chacón Saborío y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 8:35 a.m.

Artículo 4. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 205.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 205, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y

087
SINAES
AUDITORIA INTERNA

ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, el M.Sc. José Ángel Chacón Saborío y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 9:52 a.m.

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 205; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 205 de forma virtual.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 10:09 a.m.

Artículo 7. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 3.**
CONSIDERANDO:
1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 3.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
1. Nombrar al M.Sc. Silvio Rojas Duarte, de Paraguay, como evaluador internacional del Proceso 3.
2. Nombrar al M.Sc. Jaime Beltrán Orrego Guerra, de Chile, como evaluador internacional del Proceso 3.
3. Nombrar a la M.Sc. Lizeth María Rodríguez Nieto, de Colombia, como evaluadora internacional del Proceso 3.
4. Nombrar al M.Sc. José Ángel Chacón Saborío, como evaluador nacional del Proceso 3.
5. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 3, en el siguiente orden de preeminencia. En caso que alguno de los pares principales no pueda aceptar las suplencias deberán ser nombrados atendiendo la preeminentemente de las áreas de experticia que fueron señaladas en el insumo técnico elaborado por la DEA dado que la carrera del Proceso 3, comprende varios énfasis:
    - Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile.
    - Dr. Josefa García Mestanza, de España.
    - Dra. Laura Esther Jiménez Ferretiz, de México.
    - Dr. Elvis Silveira Martins de Brasil.
    - Dra. Leonor González Menorca de España.
    - Dr. Alberto Francisco Torres García de México.
    - Dr. Marcos Ferasso de Brasil.

- Dra. Alizabeth Sánchez López de Puerto Rico.
- Dr. Francisco Orduña Correa de México.
- M.Sc. Robert Osorio Perdomo de Colombia.
- Dra. Fuensanta Carmen Galindo Reyes de España.
- M.Sc. Maritza Esther Domínguez de Panamá.
- Dr. José María de la Varga Salto de España.
- M.Sc. July Adriana Garzón Gazús de España.
- Dr. Carlos Arango Pastrana de Colombia.
- M.Sc. Melvis Daviel Martínez Cano de Nicaragua.
- M.Sc. Yeisson Bejarano Rodríguez de Colombia.
- Dra. Luz Fernández López de Puerto Rico.
- M.Sc. Sandra Nadyeja Landázuri Espinoza de Ecuador.
- Dra. Elsida Barreto Santacruz de Paraguay.

6. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores nacionales para el Proceso 3, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dr. Arnoldo Araya Leandro
    - M.Sc. Cynthia Alejandra Chaves Guerrero
    - M.Sc. Erick Mauricio Brenes Mata.
7. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2022.

Votación con 6 votos.

Artículo 8. **Solicitud de reconsideración del Proceso 71.**
Se conoce el Oficio R-1194-2022, suscrito por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica a la que pertenece el Proceso 71; en la cual presenta la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Acta N°1557, Art. 5 del 4 de febrero de 2022, según lo establece el *"Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación".*

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 10: 25 a.m.

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 5 del Acta N°1557 del Proceso 71 por parte del representante legal de la Universidad de Costa Rica.
2. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 5 del Acta N°1557 del Proceso 71 por parte del representante legal de la Universidad de Costa Rica
3. Conceder a la carrera o programa del Proceso 71 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera o programa el recurso presentado.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:35 a.m. a 10:45 a.m.

Artículo 9. **Política de Internacionalización del SINAES.**

088
SINAES
AUDITORIA INTERNA

El M.Sc. Francisco Sancho Mora menciona que la Política de Internacionalización del SINAES que está vinculada al Plan Estratégico Institucional, por lo cual es necesario establecer una hoja de ruta sobre el tema.
Para el Dr. Julio Calvo Alvarado debe de aprobarse la Política de Internacionalización de manera que sea vinculante con el Plan Estratégico Institucional.

La M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresa a las 10: 56 a.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora saluda cordialmente a la M.Sc. Rosa Adolio Cascante y les cede la palabra para presentar la Política de Internacionalización.
La MSc. Rosa Adolio Cascante agradece el espacio y procede a presentar la propuesta de la Política de Internacionalización del SINAES ante una solicitud realizada por la Dirección Ejecutiva en el año 2020.
A manera de antecedentes se indica los documentos que se han elaborado previamente, como lo es el análisis de la relación del SINAES con ANECA en febrero de 2021, la ruta para el reconocimiento mutuo de acreditaciones con ANECA en mayo de 2021 y la propuesta de internacionalización en junio de 2021.
La metodología para realizar la propuesta se basa en los siguientes aspectos:

- Análisis de cómo han enfrentado otras agencias en el mundo esta temática y que acciones tienen en ejecución.
- Análisis de los procesos de internacionalización de la educación superior en Costa Rica, desde la perspectiva de las Universidades Públicas y de las IES privadas costarricenses.
- Exposición de los elementos de internacionalización seguidos por el SINAES, a través de una revisión de las discusiones que han quedado plasmadas en las actas del CNA.
- Propuesta de política de internacionalización y plan de acción.

Se realiza un recuento de la internacionalización en otras agencias:

Región	Agencia u Organización	Relación
América	CEAB – Canadá	No
	CNA – Colombia	Convenio vigente
	CONEAU – Argentina	Convenio vigente
	COPAES – México	Convenio vigente
	JAN - Cuba	Convenio vigente
	RIACES	Miembro pleno
Europa	ANECA - España	Convenio vigente
	AQU – Cataluña	Convenio vigente
	ASIIN - Alemania	Convenio vigente
	HCERES - Francia	Convenio vigente
	MULTRA	Convenio vigente
Mundial	INQAHEE	Miembro pleno

La internacionalización en otras agencias es implementada desde una perspectiva de la confianza, lo cual es un tema fundamental dado que se debe confiar en el trabajo que realizan los demás. Se considera el mejoramiento de la movalidad estudiantil, docentes y laboral, asÍ como, el reconocimiento propiamente de las agencias.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

En relación con la Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior Públicas, se cuenta con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: PLANES 2021-2025, en donde el tema de internacionalización está muy presente, el cual se detalla de la siguiente manera:

- **Área de Docencia**
  - Docente:
    - Formación en posgrado y formación en idiomas mediante ayudas económicas.
    - Asistencia a reuniones y actividades internacionales (cursos, talleres, pasantías).
    - Participar en redes de docentes internacionales.
    - Conciencia sobre la importancia de la internacionalización y uso de la tecnología para acceder o impartir cursos virtuales, talleres, entre otros.
  - Estudiante:
    - Atracción de estudiantes internacionales y población estudiantil con participación internacional.
    - Promover el aprendizaje de otros idiomas (requerido para la movilidad entre algunos países).
    - Incentivos para efectuar movilidad estudiantil hacia afuera (desarrollo de aspectos culturales y académicos).
    - Trabajo en redes estudiantiles.
    - Uso de tecnología (elemento democratizador de la internacionalización).
    - La acreditación internacional para atracción de estudiantes extranjeros.
  - Currículo internacionalizado:
    - Movilidad estudiantil entrante y saliente.
    - Actividades académicas con profesores extranjeros invitados.
    - Cursos en línea.
    - Cursos impartidos en otros idiomas.
    - Movilidad virtual.
    - Participación en programas extranjeros.
    - Trabajo en redes.
    - Facilidades para homologación de títulos y carreras.
- **Área de Investigación**
  - Formación de investigadores
    - Movilidad saliente para posgrados,
    - desarrollo de pensamiento crítico,
    - colaboración mediante programas de investigación
    - co-publicaciones
    - impulsar la movilidad entrante de investigadores
- **Divulgación**
  - Revistas indexadas.
- **Financiamiento**
  - Recursos.
- **Área de Extensión, acción social y vida estudiantil**
  - Fomento de actividades deportivas internacionales e interculturales.
  - Promoción de eventos culturales.
  - Participación en redes u organizaciones internacionales.
  - Presencia de la universidad por medio de delegaciones en el exterior.

089
SINAES
AUDITORIA INTERNA

- Mercadeo y comunicación efectiva de actividades realizadas.
- Reseñas en otros idiomas.

- **Área de Gestión**
  - Formación de docentes, investigadores y personal administrativo para adoptar un perfil acorde con el mundo globalizado.
  - Capacitación en otros idiomas de carácter estratégico según áreas específicas.
  - Adquisición de equipo informático, software y el desarrollo de sistemas de información necesarios para el proceso de internacionalización; más específicamente, para la internacionalización en casa.

En relación con las Instituciones de Educación Privadas afiliadas en el SINAES, se realizó una búsqueda en las páginas web en materia de internacionalización, entre los puntos que mencionan destacan aspectos de intercambios estudiantiles, eventos internacionales y proyectos conjuntos con otras Instituciones en el que varias Universidades pertenecen a redes, sin embargo, hay Instituciones de Educación Superior privadas en las que no se hace referencia al tema en sus páginas web.

Se procedió a realizar una revisión de actas del Consejo Nacional de Acreditación desde el año 2000 a la actualidad, en la que destacan temas relevantes, como lo es: la movilidad entrante y saliente, el liderazgo institucional, la participación internacional, referentes y normas internacionales, armonización de criterios, reconocimiento internacional de la agencia, relación con otras agencias y organismos internacionales, intercambio de experiencias, presencia en Centroamérica, proyectos conjuntos, reforzamiento de vínculos, acceso a recursos externos, revolución digital, educación transfronteriza, investigación e impacto, la utilidad de la acreditación nacional, el reconocimiento de la acreditación nacional y la formación y capacitación del RH SINAES.

Para realizar la propuesta desde el punto de vista conceptual y metodológico se vincularon discusiones que ha tenido el Consejo con los conceptos que desarrolla Knight para el tema de la internacionalización de la Eduación Superior, como lo son:

Aspectos señalados por CNA del SINAES	Razones fundamentales a partir de categorías
Movilidad entrante y saliente	Desarrollo estudiantil y de docentes
Liderazgo institucional	Producción de conocimiento
Participación internacional	Alianzas estratégicas / Entendimiento mutuo /Generación de ingresos / Mejora de la Calidad
Referentes y normas internacionales	Mejora de la calidad, estándares internacionales/ Entendimiento mutuo
Armonización de criterios	Entendimiento mutuo
Reconocimiento internacional de la agencia	Entendimiento mutuo/Generación de Ingresos
Relación con otras agencias y organismos internacionales	Alianzas estratégicas
Intercambio de experiencias	Alianzas estratégicas
Presencia en Centroamérica	Alianzas estratégicas
Reforzamiento de vínculos	Alianzas estratégicas
Acceso a recursos externos	Generación de ingresos
Otorgarle utilidad a la acreditación nacional	Entendimiento mutuo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Reconocimiento de la acreditación nacional	Entendimiento mutuo
formación y capacitación del RH SINAES	Desarrollo de recursos humanos

La M.Sc. Rosa Adolio procede a presentar la propuesta en la que el objetivo general consiste en fomentar los lazos de cooperación e integración, en el ámbito de la acreditación y calidad, con actores relevantes en la región y en el mundo, para lograr mayor presencia, aprendizajes y visibilidad internacional de la educación superior costarricense en un entorno cada vez más globalizado, mediante la ejecución de acciones estratégicas durante el período 2022-2027.
Los objetivos específicos son:

- Apoyar a las Instituciones de Educación Superior costarricenses en su posicionamiento como destino de calidad y de aprendizaje en Educación Superior.
- Apoyar el trabajo que se viene realizando en la región de ALC para la conformación del espacio Iberoamericano de conocimiento.
- Estrechar los lazos de cooperación y colaboración con la región de Centroamérica en materia de evaluación y acreditación con el fin de avanzar en la consolidación de la cultura de calidad de Educación Superior.
- Participar en procesos de integración internacional que potencien la educación superior.
- Ampliar la presencia internacional de la Agencia cooperando y colaborando mediante servicios vinculados al aseguramiento de la calidad asociados a sus líneas de actuación nacionales.
- Comunicar y poner en valor la actuación del SINAES en el marco de la política de internacionalización con los actores nacionales e internacionales, que permita reforzar el liderazgo del SINAES en materia de internacionalización y aseguramiento de la calidad de ES en Costa Rica, favoreciendo así el reconocimiento de títulos y la movilidad de estudiante, egresados y profesionales.

Las metas que se proponen son las siguientes:

- Revalidar ante INQAAHE la certificación internacional de buenas prácticas.
- Participar en al menos un proyecto por año a partir del 2023 de acreditación regional, sea en el marco de redes o en el marco de convenios bilaterales.
- Ser sede y organizador de al menos un evento internacional por año sobre el valor de la acreditación y que contribuya a la consolidación de criterios internacionales para el sistema de aseguramiento de la calidad en Costa Rica.
- Atender al menos una visita por año de otras agencias nacionales de Centroamérica, el Caribe e Iberoamérica interesados en aprender de la experiencia del SINAES.
- Realizar al menos una pasantía por año del personal del SINAES en agencias de referencia internacional.
- Revalidar el acuerdo MULTRA- (Agreement on) Mutual Recognition of Accreditation Results Regarding Joint Programmes-para el SINAES.
- Incorporarse a SIACES y someterse a la validación de las buenas practica en el año 2022.
- Establecer el protocolo para el reconocimiento mutuo de las acreditaciones con España a través de ANECA.

SINAES AUDITORIA INTERNA

- Elaborar y publicar a partir del año 2023 un documento anual que sistematice la experiencia y resultados del SINAES en el ámbito de la internacionalización.
- Participar en al menos un proyecto conjunto por año con agencias de Iberoamérica. Suscribir procesos de reconocimiento mutuo con agencias de acreditación de referencia a nivel internacional.
- Apoyar intercambios y pasantías de académicos y estudiantes en carreras acreditadas por agencias referentes internacionalmente.
- Incorporarse al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SIACES-.
- Proponer a las IES interacciones y mecanismos innovadores con base en los saberes acumulados y transferibles en la región y fuera de ella.
- Compartir con las agencias y organismos centroamericanos para avanzar en la calidad de la ES centroamericana.
- Establecer intercambios y pasantías para funcionarios del SINAES en agencias referentes a nivel internacional.
- Realizar proyectos conjuntos con agencias de reconocida trayectoria internacional
- Aumentar la presencia activa del SINAES en los organismos internacionales a los cuales pertenezca.

Se sugiere que la Política se del año 2022 al 2027 por un periodo de cinco años, según consideración del Consejo de los temas prioritarios ante un contexto con una situación presupuestaria limitada.

La M.Sc. Adolio indica que se realizó una consulta a varias áreas del SINAES a través de una encuesta sobre el tema de la Internacionalización, del que se extrae información clave en materia de internacionalización en donde el público meta deben ser las carreras y programas de las Instituciones de Educación Superior, los estudiantes y los académicos. De igual manera, se identifica la la falta de claridad con acciones aisladas sin que hay una integración, la toma decisiones, la planificación y la ausencia de liderazgo.

A manera de cierre, la M.Sc. Rosa Adolio Cascante expresa que la responsabilidad es institucional, sin embargo, se recomienda que se asigne esta función a un funcionario del SINAES para poder desplegar esta labor de internacionalización y que funja como enlace, así como, la operacionalización en el PAO anual.

En torno a la decisión se sugiere aprobar la política de internacionalización del SINAES para el periodo 2022-2027, la incorporación al PAO 2022, en el año 2023 iniciar con las metas de incorporarse al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES) y someterse a la validación de las buenas prácticas en el año 2022, así como, establecer el protocolo para el reconocimiento mutuo de las acreditaciones con España a través de ANECA.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por la M.Sc. Rosa Adolio Cascante y procede a abrir un espacio para preguntas y comentarios.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la presentación, en especial, todo el análisis realizado para la preparación de este documento. Al M.Sc. Mirabelli le parece interesante percatarse de todos los convenios que se encuentran vigentes entre el SINAES y otras agencias de acreditación, y asume que son convenios de cooperación generales, y no necesariamente de reconocimiento, y dentro de una política de internacionalización sería valioso realizar un análisis para identificar cuáles de estos tiene sentido mantenerlos o dedicar esfuerzos a operacionalizarlos. Para el M.Sc.

Gerardo Mirabelli a partir de la Política de Internacionalización que se apruebe, la administración debe definir los elementos operativos, por lo que las metas no deben ser aprobadas por el CNA sino por la administración, y tanto los objetivos de la política como las metas y actividades deben ser parte del plan estratégico de los próximos 5 años. Al M.Sc. Mirabelli Biamonte le parece que además del convenio con ANECA es importante como parte de metas en algún momento analizar el tema de reconocimientos mutuos entre agencias a manera de doble vía. El M.Sc. Mirabelli externa que le llama la atención que den la consulta que se realizó entre los funcionarios no aparezca la INDEIN entre los actores internos prioritarios, dado que la INDEIN tiene una función muy importante en el tema de internacionalización, que no necesariamente es en el tema de reconocimiento, pero si, en temas de cooperación y de trabajo conjunto con otras instituciones. Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli el Consejo debería tener claridad de lo que es estratégico para proceder a aprobaciones, para a partir de ahí, definir los aspectos operativos que la administración debe implementar con base a una estrategia, debido a que la Internacionalización es transversal a todo lo que hace la organización, por lo que hay que hacer un análisis estructural. Finalmente, el M.Sc. Gerardo Mirabelli agradece el buen trabajo realizado por la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, el cual permite visualizar la magnitud de lo que significa la internacionalización.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:25 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece el esfuerzo de elaborar la propuesta porque se visualizan todos los antecedentes que han existido en el SINAES en materia de internacionalización. Para la Dra. Meléndez una Política debería ser más sostenible en el tiempo en que se asegure la perdurabilidad en el SINAES y separarla del Plan de Acción, en el sentido de que el plan de acción si amerita tener un plazo, pero no la política, es decir, que la política sea algo permanente dentro del SINAES y que lo que se vaya actualizando sean esos planes de acción conforme van venciendo el plazo. El Plan de Acción debería coincidir en periodo con el Plan Estratégico Institucional y no de manera diferente, porque entonces este desajusta un poco la planificación. La Dra. Meléndez realiza algunas observaciones de forma al documento. En caso de someterse a votación, para la Dra. Meléndez el acuerdo se analizarían 2 puntos, uno sería la aprobación de la política y el otro la incorporación a SIACES. También se refiere a los criterios de acreditación de salud y a HCERES. La Dra. Meléndez Rodríguez concluye su intervención expresando su apoyo a la Política de Internacionalización propuesta.

El Dr. Ronald Álvarez González agradece el documento, en el cual, la Política de Internacionalización está vinculada con el valor agregado que la organización debe dar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas, y que, de alguna manera, pues está muy vinculado con la razón de ser de la institución. Para el Dr. Álvarez la Política de Internacionalización debe estar vinculada con el Plan Estratégico Institucional. Porque recalca la importancia de hacer un mapeo de los convenios para identificar cuáles son relevantes, además, aclara que ninguna política sería viable si no está acompañada de un plan de acción, el cual se sustente desde la perspectiva presupuestaria.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a que la internacionalización es un medio que permite mejorar la calidad, en el que ha existido una carencia de propuesta integral

SINAES
AUDITORIA INTERNA

con una hoja de ruta, en el que se permita atender los temas internos con la misma importancia que los temas externos.
La M.Sc. Rosa Adolio Cascante se refiere a que según revisión de las actas no existe un objetivo establecido sobre la política de internacionalización aprobado por el Consejo. Se aclara que el documento no propone a SIACES como ruta de trabajo, ni descarta que el SINAES pueda acercarse a otros organismos, debido a que existen otras vías y SIACES es una de las alternativas. Se realiza la aclaración que los convenios mostrados cumple la función de realizar una análisis histórico de lo que el SINAES ha hecho a la fecha, específicamente con ANECA se firmó un adendum para el reconocimiento y con el CNA de Colombia se firmó un convenio para elaborar el Modelo de Posgrado, sin embargo, resulta necesario realizar una revisión a los convenios existentes. Las metas se incluyen con el propósito de cumplir el objetivo general y los objetivos específicos. Para la M.Sc. Adolio la Política de Internacionalización debe estar articulada con el Plan Estratégico Institucional. Sobre la INDEIN, se incluye la información según consulta a nivel interno del SINAES.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece el trabajo realizado por la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, el cual es de gran relevancia institucional.

La M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retira a las 12:08 p.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que es necesario definir un acuerdo en relación con la hoja de ruta en materia de Internacionalización.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la hoja de ruta quedaría clara a partir del Plan Estratégico Institucional, por lo que la propuesta de acuerdo presentada es clara.
Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, lo primero que se debe aprobar es la Política general con sus antecedentes y objetivos, de la cual nace posteriormente, la hoja de ruta.
El Dr. Ronald Álvarez González menciona que hay que delimitar los temas relacionados con la internacionalización, por lo que es necesario aprobar la política de internacionalización pronto.
La MAE. Sonia Acuña Acuña apoya la propuesta de solamente aprobar la política de internacionalización, y a su vez, añade la importancia de visibilizar más a la INDEIN en esta área. También, se refiere a la importancia de analizar lo que se desea realizar con las metas para posteriormente operacionalizar la política.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que a partir de la presentación realizada se debe contar con un documento en el que se explicite la política y los objetivos estratégicos que aprobaría el Consejo, y a partir de ahí, se plantearían objetivos específicos, metas y hoja de ruta.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que en el Plan Estratégico Institucional se incluyeron los aspectos relacionados con la internacionalización, por lo cual procederá a trabajar con la M.Sc. Rosa Adolio Cascante la solicitud realizada por parte de los miembros del Consejo de separar en propuestas distintas la Política de Internacionalización y lo de SIACES.
Se conoce la propuesta sobre la Política de Internacionalización para el SINAES.
SE ACUERDA

1. Encomendar a la Dirección Ejecutiva presentar para su aprobación la propuesta de la Política de Internacionalización alineada a los objetivos de Plan Estratégico Institucional.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTITRÉS DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1570-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES PRESENCIALMENTE

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dr. Ronald Álvarez González
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

MIEMBRO PRESENTE DE FORMA VIRTUAL

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.
Bach. Fabio Camacho Villalobos, Tecnologías de la Información (Soporte Técnico).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1570.**
Se aprueba la agenda 1570 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1570. 2.Revisión y aprobación del acta 1569. 3.Informes. 4. Aprobación de la propuesta del Modelo de Grado para la Acreditación de Educación Superior.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1569.**
Se aprueba el acta 1569 con la abstención de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén por no haber asistido a la sesión anterior.
En relación con la solicitud del recurso de reconsideración, en el que se acuerda consultar primero el fondo del recurso para posteriormente nombrar al revisor, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que, anteriormente el Consejo había solicitado que tanto el recurso de reconsideración como el nombramiento de pares se presentara en un solo insumo técnico.

Artículo 3. **Informes.**
De la Dirección:

SINAES
AUDITORIA INTERNA

M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

2. Con gran satisfacción se recibió notificación en el que se confirma la alineación de SINAES con las Guías de Buenas Prácticas de INQAAHE hasta noviembre de 2024, el cual es un importante reconocimiento al trabajo del equipo del SINAES. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que esta es una muy buena noticia a nivel institucional, por lo tanto, para las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES.

La MAE. Sonia Acuña Acuña externa a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y al equipo un reconocimiento por todo el esfuerzo realizado para presentar el Informe a INQAAHE, el cual fue un arduo trabajo. De igual forma, la MAE. Sonia Acuña Acuña reconoce la importancia que significa para una agencia acreditadora como el SINAES contar con las buenas prácticas de INQAAHE como respaldo para las Instituciones de Educación Superior afiliadas.

Artículo 4. **Aprobación de la propuesta del Modelo de Grado para la Acreditación de Educación Superior.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que recientemente, se recibieron observaciones al documento por parte del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte y el Ing. Walter Bolaños Quesada, las cuales serán analizadas en la sesión en caso de incorporación.

La MAP. Angélica Cordero Solís, el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 9:18 a.m.

El Presidente da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García, y le cede la palabra al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte para que se refiera a las observaciones que remitió al documento del Modelo.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte procede a comentar sus observaciones de forma y se refiere a la terminología de "Conformidad", "No Conformidad Menor" y "No Conformidad Mayor", la cual podría definirse de una manera más clara.
Se genera un espacio de comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo para definir la terminología más apropiada para la escala de conformidad por categoría.
El MAP. José Miguel Rodríguez García explica que en el documento de la Guía del Proceso de Acreditación hay un capítulo sobre la toma de decisión en el que se detallan las categorías, los cálculos y sumatorias con mayor amplitud. También, el MAP. Rodríguez García se refiere a que en caso de variar el nombre de la nomenclatura la definición debe preservarse muy similar a la propuesta.
Existe un consenso en que la escala de conformidad por categoría se denomine: "Conformidad", "Conformidad Parcial" y "No Conformidad", en el que se detalle al pie de página que en la Guía de Acreditación se encontrará información adicional al respecto.
El Ing. Walter Bolaños Quesada procede a manifestar sus observaciones al documento del Modelo en relación con las pautas.
Se genera un amplio espacio de comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo en torno a las observaciones de las pautas del Modelo de Acreditación.

Se realiza un receso de 11:27 a.m. a 11:37 a.m.

La Licda. Kattia Mora Cordero realiza un recuento de cómo realizó la propuesta del acuerdo para someter a votación el Modelo de Acreditación, en el que se contemplan los antecedentes del tema.
Se conoce la propuesta final del Modelo de Evaluación para la Acreditación de Carrera de Grado.

CONSIDERANDO QUE:

1. El SINAES reconoce la importancia de la actualización y mejora continua del conjunto de aspectos que sustentan el proceso de acreditación; atendiendo lo dispuesto en la Ley No. 8256 "Ley de creación de SINAES".
2. En la definición de las pautas y dimensiones para el análisis y criterios de evaluación, así como las respectivas fuentes de información se ha contado con el apoyo de diversos actores claves de la educación superior costarricense, pertenecientes a las universidades miembros del sistema; así como académicos nacionales e internacionales que participaron en los diferentes procesos tanto profesionales independientes como personal de las universidades miembros del SINAES, Colegios Profesionales y el personal interno de la DEA de SINAES.
3. El diseño del modelo de acreditación consideró los referentes internacionales.
4. La propuesta del nuevo Modelo de Evaluación para la Acreditación de Carrera de Grado ha cumplido con los requerimientos necesarios para su implementación y garantizar la calidad de la Educación Superior en el país.
5. El Modelo de Evaluación para la Acreditación de Carrera de Grado es el referente para las aplicaciones específicas disciplinares y para otros modelos de evaluación.
6. Durante el proceso de construcción, análisis y revisión de la propuesta del Modelo de Evaluación para la Acreditación de Carrera de Grado, se han tomado acuerdos que permiten garantizar los ajustes conforme las situaciones cambiantes del entorno por lo que los mismos se deben considerar como base del nuevo modelo.

SE ACUERDA

1. Aprobar del Modelo de Evaluación para la Acreditación de Carrera de Grado:

I. PRESENTACIÓN

El *Modelo de Evaluación para la Acreditación de Carreras de Grado* es la norma académica de calidad nacional para la acreditación de carreras universitarias de grado, establecida por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El propósito del modelo es que sea una herramienta que potencie los procesos de reflexión interna y autónoma sobre la calidad en las carreras universitarias de grado; procesos que son indispensables para planificar futuros escenarios donde el desempeño de las carreras alcance niveles de calidad cada vez más altos en favor de la formación integral de los profesionales que requiere el país.

Este modelo es el resultado de una construcción colectiva, que se nutrió de la experiencia internacional, del diálogo con las instituciones de educación superior y de la reflexión interna del SINAES sobre los aprendizajes alcanzados en su trayectoria de 23 años.

Este documento contiene una presentación general del SINAES y una descripción del modelo de acreditación para carreras de grado y sus componentes, así como las pautas de calidad para la acreditación en modalidad presencial. Además, incorpora un glosario con los conceptos más relevantes de los componentes del modelo de evaluación del SINAES.

En su concepción, el SINAES hace referencia a lo propuesto por Briones (1991) y Nirenberg, et al. (2005), que definen al modelo de evaluación como un esquema o diseño general que caracteriza la forma de la investigación evaluativa que ha de realizarse, las técnicas o procedimientos para la recolección y análisis de la información, el conocimiento final que se desea obtener y los usuarios principales de los resultados del estudio; todo con el fin de llevar a cabo una actividad programada de reflexión sobre la acción, con fines de transformación de la misma o mejoramiento continuo.

II. PROPÓSITO DE ESTE DOCUMENTO

SINAES AUDITORIA INTERNA

Este documento está dirigido a las universidades afiliadas al SINAES[1] que llevan a cabo procesos de acreditación de calidad para sus carreras de grado universitario[2]. El grado universitario en Costa Rica, según la normativa vigente (CONARE, 2004) está compuesto por el Bachillerato Universitario y la Licenciatura.

Este documento contiene las dimensiones, los criterios, las pautas de calidad y las fuentes de información que componen el modelo de acreditación de la calidad del SINAES para llevar a cabo el proceso de autoevaluación. El manual también describe algunas de las características básicas del modelo de evaluación y su vinculación con la toma de decisiones.

Es importante tener presente que este documento se enfoca en brindar una descripción del modelo de grado y no se hace una explicación detallada del proceso de acreditación, el rol de sus actores, o los instrumentos para llevar a cabo cada una de las partes del proceso; información que será descrita en la *Guía del proceso de acreditación del SINAES* (SINAES, 2022), documento complementario a este modelo e indispensable para llevar a cabo el proceso de acreditación.

El SINAES está en la disposición de atender las consultas y brindar orientación sobre el uso de este modelo a las universidades afiliadas al SINAES y sus carreras. Para este propósito, se puede dirigir una solicitud al correo electrónico recepcion@sinaes.ac.cr.

III. EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL MODELO DE GRADO

El proyecto de creación de un nuevo modelo de evaluación y acreditación del SINAES surgió con la idea de actualizar el modelo de acreditación de grado vigente desde el 2009 (SINAES, 2009) y reformular su estructura con el propósito de mejorar la experiencia de los usuarios de este documento.

La revisión y validación de un modelo de evaluación para la calidad de la educación superior requiere la participación de diversos grupos para quienes el modelo de evaluación es relevante, dado que se constituye en la norma académica de calidad en acreditación de grado para Costa Rica. Razón por la que la consulta con respecto a la propuesta del modelo se acercó a distintos grupos de actores antes de ser publicada.

Además de que los modelos de evaluación de la calidad universitaria no sólo deben ser pertinentes localmente, sino que requieren ser suficientes globalmente y, en esta medida, es que la mirada internacional constituyó una fase imprescindible en la construcción de la actual versión del modelo de evaluación.

En un primer momento de reformulación, se contó con la participación de funcionarios de la División de Evaluación y Acreditación y Gestión de la calidad del SINAES (DEA), quienes, con el apoyo de consultores nacionales, con formación y experiencia en la gestión del proceso, en currículo y evaluación, así como en la formulación teórica, ofrecieron una propuesta inicial del modelo.

Este esfuerzo fue retomado por una consultora internacional, quien analizó los avances planteados y, con base en ellos, presentó una nueva versión que integraba las buenas prácticas internacionales en evaluación y acreditación.

La versión del modelo de grado enriquecida con los aportes de la visión internacional y de distintas visiones nacionales fue analizada por el Consejo del SINAES y se procedió a implementar una estrategia de validación que incorporó la perspectiva de las universidades públicas y privadas del país, por medio de un taller que tomó en cuenta la participación de representantes de todas las universidades afiliadas al SINAES, que incluyó a las personas representantes de carreras acreditadas y al personal que se encarga de la gestión de la calidad y la acreditación en cada universidad que forma parte del Sistema.

Posteriormente, dentro de los grupos de interés considerados en la realimentación del modelo de grado se consultó también a los colegios profesionales de Costa Rica. Los departamentos académicos o curriculares de dichos colegios formularon recomendaciones con el fin de que sus preocupaciones sobre la calidad de la educación superior se vieran reflejadas en las pautas de calidad y en el modelo de acreditación en general.

De manera adicional y con el propósito de dotar al modelo del SINAES de la asignación de pesos diferenciales a sus pautas de calidad, una primera propuesta de asignación de pesos creada por el Consejo del SINAES fue incluida en el modelo. Esta propuesta fue sometida a análisis por parte de unidades técnicas de la calidad universitaria, representantes de carreras acreditadas y todos los funcionarios de la DEA, quienes brindaron sus sugerencias al respecto.

Una vez concluido el proceso de revisión, validación y asignación de pesos, enseguida, el Consejo del SINAES designó una comisión interna, conformada por miembros de este Consejo y personal técnico académico del SINAES, así como la Dirección Ejecutiva, para que considerara los cambios sugeridos a lo largo de todo el proceso de revisión y validación, complementara la propuesta y presentara la versión última del modelo para su revisión final.

IV. EL SINAES, LA CALIDAD Y EL PROCESO DE ACREDITACIÓN

4.1 El SINAES

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) es el órgano oficial de acreditación de la educación superior de Costa Rica, tiene carácter nacional, reconocimiento público y es el único ente en el país facultado para este fin.

El SINAES nace en 1999 mediante el **"Convenio para la creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior"**, que fue suscrito por las máximas autoridades de cuatro universidades públicas (Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia) y

---

[1] Para acreditar carreras universitarias, la universidad debe estar previamente afiliada al SINAES. Ver SINAES 2021.

[2] La oferta de evaluación y acreditación del SINAES en otros niveles de la educación superior se observan en su modelo de evaluación para la educación universitaria a nivel de postgrado (SINAES, 2012) y su oferta al nivel de educación superior parauniversitaria (SINAES, 2018).

cuatro universidades privadas (Universidad Latina de Costa Rica, Universidad Interamericana, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología y Universidad Veritas).
En el año 2002 esta entidad quedó legalmente establecida mediante la Ley Nº 8256 (2002) y fortalecida en el año 2010, con la Ley N° 8798 (2010). Por su naturaleza jurídica, el SINAES está inserto en el sistema de educación superior, es independiente y autónomo en sus decisiones académicas y posee la máxima autoridad en materia de acreditación de carreras y de programas de la educación superior en Costa Rica.
El otorgamiento de la condición de *oficialmente acreditado* constituye el reconocimiento público que el SINAES brinda a las carreras y programas de las instituciones de educación superior costarricenses que, mediante procesos normados de autoevaluación y evaluación externa, demuestran fehacientemente que brindan un servicio educativo de calidad y que tienen un compromiso de mejoramiento permanente.
La declaración de fe pública de calidad constituye un instrumento de legitimación de las instituciones de educación superior frente a la sociedad costarricense y la comunidad académica internacional, así como una garantía de calidad para los beneficiarios de sus servicios.
Información detallada y actualizada sobre el marco legal del SINAES, estructura organizacional, historia, recursos, entre otros; puede ser accedida mediante el sitio web de la institución www.sinaes.ac.cr

4.2 El enfoque SINAES

La acreditación es un proceso voluntario al cual se somete alguna institución educativa, y tiene como finalidad asegurar la calidad y el mejoramiento continuo de las carreras de una institución de educación superior (IES).
La potestad conferida legalmente al SINAES, como la única instancia del Estado con la atribución de otorgar el sello de acreditación de la calidad de la educación superior pública y privada, tiene un significado de gran impacto para el desarrollo de nuestro país. Sin embargo, no se debe considerar la acreditación universitaria como el fin último de la calidad, sino como la base mínima o punto de partida para continuar creciendo en el mejoramiento continuo y abonar así al mejoramiento de la educación y del país.
La acreditación del SINAES ofrece a los graduados y empleadores de una carrera acreditada beneficios como los siguientes:

- La construcción colectiva de la mejora, en tanto la fase de autoevaluación permite la participación de todos los actores involucrados en el proceso de educación: educadores, educandos, graduados, empleadores y administrativos de los centros de estudio. Este colectivo está constituido por las personas que establecen fortalezas, logros, debilidades y desafíos mientras que, a su vez, ofrecen posibles soluciones o plantean nuevos retos por medio de una reflexión interna que da la posibilidad de concebir la calidad como un análisis colectivo de la situación.
- La crítica externa basada en estándares internacionales competitivos que confrontan lo que la carrera está haciendo bien y las consideraciones de lo que puede hacer mejor, según los requerimientos de un contexto globalizado.
- La confianza de todas las partes interesadas, primero, en conservar la calidad de la educación y, segundo, en incorporar profesionales responsables y capacitados a los procesos productivos de la nación.
- El criterio de calidad, lejos de reflejarse en una visión estática, es dinámico y su acompañamiento a los procesos de generación del conocimiento en las diferentes áreas del saber requiere una actualización y seguimiento permanentes.
- Las personas graduadas de carreras acreditadas que optan por un proceso de reclutamiento y selección ante el Servicio Civil reciben un puntaje que les asegura algún nivel de preferencia en el momento de seleccionar al personal de las instituciones del Estado.
- La acreditación constituye un elemento importante para la toma de decisiones, ya que, al seleccionar una institución y una carrera acreditadas, en función de los propósitos y de los criterios establecidos por las comunidades académicas y profesionales, las personas que desean estudiar se benefician de un desarrollo de competencias genéricas y específicas que favorecen su formación para la inserción no sólo en el campo laboral, sino también en los campos social, económico y ambiental.
- La vigilancia de la calidad educativa y la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje permiten formar a personas aptas para desarrollar actividades ciudadanas, personales y profesionales con las exigencias de competitividad que el contexto de nuestro siglo exige.
- El acompañamiento permanente mediante procesos de capacitación, investigación y desarrollo curricular a las carreras como un garante más del crecimiento de la calidad.

En el marco de esta lógica se inscribe la acreditación de la calidad como un proceso, con un punto de partida claramente establecido por las condiciones del momento, que objetivamente se extraen del análisis de la instancia en revisión, pero con un punto de llegada que, a su vez, coloca nuevamente a la carrera en la ruta hacia el mejoramiento en forma permanente.
La acreditación requiere el cumplimiento de ciertas condiciones por parte de las instituciones que ofrecen el servicio de la educación y, en ese sentido, está orientada a mejorar los aspectos de orden académico como prioridad, así como de gestión administrativa e infraestructura. Pero, igualmente está direccionada a satisfacer de manera prioritaria la necesidad de suplir al estudiantado del conocimiento, las destrezas y las habilidades requeridas para su formación; lo que implica contar con un cuerpo docente debidamente preparado, así como con los laboratorios y talleres que sean necesarios y pareciera ser éste el sentido que cobra mayor relevancia en el reto de la educación.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Lo conveniente es generar las condiciones de credibilidad y legitimación para que no exista duda de que la acreditación es un camino capaz de garantizar un acompañamiento adecuado, riguroso y de certeza para que el resultado de la inversión en educación a nivel nacional sea lo que se espera.

La operacionalización de la calidad es esencial para marcar la pauta a seguir y el monitoreo de las mejoras continuas que va alcanzando cada institución, en una competencia consigo misma y en atención a los requerimientos de la sociedad, es el punto de partida de la labor que realiza el equipo de trabajo del SINAES y sus colaboradores.

A continuación, se detallan los elementos que configuran el concepto de calidad para el SINAES.

4.3 El concepto de calidad para el SINAES

El Sistema Nacional de Acreditación Superior (SINAES) nace en el año 2002 amparado por la ley 8256, que en su artículo primero le asigna como fines "... planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior..." (Ley 8256, Art. 1).

Para cumplir con lo dispuesto en la ley el SINAES se propone la misión de "Acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense." (https://www.sinaes.ac.cr/)

Garantizar la calidad se convierte en la labor central del SINAES y, para lograr este objetivo, hace falta llevar a cabo tres procesos esenciales: evaluar la calidad, acreditar la calidad y acompañar las propuestas de mejoramiento continuo de cada una de las carreras que han decidido, voluntariamente, someterse a procesos de evaluación con propósitos de acreditación.

4.3.1 Calidad de la educación superior en el contexto costarricense

Es necesario comprender, como explica Westerheijden (1990) que *"...la calidad universitaria es un concepto relativo y multidimensional en relación con los objetivos y actores del sistema universitario [y que] Su análisis debe hacerse en el contexto de los procesos sociales y políticos, en el que interaccionan objetivos y actores"* (en Rodríguez-Espinar, 2013, p.25).

La calidad es un concepto dinámico, que cambia en función del desarrollo del conocimiento y de las demandas del contexto nacional e internacional, no solo en lo que compete a la formación profesional sino también en lo que cada carrera debe ofrecer a la sociedad desde la investigación y desde su compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

La calidad de la educación costarricense, en atención a las realidades que se viven en la educación superior pública y privada del contexto nacional, debe decantarse por una transformación permanente hacia el mejoramiento continuo en los ejes de formación profesional, equidad y responsabilidad social, innovación e investigación y de la gestión académica y administrativa que permite y facilita que los demás ejes fluyan con éxito. Además de que esa calidad debe poder evaluarse mediante un modelo operativo ajustado, precisamente, a nuestra realidad.

Con ese fin, el SINAES adopta la definición de Martínez-Rizo (2009) que establece que la calidad de una carrera universitaria se debe entender como la cualidad que resulta al integrar las valoraciones de la coherencia, pertinencia, relevancia y trascendencia de sus acciones y contenidos, de la suficiencia de recursos disponibles, la eficiencia y equidad en el uso de estos, así como de la eficacia interna y externa en el logro e impacto social de sus propósitos.

Esta cualidad debe hacerse evidente en cada uno de los siguientes cuatro ejes de acción: Formación profesional; Equidad, inclusión y responsabilidad social; Pensamiento crítico, creativo, innovador y científico; y el eje de Gestión académica y administrativa.

4.3.1.1 Eje de formación profesional

Como explica Rodríguez-Espinar (2013), ante todo, de una carrera se espera que sea capaz de formar una fuerza de trabajo apta y potente para asumir los desafíos del S.XXI. Al respecto, el estudiantado busca una garantía de que los conocimientos y habilidades que se le ofrecen le permitan insertarse con éxito en el mundo laboral del presente y el futuro.

Esta demanda supera la visión industrial o empresarial de la calidad de la educación superior, que pretende hacer calzar en forma conveniente a la formación profesional con los requisitos o rasgos de un puesto de trabajo en particular o del momento. En tanto se busca un profesional del que, más allá del conocimiento propio de la disciplina, demuestre una capacidad crítica que le permita ser un evaluador propositivo para el mejoramiento de sus mismos procesos formativos y laborales, para analizar las transformaciones del contexto en el tiempo y para trascenderse a sí mismo adaptándose con flexibilidad a nuevas demandas culturales.

Sobre este tópico, Santos Guerra (2017) agrega que: *"No puede entenderse la calidad de la enseñanza de espaldas a las exigencias institucionales, ideológicas y técnicas, que parten de una concepción de la Universidad atenta a la reconstrucción del conocimiento científico, a la investigación de carácter básico y a la preparación de personas que, desde procedencias desiguales y expectativas diferentes quieren realizar unos aprendizajes encaminados a la capacitación profesional y al enriquecimiento personal y social.* (Santos Guerra, 1990, en Rodríguez-Espinar, 2013, pp.49-50)

Esta perspectiva de la formación, obliga a que las carreras visualicen al estudiante como un trabajador en el contexto global, capaz de establecer relaciones interculturales efectivas en su disciplina y en la vida diaria.

Eso quiere decir que un primer eje de calidad debe impulsar que las carreras mantengan siempre un plan de estudios vigente y pertinente en su disciplina, que además de garantizar la congruencia interna de sus componentes curriculares, presten estricta atención a las demandas de los espacios de desempeño profesional; que están siendo mediados, cada vez más, por tecnología en permanente actualización, así

como por recursos y relaciones que requieren el conocimiento de otras lenguas y culturas. Por lo tanto, un cuerpo docente con alto dominio de la disciplina, capaz de mantenerse actualizado en cuanto al contenido y uso de herramientas tanto tecnológicas como didácticas y capaz de indagar permanentemente sobre lo que ocurre en su campo, es estrictamente necesario; de la misma manera en que los programas de internacionalización en general se han vuelto requisito para el establecimiento de la pertinencia y, por lo tanto, de la calidad de las ofertas educativas.

4.3.1.2 Eje de equidad, inclusión y responsabilidad social

La política educativa costarricense ha optado por cumplir con el imperativo universal pactado en los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 (www.los17ods.org), no solo porque comportan una demanda global, sino porque retratan los valores del ser costarricense y las aspiraciones nacionales de desarrollo humano, principalmente en lo que tiene que ver con equidad, salud, sostenibilidad ambiental y paz. Esto implica un trabajo permanente para que el desarrollo del conocimiento y de la tecnología se lleven a cabo siempre a la luz de esos principios.

En este marco, cabe resaltar al Objetivo Sostenible 4, que textualmente pide "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos" (ONU, 2015). A lo que es necesario agregar que si bien el acceso de los sectores menos favorecidos a la educación superior costarricense ha crecido aún queda mucho por lograr en términos de equidad y democratización de la enseñanza en este nivel educativo.

Por lo tanto, el eje de equidad inclusión y responsabilidad social, que define una de las dimensiones de calidad de las carreras, estaría marcado porque estas den cuenta de estar haciendo esfuerzos para que la inclusión, la equidad, el bienestar, la solidaridad y la armonía con el ambiente puedan ser evidenciados en los procesos formativos y porque cada vez la cobertura de las carreras alcance a más estudiantes con menores oportunidades de movilidad social. Estos aspectos deberán expresarse tanto en los planes estratégicos, de formación al estudiantado, de capacitación y actualización profesional de las poblaciones docente y administrativa, diseño y mantenimiento de la infraestructura, en el equipamiento y acceso a la tecnología, en la innovación, creación e investigación, en la extensión o acción social y en los apoyos estudiantiles y docentes que deben ofrecer las universidades.

4.3.1.3 Eje de pensamiento crítico, creativo, innovador y científico

La globalización es sinónimo de cambio constante. Históricamente ese cambio progresaba a un ritmo pausado y eran los eventos disruptivos los que señalaban tendencias de aceleración y estancamiento. La historia de la humanidad está marcada por estos hitos que delinearon cada época. Desde el siglo XX y sobre todo en su segunda mitad, el cambio tecnológico, científico y cultural ha mantenido un ritmo muy acelerado que supera la capacidad de asimilación y adaptación de las sociedades. Es así como al despertar del siglo XXI se le conoce como la época de la sociedad del conocimiento. Era donde se invierte más en educación y capacitación de calidad, para crear un "capital humano" capaz de aprovechar mejor el conocimiento científico y la tecnología. Por lo tanto, la educación, que ha mantenido un enfoque tradicional, se encuentra con grandes desafíos que le exigen una transformación profunda. Entre todo, la educación debe ser robusta y flexible para adaptarse a la dinámica de las sociedades modernas.

Inserto en este marco se encuentra Costa Rica, con un modelo de desarrollo propio que se distinguió hasta finales del siglo XX y que hoy, como en casi todos los países, enfrenta grandes desafíos ante la incertidumbre de los cambios. Los últimos estudios del "Estado de la Educación 2019" y "Estado de la Nación 2021" analizan con propiedad las causas, los retos y las posibles soluciones que enfrenta la educación costarricense para ponerse a tono y ser de nuevo esa gran palanca que mueve Estado, modelo de bienestar y desarrollo del país. En materia de educación superior, estos estudios deben ser de análisis obligado para estimular en cada centro de enseñanza y carrera la autocrítica para la transformación oportuna de sus programas.

También corresponde a la realidad costarricense el hecho de que, pese a los estímulos, persisten numerosos obstáculos para innovar en la educación superior. Algunos de esos obstáculos afectan tanto a la docencia como a la investigación y otros impactan a uno u otro de estos quehaceres académicos en particular. Por otra parte, algunos obstáculos permean a todo el sistema de educación superior, sobre todo vinculados con factores culturales que limitan la cantidad de recursos que se canalizan hacia la innovación, en tanto otros son generados por entes reguladores del sector (procesos largos y complejos), por limitaciones internas de las propias instituciones de educación superior (temor al cambio, falta de prospección y análisis de las necesidades, limitaciones de infraestructura y financieras para la innovación, modelos de gestión para la toma de decisiones) y por la falta de una política nacional de innovación (Vargas, 2018, en Programa Estado de la Educación, 2019, p.52).

En el umbral de la sociedad del conocimiento, las carreras y programas deben ser replanteados para cultivar en los docentes y estudiantes el pensamiento crítico, creativo, innovador y científico. Esta es una estrategia para formar al nuevo "capital humano" en cualquier disciplina, profesionales capaces de adaptarse y de adaptar su entorno a constantes cambios. Por lo tanto, en todas las disciplinas y grados de las principales áreas del conocimiento: Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; e Ingeniería y Arquitectura se deben incluir estrategias y temas que estimulen el pensamiento crítico, creativo, innovador y científico.

En consecuencia, un tercer eje de calidad obliga a demandar a las carreras de grado que se evalúan una superación paulatina de aquellas barreras que impiden el desarrollo de una cultura de innovación, que contribuya a la generación de conocimiento y a la creación de soluciones sostenibles, apoyadas en la investigación y la innovación, el pensamiento crítico y creador. Considerar estas actividades como parte de

095
SINAES
AUDITORIA INTERNA

su quehacer y de su razón de ser permite ofrecer oportunidades pertinentes y eficientes de desarrollo para la formación, así como aportar nuevo conocimiento, productos y soluciones innovadoras al desarrollo social, económico, tecnológico y científico de la sociedad que las acoge.

El eje de pensamiento crítico, creativo, innovador y científico debe verse reflejado en distintos niveles del quehacer de la carrera: 1. Formativo: el plan de formación debe permitir ver los esfuerzos de la carrera por desarrollar pensamiento crítico, creativo, innovador y científico en el estudiantado, a través de contenidos en cursos, seminarios, conferencias, talleres, concursos, exposiciones y otros; 2. Evaluativo: los trabajos finales de graduación deben evidenciar las competencias innovadoras, creadoras e investigadoras del estudiantado, principalmente en un área de profundización de la disciplina en la que se encuentra formándose; 3. De Mejoramiento: la carrera y la universidad deben fomentar el desarrollo de actividades de pensamiento crítico, creativo, innovador y científico que faciliten el conocimiento interno y los procesos de autoevaluación, así como la actualización permanente en atención a las demandas del contexto nacional e internacional de la disciplina y de la didáctica propia de la carrera; 4. De Desarrollo Profesional: la carrera debe mostrar las líneas de innovación, creación e investigación que ha acordado con su personal académico, las políticas y normas para la asignación de recursos en estos campos, las formas de vinculación en grupos, institutos o redes universitarias, interuniversitarias o interinstitucionales, nacionales e internacionales que le facilitan el desarrollo de proyectos de innovación, creación e investigación en las líneas consensuadas, así como dichos proyectos y su estado de desarrollo; y 5. De Proyección: la carrera debe registrar la producción académica resultante de la estrategia de investigación, innovación y creación, tales como productos/servicios innovadores, piezas artísticas, obras de arte, artículos publicados o en proceso de publicación en revistas profesionales e indexadas, capítulos o libros completos, patentes, trabajos de graduación, diseños ingenieriles, así como la participación con conferencias, ponencias, posters o productos en eventos académicos y culturales con temas relacionados a la disciplina, la carrera y las líneas de innovación, creación e investigación preestablecidas.

Este nuevo modelo de acreditación reconoce que la investigación, alcanza más allá de los conceptos tradicionales de las ciencias básicas y sociales, dado que hay campos en las ingenierías, ciencias aplicadas y del arte, donde los productos académicos no se ven representados en publicaciones, sino en diseños ingenieriles y en contenidos originales artísticos u obras de arte, donde domina la innovación basada en el razonamiento científico o la inspiración artística generadora de valor cultural, con valor económico o libre, por lo tanto hay experimentación y creación. Por eso la estrategia de investigación e innovación puede ser amplia, por lo que es imposible delimitarle una sola visión de valoración de producción académica. El modelo de acreditación descansa aquí en el criterio experto de sus pares evaluadores, quienes pueden juzgar la pertinencia y alcance de las estrategias de investigación e innovación en el contexto real de cada carrera; tomando en cuenta que una carrera de grado debería cumplir, al menos, con los niveles formativo, evaluativo y de mejoramiento en sus gestiones académicas para el desarrollo del pensamiento crítico, creativo, innovador y científico.

4.3.1.4 Eje de gestión académica y administrativa

El desarrollo eficiente y eficaz de cada uno de los procesos mencionados, depende de varios factores y recursos de gestión. Contar, en primer lugar, con la selección y contratación de un cuerpo académico con experiencia profesional y una actitud docente satisfactoria, y en segundo lugar con infraestructura física y tecnológica adecuadas, con facilidades para la salud integral y seguridad, servicios estudiantiles, servicios docentes, andamiaje administrativo, registro de información, matrícula y certificación y centros de documentación, entre otros; así como con los debidos reglamentos, normas o lineamientos para que estos funcionen en forma orientada, adecuada y accesible para toda la comunidad universitaria, se constituyen en un cuarto eje de calidad de la educación superior.

Tales requerimientos dejan ver la necesidad de que dentro de la gestión exista también una figura intrainstitucional que esté siempre pendiente del mejoramiento continuo en cada uno de los ejes que aseguran la calidad y que oriente a las carreras en sus intenciones de evaluación para la acreditación.

4.3.2 Mirada operacional de la calidad de la educación superior

De acuerdo con Rodríguez-Espinar (2013), "La concreción operativa de la calidad sólo es posible al adoptar un determinado modelo o enfoque evaluativo de la calidad en un momento y contexto determinado" (p.24). De esta manera, para Costa Rica y el SINAES, el objetivo de la acreditación de la educación superior es certificar la calidad de las carreras y la pertinencia de los programas ofrecidos por las instituciones de educación superior. Esta certificación se efectúa en función de tres aspectos: 1. Los propósitos declarados por el ente acreditador y la institución educativa. 2. Los estándares nacionales e internacionales de cada profesión o disciplina. 3. El proyecto de desarrollo académico.

El SINAES ha diseñado una forma operativa para observar esas diversas perspectivas de la calidad de una carrera mediante un modelo de evaluación constituido por 6 dimensiones que agrupan 57 pautas y cada una de estas incluye a alguno de los siguientes 9 criterios: pertinencia, coherencia, relevancia, suficiencia, idoneidad, equidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

Las pautas se valoran a partir de una escala que va de conformidad con el cumplimiento de la pauta y su criterio a la no conformidad por incumplimiento de estos y fundamentando dicha conformidad en las fuentes de información o evidencias correspondientes. Al punto que es posible decir que, para el SINAES, en el contexto costarricense, una carrera es de calidad cuando alcanza un nivel establecido (Ver Guía para la Toma de Decisiones de Acreditación, SINAES, 2022) de cumplimiento de esas pautas con sus correspondientes criterios.

4.3.3 Evaluación de la calidad

Una vez comprendido el concepto de calidad desde el que el SINAES observa las carreras es necesario explicar el enfoque de evaluación que le permite determinar las fortalezas y oportunidades de mejora que se identifican en cada una, para así recomendarles y requerirles un compromiso de mejoramiento continuo, ajustado a cada situación particular.

Como explica Santos Guerra (2017) la evaluación es la investigación sistemática de una situación de alto valor social, donde, según aclaran Capeletti y Anijovich (2017), lo más importante no es su capacidad de calificar el presente sino la de mostrar la ruta para planificar la mejora, monitorear avances, idear estrategias y prevenir obstáculos; o sea, de cumplir con lo que Nirenberg et al. (2005) llaman "evaluación para la transformación".

Por lo tanto, la evaluación se presenta como una actividad investigativa programada, cuyo propósito es emitir un juicio valorativo, fundamentado, comunicable y a partir del cual tomar las decisiones pertinentes para el mejoramiento continuo del programa, proyecto, o bien, de la carrera que se está evaluando. "La evaluación es capacitadora e iluminadora pues busca en la teoría, la experiencia y el conocimiento, las argumentaciones que mejor expliquen los resultados y facilita el crecimiento, el desarrollo y el perfeccionamiento de los que intervienen en un proyecto" (Nirenberg, et al., p. 48).

El reto para el SINAES es acercarse a las distintas carreras de la educación superior y construir conjuntamente procesos evaluativos con transparencia, de manera participativa y asertiva. Por ello, recurre a dos modalidades de la evaluación: interna y externa. La evaluación interna se orienta hacia un proceso de autoevaluación con el propósito de hacer más viable la posterior utilización de los hallazgos y, la externa, hacia un proceso desarrollado por pares externos nacionales e internacionales, como garantía de mayor objetividad en los procesos y resultados. A propósito, se utilizan técnicas cuantitativas y cualitativas de recolección de información, las cuales deberán demostrar confiabilidad, validez interna y externa, así como credibilidad y transferencia mediante la triangulación, según corresponda.

Nirenberg, et al., (2005) consideran que el hecho de que "los propios actores realicen la evaluación hace más viable la posterior utilización de los hallazgos evaluativos y la adopción de medidas correctivas recomendadas. Pero su principal obstáculo deriva de una baja garantía de objetividad al ser juez y parte del proceso evaluativo" (p.59). Ante esta debilidad es necesario recurrir a la triangulación con una evaluación externa la cual, por sí sola, también tiene sus bemoles, que se superarían con los resultados de una evaluación interna. Razón por la cual la triangulación es fundamental.

Para Nirenberg et al., (2000) "la evaluación debe mostrar en qué medida se produjo el cambio deseable y debido a qué factores" (p. 22). Por lo tanto, desde el enfoque de la evaluación para la transformación o mejoramiento continuo, la carrera debería mostrar, ante sí misma y ante los pares externos, mediante evidencias, de qué manera las acciones realizadas resultaron ser o no las adecuadas para mejorar la situación inicial.

Además, la evaluación es una actividad programada de reflexión sobre la acción y esta es, al mismo tiempo, objeto de evaluación, la cual puede ser propuesta para su realización futura, actual o en curso o sobre una ya realizada (metaevaluación). En cualquier caso, la "finalidad es emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables sobre las actividades y los resultados (presumibles o concretados) de las intervenciones sociales, para formular recomendaciones que permitan decisiones tendientes a mejorar la acción" (Nirenberg et al., 2005, p. 20).

Por lo tanto, el proceso evaluativo del SINAES será evaluado, a su vez, mediante una evaluación integral o de 360 grados, que permita establecer las buenas prácticas y las lecciones aprendidas. Este proceso de metaevaluación tendrá carácter particular para cada carrera y en general para mejorar procedimientos, técnicas y guías de evaluación. A propósito, la evaluación 360 grados debe nutrirse del diálogo, la discusión y la reflexión compartida de todos los que están implicados directa o indirectamente en lo que se evalúa, en condiciones de libertad y con la seguridad de que su opinión será tomada en cuenta (Capeletti y Anijovich, 2017).

Para el SINAES, el valor social de una carrera universitaria es inobjetable, por lo que cada una merece ser evaluada de una forma objetiva pero también democrática, por cada uno de los actores sociales que se relaciona de una u otra forma con esa carrera. De tal forma que el estudiantado, el cuerpo docente, el personal administrativo, empleadores y graduados deben ser consultados al respecto.

Los resultados de este proceso democrático deben ser triangulados y enriquecidos por la mirada experta de los especialistas en la disciplina, que se trata de evaluadores externos, denominados pares evaluadores, con conocimiento actualizado y certificado en la materia.

4.3.4 Acreditación de la calidad

Cuando una carrera ha alcanzado en las distintas dimensiones el nivel de logro establecido para que su calidad pueda ser certificada, esta recibe un manifiesto por parte de la entidad acreditadora.

En el caso del SINAES, cuando una carrera cumple con una cantidad y nivel significativos de las pautas y criterios establecidos, así como con la presentación de un compromiso hacia el mejoramiento continuo, las autoridades reciben una credencial que hace constar la acreditación de su calidad ante la comunidad nacional e internacional.

4.3.5 Mejoramiento continuo

Definir la calidad de la educación superior no desde la excelencia académica excluyente, ni desde el paradigma de cero errores sino desde las aspiraciones de la transformación permanente hacia el mejoramiento continuo, lleva intrínseca la cualidad de un concepto capaz de ajustarse a las demandas de los tiempos, pero también la oportunidad de que las personas y organizaciones mejoren hasta alcanzar los más altos niveles a los que se puede aspirar. (Harvey y Green, 1993).

096 SINAES AUDITORIA INTERNA

Por esa razón, el SINAES comprende la evaluación y la acreditación no como una calificación o un señalamiento que se detiene en el estado presente de las cosas sino como una revelación objetiva del punto de partida, para que las carreras definan la ruta que les permita ir avanzando hacia el mejoramiento continuo. Este punto de partida representa un compromiso de mejoramiento, que comprende un plan de trabajo para la superación de retos, así como el establecimiento de una figura de la gestión universitaria, o comisión de autoevaluación, que se encargue de apoyar el cumplimiento de los compromisos acordados.

Pero, además, el SINAES ha hecho de la organización como tal una unidad de apoyo constante a todas las carreras y universidades afiliadas al sistema, al ofrecer asesoría y capacitación para el crecimiento cualitativo de la educación superior, así como acciones de apoyo a la innovación y la investigación, que retorne sobre las carreras en formas de mejoramiento de la oferta educativa.

De esta manera, el SINAES hace ver que el compromiso de mejoramiento no es una acción unilateral sino un pacto que la organización está dispuesta asumir junto a las carreras para que la calidad alcance a todo el sistema de educación superior.

4.4 El proceso de acreditación del SINAES

El proceso de acreditación del SINAES está conformado por tres etapas, cada una de las cuales constituye un proceso en sí mismo y su diseño sigue las buenas prácticas de acreditación a nivel internacional.

La primera etapa es la ***autoevaluación***, un proceso de investigación evaluativa, mediante el cual la comunidad académica de una carrera realiza un análisis comprensivo de su situación, tomando como referente el modelo de acreditación del SINAES. Como resultado del proceso de autoevaluación se obtiene un informe que refleja los resultados del proceso y una planificación de las acciones para el mejoramiento interno.

La segunda etapa es la ***evaluación externa***. En este proceso se analizan los resultados de la autoevaluación de la carrera por medio de un equipo de pares académicos que cumplen el rol de evaluadores externos, que corroboran y enriquecen los resultados de la autoevaluación de la carrera y brindan un informe al SINAES sobre la situación encontrada. Posteriormente, el Consejo del SINAES, luego de un análisis, decide sobre la acreditación de la carrera.

La tercera etapa consiste en el proceso de ***mejoramiento continuo***, en el cual las carreras acreditadas ejecutan las acciones planificadas de mejoramiento interno y el SINAES realimenta este proceso mediante la participación de un evaluador externo, quien analiza los avances hacia el mejoramiento de la carrera.

Los detalles implicados en cada uno de estos procesos se describen en la *Guía del proceso de acreditación del SINAES* (SINAES, 2022).

V. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE EVALUACIÓN PARA CARRERAS DE GRADO

5.1 Estructura del modelo de evaluación

El modelo de evaluación con fines de acreditación del SINAES propone seis dimensiones para la gestión de la calidad y el mejoramiento continuo de una carrera, en una estructura integrada por distintos niveles de análisis para los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación de carreras. El modelo se organiza en los siguientes niveles de análisis:

Figura 1. Estructura del modelo de acreditación



Fuente: Elaboración propia

5.2 Dimensiones

El primer nivel en el modelo lo constituyen las dimensiones, donde cada dimensión comprende el conjunto de elementos propios de un área de operación de la carrera. Las dimensiones consideradas son las siguientes:

- ***Dimensión 1: Plan de estudios.*** Corresponde a la propuesta formativa de la carrera, tanto en lo que se refiere a la definición de las competencias o capacidades que se espera desarrollar en los estudiantes como a la propuesta curricular para lograrlas. Incluye además el perfil de ingreso y el perfil académico profesional, así como aquellas actividades destinadas a relacionarse con los entornos disciplinario, profesional y productivo.
- ***Dimensión 2: Personal académico, administrativo y de apoyo.*** Se refiere al equipo de personas que trabajan en la formación teórica y práctica de los estudiantes y a aquellas que llevan a cabo las acciones administrativas y de apoyo necesarias para que todos los elementos se dispongan correcta y oportunamente con el fin de lograr formar de manera excelente a los futuros profesionales.
- ***Dimensión 3: Estudiantes y graduados.*** Se refiere a la población estudiantil que de manera sistemática sigue o ha seguido el plan de estudios que propone la carrera, así como a las acciones que esta realiza para la atención integral al estudiantado. Incluye también la relación de la carrera con sus graduados

para conocer las necesidades de actualización y recoger puntos de vista que enriquezcan las actividades formativas.

- ***Dimensión 4: Proceso educativo.*** Corresponde al conjunto de metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes, actividades y orientaciones conducentes al logro del perfil académico profesional definido por la carrera. Se expresa en la asociación eficaz de actores y recursos para la enseñanza y el aprendizaje.
- ***Dimensión 5: Recursos y servicios de apoyo.*** Abarca el conjunto de recursos y servicios que ofrece la institución para la ejecución de las acciones de la carrera y la valoración del uso que hace la carrera de estos (edificios, talleres, laboratorios, equipo tecnológico, mobiliario).
- ***Dimensión 6: Gestión de la carrera.*** Se refiere a la interrelación estratégica entre lo normativo, administrativo, académico y sus actores para lograr los propósitos de la carrera.

5.3 Pautas y criterios

Un segundo nivel está dado por las pautas para el análisis de la calidad de la carrera, entendidas estas como formulaciones que, en su conjunto, orientan el análisis valorativo de cada dimensión; donde el valor se define según el nivel alcanzado en cada criterio que se evalúa. O sea, que el elemento clave de las pautas está dado por los criterios de evaluación; que se definen como sigue:

- ***Pertinencia:*** Correspondencia entre las demandas del contexto nacional e internacional y los propósitos de formación planteados por la carrera.
- ***Coherencia:*** Relación entre las partes y el todo, entre las estructuras y los procesos, entre los propósitos y los medios.
- ***Relevancia:*** Se refiere a la importancia de las acciones en el marco del compromiso de la carrera con su mejora continua.
- ***Suficiencia:*** La capacidad de los recursos disponibles (personal académico, investigadores, personal académico-administrativos, administrativos, apoyo técnico, logístico y tecnológico, infraestructura, material didáctico y bibliográfico, servicios de atención estudiantil, entre otros) para satisfacer las necesidades de la ejecución de la carrera.
- ***Idoneidad:*** Se refiere a las condiciones profesionales y capacidades humanas para interactuar y realizar apropiadamente las tareas que se le encomienden.
- ***Equidad:*** Expresa el sentido de justicia e implica reconocimiento y el respeto a la diversidad, el compromiso con la igualdad de oportunidades y la ausencia de discriminaciones arbitrarias.
- ***Eficacia:*** Se refiere a la capacidad para cumplir oportuna y cabalmente con las políticas, las metas, los objetivos o competencias (según corresponda) de la carrera, según los recursos disponibles.
- ***Eficiencia:*** Uso racional de los recursos, materiales y humanos, en función de los objetivos o competencias de la carrera.
- ***Transparencia:*** Medida en que una instancia ofrece acceso a información de manera libre, completa y oportuna.

5.4 Fuentes de información

Por último, en el tercer nivel se presentan las fuentes de información, que son las evidencias empíricas que sustentan los juicios evaluativos que es necesario formular; estas pueden ser de tipo documental, antecedentes estadísticos o resultado de un trabajo de campo. Dichas evidencias deben ser incorporadas como anexos al informe de autoevaluación, para que los evaluadores externos puedan consultarlas. La carrera o programa podrá recurrir a información adicional buscando mejorar la provisión de evidencias para apoyar una evaluación ampliamente documentada.

En el capítulo III se detallan las dimensiones, criterios de evaluación y pautas para análisis definidos por el SINAES. Una visión general de la composición del Modelo de Evaluación y Acreditación del SINAES se observa en el cuadro 1.

Cuadro 1. Resumen de los componentes del modelo de acreditación

DIMENSIONES	PAUTAS
1. Plan de estudios	12
2. Personal académico, administrativo y de apoyo	13
3. Estudiantes y graduados	7
4. Proceso educativo	11
5. Recursos y servicios de apoyo	5
6. Gestión de la carrera	9
Total	**57**

Fuente: Elaboración Propia.

097
SINAES
AUDITORIA INTERNA

5.5. Sistema de pesos en el modelo de grado

Las pautas de calidad del modelo de acreditación poseen una categorización que define el nivel de relevancia para el proceso de acreditación de la calidad del SINAES (categorías A, B, C y D, donde A es la categoría de mayor importancia). En ese orden, cada una de las 57 pautas que componen el modelo de evaluación tiene una categoría asignada. El nivel de conformidad de los evaluadores con respecto a la presencia del criterio en cada una de las pautas (conformidad, conformidad parcial, no conformidad) tiene asociado un peso numérico, el cual le permite a la carrera estimar el grado de cumplimiento con respecto a los requerimientos del modelo de evaluación del SINAES. El dato resultante del proceso de evaluación externa es orientativo para la decisión de acreditación del Consejo del SINAES. Los detalles del uso de los pesos durante el proceso de acreditación se observan en la Guía del proceso de acreditación del SINAES (SINAES, 2022), y la distribución de las pautas según cada categoría, dimensión y peso se muestran en el cuadro 2 del presente documento.

Cuadro 2. Distribución de pautas y pesos según categoría y dimensión

	Peso en puntos de la escala	N° de Pautas por categoría y dimensión							
		Plan de estudios	Personal académico, administrativo y de apoyo	Estudiantes y graduados	Proceso Educativo	Recursos y servicios de apoyo	Gestión de la carrera	Total	Porcentaje de pautas por categoría
A (2.50)	37,50	9	2	0	1	1	2	**15**	26,32%
B (2.00)	38,00	2	7	2	6	0	2	**19**	33,33%
C (1.50)	21,00	0	2	3	2	3	4	**14**	24,56%
D (1.00)	9,00	1	2	2	2	1	1	**9**	15,79%
Total Pautas	**105,50**	**12**	**13**	**7**	**11**	**5**	**9**	**57**	**100%**
Porcentaje de pautas por dimensión		21,05%	22,81%	12,28%	19,30%	8,77%	15,79%	**100%**	

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro 3. Escala de conformidad por categoría

CATEGORÍA	Conformidad	Conformidad parcial	No conformidad [3]
A	**2.50**	**1.25**	**0.00**
B	**2.00**	**1.00**	**0.00**
C	**1.50**	**0.75**	**0.00**
D	**1.00**	**0.50**	**0.00**

Fuente: Elaboración Propia.

VI. MODELO PARA CARRERAS DE GRADO

El modelo para carreras de grado contiene las pautas de evaluación del SINAES y las correspondientes fuentes de información o evidencias de cumplimiento de dichas pautas.

[3] ***Conformidad***: *Se alcanza satisfactoriamente el criterio de la pauta de calidad. En esta pauta no se requiere la identificación de debilidades o acciones correctivas.*

Conformidad parcial: *Existen avances que indican una aproximación al cumplimiento del criterio en la pauta. Se trata de una oportunidad de mejora de la carrera. El equipo de pares evaluadores identifica la debilidad y propone una acción correctiva.*

No conformidad: *No se cumple con el criterio de la pauta o hay pocos avances relevantes en esta dirección. Se trata de una oportunidad de mejora de la carrera. El equipo de pares evaluadores identifica la debilidad y propone una acción correctiva.*

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

DIMENSIÓN 1: Plan de Estudios

Categoría	Pautas	Fuentes de información
A	1. Los programas de los cursos de la malla curricular vigente son **coherentes** con el perfil académico profesional de la carrera (los referentes nacionales e internacionales actuales, el desarrollo y tendencias de la disciplina o de la profesión).	1.1 Perfil profesional académico (Planes de estudio vigentes). 1.2 Programas de cursos. 1.3 Opinión de graduados (con menos de 5 años de graduados) y empleadores sobre el perfil académico profesional y las habilidades desarrolladas por los egresados.
A	2. El perfil de ingreso requerido es **coherente** con los resultados de aprendizaje esperados para los grados que ofrece.	2.1 Perfiles de ingreso (Planes de estudio vigentes). 2.2 Perfiles académicos y su relación con el Marco Centroamericano de Cualificación.
A	3. Las estrategias pedagógicas y de evaluación de los aprendizajes son **coherentes** con el perfil académico profesional.	3.1 Perfil académico profesional (Planes de estudio vigentes). 3.2 Instrumentos para la evaluación de los aprendizajes. 3.3 Programas de los cursos. 3.4 Reglamento de evaluación de los aprendizajes.
A	4. La dedicación académica estudiantil requerida en cada una de las asignaturas es **suficiente** para el logro de los aprendizajes previstos.	4.1 Horas de dedicación académica estudiantil teórica, práctica, de laboratorio y trabajo independiente para cada asignatura (Planes de estudio vigentes). 4.2 Registro y evaluación de horas prácticas a lo largo de la carrera.
A	5. La carrera cuenta con procedimientos **suficientes** de revisión periódica del plan de estudios (al menos cada 5 años).	5.1 Reglamentos o normativas académicas pertinentes. 5.2 Documento donde conste sistematización del último proceso de revisión al plan de estudios.
A	6. La carrera facilita y promueve la participación **relevante** del personal académico, graduados y empleadores en el diseño, evaluación y actualización del Plan de Estudios (al menos cada 5 años).	6.1 Documento donde conste sistematización del último proceso de revisión al plan de estudios. 6.2 Registro donde conste la participación de las distintas poblaciones en los procesos de diseño, evaluación y actualización del plan de estudios. 6.3 Opinión del personal académico, graduados y empleadores sobre su participación en procesos de revisión del plan de estudios.
D	7. La carrera ha definido e implementa actividades académicas extracurriculares que son **coherentes** en tanto complementos de la formación integral.	7.1 Lista de actividades extracurriculares en el plan estratégico de la carrera, indicando los objetivos que se pretende desarrollar. 7.2 Plan anual de actividades extracurriculares y registros de asistencia. 7.3 Informes con la evaluación de la coherencia y de los resultados de las actividades extracurriculares de los últimos 3 años.
B	8. El plan de estudios y las estrategias pedagógicas promueven la comprensión de material de estudio **relevante** en una segunda lengua.	8.1 Planes de estudio vigentes. 8.2 Programas de cursos 8.3 Opinión de docentes y estudiantes sobre las estrategias pedagógicas y el material de estudio en una segunda lengua. 8.4 Número de cursos con bibliografía didáctica en otro idioma.

098 SINAES AUDITORIA INTERNA

Categoría	Pautas	Fuentes de información
B	9. La carrera promueve el uso **eficiente** de dispositivos y el desarrollo de competencias digitales para gestionar información disciplinar en redes, comunicarse, crear contenidos digitales y resolver problemas siguiendo normas de seguridad digital y códigos de comportamiento virtual.	9.1 Programas de cursos 9.2 Mecanismos y estrategias que faciliten el desarrollo de competencias digitales. 9.3 Registro de equipos y recursos digitales disponibles y su estado. 9.4 Opinión del estudiantado, personal docente, administrativo y empleadores sobre las competencias digitales que desarrolla la carrera.
A	10. El plan de estudios tiene contenidos **suficientes** para el desarrollo de las competencias de indagación y razonamiento científico en el estudiantado.	10.1 Programas de los cursos que incluyen contenidos para el desarrollo de competencias de indagación y razonamiento en los estudiantes. (Programas de cursos). 10.2 Evidencias del desarrollo de las competencias de indagación en los estudiantes.
A	11. Las líneas de investigación, innovación, diseño, producción artística y extensión de la carrera son **relevantes** para su mejoramiento continuo y el impulso del pensamiento crítico, creativo, innovador y científico en docentes y estudiantes.	11.1 Líneas de investigación, innovación o producción artística y extensión de los últimos 4 años. 11.2 Proyectos de investigación, innovación, diseño, producción artística y extensión (diseñados y en ejecución) 11.3 Estrategia y articulación de la investigación con la docencia y extensión 11.4 Evidencias de incorporación de resultados de investigación, innovación, diseño, producción artística y extensión en la práctica docente y otras acciones de mejoramiento.
A	12. Las modalidades de graduación son **coherentes** con la formación del estudiantado.	12.1 Reglamento de trabajos finales de graduación 12.2 Procedimientos y rúbricas con que se evalúa la contribución individual del estudiantado en las modalidades de graduación. 12.3 Opinión del personal académico y de los graduados acerca de la coherencia de las modalidades de graduación con la formación y el plan de estudios.

DIMENSIÓN 2: Personal académico, administrativo y de apoyo

Categoría	Pautas	Fuentes de información
A	13. La carrera cuenta con personal académico **idóneo** para atender los requerimientos de los planes de estudio vigentes.	13.1 Datos del personal académico (curriculum vitae) indicando grados académicos y experiencia profesional y académica (en docencia, extensión e investigación), producción académica y otros atestados relevantes de los últimos 4 años. 13.2 Evaluaciones del desempeño del personal académico de los últimos 2 años. 13.3 Ejemplos de evaluaciones a cursos y docentes aplicadas al estudiantado. 13.4 Opinión del estudiantado sobre la idoneidad del personal académico.

Categoría	Pautas	Fuentes de información
B	14. La carrera cuenta con personal académico **suficiente** para atender los requerimientos de dirección, coordinación, docencia, investigación e innovación, extensión, producción académica, autoevaluación, análisis de los planes de estudio, seguimiento a trabajos finales de graduación y atención a estudiantes, entre otros.	14.1 Cantidad de horas promedio requeridas por la carrera por ciclo lectivo para cada una de sus actividades académicas: dirección, coordinación, docencia, investigación, extensión, producción académica, autoevaluación, análisis del plan de estudios, seguimiento a trabajos finales de graduación, atención a estudiantes y otras actividades académicas. 14.2 Estadísticas del personal académico indicando jornada destinada a la carrera en funciones de dirección, coordinación, docencia, investigación e innovación, extensión, producción académica, autoevaluación, análisis del plan de estudios, seguimiento a trabajos finales de graduación, atención a estudiantes y otras actividades académicas. 14.3 Opinión del personal académico sobre la suficiencia de la jornada para cumplir con cada una de las funciones académicas asignadas.
B	15. La carrera tiene y ejecuta de manera **eficiente** las políticas y estrategias para promover el desarrollo de líneas, proyectos de investigación, innovación, diseño y producción artística del personal académico y el estudiantado.	15.1 Estrategia que impulsa y guía el desarrollo de la investigación, innovación o producción artística con participación de docentes y estudiantes. 15.2 Ejemplos de acciones ejecutadas para desarrollar la investigación, innovación o producción artística con participación de docentes y estudiantes. 15.3 Opinión del personal académico y estudiantes sobre facilidades que ofrece la carrera para participar en proyectos de investigación, innovación, diseño y producción artística relacionados con la disciplina.
B	16. La carrera mantiene relaciones académicas **pertinentes** con centros, grupos, redes, o programas dedicados a la investigación, innovación, diseño y producción artística en su campo disciplinar.	16.1 Lista de vínculos con centros, grupos, redes, o programas dedicados a la investigación, innovación, diseño y producción artística y los productos obtenidos de estas relaciones.
B	17. La carrera ejecuta de manera **eficiente** las políticas y estrategias para promover el desarrollo de proyectos de extensión entre el personal académico y el estudiantado.	17.1Políticas institucionales sobre la participación del personal académico y el estudiantado en proyectos de extensión atinentes a la carrera y la disciplina. 17.2Opinión del personal académico y estudiantes sobre facilidades que ofrece la carrera para participar en proyectos de extensión relacionados con la disciplina.
B	18. La carrera promueve y ejecuta con **eficiencia** formas de divulgación de producción académica de resultados de investigación, innovación, producción artística y extensión de docentes y estudiantes.	18.1 Datos de informes sobre proyectos de investigación, extensión, innovación, diseño y producción artística de los últimos 4 años; desarrollados por los docentes con o sin apoyo de estudiantes asistentes, así como de trabajos de graduación y otros proyectos de los estudiantes. 18.2 Estadísticas sobre el uso de redes sociales para la divulgación de resultados de proyectos de investigación, extensión, innovación, diseño y producción artística de estudiantes y docentes en

099
SINAES
AUDITORIA INTERNA

Categoría	Pautas	Fuentes de información
		los últimos 4 años. 18.3 Registro de artículos de estudiantes y docentes publicados en revistas indexadas y profesionales en el ámbito nacional e internacional en los últimos 4 años. 18.4 Registro de conferencias, ponencias, posters o productos innovadores y artísticos expuestos por estudiantes y docentes en eventos nacionales o internacionales relacionados con la carrera en los últimos 4 años. 18.5 Opinión del personal académico y estudiantes sobre facilidades que ofrece la carrera para participar en eventos de divulgación académica relacionados con la disciplina.
D	19. La carrera cuenta con personal administrativo y de apoyo **suficiente** para atender las demandas de la carrera.	19.1 Datos del personal administrativo y de apoyo de la carrera con indicación general de su función y tiempo asignado. 19.2 Estrategias de las carreras para cubrir las demandas de personal administrativo. 19.3 Opinión del personal académico y estudiantes acerca de la calidad de los servicios administrativos y de apoyo prestados por la carrera.
D	20. La carrera cuenta con personal administrativo y de apoyo **idóneo** para atender y apoyar las demandas de la carrera.	20.1 Datos del personal administrativo y de apoyo en función de las tareas encomendadas. 20.2 Evaluaciones del desempeño del personal administrativo y de apoyo de los últimos 2 años. 20.3 Opinión del personal académico y estudiantes acerca de la calidad de los servicios administrativos y de apoyo prestados por la carrera.
C	21. La carrera actúa con **equidad** en los procesos de selección, contratación, evaluación, y promoción de académicos y administrativos.	21.1 Políticas de gestión de recursos humanos. 21.2 Informes de instancias institucionales sobre acciones por la equidad de derechos del personal académico y administrativo.
B	22. La carrera desarrolla procesos **pertinentes** de inducción para el personal académico.	22.1 Registro de acciones de inducción en las que ha participado el personal académico nuevo en los últimos 3 años. 22.2 Opinión del personal académico sobre la existencia, pertinencia y calidad del proceso de inducción.
B	23. La carrera ejecuta mecanismos **eficaces** de mejoramiento en pedagogía y didáctica para el personal académico.	23.1 Registro de acciones para el mejoramiento pedagógico y didáctico en las que ha participado el personal académico nuevo en los últimos 3 años. 23.2 Opinión del personal académico sobre la calidad y eficacia de las actividades de mejoramiento en pedagogía y didáctica realizadas en los últimos 3 años.

Categoría	Pautas	Fuentes de información
C	24. La carrera realiza, facilita y evalúa procesos de actualización y desarrollo profesional **pertinentes** al campo disciplinar del personal académico.	24.1 Diagnóstico actualizado de necesidades de actualización y desarrollo profesional del personal académico. 24.2 Registro de las acciones de actualización impartidas al personal académico en los últimos 3 años. 24.3 Registro de actividades de desarrollo profesional y grado académico alcanzado por el personal participante en los últimos 3 años. 24.4 Opinión del personal académico sobre la calidad y pertinencia de las actividades de mejoramiento y desarrollo profesional en las que ha participado en los últimos 3 años.
A	25. La carrera cuenta con mecanismos **eficaces** de evaluación del desempeño del personal académico y administrativo y los implementa de manera sistemática para la toma de decisiones.	25.1 Reglamento o normativa institucional sobre mecanismos de evaluación del desempeño del personal académico y del personal administrativo. 25.2 Instrumentos de evaluación del desempeño del personal y muestra de resultados. 25.3 Informe de estrategias y decisiones tomadas a partir de resultados de la evaluación del desempeño en los últimos 3 años. 25.4 Opinión de estudiantes en torno a la atención de sus valoraciones con respecto al personal académico y administrativo.

DIMENSIÓN 3: Estudiantes y graduados

Categoría	Pautas	Fuentes de información
C	26. La carrera pone a disposición del estudiantado servicios de apoyo **pertinentes** para el desarrollo cognitivo, afectivo y social de los estudiantes.	26.1 Servicios de apoyo para el desarrollo cognitivo, afectivo y social de los estudiantes con que cuenta la carrera, con indicación del horario y oferta de servicios. 26.2 Opinión del estudiantado sobre los servicios de apoyo que recibe.
B	27. La carrera proporciona a sus estudiantes y al público información **pertinente** acerca del perfil académico profesional, planes de estudio, condiciones de ingreso y de seguimiento a los resultados de aprendizaje.	27.1 Lista de medios de difusión (físicos o virtuales) utilizados para proporcionar información. 27.2 Material informativo de la carrera en cuanto a planes de estudio, perfil académico, financiamiento, becas, programas de cursos, costos, duración de la carrera, horarios y orientaciones estudiantiles. 27.3 Informes periódicos de seguimiento a los resultados de aprendizaje. 27.4 Opinión de estudiantes acerca de la calidad (clara, oportuna y transparente) de la información recibida.
B	28. La carrera cuenta con estadísticas y procedimientos **eficaces** para el control de avance del estudiantado y propone acciones para potenciar la progresión	28.1 Datos históricos sobre tasas de aprobación, repitencia, deserción y tiempo promedio de graduación de hasta las 5 últimas cohortes como máximo, o menos si la carrera no cuenta con ese número de cohortes. 28.2 Plan de acción para evitar la repitencia, el rezago y la deserción estudiantil (atención a estudiantes,

SINAES AUDITORIA INTERNA

Categoría	Pautas	Fuentes de información
	oportuna y evitar la repitencia, el rezago y la deserción.	flexibilización curricular, cursos electivos, diversificación de modalidades de trabajos finales de graduación, oferta oportuna de cursos, orientación vocacional, becas, centros de estudio, entre otras acciones).
D	29. La carrera ha definido requisitos **coherentes** y opciones flexibles de graduación.	29.1 Reglamento de graduación. 29.2 Opinión de los graduados (de los últimos 5 años) sobre la coherencia de los requisitos de graduación y flexibilidad de las modalidades de trabajos finales de graduación.
D	30. La carrera cuenta con normativa institucional y espacios **idóneos** que garantizan la organización y participación estudiantil en los escenarios correspondientes.	30.1 Normativa institucional que faculta la organización estudiantil. 30.2 Lista de acciones realizadas por la carrera en los últimos 3 años para estimular y apoyar la organización estudiantil. 30.3 Opinión de los estudiantes sobre la idoneidad de la normativa institucional que faculta las organizaciones de estudiantes en la carrera y sobre las acciones que realiza esta organización.
C	31. La carrera cuenta con una estrategia y un sistema de información que le permite obtener datos **relevantes** sobre el desempeño profesional de los graduados.	31.1 Estrategia definida. 31.2 Sistema actualizado de seguimiento a graduados.
C	32. La carrera cuenta con una estrategia y ofrece a sus graduados oportunidades **relevantes** de educación continua.	32.1 Estadísticas de las actividades de educación continua, realizadas por la carrera en los últimos 3 años, indicando temáticas abordadas y cantidad de participantes. 32.2 Opinión de los graduados sobre la relevancia de la oferta académica de educación continua de la carrera.

DIMENSIÓN 4: Proceso educativo

Categoría	Pautas	Fuentes de información
A	33. Las estrategias de mediación pedagógica aplicadas en la carrera son **coherentes** con la naturaleza de la disciplina, el modelo educativo de la institución, el enfoque curricular y la modalidad de los cursos.	33.1 Modelo educativo institucional 33.2 Planes de estudio vigentes. 33.3 Programas de los cursos.
B	34. La carrera implementa una mediación pedagógica **eficaz** para desarrollar capacidades de pensamiento crítico, creativo, innovador y científico, de aprendizaje	34.1 Lista de las habilidades y destrezas que se busca desarrollar en cada curso. (Planes de estudio vigentes). 34.2 Programas de cursos. 34.3 Ejemplos de acciones didácticas aplicadas para el desarrollo de capacidades de pensamiento crítico, creativo, innovador y científico, de aprendizaje

Categoría	Pautas	Fuentes de información
	autónomo y comunicación.	autónomo y comunicación en el estudiantado.
D	35. La carrera ejecuta acciones **eficaces** para desarrollar capacidades para la utilización de sistemas de búsqueda de información y referencia, y su debida aplicación en trabajos escritos.	35.1 Lista de las habilidades y destrezas para la utilización de sistemas de búsqueda de información. 35.2 Registro de actividades para desarrollar habilidades para el uso correcto de los sistemas de búsqueda de información. 35.3 Opinión de estudiantes de último nivel y graduados sobre la eficacia de las actividades para desarrollar habilidades para el uso de los sistemas de búsqueda de información.
B	36. La carrera promueve el desarrollo de habilidades **suficientes** para el uso ético de la información e innovación en la generación documental o de nuevos productos.	36.1 Normativa para el uso ético de la información o patentes y mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor. 36.2 Opinión de estudiantes en torno a la orientación recibida para el uso de fuentes de información, bases de datos físicas y electrónicas, repositorios y registros de patentes entre otros.
D	37. La carrera cuenta con procedimientos **eficaces** que garanticen la asesoría y supervisión al estudiantado en las diferentes modalidades de graduación.	37.1 Registros que utiliza la carrera para hacer constar la asesoría y supervisión que se realiza al estudiantado en las distintas modalidades de graduación. 37.2 Opinión de los graduados acerca de la eficacia de la asesoría y supervisión recibida según la modalidad de graduación desarrollada.
B	38. La carrera vela porque el estudiantado reciba realimentación **eficaz** acerca de los resultados de las evaluaciones para el aprendizaje.	38.1 Normativa de la evaluación para los aprendizajes de los estudiantes. 38.2 Opinión de las estudiantes acerca de si reciben realimentación eficaz en torno a los resultados de las evaluaciones que realizan.
B	39. Los resultados de la evaluación para los aprendizajes se utilizan de manera **eficaz** en el mejoramiento de los procesos pedagógicos.	39.1 Informe de cambios realizados a los procesos pedagógicos a partir de resultados de la evaluación para los aprendizajes en los últimos 3 años.
C	40. La carrera evalúa **eficazmente** el cumplimiento de las actividades contempladas en los programas de los cursos (prácticas, trabajo de campo, laboratorios, según corresponda).	40.1 Procedimientos e instrumentos para evaluar el cumplimiento de las actividades contempladas en los programas de los cursos (prácticas, trabajo de campo, laboratorios, según corresponda). 40.2 Evaluaciones a cursos y docentes por el estudiantado.
B	41. Los materiales y recursos didácticos (físicos y virtuales) empleados en los cursos de la carrera son **pertinentes** a los objetivos y contenidos de los cursos.	41.1 Programas de los cursos con bibliografía actualizada. 41.2 Opinión del estudiantado, en relación con la pertinencia de los trabajos de campo, del material y recursos didácticos de apoyo producido, adaptado o asumido por la carrera.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Categoría	Pautas	Fuentes de información
B	42. Las técnicas e instrumentos de evaluación para los aprendizajes son **coherentes** con los objetivos de aprendizaje y las estrategias de mediación pedagógica de los cursos.	42.1 Programas de los cursos 42.2 Muestra de instrumentos de evaluación utilizados en los cursos.
C	43. La carrera cuenta con mecanismos **eficaces** para garantizar que los instrumentos de evaluación estén técnicamente bien elaborados.	43.1 Registros de participación del personal docente en actividades de capacitación sobre diseño de instrumentos de evaluación para los aprendizajes. 43.2 Registros de revisión técnica de instrumentos de evaluación para los aprendizajes.

DIMENSIÓN 5: Recursos y servicios de apoyo

Categoría	Pautas	Fuentes de información
A	44. La carrera cuenta con recursos físicos, virtuales, digitales, tecnológicos y servicios **suficientes** de acuerdo con los requerimientos del plan de estudios, matrícula y necesidades del estudiantado.	44.1 Lista de recursos físicos, virtuales, digitales y tecnológicos disponibles y su estado. 44.2 Opinión de estudiantes, personal académico y administrativo sobre la suficiencia de recursos físicos, virtuales, digitales y tecnológicos disponibles.
C	45. La carrera cuenta con recursos **suficientes** para satisfacer las normas vigentes de higiene, seguridad, accesibilidad, salud ocupacional y prevención de riesgos y atención a desastres naturales.	45.1 Plan de salud ocupacional y normativa atinente. 45.2 Plan de atención a emergencias 45.3 Plan para la atención de desastres naturales. 45.4 Plan de accesibilidad. 45.5 Opinión del personal académico, administrativo y del estudiantado sobre la higiene, seguridad, accesibilidad, salud ocupacional, prevención de riesgos y atención a los desastres naturales.
D	46. La carrera gestiona **eficazmente** la demanda de nuevos recursos, el mantenimiento y reemplazo de infraestructura y equipos.	46.1 Plan de mantenimiento y reemplazo de infraestructura y equipos. 46.2 Registro de solicitudes de mantenimiento o de nuevos recursos tecnológicos y de laboratorio.
C	47. La carrera cuenta con políticas institucionales de referencia y realiza acciones para promover la **equidad** de género.	47.1 Políticas institucionales sobre equidad de género. 47.2 Opinión del personal académico, administrativo y estudiantes acerca del cumplimiento de las políticas sobre equidad de género.

Categoría	Pautas	Fuentes de información
C	48. La carrera cuenta con medidas **eficaces** para prevenir y atender el hostigamiento sexual.	48.1 Normativa para la prevención y atención del hostigamiento sexual. 48.2 Instancias de exigencia de protección y derechos ante situaciones de hostigamiento sexual. 48.3 Opinión del personal académico, administrativo y el estudiantado sobre el cumplimiento de la normativa de prevención y atención del hostigamiento sexual, así como sobre la acción de las instancias de protección.

DIMENSIÓN 6: Gestión de la carrera

Categoría	Pautas	Fuentes de información
A	49. La carrera cuenta con un plan estratégico y planes operativos **pertinentes** para sustentar la ejecución de los procesos educativos.	49.1 Plan estratégico de la carrera. 49.2 Plan operativo anual vigente y su correspondencia con el Plan Estratégico.
C	50. La carrera cuenta con sistemas de información **eficientes** para apoyar el proceso de la gestión y toma de decisiones.	50.1 Plan de Gestión TIC. 50.2 Opinión de usuarios sobre disponibilidad, accesibilidad y utilidad de los sistemas de información para la gestión de la carrera.
B	51. La carrera implementa procedimientos **eficaces** de verificación y resguardo de la información referida a los procesos académicos y a la declaración de cumplimiento de los requisitos de graduación.	51.1 Sistema de registro y resguardo de la información. 51.2 Estrategia para el cumplimiento de la Ley 8968 de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales. 51.3 Políticas en materia de verificación, resguardo y eliminación de la información y de prevención de riesgos en el manejo de la información.
B	52. La carrera cuenta con mecanismos **eficaces** para la sostenibilidad de la calidad de la carrera.	52.1 Estrategia de seguimiento a procesos de autoevaluación y cumplimiento de compromiso de mejora. 52.2 Compromiso por escrito de las autoridades con la sostenibilidad de la calidad de la carrera.
C	53. La carrera proporciona al personal académico y al estudiantado información oportuna, accesible y **transparente** acerca de los elementos propios del proceso formativo.	53.1 Lista de medios de comunicación mediante los cuales la carrera proporciona información. 53.2 Opinión de personal académico y estudiantil acerca de la oportunidad, accesibilidad y transparencia de la información proporcionada.
A	54. La carrera sigue los principios de la educación inclusiva y cuenta con los recursos para atender con **equidad** la diversidad educativa del estudiantado.	54.1 Políticas de inclusión educativa. 54.2 Listado y ejemplos de recursos de apoyo educativo para atender la diversidad del estudiantado. 54.3 Opinión de estudiantes acerca de las políticas y los recursos de apoyo que ofrece la carrera para atender educativamente a la diversidad de los estudiantes.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Categoría	Pautas	Fuentes de información
C	55. La carrera cuenta con mecanismos **eficaces** de vinculación con los sectores social, productivo y de servicio afines a la carrera, así como mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades que emprende con dichos sectores.	55.1 Resultados de vinculación con el medio externo. 55.2 Registros de acciones concretas y sistemáticas que evidencien la incorporación de sus mecanismos de vinculación con el medio en el plan de estudios (habilidades blandas).
D	56. La carrera realiza acciones **eficaces** en procura de educación para la sostenibilidad y de una gestión ambiental sostenible	56.1 Ejemplos de acciones relativas al logro de una gestión ambiental sostenible. 56.2 Ejemplos de acciones formativas hacia la sostenibilidad ambiental. (Programas de cursos) 56.3 Opinión de docentes, estudiantes y administrativos sobre los esfuerzos de la carrera por lograr una gestión ambiental sostenible.
C	57. La carrera gestiona actividades académicas **pertinentes** en procura de su internacionalización.	57.1 Normativa aplicable a la carrera que le brinda posibilidades para realizar actividades de internacionalización. 57.2 Programas de los cursos. 57.3 Registros de actividades de internacionalización que, a lo largo de la carrera, incluyen movilidad e intercambios académicos de docentes y estudiantes, relaciones académicas de cooperación e intercambio internacional entre otras acciones realizadas en forma virtual y presencial.

VII GLOSARIO

A continuación, se dispone un glosario con terminología que es utilizada en las pautas para el análisis, cuyo propósito es que las carreras cuenten con las definiciones del SINAES respecto a algunos conceptos utilizados.

Abandono Institucional: Es el retiro de los estudios universitarios que hace el estudiante por un periodo mayor a un año lectivo.

Acreditación de la educación superior: Es el resultado de un proceso mediante el cual una institución de educación superior o sus programas educativos evalúan periódicamente sus actividades educacionales y buscan un juicio independiente con el propósito de valorar si el programa educativo alcanza los requerimientos de calidad establecidos por un ente acreditador.

Actividades extracurriculares: Actividades organizadas por la carrera con el fin de complementar la formación ofrecida en el plan de estudios. Estas actividades pueden estar enfocadas a contribuir académicamente, emocional y socialmente al desarrollo de los estudiantes.

Atención a la diversidad: Asunción de que todas las personas somos distintas y de que todas las diferencias ostentan igual valor humano, por lo tanto, en los centros educativos se deben brindar ofertas académicas accesibles, con calidad y equidad a todo el estudiantado.

Calidad universitaria: Conjunto de condiciones de una entidad de educación superior acorde con su misión, visión, propósitos, planeación estratégica y recursos, para satisfacer las expectativas y necesidades de formación del estudiantado al que atiende, así como las demandas de la sociedad en la que se encuentra inserta; de manera comprometida con la actualización permanente, la pertinencia y los altos niveles de desarrollo humano.

Carga académica de docentes: Es la cantidad de horas semanales que cada docente le dedica a la universidad, en las diferentes actividades que ejecuta y puede incluir: horas de docencia, preparación de clases, atención a estudiantes, elaboración, aplicación y revisión de instrumentos para la evaluación, horas de investigación y extensión; supervisión de modalidades de graduación, producción académica y otras tareas relevantes.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Carga académica de estudiantes: La carga académica estudiantil es el conjunto de asignaturas y actividades académicas valoradas en créditos, sea de carácter obligatorio o electivo, teórico o práctico, en las que se inscribe y cursa el estudiante durante el periodo académico vigente.

Carrera universitaria: Es un programa autorizado de educación, conducente a la obtención de un título universitario en grados de: diplomado universitario, profesorado; bachillerato universitario, licenciatura; especialidad profesional, maestría académica, maestría profesional y doctorado.

Competencias digitales: Conjunto de competencias en el uso de dispositivos digitales con propósitos de gestionar información en redes, comunicarse, crear contenidos digitales y resolver problemas siguiendo normas de seguridad digital y códigos de comportamiento virtual.

Competencias en un segundo idioma: Conjunto de capacidades lingüísticas perfectibles que desarrolla la persona en una lengua distinta a la materna, para leer y comprender material escrito, así como para comunicar oral y textualmente sus ideas, deseos y necesidades de manera efectiva.

Competencias para la investigación: Conjunto de capacidades para la observación, la clasificación, las categorías de análisis, la identificación de variables y constantes, la medición de variables, la formulación de problemas e hipótesis, la indagación, experimentación, el trabajo en equipos, el análisis, la comprensión, la interpretación, la síntesis y la comunicación científica, que se orientan al logro de personas críticas, con capacidad adaptativa ante nuevos entornos y de comunicar nuevos conocimientos en comunidades especializadas.

Creación: Proceso de producción de una obra, idea o producto que rompe total o parcialmente con paradigmas, cánones o reglas ya utilizados previamente.

Criterio: Expresión que caracteriza y delimita la calidad de un objeto evaluado en una proposición, sea esta un estándar, pauta, factor o escala.

Deserción de la carrera: Es el abandono de la carrera por el estudiante por un periodo igual o mayor a un año lectivo.

Diseño ingenieril: Desarrollo, creación, evaluación y rediseño de un prototipo de producto para la solución de un problema.

Educación continua: La educación continua es la actividad docente universitaria cuya misión es vincularse con el medio vía programas de formación y capacitación, educando de por vida a personas (profesionales y no profesionales) que requieran profundizar, mantenerse al día en los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que caracterizan a su disciplina. Podría ser también que estas personas quieran extender su conocimiento hacia áreas complementarias, acceder al manejo de nuevos procedimientos y/o tecnologías, que les permitan lograr un mejor desempeño o posición laboral o bien crecer en su desarrollo personal

Egresado universitario: Es un estudiante universitario que, habiendo terminado el ciclo de estudios correspondiente a un grado académico, aun no obtiene un título universitario que certifique su formación.

Emprendedurismo: Resultado de la capacidad de una persona para comprometerse con una idea nueva y llevarla a la práctica, con el fin de innovar en los diferentes espacios en los que se interrelaciona.

Enfoque curricular: Posición teórica y metodológica que adopta la carrera o programa, observable en la práctica, para caracterizar la forma en que se organizan e interactúan los diversos componentes del currículo.

Enseñanza a distancia: Enseñanza en la que para la impartición del título no se requiere la presencia física del estudiante y en el que se pueden utilizar diferentes recursos tales como publicaciones impresas, videoconferencias, materiales digitales, así como el uso de las TIC, aunque no como medio principal.

Enseñanza en línea o virtual: Forma de enseñanza no presencial que utiliza como principal medio para el desarrollo de las actividades formativas las TIC.

Enseñanza no presencial: Enseñanza en la que la interacción se caracteriza por producirse de manera flexible, sin requerir la presencia física y síncrona del profesorado y alumnado, que pueden interactuar desde diferentes lugares y en distintos momentos. La enseñanza no presencial requiere, cada vez más, metodologías de enseñanza adaptadas al uso de las TIC y a su continua innovación. Como parte de la enseñanza no presencial se distinguen en su interior: la enseñanza a distancia, la enseñanza en línea o virtual, y la enseñanza semipresencial.

Enseñanza presencial: Enseñanza en la que la interacción entre el profesorado y el alumnado requiere la asistencia de ambos en un determinado lugar y en el mismo tiempo (presencia física y síncrona).

Enseñanza semipresencial: Enseñanza en la que la planificación de las actividades formativas previstas en el plan de estudios combina la presencia física del estudiante en el centro de impartición del título con el desarrollo de actividades formativas no presenciales y asincrónicas, de carácter interactivo, abierto y flexible; centradas en el alumnado, que incorporan las TIC como un soporte esencial para su desarrollo.

Estrategia pedagógica: Organización estratégica de conocimientos epistemológicos, curriculares y metodológicos con propósitos educacionales o investigativos de la educación. La estrategia pedagógica coordina los saberes y conocimientos que tienen lugar en los escenarios de aprendizaje de la carrera. El enfoque curricular debe ser congruente con el enfoque pedagógico.

Estrategias metodológicas: Se refiere a los procesos, procedimientos y mecanismos que permiten el acceso al conocimiento y al aprendizaje además de pautar una determinada manera de proceder en el espacio educativo; es decir, organizan y orientan las preguntas, los ejercicios, las

SINAES AUDITORIA INTERNA

explicaciones, la gestión individual y grupal del aula, aula virtual, laboratorio, centro de práctica, etc. y las actividades de evaluación que se realizan. Las estrategias metodológicas responden a posiciones teórico-analíticas que deben ser coherentes con el modelo educativo y el enfoque curricular.

Evaluación de 360 grados: Evaluación integral que procura obtener información desde todos los ángulos o relaciones que tenga el objeto evaluado, utiliza tanto información medible como opiniones y tiene el propósito de realizar un feedback permanente para el mejoramiento continuo del desempeño.

Evaluación para los aprendizajes: Son los procesos sistemáticos y organizados de producción y recolección de evidencias, resultado de mediciones y observaciones, que permiten la construcción de juicios valorativos respecto a los niveles de conocimientos, habilidades o competencias. El propósito fundamental de estos procesos es tanto la mejora como la incorporación de aprendizajes.

Evidencia: Es toda prueba que corrobora un hecho o verdad de una proposición.

Extensión universitaria: Actividad sustantiva que vincula a la universidad con la sociedad, con el objetivo de poner al servicio de esta la capacidad institucional y, en conjunto, lograr transformaciones hacia el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano de las comunidades.

Formación de habilidades: Se refiere principalmente a las estrategias pedagógicas que desarrollan capacidades para el desempeño en la propia disciplina en formación, así como de pensamiento crítico y científico, de autoaprendizaje, habilidades interculturales, resolución de problemas, sentido ético del ejercicio profesional, sostenibilidad ambiental, perspectiva de género y atención a la diversidad, entre otras.

Formación Integral: Se orienta a fortalecer el desarrollo de habilidades y valores relacionados con el ejercicio de la ciudadanía global, tales como: el pensamiento crítico y científico (perspectiva científica ante el conocimiento), las capacidades de autoaprendizaje, habilidades interculturales, resolución de problemas, sentido ético del ejercicio profesional, sostenibilidad ambiental, trabajo en equipo, capacidad creativa e innovadora, capacidad para organizar el tiempo, toma de decisiones informadas, espíritu emprendedor, perspectiva de género y atención a la diversidad, entre otras.

Fuente de información: Es todo fenómeno o recurso capaz de transformarse en datos para reconstruir hechos y bases de conocimiento.

Graduado universitario: Es la persona que ha finalizado un ciclo de estudios correspondiente a un grado académico y recibe un título que certifica que aprobó los créditos propios al plan de formación.

Innovación: Resultado de procesos creativos que generan cambios o transformaciones para el mejoramiento de procesos educativos.

Internacionalización de la educación superior: Es el proceso de integrar la dimensión internacional, intercultural y global a los objetivos, la enseñanza/aprendizaje, la investigación y las funciones de servicio de una universidad o sistema de educación superior. La internacionalización contempla la cooperación internacional y el intercambio recíproco.

Investigación: Actividades sistemáticas que: 1. Contribuyen a que la carrera cuente con aportes teóricos y metodológicos en su campo disciplinar, tanto en la comunidad científica nacional e internacional como en la generación de conocimientos que se socializan por publicaciones. 2. Promueven la investigación sobre su propio quehacer, que les permite generar conocimiento y acciones de mejora en torno a sus procesos (admisión, formativos, curriculares, evaluación, prospectiva del desarrollo de la profesión, entre otros). Y, 3. Comprenden diferentes lógicas para su puesta en práctica.

Investigación científica: Consiste en un proceso ordenado y sistemático, de análisis y estudio. Todo ello, mediante la aplicación de determinados métodos y criterios con el objetivo de obtener conocimiento o aumentar el ya existente.

Investigación en la formación: Acciones sistemáticas que se desarrollan en los cursos o a lo largo de un programa, cuyo contenido brinda conocimientos y destrezas para la generación de conocimientos de la disciplina objeto de estudio desde lo teórico, lo metodológico y lo práctico.

Investigación formativa: Espacio didáctico práctico con que cuenta la institución para la formación en investigación, por medio del acompañamiento de otra persona con experiencia y producción investigativa. El referente es el proceso mismo.

Malla curricular: Representación de la organización de las asignaturas contempladas en un plan de estudios, haciendo visibles su articulación y secuencia, requisitos y co requisitos, ciclos, periodos o bloques y número de créditos de manera acorde con la dedicación académica asignada a cada asignatura y periodo.

Material o recurso didáctico para el aprendizaje: Se refiere a medios de diversa naturaleza (libros, presentaciones, videos, artículos científicos, revistas, bases de datos, entre otros) que se planifican para el uso por parte de estudiantes, unidades específicas y personal académico.

Mediación Pedagógica: Proceso que se potencia por medio de un tercero que acerca, organizada e interactivamente, a la persona que aprende a aquellos estímulos del entorno. De este modo se posibilitan nuevos y más complejos aprendizajes. La mediación no se produce únicamente por lenguaje escrito, verbal o computacional, sino que también por simbolizaciones.

Metaevaluación: Su función es evaluar programas de evaluación con el fin de asegurar la calidad de los servicios evaluadores.

Modalidades de graduación: Son las opciones que ofrece la universidad al estudiante para realizar la actividad final de evaluación académica luego de haber concluido el plan de estudios y que le

permitirá acceder a un título universitario. Por ejemplo: tesis, práctica profesional, proyecto, pruebas de grado.

Modelo educativo (modelo académico): Se refiere al conjunto de elementos/dimensiones que representan la realidad educativa en la que se desenvuelve la institución, carrera o programa. Estos elementos se orientan a sustentar y distinguir funciones como la docencia, la investigación y la proyección social (acción social o extensión docente). Por lo tanto, la carrera o programa se contextualiza en el marco del modelo educativo, el cual se sustenta en los fines, principios, misión, visión de la institución de educación superior y de la unidad académica. El modelo educativo de la institución es dinámico por lo que puede renovarse según sean los desarrollos propios que la institución de educación superior va logrando, para responder de mejor manera a los desafíos que plantea la sociedad, el desarrollo de las disciplinas y las profesiones a las que aporta con sus carreras o programas.

Pautas de valoración: Formulaciones que orientan específicamente qué evaluar y con qué criterio. Proposiciones que establecen los estados deseables a ser alcanzados, que pueden combinar indicadores tanto cualitativos como cuantitativos y que deben ser juzgados por evaluadores.

Pensamiento científico: Es un modo de razonamiento, que se basa en el análisis de los fenómenos naturales y sociales del mundo real desde el punto de vista del método científico, mediante la observación y la experimentación para la resolución de problemas. Sus características principales son: objetividad y racionalidad - demostrabilidad y verificabilidad - sistematicidad y metodicidad - precisión y comunicabilidad.

Perfil académico profesional: Definición de un perfil de ingreso y caracterización del tipo de profesional que pretende formar la institución educativa, según sus expectativas de formación superior, tomando en cuenta las necesidades e intereses de la sociedad y del mercado laboral, lo que se plasma en un perfil de egreso.

Personal académico: Son las personas que ejercen las labores de dirección, coordinación, docencia, atención a estudiantes en tutorías, asesorías de tesis, acciones de investigación, extensión y proyección de la carrera, entre otros.

Plan de estudios: Conjunto de componentes curriculares que se organizan y estructuran para una determinada carrera o programa de educación superior, éste puede ser modificado parcialmente o en su totalidad, sin perder la coherencia interna de los componentes curriculares. Contempla: los referentes sociohistóricos, nacionales e internacionales de la disciplina, el modelo educativo, el objeto de estudio, el perfil académico profesional, la malla curricular y las descripciones de los programas de curso.

Políticas de educación inclusiva: Son las políticas universitarias que promueven la pluralidad y la diversidad, basándose en los valores del derecho a la educación, la igualdad de oportunidades y de participación de toda la comunidad académica. Estas políticas actúan principalmente sobre las barreras académicas, personales y sociales que obstaculizan los aprendizajes, la participación y el éxito educativo de todo el estudiantado.

Producción artística: Objeto o acto que se diseña y elabora con propósitos relacionados a la estética y a las Bellas Artes.

Programa de curso: Diseño actualizado que elabora la persona docente cada vez que ofrece el curso de una asignatura. El diseño se basa en la descripción del curso y objetivos comprendidos en el plan de estudios vigente e integra, de manera ordenada y calendarizada, las acciones didácticas que llevará a cabo para el desarrollo de aprendizajes o habilidades en el estudiantado; lo que contempla también las diversas actividades para la evaluación de los aprendizajes o habilidades en desarrollo, así como la bibliografía de consulta actualizada en la materia que trata.

Servicios de apoyo a estudiantes: Oferta de actividades y servicios orientados a apoyar la experiencia del estudiante en la educación superior. Estos servicios pueden incluir, aunque no se limitan a esta lista, servicios tales como: orientación psicológica, orientación profesional y vocacional, servicios de salud, acciones para la retención de estudiantes, acciones para la integración social de los estudiantes, oferta de opciones de esparcimiento, entre otros.

Vinculación con el medio: Conjunto de actividades que establece la universidad con el entorno y sus diferentes actores, desde los ámbitos de docencia, investigación y extensión a través de diversas formas y mecanismos orientados a lograr la retroalimentación del quehacer universitario, la transferencia del conocimiento y la contribución oportuna al propósito institucional de servir al país.

Visión prospectiva: Análisis preventivo que mira hacia el futuro con el propósito de mejorar la calidad en un plazo establecido y con determinada profundidad.

REFERENCIAS

Alfaro, G., Mora, A. I., Peralta, T., Zúñiga, S. y Camacho, S. (2017). Manual de Acreditación de Carreras de Grado. (SINAES: Doc. Preliminar).

Briones, G. (1991). *Evaluación de Programas Sociales*. México: Trillas.

Capelletti, G. y Anijovich, R. (2017). *La evaluación como oportunidad*. Buenos Aires: Paidós

CONARE (2004). Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal. *La Gaceta Universitaria* 07-2004, 02/04/2004. Costa Rica.

CONARE (2013). *Lineamientos para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes*. Consejo Nacional de Rectores: Costa Rica.

SINAES AUDITORIA INTERNA

CSUCA (2018). Marco de cualificaciones para la educación superior centroamericana (MCESCA). Guatemala: Serviprensa. https://www.csuca.org/docs-csuca/libros/Marco%20de%20cualificaciones%20para%20la%20educacion.pdf

Harvey, L y Green, D. 1993, Defining Quality, *Assesment & Evaluation in Higher Education*, Vol 18,1, 9-34.

Ley N° 8256 (2002). Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. República de Costa Rica. República de Costa Rica.

Ley N° 8798 (2010). Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior SINAES. República de Costa Rica.

Martínez-Rizo, F. (2009). *La evaluación de la calidad de los sistemas educativos: propuesta de un modelo.* En E. Martín, y F. Martínez Rizo, Avances y desafíos en la evaluación educativa. Colección Metas Educativas 2021, de la OEI y la Fundación Santillana. Madrid, España: Intigraf, S. L.

Nirenberg, O., Brawerman, J. y Ruiz, V. (2000). *Evaluar para la Transformación.* Argentina: Paidós.

Nirenberg, O., Brawerman, J. y Ruiz, V. (2005). *Evaluar para la Transformación: Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales.* Argentina: Paidós.

OEI (2020). *Guía Iberoamericana para la evaluación de la calidad de la educación a distancia.* Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI: España.

Organización de las Naciones Unidas (2015). *Agenda 2030.* www.los17ods.org

PODER EJECUTIVO (1981). *Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.* Versión de la norma: 05/12/2018. Costa Rica.

Programa Estado de la Educación (2019). *Sétimo Informe Estado de la Educación* (Resumen). Costa Rica: Programa Estado de la Nación.

REACU (2018). *Orientaciones para la elaboración y evaluación de títulos de grado y máster en enseñanza no presencial y semipresencial.* Red Española de Agencias de Calidad Universitaria: España.

Rodríguez-Espinar, S. (2013). *Panorama Internacional de la Evaluación de la Calidad en la Educación Superior.* Madrid: Síntesis

Santos Guerra, M. A. (2014). *La evaluación como aprendizaje.* España: Narcea.

SINAES (2012). *Manual de acreditación oficial de programas de posgrado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica.* SINAES: Costa Rica.

SINAES (2018). *Modelo de evaluación de carreras de diplomado de Instituciones parauniversitarias.* SINAES: Costa Rica.

SINAES (2021). Guía del proceso de acreditación del SINAES. SINAES: Costa Rica.

SINAES (2021). Reglamento de afiliación del SINAES. SINAES: Costa Rica.

2. Este modelo aplica para las carreras de grado aprobadas por el ente regulador competente (CONARE o CONESUP) y a las universidades internacionales afiliadas al SINAES.
3. Para todos los efectos, a partir de esta fecha, se debe considerar que el acuerdo tomado en la Sesión 1378-2020 en el cual se aprueban las pautas para el análisis y criterios de evaluación, así como las respectivas fuentes de información correspondientes a cada una de las dimensiones del Modelo de Evaluación y Acreditación de las carreras de grado, han sido modificadas con la aprobación de acuerdo.
4. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que continúe el trabajo de elaboración de las guías e instrumentos para los procesos de evaluación de las carreras de grado.
5. Una vez aprobadas las guías correspondientes se fijará la fecha de implementación del Modelo aprobado.
6. Acuerdo firme

Votación unánime.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la colaboración a los miembros del Consejo, a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, a la Licda. Kattia Mora Cordero, a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García por haber brindado un importante apoyo para la contrucción del documento.

De igual manera, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa su reconocimiento a la Dra. Lady Meléndez y M.Ed. Josefa Guzmán León quiénes realizaron el trabajo de sistematización de las observaciones finales realizadas por el Consejo, al documento Modelo de Acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y TRES DE LA MAÑANA.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1571-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dr. Ronald Álvarez González

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 74: Dra. Alma Delia Hernández Fuentes, de México, M.Sc. Frank Lam de Estados Unidos y Ph.D. José Igor Hleap Zapata de Colombia.
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1571.**
Se aprueba la agenda 1571 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1571. 2.Revisión y aprobación del acta 1570. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 74. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 74, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 74; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 52. 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 28. 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PUNIV-014. 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso

SINAES AUDITORIA INTERNA

de Mejoramiento (ACCM) Proceso PGR-10. 11. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 174.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1570.**
Se aprueba acta 1570 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. El Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno citó a una reunión al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, al Ing. Walter Bolaños Quesada y a su persona en relación con el Modelo de Acreditación.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. La Auditoría Interna se encuentra realizando un estudio acerca del Modelo de Acreditación, el cual, a través de informes de la Dirección Ejecutiva se les notificó a los miembros del Consejo. De igual manera, el Lic. Alfredo Mata Acuña, previamente, había presentado en el Consejo su plan de trabajo, el cual incluía un estudio que sobre este tema.
2. El martes 28 de marzo de 2022, se realizará la audiencia en relación con el caso de la Sra. Ana Gabriela Quesada Dávila, en el que participarán como testigos algunos funcionarios, por lo que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que se le imposibilita participar en la siguiente sesión del Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta sobre el desarrollo de la actividad que realizó el SINAES como parte del compromiso adquirido en el proceso laboral.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el personal participó de 2 sesiones de trabajo denominadas "Equidad e igualdad de género, Inclusividad y Ambientes libres de acoso laboral". La Licda. Kattia Mora Cordero elaboró el informe sobre la capacitación, el cual se encuentra en revisión por parte del Lic. Osvaldo Madriz, Asesor Legal Externo, y por consiguiente, presentar el documento como evidencia al juzgado. De igual manera, la M.Sc. Laura Ramírez señala que la Institución debe seguir constuyendo cultura sobre el tema.
Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén construir cultura sobre el tema de hostigamiento laboral debe ser una tarea permanente, en el que se puedan realizar sesiones de trabajo cada determinado momento.

La Dra. Alma Delia Hernández Fuentes, el M.Sc. Frank Lam, el Ph.D. José Igor Hleap Zapata y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 8:15 a.m.

Artículo 4. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 74.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Alma Delia Hernández Fuentes, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos,

fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 74, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Alma Delia Hernández Fuentes, el M.Sc. Frank Lam, el Ph.D. José Igor Hleap Zapata y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 8:45 a.m.

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 74; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 74 de forma virtual.

Artículo 7. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 52.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 52.
CONSIDERANDO QUE:
1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA
1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Arquitectura, de la Universidad Véritas, Sede Central Zapote, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 25 de marzo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Arquitectura contar con

SINAES AUDITORIA INTERNA

instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.

3. Indicar a la carrera que deberá incorporar en la versión definitiva del Compromiso de Mejoramiento los siguientes aspectos:
    - Concluir y completar las acciones pendientes en el compromiso de mejoramiento.
    - Concluir el perfil profesional y la reforma del plan de estudios.
    - Cumplir con las reuniones anuales con los egresados y para validar el plan de estudios.
    - Presentar el cambio en el plan de estudio ante la autoridad correspondiente.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 25 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 25 de marzo de 2026.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de

conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes calendario, la versión definitiva del Compromiso de Mejoramiento, según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Los miembros del Consejo consideran importante que el SINAES realice una reunión con las autoridadesde de la carrera del Proceso 52 para reforzar aspectos relacionados con el Compromiso de Mejoramiento.

Artículo 8. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 28.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora, se retira a las 9:27 a.m.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora, ingresa a las 9:29 a.m.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 25 de marzo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Enseñanza de la Matemáticas contar con instituciones de educación superior que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, en lo que respecta al profesorado y el bachillerato. Además debe incluir en el Compromiso de Mejoramiento los siguientes punto:

SINAES 107 AUDITORIA INTERNA

- Establecer nuevos vínculos de colaboración nacional e internacional, que se traduzcan en proyectos de investigación, de extensión y pasantías.
- Investigar por qué los estudiantes tienen bajo reconocimiento de las políticas y acciones, establecidas por la Carrera, y ejecutar acciones para favorecer su participación en la atención de necesidades del contexto.
- Ejecutar proyectos desde el Centro de Idiomas con las asignaturas que contribuya al desarrollo de habilidades en el uso de un segundo idioma.
- Determinar causas de las insatisfacciones con las actividades extracurriculares, estableciendo acciones que permitan mitigarlas.
- Particularizar en los contratos la asignación de horas para cada proceso sustantivo, a partir del desarrollo de un plan de incremento paulatino del presupuesto para estos rubros y la implementación de nuevas estrategias que permitan y faciliten a los profesores su participación en actividades de investigación y extensión y su cambio en las condiciones de contratación.
- Precisar en las evaluaciones de desempeño las áreas de mejora en función de lograr la socialización de los resultados de investigación.
- Ajustar el horario de atención administrativa a la población objetivo de acuerdo con sus características y necesidades.
- Evaluar y mejorar las acciones de divulgación y la aplicación de las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional.
- Indagar sobre las causas de la insatisfacción, escasa utilización y desconocimiento sobre los recursos existentes y elaborar acciones para su evaluación positiva en breve tiempo. Implementar acciones que contribuyan al mejoramiento de la ejecución presupuestaria y que permitan consecución de recursos por medio de la firma de convenios o proyectos.
- Establecer mecanismos para mejorar la respuesta a las consultas por parte de empleadores, graduados y estudiantes, así como, en cursos en línea.
- Capacitar al personal académico para la realización de investigaciones de alto nivel y aumentar los recursos que los profesores requieren para la investigación.
- Incrementar y utilizar eficientemente, la participación en redes científicas y las alianzas con centros de prestigio en investigaciones en Matemática Educativa.
- Diseñar un plan de proyectos de extensión a mediano plazo que motive a los profesores e incluya la asignación de recursos y el establecimiento de alianzas nacionales e internacionales.
- Diseñar sistema de acciones para lograr mayor participación de los graduados en las actividades de seguimiento para su actualización permanente.
- Se requiere que las autoridades superiores incorporen una política más fuerte de producción académica y científica que permita ser evaluada a través del desempeño docente.

4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:

- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 25 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 25 de marzo de 2026.
- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 9. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PUNIV-014.**
CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso PUNIV-014.

SINAES AUDITORIA INTERNA

2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Yezid Orlando Pérez Alemán, de Colombia, como evaluador internacional del Proceso PUNIV-014.
2. Nombrar al a la Dra. Clara Ninfa Almada Ibañez, de Paraguay, como evaluadora internacional del Proceso PUNIV-014.
3. Nombrar al M.Sc. Erick Mauricio Brenes Mata, de Costa Rica, como evaluador nacional del Proceso PUNIV-014.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso PUNIV-014, en el siguiente orden de preeminencia:

- Dra. Margarita Libby Hernández
- Dra. Jessica Alejandra Canto Maldonado, de México.
- Dr. Germán Andrés Méndez Giraldo, de Colombia
- Dr. Joaquín Flores Paredes, México
- Dr. Jaime Beltrán Orrego Guerra, de Chile
- Dr. Rafael Guillermo García Cáceres, de México

5. En caso de que el evaluador nacional no pueda asumir el proceso de acreditación, se considerará en orden de preeminencia a los suplentes internacionales.
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2022.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 9:54 a.m. a 10:09 a.m.

Artículo 10. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso PGR-10.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Programa del Programa PGR-10, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Programa PGR-10.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Programa del Programa PGR-10.
3. Remitir al Programa la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Programa del Proceso PGR-10.
4. Indicar a la Universidad y al Programa la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar al Programa que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, el programa debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar al Programa PGR-10 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 26 de julio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales

alcanzados por el programa durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 11. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 174.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 174, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 174.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 174.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 174.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 174 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 4 de julio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Una vez concluidos los temas de agenda, se cierra la sesión y se procede con una sesión de trabajo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIEZ Y VEINTISÉIS DE LA MAÑANA.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1572-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente

SINAES
AUDITORIA INTERNA

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

INVITADA ESPECIAL

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1572.**
Se aprueba la agenda 1572 de manera unánime.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comunica que ingresó un oficio por parte de la Universidad de Costa Rica en el que representantes del Área de Salud solicitan una audiencia con el Consejo, por lo que propone no incluir en esta sesión el punto de agenda la Solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación del Proceso 2 hasta atenderles próximamente en una sesión.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1572. 2.Revisión **y** aprobación del acta 1571. 3. Informes. 4. Receso sesiones del CNA en Semana Santa 2022. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 68. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 58. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 182. 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 40. 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 112. 10. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 113.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1571.**
Se aprueba el acta 1571 de manera unánime con algunas modificaciones de forma y con la abstención del Ing. Walter Bolaños Quesada y el Dr. Julio Calvo Alvarado por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. El 28 de marzo de 2022 el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, el Ing. Walter Bolaños Quesada y su persona se reunieron con el Lic. Alfredo Mata Acuña

para atender consultas del Auditor Interno en relación con el Modelo de Acreditación.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta por la Relación de Hechos en que se le iba a solicitar el apoyo a la Asesoría Legal del CONARE.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se contó con la colaboración del Asesor Jurídico del CONARE, y ya se cuenta con un documento que ingresará como punto de agenda en la próxima sesión.

Artículo 4. **Receso de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación por Semana Santa 2022.**

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del CNA que indica: "El Consejo realizará ordinariamente hasta dos sesiones por semana a la hora, fecha y lugar señalados, salvo en los períodos de receso que fueren acordados. (...)"

SE ACUERDA:

1. Aprobar el receso para las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación por Semana Santa del 12 hasta el 13 de abril de 2022.
2. Comunicar este acuerdo a la administración para lo que corresponda.

Votación Unánime.

La MAP. Angélica Cordero Solís, ingresa a las 8:42 a.m.

Artículo 5. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 68.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 29 de marzo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Manejo de Recursos Naturales contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
    - Reforzar la lectura y el estudio en un segundo idioma.
    - Mejorar la flexibilidad curricular aumentando el número de cursos electivos.

SINAES 110
AUDITORIA INTERNA

- Desarrollar acciones para que el personal académico esté al día en su campo de conocimiento y que los profesores tutores puedan desarrollar docencia, investigación y extensión.
- Fortalecer recursos que permitan el desarrollo de proyectos y divulgación científica de resultados de acciones de investigación y extensión.
- Divulgar normas de seguridad, higiene y salud ocupacional.
- Contar con un plan estratégico actualizado que esté en concordancia con el Plan Estratégico de la Escuela.
- Diversificar las modalidades de trabajo final de graduación.
- Dar seguimiento a registro y consolidar programa de actualización profesional a graduados.

4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
   - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
   - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
   - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de marzo de 2026.
   - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de

conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

La MAP. Angélica Cordero Solís, se retira a las 9:35 a.m.

Se realiza un receso de 10:02 a.m. a 10:15 a.m.

Artículo 6. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 58.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Ciencias Agrícolas, Universidad EARTH, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 29 de marzo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ciencias Agrícolas contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
    - Fortalecer la inclusión de cursos de ciencias básicas, producción agropecuaria y la visión al estudiantado de la producción sostenible.
    - Incorporar cursos enfocados en cambio climático, producción agrícola y animal alternativa.
    - Finalizar el proceso de readecuación curricular y co curricular ya iniciado para que sea congruente con algunos aspectos indicados en el perfil de salida.
    - Realizar un análisis de la integración de otras disciplinas afines a la carrera para una perspectiva multidisciplinaria.

SINAES
111
AUDITORIA INTERNA

- Promover más el aprendizaje del idioma inglés.
- Establecer un programa de agromático especializado en el campo de la agronomía.
- Desarrollar un plan de capacitación para el personal académico en temas relacionados con la competencia docente, planeamiento, metodología, recursos para aprendizaje, evaluación y otros.
- Divulgar y capacitar al personal académico y administrativo, así como a los estudiantes en temas de hostigamiento sexual y discapacidad.

4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
   - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
   - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
   - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de marzo de 2026.
   - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 7. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 182.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 182, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

La Licda. Kattia Mora Cordero, se retira a las 10:42 a.m.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 182.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 182.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 182.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 182 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 17 de setiembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
7. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación la programación de una reunión con el equipo de trabajo del Proceso 182 y el área de la Unidad de Calidad de la Universidad, con el propósito de analizar los avances del Compromiso de Mejora y ofrecer apoyo técnico a la carrera.

Votación unánime.

Artículo 8. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 40.**

SINAES
AUDITORIA INTERNA

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 40, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 40.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 40.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 40.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 40 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 3 de mayo de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 9. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 112.**

El Dr. Julio Calvo Alvaro sugiere que como parte del insumo técnico se debe incluir el acuerdo en el que se le otorgó la acreditación a la carrera o programa, esto con el propósito de analizar los avances.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se hará la solicitud a la Dirección Ejecutiva en el que cada proceso de reacreditación deberá ser acompañado de un insumo que indique cómo estuvo el Avance de Cumplimiento a medio periodo, y en el caso de los Avances de Cumplimiento deberá incluirse el acuerdo en el que se tomó la decisión de acreditar el proceso.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 112, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 112.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 112.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 112.

4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 112 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 27 de setiembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
7. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación la programación de una reunión con el equipo de trabajo del Proceso 112 y el área de la Unidad de Calidad de la Universidad, con el propósito de analizar los avances del Compromiso de Mejora y ofrecer apoyo técnico a la carrera.

Votación unánime.

La Licda. Kattia Mora Cordero, ingresa a las 11:01 a.m.

Artículo 10. **Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 113.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 113.

CONSIDERANDO QUE:

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA

1. Aprobar la modificación de Reforma Integral al Plan de Estudios de las carreras: Bachillerato en Administración de Negocios, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Banca y Finanzas, Talento Humano (cambio de nombre), Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia, Bachillerato en Contaduría, Licenciatura en Contaduría Pública. Reacreditadas el 30 julio 2019 por un período de 4 años, sede Aranjuez, Llorente y Heredia
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para las carreras de Bachillerato en Administración de Negocios, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Banca y Finanzas, Talento Humano (cambio de nombre), Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia, Bachillerato en Contaduría, Licenciatura en Contaduría Pública, sede Aranjuez, Llorente y Heredia.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para el Plan de Estudios aprobado para las carreras de Bachillerato en Administración de

SINAES AUDITORIA INTERNA

Negocios, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Banca y Finanzas, Talento Humano (cambio de nombre). Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia, Bachillerato en Contaduría, Licenciatura en Contaduría Pública, sede Aranjuez, Llorente y Heredia.
Votación: 6 fotos a favor, un voto en contra y una abstención.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén vota en contra al considerar que que la injerencia del SINAES en los procesos de planificación curricular de una carrera acreditada convierte al SINAES en "juez y parte". Situación que ha venido expresando desde hace dos años y así ha constado en actas. Indica que en esta ocasión vota en contra porque en el insumo presentado no viene el análisis de congruencia y coherencia entre: - la reforma curricular presentada y el perfil de egreso,- los distintos componentes del plan de estudios y la reforma curricular realizada, -entre la macro y la micro planificación curricular al incorporar la reforma, aspectos fundamentales a ser evaluados por el SINAES apartir del nuevo modelo de acreditación aprobado por este Consejo y que consta en el acta 1570. Además agregó, que Ella siempre ha realizado este cuestionamiento pero, ha votado a favor las PCPE presentadas, en este momento vota en contra por considerar que el insumo viene incompleto, según lo anotado.

La Dra. Lady Meléndez se abstiene porque considera que: 1. La aprobación de planes de estudio es materia de expertos en la disciplina que tratan. 2. La aprobación de planes de estudio no forma parte de la razón de ser de una agencia de acreditación como el SINAES y, por el contrario, lo obliga a ser juez y parte en tanto, como agencia, debe evaluar una dimensión que ella misma aprobó. 3. Quienes en su momento asignaron esta responsabilidad al SINAES no consideraron las consecuencias que esto puede acarrear sobre la organización y las carreras, por lo que debe ser un tema de urgente discusión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y UNO DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1573-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE ABRIL DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO Y OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1573.**
Se aprueba la agenda 1573 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1573. 2.Revisión y aprobación del acta 1572. 3. Informes. 4. Seguimiento al acuerdo CNA-089-2021: Análisis de la ejecución del Acuerdo CNA-252-2020. 5. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 118. 6. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 124. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 84. 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 70. 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 235. 10. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 102. 11. Definición de tema de la Conferencia Magistral SINAES 2022.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1572.**
Se aprueba el acta 1572 de manera unánime.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 8:10 a.m.

Artículo 3. **Informes.**
De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. En relación con la Semana Santa, se procederá de la misma manera que el 2020 y el 2021, por lo que no habrá cierre institucional y quienes cuenten con vacaciones podrán hacer la solicitud para el martes 12 y el miércoles 13 de abril de 2022. Se enviará al personal una circular en la que se detallará la información al respecto.
2. Se les remitió la grabación del webinar organizado por la UNESCO sobre "Conversaciones de Educación Superior: gobernanza y financiación".
3. El pasado 31 de marzo de 2022, se llevó a cabo el tercer Encuentro Virtual denominado El Estado de la Artes sobre las Ingenerías Evaluación y Acreditación de Carreras de Ingeniería en Latinoamérica: Logros y Retos Prospectivos.
4. La Dirección Ejecutiva fue invitada a participar y está siendo consultada en la investigación sobre: "Análisis Sistémico de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) en América Latina a Partir de la Articulación de sus Procesos". Esta iniciativa surge del Doctorado de Educación de la Universidad de Cartagena. Participan diferentes países de América Latina.
5. En el tercer Encuentro Virtual denominado El Estado de la Artes sobre las Ingenerías Evaluación y Acreditación de Carreras de Ingeniería en Latinoamérica:

SINAES AUDITORIA INTERNA

Logros y Retos Prospectivos, se comunicó la certificación por buenas prácticas otorgada por INQAAHE hasta noviembre de 2024. De igual manera, se está generando una estrategia para comunicar a las Instituciones de Educación Superior y en redes sociales este importante acontecimiento.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta por el procedimiento en relación con el documento que remitió la M.Sc. Laura Ramírez Saborío a los miembros del Consejo sobre la propuesta de proyectos de investigación PAO 2022 de INDEIN, y procede a realizar observaciones al documento, especialmente, a los términos de referencia de los contratos, los cuales son muy similares uno con otro en términos de requisitos.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 8:13 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta si el Consejo debe tomar acuerdo sobre el documento o si la Dirección Ejecutiva remitió el documento para conocimiento de los miembros.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que al ser proyectos aprobados por el Consejo era importante que el documento fuera de su conocimiento, por lo que se le remitirán a las observaciones a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí dado que la contratación se realiza por parte de la administración activa.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y el Licda. Kattia Mora Cordero, se retiran a las 8:16 a.m.

Artículo 4. **Seguimiento al acuerdo CNA-089-2021: Análisis de la ejecución del Acuerdo CNA-252-2020.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere al trabajo que ha realizado la Comisión en atención al CNA-089-2021 sobre la Relación de Hechos RH-02-2020 remitida por parte de la Auditoría Interna.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte procede a realizar lectura del Informe elaborado por los integrantes de la Comisión a partir del trabajo realizado, para el cual se contó con el apoyo del Lic. Gastón Baudrit Ruiz del CONARE.

Se genera un espacio de consultas y observaciones por parte de los miembros del Consejo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Auditoría Interna remitió el SINAES-AI-069-2020 con fecha 17 de noviembre de 2020 la Relación de Hechos RH-02-2020.
2. El Consejo Nacional de Acreditación incluyó como punto de agenda el Oficio SINAES-AI-069-2020 Auditoría Interna, en la sesión ordinaria 1458-2020 celebrada el 24 de noviembre de 2020.
3. En la sesión ordinaria 1458-2020 se tomó el ACUERDO-CNA-252-2020, en el que se estableció iniciar un proceso de investigación con la contratación de un abogado externo para que analice la relación de hechos RH-02-2020, así como, encomendar al Presidente que coordine con la administración el proceso de contratación.
4. El Consejo Nacional de Acreditación incluyó como punto de agenda el análisis de la ejecución del Acuerdo CNA-252-2020, en la sesión ordinaria 1491-2021 celebrada el 7 de mayo de 2021.
5. En la sesión ordinaria 1491-2021 se tomó el ACUERDO-CNA-089-2021, en el que se establece dejar sin efecto el ACUERDO-CNA-252-2020 tomado en la sesión

celebrada el 24 de noviembre de 2020, Acta 1458-2020, así como, nombrar una comisión por parte del Consejo Nacional de Acreditación, conformada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, el Ing. Walter Bolaños Quesada, el M.Sc. Francisco Sancho Mora y el Dr. Julio César Calvo Alvarado.

6. La Auditoría Interna remitió el SINAES-AI-001-2022 con fecha 5 de enero de 2022, como seguimiento a la Relación de Hechos N°RH-02-2020.

SE ACUERDA

1. Aprobar el informe presentado por la Comisión sobre la Relación de Hechos N°RH-02-2020.
2. Encomendar a la Presidencia dar respuesta al oficio SINAES-AI-001-2022, remitiendo a la Auditoría Interna el informe elaborado por la Comisión sobre la Relación de Hechos N°RH-02-2020.
3. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.

Votación unánime.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y el Licda. Kattia Mora Cordero, ingresan a las 8:54 a.m.

Artículo 5. **Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 118.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 118.

CONSIDERANDO QUE:

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.
3. Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.

SE ACUERDA

1. Aprobar la modificación de Reforma Integral al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Nutrición (cambio de nombre, unificando el bachillerato y la licenciatura en un solo tramo) de la Universidad Hispanoamericana. Reacreditada el 17 noviembre 2020, por un período de 4 años, sede Aranjuez y Heredia.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Universidad Hispanoamericana, sede Aranjuez y Heredia.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para el Plan de Estudios aprobado para la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Universidad Hispanoamericana, sede Aranjuez y Heredia.

Votación: 6 fotos a favor, un voto en contra y una abstención.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén vota en contra al considerar que la injerencia del SINAES en los procesos de planificación curricular de una carrera acreditada convierte al SINAES en "juez y parte". Situación que ha venido expresando desde hace dos años y así ha constado en actas. Indica que en esta ocasión vota en contra porque en el insumo presentado no viene el análisis de congruencia y

SINAES
AUDITORIA INTERNA

coherencia entre: - la reforma curricular presentada y el perfil de egreso,- los distintos componentes del plan de estudios y la reforma curricular realizada, -entre la macro y la micro planificación curricular al incorporar la reforma, aspectos fundamentales a ser evaluados por el SINAES apartir del nuevo modelo de acreditación aprobado por este Consejo y que consta en el acta 1570. Además agregó, que Ella siempre ha realizado este cuestionamiento pero, ha votado a favor las PCPE presentadas, en este momento vota en contra por considerar que el insumo viene incompleto, según lo anotado.

La Dra. Lady Meléndez se abstiene porque considera que: 1. La aprobación de planes de estudio es materia de expertos en la disciplina que tratan. 2. La aprobación de planes de estudio no forma parte de la razón de ser de una agencia de acreditación como el SINAES y, por el contrario, lo obliga a ser juez y parte en tanto, como agencia, debe evaluar una dimensión que ella misma aprobó. 3. Quienes en su momento asignaron esta responsabilidad al SINAES no consideraron las consecuencias que esto puede acarrear sobre la organización y las carreras, por lo que debe ser un tema de urgente discusión.

Artículo 6. **Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 124.**
Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 124.
CONSIDERANDO QUE:

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.
3. Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.

SE ACUERDA

1. Aprobar la actualización (inferior al 30%) del Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Fisioterapia de la Universidad de Ciencias Médicas. Acreditada 01 marzo 2019 por un período de 4 años, sede central.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Fisioterapia de la Universidad de Ciencias Médicas, sede central.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Fisioterapia de la Universidad de Ciencias Médicas, sede central.

Votación: 7 fotos a favor y una abstención.

La Dra. Lady Meléndez se abstiene porque considera que: 1. La aprobación de planes de estudio es materia de expertos en la disciplina que tratan. 2. La aprobación de planes de estudio no forma parte de la razón de ser de una agencia de acreditación como el SINAES y, por el contrario, lo obliga a ser juez y parte en tanto, como agencia, debe evaluar una dimensión que ella misma aprobó. 3. Quienes en su momento asignaron esta responsabilidad al SINAES no consideraron las consecuencias que esto

puede acarrear sobre la organización y las carreras, por lo que debe ser un tema de urgente discusión.

Artículo 7. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 84.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 1 de abril de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
    - Atender las diferencias o condiciones especiales del estudiantado, que lo requiere, mediante programas de sensibilización y dotación de recursos para sus adecuaciones curriculares de acuerdo con la normativa universitaria.
    - Acortar los tiempos de entrega de la revisión de las evaluaciones al estudiantado para cumplir con la normativa universitaria.
    - Dotar al estudiantado de estrategias que le permitan la lectura y comprensión de un segundo idioma.
    - Socializar con el estudiantado las modificaciones curriculares (2018) relacionadas con la flexibilidad curricular, la actualización de los programas de los cursos, especialmente sus sistemas e instrumentos de evaluación y bibliografía.
    - Fortalecer la investigación y la producción científica.
    - Establecer un programa de sustitución generacional del personal académico.
    - Incentivar los estudios de posgrado: doctorales, maestrías, especialidades, pasantías en universidades extranjeras aprovechando los sistemas de becas, pasantías cortas con que cuenta la Universidad.
    - Establecer estrategias que permitan un mayor acceso del estudiantado a los laboratorios de cómputo de la Carrera, Escuela o Facultad.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas,

116
SINAES
AUDITORIA INTERNA

en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:
   - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de abril de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
   - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
   - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de abril de 2026.
   - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 9:58 a.m. a 10:10 a.m.

Artículo 8. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 70.**
Se conoce el insumo técnico, en relación con la decisión de acreditación del Proceso 70, en el que se analiza el insumo y se genera un amplio espacio de discusión por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación. Se encomienda a la Dirección Ejecutiva solicitar al área técnica aclarar las consultas realizadas sobre el proceso, con el propósito de incluirlo en una próxima sesión.

Artículo 9. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 235.**
CONSIDERANDO:
1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 235.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
1. Nombrar al Dr. Eric Tremoleda Álvarez, de Colombia como evaluador internacional del Proceso 235.
2. Nombrar a la Dra. Marisa Herrera, de Argentina, como evaluadora internacional del Proceso 235.
3. Nombrar al M.Sc Jorge Cabrera Medaglia, de Costa Rica, como evaluador nacional del Proceso 235.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 235, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dra. Nancy Cardinaux de Argentina
    - Dra. Mercedes Ruiz Garijo de España
    - Dr. Juan Antonio Travieso de Argentina
    - Dr. Raúl Antonio Carnevali Rodríguez de Chile
    - Dr. Christian Alberto Cao de Argentina
    - Dra. María Isabel Candelario Macías de España
    - Dr. Hernán Alejandro Olano García de Colombia
    - M.Sc. Rosa Avelina Vásquez Carreón de México
    - Dr. Carmelo Faleh Pérez de España
    - Dra. Karel Luis Pachot Zambrana de Cuba
    - Dra. Jinyola Blanco Rodríguez de Colombia
    - Dra. María Cristina Gómez Isaza de Colombia
    - Dra. María Isabel Torres Cazorla de España
    - Dra. Mariel Molina de Juan de Argentina
    - Dra. Angela Toso Milos de Chile
    - Dr. Djamil Tony Kahale Carrillo de España
    - M.Sc. Ignacio Valentín Mayoral Narros de España
    - Dra. Cecile Mouly de Ecuador
    - Dra. Yalenni Pérez Urquiza de Cuba
    - M.Sc. Magdalia Maribel Hermoza Vinueza de Ecuador
    - Dra. Alba Marcela Jaimes Reyes de Colombia
    - M.Sc. Melvin Daviel Martínez Cano de Nicaragua
    - Dr. Juan Pablo Sarmiento Erazo de Colombia

SINAES
AUDITORIA INTERNA

- Dr. Alexis Colmenares Zapata de Venezuela

5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia del par evaluador nacional:
   - M.Sc. Steven Herrera Oviedo
   - Dr. Manuel Fernando Hidalgo Flores
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 10. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 102.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 102.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. María Isabel Candelario Macías, de España como evaluadora internacional del Proceso 102.
2. Nombrar al Dr. Christian Alberto Cao, de Argentina, como evaluador internacional del Proceso 102.
3. Nombrar al Dr. Manuel Fernando Hidalgo Flores, de Costa Rica, como evaluador nacional del Proceso 102.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 102, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Dr. Raúl Antonio Carnevali Rodríguez, de Chile
   - Dr. Juan Antonio Travieso de Argentina
   - Dr. Eric Tremoleda Álvarez de Colombia
   - Dra. Marisa Herrera de Argentina
   - Dra. Nancy Cardinaux de Argentina
   - Dra. María Isabel Candelario Macías de España
   - Dra. Mercedes Ruiz Garijo de España
   - Dr. Hernán Alejandro Olano García de Colombia
   - M.Sc. Rosa Avelina Vásquez Carreón de México
   - Dr. Carmelo Faleh Pérez de España
   - Dra. Karel Luis Pachot Zambrana de Cuba
   - Dra. Jinyola Blanco Rodríguez de Colombia
   - Dra. María Cristina Gómez Isaza de Colombia
   - Dra. María Isabel Torres Cazorla de España
   - Dra. Mariel Molina de Juan de Argentina
   - Dra. Angela Toso Milos de Chile
   - Dr. Djamil Tony Kahale Carrillo de España
   - M.Sc. Ignacio Valentín Mayoral Narros de España
   - Dra. Cecile Mouly de Ecuador
   - Dra. Yalenni Pérez Urquiza de Cuba
   - M.Sc. Magdalia Maribel Hermoza Vinueza de Ecuador
   - Dra. Alba Marcela Jaimes Reyes de Colombia
   - M.Sc. Melvin Daviel Martínez Cano de Nicaragua
   - Dr. Juan Pablo Sarmiento Erazo de Colombia

- Dr. Alexis Colmenares Zapata de Venezuela

5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia del par evaluador nacional:

- M.Sc Jorge Cabrera Medaglia

6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2022.
Votación unánime.

Artículo 11. **Definición de tema de la Conferencia Magistral SINAES 2022.**
Se conoce el insumo para definir el tema de la Conferencia Magistral 2022 y se genera un espacio de discusión por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:55 a.m.

Existe un consenso por parte de los miembros de proponer temas y elegirlo en la próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE y SIETE DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1574-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE ABRIL DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

Dr. José Ángel Vargas Vargas, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica.
Dra. Gabriela Valverde Soto, Jefa CEA, Universidad de Costa Rica.
Ph.D. Jaime Caravaca Morera, Representante del Área de Salud en el Consejo, Universidad de Costa Rica.
Dr. Fernando Morales Martínez, Coordinador del Área de Salud, Universidad de Costa Rica.
Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, Directora de la Escuela de Medicina, Universidad de Costa Rica.
M.Sc. Victoria Hall Ramírez, Decana de Facultad de Farmacia, Universidad de Costa Rica.
M.Sc. María Gabriela Murillo Sancho, Directora de la Escuela de Salud Pública y representante

SINAES
AUDITORIA INTERNA

del área de Salud, Universidad de Costa Rica.

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1574.**
Se aprueba la agenda 1574 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1574. 2.Revisión y aprobación del acta 1573. 3. Audiencia área de Salud de la Universidad de Costa Rica. 4. Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, Edición 2022. 5. Modificación de agenda. 6.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 167.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1573.**
Se aprueba el acta 1573 de manera unánime.

El Dr. José Ángel Vargas Vargas, la Dra. Grabiela Valverde Soto, el Ph.D. Jaime Caravaca Morera, el Dr. Fernando Morales Martínez, la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, el M.Sc. Victoria Hall Ramírez, la M.Sc. María Gabriela Murillo Sancho, ingresan a las 8:17 a.m.

Artículo 3. **Audiencia área de Salud de la Universidad de Costa Rica.**
El Presidente da la bienvenida a la delegación de la Universidad de Costa Rica (UCR), quienes desean manifestar puntos relevantes del área de la salud.
La Dra. Gabriela Valverde Soto agradece el espacio y procede a presentar a cada una de las personas de la Universidad de Costa Rica que le acompañan en la audiencia, para a su vez, dar inicio con la presentación en la que se abordarán temas como las condiciones presupuestarias de la UCR y el Área de la Salud, las prórrogas para las entregas de los Informes de Autoevaluación con miras a la reacreditación e interpretación del acuerdo CNA-041-2021, las justificaciones de la solicitud de prórroga de la carrera de Bach y Lic en Medicina y Cirugía, así como, las consideraciones generales acerca de procesos de autoevaluación en el Área de Salud y en la UCR.
El Dr. José Ángel Vargas Vargas saluda cordialmente a los presentes, agradece el espacio y resalta los importantes logros en los que ha contribuido al país el Área de Salud en docencia, investigación y un claro compromiso con las comunidades. El Dr. Vargas agradece la buena relación que ha existido con el SINAES, sin embargo, expresa inconformidades que han surgido con determinados procesos, por lo que se desea un espacio de diálogo para afinar ideas en el que se comprenda de manera clara el contexto de la Universidad de Costa Rica, como Universidad Pública.
El Ph.D. Jaime Caravaca Morera se une al saludo afectuoso y expresa la disposición no solamente como Consejo Universitario sino también como Universidad de Costa Rica, tanto por el valor de la acreditación, y su vez, externar la preocupación con la calidad de la educación en Salud que ha inducido a la Universidad a innovar en cuanto a estrategias educativas y metodologías de aprendizaje de la mano de principios

éticos. Para el Ph.D. Jaime Caravaca, la calidad se ha tornado un factor significativo conjugada en las cuatro áreas sustantivas como lo son la investigación, la acción social, la docencia y el bienestar estudiantil. En el área de la Salud se cuenta con criterios y parámetros robustos de excelencia, que son acompañados por el Centro de Evaluación Académica y en alianza con otras instancias universitarias, en el que el objetivo primordial es inducir la mejora permanente de la formación académica de todas las carreras del área de salud a partir de la evaluación y de la comparación entre lo que fue el pasado de cada uno de los planes de estudio. El Ph.D. Jaime Caravaca Morera se refiere a la situación presupuestaria en la UCR como determinante en el logro de los Compromisos de Mejora de las carreras que contemplan infraestructura, tiempos docentes, tiempos administrativos u otros recursos. Además, se refiere a que las carreras tienen un alto grado de dependencia de otras instancias universitarias para atender demandas de recursos, infraestructura, tiempos docentes o administrativos.
La Dra. Gabriela Valverde Soto continua con el siguiente punto que tiene que ver con las prórrogas para la entrega de los informes de autoevaluación con miras a la reacreditación e interpretación del acuerdo CNA-041-2021: Modificación parcial del Acuerdo CNA-232-2020. La Dra Valverde expresa que la comunicación del CNA-041-2021 a la Universidad de Costa Rica por parte del SINAES se centra en el punto dos del acuerdo, específicamente en el que se refiere a la fecha de entrega del Informe de Autoevaluación y no explícito en cuanto al tema de las prórrogas. También, con el fin de comunicar la interpretación del punto uno CNA-041-2021, se proyecta una tabla comparativa sobre el acuerdo CNA-86-2020 y el acuerdo CNA-060-2019.
Ante la dificultad interna para interpretar el acuerdo CNA-041-2021, se plantean las siguientes solicitudes concretas:

- Comunicar explícitamente si la figura de la prórroga ya no existe, así como, la regulación de las excepciones y casos únicos que requieran un plazo adicional para la entrega del Informe de Autoevaluación para reacreditación.
- Considerar las justificaciones que se presentarán a continuación para el caso de la Carrera de Medicina y Cirugía. Acoger la solitud de prórroga de esta carrera.
- Reconsiderar la solicitud de prórroga de la carrera de Farmacia.

La Dra. Lizbeth Salazar Sánchez agradece el espacio para poder expresar el impacto de la pandemia sobre el proceso de acreditación de la carrera, en el que abordará el cumplimiento de compromiso de mejora e inicio del proceso de autoevaluación sobre la suspensión de campos clínicos, el cuerpo docente, la didáctica, la vacunación y la infraestructura.
Al inicio de la pandemia, se contaba con 964 estudiantes, quienes tuvieron que enfrentarse al primer reto de la suspensión de clases presenciales en la UCR y suspensión de los campos clínicos por parte del CENDEISSS, los cuales fueron comunicados a través de los oficios R-95-2020 por parte de la Rectoría de la UCR, junto con los comunicados el CENDEISSS-SAACIP-1706-2020 y CENDEISSS-PCC-2011-2020 por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
El segundo reto se vincula al cuerpo docente, el cual tuvo relación con la atención de servicios de emergencia, creación de centros COVID-19, transformación de hospitales, resguardar la seguridad del estudiantado, la obtención de los equipos de protección, aseguramientos, atención de su estado de salud y definir que sólo podrán atenderse uno o dos estudiantes por tutor docente.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

El tercer reto se refiere a la didáctica con la creación de los entornos virtuales, la capacitación docente para dichos entornos virtuales; equipos de acceso, los problemas que se presentaron con la conectividad, definir su evaluación, ajustes de los programas de todos los cursos y el desempeño del estudiantado.
El cuarto reto consistió en la vacunación, para que se le brindara a este grupo de población, que no estuvo en los primeros grupos de prioridad, esto definió, en gran medida el retorno escalonado de los estudiantes internos: primero con los diferentes bloques de formación de los internos en el 2021 y, luego el retorno de estudiantes de 3, 4 y 5 en el 2022, al lograrse para ellos el esquema de vacunación completo: la primera y segunda dosis.
Como quinto reto se menciona la infraestructura con aforos en aulas, auditorios, hospitales y EBAIS, la situación de los espacios físicos en instalaciones de la CCSS para poder brindar la docencia, pues los servicios de salud en el área clínica continúan actualmente manejando COVID-19. Se cuenta con una Sección de Integración Médica (SIM) donde se realizan las prácticas de "Simulación" la cual ha estado trabajando al 100% y apoyando dentro de sus posibilidades, las rotaciones clínicas, en la medida de lo posible porque tenemos más de 900 estudiantes. Las prácticas en los hospitales no son sustituibles como elemento pedagógico y didáctico de la formación de nuestros estudiantes de medicina, la rotación clínica es elemento fundamental de la formación (Asamblea de Escuela).
La Dra. Gabriela Valverde Soto menciona consideraciones generales acerca de procesos de autoevaluación en el área de Salud y en la UCR:

- Solicitud de aspectos en los Compromisos de Mejora no dependen política ni presupuestariamente de la carrera.
- Los resultados de los instrumentos de consulta aplicados en pandemia están determinados por la situación, percepciones y el porcentaje de respuesta.
- Los centros de investigación en la UCR están adscritos a la Vicerrectoría de Investigación. Son unidades académico-administrativas independientes de las unidades académicas y las carreras que las integran.
- Los cursos de servicio no pueden ser brindados como cursos propios de la carrera u ofrecidos desde la carrera dado el Principio de Departamentalización vigente en la UCR.

El Dr. Fernando Morales Martínez añade como parte de las consideraciones:

- Procesos de actualización curricular y el plazo definido para finalizarlos.
- Formación de los pares evaluadores en el modelo y en el contexto universitario de las Instituciones de Educación Superior públicas.
- Si las prórrogas se eliminaron, ¿de qué manera el CNA está tomando en cuenta las afectaciones que la situación pandémica ha traído a las carreras del área de la salud?
- ¿Cuál es el uso que se hace, desde el CNA, a las réplicas que elaboran las carreras?
- ¿Cómo será la transición hacia el nuevo modelo de acreditación en las carreras que están en fases iniciales o intermedias de autoevaluación?

A manera de cierre, la Dra. Gabriela Valverde Soto indica que respecto de estas consideraciones generales la solicitud concreta consiste en coordinar otro espacio de reunión para expresar preocupaciones y situaciones específicas de las carreras de la UCR respecto del modelo y procesos para la acreditación o reacreditación con la agencia SINAES.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y se facilita un amplio espacio de preguntas y comentarios por parte de los miembros del Consejo en el que reconocen los importantes aportes del Área de la Salud de la Universidad de Costa Rica en el país.

El Dr. José Ángel Vargas Vargas, la Dra. Grabiela Valverde Soto, el Ph.D. Jaime Caravaca Morera, el Dr. Fernando Morales Martínez, la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, el M.Sc. Victoria Hall Ramírez, la M.Sc. María Gabriela Murillo Sancho, se retiran a las 10:17 a.m.

Se realiza un receso de 10:18 a.m. a 10:30 a.m.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:24 a.m.

Una vez realizada la audiencia, se genera un espacio de consultas y comentarios entre los miembros del Consejo en torno a las prórrogas y los efectos de la pandemia.

CONSIDERANDO:

1. La audiencia con los representantes del Área de la Salud de la Universidad de Costa Rica.
2. Los retos a los que se han enfrentado las carreras del Área de la Salud ante el contexto de la COVID-19.
3. La solicitud de las autoridades del Proceso 23 para que a partir de la información brindada se analice nuevamente la solicitud de prórroga.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Universidad de Costa Rica presentar por escrito los argumentos planteados en la audiencia realizada en la sesión 1574 celebrada el 5 de abril de 2022.
2. Una vez recibida la solicitud por parte de las autoridades de la Universidad de Costa Rica agendar la solicitud para su respectivo análisis.
3. Agendar para la revisión extraordinaria el acuerdo CNA-060-2022 sobre la solicitud de prórroga realizada por el Proceso 23.

Votación unánime.

Artículo 4. **Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, Edición 2022.**

Se conoce el insumo de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES junto con los temas propuestos por los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

CONSIDERANDO:

1. En el Acta N° 464, Art. 8 del 25 de octubre de 2007, el Consejo Nacional de Acreditación acordó que a partir del 2008 se implementaría la Cátedra SINAES como un espacio de encuentro académico que facilite el análisis, el diálogo y el debate sobre la Educación en Costa Rica.
2. Desde el 2009 a la fecha el SINAES ha realizado 13 conferencias magistrales de alto nivel, en el marco de la Cátedra Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

SINAES AUDITORIA INTERNA

3. El insumo técnico con propuestas de temas para la Edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
4. Los aportes realizados por los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, la Dirección Ejecutiva, la Dirección de la DEA y la Dirección de la INDEIN.

SE ACUERDA:

1. Aprobar que la edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, se realice bajo la modalidad virtual.
2. Mantener las actividades académicas virtuales que el SINAES ha venido desarrollando en el año en curso, como parte de la Edición 2022 de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
3. Mantener la transmisión de la Conferencia Magistral 2022 por medio de las redes sociales.
4. Aprobar el siguiente tema para la edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad: "El papel de la educación superior ante la crisis provocada en el contexto de la pre y postpandemia".
5. Aprobar la realización de la edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad el día jueves 20 de octubre del año en curso.
6. Autorizar a la Dirección Ejecutiva para proceder con las contrataciones y gestiones internas que se identifiquen como necesarias para organizar con éxito la edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
7. Solicitar a la Dirección Ejecutiva la elaboración de una propuesta de candidatos, como posibles expositores de la Conferencia Magistral para que sea analizada por el Consejo Nacional de Acreditación en una próxima sesión.
8. Solicitar a la Dirección Ejecutiva la coordinación con las universidades que sean miembros plenos del SINAES para que se nombren dos personas que comenten la exposición de fondo, una en representación de las universidades públicas y otra de las privadas.

Votación unánime.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 11:33 a.m.

Artículo 5. **Modificación de agenda.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación de agenda por cuestión de tiempo, con el propósito de continuar con el nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 167 y agendar en una próxima sesión las decisiones de acreditación del Proceso 70 y la de los Procesos 29,138,154,155,156,157,158 y 159.

SE ACUERDA

1. Proceder con la modificación de la agenda.

Votación unánime.

Artículo 6. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 167.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 167.

2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Juan Antonio Travieso, de Argentina como evaluadora internacional del Proceso 167.
2. Nombrar a la Dra. Jinyola Blanco Rodríguez, de Colombia, como evaluador internacional del Proceso 167.
3. Nombrar al M.Sc. Steven Herrera Oviedo, de Costa Rica, como evaluador nacional del Proceso 167.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 167, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dra. Nancy Caridinaux, de Argentina
    - Dr. Eric Tremolada Álvarez, de Colombia,
    - Dra. Marissa Herrera, de Argentina
    - Dr. Raúl Antonio Cavernali Rodríguez, de Chile
    - Dr. Christian Alberto Cao, de Argentina
    - Dra. María Isabel Candelario Macías, de España
    - Dra. Mercedes Ruiz Garijo, de España
    - Dr. Hernán Alejandro Olano García, de Colombia
    - M.Sc. Rosa Avelina Vázquez Carreón, de México
    - Dr. Carmelo Faleh Pérez, de España
    - Dra. Karel Luis Pachot Zambrana, de Cuba
    - Dra. María Cristina Gómez Isaza, de Colombia
    - Dra. María Isabel Torres Cazorla, de España
    - Dra. Mariel Molina, de Argentina
    - Dra. Angela Toso Milos, de Chile
    - Dra. Djamil Tony Kahale Carrillo, de España
    - M.Sc. Ignacio Valentín Mayoral Narros, de España
    - Dra. Cecile Mouly, de Ecuador
    - Dra. Yalenni Pérez Urquiza, de Cuba
    - M.Sc. Magdalia Maribel Hermoza Vinueza, de Ecuador
    - Dra. Alba Marcela Jaimes Reyes, de Colombia
    - M.Sc. Melvis Daviel Martínez Cano, de Nicaragua
    - Dr. Juan Pablo Sarmiento Erazo, de Colombia
    - Dr. Alexis Colmenares-Zapata, de Venezuela
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del par evaluador nacional:
    - M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia, de Costa Rica.
    - Dr. Manuel Fernando Hidalgo Flores, de Costa Rica
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

SINAES

SINAES AUDITORIA INTERNA

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA 1575-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DE 2022. SE DA INICIO LA SESIÓN A LAS NUEVE Y ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.
Bach. Fabio Camacho Villalobos, Tecnologías de la Información (Soporte Técnico).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1575.**
Se aprueba la agenda 1575 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1575. 2. Revisión de acta 1574. 3. Informes. 4. Análisis de la propuesta de la dimensión no presencial del Modelo de Grado para la Acreditación de Educación Superior. 5.Revisión y aprobación del acta 1574.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1574.**
Los miembros del Consejo realizan observaciones al acta 1574, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén plantea la moción de incorporar los cambios expresados y aprobar el acta al final de la sesión.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Se sostuvo una reunión el 7 de abril con la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la MAP. Angélica Cordero Solís, la Licda. Natalia Umaña Bonilla, la Licda. Kattia Mora Cordero y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas sobre la nueva Ley de Compras Públicas, la cual entra en vigor el 1 de diciembre de 2022, por lo que el SINAES debe analizar todo lo referente a las contrataciones, en el que se prestó atención al tema de la contratación de evaluadores externos.

De los Miembros:
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Expresa su preocupación en relación con la página web del SINAES, dado que, si se realiza la búsqueda "carreras acreditadas por SINAES", se redirecciona a una página en la que se ubican todas las universidades con carreras acreditadas junto a un enlace, sin embargo, se muestran carreras que a la fecha no están acreditadas, por lo que la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita que se realice una revisión.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el listado de carreras acreditadas son las carreras vigentes, en el caso de Derecho de la UCR se refiere a la sede de San Ramón y las carreras de las Ingenierías son las que cuentan con la equivalencia sustancial.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío proceder con la revisión solicitada por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

Artículo 4. **Análisis de la propuesta de la dimensión no presencial del Modelo de Grado para la Acreditación de Educación Superior.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el Modelo de Acreditación Presencial ya se encuentra aprobado, y lo que procede es continuar con el análisis de la propuesta de la no presencialidad, el cual podría ser un segundo documento con el propósito de no modificar el Modelo de Grado aprobado previamente, sin embargo, para el M.Sc. Sancho Mora es importante aclarar el tema para buscar un consenso.
Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo en relación con el tema planteado por el M.Sc. Francisco Sancho Mora, es decir contar con el Modelo de Grado y el Modelo de la No Presencialidad de manera separada o contar con un solo Modelo que albergue ambas modalidades, de igual manera, surge la interrogante de cómo se aplicaría la no presencialidad a las carreras.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, el Ing. Walter Bolaños Quesada, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, el Dr. Julio Calvo Alvarado y el M.Sc. Francisco Sancho Mora expresan su anuencia a que existan 2 documentos por separado, mientras que el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte y Ronald Álvarez manifestaron su posición de que sea un solo Modelo.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez solicita una moción de orden para continuar con los puntos de la agenda, y retomar la discusión al final de la sesión.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita retomar la sesión según los puntos de agenda para escuchar las presentaciones de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y el MAP. José Miguel Rodríguez García.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera importante que se busque un consenso entre lo planteado por la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y el MAP. José Miguel Rodríguez García, dado que también es importante analizar los planteamientos del área técnica.

La MAP. Angélica Cordero Solís, el MAP. José Miguel Rodríguez García y el Bach. Fabio Camacho Villalobos, ingresan a las 10:05 a.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora saluda cordialmente a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel García, y explica que la dinámica consiste en que la Dra. Lady Meléndez Rodríguez realice la presentación, posteriormente, se escucharía la presentación del MAP. José Miguel Rodríguez García, para finalmente, abrir un espacio de consultas y comentarios.

SINAES AUDITORIA INTERNA

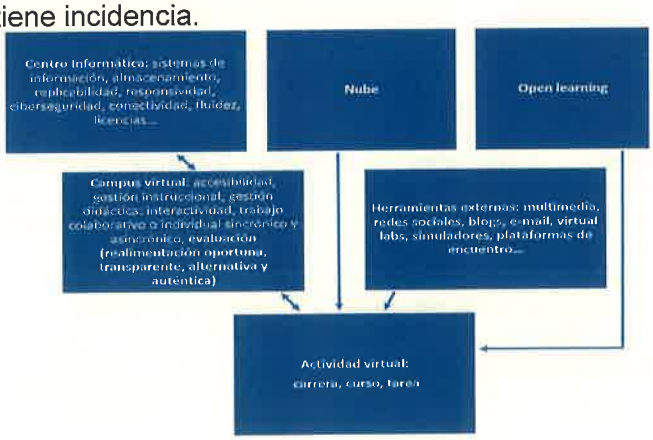
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío se refiere a la importancia de que los miembros del Consejo conozcan las pautas que se proponen, para que desde la parte técnica se pueda realizar la consulta a las Instituciones de Educación Superior con el propósito de contar con realimentación y retomar el análisis para que el Consejo pueda tomar la decisión final.

Para la Dra. Lady Meléndez Rodríguez se debería hacer una consulta muy completa a las Instituciones de Educación Superior, tanto del Modelo de Acreditación como del No Presencial, con el documento completo, incluida la fundamentación porque no solamente las pautas constituyen el documento.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez procede dar inicio con la presentación del Modelo No Presencial, en la que se plantea la interrogante sobre las carreras autorizadas y se detalla la información así:

- "Las carreras universitarias costarricenses que hayan sido aprobadas bajo una modalidad no presencial por los organismos y normativas correspondientes (Poder Ejecutivo, 1981; y CONARE, 2013) deberán realizar su autoevaluación incorporando al análisis las pautas de la Dimensión Educación no Presencial (Dimensión NP), que comprende las pautas requeridas por el SINAES para valorar la calidad de las carreras en modalidad no presencial. Las universidades internacionales que deseen acreditar carreras que se imparten en modalidad no presencial deberán brindar el registro del programa educativo correspondiente donde se establezca la modalidad no presencial del programa educativo" (Propuesta del MAP. José Miguel Rodríguez).
- CONARE ha dejado en manos de las unidades de gestión y evaluación curricular, tecnologías educativas y evaluación académica de las universidades públicas la responsabilidad de autorizar los cambios hacia la virtualidad y, en el caso del CONESUP, aun cuando este no los ha autorizado, los cambios hacia la virtualidad se han dado prácticamente en el 100% de carreras de las universidades privadas. Y, los cambios, tanto en universidades públicas como privadas, se han dado en distintos niveles de hibridación o blended learning, que no podemos soslayar en procesos de evaluación para acreditación solo por el hecho de no estar aprobadas en la modalidad no presencial por los entes reguladores.

Sobre la robustez de los centros de informática para albergar las propuestas puntuales, se debe reflexionar sobre lo que le corresponde a un centro de informática, a un campus virtual y a una carrera, porque no se puede olvidar que lo que se está evaluando es la carrera por lo que no se puede exigir cosas institucionales sobre las que la carrera no tiene incidencia.



Se procede a realizar un anális de las Pautas junto con las fuentes de información:

Categoría	Pauta	Fuentes de información
B	NP52. La carrera se encuentra regulada por políticas y reglamentos **transparentes** sobre enseñanza no presencial.	NP52.1 Políticas y reglamentos del centro educativo sobre enseñanza no presencial
A	NP53. La carrera cuenta con un campus virtual **suficiente** para albergar, sostener, replicar y asegurar sus actividades virtuales.	NP53.1 Certificación técnica de que el campus virtual es suficiente (capacidad de concurrencia simultánea, almacenamiento de información, responsividad, redundancia en el mantenimiento de la información, procedimientos y mecanismos de ciberseguridad)
C	NP54. El campus virtual incluye módulos **eficaces** de inducción para docentes y estudiantes.	NP54. 1 Campus virtual. NP54.2 Acciones de acompañamiento experto y técnico a las actividades de inducción. NP54. 3 Opinión de docentes y estudiantes acerca de la eficacia de los módulos de inducción.
B	NP55. La carrera ofrece capacitación **relevante** a docentes y estudiantes para la comunicación, el dominio y creación de contenido por medios no presenciales.	NP55.1 Ejemplos de acciones de capacitación en medios no presenciales. NP55.2 Listado de formas de comunicación no presencial con que cuenta la carrera. NP55.3 Opinión de docentes y estudiantes acerca de la relevancia de las acciones de capacitación y formas de comunicación no presencial que aplica la carrera.
A	NP56. Docentes y estudiantes cuentan con suficiente equipo, conectividad y accesibilidad para llevar a cabo las actividades no presenciales de aprendizaje y comunicación; así como con formas alternativas de acceder a los aprendizajes.	NP56. 1 Registros de laboratorios y equipo unipersonal con que cuentan docentes y estudiantes para llevar a cabo las actividades no presenciales de aprendizaje y comunicación. NP56. 2 Estudios sobre la suficiencia de la conectividad y accesibilidad de equipos registrados. NP56. 3 Ejemplos de formas alternativas que aseguren el acceso equitativo de todo el estudiantado al contenido de las actividades no presenciales de aprendizaje. NP56. 4 Opinión de docentes y estudiantes acerca de la suficiencia, conectividad y accesibilidad disponibles para llevar a cabo las actividades no presenciales de aprendizaje.
A	NP57. La plataforma permite una gestión académica eficiente de las actividades curriculares no presenciales (información general del curso, calendario, horarios, listas de matrícula, datos para la comunicación con gestores académicos y personal de apoyo, protocolos éticos y de netiqueta entre otros aspectos).	NP57. 1 Ejemplos de actividades no presenciales de aprendizaje. NP57. 2 Opinión de docentes y estudiantes acerca de la eficiencia de la gestión académica que se lleva a cabo desde la plataforma virtual.

SINAES AUDITORIA INTERNA 128

A	NP58 Las habilidades desarrolladas por las actividades no presenciales son coherentes con los requerimientos del perfil académico profesional.	NP58.1 Perfil académico profesional (Planes de estudio vigentes). NP58.2 Ejemplos de actividades no presenciales de aprendizaje. NP58.3 Opinión de docentes y población graduada acerca de la coherencia entre las habilidades desarrolladas y los requerimientos del perfil académico profesional.
A	NP59 Las actividades no presenciales son pertinentes a la programación curricular.	NP59.1 Programas de los cursos. NP59.2 Ejemplos de actividades no presenciales de aprendizaje.
A	NP61 Las actividades didácticas no presenciales incluyen ejemplos y permiten la participación sincrónica y asincrónica, individual y colaborativa, la interactividad y la atención equitativa a la diversidad de todo el estudiantado.	NP61.1 Ejemplos de actividades no presenciales de aprendizaje. NP61.2 Opinión del estudiantado acerca del acceso equitativo y las características didácticas de las actividades no presenciales de aprendizaje.
A	NP62. Las actividades no presenciales de evaluación de los aprendizajes son curricularmente pertinentes, válidas, fiables así como accesibles y favorecen la evaluación alternativa y auténtica para todo el estudiantado.	NP62. 1 Ejemplos de actividades no presenciales de evaluación alternativa y auténtica de los aprendizajes. NP62.2 Reglamento de evaluación de actividades no presenciales de aprendizaje. NP62.3 Protocolo de ética y normas de aseguramiento de la validez instrumental y la fiabilidad de respuesta de las diversas formas de evaluación didáctica no presencial. NP62.4 Opinión docente acerca del aseguramiento de la validez y fiabilidad de respuesta de las diversas formas de evaluación de los aprendizajes en la oferta no presencial. NP62.5 Opinión del estudiantado acerca de la pertinencia curricular, accesibilidad y realimentación oportuna de las formas de evaluación de los aprendizajes mediante actividades didácticas no presenciales.
A	NP63. Los materiales y recursos que utiliza la carrera para el desarrollo de las actividades no presenciales de aprendizaje son pertinentes y respetan los códigos éticos y legales de uso.	NP63.1 Ejemplos de materiales y recursos utilizados en las actividades didácticas no presenciales (bases de datos, libros digitales, artículos en línea, recursos multimediales, imágenes, reportajes, blogs, repositorios y otros). NP63.2 Anotaciones de referencias, licencias y permisos de autor para el uso de materiales y recursos (bases de datos, libros digitales, artículos en línea, recursos multimediales, imágenes, reportajes, blogs, repositorios y otros).

Se presenta la propuesta, para una oferta híbrida, en la que se estarían eliminando las pautas 36, 37, 38, 41, 42 y 54 del Modelo Presencial, en tanto estarían siendo incluidas y adaptadas a la enseñanza no presencial dentro de la propuesta de pautas NP aquí presentadas.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Categoría	Pauta	Fuentes de información
B	36. La carrera promueve el desarrollo de habilidades **suficientes** para el uso ético de la información e innovación en la generación documental o de nuevos productos.	36.1 Normativa para el uso ético de la información o patentes y mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor. 36.2 Opinión de estudiantes en torno a la orientación recibida para el uso de fuentes de información, bases de datos físicas y electrónicas, repositorios y registros de patentes entre otros.
D	37. La carrera cuenta con procedimientos **eficaces** que garanticen la asesoría y supervisión al estudiantado en las diferentes modalidades de graduación.	37.1 Registros que utiliza la carrera para hacer constar la asesoría y supervisión que se realiza al estudiantado en las distintas modalidades de graduación. 37.2 Opinión de los graduados acerca de la eficacia de la asesoría y supervisión recibida según la modalidad de graduación desarrollada.
B	38. La carrera vela porque el estudiantado reciba realimentación **eficaz** acerca de los resultados de las evaluaciones para el aprendizaje.	38.1 Normativa de la evaluación para los aprendizajes de los estudiantes. 38.2 Opinión de las estudiantes acerca de si reciben realimentación eficaz en torno a los resultados de las evaluaciones que realizan.
B	41. Los materiales y recursos didácticos (físicos y virtuales) empleados en los cursos de la carrera son **pertinentes** a los objetivos y contenidos de los cursos.	41.1 Programas de los cursos con bibliografía actualizada. 41.2 Opinión del estudiantado, en relación con la pertinencia de los trabajos de campo, del material y recursos didácticos de apoyo producido, adaptado o asumido por la carrera.
B	42. Las técnicas e instrumentos de evaluación para los aprendizajes son **coherentes** con los objetivos de aprendizaje y las estrategias de mediación pedagógica de los cursos.	42.1 Programas de los cursos. 42.2 Muestra de instrumentos de evaluación utilizados en los cursos.
A	54. La carrera sigue los principios de la educación inclusiva y cuenta con los recursos para atender con **equidad** la diversidad educativa del estudiantado.	54.1 Políticas de inclusión educativa. 54.2 Listado y ejemplos de recursos de apoyo educativo para atender la diversidad del estudiantado. 54.3 Opinión de estudiantes acerca de las políticas y los recursos de apoyo que ofrece la carrera para atender educativamente a la diversidad de los estudiantes.

SINAES AUDITORIA INTERNA

De igual manera, se presenta la propuesta de la tabla de pesos por categoría y dimensión no presencial y excluidas 6 pautas del presencial.

Peso en puntos de la escala	N° de Pautas por categoría y dimensión (incluida la dimensión no presencial o NP y excluidas 6 pautas del presencial)								
	Plan de estudios	Personal académico, administrativo y de apoyo	Estudiantes y graduados	Proceso Educativo	Recursos y servicios de apoyo	Gestión de la carrera	NP	Total	Porcentaje de pautas por categoría
A 55,00	9	2	0	1	1	1	8	22	34,92%
B 36,00	2	7	2	2	0	2	3	18	28,57%
C 22,50	0	2	3	2	3	4	1	15	23,81%
D 8,00	1	2	2	1	1	1	0	8	12,70%
121,50	12	13	7	6	5	8	12	63	100%
	19,05%	20,63%	11,11%	9,52%	7,94%	12,70%	19,05%	100%	

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por la Dra. Lady Meléndez Rodríguez.

El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que más que una presentación, lo que se le solicitó por parte de la Dirección Ejecutiva y por parte de la Dirección de Evaluación y Acreditación es realizar un análisis sobre la propuesta que realiza la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, así como recomendaciones, documento que fue remitido a los miembros del Consejo.

El primer elemento es que en la propuesta que elabora la Dra. Meléndez Rodríguez hay cambios en el glosario y referencias, en el que se llama la atención sobre el tema de la bibliografía que se incluyeron en la propuesta inicial los cuales no se consideran en la nueva propuesta, así como, referenciar documentos que no se citan en el texto.

El segundo elemento es que solamente se está manteniendo la parte conceptual, sin embargo, la modularidad de las pautas no se incluyen en la propuesta de la Dra. Meléndez. Se realiza un análisis en el que se comparan las 9 pautas propuestas originalmente contra el referente más cercano identificado en las pautas formuladas por la Dra. Meléndez. Como se puede ver de los resultados, la propuesta de la Dra. Meléndez solo deja de la formulación original 1 de las pautas propuestas (NP1), y hace modificaciones substanciales a 3 de ellas cambiando de forma importante su sentido (NP3, NP6, y NP9). Así mismo, la propuesta elimina 5 de las pautas originalmente propuestas (NP2, NP4, NP5, NP7, NP8). Parece importante recordar que la propuesta presentada al Consejo (Rodríguez-García, 2021) se basa en la revisión detallada de los normas y acuerdos internacionales, y que reflejan específicamente los requerimientos desde el punto de vista de las agencias de acreditación en la actualidad.

Adicionalmente, en la propuesta de la Dra. Meléndez se incorporan 8 nuevas pautas (NP55, NP56, NP57, NP58, NP59, NP60, NP61, NP63) que originalmente no estaban

consideradas en la propuesta original. Estas 8 pautas se analizan individualmente en el cuadro 2 que se encuentra en la sección de anexos al final de este documento. En resumen, 7 de las 8 pautas propuestas refieren a aspectos que ya se evalúan en el modelo de grado, por lo que implican repeticiones.
El SINAES debe basarse en lo establecido por el organismo regulador como lo es el CONARE y el CONESUP la necesidad de definir quien está en una u otra modalidad.
La introducción efectivamente parece necesaria. El contenido de esta introducción debería reajustarse al resultado final que acuerde el consejo del SINAES.
En cuanto a tratar la dimensión No Presencial como un módulo se descarta esta propuesta de la DEA.
A manera general, la propuesta de la DEA en relación con el curso que se recomienda seguir con el fin de obtener un modelo de grado completo y que por lo tanto necesariamente integre los elementos para la evaluación no presencial, siguen siendo los mismos desde el inicio de esta etapa del proyecto y que ha sido comunicado al Consejo previamente. La secuencia propuesta sería la aprobación de parte del CNA para que el personal técnico de SINAES lleve a cabo una realimentación basada en la integración de las pautas de la Dimensión NP. La versión sometida a realimentación sería la propuesta de pautas NP presentada originalmente (Rodríguez-García, 2021) más el modelo de grado ya aprobado (Acta 1570-2022), más la pauta NP63 y la observación sobre cambiar educación no presencial por enseñanza no presencial.
La Dra. Lady Meléndez aclara que lo referente a la bibliografía aún está en proceso de analizar los datos, por lo que se encuentra en montaje provisional, el cual debe someterse a una revisión.
Se genera un amplio espacio de comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo en relación con ambas presentaciones, en el que destaca la necesidad de llegar a un consenso sobre el documento de la No Presencialidad.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, se retira a las 11:45 a.m.

El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que la propuesta de la No Presencialidad fue revisada por la División de Evaluación y Acreditación (DEA). En relación con la necesidad de hacer la concordancia de de lo que la DEA está proponiendo versus la propuesta de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez consiste en el trabajo que se realiza a través de una tabla comparativa, en el que de las 9 pautas originales la Dra. Meléndez conserva solamente una y se eliminan 8 pautas, por lo que la conclusión del MAP. José Miguel Rodríguez García es que la propuesta de la DEA ha sido borrada en el documento. Sobre la posición de contar con 2 documentos, es lo que desde hace muchos años se ha venido mencionando en el que hubo criterios básicos y dimensiones adicionales. Para el MAP. José Miguel Rodríguez las recomendaciones por parte de la DEA han sido claras, así como, los análisis del por qué no se recomienda hacer determinadas cosas, sin embargo, se está a la espera de la toma de decisiones por parte del Consejo.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que lo que corresponde es que el Consejo decida si se va a trabajar con la propuesta de criterios específicos dentro del Modelo de Grado o un documento por separado, por lo que para la M.Sc. Ramírez Saborío es muy importante para el área técnica conocer cómo se procederá según los análisis presentados en la sesión.

SINAES 125
AUDITORIA INTERNA

Para el M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta sobre la importancia de encontrar una salida e indica que no quisiera que se cambie el Modelo de Acreditación Presencial aprobado recientemente, debido a lo complejo que fue dar el paso.
La MAP. Angélica Cordero Solís comenta que ya existe una metodología para realizar la consulta a las Instituciones de Educación Superior por medio de grupos focales con el apoyo del equipo de Gestión y Evaluación, para que así, las Universidades hagan llegar sus observaciones, y posteriormente, presentarles la propuesta al Consejo.
El MAP. José Miguel Rodríguez indica que el hecho de que un acta del Consejo aparezca el Modelo de Grado aprobado no debería ser una preocupación real, dado que el acuerdo del Consejo lo que indica que es se aprobó el documento, sin embargo, no se detalla cuándo ni cómo se aplicará, además, previamente el Consejo en años anteriores ha aprobado documentos relaciones del Modelo y por partes, el cual, fue modificado por medio de la aprobación que se realizó recientemente, es decir, el Modelo empieza a regir una vez que se hace el comunicado oficial a las Instituciones de Educación Superior.
La MAP. Angélica Cordero Solís expresa que una vez que se cuente con el documento completo se tiene una estrategia de presentación, comunicación y capacitación a las Instituciones de Educación Superior.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que al aprobarse el Modelo de Acreditación Presencial y el acta haber sido del conocimiento de las Universidades, lo adecuado sería incluir la No Presencialidad en un documento separado, y expresa respetuosamente al MAP. José Miguel Rodríguez García que no analizó muy a detalle las cosas, lo cual llevó a pensar al MAP. Rodríguez García que la Dra. Meléndez Rodríguez anuló 8 de las 9 pautas, por lo que hay que revisar con un poco más de flexibilidad mental las cosas para analizar la realidad contemplada, por lo que se modificó la redacción dado que tenía un estilo completamente distinto con las pautas de la presencialidad, lo que hacía necesario cambiar la redacción para que coincida en estilo y contenido. De igual forma, la Dra. Meléndez se ofrece a volver a revisar a detalle las observaciones para no omitir cosas fundamentales de la propuesta inicial y que no se hayan tomado en cuenta. Además, la Dra. Meléndez indica que su principal respeto técnico está para la División de Evaluación y Acreditación (DEA) porque la Dra. Meléndez siempre ha solicitado el criterio técnico de esta área de trabajo, por lo que la Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa que sería la última en desechar un criterio de la DEA para hacer una propuesta. También, la Dra. Meléndez se refiere a si va a ser en el seno nuevamente de la comisión o cómo consideren que debe hacerse, con mucho gusto puede incluir las observaciones y volver a hacer la revisión del caso para que sea el insumo inicial para la consulta.
El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que el análisis detallado que se presentó en la sesión de hoy no se puede explicar por condiciones personales como señala la Dra. Lady Meléndez que es por su carencia de flexibilidad mental que el MAP. José Miguel Rodríguez García no puede comprender el documento, lo cual preocupa bastante al MAP. Rodríguez García, por lo que solicita que lo consideren dado que no está bien.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el tema se tratará a nivel de comisión. Para el M.Sc. Sancho los procesos son complicados, por lo que lo más correcto es tratar de manejar la diversidad porque este tema es institucional y no personal.
El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que se está cruzando una raya en una sesión del Consejo, lo cual considera importante llamar la atención sobre este tema.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez le externa una disculpa al MAP. José Miguel Rodríguez García.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que siempre ha habido un reconocimiento al trabajo que realiza el MAP. José Miguel Rodríguez García, de igual forma comenta que la Dra. Lady Meléndez Rodríguez públicamente le solicitó una disculpa al MAP. José Miguel Rodríguez García
El MAP. José Miguel Rodríguez García agradece la disculpa, sin embargo, públicamente solicita que se incluya su intervención en actas al ser un referente específico a sus condiciones humanas - personales para descalificar un trabajo, lo cual le parece muy grave.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora respeta la opinión del MAP. José Miguel Rodríguez García y plantea a nivel de comisión seguir trabajando en los temas, en el que ojalá no se repitan esta clase de conflictos.

La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 12:27 p.m.

Artículo 5. **Revisión y aprobación del acta 1574.**
Se aprueba el acta 1574 de manera unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1576-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Dr. Ronald Álvarez González
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Revisor del Recurso de Reconsideración

Revisor del Recurso de Reconsideración Proceso 176: M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SINAES AUDITORIA INTERNA

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1576.**
Se aprueba la agenda 1576 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1576. 2.Revisión y aprobación del acta 1575. 3. Modificación de agenda. 4. Informes. 5. Presentación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176. 6. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate. 7. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 70. 9. Revisión del acta 1575.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, se retiran a las 8:01 a.m.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1575.**
Los miembros del Consejo dedican un espacio para discutir el acta 1575.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, ingresan a las 8:32 a.m.

Artículo 3. **Modificación de agenda.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación de agenda en el que se traslade la revisión y aprobación del acta 1575 al concluir con los temas de procesos de acreditación.
SE ACUERDA
2. Proceder con la modificación de la agenda.
Votación unánime.

Artículo 4. **Informes.**
De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. En relación con los acuerdos que el Consejo ha tomado en los que se ha solicitado el apoyo de la Dirección Ejecutiva, se entregó la información del seguimiento del acuerdo CNA-057-2022 sobre el Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021, así como, el análisis relacionado con el oficio Sinaes-AI-008-2022, "Advertencia – Condiciones que podrían impactar de manera adversa la ejecución de evaluaciones externas en las instituciones de educación superior (IES)".
2. Se realizó la reunión con las autoridades universitarias del proceso Posgrado 02 ante solicitud del Consejo dada en la Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

3. Derivado de la afirmación que realizó la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén en la sesión 1575 celebrada el 8 de abril de 2022, se procedió a realizar la revisión del sitio web del SINAES ese mismo día y confirma que la información sobre las carreras acreditadas está correcta en la página web del SINAES. Es importante señalar que hay trabajo muy importante por parte de Comunicación y Gestión de la Información para mantener actualizado la información correspondiente.
   La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere al sitio web que no es del SINAES pero facilita información sobre las carreras acreditadas.
   La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el sitio web al que se refiere la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén es Universidades.cr, el cual se redirecciona a la página web del SINAES.
   La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita que se denuncie la página que brinda información incorrecta sobre las carreras acreditadas, o que el SINAES se contacte con los administradores del sitio web para que actualicen la información, lo cual es un riesgo en términos de falsedad ideológica, así como, un engaño para los estudiantes dado que pueden inducir al error.
   La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el SINAES está en contacto con Universidades.cr y reitera que el listado de carreras acreditadas se encuentra actualizado en el sitio web Institucional.
4. En cumplimiento de una política nacional que hay sobre el tema de igualdad y equidad de género, se encuentra listo un curso que aunado a una estrategia de comunicación se espera que sea realizado por diferentes públicos de las Instituciones de Educación Superior desde el SINAES, el cual es parte de los compromisos que como Institución Pública el SINAES debe llevar a cabo.

El M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 8:40 a.m.

Artículo 5. **Presentación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176.**
El Presidente da la bienvenida al Jorge Iván Correa Alzate, revisor del informe del recurso de reconsideración del Proceso 176, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe. El M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera.

Artículo 6. **Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate.**
Terminada la presentación del M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

El M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 9:52 a.m.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Artículo 7. **Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**
El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate sobre los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176.

Se realiza un receso de 9:55 a.m. a 10:08 a.m.

Artículo 8. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 70.**
Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.
Se procede a la votación del Proceso 70, en la que 5 miembros votaron a favor de la acreditación, 2 en contra de la acreditación y una abstención.
Al no proceder la acreditación del Proceso 70, se continúa a la votación de diferir la decisión de acreditación.
CONSIDERANDO QUE:
1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso 70 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA
1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 70.
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un "Proyecto Especial de Mejoras (PEM)".
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto

Especial de Mejoras (PEM)" señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 70 habrá de realizar en el plazo otorgado.

- Concluir con el proceso de actualización del plan de estudios.
- Aplicar mecanismos para acercar a la comunidad educativa sobre la actualización y mejora de la carrera.
- Identificar y solucionar los aspectos específicos referentes al acceso a recintos oportunos por parte de los docentes.
- Establecer una estrategia tecnológica que permita generar estadística dinámica en información anual del personal académico, cargas, cursos y grupos, resultado de evaluaciones, producción intelectual, acciones de extensión, actualización y percepción de graduados y otros para uso y retroalimentación de la carrera.
- Implementar estrategias para cumplir con la formación didáctica en los docentes.
- Brindar oportunidades de actualización profesional a graduado.
- Aumentar la producción académica de los docentes.

6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 19 de octubre del año 2023.
7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.
8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
10. Acuerdo firme.

Votación unánime.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, se retiran a las 11:23 a.m.

Artículo 9. **Revisión y aprobación del acta 1575.**

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a las 12:15 p.m.

El Dr. Ronald Álvarez González, se retira a las 12:30 p.m.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, ingresan a las 12:37 p.m.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 12:41 p.m.

Los miembros del Consejo retoman la revisión del acta 1575 y hubo consenso en aprobarla en la próxima sesión.

SINAES AUDITORIA INTERNA

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA Y TRES DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1577-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE ABRIL DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1577.**
Se aprueba la agenda 1577 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1577. 2.Revisión y aprobación del acta 1575 y 1576. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 29,138,154,155,156,157,158 y 159. 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 126. 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 105. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 10. 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 86. 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 190. 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 181. 11. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 164. 12. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 93.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1575 y 1576.**
Se realiza un espacio de consultas y comentarios en relación con el acta 1575 en el que se solicita la literalidad del documento para aprobar en una próxima sesión.
Se aprueba el acta 1576 de manera unánime con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**
De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Se sostuvo una reunión en conjunto con la MAP. Angélica Cordero Solís con los representantes de la Licenciatura de la Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos del TEC que está acreditada con el SINAES, y manifiesta su interés en tener un plan de estudios que contenga cursos virtuales, lo cual les permitió en este periodo que muchos estudiantes fuera del GAM pudieran continuar con sus estudios y es una pregunta cada vez más habitual en los programas, en relación con cómo en esta transición se les va a evaluar desde el punto de vista de la acreditación.
2. Hoy se enviará la nota al sitio web universidades.cr para que corrijan el listado de carreras acreditadas.
3. En el transcurso del día se les enviará a los miembros del Consejo un informe de los temas de seguridad de Tecnologías de la Información en el SINAES, debido a que el Gobierno ya emitió una directriz por lo que es importante conocer las acciones de contingencias. De igual manera, el Lic. Geovanni Chavarría Mora está monitoreando de forma permanente en caso de existir una vulnerabilidad en el tema.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta sobre si el oficio SINAES-DE-039-2022 remitido por la Dirección Ejecutiva, en relación con el ACUERDO-CNA-057-2022 sobre el Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021 "Auditoría Cumplimiento al proceso de selección y contratación de evaluadores externos" se debe incluir como punto de agenda o darlo por recibido, dado que se trasladó a la Administración, por lo que la Administración informa sobre lo actuado.
Sobre el análisis del seguimiento de acuerdo que se envió a los miembros del Consejo, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta si se realizará una presentación sobre el Informe de Seguimiento de Acuerdos debido a que hay consultas con las tablas sobre los pendientes del Consejo, además, de cómo se van a atender en orden de prioridad.
El Dr. Ronald Álvarez Gonzáles consulta por la directriz del Gobierno en relación con la crisis de ciberseguridad.
El Dr. Julio Calvo Alvarado consulta si los documentos remitidos sobre Ingresos y Gastos en respuesta a una solicitud del Auditor Interno y el Informe de Control de Acuerdos se presentarán en el Conejo.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se reunió con la M.Sc. Laura Ramírez Saborío el martes 19 de abril de 2022 y le trasladó a doña Laura una solicitud de la Earth de cambio de redacción de un acuerdo en lo que tiene que ver con un Compromiso de Mejora, sin embargo, existía la duda de si la solicitud debía ingresar al Consejo, por lo que le solicitó a la M.Sc. Ramírez revisar el oficio con la MAP. Angélica Cordero Solís, razón por la cual, el M.Sc. Francisco Sancho realiza la consulta.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que en relación con la consulta de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez el procedimiento es que el Consejo traslada la solicitud de la Auditoría Interna, en ese sentido se trabaja la solicitud que la Dirección Ejecutiva le

SINAES AUDITORIA INTERNA

hace llegar al Consejo, en caso de estar de acuerdo con la respuesta se remite la respuesta al Lic. Alfredo Mata, Auditor Interno.
En relación con la directriz del Gobierno procura que se esté articulado con atención a todo el tema de prevención de incidentes informáticos y si hubiese alguna situación que afectara la confidencialidad, la disponibilidad y la integridad de los servicios públicos se entre en comunicación permanente con el MICITT.
Sobre la consulta que hace la Earth, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica haber revisado el oficio y considera que ingrese como punto de agenda, porque si hay cambios importantes que sean del conocimiento del Consejo, el insumo lo está trabajando la DEA.
El M.Sc. Francisco Sancho considera valioso analizar en el Consejo el documento relacionado con las proyecciones de ingreso y gasto si se retoma la presencialidad con los evaluadores externos, el cual es interesante porque se hace una serie de supuestos de los gastos y los ingresos; además, el documento genera reflexiones sobre lo que hay hacer al respecto.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que al enviarse el documento a los miembros del Consejo se indica que se agendará próximamente en sesión del Consejo, en el que se desea tomar decisiones a lo interno y establecer un procedimiento para revertir algunos de los problemas financieros que se podrían tener.
La M.Sc. Laura Ramírez comenta que si detalla el documento ya se está en una situación financiera complicada para el año entrante. Una vez nombradas las autoridades del Ministerio de Hacienda y en el MEP habría que retomar la estrategia que se había solicitado para explicar la situación financiera, en la que este tema está ligado en cómo se visualiza al SINAES en los próximo 5 años, lo cual está directamente relacionado con el Plan Estratégico Institucional (PEI). A nivel interno se está afinando la propuesta del Dr. Ronny Barquero Rodríguez para establecer prioridades y presentarle al Consejo dos escenarios con los que se pueda definir sobre el futuro del SINAES, porque con base a eso es lo que se debe negociar con las autoridades. La M.Sc. Ramírez indica que se comunicará con la Licda. Marchessi Bogantes para que el tema sea analizado por los miembros del Consejo.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que l la información que se le remitirá a la Auditoría Interna, primero debe ser analizada por los miembros del Consejo, señala que lo se le solicitó a la Administración dos escenarios, un escenario con Regla Fiscal y un escenario sin Regla Fiscal. Hacer el análisis del primer escenario no es tan difícil, porque ya se sabe cuál es el comportamiento presupuestario si la regla fiscal continúa, pero si se elimina la regla fiscal, para el SINAES, el SINAES debe tener una propuesta o una cartera de proyectos a considerar para justificar la inversión presupuestaria. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, es necesario contar con esta información en el documento presentado, en el que le gustaría visualizar la comparación de las dos proyecciones, además, contar con la cartera de proyectos que está aún en discusión, en caso de enviarse la respuesta a la Auditoría Interna.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén retoma el interés de realizar una sesión de trabajo para analizar el Plan Estratégico, debido a que aún hay una serie de observaciones que deben retomarse, por lo que el Plan Estratégico Institucional no puede aprobarse sin antes haber realizado la sesión de trabajo indicada, lo cual va ligado a la respuesta de proyecciones que se le presentarán al señor Auditor Interno.

En relación con los sistemas de información del SINAES y la crisis que está sucediendo en el país. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén el sistema de información más sensible del SINAES está vinculado con dónde se almacenan los Informes de Autoevaluación y las evidencias, porque si esta información llega a manos de grupos inadecuados se podría socializar la información y tener un efecto negativo sobre las Universidades vinculadas al SINAES. Además, la M.Ev.Ed. Picado Mesén consulta si es robusto y si tiene un sistema de seguridad adecuado.
La M.Sc. Laura Ramírez reitera que al Consejo se enviaron dos oficios, uno que tiene que ver con los evaluadores externos, que desde la perspectiva de la M.Sc, Ramírez ya se lo podrían trasladar al Auditor Interno; el segundo oficio, es justamente la proyección presupuestaria en el que se presentarán estos 2 grandes escenarios (el ideal y otro más discreto), en parte debido a que el Consejo va también a discutir el Plan Estratégico.
Sobre el tema de seguridad, los expedientes de acreditación son los documentos más importantes del SINAES. En el informe que se le trasladará a los miembros del Consejo se identifican los sistemas de respaldo con los que se cuentan, así como, los riesgos. El Ing. Geovanni Chavarría indicó que se cuenta con tres niveles de respaldo, de manera que la información está bien respaldada. En este momento, sobre los expedientes la afirmación de Tecnologías de la Información es que están bien resguardados. Se les trasladará Informe del Ing. Geovanni Chavarría, en el que realicen las observaciones y si lo consideran necesario se puede convocar al Ing. Chavarría a alguna sesión.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte destaca la importancia de tener respaldos y la seguridad de que los archivos no se infiltren.
La Licda. Marchessi Bogantes Fallas indica que remitió a los miembros del Consejo el Informe de Seguimiento de Acuerdos, lo cual se refiere a información de 2020 y el 2021, en este momento, se está recopilando la información del primer trimestre de 2022. La Licda. Bogantes Fallas comenta que se les remitió el por correo debido a la saturación de la agenda, sin embargo, también coincide en la importancia de presentar el tema, por lo que, una vez que se cuente con la información del primer semestre 2022 se les presentaría el Informe de Acuerdos como punto de agenda.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.**
Los miembros del Consejo expresan su posición sobre la importancia de realizar el análisis de los Conglomerados.
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.
CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

SINAES AUDITORIA INTERNA

1. Acreditar las carreras de Diplomado en Administración de Empresas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Dirección Empresas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo y Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos, Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 22 de abril de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Administración contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a las carreras que deben incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
    - Realizar una mayor divulgación de los aspectos informativos y normativos.
    - Actualizar el estado del arte y describir explícitamente el estudio de los referentes universales
    - Hacer énfasis en el uso obligatorio de materiales complementarios en un segundo idioma en los diferentes cursos.
    - Establecer los cursos de inducción como requisito obligatorio de los profesores de nueva contratación, para garantizar que el 100% de los docentes reciba capacitación en las diversas características a distancia.
    - Mejorar la difusión de las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional.
    - Gestionar recursos para la habilitación de los espacios detectados como áreas prioritarias para mejorar las condiciones.
    - Informar a los estudiantes sobre la disponibilidad de materiales básicos necesarios para el desarrollo del curso.
    - Actualizar e implementar el plan estratégico de las carreras.
    - Mejorar el clima de trabajo, específicamente en temas como comunicación y trabajo en equipo.
    - Establecer estrategias para garantizar que el 100% de los estudiantes son informados sobre la propuesta de evaluación y recibir una clara explicación acerca de esta.
    - Incorporar tutores con amplio perfil en la investigación para mejorar la proyección de las carreras.
    - Mejorar las estrategias para ofrecer cursos de actualización profesional a sus graduados.
    - Incrementar la producción académica mediante la participación de los tutores en ponencias y propuestas pedagógicas que sean presentadas a nivel nacional e internacional en medios indexados.
4. Motivar a las carreras para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El

cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a las carreras que:
   - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 22 de abril de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
   - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
   - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 22 de abril de 2026.
   - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y las carreras.
10. Solicitar a las carreras presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Artículo 5. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 126.**
Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126, Sede Santa Cruz, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126, Sede Santa Cruz.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126, Sede Santa Cruz.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126, Sede Santa Cruz.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 126, Sede Santa Cruz, que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 29 de octubre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 6. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 105.**
Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.

6. Indicar a la carrera del Proceso 105 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 13 de setiembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 7. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 10.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 10, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 10:17 a.m.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 10.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 10.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 10.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 10 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 30 de agosto de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 8. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 86.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86.

SINAES AUDITORIA INTERNA

2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 86 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 13 de setiembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
7. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación la programación de una reunión con el equipo de trabajo del Proceso 86 y el área de la Unidad de Calidad de la Universidad, con el propósito de analizar los avances del Compromiso de Mejora y ofrecer apoyo técnico a la carrera.

Votación unánime.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 10:30 a.m.

Artículo 9. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 190.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 190, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 190.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 190.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 190.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 190 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 17 de setiembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de

cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

7. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación la programación de una reunión con el equipo de trabajo del Proceso 190 y el área de la Unidad de Calidad de la Universidad, con el propósito de analizar los avances del Compromiso de Mejora y ofrecer apoyo técnico a la carrera.

Votación unánime.

Artículo 10. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 181.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 181, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 181.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 181.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 181.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 181 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 13 de setiembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 11. **Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 164.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 164.

CONSIDERANDO QUE:

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SINAES AUDITORIA INTERNA

3. Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.

SE ACUERDA

1. Aprobar la actualización y rediseño de cursos (inferior al 30%) al Plan de Estudios del Bachillerato en Periodismo, Universidad Federada de Costa Rica. Acreditada el 27 setiembre de 2019, por un período de 4 años, Sede Central San Judas Tadeo.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato en Periodismo, Universidad Federada de Costa Rica, Sede Central San Judas Tadeo.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato en Periodismo, Universidad Federada de Costa Rica, Sede Central San Judas Tadeo.

Votación: 5 votos a favor, un voto en contra y una abstención.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén vota en contra al considerar que la injerencia del SINAES en los procesos de planificación curricular de una carrera acreditada convierte al SINAES en "juez y parte". Situación que ha venido expresando desde hace dos años y así ha constado en actas. Además agregó, que Ella siempre ha realizado este cuestionamiento pero, ha votado a favor las PCPE presentadas, Indica que en esta ocasión vota en contra porque en el insumo presentado la modificación curricular supera el 30% del Plan de Estudios. Considera que los cambios propuestos en los cursos de cada nivel de la malla transversan la enseñanza de la "virtualización" en el campo del periodismo, con el propósito de adaptar el Plan de Estudios al "periodismo digital", lo cual provoca un cambio integral del Plan de Estudios, cambio que necesariamente lleva a un cambio en el perfil de egreso y el insumo no presenta el nuevo perfil de egreso, con su consecuente fundamentación socioprofesional, pedagógica y epistémica.

La Dra. Lady Meléndez se abstiene porque considera que: 1. La aprobación de planes de estudio es materia de expertos en la disciplina que tratan. 2. La aprobación de planes de estudio no forma parte de la razón de ser de una agencia de acreditación como el SINAES y, por el contrario, lo obliga a ser juez y parte en tanto, como agencia, debe evaluar una dimensión que ella misma aprobó. 3. Quienes en su momento asignaron esta responsabilidad al SINAES no consideraron las consecuencias que esto puede acarrear sobre la organización y las carreras, por lo que debe ser un tema de urgente discusión.

Artículo 12. **Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 93.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 93.

CONSIDERANDO QUE:

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

3. Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.

SE ACUERDA

1. Aprobar la actualización de cursos (inferior al 30%) al Plan de Estudios del Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Computación, Universidad Fidélitas, sede central. Reacreditada el 23 abril de 2019, por un período de 4 años, Sede Central Santa Marta.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Computación, Universidad Fidélitas, Sede Central Santa Marta.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Computación, Universidad Fidélitas, Sede Central Santa Marta.

Votación: 6 votos a favor, un voto en contra.

La Dra. Lady Meléndez se abstiene porque considera que: 1. La aprobación de planes de estudio es materia de expertos en la disciplina que tratan. 2. La aprobación de planes de estudio no forma parte de la razón de ser de una agencia de acreditación como el SINAES y, por el contrario, lo obliga a ser juez y parte en tanto, como agencia, debe evaluar una dimensión que ella misma aprobó. 3. Quienes en su momento asignaron esta responsabilidad al SINAES no consideraron las consecuencias que esto puede acarrear sobre la organización y las carreras, por lo que debe ser un tema de urgente discusión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1578-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE ABRIL DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO Y CUARENTA Y SIETE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

SINAES AUDITORIA INTERNA

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
Lic. Alejandro Camacho Vargas, Contabilidad, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1578.**
Se aprueba la agenda 1578 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1578. 2.Revisión y aprobación del acta 1575 y 1577. 3. Informes. 4. Informe de Gestión del MBA. Arturo Jofré Vartanián. 5. Presentación de los Estados Financieros e Informe de Ejecución Presupuestaria del primer trimestre del año 2022. 6. Modificación de agenda. 7. Revisión y aprobación del acta 1577. 8. Análisis de la ampliación del informe del revisor del recurso de reconsideración. Preceso 176.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1575 y 1577.**
Se aprueba el acta 1575 de manera unánime, y se aclara que a pesar de que en la sesión 1577 se había solicitado que se redactara el acta 1575 de forma literal, la práctica actual de SINAES es elaborar actas de forma sucinta por lo que se retoma la versión del acta presentada inicialmente. Respecto a las actas literales, las mismas se deberán implementar a partir de la presentación del plan de trabajo para la aplicación de la Ley 10053.
Los miembros del Consejo realizan observaciones al acta 1577 y se propone aprobar el acta al final de la sesión.

Artículo 3. **Informes.**
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:
Se refiere a la información que han recibido los miembros del Consejo por parte de la Dirección Ejecutiva, específicamente, al informe de Tecnologías de la Información, el cual es muy completo, sin embargo, sería importante analizarlo en sesión.
El M.Sc. Francisco Sancho indica que la intención es que la mayoría de los documentos se presenten en el Consejo, especialmente, los que son considerados estratégicos e indica que hay una serie de documentos que ya fueron elaborados por la Administración Activa que pronto empezarán a ingresar a las agendas para su respectivo análisis.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío afirma que en virtud de lo que ha sucedido en el país en temas de seguridad informática, se solicita a Tecnologías de la Información un informe sobre la situación en el SINAES, al personal se les realizó una presentación y con gusto se puede incluir el tema para una sesión próxima. La M.Sc. Ramírez Saborío indica que en caso de que algún miembro del Consejo desee realizar consultas respecto al informe, con gusto se pondrá en contacto con el Ing. Geovanni Chavarría.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que ha realizado observaciones a los documentos que le han sido remitidos al Consejo por correo electrónico y sugiere recomendaciones para el Informe de Tecnologías de la Información. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén indica que lo que han hecho las demás Instituciones es someter sus sistemas a un auditoraje de ciberseguridad, lo cual debería también ser implementado por el SINAES.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. El 25 de abril de 2022, se realizó una reunión con el personal en la que el Ing. Geovanni Chavarría Mora explicó lo relacionado con las medidas de seguridad informáticas, en la que se brindará una capacitación sobre las nuevas actualizaciones. De igual manera, en la reunión se comunicó lo referente al curso de igualdad y equidad de género que se va a ofrecer a las Instituciones de Educación Superior, el cual, también estará disponible para el personal del SINAES.
2. Se les remitió a los miembros del Consejo por parte de Talento Humano un oficio sobre la emisión de las declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República, por lo que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío procede a realizar un recordatorio.
3. Solamente hacen falta dos personas que por un tema de fecha aún no han completado la vacunación contra la COVID-19, por lo que se estima que para junio 2022 el 100% del personal tendría el esquema de vacunación.

Artículo 4. **Informe de Gestión del MBA. Arturo Jofré Vartanián.**
Se conoce el Informe de Gestión de la MBA. Arturo Jofré Vartanián del periodo 01 de julio de 2018 al 30 de noviembre de 2021, presentado el 08 de marzo de 2022.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Gestión del MBA. Arturo Jofré Vartanián.
2. Agradecer a al MBA. Arturo Jofré Vartanián por su gestión en el periodo como miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Votación unánime.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, ingresan a las 9:14 a.m.

Artículo 5. **Presentación de los Estados Financieros e Informe de Ejecución Presupuestaria del primer trimestre del año 2022.**
El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y al Lic. Alejandro Camacho Vargas.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que se procederá con la presentación de los informes trimestrales, dado que, a partir de este año, la Contabilidad Nacional está solicitando Estados Financieros de forma mensual y se empezará con ese ritmo a partir del próximo mes de mayo. Las presentaciones al Consejo se realizarán de forma trimestral, mientras que, los Estados mensuales se estarán analizando con el M.Sc. Francisco Sancho como ya se había acordado previamente.
En la sesión del día de hoy, se presentarán los informes de la Contabilidad del primer trimestre, que tiene un comportamiento muy similar al que ha tenido el primer trimestre

SINAES AUDITORIA INTERNA

de los otros años anteriores, históricamente, este primer trimestre tiene menores movimientos, dado que en el segundo y tercer trimestre es cuando empiezan los movimientos fuertes, lo cual está muy relacionado con el comportamiento de los procesos de acreditación.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros recapitula e indica que se presentarán los Estados Financieros para ser remitidos a Contabilidad Nacional y el Informe de Ejecución Presupuestaria.

El Lic. Alejandro Camacho Vargas procede a presentar la Información Financiera en el que explica que tanto el Informe de Estados Financieros como el Informe de Ejecución presupuestaria tienen el acumulado del primero de enero al 31 de marzo de 2022.

En relación con el Informe de Estados Financieros, la Contabilidad Nacional solicita mucha información referente al cumplimiento de las normas contables, referente a las políticas, los métodos de registro que utiliza la institución, algunos impactos de la pandemia, entre otros datos meramente administrativos. Sin embargo, lo más importante de la documentación serían los datos numéricos, en este caso, los valores de los activos, de los pasivos, del capital, de los ingresos y los gastos que dispone la institución al cierre del período.

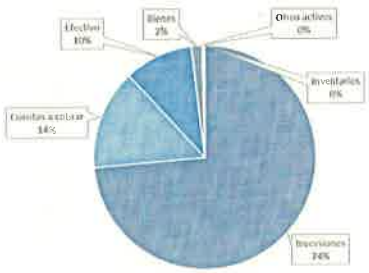
Como datos generales a explicar se señala que el cierre del periodo está contemplado al 31 de marzo de 2022, en el que los datos a presentar están en millones de colones para que sea más fácil la interpretación de estos. También, se explica por medio de una tabla las principales cuentas de activos. Además, se muestran los saldos de marzo de 2022, el comparativo al periodo anterior que vendría siendo en marzo de 2021, el valor relativo que es el porcentaje de variación entre ambos períodos, es decir, cuánto ha disminuido y cuánto ha aumentado respectivamente, en compañía de un pequeño gráfico que visualiza el comportamiento y distribución de cada una de las cuentas conforme al total de los activos.

El total de activos para el periodo es de 8,430.36 millones de colones, en el que la diferencia entre ambos períodos comparado al periodo anterior es de -0,26%, casi no hay diferencia, se mantiene muy similar a lo que fueron los activos del año anterior por lo que se procede a analizar el comportamiento de cada una de sus cuentas.

Se explica en detalle las cuentas contables en relación con el activo corriente que está conformado por el efectivo y equivalente de efectivo, inversiones a corto plazo, el cual es el activo más importante de la Institución con más valor, las cuentas a cobrar a corto plazo, inventarios y otros activos a corto plazo. Adicionalmente, el activo no corriente en el que se cuenta con los bienes no concesionados.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Análisis horizontal - estado de situación financiera
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2022
(En millones de colones)

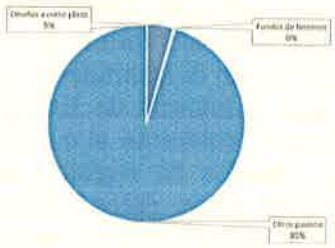
	Marzo Año 2022	Marzo Año 2021	Valor Relativo
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	843.40	833.08	1.24%
Inversiones a corto plazo	6,209.95	5,956.45	4.26%
Cuentas a cobrar a corto plazo	1,216.15	1,560.64	-22.07%
Inventarios	11.48	11.03	4.10%
Otros activos a corto plazo	14.76	5.09	189.47%
Total del Activo Corriente	**8,295.76**	**8,366.32**	**-0.84%**
Activo No Corriente			
Bienes no concesionados	134.60	85.69	57.07%
Total del Activo no Corriente	**134.60**	**85.69**	**57.07%**
TOTAL DEL ACTIVO	**8,430.36**	**8,452.02**	**-0.26%**



En relación con los pasivos, como parte del pasivo corriente se consideran las deudas a corto plazo, fondos de terceros y en garantía y otros pasivos a corto plazo, así como, el pasivo no corriente.
El total de pasivos equivale a 1,268.79 millones de colones.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Análisis horizontal - estado de situación financiera
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2022
(En millones de colones)

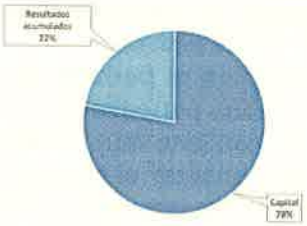
	Marzo Año 2022	Marzo Año 2021	Valor Relativo
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas a corto plazo	55.26	54.16	2.03%
Fondos de terceros y en garantía	4.23	6.71	-36.88%
Otros pasivos a corto plazo	1,209.29	1,555.12	-22.24%
Total del Pasivo Corriente	1,268.79	1,614.00	-21.39%
Pasivo No Corriente			
Total del Pasivo no Corriente	0.00	0.00	0.00%
TOTAL DEL PASIVO	1,268.79	1,614.00	-21.39%



En relación con el patrimonio, se explica la cuenta de capital y patrimonio acumulados. Se explica que los resultados acumulados se refieren al superávit que se ha generado la Institución durante el 2019, 2020, 2021 y el primer trimestre de 2022.
El total de patrimonio equivale a 7,161.57 millones de colones, y el pasivo más el patrimonio es el mismo saldo que el de los activos, es decir 8,430.36 millones de colones.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Análisis horizontal - estado de situación financiera
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2022
(En millones de colones)

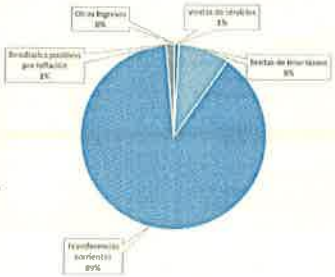
	Marzo Año 2022	Marzo Año 2021	Valor Relativo
PATRIMONIO			
Patrimonio público			
Capital	5,576.20	5,576.20	0.00%
Resultados acumulados	1,585.36	1,259.81	25.68%
TOTAL DEL PATRIMONIO	7,161.57	6,836.02	4.77%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	8,430.36	8,452.02	-0.26%
ACTIVO - PASIVO + PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00%



Se procede a detallar la cuenta de ingresos, la Institución dispone de ingresos por un total de 482.07 millones de colones. Se mencionan los ingresos por ventas de servicios, rentas de inversiones, transferencias corrientes, resultados positivos por inflación, así como, otros ingresos y resultados positivos. Las transferencias corrientes son el ingreso más alto, las cuales se refieren al financiamiento que se recibe por parte el MEP.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Análisis horizontal - estado de rendimiento financiero
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2022
(En millones de colones)

	Marzo Año 2022	Marzo Año 2021	Valor Relativo
INGRESOS			
Ventas de servicios	3.8	5.96	-36.10%
Rentas de inversiones	43.08	72.07	-40.22%
Transferencias corrientes	428.28	425.67	0.61%
Resultados positivos por inflación	6.87	0.24	2748.02%
Otros ingresos y resultados positivos	0.00	0.13	-99.99%
TOTAL DE INGRESOS	482.07	504.09	-4.37%

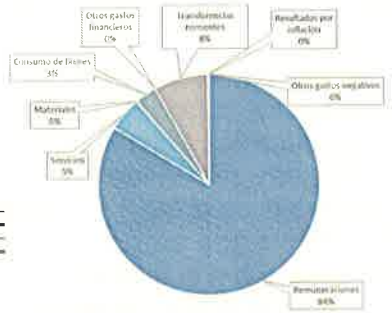


SINAES
AUDITORIA INTERNA

En el caso de los gastos, se indica que el total es de 342.26 millones de colones, los cuales se encuentran distribuidos en remuneraciones, servicios, materiales, consumo de bienes, otros gastos financieros, transferencias corrientes, resultados negativos por inflación, así como, otros gastos y resultados negativos.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Análisis horizontal - estado de rendimiento financiero
Por el periodo terminado al 31 de marzo de 2022
(En millones de colones)

	Marzo Año 2022	Marzo Año 2021	Valor Relativo
GASTOS			
Remuneraciones	286.68	272.48	5.21%
Servicios	16.75	30.75	-45.52%
Materiales	0.37	0.00	100.00%
Consumo de bienes	10.90	6.54	66.68%
Otros gastos financieros	0.00	0.00	100.00%
Transferencias corrientes	26.88	41.52	-35.25%
Resultados negativos por inflación	0.64	1.00	-35.45%
Otros gastos y resultados negativos	0.00	5.62	-100%
TOTAL DE GASTOS	342.26	357.93	-4.38%
AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO	139.80	146.15	-4.35%



El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y abre un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo.

El Dr. Ronald Álvarez González consulta si hay posibilidad de que se pueda disponer de algunas inversiones de capital que son fundamentales para mejorar el servicio que el SINAES les brinda a las organizaciones afiliadas, como un sistema de gestión de acreditaciones o un software anti-plagio, entre otras propuestas. El Dr. Álvarez aclara conocer lo relacionado con la limitación fiscal, sin embargo, quisiera conocer hasta qué punto aplica la limitación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta por el plazo inmediato de vencimiento de algún tipo de inversión, así como, el comportamiento de las tasas, si lo más conveniente financieramente sería a corto o mediano en el sentido de una inversión. También, consulta sobre el comportamiento de las remuneraciones.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros comenta que cuando se empezó a trabajar con la regla fiscal únicamente afectaba lo que eran gastos operativos, pero a partir de este año, también aplica para gastos de capital, por lo que existe la misma limitante. Desde el área de Tecnologías de la Información se tiene un presupuesto que está muy relacionado a la ejecución. En este año, se está trabajando en un proyecto grande que es el Registro de Expertos, el cual es de aproximadamente por $ 85,000 que se liberarían para otro proyecto de la misma índole para el siguiente año, por lo cual, el presupuesto que se ejecuta un año se va trasladando para diferentes proyectos. En este momento ya se está trabajando en las posibilidades y opciones para los proyectos del otro año, debido a que, al ser proyectos tan grandes, se requiere dejar las adjudicaciones este año para iniciar en enero en las etapas productivas. Hay muchos temas en términos de infraestructura tecnológica que se podrían trabajar, pero se está con esa limitante presupuestaria.

Sobre las consultas de las tasas, en este documento no están reflejadas porque el vencimiento fue el 18 de abril de 2022, por parte de la Comisión de Inversiones se registran los vencimientos a una sola fecha y se realizó una renovación de 6 meses, la tasas que se pactó fue de 3.5% en colones y de 1.5% en dólares, la cual fue la tasa bruta en la que se hizo la negociación de estas inversiones.

Sobre la consulta de remuneraciones, el primer trimestre es muy particular debido a que se registra un gasto elevado porque se registra el salario escolar y otras

remuneraciones, este año se han registrado pagos de algunos procesos de acreditación, pero son los menores. El ingreso por salida de remuneraciones prácticamente es constante.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez procede a presentar el Informe de Ejecución Presupuestaria y aclara que este informe es para conocimiento de los miembros del Consejo no se debe presentar ante la Contraloría de la República, debido que la ejecución se reporta mes a mes y los informes se presentan semestralmente, el otro control, es el que se tiene de la autoridad presupuestaria, que sí se hace trimestralmente.

Los ingresos del primer trimestre según fuente de financiamiento de 2022 son de 430.89 millones de colones, lo cual corresponde a la transferencia que hace el Ministerio de Educación Pública (MEP) al SINAES correspondiente a la Ley 8798, los otros ingresos son por venta de servicios por acreditación. Se recuerda que la transferencia que hace el MEP se realiza contra programación de ejecución, por lo que el MEP únicamente gira según lo planeación de los gastos. Al momento se lleva un 25% de ejecución sobre el total del presupuesto anual.

Se presenta un gráfico que visualiza el detalle de los ingresos del primer trimestre del periodo 2020 al 2022. En el 2020, el MEP giraba el doceavo de lo que correspondía por la Ley 8798, sin embargo, a mediados de 2020, todo el 2021 y este año 2022 se gira contra ejecución, lo cual va fuertemente ligado a la ejecución presupuestaria.

Detallando la ejecución presupuestaria, lo que corresponde al gasto de este periodo se hace una comparación de los periodos 2020 al 2022, en el que hay una tendencia similar en los tres años analizados.

Se explica la distribución de ejecución presupuestaria por objeto de gasto al primer trimestre 2022, en la que un 88% corresponde a remuneraciones, un 7% transferencias corrientes, un 4% servicios, un 1% bienes duraderos y un 0% materiales y suministros.

Se visualiza la comparación de las principales partidas de gasto del periodo 2020 al 2022, en el que se detalla a nivel comparativo sobre las remuneraciones, servicios, transferencias corrientes y bienes duraderos. De igual manera, se muestra el detalle de ejecución por objeto de gasto del primer trimestre 2022, para un total de 357.94 millones con un 21% de ejecución con respecto a lo presupuestado. En el que también se muestra el detalle de la ejecución por División en el primer trimestre 2022.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y abre un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo.

El Dr. Ronald Álvarez González consulta sobre la cuenta de gastos por remuneraciones en relación con las expectativas de cuando empiece a regir la Ley del Empleo Público, además, consulta, cómo se espera que sea la afectación del gasto una vez que se empiece a trabajar con la Ley.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece el trabajo y consulta en relación con la diferencia del informe contable y el informe financiero, si las diferencias están dentro de algún rango de aceptabilidad, así como, si hay alguna cifra que esté llamando la atención porque sobrepasa la diferencia esperada. En relación con el comportamiento del MEP. cómo se ha percibido, la Dra. Meléndez consulta, si en las transferencias que se han realizado estos meses ha habido alguna objeción por parte del MEP en función del plan de ejecución, así como, qué se podría esperar en los próximos meses de esas transferencias. También, se consulta por el comportamiento en relación con la proyección del año anterior, si el primer trimestre está comportándose según las proyecciones realizadas el año pasado o si ha habido alguna sorpresa que haya

SINAES AUDITORIA INTERNA

marcado el trimestre, además, la Dra. Meléndez Rodríguez consulta de qué se puede esperar para los próximos meses según las proyecciones.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora expresa que una de las preocupaciones fundamentales en el tema de la ejecución presupuestaria es buscar la manera de no tener superávit ni déficit, lo cual es importante plantearlo con base al escenario actual para buscar alternativas.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros procede a referirse sobre el impacto de la Ley del Empleo Público, en el que primero debe publicarse el Reglamento en el que se definen los rangos. La administración ha realizado revisión de los salarios en el mercado, en el 2020 se había hecho un estudio de cómo estaba el SINAES salarialmente con comparación con otras Instituciones Públicas que están con el régimen de salario único. También, se participó de una actividad en la que se realizó una comparación tanto de sector privado como de sector público, por lo que existe una noción de cómo están los salarios en función con las otras Instituciones, sin embargo, no se conocen los rangos a partir del Reglamento.
Sobre la consulta entre las diferencias contables y de presupuesto, esas diferencias se dan básicamente por el momento en el que se registran, tanto en presupuesto como en contabilidad. En contabilidad, se trabaja en una base devengo y en presupuesto, pues en el momento en que se se comprometa el gasto.
En relación a la consulta a la transferencia del MEP, se continúa trabajando en doceavo, pero un doceavo diferente, antes el doceavo era el monto total que se tenía del presupuesto entre 12 y era el monto que se depositaba, en donde el año 2020 fue un año muy particular en el tema del giro de la transferencia. Este año la administración, al igual que el año pasado, se trabaja bajo una liquidación previa del gasto, por lo que al MEP se le envía una declaración jurada sobre el giro de la transferencia que se requiere en la que se conserva una comunicación recurrente, y todo se registra a través de un expediente.
Las proyecciones versus lo real van bastante bien. En el primer trimestre quedó pendiente un pago que ya se tiene registrado para el segundo trimestre.
En relación a las consultas del seguimiento presupuestario, desde el año pasado se realiza un seguimiento mensualmente. Después de que se procede al cierre contable, el M.Sc. Pablo Madrigal procede a hacer la parte de presupuesto. Después, el M.Sc. Pablo Madrigal y su persona revisan partida por partida de División por División, y posterior, a eso tenemos una reunión con las Directoras, por lo que se van identificando aspectos importantes. En este primer trimestre, en realidad la ejecución va muy acorde en lo que tiene que hacer. Sin embargo, también se están trabajando términos de referencia en caso de que se liberen recursos que se requieran para la institución. Se han liberado recursos, pero son recursos que se están reservando para el recorte del presupuesto extraordinario que hay que realizar para no afectar a la planificación del presupuesto que ya se tenía.
La administración está realizando el ejercicio como parte del seguimiento presupuestario haciendo una revisión de las partidas de remuneraciones mes a mes para identificar posibles liberaciones y distribuir los fondos para otro tipo de gastos.
Los miembros del Consejo agradecen la presentación realizada por la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, se retiran a las 9:18 a.m.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo.
Se conoce el Informe de Estados Financieros e Informe de Ejecución Presupuestaria del primer trimestre del año 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propio para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.
3. El cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012- DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República por medio de la Resolución R-DC-24-2012 del veintiséis de marzo de dos mil doce, normas 4.3.14, 4.3.15 – 4.5.16, 4.3.18.
4. Por disposición del artículo 24 y 26 del Reglamento del Proceso presupuestario del SINAES es atribución del Consejo Nacional de Acreditación conocer las evaluaciones presupuestarias.

SE ACUERDA

1. Dar por conocido y aprobados los Estados Financieros con fecha del 31 de marzo de 2022, según la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, Contabilidad Nacional.
2. Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria con fecha del 31 de marzo de 2022.
3. Encomendar a la Presidencia y a la administración la firma y el envío del informe de Estados Financieros a la Dirección General de Contabilidad Nacional.
4. Encomendar a la Administración la incorporación de las observaciones realizadas por los miembros del Consejo al Informe de Ejecución Presupuestaria y al Informe de Estados Financieros.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:34 a.m. a 10:48 a.m.

Artículo 6. **Modificación de agenda.**

SINAES AUDITORIA INTERNA

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación de agenda en el que se retome la revisión y aprobación del acta 1577.

SE ACUERDA

1. Proceder con la modificación de la agenda.

Votación unánime.

Artículo 7. **Revisión y aprobación del acta 1577.**

Se aprueba el acta 1577 de manera unánime con la abstención de la MAE. Sonia Acuña Acuña por no haber asistido a la sesión anterior.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresa a las 11:24 a.m.

Artículo 8. **Análisis de la ampliación del informe del revisor del recurso de reconsideración del Proceso 176.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora saluda cordialmente a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, y proceden a realizar consultas en torno al Proceso 176, en especial, sobre el trabajo realizado por la Dra. Viviana Carazo Vargas, revisora del ILPEM de la carrera del Proceso 176 en el 2020, así como, el trabajo realizado por el M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate revisor de los argumentos de la solicitud de reconsideración de acuerdo.

Los miembros del Consejo coinciden en que las evidencias reportadas a través de la herramienta Turnitin deben formar parte del expediente del Proceso 176, con el propósito de documentar todo lo sucedido en este caso.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera procede a dar respuestas a las consultas realizadas por los miembros del Consejo e indica que el SINAES cuenta con los documentos relacionados de Turnitin, lo cual se les facilitará para su conocimiento.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retira a las 11:48 a.m.

Se genera un espacio de consultas y comentarios de los miembros del Consejo sobre el Proceso 176.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 12:02 p.m.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a las 12:09 p.m.

SE ACUERDA

1. Encomendar a la Dirección Ejecutiva, a la División de Evaluación y Acreditación y a la Asesoría legal una propuesta de acuerdo para dar respuesta al recurso de reconsideración del Proceso 176, en un plazo de 10 hábiles una vez comunicado este acuerdo.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DOCE DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1579-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO Y TREINTA Y SIETE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dr. Ronald Álvarez González

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 229: Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart de Chile, Dra. Blanca Estela Barcelata Eguiarte de México y Dr. Daniel Flores Mora de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1579.**
Se aprueba la agenda 1579 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1579. 2.Revisión y aprobación del acta 1578. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 229. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 229, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 229; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Oficio SINAES-DE-023-2022 en seguimiento al acuerdo CNA-036-2022

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1578.**
Se aprueba acta 1578 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez

SINAES
AUDITORIA INTERNA

Se refiere a uno de los propósitos que tuvo INDEIN para realizar las investigaciones del año pasado en relación con los Estados del Arte, de los cuales, el pasado 28 de abril de 2022 se presentó "La investigación como criterio de calidad para la formación de profesionales en el siglo XXI" que consistió en hacer un mejoramiento a los modelos de acreditación, en el que se hace un análisis al modelo anterior con un importante análisis acerca de la dimensión de investigación en el modelo, por lo que la Dra. Meléndez Rodríguez destaca que para la elaboración del Modelo vigente de alguna forma ya se retomaron estos aspectos. Además, para la Dra. Lady Meléndez Rodríguez valdría la pena retomar no sólo los resultados de este trabajo y volver a revisar el Modelo, sino también, los resultados de otra investigación importante del Estado del Arte sobre "Transformaciones curriculares en educación superior en el periodo de pandemia COVID-19" realizada por el Dr. Pablo Beneitone, en la que se refiere a la transición hacia la virtualidad, colocar al estudiante y a la mediación pedagógica en el centro, las actividades de aprendizaje interactivo y formas de evaluación menos preocupadas por el control, que realimenten el desempeño y que hagan una relación importante entre lo tecnológico, lo comunicativo, lo relacional y lo pedagógico, así como, las competencias docentes.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez destaca la importancia de la mediación pedagógica en el nuevo Modelo dado que es clave, en el que las dos investigaciones mencionadas previamente son un referente para realizar el análisis.

De igual manera, la Dra. Meléndez Rodríguez informa que recibió una invitación como miembro del Consejo del SINAES para participar como conferencista en el Primer Seminario Internacional de Educación Inclusiva que se realizará en junio por parte de la Universidad de Alicante con el Tecnológico de Antioquia, el cual será virtual, no posee cobro para los participantes ni pago a los conferencistas, por lo que no se requiere ningún tipo de apoyo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Comenta sobre el correo electrónico que se le hizo llegar a los miembros del Consejo sobre el Proceso 176, en la que aún considera que hace falta información en relación con las evidencias.

El Ing. Walter Bolaños Quesada

Considera que la invitación que recibió la Dra. Lady Meléndez Rodríguez como miembro del Consejo del SINAES es muy importante, por lo cual se le debe apoyar Institucionalmente.

También, el Ing. Bolaños se refiere a los documentos remitidos en relación con el Proceso 176, especialmente, con las evidencias.

La Dra. Meléndez agradece el apoyo por parte del Ing. Bolaños y se refiere al proceso de recolección de evidencias por parte de los revisores del Proceso 176.

La MAE. Sonia Acuña Acuña

La MAE. Sonia Acuña Acuña expresa su preocupación en torno al Proceso 176, en el que todo proceso debe estar totalmente evidenciado. De igual manera, la MAE. Acuña Acuña expresa su apoyo a la Dra. Meléndez Rodríguez al aceptar la invitación al seminario internacional como representante del SINAES.

El Dr. Ronald Álvarez González

Expresa su apoyo a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez al recibir una invitación en su calidad como miembro del Consejo. También, el Dr. Álvarez se refiere importancia de recopilar las evidencias sobre el Proceso 176.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío tomar nota de lo expresado por los miembros del Consejo en torno al Proceso 176, el cual será incluído como un punto de agenda próximamente. Además, el M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez su participación en el seminario internacional, lo cual ayuda a la visibilidad del SINAES.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Indica que el Consejo recientemente tomó un acuerdo sobre el Proceso 176 en el que se le solicita a la Dirección Ejecutiva, a la División de Evaluación y Acreditación y a la Asesoría Legal una propuesta de acuerdo que se presentará en el plazo establecido por el CNA.
2. El 28 de abril de 2022, se llevó a cabo el cuarto encuentro virtual denominado "La investigación como criterio de calidad para la formación de profesionales en el siglo XXI" a cargo del Dr. Hernán Trebiño.
3. El 28 de abril de 2022, participó en el séptimo conversatorio de la UNESCO en el que tema era sobre la Garantía de la Calidad de los Programas de Educación Superior a través de las fronteras.
4. Las Universidades conocen que ya se aprobó un Modelo General a través de las actas y consultan a partir de cuándo va a empezar a implementarse el Modelo.
5. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío le cede la palabra a la Licda. Kattia Mora Cordero con el propósito de brindar mayores detalles sobre el caso de la exfuncionaria Ana Gabriela Quesada Dávila.
   La Licda. Kattia Mora informa que se recibió la sentencia de la demanda interpuesta por la Sra. Ana Gabriela Quesada Dávila en el que solicita la reinstalación en el puesto como Asistente de la División de Apoyo a la Gestión, el pago de los salarios caídos, así como, un porcentaje por daños y perjuicios por el despido, sin embargo, la sentencia declaró sin lugar en todos los extremos la demanda. La Licda. Mora explica lo que continúa es que a partir de la notificación hay 5 días para presentar un recurso de apelación, lo cual implica otro procedimiento, por lo que se está a la espera de lo que pueda suceder en este plazo.

La Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, la Dra. Blanca Estela Barcelata Eguiarte, el Dr. Daniel Flores Mora y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 9:03 a.m.

Artículo 4. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 229.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos,

SINAES AUDITORIA INTERNA

estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 229, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, la Dra. Blanca Estela Barcelata Eguiarte, el Dr. Daniel Flores Mora y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 10:25 a.m.

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 229; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 229 de forma virtual.

Se realiza un receso de 10:26 a.m. a 10:42 a.m.

Artículo 7. **Oficio SINAES-DE-023-2022 en seguimiento al acuerdo CNA-036-2022.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que previamente la Auditoría Interna a través del oficio SINAES-AI-008-2022 con fecha 4 de febrero de 2022, realizó la advertencia sobre las condiciones que podrían impactar de manera adversa la ejecución de evaluaciones externas en las instituciones de educación superior (IES). En la sesión 1560 el Consejo tomó el acuerdo de trasladar el oficio a la Dirección Ejecutiva con el propósito de presentar una propuesta de proyecciones presupuestarias para los próximos años, respuesta que ha sido facilitada por la Dirección Ejecutiva.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la Dirección Ejecutiva responde al acuerdo CNA-036-2022 por medio del oficio SINAES-DE-023-2022, con fecha 5 de abril de 2022, en el que se definen acciones y estrategias a seguir para garantizar la disponibilidad de recursos económicos en gastos de viajes y transportes en relación con las evaluaciones externas, por lo que se desea que la estrategia presentada sea analizada por los miembros del Consejo.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 10:26 a.m.

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros explica que el tema a presentar en la base para considerar los posibles escenarios para los próximos años, en el que existe mucha incertidumbre ante el cambio político en función del nuevo Presidente y las negociaciones que se deben hacer con entidades clave; sin embargo, es una base para un ejercicio presupuestario del que extraen valiosos insumos.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que este es un análisis en el que participó la MAP. Angélica Cordero Solís con el tema de las proyecciones presupuestarias, a propósito de una advertencia que hace la Auditoría Interna sobre cómo se van a ejecutar las evaluaciones externas y con qué recursos se va a contar para hacerlas de forma presencial. La M.Sc. Ramírez explica que este es el inicio de una serie de análisis en el que existe un panorama presupuestario de alta complejidad. En el acuerdo del Consejo se le solicita a la Dirección Ejecutiva las proyecciones presupuestarias para los próximos 4 años ante las condiciones actuales en el que con base a las proyecciones cada Dirección establezca las metas anuales y contemplar tres escenarios como la mejora en el financiamiento, que se mantenga la situación actual o que haya una afectación mayor ante una regla fiscal más rigurosa.

Para plantear la estrategia se consideraron 4 fases:

- Elaboración de proyecciones de gasto del periodo 2023-2026. Estas proyecciones consideran:
  - Estimación de gastos por remuneraciones.
  - Proyección de gastos asociados a procesos de acreditación.
  - Estimación de gastos "fijos", servicios de apoyo.
  - Estimación gastos asociados a tecnologías de la Información.
  - Posibles escenarios (gastos adicionales).
- Plan Estratégico 2023-2027 Institucional aprobado.
- Incorporación de escenario final que incluya el PEI a los escenarios planteados.
- Reunión con autoridades del Gobierno.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez explica que una de las primeras etapas en las que se trabajó fue la estimación tanto de ingresos como de gastos para el periodo 2023- 2026 tomando como base el año en curso.

Se procederá a indicar la estimación de los ingresos, para posteriormente, se detallar los tres escenarios que se elaboraron en cuanto a la ejecución de gastos proyectada, a partir de la información de diferentes Divisiones de trabajo.

La estimación de los ingresos toma como referencia la ejecución estimada del periodo 2022 y el porcentaje de aplicación de la regla fiscal 2023.

Por lo que se procede a presentar a detalle la estimación con el tope del gasto de la regla fiscal con presupuesto 2023, así como, la estimación con el tope del presupuesto periodo 2023-2026.

A partir de los ingresos esperados se procedió a elaborar un primer escenario de la ejecución del gasto, en el que, para la elaboración de las proyecciones del periodo mencionado, inicialmente se tomó como base el presupuesto 2022 y las partidas que podrían categorizarse como "gastos fijos" los cuales son:

- Remuneraciones
- Dietas
- Honorarios (Evaluadores)

SINAES AUDITORIA INTERNA

- Proyecto INDEIN
- Transferencias
- Servicios de "Apoyo"

Para la elaboración de las proyecciones del segundo escenario, inicialmente se tomó como base el presupuesto 2022 y las partidas que podrían categorizarse como "gastos fijos" y se incorporan los gastos asociados a visitas de evaluación para carreras de salud e ingenierías:

- Remuneraciones
- Dietas
- Honorarios (Evaluadores)
- Gastos procesos evaluación
- Proyecto INDEIN
- Transferencias
- Servicios de "apoyo"

Para la elaboración de las proyecciones del tercer escenario, inicialmente se tomó como base el presupuesto 2022 y las partidas que podrías categorizarse como "gastos fijos" y se incorporan los gastos asociados a visitas de evaluación para carreras de salud e ingenierías:

- Remuneraciones (supuesto Ley de Empleo Público).
- Dietas
- Honorarios (Evaluadores)
- Gastos procesos evaluación
- Proyecto INDEIN
- Transferencias
- Servicios de "Apoyo"

Finalmente, en relación con el gasto de capital, la proyección se realiza a partir de la información suministrada por el encargado de Tecnología en Información, quien en su previsión divide la estimación en tres líneas:

- Licencia software
- Infraestructura y Hardware
- Desarrollo de proyectos

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez comenta que esta semana se está iniciando el proceso de formulación del presupuesto 2023, con el propósito de contar con datos más exactos de los procesos de acreditación y reacreditación.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que a manera de conclusión se puede externar lo siguiente:

- Una vez establecidas las prioridades institucionales ligadas a la acción sustantiva, comunicar la situación de emergencia y plantearlo con autoridades de Gobierno y Ministerio de Hacienda con el objetivo de "exonerar" de la aplicación de la regla fiscal (primero 100 días de Gobierno).
- A partir del resultado de la acción N°1, ejecutar acciones que busquen equilibrar el gasto con el tope máximo de permitido, según la regla fiscal (proceso presupuestario).
- La definición de las prioridades del PEI del quinquenio siguiente serán claves.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica la importancia de trazar un panorama claro para transformarlo en números, tanto para la definición del PEI, para el PAO, así como,

con los procesos de evaluaciones de acreditación, información que se requiere para elaborar una ruta a seguir.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y abre un espacio para consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se refiere al posicionamiento de la INDEIN en los escenarios presupuestarios, en los que no se le ha asignado presupuesto a partir del año 2024, y solicita que se revise esa decisión. Con respecto a las visitas de evaluación externa, considera que la información presentada impedirá que hayan visitas presenciales en el años 2'23. Para el M.Sc. Mirabelli de los tres escenarios presentados la situación será más difícil en el 2023, por lo que se debe proiorizar la búsqueda de soluciones para ese año.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta este tema está muy conectado con el Plan Estratégico Institucional, el cual cumple un propósito de crecimiento, lo que hace prestarle atención al crecimiento proyectado con los procesos de acreditación. En el 2022 están sucediendo transforamaciones importantes en términos de inflación, tasas de interés, lo cual se relaciona con los gastos de capital, por consiguiente, cambios de precios. El M.Sc. Francisco Sancho consulta sobre el tipo de cambio estimado para el 2022, y a partir de ahí, cuál es el que proyecta el Banco Central para finales del año 2022 que es el momento de mayores contrataciones en el SINAES, con el propósito de realizar el análisis sobre cómo el gasto de capital y gasto corriente de servicios repercute en la ejecución presupuestaria, el cual es un ejercicio importante a realizar a nivel administrativo. También, el M.Sc. Sancho Mora se refiere a los picos del alza en el que se tiene un gasto permanente fijo contra no necesariamente un mismo producto, en el que estos altibajos son difíciles de negociar, por lo que se debería considerar la estandarización de comportamiento. Para el M.Sc. Sancho podría existir cierta flexibilidad con la exoneración de la regla fiscal porque se cuenta con recursos invertidos, pero está establecido por una Ley de la República.
El Dr. Ronald Álvarez González considera que se debe tener los números muy bien preparados al ser el insumo base para realizar negociaciones. De igual manera, debe existir la claridad, sobre la realidad que permite el presupuesto con base a las limitaciones. El Dr. Álvarez se refiere al impacto de realizar solamente visitas de evaluación externa virtuales, en el que existe la posibilidad de realizarlas de manera mixtas. Además, comenta sobre la INDEIN, el cual es fundamental para el acompañamiento y valor agregado para las carreras.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere al procedimiento de darle respuesta al oficio remitido por la Auditoría Interna, dado que se están discutiendo proyecciones presupuestarias a largo plazo que son muy importantes a discutir cuanto antes, pero no forman parte del punto de agenda de la sesión. Además, la Dra. Meléndez indica que el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 aún no está aprobado, lo cual es importante para definir los montos.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío realiza una serie de reflexiones ante este panorama en el que es muy importante contar con números concretos para la negociación. A lo interno de la administración se generan ideas dadas las limitaciones con las que se cuentan en donde es necesario hacer una reinvención con los recursos que se tienen en la Institución. Se podrían valorar ideas a lo interno en relación con la INDEIN en temas de investigación e innovación. La M.Sc. Ramírez explica que la propuesta presentada incluye escenarios presupuestarios con los datos y recursos que cuenta el

SINAES AUDITORIA INTERNA

SINAES, y ante la situación se debe generar una estrategia. En relación con el Plan Estratégico, de igual manera hay que colocarle escenarios.
A la Dra. Lady Meléndez le preocupa el análisis detallado de presupuesto contra acciones del próximo quinquenio si aún no se tiene el Plan Estratégico Institucional aprobado.
Se genera un espacio en el que los miembros del Consejo se refieren a las visitas de evaluación externa y en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 en relación con la respuesta que hay que remitir a la Auditoría Interna.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros se refiere a los evaluadores externos nacionales, en el que todo par nacional debe estar al día con sus obligaciones de la C.C.S.S. y el Ministerio de Haciendo lo que ha hecho que el listado se vaya reduciendo. Con la entrada de la Ley de Compras Públicas se está en un estudio sobre si se debe realizar las contrataciones por medio de SICOP o no, existe un riesgo aún mayor con la base de datos con la cual se va a contar para la contratación de los pares. Se genera la interrogante de cómo proceder ante un caso en el que los tres evaluadores son internacionales y se requiere validar instalaciones, laboratorios entre otros aspectos en las Instituciones de Educación Superior, un tema importante a considerar en este momento. Actualmente, se cuenta con tipo de cambio que se puede cubrir, pero si existe una tendencia al alza si se está ante un riesgo cambiario. Sobre las proyecciones se está en constantes reuniones con la MAP. Angélica Cordero Solís para un mayor control. En relación con la Ley de Empleo Público se realiza una explicación se cómo se aplicaría en la Institución. Para la MBA. Andrea Arroyo el fin del SINAES son los procesos de acreditación por lo que le preocupa que una medida sea establecer límites para los procesos de Instituciones de Educación Superior en que resulta valioso el criterio de la Asesoría Legal antes de tomar una decisión de este tipo.
El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez indica que la intención de la propuesta es presentar la realidad del SINAES para tomar decisiones fundamentadas para el Plan Estratégico, en el que está pendiente la aprobación del PEI 2023-2027 por parte del Consejo. El tipo de cambio ha sido muy fluctuante este año, el cual se encuentra en un monitoreo constante, sin embargo, el que aumente el tipo de cambio puede conllevar un aumento de ejecución, también puede implicar que el diferencial va a afectar los disponibles de los proyectos, situación a las que se les da seguimiento.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 12:01 p.m.

La Dra. Lady Meléndez indica que la aprobación del Modelo de Acreditación viene a hacer más eficientes los procesos de acreditación, sin embargo, en Tecnologías de la Información no se ve reflejado la digitalización del Modelo, lo cual considera que es esencial.
La MSc. Laura Ramírez Saborío comenta que las decisiones que el Consejo tome este año serán muy importantes en términos de procesos de acreditación, decisiones que afectan el tema del presupuesto. También, la M.Sc. Ramírez considera que una opción es negociar al superávit acumulado. Para la M.Sc. Laura Ramírez todo el sistema de gestión documental de la Institución debe definirse, en este momento, hay muchos temas a considerar por lo que hay que establecer prioridades. Además, la M.Sc. Ramírez Saborío añade que la prioridad será el año 2023.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros comenta que el presupuesto de Tecnologías de la Información está conformado por licencias, el sistema del Registro de Expertos y

primera etapa del Gestor Documental, en el que no se puede trasladar presupuesto de capital a presupuesto operativo, de ahí la importancia de ejecutar el presupuesto. Hay muchos temas a digitalizar, sin embargo, no se cuenta con el recurso financiero ni humano, porque trabajan únicamente dos personas.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que se le debe brindar una respuesta más concreta a la Auditoría Interna ante la consulta realizada al Consejo para presentar en una próxima sesión, a su vez, el M.Sc. agradece la presentación realizada por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 12:18 p.m.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que es necesario dejar claro el interés que existe de realizar negociaciones en relación con el presupuesto.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VENITE DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1580-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE MAYO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dr. Ronald Álvarez González
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1580.**
Se aprueba la agenda 1580 de manera unánime.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1580. 2.Revisión y aprobación del acta 1579. 3. Informes. 4. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 107. 5.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso CONV-I-05. 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 79. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 114. 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 167. 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 111. 10. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 14. 11.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 74. 12. Oficio SINAES-DE-039-2022 en seguimiento al acuerdo CNA-057-2022. 13. Modificación de agenda. 14. Ampliación del acuerdo CNA-124-2022.

La MAE. Sonia Acuña Acuña, se retira a las 8:04 a.m.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1579.**
Se aprueba acta 1579 de manera unánime con la abstención de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén por no haber asistido a la sesión anterior.

La MAE. Sonia Acuña Acuña, ingresa a las 8:21 a.m.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Firmó los certificados de las próximas ceremonias de acreditación, el cual es el acto académico que permite un mayor acercamiento con las Instituciones de Educación Superior, de igual manera, el M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece a los miembros del Consejo que van a participar en esta tarea bajo esta nueva dinámica de agrupar las entregas de certificados en determinadas fechas durante el primer y segundo semestre del año.
   La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta si hay alguna recomendación para abordar temas de interés en las ceremonias de acreditación.
   Al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte le parece oportuno concentrar las fechas de acreditación en meses específicos, así como, incluir la participación de más miembros del Consejo para presidir las ceremonias. Para el M.Sc. Mirabelli es importante recalcar que la participación de los miembros del Consejo en este tipo de actividades es Institucional al representar al SINAES.
   El Dr. Julio Calvo Alvarado indica que en las disertaciones se debe destacar la importancia del SINAES, así como, la importancia de la acreditación, lo cual es una oportunidad al estar al frente de un auditorio con autoridades universitarias. Para el Dr. Calvo sería valioso que el M.Sc. Julio Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional junto con la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva estructuren una conceptualización básica de los mensajes que se desean transmitir en las ceremonias.
   El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que la Institución ya cuenta con mensajes claves para este tipo de actividades, los cuales se podrían revisar y actualizar al contexto actual del SINAES.
   La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que en relación con el Modelo de Acreditación es importante indicar que el general ya se encuentra aprobado y se

está en el proceso de construcción el referente a la virtualidad, por lo que se espera pronto contar con ambos documentos en conjunto.

2. En relación con el Modelo de Acreditación, al M.Sc. Francisco Sancho Mora le gustaría realizar una sesión presencial en el mes de mayo, en el que es necesario definir metodología de trabajo de la Comisión.

De los Miembros:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Se refiere al oficio remitido por la Rectoría de la UNED sobre los Procesos 156 y 157, los cuales están vinculados con el conglomerado de Administración; De igual forma, la Dra. Meléndez comenta sobre los programas del Proceso 176 que le fueron compartidos a los miembros del Consejo, y por la presentación del Plan Estratégico Institucional.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Considera conveniente que se realice una sesión del Consejo presencial, con un trabajo de previo realizado por la comisión, para analizar temas concretos. También, el M.Sc. Mirabelli se refiere a las evidencias relacionadas con el Proceso 176.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

De igual manera, se refiere a las evidencias del Proceso 176 y a la presentación de la segunda versión del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, el cual debe tener un plazo para que sea de ayuda para la toma de decisiones.

Dr. Ronald Álvarez González

Menciona que en la pasada sesión presencial la Dra. Lady Meléndez Rodríguez había ofrecido su colaboración para incorporar las observaciones en lo referente al Modelo No Presencial, el cual sería el insumo fundamental para realizar la sesión presencial en mayo del año en curso. Además, el Dr. Álvarez recuerda que una sesión anterior se había acordado encomendar a la Dirección Ejecutiva, a la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación y a la Asesoría Legal una propuesta en relación con el Proceso 176.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que en la pasada sesión presencial ofreció su colaboración para revisar nuevamente el Modelo según las observaciones indicadas y recepción de sugerencias, del que ya elaboró un primer avance, posteriormente, se enviaron más recomendaciones que la Dra. Meléndez procederá a incorporarlas para que sea el insumo de análisis para la sesión de la comisión y para lo que se considere oportuno.

El Dr. Julio Calvo Alvarado también se refiere al Proceso 176 en relación con la recolección de las evidencias.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora le indica a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez que incorpore las observaciones recibidas para el Modelo de la No Presencialidad, para que próximamente, la MAP. Angélica Cordero Solís coordine la reunión de la comisión, para a su vez, planear la forma de plantear el tema en la sesión del Consejo que se llevará a cabo en mayo.

En relación con el Plan Estratégico Institucional, el M.Sc. Francisco Sancho se refiere a la posibilidad de ampliar la contratación del consultor en el que además, hay que considerar la situación presupuestaria actual que repercute en el cumplimiento de los posibles objetivos, y dado que es un tema estratégico, se podría analizar en una sesión presencial.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que en relación con el oficio de la UNED lo que se recomienda es realizar una ampliación del acuerdo de la decisión de acreditación

SINAES AUDITORIA INTERNA

que debe ingresar como punto de agenda, sin embargo, la Licda. Kattia Mora Cordero puede detallar más el proceso. La M.Sc. Ramírez indica que dado un acuerdo del Consejo, la Dirección Ejecutiva, el equipo técnico de la DEA y la Asesoría Legal están realizando un análisis, así como una propuesta de acuerdo, en torno al Proceso 176, el plazo brindado fue de 10 días por lo que una vez que se cuente con el documento se le remitirá al Consejo. En relación con el Plan Estratégico Institucional, existía la posibilidad de realizar una ampliación al contrato del consultor, sin embargo, a nivel interno se analizó la posibilidad y se indicó que no se puede ampliar el contrato, por lo que las Direcciones revisaron el documento en vista de un escenario más discreto y de un escenario de lo deseable tomando como base la propuesta del Dr. Rony Rodríguez Barquero. Se realizará una sesión de trabajo con las Direcciones para presentar al Consejo la propuesta final, en la que bien podrían participar los miembros del Consejo que así lo deseen dado que es un trabajo participativo.
La Licda. Kattia Mora Cordero explica que la fecha del oficio remitido por el Rector de la UNED acerca de los Procesos 156 y 157 se recibe posterior a la toma de decisión de acreditación del conglomerado, por lo que se debe proceder a una ampliación del acuerdo, el cual debe ingresar como punto de agenda.
La Licda. Marchessi Bogantes Fallas informa que se está coordinando con el área técnica de la DEA la actualización del expediente del Proceso 176.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

6. Recibió una invitación al Foro Mundial de Educación Superior que está organizado por la UNESCO, la fecha es del 18 al 20 de mayo en Barcelona, España, el cual va a ser tanto presencial como virtual.

Artículo 4. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 107.**

Se conoce la propuesta del nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 107.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 107.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a al Dr. Ricardo Agustín Smith Quintero, de Colombia como evaluador internacional del Proceso 107.
2. Nombrar al M.Sc. Roberto Lima Morra, de Paraguay, como evaluador internacional del Proceso 107.
3. Nombrar al MAP. Giovanni Gutiérrez de la O, como evaluador nacional del Proceso 107.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 107, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dr. Nelson Obregón Neira, de Colombia
    - Dr. Juan José Hernández Santana, de Cuba
    - Dr. Aldo Tamburrino Tavantzis, de Chile
    - Dr. Carlos Humberto Fonseca Rodríguez, de México
    - Dr. Hugo Edmundo Coral Moncayo, de Colombia
    - Dr. Arsenio Cáceres Fernández, de Puerto Rico

5. Se designa como par evaluador nacional suplente al señor Miguel Artavia Alvarado.
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 5. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso CONV-I-05.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV-I-05, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV-I-05.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV-I-05
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV-I-05
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso CONV-I-05, que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 9 de agosto de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 6. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 79.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 79, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 79.
2. Aprobar el informe con los resultados dela Revisión del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 79.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 79.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 79 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 06 de abril de 2024. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 7. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 114.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 114, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 114.
2. Aprobar el informe con los resultados de la Revisión del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 114.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 114.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 114 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 20 de setiembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 8. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 167.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 167, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 167.
2. Aprobar el informe con los resultados de la Revisión del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 167.

3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 167.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 167 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 23 de abril de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 9. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 111.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 111, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 111.
2. Aprobar el informe con los resultados de la Revisión del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 111.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 111.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 111 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 29 de noviembre del 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 10. **Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 14.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 14.

CONSIDERANDO QUE:

SINAES AUDITORIA INTERNA

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.
3. Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.

SE ACUERDA

1. Aprobar la actualización de cursos (inferior al 30%) al Plan de Estudios del Bachillerato en Administración de Negocios, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT). Reacreditada el 20 agosto 2021 por un período de 4 años, Sede Central.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato en Administración de Negocios, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Sede Central.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato en Administración de Negocios, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT). Sede Central.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 9:52 a.m. a 10:06 a.m.

Artículo 11. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 74.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Ingeniería de Agronegocios con grado de Licenciatura, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede Central Cartago, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 3 de mayo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Agronegocios contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
    - Actualiza el Plan Estratégico para el funcionamiento de la carrera en agronegocios.

- Realizar consulta en Encuentro de graduados sobre condiciones de mercado laboral y oportunidades de mejora del plan de estudios, asimismo diseñar una propuesta para la actualizacion de dichos graduados.
- Incorporación en los cursos de la Carrera de lecturas o materiales en idioma inglés e incrementar la oferta de cursos electivos para satisfacer la demanda estudiantil en ciertas áreas de interés profesional.
- Fortalecer y vincular más la investigación y extensión con el sector agronegocios y la sociedad.

4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
   - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 3 de mayo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
   - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
   - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 3 de mayo de 2026.
   - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

SINAES AUDITORIA INTERNA

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera o programa para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 12. **Oficio SINAES-DE-039-2022 en seguimiento al acuerdo CNA-057-2022**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que se recibió el oficio SINAES-DE-039-2022 con fecha 8 de abril de 2022 acerca del proceso de selección y contratación de evaluadores externos, por lo que le cede la palabra a la M.Sc. Laura Ramírez con el propósito de detallar el tema.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la nota que se remite al Consejo es en seguimiento al acuerdo CNA-057-2022, en relación con el Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021 "Auditoría Cumplimiento al proceso de selección y contratación de evaluadores externos", y procede a realizar un recuento de lo que se ha realizado a nivel administrativo hasta el momento:

- En la sesión 1543 del 29 de octubre de 2022, se realizó una presentación de cómo se lleva a cabo el proceso de contratación de los evaluadores externos.
- En la sesión 1564 del 1 de marzo de 2022, se presentó como punto de agenda el oficio SINAES-AI-047-2021: "Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021 "Auditoría Cumplimiento al proceso de selección y contratación de evaluadores externos".
- Derivado de la sesión 1564-2022 se toma el acuerdo CNA-057-2022, en el que el Consejo le solicita a la Dirección Ejecutiva un informe de los avances realizados en atención al oficio SINAES-AI-047-2021, así como, una propuesta de control alternativo interno al proceso que contemple las recomendaciones del citado informe de la Auditoría Interna.

La M.Sc. Laura Ramírez explica que la Auditoría Interna consulta sobre los puntos de control del proceso de contratación de evaluadores externos, por lo que en cada una de las recomendaciones se indica el trabajo que se realiza en torno a este aspecto, el cual ha requerido un trabajo interdisciplinario por parte de la organización. En este momento, se está en la aplicación de un piloto de trabajo, el cual es bastante operativo que tiene como propósito cumplir con los plazos.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere a la figura del refrendo a la cual se refirió la Auditoría Interna y que decisión se tomará en torno a este tema.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que el Informe es de la Auditoría Interna, por tanto, se presenta al jerarca, el cual, admite las recomendaciones que se presentan a través de un plan de trabajo por parte de la administración y en caso de aceptarlas, posteriormente, se le remiten a la Auditoría Interna. En cuanto a este caso, destaca el tema del refrendo, y el tema acerca los puntos de control.

Sobre el refrendo, quedó claro que en SINAES para este tipo de contratos no se hacen refrendos, porque está excluido de la Ley por lo que se procede con una verificación legal para establecer que el procedimiento cumplió con todas las etapas de la Ley de

Contratación Administrativa. En la primera etapa se establece un punto de control lo relacionado con requisitos, y en una segunda etapa que consiste en la verificación técnica presupuestaria, para finalmente, concluir la tercera etapa que es el contrato para iniciar con la habilitación de la información a los evaluadores externos.
Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo sobre la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita incorporar a la Dirección Ejecutiva las observaciones sobre la introducción planteadas por los miembros del Consejo.
Se conoce el oficio SINAES-DE-039-2022 por parte de la administración del SINAES.
CONSIDERANDO QUE:

1. El Auditor Interno presentó al Consejo Nacional de Acreditación el oficio SINAES-AI-047-2021: "Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021 "Auditoría Cumplimiento al proceso de selección y contratación de evaluadores externos" en la sesión 1564-2022 del primero de marzo de 2022.
2. El Consejo tomó el acuerdo CNA-057-2022 de la sesión celebrada el primero de marzo de 2022, en el que se le solicita a la Dirección Ejecutiva un informe de los avances realizados en atención al oficio SINAES-AI-047-2021 "Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021: Auditoría Cumplimiento al proceso de selección y contratación de evaluadores externos", así como, una propuesta de control alternativo interno al proceso que contemple las recomendaciones del citado informe de la Auditoría Interna.
3. El oficio SINAES-DE-039-2022 con fecha 8 de abril de 2022, en el que la Dirección Ejecutiva remite la respuesta al acuerdo CNA-057-2022 con el informe de los avances realizados en atención a la Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021, así como, una propuesta de control alternativo interno al proceso que contemple las recomendaciones del citado informe de la Auditoría Interna.

SE ACUERDA

1. Dar por conocido y aprobar la respuesta elaborada por la administración a la Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021: "Auditoría Cumplimiento al proceso de selección y contratación de evaluadores externos".
2. Encomendar a la Presidencia remitir a la Auditoría Interna la respuesta en relación con la Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021: "Auditoría Cumplimiento al proceso de selección y contratación de evaluadores externos".
3. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.

Votación unánime.

Artículo 13. **Modificación de agenda.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación para incluir como punto de agenda la ampliación del acuerdo CNA-124-2022.
SE ACUERDA
1. Proceder con la modificación de la agenda.

Votación unánime.

Artículo 14. **Ampliación del acuerdo CNA-124-2022, Acta 1577-2022.**
Se conoce el oficio R-0451-2022 con fecha 29 de abril de 2022; suscrito por el señor Rector de la Universidad Estatal a Distancia, MBA. Rodrigo Arias Camacho en relación con el Proceso 156 y el Proceso 157.
CONSIDERANDO QUE:

SINAES AUDITORIA INTERNA

1. En la sesión 1577-2022, celebrada el 22 de abril de 2022 se acreditaron los Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.
2. El oficio R-0451-2022, en relación con los Procesos 156 y 157, enviado por la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA

1. Ampliar el artículo 4 inciso 1 del acuerdo de acreditación de las carreras de los Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159, Acta 1577-2022 del 22 de abril de 2022, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

"Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.**

Los miembros del Consejo expresan su posición sobre la importancia de realizar el análisis de los Conglomerados.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar las carreras de Diplomado en Administración de Empresas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Dirección Empresas (plan de estudios terminal), Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Dirección Empresarial (nuevo plan de estudios), Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción (plan de estudios terminal), Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Operaciones (nuevo plan de estudios 2020),Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo y Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos, Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 22 de abril de 2026".

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIEZ Y CINCUENTA DE LA MAÑANA.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1581-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO Y CUARENTA Y NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1581.**
Se aprueba la agenda 1581 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1581. 2.Revisión y aprobación del acta 1580. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 205. 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 198. 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 187. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 115. 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 18. 9. Nombramiento de revisor de los argumentos de reconsideración del acuerdo tomado en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 4 de febrero de 2022, Acta 1557 Proceso 71. 10. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 161. 11. Análisis de la ampliación de la respuesta al acuerdo CNA-036-2022.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1580.**
Se aprueba el acta 1580 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. El 5 de mayo de 2022 se inició con las entregas de certificados de acreditación, en esta ocasión, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez presidió la primera ceremonia, por lo que el M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la colaboración por parte de los miembros del Consejo con esta tarea, la cual es una actividad académica muy

SINAES
AUDITORIA INTERNA

importante para tener un acercamiento con las autoridades de las Instituciones de Educación Superior.

2. En relación con las nuevas autoridades del Gobierno y las finanzas de la Institución, resulta importante buscar un acercamiento con las autoridades del Ministerio de Educación Pública, con el propósito de dialogar sobre el quehacer del SINAES, así como, sobre la colaboración para el nuevo Gobierno en la construcción de una agenda en torno de la educación en el país. Para el SINAES es valioso expresarle a la Señora Ministra Katharina Müller Marín, la disposición para colaborar en los diferentes ámbitos que consideren necesarios. De igual manera, es importante conversar sobre las finanzas del SINAES, especialmente que la regla fiscal y decretos ejecutivos han limitado el quehacer presupuestario de la Institución, por lo que es relevante considerar al Ministerio de Educación Pública como un primer aliado, para posteriormente, buscar un espacio con las autoridades del Ministerio de Hacienda para en conjunto elaborar una estrategia global.
3. En coordinación con la Dirección Ejecutiva se desea realizar una reunión con el personal del SINAES, tal como se realizó en el año 2021, para presentar la situación presupuestaria. El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que él participará en la reunión y extiende la invitación a los demás miembros del Consejo.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Se dio inicio con las ceremonias de acreditación, la primera fue el pasado 5 de mayo de 2022 en la Universidad Hispanoamericana, la cual presidió la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, en el que se hizo alusión a mensajes claves como la certificación con INQAAHE y a la situación presupuestaria actual.
2. Se les envió a los miembros del Consejo un correo electrónico con mensajes claves elaborados por el M.Sc. Julio Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional.
3. El 5 de mayo de 2022, se sostuvo una reunión con el D.Ed. Eduardo Blanco, Director del Centro de Investigación de Boston College, en compañía de la MAP. Angélica Cordero Solís, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y su persona. El propósito de la reunión consistió en establecer futuras estrategias de colaboración en el futuro cercano, en el que el D.Ed. Eduardo Blanco participará como expositor en uno de los encuentros virtuales.

El M.Sc. Francisco Sancho consulta por la información relativa al Foro Mundial de la UNESCO.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que les remitirá a los miembros del Consejo la agenda del foro.

El Dr. Ronald Álvarez González, se retira a las 8:59 a.m.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 205.**
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta si es factible y potestad del Consejo que el área curricular le aplique el Turnitin al plan de estudios a esta carrera y a los programas de cursos.
La Licda. Kattia Mora Cordero comenta que con el análisis que se está realizando en torno al Proceso 176, se está planteando que la discrecionalidad que pueda tener el revisor para analizar determinado producto para el cual fue contratado le permita

utilizar herramientas que le faciliten el análisis que deben realizar para brindar los resultados, sin embargo, en las Guías no está establecido como una obligación el uso de estas herramientas tecnológicas. Se puede interpretar que cada revisor tiene una forma de trabajo y que podrían utilizar la metodología de las herramientas tecnológicas, pero es propio del análisis que cada profesional realiza, por lo que el SINAES no podría exigir en este momento, porque no está aún regulado, que deben utilizar una herramienta tecnológica para analizar las infracciones a la Ley de Propiedad Intelectual. Además, este tema es muy amplio, el SINAES no tiene aún procedimentado cómo realizar un proceso relacionado con el plagio. De igual manera, habría que analizar en el Modelo las dimensiones en las que son obligatorias utilizar estas herramientas tecnológicas para determinar una eventual infracción a la propiedad intelectual, y así, determinar si alguno de los casos requiere abrir un proceso de plagio.
La Licda. Mora explica que el plagio es la sentencia final, no se define solamente con el Turtinin, dado que el Turnitin brinda solamente las evidencias de la aproximación y en caso de no encontrarse en el documento las referencias, se registran a manera de evidencia para determinar si hay plagio o no. A la fecha, el SINAES no lo ha definido dentro de las Guías como una herramienta de obligación que deben tener los revisores, en caso de definirse de manera oficial, el SINAES debe proporcionar la herramienta; por el momento, es una ayuda que tiene el revisor dentro de su trabajo para analizar y brindar el resultado del producto final.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que en caso de generalizarlo se debe aplicar en todos los casos por igual, para sostenerlo jurídicamente.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que en este momento, el SINAES no cuenta con la herramienta de Turnitin, sin embargo, se podría considerar una vez que la Licda. Kattia Mora Cordero realice el análisis legal. Además, la M.Sc. Laura Ramírez Indica que el empleo de esta herramienta tiene su complejidad porque se requiere definir contra qué aspectos se desea compararlo.
El Dr. Julio Calvo Alvarado considera que el SINAES debe contar con la herramienta para disposición de las Instituciones de Educación Superior, sí hay legislación que obliga al SINAES a velar por los derechos de autor en Costa Rica, la cual es una norma internacional en las revistas científicas y editoriales. Para el Dr. Julio Calvo, el SINAES y el nuevo Modelo debe tener consignado de que las Instituciones de Educación Superior deben respetar como política los derechos de autor, así como, indicar que el SINAES pone a disposición de las Instituciones de Educación Superior y de los evaluadores externos utilizar este tipo de herramientas. También, se debe solicitar una declaración jurada de los profesionales que brindan servicios al SINAES del cumpliento de determinados aspectos.
Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte debe existir claridad sobre la no discriminación ante los procesos, en el que debe aplicarse el principio de igualdad a todas las carreras de la misma manera.
Para el Dr. Julio Calvo se debe contar con una Política de Derechos de Autor y la declaración jurada.
Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte el Modelo de Acreditación debe normar lo relacionado con los derechos de autor, especialmente lo relacionado con los planes de estudio.
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

SINAES AUDITORIA INTERNA

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, Universidad Internacional San Isidro Labrador, Sede San Carlos, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 6 de mayo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Administración de Empresas y Contaduría con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
    - Actualizar integralmente el plan curricular de la Licenciatura con énfasis en Contaduría con equipos de trabajo permanente y la presencia de docentes de los cursos.
    - Desarrollar líneas de investigación y planes de acciones de extensión, en donde se involucren a más docentes.
    - Diseñar un plan de incorporación de docentes de planta.
    - Generar condiciones apropiadas para involucrar permanentemente al personal docente en las modificaciones del plan de estudios.
    - Definir estrategias que logren convocar a los docentes periódicamente en los espacios de opinión y diálogo, sobre temas académicos y administrativos.
    - Fortalecer herramientas e incentivos para generar proyectos de extensión más allá de los TCU.
    - Generar instancias que permitan la creación de una asociación de estudiantes.
    - Diseñar un sistema de información de graduados, que permita no sólo conocer las condiciones del mercado laboral, sino también ofrecer oportunidades de actualización profesional.
    - Incrementar la producción académica y su publicación.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 6 de mayo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se

transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 6 de mayo de 2026.
- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 5 fotos a favor y una abstención.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se abstiene al manifestar que existe ambigüedad con la revisión que realizaron los evaluadores externos al Bachillerato en el que además, la Licenciatura cuenta con un plan de estudios desactualizado.

Se realiza un receso de 10:23 a.m. a 10:35 a.m.

El Dr. Ronald Álvarez González, ingresa a las 10:35 a.m.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

Artículo 5. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 198.**
Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 198, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 198.
2. Aprobar el informe con los resultados de la Revisión del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 198.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 198.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 198 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 15 de noviembre del 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 6. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 187.**
Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 187, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 187.
2. Aprobar el informe con los resultados de la Revisión del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 187.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 187.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:14 a.m.

6. Indicar a la carrera del Proceso 187 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 10 de diciembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 11:24 a.m.

7. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación la programación de una reunión con el equipo de trabajo del Proceso 187 y el área de la Unidad de Calidad de la Universidad, con el propósito de analizar los avances del Compromiso de Mejora y ofrecer apoyo técnico a la carrera.

Votación unánime.

Artículo 7. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 115.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 115, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 115.
2. Aprobar el informe con los resultados de la Revisión del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 115.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 115.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrea que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 115 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 10 de diciembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 8. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 18.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 18, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 18.
2. Aprobar el informe con los resultados de la Revisión del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 18.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 18.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 18 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 12 de noviembre del 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 9. **Nombramiento de revisor de los argumentos de reconsideración del acuerdo tomado en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 4 de febrero de 2022, Acta 1557 Proceso 71.**

Se conoce el Oficio R-2105-2022, suscrito por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica a la que pertenece el Proceso 71; en la cual presenta los argumentos de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Acta N°1557, Art. 5 del 4 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en los procesos de acreditación.
2. Los atestados presentados por la carrera mediante oficio R-2105-2022 del 30 de marzo del año en curso.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido los argumentos del recurso de reconsideración contra el artículo 5 del Acta N°1557 del Proceso 71 por parte del representante legal de la Universidad de Costa Rica.
2. Nombrar como revisora del Recurso de Reconsideración a la Ph.D. Sandra Valenzuela Suazo, de Chile.
3. Nombrar como suplentes del Recurso de Reconsideración en orden de preeminencia:
    - Al M.Sc. Julián Andrés Barragán Becerre, de Colombia.
    - A la Ph.D María Loreto Macia Soler, de España.
    - A la Ph.D Yesenia Musayón Oblitas, de Perú.
4. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 10. **Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 161.**
Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 161.
CONSIDERANDO QUE:
1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.
3. Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.

SE ACUERDA
1. Aprobar la Reforma Integral (Superior al 30%) al Plan de Estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Universidad Americana. Acreditada el 5 octubre 2018 por un período de 4 años, sede San José y Cartago.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Universidad Americana. Acreditada el 5 octubre 2018 por un período de 4 años, sede San José y Cartago.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Universidad Americana. Acreditada el 5 octubre 2018 por un período de 4 años, sede San José y Cartago.

Votación: 6 votos a favor y una abstención.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se abstiene al considerar que no viene el análisis de congruencia y coherencia entre: - la reforma curricular presentada y el perfil de egreso,- los distintos componentes del plan de estudios y la reforma curricular realizada, -entre la macro y la micro planificación curricular al incorporar la reforma, aspectos fundamentales a ser evaluados por el SINAES, tal como quedó contemplado en el nuevo modelo de acreditación aprobado por este Consejo y que consta en el acta 1570.

Artículo 11. **Análisis de la ampliación de la respuesta al acuerdo CNA-036-2022.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el tema previamente había sido analizado en sesión 1579, celebrada el 29 de abril de 2022, en el que se le había solicitado a la Dirección Ejecutiva una mayor precisión en la propuesta.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se presenta propuesta con las observaciones incorporadas por parte de los miembros del Consejo en relación con las estrategias y acciones sobre la advertencia en las condiciones que podrían impactar de manera adversa la ejecución de evaluaciones externas en las instituciones de educación superior (IES), remitida a través del oficio SINAES-AI-008-2022 por parte de la Auditoría Interna. Además de presentar el oficio SINAES-DE-043-2022 con fecha 03 de mayo de 2022, se presenta concluye formalmente la respuesta, se incorpora la estrategia y las acciones específicas para llevar a cabo lo planteado en el oficio, así como, la proyección de gastos periodo 2023 -2026.
Se genera un espacio sobre el procedimiento a seguir para brindar respuesta a la Auditoría Interna.

SINAES AUDITORIA INTERNA

El M.Sc. Francisco Sancho Mora menciona la importancia de convocar al personal del SINAES a una reunión, en la que se exponga la situación financiera de la Institución y en la que entre todos se pueda resolver el tema presupuestario.
Se conoce el oficio SINAES-DE-043-2022 por parte de la administración del SINAES.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Auditor Interno presentó al Consejo Nacional de Acreditación el oficio SINAES-AI-008-2022, sobre la Advertencia – Condiciones que podrían impactar de manera adversa la ejecución de evaluaciones externas en las instituciones de educación superior (IES), en la sesión 1560-2022 del 15 de febrero de 2022.
2. El Consejo tomó el acuerdo CNA-036-2022 en la sesión celebrada el 15 de febrero de 2022, en el que se le solicita a la Dirección Ejecutiva elaborar las proyecciones presupuestarias para los próximos 4 años ante las condiciones actuales, en el que con base a las proyecciones cada Dirección establezca las metas anuales. De igual manera, que se contemplen los siguientes 3 escenarios: mejora en el financiamiento, que se mantenga la situación como está actualmente o que haya una afectación mayor ante una regla fiscal más fuerte, así como, dar respuesta a la Auditoría Interna una vez que sea analizada la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva.
3. El oficio SINAES-DE-023-2022 con fecha 5 de abril de 2022, en el que la Dirección Ejecutiva remite la respuesta al acuerdo CNA-036-2022 "Audiencia en relación con el oficio SINAES-AI-008-2022", el cual ingresa como punto de agenda en la sesión 1579, celebrada el 29 de abril de 2022 y en el que los miembros realizan observaciones para incorporar y ser presentadas en una próxima sesión.
4. El oficio SINAES-DE-043-2022 con fecha 3 de mayo de 2022, en el que se incluye como punto de agenda el análisis de la ampliación de la respuesta al acuerdo CNA-036-2022, presentado en la sesión 1581 celebrada el 6 de mayo de 2022.

SE ACUERDA

1. Dar por conocido y aprobar la respuesta elaborada por la administración sobre la Advertencia – Condiciones que podrían impactar de manera adversa la ejecución de evaluaciones externas en las instituciones de educación superior (IES).
2. Encomendar a la Presidencia remitir a la Auditoría Interna la respuesta en relación con la Advertencia – Condiciones que podrían impactar de manera adversa la ejecución de evaluaciones externas en las instituciones de educación superior (IES).
3. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Ronald Álvarez González

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADO ESPECIAL

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno, SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1582.**
Se aprueba la agenda 1582 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1582. 2.Revisión y aprobación del acta 1581. 3. Informes. 4. Informe EE-02-2022 "Informe sobre la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna para los períodos 2020 y 2021". 5. Oficio SINAES-AI-024-2022: Comunicación sobre avances de la Auditoría Interna – I Cuatrimestre 2022. 6.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 236. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 76. 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 12. 9 Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 125. 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 177, 178, 179 y 189. 11. Solicitud de reconsideración parcial de los acuerdos tomados en el artículo 6 inciso 2 de la sesión celebrada el 11 de febrero del 2022, acta 1559 Proceso 216. 12. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 126. 13. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 47.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1581.**
Se aprueba el acta 1581 con la abstención de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

SINAES AUDITORIA INTERNA

1. Para el 17 de mayo de 2022 a las 2:00 p.m., se está planeando realizar una reunión con el personal del SINAES, con el propósito de compartir las proyecciones presupuestarias previamente informadas por la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, además de informar que se está realizando esfuerzos para establecer contacto con las nuevas autoridades del Gobierno.
2. Se recibió una invitación para que el SINAES participe en el I Encuentro Centroamericano de Escuelas de Negocios, el cual patrocina CLADEA y el Instituto Tecnológico de Costa Rica es coorganizador, por lo que el M.Sc. Francisco Sancho solicita que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío precise con mayor detalle la solicitud planteada por el TEC.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Se recibió un oficio por parte del Dr. José Martínez Villavicencio, Coordinador Centro de Investigación CIADEG de la Escuela de Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que se explica acerca del evento internacional de CLADEA, el cual reúne diversas escuelas de negocios. El propósito de la invitación es solicitar que algún miembro del Consejo o la persona que se designe participe en un panel para explicar la función del SINAES, así como, contar con un stand. Además, se indica que la actividad se llevará a cabo el 11 de agosto de 2022. Para la M.Sc. Laura Ramírez es una actividad muy importante para el SINAES, que es un espacio en el que se reunirán las universidades públicas y privadas de Centroamérica, y participar en el encuentro contribuye a cumplir objetivos estratégicos.
2. En el Proceso PGR-12 por un tema de tiempos, hubo un par internacional que no pudo quedar como titular, por lo que el equipo de pares estará conformado por dos evaluadores externos de Chile y un evaluador nacional.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 8:41 a.m.

Artículo 4. **Informe EE-02-2022 "Informe sobre la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna para los períodos 2020 y 2021".**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora saluda cordialmente al M.Sc. Alfredo Mata Acuña y le invita a dar inicio a la presentación.
El Lic. Alfredo Mata Acuña procede a referirse al Informe sobre la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna para los períodos 2020 y 2021.
La Contraloría General de la República solicita remitir este informe a más tardar el 30 de junio de cada año, por lo que, a partir de ahora, se continuará presentando anualmente.
Son varios componentes los que se analizan al realizar una autoevaluación de las auditorías internas, cuando se trata de una Auditoría Interna pequeña como lo es la del SINAES, la evaluación se hace de forma cíclica.
El Lic. Mata Acuña indica que los temas a tratar en su presentación son los objetivos del estudio, el origen del estudio, el alcance, la metodología, las situaciones identificadas y plazos de atención de recomendaciones, opinión del jerarca y de las instancias auditadas, así como, las conclusiones.
Dentro de los objetivos del estudio se consideran los siguientes propósitos:

- Evaluar la eficacia y eficiencia de la actividad de Auditoría Interna del SINAES sobre los asuntos denominados "Atributos de la unidad de auditoría interna y su personal" y "Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna y otras instancias", conforme lo establecen las secciones 4.1 y 4.2 de las directrices D-2-2008-CO-DFOE.
- Identificar la existencia de oportunidades de mejora surgidas de la autoevaluación de los asuntos indicados en el objetivo anterior.
- Elaborar los planes de mejora que resulten pertinentes para atender las oportunidades de mejora identificadas.
- Determinar el nivel de cumplimiento de la Auditoría Interna del SINAES con la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna, en concreto: las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" (NEAI) y las "Normas generales de auditoría para el sector público" (NGASP).

El origen del estudio se basa en según regulaciones establecidas de previo:

- "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorias internas del Sector Público" (D-2-2008-CO-DFOE).
- "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" (R-DC-119-2009).
- "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del SINAES" publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 20 de agosto de 2020.

El alcance del estudio:

- Cubrirá lo relativo a los atributos de la unidad de auditoría interna, y a la percepción de la calidad de la Auditoría Interna.
- Abarcará el período comprendido entre el 6 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

En relación con la metodología aplicada se detalla sobre:

- Revisiones documentales de los informes, papeles de trabajo, reglamentos, políticas y procedimientos con los que cuenta la Auditoría Interna del SINAES.
- Recolección de opiniones del jerarca y los titulares subordinados de la institución sobre la percepción de la calidad de la auditoría interna por parte de estos actores.

Se han identificados 4 situaciones, en las que se mencionarán los plazos de atención de recomendaciones:

- N°1: Suficiencia del recurso humano asignado a la Auditoría Interna
  En el 2020, el Consejo autorizó la creación de dos plazas para la Auditoría Interna, sin embargo, coincidió con el inicio de la pandemia por COVID-19, y su vez, las restricciones presupuestarias.
  Como consecuencia el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del 2021 tuvo una ejecución del 70%, por dos razones primordiales, cada estudio requirió una mayor demanda de tiempo y la dedicación de la Auditoría Interna a otras funciones propias de su rol.
  Criterio de la Auditoría Interna: la AI ha ajustado sus planes de trabajo para cumplir sus funciones, con los recursos que tiene disponibles. Sin embargo, dichos ajustes han afectado negativamente la cobertura del plan de trabajo 2021 y existe el riesgo de que puedan afectar los planes de trabajo de períodos subsecuentes si se mantiene la limitación presupuestaria.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Recomendación: la AI debe monitorear la evolución presupuestaria del SINAES y las acciones que tomará la Administración de la Institución para garantizar, en el corto o mediano plazo, la disponibilidad de recursos que permitan el funcionamiento óptimo de la institución.
Corto plazo: la AI debe brindar seguimiento periódico al avance de la ejecución de su plan de trabajo, realizando oportunamente los ajustes que considere pertinentes en función de la limitación del recurso humano que posee.
Plazo de atención: Noviembre, 2022.

- N°2: Aprobación del Código de Ética de la AI
  El 11 de mayo de 2020: Se remitió al CNA el Código de Ética para aprobación. A la fecha de este informe y tras seguimientos realizados, no se ha conseguido su aprobación.
  Criterio de la Auditoría Interna: las resoluciones del Consejo Nacional de Acreditación sobre la aprobación de normativas internas y otros documentos de su competencia debe realizarse en plazos prudenciales y no retrasarse por causas injustificadas.
  Recomendación: la Auditoría Interna debe brindar seguimiento a este asunto, con el fin de contar con un Código de Ética que, de forma complementaria a lo establecido en la LGCI N°8292, oriente y comprometa a los funcionarios de la Auditoría Interna del SINAES a cumplir los requisitos éticos fundamentales de la labor de Auditoría, tales como: integridad, independencia y objetividad.
  Plazo de atención: Agosto, 2022.
- N°3: Presupuesto asignado a la Auditoría Interna
  La Auditoría Interna llamó la atención de la Administración respecto de la modificación de las partidas presupuestarias asignadas a la Auditoría para el período 2022. Durante el proceso de formulación del presupuesto 2022, la Administración modificó el contenido de las partidas presupuestarias definidas por la Auditoría Interna, en concreto la que se relaciona con la contratación de servicios de asesoría legal que se dejó sin contenido, esto sin notificar al Auditor Interno, lo cual implicó la búsqueda de alternativas para resolver la situación.
  Criterio de la Auditoría Interna: Esta situación podría representar un incumplimiento de la Institución con el artículo 27 de la Ley General de Control Interno.
  Recomendación: Advertir a la Administración, con carácter preventivo, las implicaciones que podría tener un eventual incumplimiento del artículo 27 de la Ley General de Control Interno, al realizar modificaciones presupuestarias a las partidas que corresponden a la Auditoría Interna, sin informar o tomar en consideración el criterio del Auditor Interno.
  Plazo de atención: Junio, 2022.
- N4: Programa de capacitación de la Auditoría Interna
  Actualmente la Auditoría Interna no cuenta con un programa de capacitación formalmente establecido. Las capacitaciones que lleva el Auditor Interno -que siempre se encuentran relacionadas con temas atinentes a la función de Auditoría Interna- surgen del interés y la necesidad identificadas en un momento determinado.
  Criterio de la Auditoría Interna: los planes de capacitación se consideran guías fundamentales para garantizar que los funcionarios de la Auditoría Interna

fortalezcan y actualicen sus conocimientos en áreas atinentes al cargo que desempeñan, priorizando las temáticas en función de su relevancia.
Recomendación: definir e implementar, en conjunto con el área de Talento Humano, un programa de capacitación anual para los funcionarios de la Auditoría Interna, conforme los requerimientos técnicos lo exijan.
Plazo de atención: Octubre, 2022.

En relación a las opiniones del jerarca y de las instancias auditadas, el Lic. Alfredo Mata Acuña indica que se aplicó la encuesta a 7 miembros del Consejo, dado que no se contaba con el quórum estructural y se estaba a la espera del nombramiento de un nuevo miembro, mientras que, a las instancias auditadas se aplicó la encuesta a la Dirección Ejecutiva, a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y a la Directora de la División de la Evaluación y Acreditación al ser las instancias que han sido hasta el momento auditadas.

Como recomendación, se deben realizar las coordinaciones pertinentes para implementar como práctica habitual de la Auditoría Interna:

- La consulta al Consejo Nacional de Acreditación sobre sus necesidades puntuales de servicios de auditoría. Esta consulta debe realizarse al momento de formular el plan de trabajo para el año siguiente, así como durante el año de ejecución del plan, en caso de que haya surgido algún asunto imprevisto.
- Brindar seguimiento periódico a las acciones que está llevando a cabo la Administración del SINAES para el diseño y la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), así como la asesoría que sea requerida sobre este tema.

Se extrae como conclusiones los siguientes puntos:

- Normalización de la gestión de la AI, a pesar de su reciente creación.
- Subejecución del PAI 2021 y ejercicio de competencias propias de la AI – análisis en contexto.
- Percepción favorable del jerarca y las instancias auditadas.
- Existencia de oportunidades de mejora en procesos de seguimiento y coordinación con la Administración.
- Pleno cumplimiento con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna (NEAI) y Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP).

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por el Lic. Alfredo Mata Mora y abre un espacio para consultas por parte de los miembros del Consejo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén externa que la labor realizada por el Lic. Alfredo Mata Acuña ha sido altamente positivo, se evidencia en el trabajo realizado en la encuesta, en la calidad de las advertencias y la rigurosidad de la sistematización de la información, por lo que la M.Ev.Ed. Picado Mesén agradece todas las acciones que realiza la Auditoría Interna para ayudar al SINAES. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta por el papel de la Auditoría en materia de ciberseguridad, dado que la recomendación de los expertos es realizar auditorías externas sobre este tema.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere al Código de Ética y externa su compromiso en retomar el tema a nivel institucional; de igual manera, se toma la recomendación de informar debidamente a la Auditoría Interna sobre los ajustes presupuestarios. La escasez de recursos en la Auditoría Interna es similar a la escasez que existe en otras áreas, de ahí, lo importante de sumar esfuerzos en el tema presupuestario, debido a que ha repercutido en el presupuesto y asignación de recursos para la Auditoría Interna. Finalmente, el M.Sc. Sancho Mora considera lo valioso de un sistema de

SINAES AUDITORIA INTERNA

evaluación del riesgo en el que de forma anticipada además de alertar permita evitar los riesgos futuros.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez externa la seguridad y el respaldo que le proyecta el trabajo realizado por el Lic. Alfredo Mata Acuña en la Auditoría Interna, específicamente al visualizar el momento en el que el Consejo debe intervenir para realizar el trabajo de la mejor manera, por lo que la Dra. Meléndez agradece el trabajo. Además, la Dra. Meléndez se refiere a que los cambios en las restricciones presupuestarias hacen priorizar aún más los temas, por lo que le gustaría el acompañamiento de la Auditoría Interna en relación con las decisiones que se tomarán al respecto.
El Lic. Alfredo Mata Acuña agradece los comentarios por su trabajo. En relación con la ciberseguridad puede haber 2 caminos, el más inmediato es por medio de las auditorías externas en las que además de realizar evaluaciones financieras-contables, también realizan evaluaciones de control interno y evaluación de tecnologías de la información, de la cual emiten un informe. La otra vía son los estudios por parte de la Auditoría Interna, en el que hay áreas de especialización, sin embargo, se requiere la contratación de profesionales informáticos en esta área porque debería ser complementada con el criterio técnico de un auditor informático que es un profesional ampliamente capacitado en el Ingeniería Informática; y tal como se ha venido analizando de previo, el panorama presupuestario no permitiría por el momento esta ruta de trabajo a lo interno. En este caso, lo más prudente e inmediato sería contar con el servicio de la Auditoría Externa.
En relación con la calidad interna, el Lic. Alfredo Mata Acuña expresa su disposición para asesorar a la Comisión de Control Calidad sobre el proceso para construir el sistema de valoración de riesgos, así como, todo lo relacionado con el Control Interno Institucional.
También, el Lic. Mata Acuña reitera que previamente ha externado su disposición para colaborar con la administración y el Consejo para prevenir sobre riesgos y alternativas.
Se conoce el Informe EE-02-2022 "Informe sobre la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna para los períodos 2020 y 2021".

CONSIDERANDO QUE:

1. La auditoría interna es parte fundamental del sistema de control interno institucional y del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública, por lo que resulta prioritario el aseguramiento de la calidad de su actividad.
2. La sección 1.3 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, establecen la obligación del Auditor Interno por instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría interna, mediante evaluaciones internas y externas.
3. Los artículos 68 y 70 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del SINAES, publicado en el alcance N°219 a la Gaceta N°208 del 20 de agosto de 2020, establece como práctica anual la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna.
4. Las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República, establecen las condiciones y los requisitos para realizar las evaluaciones -internas y externas, según sea el caso- en las

auditorías internas en procura de que estas unidades posean un adecuado direccionamiento para la debida consecución de sus fines.

5. La Auditoría Interna del SINAES, instaurada el 6 de enero de 2020, se enmarca en lo que establece el apartado 3.4.4 de las directrices D-2-2008-CO-DFOE: "Las auditorías internas de reciente creación, que hayan sido instauradas con posterioridad al inicio del período económico aplicado por su institución, no estarán obligadas a realizar la autoevaluación anual de calidad al final de ese primer período de funcionamiento, sino al concluir el período siguiente que cubra su plan anual de trabajo, observando el plazo máximo de seis meses aquí establecido y autoevaluando la gestión de la auditoría interna desde su creación.
6. La Auditoría Interna del SINAES, que es unipersonal desde su instauración, se enmarca en lo que establecen los apartados 4.1 y 4.2 de las Directrices D-2-2008-CO-DFOE en cuanto a que: las auditorías internas que cuenten con siete funcionarios o menos deberán ejecutar la autoevaluación de forma cíclica y parcial, siendo la primera autoevaluación referida a: "atributos de la unidad de auditoría y su personal" y "percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna", así como no están obligadas a realizar la evaluación externa de calidad.
7. De conformidad con el apartado 3.4.2 de las Directrices D-2-2008-CO-DFOE el informe de autoevaluación de la calidad de la auditoría interna debe ser conocido por el jerarca institucional.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el Informe EE-02-2022 "Informe sobre la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna para los períodos 2020 y 2021".

Artículo 5. **Oficio SINAES-AI-024-2022: Comunicación sobre avances de la Auditoría Interna – I Cuatrimestre 2022.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita al Lic. Alfredo Mata Acuña realizar valoraciones en relación con el oficio SINAES-AI-024-2022 con fecha 5 de mayo de 2022, en el que se le comunica al Consejo los avances de la Auditoría Interna en el primer cuatrimestre 2022.

El Lic. Alfredo Mata Acuña indica que es parte del trabajo de atender las recomendaciones de la autoevaluación de la Auditoría Interna para mantener una comunicación más cercana, en el que se procede a recapitular lo realizado en los primeros cuatro meses de 2022.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 9:36 a.m.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el Oficio SINAES-AI-024-2022: Comunicación sobre avances de la Auditoría Interna – I Cuatrimestre 2022.

Artículo 6. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 236.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 236.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SINAES AUDITORIA INTERNA

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Pedro Augusto Díaz Rojas, de Cuba como evaluador internacional del Proceso 236.
2. Nombrar al Dr. Francisco Domingo Vásquez Martínez, de México, como evaluador internacional del Proceso 236.
3. Nombrar a la Dra. María del Rocío Sáenz, de Costa Rica, como evaluadora nacional del Proceso 236.
4. Se designa como suplente al Dr. Carlos Emilio Gatti, de Argentina en caso de que el Dr. Francisco Domingo Vásquez Martínez no pueda asumir.
5. Se designa como suplente a la Dra. María Trinidad Herrero Ezquerro, de España en caso de que la Dra. María del Rocío Sáenz no pueda asumir.
6. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores nacionales e internacionales para el Proceso 236, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dr. Oscar Arteaga Herrera, de Chile.
    - Dr. Octavio Enríquez Lorca, de Chile.
    - Dr. José Molina López, de México.
7. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:01 a.m. a 10:15 a.m.

Artículo 7. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 76.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76.
2. Aprobar el informe con los resultados de la Revisión del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 76 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 19 de noviembre del 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 8. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 12.**
Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 12, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 12.
2. Aprobar el informe con los resultados de la Revisión del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 12.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 12.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 12 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 12 de noviembre del 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
7. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación la programación de una reunión con el equipo de trabajo del Proceso 12 y el área de la Unidad de Calidad de la Universidad, con el propósito de analizar los avances del Compromiso de Mejora y ofrecer apoyo técnico a la carrera.

Votación unánime.

Artículo 9. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 125.**
Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.
SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125.
2. Aprobar el informe con los resultados de la Revisión del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

SINAES AUDITORIA INTERNA

5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 125 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 28 de febrero del 2024. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 10. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Procesos 177, 178, 179 y 180.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 177, 178, 179 y 180, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 177, 178, 179 y 180.
2. Aprobar el informe con los resultados de la Revisión del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 177, 178, 179 y 180.
3. Remitir a las carreras de los Procesos 177, 178, 179 y 180, la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
4. Indicar a la Universidad y a las carreras la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a las carreras que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a las carreras de los Procesos 177, 178, 179 y 180 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 03 de diciembre del 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por las carreras durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 11. **Solicitud de reconsideración parcial de los acuerdos tomados en el artículo 6 inciso 2 de la sesión celebrada el 11 de febrero del 2022, acta 1559 Proceso 216.**

Se conoce el Oficio REC-2854-03-22; suscrito por el Lic. Cristian Chinchilla Monge, Rector de la Universidad de Cartago Florencio del Castillo a la que pertenece el Proceso 216; en el cual presenta la solicitud de reconsideración parcial al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 6, inciso 2, de la sesión celebrada el 11 de febrero del 2022, acta 1559; según lo establece el *"Reglamento de*

Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación".

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES.
2. El recurso de reconsideración presentado por parte del representante legal de la carrera del Proceso 216, de la Universidad de Cartago Florencio del Castillo, contra el artículo 6, inciso 2 del Acta 1559-2022, celebrada el 11 de febrero de 2022.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el recurso de reconsideración presentado por parte del representante legal de la carrera del proceso 216, de la Universidad de Cartago Florencio del Castillo, contra el artículo 6, inciso 2 del Acta 1559-2022, celebrada el 11 de febrero de 2022.
2. Conceder a la carrera del Proceso 216 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso presentado.
3. Calendarizar la audiencia posteriormente al análisis de los fundamentos de la reconsideración que entregue la carrera.

Votación unánime.

Artículo 12. **Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 126.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 126.

CONSIDERANDO QUE:

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.
3. Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.

SE ACUERDA

1. Aprobar la actualización (inferior al 30%) al Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Latina de Costa Rica. Reacreditada el 15 diciembre 2020, sede San Pedro y acreditada Sede Santa Cruz el 29 octubre 2019, ambas por 4 años.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Latina de Costa Rica. Reacreditada el 15 diciembre 2020, sede San Pedro y acreditada Sede Santa Cruz el 29 octubre 2019, ambas por 4 años.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Latina de Costa Rica. Reacreditada el 15 diciembre 2020, sede San Pedro y acreditada Sede Santa Cruz el 29 octubre 2019, ambas por 4 años.

Votación: 6 votos a favor y una abstención.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se abstiene al considerar que: 1. La aprobación de planes de estudio es materia de expertos en la disciplina que tratan. 2. La aprobación de planes de estudio no forma parte de la razón de ser de una agencia de acreditación como SINAES y, por el contrario, la obligan a ser juez y parte en tanto, como agencia, debe evaluar una dimensión que ella misma aprobó. 3. Quienes en su momento asignaron esta responsabilidad al SINAES no consideraron las consecuencias que esto puede acarrear sobre la organización y las carreras, por lo que debe ser un tema de urgente discusión.

Artículo 13. **Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 47.**
Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 47.
CONSIDERANDO QUE:
1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.
3. Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.

SE ACUERDA
1. Aprobar la actualización (inferior al 30%) al Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Universidad Latina de Costa Rica. Reacreditada el 4 setiembre 2020 por un período de 4 años, sede Heredia.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Universidad Latina de Costa Rica, sede Heredia.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Universidad Latina de Costa Rica, sede Heredia.

Votación: 6 votos a favor y una abstención.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se abstiene al considerar que: 1. La aprobación de planes de estudio es materia de expertos en la disciplina que tratan. 2. La aprobación de planes de estudio no forma parte de la razón de ser de una agencia de acreditación como SINAES y, por el contrario, la obligan a ser juez y parte en tanto, como agencia, debe evaluar una dimensión que ella misma aprobó. 3. Quienes en su momento asignaron esta responsabilidad al SINAES no consideraron las consecuencias que esto puede acarrear sobre la organización y las carreras, por lo que debe ser un tema de urgente discusión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1583-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE MAYO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO Y CINCUENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADA ESPECIAL

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1583.**
Se aprueba la agenda 1583 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1583. 2.Revisión y aprobación del acta 1582. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 59. 5.Tercera Modificación Presupuestaria 2022. 6. Propuesta de acuerdo de la política de internacionalización. 7. Propuesta de acuerdo pertenencia al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad (SIACES).

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1582.**
Se aprueba el acta 1582 con la abstención del Ronald Álvarez González. por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

SINAES
AUDITORIA INTERNA

1. Se recibió una invitación por parte de la Universidad San Marcos en relación con el Centenario Universidad. También se recibió oficio por parte del Mtro. Alejandro Miranda Ayala, Presidente de RIACES sobre importantes temas a reflexionar en torno a la Educación Superior.
2. El 24 de mayo de 2022, se realizará la sesión de manera presencial, una vez que se defina el lugar se les comunicará los detalles.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 59.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, las carreras satisfacen los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Religiosa I y II Ciclos de la Educación General Básica y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Religiosa III Ciclo y Educación Diversificada, de la Universidad Católica de Costa Rica, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 13 de mayo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Educación Religiosa contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a las carreras que deben solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
    - En el ámbito curricular se le recomienda a las Carreras:
        - Realizar la revisión integral del plan de estudios atendiendo las demandas del contexto y los debates actuales de la disciplina, con el propósito de brindarle a los profesionales que se gradúan, una formación pertinente, por ejemplo, para atender las demandas en los cursos de Educación Religiosa del Ministerio de Educación Pública. Así como, para atender las expectativas laborales que tiene el estudiantado para su respectiva proyección a la sociedad.
        - En atención a la diversidad cultural y étnica del país se recomiendan medidas afirmativas para la incorporación de estas poblaciones, así como, la incorporación de contenidos relacionados con la pluriculturalidad y la multietnicidad.
        - Fortalecer los contenidos relacionados con la formación filosófica del estudiantado.
        - Valorar la inclusión de cursos de otros idiomas.
        - Aprovechar la experiencia de la enseñanza durante el tiempo de

pandemia, recurriendo a la enseñanza presencial, remota o virtual, preferiblemente en forma bimodal.
    - Fomentar la interdisciplinariedad en las Carreras.
- Facilitar la formación del equipo docente en:
    - Manejo y aprovechamiento de las tecnologías
    - Investigación educativa
    - La interdisciplinariedad
- Facilitar la formación académica del profesorado en niveles de maestría y doctorado.
- Posibilitar y estimular que los docentes y estudiantes puedan dedicarse a labores investigativas y de producción académica como una forma de posicionarse ante la sociedad.
- Definir estrategias de investigación educativa.
- Facilitar en los estudiantes el manejo y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas.
- Hacer de la representación estudiantil de las carreras una realidad más activa y presente en la Escuela.
- Crear mecanismos que permitan una mayor cercanía y acercamiento de los graduados a la institución.

4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a las carreras que:
    - Deberán presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de mayo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de las carreras.
    - Para efectos de una nueva acreditación las carreras podrán presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de mayo de 2026.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".

SINAES AUDITORIA INTERNA

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carreras oficialmente acreditadas que les ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de las carreras para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, ingresa a las 9:31 a.m.

Artículo 5. **Tercera Modificación Presupuestaria correspondiente al periodo 2022 del SINAES.**

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y le solicita explicar la modificación.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que dicha modificación corresponde a seis millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta colones con sesenta y un centavos (₡6,044,460.61), los cuales responden a ajustes en las siguientes partidas de remuneraciones, servicios y materiales y suministros

Detalla cada una de las modificaciones, según partida presupuestaria y centro de costo, además de la respectiva afectación a nivel de la organización.

Se genera un espacio de consultas por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, se retira a las 10:02 a.m.

Se conoce el insumo técnico con respecto a la tercera modificación presupuestaria correspondiente al periodo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. Según lo establecido en el Reglamento de Presupuesto del SINAES en el artículo 20, "De los niveles de aprobación de las modificaciones presupuestarias", las modificaciones presupuestarias de la partida de remuneraciones serán aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación, además aquellas modificaciones presupuestarias que impliquen movimientos presupuestarios entre programas.
2. Se debe ajustar el contenido presupuestario de las partidas de remuneraciones, servicios y materiales y suministros. La modificación presupuestaria número tres,

asciende a seis millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta colones con sesenta y un centavos (₡6,044,460.61).

SE ACUERDA:

1. Autorizar la modificación presupuestaria número 3, por la suma de seis millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta colones con sesenta y un centavos (₡6,044,460.61)
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, realizar los trámites pertinentes ante la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda (Autoridad Presupuestaria) en relación con la modificación presupuestaria número tres.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:03 a.m. a 10:15 a.m.

Artículo 6. **Propuesta de acuerdo de la política de internacionalización.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que hay que tomar una decisión en relación con la política de internacionalización y la pertenencia al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad (SIACES), por lo que primero se abre un espacio para iniciar con consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo en relación con la política de internacionalización.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la Política de Internacionalización se presentó al Consejo en el a sesión 1569, celebrada el 18 de marzo de 2022, se han realizado ajustes en el documento que primero indica antecedentes para posteriormente, concluir con la propuesta de la Política de Internacionalización. Se explica que el propósito es eventualmente aprobar la política de internacionalización para incluirla en el nuevo Plan Estratégico Institucional 2023-2027, así como, implementar un plan de trabajo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta el documento de la política de internacionalización, en el que la política debe diferenciarse de los antecedentes en un documento por separado, dado que la política debe ser muy concreta.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que el Plan Estratégico y en todas las políticas de las divisiones o departamentos, la internacionalización y la virtualización deben quedar transversas. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén es necesario definir la metodología porque hasta la fecha las políticas se presentan de manera individualizada y no concatenadas unas con otras como producto de un documento central. Se indica que lo ideal sería que las políticas estén elaboradas para el próximo quinquenio y coincidan con el Plan Estratégico Institucional. La M.Ev.Ed. Picado Mesén procede a realizar observaciones varias al documento. En relación con la Tabla I indica que es oportuno agregar una nota al pie que explique brevemente por qué actualmente no existe relación con el CEAB, en la Tabla 6 plantea la necesidad de valorar cuál es el objetivo de colocarla, pues no tiene una relación directa con el tema y el texto, además es confusa la forma en que están colocados los ítems por categoría. Sugiere se revise el documento propuesto.

Agrega que la definición de la política sigue el modelo de Hans indica que éste debería "tropicalizarse", y adaptarse a los intereses del SINAES, del Modelo Hans está de acuerdo hasta el paso tres, el paso cuatro debería ser la consulta del documento con las direcciones del SINAES para definir conjuntamente las políticas. Las políticas deben contener un máximo de tres objetivos generales, los cuales serán evaluados por

SINAES AUDITORIA INTERNA

la Contraloría General de la república. Las políticas no llevan objetivos específicos, metas ni plan de acción, estos componentes son propios de la planificación estratégica y operativa. Pero, los objetivos generales del PEI sí son los objetivos generales del PEI, todo debe quedar concatenado.

Las políticas planteadas para cinco años, así como el vínculo con el Plan Estratégico Institucional están permeadas por la situación presupuestaria, por lo que deben ser muy claras y generales para poder controlarlas desde los objetivos concretos que se plantean.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado comenta que del insumo técnico se pueden extraer tres políticas, que se consignan a continuación:

- Reforzar el papel del SINAES en las diferentes estructuras internacionales con competencias en calidad de la educación superior.
- Desplegar una política activa en Centroamérica e Iberoamérica por medio de instituciones oficiales y formales. Señala que es necesario indicar política activa ¿de qué?
- Liderar la reflexión en Centroamérica y el Caribe sobre el modelo de aseguramiento de la calidad y acreditación de la Educación Superior. Se pregunta si éste es realmente el objetivo.

Sin embargo, después de revisar los contenidos del insumo presentado, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén plantea los siguientes ejemplos de políticas según la fundamentación que se presenta en el insumo técnico:

- SINAES impulsará la internacionalización en las carreras acreditadas en todos sus ámbitos: docencia (Plan de estudios), investigación, extensión, gestión administrativa (personal docente y administrativo) sustentados en principios de equidad y solidaridad.
- SINAES desarrollará la investigación y la extensión, así como el desarrollo socioeconómico, cultural y tecnológico de las universidades afiliadas en el ámbito nacional e internacional.
- SINAES fortalecerá los mecanismos de cooperación con universidades y organizaciones internacionales para incrementar y mejorar la investigación e innovación en las universidades afiliadas.
- SINAES fortalecerá su participación y la de las universidades en las redes internacionales, así como, el establecimiento de convenios y acuerdos de cooperación con instancias nacionales e internacionales.
- SINAES promoverá la movilidad internacional del talento humano del SINAES; del personal docente, administrativo y del estudiantado de las carreras acreditadas, con equidad.
- SINAES facilitará la afiliación de universidades latinoamericanas para que sus carreras tengan acceso a la acreditación y a los beneficios que ofrece el SINAES.
- SINAES propiciará la transferencia del conocimiento generado por SINAES en el ámbito nacional e internacional.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica la importancia de reflexionar acerca del papel que se desea que tome el SINAES a nivel internacional con la Agencias a de Acreditación, tanto como receptor, así como proveedor en temas de calidad superior. Para la Dra. Meléndez, las observaciones que realiza la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén son muy valiosas para mejorar el documento. En relación con la propuesta de acuerdo de la política de internacionalización, es necesario fundamentar

los considerandos para que se proyecte con argumentos sólidos la labor que se desea desempeñar a nivel internacional.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta a la Licda. Kattia Mora Cordero sobre la implementación de los derechos de autor en el marco del SINAES; además, el M.Sc. Sancho comenta que, a partir del documento presentado en el que se plantean los elementos centrales de lo que podría ser la política de internacionalización, se puede derivar la definición de la política de internacionalización para la Institución de una manera más concreta.
Se genera un espacio de comentarios en relación con la autoría de los documentos por parte de los miembros del Consejo.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el Consejo es el máximo jerarca y son los que brindan las directrices, observaciones y recomendaciones sobre los documentos. El tema de internacionalización surge ante la consulta de una Institución de Educación Superior sobre el reconocimiento en el Ministerio de Educación de España, de ahí que, se empieza a trabajar la consulta de manera integral, lo cual incluye una política de internacionalización en el que la Dirección Ejecutiva solicita el apoyo ante la carencia de una plaza especializada en Relaciones Internacionales. También, la M.Sc. Ramírez Saborío externa la importancia de continuar el trabajo de una manera armónica y constructiva con los recursos que cuenta la Institución y señala que el documento fue presentado previamente en la sesión 1569 del 18 de marzo de 2022.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone que se le solicite a la Administración una propuesta de internacionalización más concreta.
La Licda. Kattia Mora Cordero se refiere a lo que indica la legislación costarricense en materia de derechos de autor, lo que se ha establecido a nivel internacional y las características que ha desarrollado la jurisprudencia en varios asuntos judiciales analizados con problemas de las creaciones y los empleadores cuando surgen productos intelectuales a partir de una relación laboral. En el caso de SINAES, particularmente, se debe tener claridad basándose en la legislación vigente que el jerarca máximo es el Consejo Nacional de Acreditación, y que, dentro de sus funciones, se encuentra aprobar las estrategias, las políticas y los planes de trabajo. Es el Consejo quien indica la pauta de todo lo que se tiene que hacer en el SINAES, a diferencia de muchos otros jerarcas, el Consejo tiene una participación por medio de dietas como órgano colegiado, no tienen un tiempo completo en la Institución, por tanto, eso permite que dentro de la conformación del SINAES se cuente con una Dirección Ejecutiva que debe desarrollar todas aquellas acciones para el cumplimiento de los fines a partir de la estrategia planteada. Además, la Dirección Ejecutiva se acompaña de 3 Divisiones que tienen especialidad técnica por la diversidad de los temas.
En este sentido, cada una de las áreas que componen el SINAES deben apoyar las gestiones que se les solicite, con el propósito de entregar la documentación que facilite la toma de decisiones bajo el principio de la relación laboral.
La Ley de Derechos de Autor ha establecido que todas las creaciones intelectuales de las personas siempre van a tener su rasgo de autoría, sin embargo, en materia de asalariados la legislación costarricense indica en el Artículo 40, párrafo final "cuando el autor sea un asalariado, el titular de los derechos patrimoniales será el empleador", lo cual no solamente está establecido en la legislación nacional, sino que, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) que es el órgano máximo en esta materia

SINAES AUDITORIA INTERNA

siempre ha pretendido indicar que en materia laboral se debe tener claridad de la manera en la que se brinda el servicio.
La jurisprudencia de la Corte ha indicado que es muy importante que el patrono cuando va a establecer una creación intelectual, tenga claridad de los parámetros que conlleva la solicitud dado lo que pretende la Institución para sus fines.
La Licda Kattia Mora Cordero se refiere también, a la responsabilidad que tiene un funcionario al firmar determiandos documentos, como son los abogados y contadores.
En el SINAES, las áreas aportan insumos técnicos que faciliten la toma de decisiones y desde la perspectiva de derechos de autor se respeta la autoría por el trabajo realizado, sin embargo, al ser un instrumento de trabajo, el jerarca tiene la potestad de realizar observaciones al respecto de acuerdo a los objetivos institucionales.
La Dra. Lady Meléndez comenta que debería establecerse un procedimiento sobre la producción de insumos técnicos en SINAES y su autoría, según lo que establece la Ley de Derechos de Autor, para que no haya confusiones.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita que los documentos sean socializados con los equipos de trabajo y las Direcciones.
SE ACUERDA:

1. Encomendar a la Dirección Ejecutiva en un plazo de 10 días hábiles, a partir de comunicado este acuerdo, un documento en el que se detalle de una manera más concreta la Política de Internacionalización del SINAES.

Artículo 7. **Propuesta de acuerdo pertenencia al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad (SIACES).**
El Consejo Nacional de Acreditación analiza la posibilidad de incorporarse al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad (SIACES).

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, se retira a las 12:04 a.m.

CONSIDERANDO QUE:

1. Dentro del Plan Estratégico Institucional 2018-2021 se establece la importancia de la Política 7 sobre Alianzas y relaciones de cooperación: El SINAES potenciará las relaciones de cooperación nacionales e internacionales para el posicionamiento y desarrollo de la acreditación de la calidad de la educación superior, y para la innovación, la investigación y del desarrollo.
2. La política actual del SINAES busca ampliar sus ámbitos de acreditación e innovar constantemente sus servicios, mediante la elaboración y aplicación de modelos y criterios especializados por disciplinas y para distintas modalidades, así como, el desarrollo de procesos de acreditación en forma virtual, entre otros, y considerando las tendencias como la internacionalización de la educación superior. (PEI. 2018-2022).
3. El cumplimiento de los proyectos institucionales según el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, se refiere al:
    - Desarrollo de políticas y procedimientos para el reconocimiento de acreditaciones de otros sistemas u organismos nacionales e internacionales, definidos y en operación.
    - Desarrollo del Plan de actualización y priorización de requerimientos para la determinación y aprovechamiento de convenios y actividades de vinculación y relaciones de cooperación con organismos nacionales e internacionales.

4. El compromiso 42 de la Declaración de Guatemala denominado Compromiso Iberoamericano por el Desarrollo Sostenible, celebrado en La Antigua Guatemala, Guatemala, 16 de noviembre de 2018, establece "fomentar el aseguramiento de la calidad de la educación superior en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, así como, el refuerzo de la cooperación entre los respectivos sistemas nacionales de evaluación y aseguramiento de la calidad y acreditación, promoviendo para ello la constitución del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior".
5. En el año 2019 se constituyó el Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad – SIACES- como parte del Sistema General Iberoamericano – SEGIB-, el cual busca:
    - Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior en la región Iberoamericana.
    - Promover las buenas prácticas en los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad.
    - Promover la cooperación entre países y sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad.
    - Contribuir en el desarrollo de actividades académicas, de investigación y de formación que aporten al fortalecimiento de los procesos.
    - Fomentar el intercambio y la cooperación con otros organismos internacionales que se vinculen con el aseguramiento de la calidad.
6. Los ámbitos de cooperación y beneficios entre el SINAES y SIACES son:
    - Validación de Buenas Prácticas de Agencias: SIACES cuenta con una declaración de buenas prácticas para las agencias de aseguramiento de la calidad.
    - Escuela de Formación SIACES (EFS): La EFS propondrá una variedad de actividades de formación en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior, y contará con docentes de nivel internacional propuestos por las agencias nacionales, expertos en cada una de las dimensiones abordadas.
    - Sellos de Calidad SIACES: Sellos de Calidad SIACES para instituciones que ofrezcan educación a distancia y para programas de posgrado. La iniciativa permitirá disponer de una nueva herramienta complementaria en materia de garantía de calidad, especialmente en ámbitos donde las agencias no ejerzan las funciones de evaluar sistemas de educación a distancia o programas de posgrado.
7. La incorporación al SIACES permite el desarrollo a la internacionalización del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la incorporación del SINAES al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad -SIACES-.
2. Proceder a solicitar formalmente a las autoridades del SIACES la incorporación del SINAES.
3. Autorizar al presidente del Consejo Nacional de Acreditación para que remita solicitud de incorporación, junto con la documentación necesaria para la incorporación del SINAES al SIACES.

SINAES AUDITORIA INTERNA

4. Una vez que el SINAES sea miembro de SIACES, solicitar a dicho ente la validación de las buenas prácticas del SINAES.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1584-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE MAYO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADAS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Diana Alfaro León, Talento Humano, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1584.**
Se aprueba la agenda 1584 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1584. 2.Revisión y aprobación del acta 1583. 3. Informes. 4. Revisión recurso de reconsideración del Proceso 58. 5. Manual de Ética. 6. Propuesta de modalidad de trabajo híbrida.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1583.**
Se aprueba el acta 1583 con la abstención de la MAE. Sonia Acuña Acuña, por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. La elección de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación es anual, por lo que se considera relevante retomar pronto este tema.
2. Para esta semana hay 3 ceremonias, por lo que el M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la colaboración por parte de los miembros del Consejo al participar en estos actos académicos.

De los Miembros:
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Comenta sobre la ceremonia que se realizó en la Universidad de Costa Rica el pasado 16 de mayo de 2022, en el que destaca el trabajo realizado por el M.Sc. Julio Oviedo Aguilar y la Licda. Cindy Salgado Sanabria. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén externó las condolencias a la UCR en nombre del SINAES por el fallecimiento del Dr. Calzada, quién fungió como par evaluador del SINAES por muchos años.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Se iniciaron reuniones con las Directoras de División, Presupuesto, Talento Humano y Coordinación de la Secretaría para trabajar en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027, y a su vez, realizar el ejercicio presupuestario 2023.
2. En la ceremonia de acreditación del 16 de mayo de 2022 en la Universidad de Costa Rica estuvieron presentes la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, el Dr. Julio Calvo Alvarado, el M.Sc. Julio Oviedo Aguilar, la Licda. Cindy Salgado y esta Dirección.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta sobre el atraso con el pago de la primera quincena del mayo 2022 al personal, así como, la acogida que ha tenido por parte de las Instituciones de Educación Superior la nueva forma de organizar las ceremonias.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que la planilla fue realizada y validada en que las cifras fueran las correctas, cuando se entrega la planilla manual por parte de la Institución no existen diferencias entre los archivos, sin embargo, cuando se cargan los datos manuales al sistema que utiliza el Ministerio de Hacienda les genera una diferencia de ₡0.01 colones, esto se puede generar a partir de la cantidad de decimales de redondeo que utiliza el sistema del Ministerio de Hacienda. El sistema que el Ministerio de Hacienda está utilizando es de contingencia, por lo que no es el sistema que se utiliza de forma habitual según nos comentaron en la reunión del pasado viernes 13 de mayo de 2022 en horas de la tarde.
De igual manera, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío se refiere a la nueva forma de organizar las ceremonias, la cual consiste en agrupar en un solo acto todas las carreras de una misma Institución de Educación Superior que hayan obtenido la acreditación. Para la M.Sc. Ramírez es una muy buena oportunidad para que las Instituciones se organicen a nivel interno con los demás procesos que se gestan en otras facultades y escuelas como muestra de trabajo colectivo que, a su vez, es un ahorro en recursos.
El Dr. Julio Calvo Alvarado considera que es un acierto la nueva organización de las ceremonias de acreditación, ya que por un tema de agenda le es más cómodo a las autoridades de la Institución de Educación Superior asistir a un solo acto que a varios

SINAES
AUDITORIA INTERNA

en plazos muy cortos. Además, como valor agregado el Dr. Calvo considera que al ser un acto académico de varias carreras, éstas se ven reflejadas a manera de comunidad universitaria.

Artículo 4. **Solicitud de reconsideración de los puntos del Compromiso de Mejora del Acuerdo CNA-084-2022 del Proceso 58.**
Se conoce el oficio DECANATO-209/2022, suscrito por la Dra. Yanine Chan Blanco, Decana en relación con el Proceso 58; en la cual presenta la solicitud de reconsideración de los puntos del Compromiso de Mejora del Acuerdo CNA-084-2022 del Proceso 58.
CONSIDERANDO QUE:
1. En la sesión 1572-2022 celebrada el 29 de marzo de 2022, se acreditó el Proceso 58.
2. El oficio DECANATO-209/2022, en relación con el Proceso 58, enviado por la Universidad Earth.

SE ACUERDA
1. Aprobar la solicitud de reconsideración de los puntos del Compromiso de Mejora del Acuerdo CNA-084-2022 del Proceso 58.
2. Realizar el ajuste en el artículo 6, inciso 3 del acuerdo de acreditación de la carrera del Proceso 58, Acta 1572-2022 del 29 de marzo de 2022, para que en adelante se lea de la siguiente forma:
   "Artículo 6. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 58.**
   Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.
   CONSIDERANDO QUE:
   1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
   2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

   SE ACUERDA
   1. (...)
   2. (...)
   3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
      - Fortalecer el análisis acerca de la necesidad o no de incorporar cursos de ciencias básicas, producción agropecuaria y la visión al estudiantado de la producción sostenible.
      - Analizar la posibilidad de actualizar el plan de estudios con el fin de incorporar cursos enfocados en temáticas como Cambio Climático y Producción Agrícola Alternativa y Animal Alternativa.
      - Finalizar el proceso de readecuación curricular y co curricular ya iniciado para que sea congruente con algunos aspectos indicados en el perfil de salida.
      - Realizar un análisis de la integración de otras disciplinas afines a la carrera para una perspectiva multidisciplinaria.

- Promover más el aprendizaje del idioma inglés.
- Establecer un programa de agromática especializado en el campo de la agronomía.
- Desarrollar un plan de capacitación para el personal académico en temas relacionados con la competencia docente, planeamiento, metodología, recursos para aprendizaje, evaluación y otros.
- Divulgar y capacitar al personal académico y administrativo, así como a los estudiantes en temas de hostigamiento sexual y discapacidad".

Votación unánime.

Artículo 5. **Manual de Ética del SINAES.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora abre el espacio para recopilar todas los comentarios y reflexiones en relación al documento.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera importante asesorarse para identificar si el SINAES lo que requiere es un Código Deontológico, en el que se orienta la conducta de los profesionales en razón de principios y valores. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén, el documento presentado solamente se refiere al personal, pero no se hace mención de cómo se orientaría en el quehacer de las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES, en los evaluadores externos ni a los miembros del Consejo. La M.Ev.Ed. Picado Mesén consulta si los valores que se mencionan en el Manual de Ética son los mismos que se plantean en el nuevo Plan Estratégico Institucional 2023-2027, dado que debe haber una concordancia.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la Contraloría General de la República solicita un Código de Ética, además, procede a hacer un recuento del proceso, en el que se realizó la contratación del consultor M.Sc. Diego Víquez Lizano a través de SICOP en el 2020. Posteriormente, se implementó una metodología de trabajo en el que se realizaron una serie de reuniones, para finalmente, en la sesión 1460-2020, celebrada el 1 de diciembre de 2020, se presenta el Manual de Ética, en el cual se da por conocida la propuesta. Para la M.Sc. Ramírez Saborío es muy importante avanzar con el tema con el propósito de que se instaure un programa de la ética, que también es fundamental desde el control interno. El Manual sí señala con claridad cómo se aplica a los funcionarios, para los evaluadores externos y para los miembros del Consejo, y añade que se debe realizar la revisión con los valores dado que algunos sí coinciden, sin embargo, en el Plan Estratégico Institucional que se está trabajando hay nuevas incorporaciones.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera que el documento propuesto parece ser orientado a los valores y no desde una perspectiva deontológica. Para la Dra. Meléndez es importante aclarar el papel que desempeña el Consejo en esta clase de procedimientos.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte recuerda que en la presentación el M.Sc. Diego Víquez Lizano aclaró que lo que preparó fue un Manual de Valores, sin embargo, habría que definir los términos en los que se hizo la contratación. El trabajo se hizo de manera constructiva al incluir a los funcionarios en las consultas y a su parecer, el enfoque que se realiza de los valores es muy interesante. Para el M.Sc. Mirabelli el Manual sí incluye conductas esperadas por parte de los funcionarios, evaluadores externos y miembros del Consejo que son los tres actores que en ese momento el consultor consideró más importantes y se refiere a lo valioso del documento que se presenta, el cual es de su agrado, sin embargo, no es un código de ética. El M.Sc.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

Gerardo Mirabelli destaca la importancia de cumplir con los requerimientos que solicita la instancia a cargo sobre lo que es un Código de Ética, en este caso, la Contraloría General de la República, además, recuerda que se está a la espera de aprobar el Código de Ética de la Auditoría Interna, una vez que, se apruebe el Institucional. De igual manera, para el M.Sc. Gerardo Mirabelli es importante aclarar el papel que desempeña el Consejo en el documento propuesto por el consultor M.Sc. Diego Víquez.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén recalca que el documento no refleja el papel que desempañan las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES, debido que al ser un sistema se debería considerar la ética desde esta perspectiva. Por otro lado, la M.Ev.Ed. Picado Mesén consulta si el documento fue consultado con el personal en el que se documenten las evidencias de la participación, así como, la versión final.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora hace mención que en el acta 458-2007, celebrada el 4 de octubre de 2007 se aprobó el Código de Ética en el SINAES, el cual, a su parecer es el que se encuentra vigente, por lo que consulta a la Licda. Kattia Mora Cordero sobre la contextualización del tema al contar con este antecedente.

El Dr. Julio Calvo Alvarado consulta sobre el origen de los Códigos de Ética, en el que considera que puede existir alguna diferencia ante una relación externa que, con una relación interna, por lo que considera que se debería elaborar el Código de Ética con los requerimientos establecidos estrictamente por la Contraloría General de la República.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío aclara que se cuenta con un Código de Ética vigente, el cual debía actualizarse en la Institución, y en el análisis que se realizó, se detectó que el Código de Ética vigente es confesional, entre los requisitos que solicita la Contraloría General de la República es que se cuente con una declaración de valores, una misión y una visión, lo cual posee el Manual propuesto, para posteriormente, trabajar en una estrategia de implementación. El documento propuesto contempló la participación de todos los funcionarios, y se entrevistó a los miembros del Consejo; además, se indica que las áreas que hasta el momento conocen la versión final son las Directoras de Área, Asesoría Legal, Comunicación y los miembros del Consejo. La M.Sc. Laura Ramírez recuerda que a nivel interno se cuenta con un Reglamento de Trabajo, así como, con otros instrumentos disciplinarios. También, se añade como parte informativa ejemplos de Códigos de Ética de otras Instituciones Públicas.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera que se debe preparar un insumo redactado en la línea de tener claridad de los requerimientos que solicita la Contraloría General de la República en materia de Código de Ética, analizar el Código de Ética vigente del SINAES, analizar el Manual de Ética elaborado por el M.Sc. Diego Víquez Lizano y analizar si el Código de Ética propuesto por la Auditoría Interna se aprueba por separado al Institucional, en el que para aprobar un nuevo Código de Ética habría que derogar el Código vigente en el SINAES.

Para el Dr. Ronald Álvarez González apoya la propuesta planteada por la Dra. Lady Meléndez, en el que se cuente con un insumo que muestre toda la contextualización para poder tomar una decisión.

El Dr. Julio Calvo Alvarado comenta que se debe tener claridad si se debe elaborar un Código de Conducta, dado que el documento que presenta el consultor M.Sc. Diego Víquez Lizano muestra ese enfoque, y un Código de Ética es más amplio.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica la naturaleza del Código de Ética que deben tener todas las Instituciones, el cual deviene desde la ética formal que está incluido dentro de la ética normativa está planteado dentro de la división que hace la ética normativa dentro de los códigos deontológicos. La administración pública debe acogerse al principio de legalidad y solo debe hacer lo que la Ley establece, sin embargo, cada una de las Instituciones dependiendo de la especialidad en la que laboren van a tener gremios específicos. En relación con la Ley de Control Interno, la Contraloría General de la República establece una serie de normas y le indica a la Administración cómo debe cumplir con esta Ley, también, surge la Ley del Enriquecimiento Ilícito contra la corrupción, lo cual viene a establecer normas que se deben fijar dentro de la Institución en relación con las conductas. La Licda. Mora explica que lo anteriormente mencionado son fundamentos del por qué debe existir un Código de Ética como un requisito indispensable desde el control interno, sin embargo, las Leyes también hacen referencia a la ética.
La Licda. Kattia Mora Cordero aclara que hay un Código de Ética vigente pero que según las normas de Control Interno debe revisarse periódicamente, además, hay una situación importante a considerar dado que el SINAES cambió su estructura y naturaleza jurídica al convertirse es una Institución descentralizada de desconcentración máximo, por lo que es importante actualizar el Código de Ética y tomar en cuenta las normas 2.3 que dicta la Contraloría General de la República en el Manual de Normas de control interno para el sector publico.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que la propuesta a presentar debe recopilar tres importantes elementos, como lo es lo que solicita la Contraloría General de la República en materia de un Código de Ética, recuperar los elementos rescatables del Código de Ética vigente en el SINAES y analizar el Manual de Valores Compartidos elaborado por el consultor M.Sc. Diego Víquez Lizano.
La Licda. Kattia Mora Cordero indica que realizará la consulta a la Contraloría General de la República acerca del proceder con el Código de Ética de la Auditoría Interna, si debe incluirse en el mismo código Institucional como un capítulo aparte, o si, por el contrario, es un documento independiente.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que en el Poder Judicial a lo que respecta al Código de Ética se le denomina Manual de Valores Compartidos.
Se analiza por parte de los miembros del Consejo lo referente al Código de Ética Institucional.
SE ACUERDA:

1. Encomendar a la Dirección Ejecutiva en un plazo de 60 días hábiles, a partir del comunicado de este acuerdo, la propuesta de un Código de Ética para el SINAES, en el que se contemplen los requerimientos solicitados por parte de la Contraloría General de la República, el análisis del Código de Ética vigente y el análisis del Manual de Valores Compartidos, así como, la respectiva armonización con el código de ética de la Auditoría Interna.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:32 a.m. a 10:46 a.m.

Artículo 6. **Propuesta de modalidad de trabajo híbrida.**
El presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, a la M.Sc. Diana Alfaro León.

SINAES AUDITORIA INTERNA

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León, ingresa a las 10:47 a.m.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que durante dos años de pandemia es fundamental capitalizar aprendizajes. Al iniciar la crisis sanitaria por COVID-19 en el país, para la Institución primó la protección y seguridad de los funcionarios, de ahí que, se empezará a implementar el teletrabajo. En el informe que se presentará a continuación sobre la propuesta de la implementación de la modalidad híbrida de trabajo para el SINAES, se reflejarán logros importantes en tiempos de pandemia que justifican el por qué el teletrabajo es importante.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros explica que el informe recopila mucho de lo que se ha logrado con la modalidad de teletrabajo en los últimos 2 años, la cual ha sido una experiencia muy enriquecedora.
La M.Sc. Diana Alfaro León explica que el propósito de la exposición consiste en la posibilidad de presentar la propuesta de modalidad de trabajo híbrida en el SINAES, y añade la satisfacción profesional de realizar el informe, en especial, porque se contó con la colaboración de los funcionarios y de las jefaturas de división para facilitar datos valiosos.
Para elaborar el informe se tomó como referencia estudios nacionales e internacionales, además, se señala que a nivel interno de la Institución se cuenta con un Reglamento de Teletrabajo, así como, con los procedimientos respectivos para implementar esta modalidad de trabajo.
En relación con la situación actual de la infraestructura física del SINAES, se indican los siguientes datos:

- Se encuentra arrendando un espacio de 309.81 m²:
  - Primer piso: 5 espacios físicos en pasillo y 16 espacios físicos en áreas cerradas.
  - Segundo piso: 3 espacios físicos en pasillo y 8 espacios físicos en áreas cerradas.
- La cantidad de estaciones de trabajo es menor a la cantidad de funcionarios de la institución. Los actuales espacios son muy reducidos por lo que no cumplen con criterios de seguridad ocupacional y distanciamiento.
- Las restricciones actuales desde el CONARE para el préstamo de salas de reuniones tanto para el Consejo como para funcionarios.
- Espacios asignados por CONARE en la zona de comedor limitado a 10 personas por día.

A manera de antecedentes, se mencionan importantes precedentes en la modalidad de teletrabajo a nivel nacional e internacional.



Dentro del marco legal, se hace referencia a lo siguiente:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Como parte de los principales resultados del teletrabajo en el SINAES, la M.Sc. Diana Alfaro León destaca los siguientes temas:

- Sesiones del CNA y ceremonias de acreditación virtuales.
- Proceso de evaluación, acreditación y revisión de avance de cumplimiento de los compromisos de mejoramiento (ACCM) y atención de servicios de PCPE, en la modalidad virtual.
- Cátedra Enrique Góngora Trejos y los Encuentros Académicos Virtuales (EAV), en la modalidad virtual.
- Ampliación de la cobertura de acciones de investigación educativa y de transferencia de conocimiento y capacitación (Moodle, Teams, Zoom).
- Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) a nivel institucional.
- Participación en ferias vocacionales virtuales.
- Mejoras en el sitio web institucional y redes sociales.
- Proceso virtual de seguimiento de la certificación de INQAAHE.
- Servicio al usuario y tiempos de respuesta más ágiles gracias a los medios telemáticos que ahora son parte de la dinámica de trabajo.
- Procesos TH (reclutamiento y selección, capacitaciones, evaluación del desempeño, indicadores) realizados de forma virtual.
- Con la implementación del teletrabajo en el SINAES se aceleró la transformación digital y los planes de implementación de herramientas tecnológicas, logrando mantener la continuidad de los servicios institucionales al 100%.
- Los retos presupuestarios que enfrenta la institución requieren de la incorporación de esquemas modernos de trabajo que promuevan una mayor productividad, la reducción de costos, la agilidad en la capacidad de respuesta.
- Plataformas tecnológicas estatales que se han implementado para favorecer el teletrabajo.

Se mencionan algunos ejemplos de reducción de gastos asociados al teletrabajo como lo es el consumo de papel, tintas, alquiler de equipo y servicios del CONARE.

La M.Sc. Diana Alfaro León procede a presentar la primera opción en modalidad híbrida, la cual sería 4x1 y consiste en:

- Se realizó la medición entre los escritorios y la distancia de la mayoría de los espacios de trabajo tienen menos de 2 metros, aunado a la falta de ventilación

SINAES
AUDITORIA INTERNA

y espacios cerrados, por lo tanto, dentro del análisis en la mayoría de los espacios no pueden estar dos personas dentro de la misma oficina.

- Bajo esta modalidad híbrida se propone desempeñar las funciones 4 días en la modalidad de teletrabajo y 1 día en las instalaciones.
- 4 personas en el segundo piso y 2 espacios en caso de requerir que ese día llegue otro funcionario. / 7 personas en el primer piso y 4 espacios en caso de requerir que ese día llegue otro funcionario.

Por otro lado, la segunda opción sería la propuesta 3 x 2, la cual consiste en:

- Bajo este esquema se desempeñan las funciones 3 días en la modalidad de teletrabajo y 2 días en las instalaciones.
- Con esta modalidad estarían laborando por día un promedio de 15 personas de las diferentes Divisiones del SINAES.
- Dentro del análisis realizado se identificó que esta modalidad presenta una limitación en cuanto a la flexibilidad de hacer cambios en el rol, debido a que las estaciones de trabajo se ocupan al máximo durante todos los días, lo que disminuye la posibilidad de hacer alguna convocatoria de personal que no esté en el rol de ese día.

Destacan ventajas valiosas para el trabajador, el patrono y el país:

- Trabajador:
  - Reducción de costos (costo de la vida).
  - Productividad
  - Balance vida trabajo.
  - Mejoras en salud.
- Patrono:
  - Modernización
  - Reducción costos
  - Productividad
  - Clima organizacional
- País:
  - Descongestionamiento vial
  - Ambiental
  - Reducción tiempos de trámites
  - Inclusión social

Como desventaja se mencionan los siguientes puntos:

- Aumenta la tendencia de trabajar más horas de la jornada laboral, lo cual está asociado a altos niveles de estrés.
- Se transfieren algunos gastos (electricidad, internet, agua, espacio físico) a los funcionarios.
- Tiene efectos en sedentarismo.
- Disminución de las relaciones interpersonales.

Sobre los medios de control y seguimiento al trabajo en esta modalidad se detalla:

- Registro de asistencia al trabajo en línea por medio del área de TI.
- Reportes semanales de teletrabajo revisados por las jefaturas de división.
- Reuniones virtuales semanales de seguimiento entre las jefaturas y los funcionarios.
- Sistema de evaluación del desempeño virtual en ejecución.
- Evaluación trimestral de los Planes Anuales Operativos.

- Comunicación de avances en el trabajo por medio del Boletín Así Vamos.
- Informes de gestión de los miembros del CNA y de las jefaturas de división.
- Reportes de trabajo emitidos en los Informes de la Dirección ejecutiva durante las sesiones del CNA.
- Sitio web del SINAES.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y abre un espacio para consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que la presentación ha sido muy clara y expresa que es evidente que la Institución ha hecho un magnífico trabajo durante estos 2 años en modalidad de teletrabajo, en especial, para introducir una serie de medidas que hacen que el trabajo sea más eficiente en el SINAES. Sin embargo, el M.Sc. Mirabelli indica que actualmente se están cambiando algunas directrices emitidas por parte del Gobierno en torno a la COVID-19, por lo que puede haber datos del informe que puedan variar dentro de poco. También, el M.Sc. Gerardo Mirabelli externa su preocupación en relación con la cobertura de los seguros cuando se realiza el teletrabajo, dado que las condiciones a las que se expone la persona son distintas a las de la oficina. Para el M.Sc. Mirabelli Biamonte la socialización entre el personal es muy importante, lo cual considera una desventaja como parte del teletrabajo. Además, añade que se debe analizar a mayor profundidad la propuesta del 3x2, debido a que considera importante una mayor presencialidad física en las instalaciones.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén felicita a la M.Sc. Diana Alfaro León por la calidad del insumo presentado, el cual está muy ordenado y con las tablas correctamente elaboradas. La M.Ev.Ed. Picado Mesén consulta sobre la posibilidad de un sistema mixto, es decir, con parte del personal en modalidad 4x1 y otra parte en modalidad 3x2. Además, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado expresa no estar de acuerdo con la modalidad 3x2 en caso de las mujeres con hijos o que estudian, dado que limita sus posibilidades, por lo que considera importante considerar al personal con hijos, con responsabilidades educativas después del horario de trabajo o que posean otro trabajo después de la jornada laboral, quienes quizás se vean perjudicados ante un retorno presencial, por lo que realiza la consulta si estos aspectos han sido abordados previamente.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece el trabajo realizado por el SINAES a pesar de las circunstancias, así como, los logros obtenidos ante la capacidad de adaptación a las nuevas situaciones. Para la Dra. Meléndez no existe una mayor diferencia entre un 4x1 o un 3x2 para establecer mayores niveles de socialización, por el contrario, considera que hay mayores comodidades en el 4x1 para cumplir con las regulaciones. La Dra. Meléndez consulta al igual que la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sobre la posibilidad de implementar ambas opciones de manera mixta en el personal, también consulta, si es posible realizar reuniones de comisiones en la sala de sesiones que suele utilizar el Consejo para sesionar. Por otra parte, la Dra. Meléndez considera que para mejorar temas de presencialidad se podrían considerar reuniones periódicas del personal en las instalaciones.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación e indica que debe primar el principio institucional sobre el principio particular. Se refiere a las pólizas de seguro en la virtualidad, en las que hay estaciones de trabajo formalmente autorizadas. Además, hay funciones que se dificultan virtualizar, por lo que consulta si se ha identificado algún puesto que requiera más la presencialidad que la virtualidad desde un punto de

SINAES AUDITORIA INTERNA

vista de interés institucional. Finalmente, el M.Sc. Sancho consulta sobre cómo se está tratando el tema en las Instituciones de Educación Pública.

El Dr. Ronald Álvarez González expresa las buenas cualidades del insumo presentado, y consulta sobre el cumplimiento de regulaciones o riesgos desde la perspectiva de la legislación vigente en temas de salud ocupacional y seguros en la virtualidad. Además, consulta sobre qué tanto puede trasladarse un funcionario en relación con el lugar que reportó como sitio para realizar teletrabajo o en caso de salida del país. Para el Dr. Álvarez se requiere un estudio de riesgos e impacto sobre el cambio de trabajo híbrido, sin embargo, comenta que el retorno a la presencialidad es inevitable y poco a poco, la Institución deberá retomarlo de una manera ordenada. También, el Dr. Álvarez manifiesta que no hay un modelo único a implementar en la Institución, puede ser que existan diferentes modelos en los que haya que medir el impacto.

El Dr. Julio Calvo Alvarado agradece la presentación e indica que para tomar una decisión al respecto es necesario analizar más jurisprudencia. Además. consulta si existe alguna sistematización de riesgos del trabajo en torno a la virtualidad. De igual manera, el Dr. Calvo expresa su preocupación en relación con los riesgos de trabajo sobre los registros de domicilio al existir una declaración jurada, por lo que realiza la pregunta de si puede ampliar el punto de trabajo a dos lugares simultáneamente, así como, reportar en caso de trasladarse a otra parte del país. La preocupación del Dr. Calvo Alvarado también se enfatiza sobre los riesgos laborales que puedan suceder en espacios de trabajo que no sean aptos. Para el Dr. Julio Calvo Alvarado es importante aclarar todos estos puntos que, previamente expresados por su persona, sin embargo, externa su inclinación a la propuesta 3x2, la cual sería muy ventajosa para ambas partes, mientras se construye experiencia y se recopila información por parte de otras instituciones para una mayor seguridad jurídica tanto para el personal como para el patrono.

La MAE. Sonia Acuña Acuña indica que le preocupa la legislación laboral en torno a los derechos adquiridos, es decir, una vez que se le asigne al personal el horario híbrido cabe la posibilidad que con el paso del tiempo se deban realizar algunos cambios. La MAE. Acuña se refiere a la temporalidad de la situación y a como las Instituciones de Educación Superior están trabajando con el tema de la virtualidad. También, la MAE. Sonia Acuña Acuña afirma que al tratarse de un tema nuevo y reciente aún hace falta aclarar información en relación con el control del domicilio y las pólizas, lo cual debe estar normado. Finalmente, la MAE. Sonia Acuña comenta que la opción que considera adecuada es la 3x2 en función de los intereses institucionales.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío a manera de reflexión señala que lo valioso de esta discusión es que se pueda definir cuál es la mejor opción para el SINAES, en la que se puede proceder a aclarar los elementos previamente manifestados por los miembros del Consejo, con el propósito de que se pueda proceder con la toma de decisión. La M.Sc. Ramírez enfatiza que se está ante una oportunidad en la que hay que capitalizar el aprendizaje obtenido durante la pandemia. Para la M.Sc. Laura Ramírez es comprensible que el Consejo tenga dudas las cuales deben aclararse en función del interés institucional, sin embargo, el informe es claro en que a pesar de la crisis sanitaria el SINAES ha cumplido con su misión y objetivos. La M.Sc. Ramírez comenta que una opción es implementar a manera de plan piloto la opción 3x2 o implementar el 3x2 o 4 x1 de manera mixta.

La M.Sc. Diana Alfaro León agradece los comentarios realizados sobre su trabajo y procede a contestar las preguntas. En cuanto a riesgos del trabajo y salud ocupacional,

se cuenta con normativa al respecto a la cual el SINAES se apega hasta la fecha, como lo es la Ley del Teletrabajo, el Reglamento y la norma técnica de seguro del INS obligatorio en el que se aclara que el lugar reportado para teletrabajar debe cumplir con los requisitos solicitados, y que todo teletrabajor si está en el extranjero en el país al recibir salario institucional está protegido al 100% por la Caja Costarricense del Seguro Social y por el Instituto Nacional de Seguros. La M.Sc. Alfaro indica que el plantearse diversas consultas por parte de los miembros del Consejo puede ampliarse el informe para aclarar esta información referente al tema de seguros. En relación con la experiencia de las Instituciones de Educación Superior se consideró la Universidad Estatal a Distancia (UNED), dado que cuentan con un programa de teletrabajo, por lo que considera que tanto al UNED como el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) son instituciones pioneras en esta materia, que tienen claramente definidas las modalidades mixtas, así como, los domicilios a nivel nacional o internacional. En el SINAES hay 25 funcionarias y 9 funcionarios, en promedio 10 personas tienen un trabajo además del que realizan en el SINAES, en su mayoría en el área de la docencia, de igual forma, 18 personas tienen hijos a quienes el tema de la virtualidad les ha sido beneficioso en su calidad de vida. Además, se dan ejemplos de cómo han implementado algunas Universidades la modalidad híbrida. En conjunto con la Licda. Kattia Mora Cordero, el SINAES se ha acogido al 100% a la legislación, en el que los temas específicamente legales han sido analizados con la Licda. Mora, como lo ha sido la jurisprudencia.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que en el informe se consideró cómo ha cambiado la vida de los funcionarios a partir del teletrabajo. Ante las consultas realizadas por los miembros del Consejo sobre pólizas y domicilios se puede añadir un apartado de estos aspectos al informe, o bien, presentar un documento adicional. En relación con la consulta de los derechos adquiridos, ya se encuentra normado tanto en la adenda del contrato como en el reglamento, en el que la jefatura puede realizar cambios.

El Ing. Walter Quesada Bolaños, se retira a las 12:07 p.m.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera fundamental las condiciones laborales de las personas que trabajan en una Institución y aunque predomina el bien institucional, la satisfacción del personal es prioridad. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén la acción debe ser voluntaria, por lo que debe recopilarse aún más datos para tomar la decisión.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que la UNED tiene un importante antecedente en teletrabajo, incluso previo a la pandemia. También, solicita una mayor reflexión para tomar una decisión acertada en relación al tema en beneficio de la satisfacción del personal.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece el espacio a la MBA. Andrea Arroyo Maramoros, y a la M.Sc. Diana Alfaro León.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León, se retiran a las 12:14 p.m.

El Dr. Ronald Álvarez González externa que el SINAES ha tenido un gran avance y aprendizaje por lo que es necesario tomar una decisión rápidamente al respecto,

SINAES AUDITORIA INTERNA

porque poco a poco ya se está retornando a la presencialidad, sin embargo, también hay que contemplar los temas presupuestarios.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez propone un pilotaje mixto en un plazo establecido, el cual se debe estar monitoreando para presentar un informe al Consejo y tomar una decisión.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta que muchos de los avances presentados se lograron independientemente de la presencialidad y la no presencialidad, por lo cual es importante mantener estos estándares, pero no están directamente vinculados con el teletrabajo.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén reconoce que en las dos últimas administraciones ha existido una mayor capacidad para la toma de decisiones, una fortaleza para que el Consejo vaya avanzado con mayor agilidad, reconoce que mediante la virtualidad el proceso de la toma de decisiones ha mejorado.
Se conoce la propuesta de modalidad de trabajo híbrida presentada por la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

SE ACUERDA

1. Encomendar a la Dirección Ejecutiva en un plazo de 10 días hábiles, a partir del comunicado de este acuerdo, la propuesta de un plan piloto mixto y voluntario que contemple la opción 3x2 y 4x1 en un periodo de 3 meses, el cual debe monitorearse y posteriormente, presentar al Consejo un informe para la toma de decisión.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTICINCO DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1585-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE MAYO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE Y CATORCE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADO ESPECIAL

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1585.**
Se aprueba la agenda 1585 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1585. 2.Revisión y aprobación del acta 1584. 3. Informes. 4. Reglamento orgánico del SINAES. 5. Informe EE-01-2022 "Contrataciones de profesionales externos para la prestación de servicios de consultoría en el marco de la formulación del nuevo modelo de acreditación de carreras de grado".

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1584.**
Se aprueba el acta 1584 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. El 19 de mayo de 2022 hubo reunión entre las personas que conforman la Comisión del Modelo, por lo que estuvieron presentes la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, el Dr. Julio Calvo Alvarado, la MAP. Angélica Cordero Solís, el MAP. José Miguel Rodríguez García y su persona. En la reunión, se plantearon algunas interrogantes que se comunicarán en la próxima sesión del próximo 24 de mayo de 2022, la cual será de manera presencial en las Instalaciones del CONARE y en la que incluirá como punto de agenda la No Presencialidad con la meta de generar un documento que pueda ser consultado con las Universidades.
2. Esta semana se han realizado 3 ceremonias, las cuales han sido presididas por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, razón por la cual, el M.Sc. Francisco Sancho Mora externa su agradecimiento por la colaboración.
3. El día de hoy, 20 de mayo de 2022, a las 2:00 p.m. está programada una reunión con el personal del SINAES y los miembros del Consejo en el que se explicarán temas relacionados con la proyección presupuestaria de 2023 al 2026.

De los Miembros:
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Comenta que participó en la entrega de certificados de Contabilidad en la Universidad Florencio del Castillo, actividad académica que permitió percibir el importante compromiso que tienen con la acreditación y la perspectiva pedagógica para trabajar en los procesos educativos. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén participó en la ceremonia de la Universidad Latina con la entrega de certificados del conglomerado de Comunicación, en el que, de igual manera, se percibe un alto compromiso por parte de las autoridades universitarias.
Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se debe prestar atención al tema de los conglomerados, los cuales conforman el 41% de las carreras acreditadas en el SINAES, por lo tanto, es una modalidad que debe evaluarse a la brevedad en el sentido de la normativa, conceptuación, la evaluación externa y procedimientos que la

171
SINAES
AUDITORIA INTERNA

amparan, así como, el seguimiento que se debe realizar a las carreras acreditadas mediante esta modalidad. La M.Ev.Ed. Picado Mesén sugiere que el área técnica de la DEA realice una evaluación y presente un informe para que el Consejo pueda tomar decisiones en ese sentido. Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado agradece la oportunidad de participar en las ceremonias de acreditación.
El Ing. Walter Bolaños Quesada al igual que la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que hay que tomar medidas pronto en relación a los conglomerados, dado que entran en análisis distintas variables según sedes centrales y sedes regionales.
La MAE. Sonia Acuña Acuña indica que el tema de los conglomerados es de larga data, el cual, se evidencia desde que las carreras presentan un solo informe de autoevaluación. Para la MAE. Acuña Acuña, también es importante prestarle atención al tema de los conglomerados pronto.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se une a lo relevante de analizar a fondo el tema de los conglomerados, en el que es necesario analizar la geografía de las disciplinas para determinar carreras, porque en determinados casos el tronco común es muy amplio.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío tomar nota de las observaciones manifestadas por los miembros del Consejo, con el propósito de que elabore un producto en relación con los conglomerados por parte del área técnica y se incluya como un punto de agenda próximamente.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el tema de conglomerados se ha informado previamente y es parte del trabajo que se estaría llevando a cabo en el caso de las Guías del Modelo General ya aprobado, a nivel interno el área técnica ha trabajado varios talleres, por lo que procederá a comunicarse con la MAP. Angélica Cordero Solís para presentarle al ConseJo una propuesta.
El M.Sc. Francisco Sancho menciona que se podría realizar pronto una presentación sobre el tema de Conglomerados con lo elaborado hasta la fecha, con el propósito de que el Consejo pueda emitir sus recomendaciones en las que el área técnica tome nota y se pueda continuar con el análisis.
La M.Sc. Laura Ramírez indica que toma nota y se procederá con la solicitud.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Asistió a la ceremonia de la Universidad Florencio del Castillo y de la Universidad Latina. En el caso de la Unidad de Gestión de Calidad de la Universidad Latina, se informó que obtuvo una certificación con ANECA.
2. El martes 17 de mayo de 2022, la M.Sc. Laura Ramírez participó en el programa UNAmirada en el que hubo participaciones de la Universidad Nacional, del ETAI y la Earth sobre el rol que representa el SINAES en el proceso de Calidad. Una vez que se encuentre lista la grabación se compartirá el enlace.
3. Se les remitió invitación a la INDEIN y a la DEA sobre una conferencia patrocinada por INQAAHE sobre resultados del aprendizaje, la cual se realizará el martes 24 de mayo en horas de la mañana. De igual manera, se compartió con la INDEIN y la DEA un enlace para accesar al Foro Mundial de Educación Superior que se está llevando a cabo en Barcelona, España. Por el momento, se está generando mucho material que se debe recopilar para rescatar los temas en los que puede trabajar SINAES como agencia.

Artículo 4. **Reglamento orgánico del SINAES.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el Reglamento Orgánico del SINAES es un tema estratégico, porque refleja lo que es la Institución. Para el M.Sc. Sancho incluir el tema en la agenda es una buena oportunidad para plantear temas relevantes del SINAES, por lo que procede a abrir el espacio para discutir el tema.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta sobre cuáles de las propuestas del Reglamento Orgánico están motivadas por el nuevo Plan Estratégico Institucional o cómo estaría todo concatenado.
El Dr. Ronald Álvarez González consulta sobre la metodología de trabajo que se implementará para con este tema.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que posterior a esta primera revisión del Reglamento Orgánico se podría incluir en agenda el Plan Estratégico Institucional, con el propósito de que ambos vayan en una misma línea.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que lo primero sería que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero presenten la propuesta de Reglamento Orgánico del SINAES, para luego abrir un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo, y posteriormente, iniciar con los artículos.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que el Reglamento Orgánico es un tema clave para la Institución, sobre todo porque posterior al 2018 SINAES tuvo una importante transformación producto de la consulta que se realizó a la Procuraduría General de la República en relación con la separación del CONARE, la cual generó un nuevo Reglamento Orgánico. La M.Sc. Ramírez indica que es necesario realizar la revisión en conjunto con el nuevo Plan Estratégico Institucional, además, explica que la revisión del Reglamento Orgánico surge debido a que en la cotidianidad hay temas que están vinculados con el Manual de Cargos.
Se procede a dar inicio a la presentación con antecedentes y datos históricos, en el que se mostrará la propuesta de cambios en el Reglamento Orgánico.
La Licda. Kattia Mora Cordero explica que se realizará una presentación general sobre qué es lo que motiva la reforma integral al Reglamento Orgánico.
Ante la interrogante del por qué se debe tener un Reglamento Orgánico, se vincula con el elemento histórico que tiene SINAES a partir del año 2018 de la independencia jurídica del CONARE. La Licda. Kattia Mora se refiere a que los reglamentos orgánicos son ordenamientos de carácter general que aprueba el máximo jerarca para regular la Institución, su estructura administrativa y cumplimiento de funciones.
Se hace mención al Artículo 12 de la Ley 8256 en el que se indica que es responsabilidad del Consejo lo siguiente:

> "Artículo 12º—El Consejo Nacional de Acreditación tendrá las siguientes funciones y atribuciones:
>
> a) Elaborar y aprobar las políticas, los planes estratégicos y anuales de trabajo, los reglamentos y la normativa en general.
>
> (...)".

Aunado a lo anterior, se debe considerar el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública:

> "Artículo 11.-La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes".

Como parte de los antecedentes, se hace mención a importantes hechos históricos en la Institución:

172
SINAES
AUDITORIA INTERNA

- En la sesión 1080-2016: Se aprueba el nuevo organigrama donde se establecen las áreas de DEA-INDEIN-DSAG.
- Diciembre 2017: El dictamen de la procuraduría C-307-2017 indica que el SINAES goza de personería Jurídica instrumental.
- En la sesión 1216-2018: Se acordó realizar trámites que resulten necesarios para ajustar el funcionamiento de SINAES conforme la respuesta de la Procuraduría General de la República.
- En la sesión 1265-2018: Se contrata a al Lic. Federico Castro para que consolide el proceso de separación operativa y funcional. El informe final lo presenta en el 2018.
- Abril de 2018: Publicación del Reglamento Orgánico en la Gaceta.
- Diciembre 2018: Firma del acuerdo de apoyo entre CONARE y SINAES en servicios en las áreas financiero-contable, servicios generales, recursos humanos, proveeduría, tecnologías de la información y asesoría legal.

Una vez que se aprobó el Reglamento Orgánico, el Consejo ha realizado las siguientes reformas, los cuales están pendientes de publicar en la Gaceta con el propósito de publicar el que sería la versión más completa:

- CNA-076-2020: Aprobado mediante sesión 1398-2020 del 21 de abril de 2020. Reforma del artículo 8, inciso F.
- CNA-092-2020: Aprobado en la sesión 1475 del 19 de febrero de 2021. Reforma del artículo 16 de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo (INDEIN).

Se detalla la estructura aprobada el 10 de abril de 2018:

- Capítulo I: Disposiciones Generales.
- Capítulo II: De las atribuciones y funciones.
  - Sección Primera -
    Del Consejo Nacional de Acreditación y las Unidades de Apoyo y Asesoría.
  - Sección Segunda -
    De la Dirección Ejecutiva y Áreas Funcionales.
    1. División de Evaluación y Acreditación. (DEA).
    2. División de Investigación, Desarrollo e Innovación. (INDEIN).
    3. División de Servicios de Apoyo a la Gestión. (DSAG)
  - Sección Tercera -
    De las atribuciones comunes.
- Capítulo III: Disposiciones Finales.
  Disposiciones Transitorias.

En relación con la propuesta de modificaciones al Reglamento Orgánico, se procede a señalar los cambios.

- Capítulo I: Disposiciones Generales.
  Síntesis: La propuesta para este capítulo permite mejorar la redacción de los artículos e incluye algunos cambios en los nombres de la estructura orgánica específicamente, de los capítulos 1,2.3 y 4.
- Capítulo II: De las atribuciones y funciones.
  - Sección Primera -
    Del Consejo Nacional de Acreditación y las Unidades de Apoyo y Asesoría
    Síntesis: En este capítulo se valora las modificaciones de los artículos 8, 10, específicamente, quedando iguales los artículos 5.6.7 y 9.

- Sección Segunda -
  De la Dirección Ejecutiva y Áreas Funcionales.
  Síntesis: Para este capítulo se modifica el artículo 13 y se segrega del artículo 13 en dos procesos que por la importancia en la gestión se deben visualizar como unidades funcionales. (de aprobarse se deben incluir en la estructura orgánica).
  Después del artículo 13 se vuelve a repetir el título del capítulo y la propuesta es eliminarlo.
  Síntesis: Para este capítulo se modifica los artículos 14, 15 16 y 17 que corresponden a las funciones de las Divisiones, en estos se está eliminando y/o ampliando funciones.
- Sección Tercera -
  De las atribuciones comunes.
  Síntesis: Para este capítulo se modifica los artículos 18 se incluye un inciso nuevo.

- Capítulo III: Disposiciones Finales.
  Síntesis: Para este capítulo los artículos 19,20,21 quedan igual.
  Disposiciones Transitorias.
  Síntesis: Para este capítulo se elimina el transitorio I ya que la estructura está implementada.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que este sería un resumen de lo propuesto, sin embargo, es necesario proceder en determinado momento con la revisión del articulado.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada y abre un espacio para comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo, a su vez, el M.Sc. Sancho consulta sobre el margen que existe para realizar cambios al Reglamento Orgánico.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que existe la posibilidad de realizar todos los cambios que se consideren necesario en el Reglamento Orgánico.

La M.Sc. Laura Ramírez indica que a cada División se le solicitó una revisión del documento, y se procedió a una revisión; además, se recalca la importancia de definir lo que el SINAES desea a futuro con una visión prospectiva. Un importante reto es lograr que el Reglamento Orgánico tenga una conexión con el Manual de Cargos. Además, la M.Sc. Ramírez hace mención al concepto actual de "Divisiones" para las áreas de trabajo, lo cual debe analizarse en caso de realizar un cambio.

El M.Sc. Francisco Sancho consulta por los elementos básicos que debe contemplar cada Institución para su funcionamiento.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que el Reglamento Orgánico vigente del SINAES contempla los elementos básicos para funcionar como Institución, sin embargo, hay otros elementos que se pueden analizar como lo es un Planificador.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se debería contar con una persona de Planificación y Archivo, dado que el SINAES no cuenta a la fecha con estas posiciones.

El Dr. Ronald Álvarez González se refiere a los puestos del Planificador y Archivo, los cuales considera que son estratégicos.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta cómo se define dentro el Reglamento Orgánico el acompañamiento legal interno al área operativa y el asesoramiento legal al Consejo, lo cual debería quedar muy claro en el Reglamento. En relación con la

SINAES AUDITORIA INTERNA

figura de Calidad, se debe analizar bien si se transformará en una unidad, o, por el contrario, en una transversalidad de los procesos. Para la Dra. Meléndez es importante contar con un sistema de información lo suficientemente fortalecido y seguro para unificar toda la información, porque existe más peligro de extravío de la información cuando se realizan los procesos manualmente y no automatizados, por lo que una opción es contemplar esta posibilidad en el área de tecnologías de la información. La Dra. Meléndez comenta que en algunos reglamentos orgánicos de otras Instituciones ha observado que se contempla una función que se asigna de manera general a todas las unidades de la Institución relacionada con la participación conjunta con otras entidades dentro y fuera para el desarrollo de proyectos emergentes de alta prioridad institucional. Además, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez menciona que denominar como "Divisiones" algunas áreas de trabajo se refiere a la separación lejos de representar la unidad de equipo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece el trabajo realizado por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y a la Licda. Kattia Mora Cordero, y añade que tiene dos consideraciones generales previo a iniciar con la revisión de los artículos. La primera consulta es si el Reglamento Orgánico debe contemplar algún capítulo relacionado con las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES, especialmente, a los derechos y deberes que tendrían como parte del sistema. La segunda consulta se refiere al marco legal para acreditar por conglomerado. En relación con la parte legal, la M.Ev.Ed. Picado Mesén también considera importante que debe quedar clara la diferenciación del puesto legal que asesora al Consejo y el puesto que asesora a la administración, razón por la cual solicita los perfiles que fueron aprobados por el Consejo en relación con estos dos puestos con el propósito de tener una mayor claridad, pues en algún momento escuchó que ambos puestos dependen del Consejo y no de la Dirección Administrativa. Para la M.Ev.Ed. Picado, la planificación es fundamental en una Institución, por lo cual se debe analizar a fondo dado que no es solamente el Plan Estratégico Institucional ni los Planes Operativos Anuales, sino que es la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República del cumplimiento de esos planes.

El Dr. Ronald Álvarez González consulta sobre el estatus de todo lo relacionado con archivo en el SINAES, lo cual considera un tema de alto riesgo que debe abordarse pronto.

El M.Sc. Francisco Sancho consulta por la cantidad de funcionarios con los que cuenta el SINAES y cuántos puestos son de jefaturas o coordinaciones.

La M.Sc. Laura Ramírez indica que el SINAES cuenta con 34 funcionarios, en el que 3 puestos corresponden a jefaturas de divisiones, la coordinación de la Secretaría del Consejo, así como, que el encargado de Tecnologías de la Información y Talento Humano cuenta con el personal que les apoya y reporta.

En relación con la consulta de Archivo, la M.Sc. Laura Ramírez explica que por Ley la Institución debe cubrir este puesto, por lo que una solución no sería solamente contar con un gestor documental o digitalizar la información, se requiere de una persona que administre y asesore en este sentido. Además, la M.Sc. Ramírez añade que el SINAES tiene una gran cantidad de documentos físicos que posterior a la pandemia empezó a implementarse la digitalización y este es un tema a priorizar porque los expedientes de acreditación son los documentos más importantes de la Institución. La M.Sc. Laura Ramírez coincide sobre la importancia de contar con un puesto de Planificación. En el Reglamento Orgánico es necesario plantearse la

interrogante de cómo se visualizan los procesos transversales en Comunicación, Gestión de la Calidad y Planificación, lo cual se ve reflejado en el Manual de Cargos.
Para la M.Sc. Laura Ramírez es interesante el aporte de la Dra. Lady Meléndez en relación con las tareas conjuntas, el cual debe analizarse, de igual, manera coincide en que se debe analizar el concepto de "divisiones", en el que se podría implementar una palabra que exprese una mayor cohesión.
Resulta interesante considerar si se debe incluir un capítulo para las Instituciones de Educación Superior, así como, si la DEA también tendría que tener su propio reglamento debido a que esto guía para el trabajo que desempeña esta área. De igual manera, es necesario definir lo manifestado en relación con la asesoría legal.
En caso de requerir el perfil de un planificador institucional debería verse reflejado en el Reglamento Orgánico para proceder con la elaboración del perfil, por el momento están creados los perfiles para relaciones internacionales, archivo y bibliotecario, las cuales no se han cubierto por temas presupuestarios.
La Licda. Kattia Mora Cordero explica que el Reglamento Orgánico establece la estructura orgánica en la cual se deben visualizar aquellas de competencia y que son transversales para la Institución, también es importante recordar que el jerarca siempre va a contar con un equipo de asesoría que le reporta directamente temas institucionales, actualmente, en el SINAES se encuentra la Asesoría Legal y la Auditoría Interna, sin embargo, en otras instancias también se incluye al Planificador en este grupo. La Licda. Mora menciona que el Reglamento Orgánico es interno de la Institución, por tanto, es el que define cómo se va a trabajar operativamente a lo interno; por lo que, ante la consulta de si se debe incluir a las Instituciones de Educación Superior, la Licda. Kattia Mora aclara que el SINAES no tiene injerencia en el tema en cuanto a la manera operativa en la que trabajan estas otras instancias, para esto existe un Reglamento de Afiliación en el que se establecen los derechos, obligaciones y responsabilidades por parte de las Universidades. El Manual de Cargos es importante para dar soporte y cumplimiento al Reglamento Orgánico.
También, la Licda. Kattia Mora Cordero realiza un recuento de lo acontecido con el perfil de la Asesoría Legal. De igual manera, se refiere a la consulta sobre los conglomerados e indica que la Ley es clara en lo que se debe hacer con los procesos, dado que el Consejo tiene una facultad amplia.
En relación con el artículo número 2, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta si en el Reglamento Orgánico se debe hacer alguna mención a las Universidades Internacionales, dado que la Ley hace referencia la proyección internacional; también, comenta sobre el vacío que existe ante la pérdida de la membresía sobre la ausencia de los miembros del Consejo a determinado número de sesiones, lo cual debe aclararse en el documento.
Para la MAE. Sonia Acuña Acuña, usualmente en las instituciones hay 2 abogados, uno el que atiende la estructura organizacional y otro que asesora al Consejo, por otro lado, normalmente la parte de Calidad y Comunicación suelen ser asistenciales de la Dirección Ejecutiva, y la Planificación como ente asesor. De esta manera, a nivel del Consejo habría un staff conformado por la Auditoría Interna y la Asesoría Legal, mientras que, la Secretaría del Consejo sería a nivel asistencial.
El Ing. Walter Bolaños Quesada considera que todas estas sugerencias son pertinentes y alerta de las necesidades que requiere la Institución, las cuales deben ser contempladas para el momento en que se realice la reunión con las autoridades del Gobierno. El Ing. Bolaños considera que tanto el término "división" o "unidad" son

SINAES AUDITORIA INTERNA

neutros porque se refieren a encargar tareas que le corresponden a determinado número de personas, sin embargo, el Manual de Puestos debe reflejar todo este trabajo colaborativo.
La MAE. Sonia Acuña Acuña expresa estar de acuerdo con el Ing. Walter Bolaños Quesada en que los términos "divisiones" y "unidades" no son relevantes, sin embargo, el Manual de Cargos es fundamental junto con el Clima Organizacional con el propósito de incentivar el trabajo colaborativo.
El Ing. Walter Bolaños Quesada considera que los planes quinquenales permiten visualizar proyecciones importantes que se relacionan con la necesidad de presupuesto y la necesidad de personal.
El Dr. Ronald Álvarez González sugiere remitir las observaciones del articulado para poder analizarlo en una próxima sesión.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece las intervenciones y solicita a los miembros del Consejo remitir las observaciones en relación con el Reglamento Orgánico a la Dirección Ejecutiva, con el propósito de agendar en una próxima sesión el tema nuevamente.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 11:20 a.m.

Artículo 5. **Informe EE-01-2022 "Contrataciones de profesionales externos para la prestación de servicios de consultoría en el marco de la formulación del nuevo modelo de acreditación de carreras de grado".**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora saluda cordialmente al Lic. Alfredo Mata Acuña y le invita a dar inicio con la presentación.
El Lic. Alfredo Mata Acuña procede a presentar el Estudio Especial 01-2022 denominado
Contrataciones de profesionales externos para la prestación de servicios de consultoría en el marco de la formulación del nuevo modelo de acreditación de carreras de grado.
Entre los temas que se analizarán en la presentación se encuentran los objetivos del estudio, el alcance del estudio, los resultados del estudio, las conclusiones y recomendaciones, así como, el proceso a seguir posterior a la discusión de resultados.
El objetivo general del estudio consiste en verificar, por medio de la aplicación de procedimientos sustantivos de auditoría, el cumplimiento con la normativa y los procedimientos vigentes para formalizar, ejecutar y finiquitar -contra la respectiva aceptación de la Administración responsable- las consultorías y/o asesorías suscritas en el marco de la elaboración del nuevo modelo de acreditación.
Como parte de los objetivos específicos se plantearon los siguientes:

1. Identificar los profesionales externos contratados por el SINAES para la prestación de servicios de consultoría en el marco de la formulación del nuevo modelo de acreditación de carreras de grado desde el año 2013.
2. Determinar el monto de los honorarios pagados a los profesionales externos mencionados en el punto anterior, que resultan directamente atribuibles a la formulación del nuevo modelo de acreditación del SINAES.
3. Identificar las contrataciones que, por su cuantía, poseen un mayor peso relativo dentro del monto total de honorarios devengados por los profesionales indicados en el punto.

4. Verificar la existencia de los términos de referencia y contratos suscritos que definan la naturaleza, el alcance y el plazo del servicio, así como los productos esperados en las contrataciones indicadas en el punto 3.
5. Obtener la evidencia de cumplimiento de los profesionales externos mencionados en el punto anterior, con las cláusulas contractuales, en concreto las que se refieren a: conflictos de intereses o independencia, pago de honorarios, plazo de ejecución de los servicios y, en cuanto a los términos de referencia de la contratación, con la entrega -a satisfacción de la Administración del SINAES- de los productos pactados.
6. Indagar sobre la utilidad, uso y/o aprovechamiento de los productos generados por los profesionales indicados en el punto anterior, para la formulación del nuevo modelo de acreditación de carreras de grado que sustituirá al modelo vigente que data del año 2009.

Sobre el periodo de estudio, se indica que el servicio de Auditoría Interna se realizó durante los meses de enero y abril de 2022; el periodo evaluado inicia el 22 de marzo de 2013 con el acuerdo tomado por el CNA para realizar una revisión integral del modelo de acreditación a cargo de una comisión interna y un consultor externo-, y se extiende hasta la fecha de este informe.

Las fuentes de criterios a considerar se encuentran:

- Ley del SINAES N°8256.
- Ley de Fortalecimiento del SINAES N°8798.
- Ley de Contratación Administrativa (N°7494) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33411).
- Reglamento General de Contratación Administrativa (Decreto Ejecutivo N°25038-H).
- Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares (R-DC-102-2019).

Los resultados del estudio muestran los siguientes datos:

- Los consultores externos contratados para la prestación de servicios relacionados con la formulación del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado desde el 2013 hasta el 2018.
- Consultoría "Revisión y mejora del modelo general de carreras de grado del SINAES" (2013).
- "Elaboración del modelo y manuales de acreditación oficial del SINAES" (2017).
- Análisis comparativo de las propuestas de modelos de acreditación de carreras de grado.

A manera de recomendación, se indica diseñar e implementar un procedimiento interno de trabajo mediante el cual se establezcan por escrito los criterios, actividades -con sus respectivos responsables-, requisitos, herramientas y/o formularios necesarios que garanticen una adecuada planificación y seguimiento de los servicios que requieran ser contratados a profesionales externos al SINAES.

Como parte del proceso a seguir posterior a la discusión de los resultados, se establece:

- El Jerarca en 5 días hábiles presenta observaciones adicionales sobre el informe.
- La Auditoría interna remite el informe con correcciones–si corresponde-.
- El Jerarca, en 30 días hábiles, ordena a la Administración la implantación de recomendaciones.

SINAES AUDITORIA INTERNA 175

- En un plazo prudencial inicia proceso de seguimiento.

Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente. Art.37 LGCI.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por el Lic. Alfredo Mata Acuña y procede a abrir un espacio de consultas y comentarios por parte de los mismos del Consejo.

El Dr. Ronald Álvarez González agradece el informe e indica que es muy claro, el cual deja muchas lecciones aprendidas al SINAES, por tanto, es necesario implementar las recomendaciones sugeridas por la Auditoría Interna en coordinación con la Administración Activa.

El Ing. Walter Bolaños Quesada agradece el trabajo del Lic. Alfredo Mata Acuña, dado que es un informe muy detallado y externa que el nivel de coincidencia entre las consultorías muestra las bases sólidas que ha tenido el Modelo de Acreditación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece el informe presentado por parte del Lic. Alfredo Mata y comenta que la similitud o coincidencias en las apreciaciones de las dos consultoría le da "seguridad" al Modelo de Acreditación aprobado, al haber sido sometido a dos iltros calificados, que muestran coincidencias. Además, la M.Ev.Ed. Picado Mesén se refiere a la importancia de las observaciones presentadas en relación con los aspectos administrativos y la gestión del Modelo y añade que se tomarán en cuenta las recomendaciones indicadas por la Auditoría Interna, agradece las mismas.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece el informe, el cual es muy interesante, no solo por la claridad, sino también, por la metodología que se utiliza para lograr identificar con estrategias el objeto de estudio con tanta precisión. Para la Dra. Lady Meléndez es importante calcular correctamente el monto en honorarios al requerir de una consultoría. Además, la Dra. Meléndez se refiere a lo señalado por la Auditoría Interna en relación con proceder según lo que corresponde, por lo que consulta qué haría falta por resolver aún.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora reitera el agradecimiento y coincide con la Dra. Lady Meléndez sobre establecer tarifas adecuadas, además indica que el SINAES tiene un activo humano muy valioso que cuenta con la capacidad de resolventar temas importantes, lo cual considera como un llamado de atención. En término de recomendaciones todas son de recibo que deberían de igual manera, analizarse con la Dirección Ejecutiva.

La MAE. Sonia Acuña Acuña agradece el informe e indica que la situación del SINAES en aquel entonces era muy distinta a lo que acontece hoy en día, en el que existen mayores alertas.

El Lic. Alfredo Mata Acuña agradece los comentarios recibidos en relación con el informe y menciona que él también coincide en que es positiva la coincidencia de las consultorías, dado que respalda el trabajo del documento. De igual manera, el Lic. Mata Acuña reconoce el trabajo que la Administración ha realizado en materia de procedimientos y controles, en los que siempre existe una oportunidad de mejora. En cuanto a los honorarios, se recomienda el análisis de diferentes ofertas según lo

establece la Ley de Contratación Administrativa. Por otra parte, en el cuerpo del informe se detallan situaciones que configuran presuntos hechos irregulares; por ello, se está trabajando con la Asesoría Legal para concretar las acciones correspondientes ante las instancias pertinentes, según lo establecen los lineamientos R-DC-102-2019 emitidos por la Contraloría General de la República. Para el Lic, Alfredo Mata el SINAES va evolucionando y va mejorando los procesos, los cuales son en un tono constructivo.
Los miembros del Consejo agradecen el espacio al Lic. Alfredo Mata Acuña.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 12:12 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TRECE DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA 1586-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MAYO DE 2022. SE DA INICIO LA SESIÓN A LAS NUEVE Y TREINTA Y SIETE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.
Bach. Fabio Camacho Villalobos, Tecnologías de la Información (Soporte Técnico).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1586.**
Se aprueba la agenda 1586 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1586. 2. Revisión de acta 1585. 3. Informes. 4. Análisis de la propuesta de la dimensión no presencial del Modelo de Grado para la Acreditación de Educación Superior.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1585.**

SINAES AUDITORIA INTERNA

Se aprueba el acta 1585 con la abstención del Dr. Julio César Calvo Alvarado y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. El 20 de mayo de 2022, se realizó una reunión con los funcionarios en la que se expusieron las proyecciones presupuestarias, posteriormente, se abrió un espacio para consultas o comentarios. El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la participación por parte de los miembros del Consejo.
2. En relación con la búsqueda de contactos con las autoridades del Ministerio de Educación Pública, existe una posibilidad de concretar una reunión con la Viceministra, se les mantendrá informados sobre el tema. También, se solicitará una reunión a la Diputada Paola Nájera Abarca, Subjefa de Fracción del Partido Progreso Social Demócrata. La intención es entablar un diálogo con representantes del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo sobre la labor del SINAES.

Artículo 4. **Análisis de la propuesta de la dimensión no presencial del Modelo de Grado para la Acreditación de Educación Superior.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que el pasado 19 de mayo de 2022 hubo una reunión entre los que conforman la comisión del Modelo de Acreditación, en la que participó el Dr. Julio Calvo Alvarado, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, la MAP. Angélica Cordero Solís, el MAP. José Miguel Rodríguez García y su persona.
El M.Sc. Francisco Sancho indica que la intención es retomar el Modelo de Acreditación con los aspectos de la No Presencialidad, con el propósito de que en la sesión del día de hoy se pueda aprobar el documento que se remitirá a consulta a las Instituciones de Educación Superior, una vez que se cuente con las respuestas por parte de las Instituciones de Educación Superior se vuelva a incluir el tema como un punto de agenda de una sesión, y así, aprobar el documento en general.
En la comisión se realizó una exposición a cargo de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, en la cual, la Dra. Meléndez tomó nota de todos los comentarios sobre las pautas de la No Presencialidad, además, la Dra. Meléndez sistematizó una serie de interrogantes para abordarlas en la sesión del día de hoy.
Para la sesión se tiene previsto escuchar una presentación por parte de la MAP. Angélica Cordero Solís, analizar las pautas de la No Presencialidad, así como, dar respuesta a las interrogantes previstas, para finalmente, someter a votación el documento que se le enviará a manera de consulta a las Instituciones de Educación Superior.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sugiere iniciar con el análisis del documento, dado que ya ha sido de lectura previa por parte de los miembros del Consejo y para una mejor distribución del tiempo.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora está de acuerdo con la propuesta de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, por lo que se inicia con el análisis del documento.

La MAP. Angélica Cordero Solís, el MAP. José Miguel Rodríguez García y el Bach. Fabio Camacho Villalobos, ingresan a las 9:37 a.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora saluda cordialmente a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel García, y explica que se dará inicio directamente con la discusión del documento para un mejor provecho del tiempo, al ser un documento que ya ha sido de lectura previa por parte de los miembros del Consejo, y en la medida de lo posible, al final de la sesión contar con el documento que contenga lo indispensable para someterlo a consulta con las Instituciones de Educación Superior.
Se abre el espacio para analizar las pautas de la No Presencialidad, al igual que las consultas que se han recopilado al momento.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a la estructura del Modelo No Presencial, por lo que procede a mencionar que las pautas 54, 55, 57 y 60 corresponden a gestión de la carrera, la 58 a personal académico y administrativo, la 62 a plan de estudios, la 61, 64 y 65 a proceso educativo, la 56, 59 y 60 a recursos y servicios, ante lo anterior, la M.Ev.Ed. Picado Mesén consulta a los miembros de la Comisión el por qué estas pautas se colocan en una dimensión por aparte y no están colocadas dentro de las otras dimensiones del Modelo.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la idea es priorizar la discusión de las pautas, porque al analizarse el Modelo Presencial posteriormente se considera una modalidad relacionada con la No Presencialidad; en la modalidad de la No Presencialidad se estableció una discusión con dos ejes fundamentales, el primero consiste en que lo Presencial no necesariamente satisface lo relacionado con la gestión de la No Presencialidad al considerarse aspectos como la virtualidad y soportes técnicos que no son suficientes para apoyar la No Presencialidad; el otro aspecto que se contempla en la Presencialidad pero no se refleja lo suficiente al cambio de la No Presencialidad es lo referente a la mediación pedagógica, lo cual permite que en la virtualidad se puedan obtener resultados similares a los presenciales.
Según explicación previa, el M.Sc. Sancho Mora indica que a las pautas de presencialidad que están en el nuevo Modelo es necesario incluirles pautas de gestión y mediación pedagógica que completará esa dimensión de la no presencialidad.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora recalca que según lo planteado por la Comisión es importante tener la claridad de que no pueden ser las mismas pautas para la Presencialidad que para No Presencialidad, porque la No Presencialidad involucra contemplar al menos los dos aspectos indicados previamente, es decir, la virtualidad y la mediación pedagógica.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que podría estar de acuerdo con la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén en relación con la estructura del documento, en el que no necesariamente debe haber una dimensión de la No Presencialidad separada al resto, por el contrario, las pautas de la No Presencialidad se incluyan dentro de las seis dimensiones que ya existen en el nuevo Modelo en lo que respecta a la gestión, estudiantes, procesos, entre otros. El M.Sc. Mirabelli enfatiza que existe un consenso en que sí deben existir las pautas relacionadas con la No Presencialidad, sin embargo, se debe definir su ubicación dentro de la estructura del documento.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que ante la propuesta de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén hay tres posibilidades de acuerdo a lo establecido, una es la propuesta que el MAP. José Miguel Rodríguez García había propuesto de conservar el Modelo aprobado con la suma de una nueva dimensión que haga referencia a la No Presencialidad, el ajuste del documento realizado por la Dra. Lady Meléndez Rodríguez en el que se continúa preservando la No Presencialidad como una dimensión por separado al resto del Modelo o la opción de incluir las pautas de la

SINAES
AUDITORIA INTERNA

dimensión No Presencial dentro de las seis dimensiones ya existentes en el nuevo Modelo. Además, la Dra. Meléndez expresa que la propuesta realizada por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén es una buena idea.
El Dr. Julio Calvo Alvarado externa su preocupación al ya estar aprobado el Modelo Presencial y ser del conocimiento por parte de las Universidades, en el que la expectativa consiste en enviar a consulta un documento de la No Presencialidad, y no, enviar el documento del Modelo ya aprobado con la inclusión de nuevas pautas. Para el Dr. Julio Calvo para la consulta a las Instituciones de Educación Superior debe remitirse un documento específico de la No Presencialidad, posteriormente, se puede decidir sobre la estructura en la que se colocarán las pautas en el documento.
El Ing. Walter Bolaños Quesada expresa estar de acuerdo con la propuesta de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, las cuales se pueden reubicar en el resto del documento, dado que esto haría que el Modelo sea más sólido y completo.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío recuerda que el Modelo aprobado es general, no presencial, por tanto, la sugerencia que plantea la M.Ev.Ed. Picado Mesén perfectamente puede acogerse, lo cual da mayor coherencia y fuerza al Modelo. Además, aclara que se remitiría a las Universidades el documento completo para que puedan realizar observaciones.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que la inclusión de todas las observaciones en el Modelo está muy bien realizada, en el que a partir del cuadro N°1 empieza a vislumbrarse la No Presencialidad, por lo que agradece el trabajo realizado por la Comisión. También, la M.Ev.Ed. Picado expresa su deseo de realizar observaciones en relación al perfil de ingreso posterior a analizar las pautas.
El Dr. Ronald Álvarez González comenta que desde la perspectiva de un solo documento será más sencillo el seguimiento y facilita la comprensión por parte de las Instituciones de Educación Superior.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que se están conversando varios temas a la vez, por lo que señala que un aspecto a resolver es si las pautas de la No Presencialidad van a ser parte de las dimensiones ya definidas previamente en el Modelo, y por otro lado, es necesario definir si va a ser un solo documento o un documento separado. Para la Dra. Meléndez es necesario formalizar la medición con instrumentos claros de con cuántas y cuáles pautas se está evaluando cada una de las carreras de acuerdo a la caracterización o aprobación de funcionamiento, por tanto, es necesario contar con dos modalidades claramente establecidas, una modalidad Presencial con sus respectivas pautas bien definidas para evaluación, y de la misma manera, pautas bien definidas para la modalidad No Presencial. Según lo propuesto por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, para la Dra. Meléndez perfectamente se puede distribuir la dimensión 7, la cual en un inicio correspondía a la dimensión de la No Presencialidad, dentro de las otras 6 dimensiones del Modelo. También, la Dra. Lady Meléndez propone realizar la revisión de las pautas de la No Presencialidad, para posteriormente, proceder con la distribución dentro de las 6 dimensiones ya definidas en el Modelo.
La MAE. Sonia Acuña Acuña se refiere a las carreras que implementan un modelo de enseñanza híbrido, lo cual, probablemente haya carreras que continúen trabajando en esta modalidad, por lo que corresponde es contar con un único Modelo con todos los aspectos incluidos.
El M.Sc. Francisco Sancho expresa que previo a la propuesta planteada el día de hoy por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, solamente se habían contemplado dos

opciones, una que consistía en contar con dos Modelos o la posibilidad de incluir en el Modelo aprobado una séptima dimensión que haga referencia a la No Presencialidad, sin embargo, con la propuesta de la M.Ev.Ed. Picado Mesén surge una tercera opción, la cual es distribuir las 12 pautas de las No Presencialidad entre las 6 dimensiones ya definidas en el Modelo aprobado recientemente, el cual se consideraría un Modelo General. Para el M.Sc. Sancho Mora, lo primero es definir en su totalidad las pautas en relación con la No Presencialidad, para luego, definir alguna de las 3 opciones expuestas de cómo se incluirán en el documento, por lo que sugiere dar inicio con la revisión de las pautas de la No Presencialidad.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa que hay claridad de que se está trabajando ante una nueva realidad, en la que destaca la manera híbrida. A la fecha, existen documentos a nivel internacional que por medio de instrumentos definen con porcentajes las clasificaciones de cuando una carrera es semipresencial, por lo que se podría implementar un instrumento similar contemplando también, lo que establecen el CONESUP y el CONARE. Como en este momento, no se cuenta con la claridad de cómo CONESUP y CONARE están tratando el tema de la virtualidad, la Dra. Meléndez sugiere solicitar un espacio de reunión con ambas instituciones, con el propósito de aclarar como vislumbran estos casos de carreras autorizadas con una u otra modalidad.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén plantea también la importancia de considerar el Modelo a Distancia.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora insta al Consejo a dar inicio con el análisis de las pautas.

La MAP. Angélica Cordero Solís da inicio con la proyección de las pautas y fuentes de información de la No Presencialidad, con el propósito de que los miembros del Consejo manifiesten sus observaciones.

Se genera un amplio espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo, en relación con las pautas y fuentes de información de la No Presencialidad número 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65, de las cuales se recogen las observaciones manifestadas por los presentes.

Posteriormente, a la revisión de las pautas y fuentes de información de la No Presencialidad, el M.Sc. Francisco Sancho Mora plantea el tema de realizar la consulta a las Universidades, de la cual van a surgir diversas opiniones y dudas, por lo que será necesario en su debido momento sistematizar las respuestas. Además, añade que le gustaría que se cumpla con la definición de las pautas y la definición del documento según las tres opciones que se han manifestado en la sesión, para entonces, contar con el documento base para proceder a la consulta con las Instituciones de Educación Superior.

Se abre un espacio de discusión para elegir la estructura del Modelo según las tres opciones posibles: incluir las pautas de la No Presencialidad como la dimensión 7 del Modelo de Acreditación, elaborar un documento aparte para las pautas de la No Presencialidad independiente al Modelo de Acreditación o distribuir las pautas de la No Presencialidad entre las 6 dimensiones del Modelo de Acreditación según corresponda.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén realiza observaciones a las pautas y fuentes número 2, 5 y 53. Además, la M.Ev.Ed. Picado enfatiza en rescatar la internacionalización en el Modelo de Acreditación.

El Ing. Walter Bolaños Quesada se refiere a los planes de estudios vigentes para cada carrera, así como, la importancia de incluir una fuente de información que consista en

SINAES
AUDITORIA INTERNA

que el evaluador externo pueda verificar si el cuerpo docente enseña y evalúa lo que se requiere para cumplir con el perfil profesional, lo cual aún no se ve reflejado en ninguna de las 65 pautas.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se debe definir que, cómo se van a introducir las 12 pautas de la No Presencialidad que se acaban de discutir según las tres opciones posibles indicadas previamente.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 12:00 p.m.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén aclara que su propuesta al inicio de la sesión no consistía en reubicar las 12 pautas de la No Presencialidad en el Modelo actual, dado que es un documento ya aprobado, y explica que su propuesta consiste en que existan dos Modelos, el que se aprobó en la sesión 1570, celebrada el 22 de marzo de 2022, y adicional, que exista el documento de la No Presencialidad en el que no se incluyan las pautas como una dimensión por separado, sino que, se presenten las pautas dentro de las dimensiones del Modelo ya aprobado recientemente.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte externa estar de acuerdo con la propuesta planteada por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, en el que existan dos documentos, el primero es el ya aprobado y el segundo relacionado con la No Presencialidad no se presente como una dimensión por separado, por el contrario, que se incluyan las doce pautas dentro de las seis dimensiones del nuevo Modelo.
El Dr. Julio Calvo Alvarado indica que ya es del conocimiento de las Instituciones de Educación a través de las actas la aprobación del Modelo de Acreditación, por lo que la consulta a las Universidades debe ser muy clara en caso de que se decida variar el Modelo a un solo documento. Para el Dr. Calvo lo mejor por el momento, es preservar dos Modelos y enviar a consulta las pautas de la No Presencialidad, posteriormente, se tomará la decisión de elaborar un solo documento o dos documentos separados.
Para el Dr. Ronald Álvarez González desde la perspectiva de cómo se realizaría la consulta a las Instituciones de Educación Superior recuerda la importancia de consultarle al área técnica.
La MAP. Angélica Cordero Solís indica que se acoge a la instrucción del Consejo, pero la propuesta que se planteó originalmente es el Modelo General de Grado con los criterios específicos, esto porque se consideró que sería más ágil para las Universidades. Y solamente quedaría pendiente de consultar los criterios específicos de No Presencialidad, esto porque el Modelo General ya fue aprobado y debidamente consultado en su momento a diversas instancias, y considera que no es necesario someter a consulta la totalidad del documento. Sin embargo, si se va a enviar a consulta la nueva propuesta si se requiere enviar el documento completo ya que se modifican algunas pautas del Modelo General aprobado, además que se debe tener la claridad que podrán enviar observaciones de pautas ya aprobadas en el Modelo General.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que le gustaría escuchar criterios de si se abre o no una dimensión más, para definir si se ubican las pautas de la No Presencialidad entre las seis dimensiones ya existentes, o por el contrario, se preservan como en una séptima dimensión.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que si se somete a consulta el Modelo con las 65 pautas, aunque se indique en la instrucción que las observaciones giran en torno a la No Presencialidad, de igual manera, se van a recibir observaciones de las 65

pautas, lo cual es abrir nuevas discusiones. Para el M.Sc. Mirabelli lo idóneo es someter a consulta solamente las pautas relacionadas con la No Presencialidad, y cuando se reciban las observaciones se tomará la decisión de si es un solo documento o dos documentos.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez coincide con el M.Sc. Gerardo Mirabelli en que el interés es que las Universidades validen las 12 pautas de la No Presencialidad, y añade que el documento a consulta debe contar con una introducción acompañado de la filosofía original, y posteriormente, se puede tomar la decisión de si serán dos documentos o dos.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora aclara que el Modelo General aprobado recientemente fue sometido a consulta por parte de diversos actores en su debido momento, por eso, la intención es en esta ocasión solamente consultar lo relacionado a la No Presencialidad.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sugiere que a las Universidades se debe remitir un documento lo suficientemente acabado, expresa no estar de acuerdo en enviar a consulta solamente las 12 pautas de la No Presencialidad, dado que las Instituciones de Educación Superior están a la espera de un Modelo No Presencial, y desde esa perspectiva debe incluirse la fundamentación, tablas, es decir, el documento completo.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta el criterio técnico de la MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García sobre el enviar a consulta solamente las 12 pautas de la No Presencialidad.
La MAP. Angélica Cordero Solís indica que las 12 pautas de la No Presencialidad están vinculadas con el Modelo General, dado que hay temas que se aclaran en la estructura general documento, por lo que habría que definir si se les envía con el acta del Modelo ya aprobado, junto con los criterios adicionales o el nuevo documento revisado en la sesión de hoy.
El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que estaría de acuerdo en enviar el Modelo completo con todas sus partes, dado que el documento presentado ha sido actualizado y modificada la base en relación con el Modelo General aprobado y que se sometió a consulta en el pasado. El MAP. Rodríguez indica que debería enviarse a consulta a las Instituciones de Educación Superior el documento completo, ya que son dos documentos diferentes, que no son comparables, por tanto, hay que estar dispuestos a recibir observaciones muy amplias por parte de las diversas instancias a las que se les consulte el Modelo.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora y los miembros del Consejo agradecen los aportes brindados por parte de la MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García.

La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 12:22 p.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera que el Modelo lo conforma los principios filosóficos, la conceptualización, la epistemología, lo cual, puede tener distintos cambios dependiendo de la realidad en la que se va a adaptar. Para la Dra. Meléndez se cuenta con un solo Modelo, porque ambos documentos tienen la misma filosofía, lo que cambia es que el Modelo Presencial se dirige a un contexto con pautas que se adaptan a ese contexto, mientras que, el No Presencial se dirige a la virtualidad, pero

SINAES AUDITORIA INTERNA

no son dos Modelos diferentes. Para la Dra. Meléndez se debe remitir a consulta el Modelo completo, porque lo que validaron las Universidades en el pasado fueron pautas que posteriormente fueron transformadas.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa el planteamiento de un único Modelo adaptado a diferentes soluciones, por lo que considera que se deben mantener dos documentos, uno para la Presencialidad y otro para la No Presencial. El M.Sc. Mirabelli se retracta e indica que considera que lo mejor es someter a consulta por parte de las Universidades el documento completo.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que también debe definirse cómo se va a realizar la consulta, si solamente sería enviar el documento o va a haber algún taller con las Universidades. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén debe enviarse el documento completo que incluya la fundamentación y se incluya el documento de la No Presencial, para someterlo a consulta y brindarles un plazo de aproximadamente un mes. Además, reafirma su posición de que las pautas de la No Presencialidad deberían formar parte dentro de las 6 dimensiones ya existentes en el actual Modelo.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora visualiza un consenso en someter a consulta por parte de las Universidades del documento del Modelo completo con seis dimensiones en las que se asignen las pautas de la No Presencialidad según su categoría.
La Dra. Lady Meléndez se ofrece a realizar una revisión del documento para incluir los reajustes solicitados, dado que se le debe remitir a los miembros la propuesta de las pautas de la No Presencialidad ubicadas en las 6 dimensiones, así como, definir la metodología de la consulta. También, la Dra. Meléndez señala que le gustaría que se realizara un taller para trabajar el tema con las Universidades, sin embargo, esta es una tarea del área técnica y el equipo tendrá sus recomendaciones al respecto.
El M.Sc. Francisco Sancho acepta la colaboración de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez de realizar el ajuste del documento según lo manifestado por los miembros, para que posteriormente sea trasladado a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y a la MAP. Angélica Cordero Solís, dado que hay temas de orden técnico para proceder con la consulta.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que la metodología de la consulta se debe analizar de manera conjunta, una vez que, se reciba la recomendación por parte del área técnica.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que la metodología se realizaría con el equipo de la DEA, la cual ya está avanzada.
El Dr. Julio Calvo Alvarado manifiesta estar de acuerdo con la elaboración de un taller.
Se somete a votación la consulta que se realizará a las distintas entidades en relación con el Modelo de Acreditación.

SE ACUERDA

1. Aprobar la consulta del Modelo de Acreditación completo con la inclusión de las 12 pautas de la No Presencialidad en seis dimensiones, por parte de la División de Evaluación y Acreditación del SINAES, las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES, el CONARE, el CONESUP, UNIRE y Colegios Profesionales con convenio con el SINAES.

Votación unánime.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece las intervenciones y aportes por parte de las personas que participaron en la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Nota: Al momento de ratificación del acta 1586, como punto de agenda en la sesión 1587; se presentó la moción para la revisión de la redacción de este acuerdo, el cual fue resuelto en la sesion 1588 celebrada el 31 de mayo de 2022, donde se acordó modificar la redacción de la siguiente manera:

Artículo 10. Análisis de la moción sobre la revisión del acuerdo tomado en acta 1586-2022.

CONSIDERANDO:

1. En la sesión ordinaria 1586, celebrada el 24 de mayo de 2022, en el Artículo 4, en relación con Análisis de la propuesta de la dimensión no presencial del Modelo de Grado para la Acreditación de Educación Superior, se tomó el acuerdo para realizar la consulta del Modelo de Acreditación completo con la inclusión de las 12 pautas de la No Presencialidad en seis dimensiones, por parte de la División de Evaluación y Acreditación del SINAES, las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES, el CONARE, el CONESUP, UNIRE y Colegios Profesionales con convenio con el SINAES.
2. En la sesión ordinaria 1587, celebrada el 27 de mayo de 2022, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte presenta moción para someter a revisión el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586.
3. En la sesión ordinaria 1587, celebrada el 27 de mayo de 2022, se acogió la moción de revisión del acuerdo presentada por el M.Sc. Mirabelli y se tomó el acuerdo de convocar a audiencia a representantes de la División de Evaluación y Acreditación en una próxima sesión con el fin indagar sobre los alcances de la propuesta del acuerdo original y resolver la moción de revisión del acuerdo tomado en la sesión 1586. Esta audiencia no se llevó a cabo, en virtud de que por motivos de salud no se encontraba presente la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación, por lo que la Dirección Ejecutiva asumió y abordó el tema de la consulta.

SE ACUERDA

1. Aprobar la moción presenta por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte de someter a revisión el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586-2022.
2. Modificar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586, celebrada el 24 de mayo de 2022, en el Artículo 4, que señalaba: aprobar la consulta del Modelo de Acreditación completo con la inclusión de las 12 pautas de la No Presencialidad en seis dimensiones, por parte de la División de Evaluación y Acreditación del SINAES, las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES, el CONARE, el CONESUP, UNIRE y Colegios Profesionales con convenio con el SINAES, para que se lea así: "Realizar la consulta del Modelo de Acreditación con las 12 pautas de la No Presencialidad a nivel interno del SINAES, específicamente, con la División de Evaluación y Acreditación (DEA) y la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN).
3. Encomendar a los integrantes que conforman la Comisión del Modelo de Acreditación gestionar la consulta a nivel interno del SINAES para que, en un plazo de 30 días hábiles, a partir de comunicado este acuerdo, se cuente con información al respecto.

Votación unánime.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1587-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MAYO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Dr. Ronald Álvarez González
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 31: Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, de México, Dra. María Trinidad Herrero Ezquerro de España y Dr. Ángel Centeno de Argentina.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1587.**
Se aprueba la agenda 1587 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1587. 2.Revisión del acta 1586. 3. Modificación de agenda. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 31. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 31, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 31; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Revisión del acta 1586. 8. Moción Presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte. 9. Postergar la aprobación del acta 1586.

Artículo 2. **Revisión del acta 1586.**
Se genera un espacio de discusión relacionado con la toma del acuerdo producto de la sesión ordinaria 1586, celebrada el 24 de mayo de 2022, dado que la MAP. Angélica

Cordero Solís emite previamente un correo electrónico a los miembros que conforman la Comisión del Modelo de Acreditación en el que detalla posibles escenarios que podrían presentarse a nivel institucional ante la forma en la que se desea realizar la consulta del Modelo a las Instituciones de Educación Superior.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez procede a dar lectura al correo electrónico emitido por la MAP. Cordero Solís, con el propósito de que sea conocido por todos los miembros del Consejo.
Los miembros del Consejo externan sus reflexiones sobre la consulta que se realizará a las Instituciones de Eduación Superior.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación de agenda para escuchar de inmediato la Presentación del Informe Final del Proceso 31, debido a que los evaluadores externos se encuentran en sala de espera, y posteriormente, retomar el punto de agenda de la revisión y aprobación del acta 1586.

Artículo 3. **Modificación de agenda.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación de agenda en el que se retome la revisión y aprobación del acta 1586 posterior a la presentación del informe final del Proceso 31.
SE ACUERDA
1. Proceder con la modificación de la agenda.

Votación unánime.

El Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, la Dra. María Trinidad Herrero Ezquerro, el Dr. Ángel Centeno y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 9:30 a.m.

Artículo 4. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 31.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
El coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 31, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, la Dra. María Trinidad Herrero Ezquerro, el Dr. Ángel Centeno y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:09 a.m.

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 31; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 31 de forma virtual.

Se realiza un receso de 10:24 a.m. a 10:35 a.m.

Artículo 7. **Revisión del acta 1586.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora retoma como punto de agenda la revisión y aprobación del acta 1586, por lo que abre un espacio para que la Licda. Kattia Mora explique el alcance de la discutión que existe en relación con el acuerdo tomado en acta 1586.
La Licda. Kattia Mora Cordero saluda cordialmente a los miembros e indica que en este momento se está en la deliberación para la ratificación del acta, en el que se verifica que el acta refleje lo que se analizó durante la sesión, el cual tiene un propósito procedimental y de responsabilidad, por lo que en ese sentido no se pueden cambiar acuerdos ni modificar actas; sin embargo, la Licda. Mora explica que pueden suceder eventualidades en el que no hubo claridad en el tema o se analiza información adicional posterior a la sesión, situación que se contempla en el artículo 23 del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en la que algún miembro del Consejo puede interponer una moción, el cual procede a dar lectura:

Artículo 23.-Los miembros del Consejo tendrán derecho a presentar mociones de orden, de fondo, de forma o de revisión:

a) Serán mociones de fondo las que propongan, varíen, adicionen o pretendan dejar sin efecto el contenido de un posible acuerdo del Consejo;
b) Serán mociones de orden, las que pretendan ampliar, posponer o dar por concluido el debate o su procedimiento, suspender la sesión, cambiar el orden del día o revisar una decisión de la Presidencia;
c) Serán mociones de forma las que tiendan a variar el estilo del texto de una moción de fondo o de un acta sujeta a aprobación;
d) Serán mociones de revisión las que se presenten dentro del proceso de revisión y aprobación del acta de una sesión anterior y que tiendan a variar acuerdos no firmes del Consejo.

Tanto las mociones de orden como las de forma se someterán a discusión y a votación inmediatamente después de que concluya el miembro que esté en el uso de la palabra.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que si existen dudas en relación con la aprobación del acta 1586, cualquier miembro del Consejo puede presentar una moción para analizar si el acuerdo tomado es el que corresponde, o si por el contrario, se desea dejar sin efecto, la cual, es la manera procedimental correcta establecida; también, una segunda opción es aprobar el acta 1586 y analizar el correo de la MAP. Angélica Cordero Solís como una respuesta a lo planteado.

El M.Sc. Francisco Sancho consulta si se puede interponer una moción para la revisión del acuerdo e inmediatamente modificar para que exista un nuevo acuerdo.

La Licda. Kattia Mora indica que sí se puede proceder de esa manera, en el que la justificación técnica es el proceso de revisión para la ratificación del acta, dado que ese acuerdo del acta 1586 no fue votado con firmeza.

Se genera un amplio espacio de discusión por parte de los miembros del Consejo en torno a la revisión del acta 1586.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte presenta una moción para que se proceda a la revisión del acuerdo tomado en el acta 1586, en el que se someta a análisis la nota remitida a por la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la DEA, a quienes conforman la comisión del Modelo de Acreditación a través del correo electrónico del pasado 26 de mayo de 2022.

Artículo 8. **Moción Presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.**

El Presidente informa que hay una moción presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte en relación con que se abra un espacio de discusión en relación la revisión al acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586, celebrada el 24 de mayo de 2022.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío realiza observaciones a partir del correo remitido por la MAP. Angélica Cordero Solís, en el que se sugiere que el acuerdo señale remitir la consulta a las Instituciones de Educación Superior con las pautas de la No Presencialidad, dado que el Modelo General ya está aprobado. Las universidades tanto públicas como privadas se están moviendo en escenarios que contemplan tanto la presencialidad, la hibridación y la virtualidad total. Lo que el Consejo ha aprobado hasta el momento es el Modelo General ya aprobado, el cual sería el que se debe enviar a consulta a las Instituciones de Educación Superior junto con las 12 pautas de la No Presencialidad, con el propósito de un mayor contexto. La M.Sc. Ramírez enfatiza en que si la consulta se realiza a las Instituciones de Educación Superior tal como se acordó en la sesión 1586, algunas carreras deberán presentar dos informes de autoevaluación en el futuro, es decir, un informe de autoevaluación para el Modelo General y otro para la No Presencialidad.

El Dr. Ronald Álvarez González expresa estar de acuerdo con lo acordado en la sesión 1586, en el sentido de que se haga la consulta a las Instituciones de Educación y tomar la recomendación del área técnica en la forma en la que se realice la consulta, ya sea consultar solo la No Presencialidad o el Modelo Completo.

El Dr. Julio Calvo Alvarado apoya la moción presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, y sugiere que el cuerpo técnico exponga al Consejo sus preocupaciones acerca de la consulta, para en esa segunda revisión tomar una decisión en armonía con el equipo.

SINAES AUDITORIA INTERNA

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere a la preocupación manifestada por la MAP. Angélica Cordero Solís, de que en el futuro al implementar el Modelo con las carreras que se presentan de manera bimodal, implicaría que podrían presentar dos informes de autoevaluación para cada una de sus modalidades, lo cual incrementa el trabajo para las carreras. Para la Dra. Meléndez esto implica regresar a lo acordado para determinar si la consulta a las universidades se realiza con base al Modelo original con las 57 pautas más una dimensión de la No Presencialidad con las 12 pautas, o bien, si se realiza la consulta a las Universidades con un Modelo No Presencial que tiene en total 65 pautas. Sin embargo, en la sesión 1586 hubo consenso de acogerse a la propuesta de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la cual consistió en redistribuir las 12 pautas de la No Presencialidad entre las 6 dimensiones del Modelo, por lo que la dimensión 7 desapareció; además, la Dra. Meléndez considera que otra dificultad es el importante esfuerzo realizado para determinar la secuencialidad de la información, dado que, la ubicación de las pautas y las fuentes de información ya tiene un orden lógico, por lo que no es algo que se pueda analizar de manera aislada. Para la Dra. Meléndez, se debe decir si se conserva el Modelo original con las 57 pautas más una dimensión de la No Presencialidad con 12 pautas en el que las carreras se autoevaluarían con 69 pautas en total, o continuar con la versión más reciente que ya desaparece la dimensión séptima de la No Presencialidad y se distribuyen entre las 6 dimensiones originales del Modelo.

Un Modelo está definido por la concepción epistemológica no por las pautas, por lo que, la Dra. Meléndez aclara que la concepción epistemológica del Modelo del SINAES es igual para la presencialidad que para la no presencialidad y luego, metodológicamente para poder ajustarse a las modalidadades cambia en este caso para la presencialidad o para la no presencialidad de la misma manera que podría cambiar en el futuro para otras especificidades. La Dra. Lady Meléndez hace un llamado para que no se refieran a dos Modelos, cuando en realidad es uno solo con modalidades determinadas por las pautas. En caso de realizar la consulta a las universidades, es para consultar un solo Modelo con distintas modalidades planteadas desde el punto de vista metodológico por las pautas, por esta razón, para la Dra. Meléndez se podría enviar a consulta el Modelo completo para análisis y observaciones, para posteriormente, en el SINAES sistematizar la información para determinar qué información se acogería al documento. La Dra. Meléndez se refiere a la importancia de realizar una reunión con el CONARE y CONESUP, para poder definir cuáles carreras podrían evaluarse con la modalidad No Presencial sin contradecir lo que esté definido por los entes reguladores.

El M.Sc. Francisco Sancho plantea que se debe tomar la decisión de aprobar tal cual está el acta 1586 con su respectivo acuerdo sobre la consulta que se realizará a las Instituciones de Educación Superior con el Modelo Completo o considerar la consulta con solo las 12 pautas de la No Presencialidad.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío reitera que el Modelo aprobado es un Modelo General y no un Modelo Presencial, por lo cual, es el documento que se debería enviar a consulta junto con la inclusión de las pautas de la No Presencialidad. Además, la M.Sc. Ramírez reitera su disposición de colaborar con el Consejo para realizar el trabajo de la manera más armónica para cumplir con los objetivos.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora recalca que se está ante el contexto de una moción de revisión de acuerdo, es decir, si se aprueba el acuerdo tomado en la sesión 1586 o si se someterá a alguna modificación, dado que sí existe un consenso que se debe

remitir la consulta a las Instituciones de Educación Superior, el punto es decidir si se remitirá el Modelo Completo con las pautas de la No Presecialidad o solamente las 12 pautas de la No Presencialidad.
Para la Dra. Lady Meléndez es necesario definir si se realiza la consulta a las Instituciones de Educación Superior con las 69 pautas o con las 65 pautas, a no ser que alguien proponga como opción enviar solamente las 12 pautas de la No Presencialidad.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte está de acuerdo en que se realice la consulta, pero está en desacuerdo en enviar solamente las 12 pautas de la No Presencialidad porque estaría fuera de contexto.
Par el Dr. Julio Calvo es importante escuchar el criterio técnico, para posteriormente, tomar una decisión como Consejo al respecto.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora somete a votación para determinar si se admite la moción presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte de someter a revisión el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586 celebrada el 24 de mayo de 2022.
Se conoce la moción Presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

SE ACUERDA

1. Acoger la moción presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte de someter a revisión el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586.

Votación: 5 votos a favor y uno en contra.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez vota en contra al considerar que debe conservarse el acuerdo tomado en el acta 1586.

Artículo 9. **Postergar la aprobación del acta 1586.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora somete a votación la propuesta planteada por parte del Dr. Julio Calvo Alvarado de escuchar el criterio técnico, para posteriormente, tomar una decisión como Consejo al respecto en relación con la revisión del acuerdo tomado en el acta 1586 celebrada el 24 de mayo de 2022.

SE ACUERDA

1. Convocar a audiencia a representantes de la División de Evaluación y Acreditación en una próxima sesión para aclarar puntos importantes en relación con la consulta que se realizará a las Instituciones de Educación Superior.

Votación: 4 votos a favor y 2 en contra.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez y el M.Sc. Francisco Sancho Mora votan en contra al considerar que el área técnica ya ha expresado reiteradamente su posición y ha brindado las razones.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTIUNO DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

SINAES AUDITORIA INTERNA

ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1588-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dr. Julio César Calvo Alvarado
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1588.**
Se realiza una modificación de agenda en relación con la audiencia en la que que la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación iba a explicar la nota que remitió a los miembros del Consejo por medio de correo electrónico, sin embargo, por encontrarse en periodo de incapacidad, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, que a su vez, durante la ausencia de la MAP. Cordero está a cargo de la División de Evaluación y Acreditación asumirá el punto sobre la revisión de la moción del acta 1586. De igual manera, se traslada la revisión y aprobación del acta 1586, posterior a tratarse el tema de la moción.
Una vez aclarados los puntos a tratar en la sesión, se aprueba la agenda 1588 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1588. 2.Revisión y aprobación del acta 1587. 3. Informes. 4. Nombramiento de Presidencia del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 5.Nombramiento de Vicepresidencia de 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 6. Juramentación del M.Sc. Francisco Sancho Mora como Presidente del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES. 7. Juramentación del Dr. Ronald Álvarez González como Vicepresidente del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES. 8. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 24. 9. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 16. 10. Análisis de la moción sobre la revisión del acuerdo tomado en acta 1586-2022. 11. Revisión y aprobación del acta 1586.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1587.**
Se aprueba el acta 1587 con la abstención de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y el Ing. Walter Bolaños Quesada por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:

Informa que:

1. La Dra. Lady Meléndez Rodríguez presidió la ceremonia de acreditación en la UNED el 30 de mayo de 2022, razón por la cual, el M.Sc. Francisco Sancho Mora externa a la Dra. Meléndez su agradecimiento.
2. El día de hoy, 31 de mayo de 2022, se llevó a cabo la reunión con la Sra. Rocío Solís, Viceministra del Ministerio de Educación Pública (MEP) en la que participaron el Dr. Julio Calvo Alvarado, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y su persona. El propósito de la reunión consistió en establecer un primer vínculo entre ambas Instituciones, explicar el quehacer institucional del SINAES, expresar las expectativas, así como, mostrar apoyo al MEP como un socio estratégico. Se plantearon temas importantes como lo son los recursos y la regla fiscal. Para el M.Sc. Francisco Sancho la reunión fue muy productiva, en el que se expresó el interés de trabajar de manera conjunta con el SINAES.

De los Miembros:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Comenta que el 30 de mayo de 2022 participó en la ceremonia de acreditación de la UNED, y como parte de sus palabras en el discurso se refirió brevemente a que el SINAES está trabajando en la parte del Modelo relacionado con la No Presencialidad, debido a que es una consulta recurrente por parte de las Instituciones de Educación Superior, principalmente de la UNED.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta cuál sería el paso a seguir, luego de haberse concretado la reunión que se sostuvo con la Sra. Viceministra del MEP.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que uno de los planteamientos consistió en solicitarle respetuosamente a la Sra. Rocío Solís, Viceministra del MEP, trasladarle a la Sra. Katharina Müller, Ministra de Educación, las inquietudes manifestadas por el SINAES. Para el M.Sc. Francisco Sancho lo adecuado sería brindar un tiempo prudencial para que la Sra. Viceministra pueda comunicarse a nivel interno con la Sra. Ministra.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que la Sra. Rocío Solís facilitó su información de contacto, en la que después de un tiempo prudencial se le puede contactar para dar seguimiento a la solicitud.

El Dr. Julio Calvo Alvarado añade que la Sra. Rocío Solís mostró interés en todo lo planteado por el SINAES y les enfatizó en que realizará esfuerzos para concretar un espacio en el que participe la Sra. Katharina Müller, por lo que el Dr. Calvo solicita el apoyo de la M.Sc. Laura Ramírez para darle seguimiento a la reunión con la Ministra de Educación, el cual sería el próximo paso a seguir.

Para la MAE. Sonia Acuña Acuña sería importante solicitar el espacio de reunión con la Sra. Katharina Müller a través del apoyo de la M.Sc. Laura Ramírez Saborío.

El Dr. Julio Calvo Alvarado solicita que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío elabore una carta a la Sra. Rocío Solís, Viceministra de Educación a manera de agradecimiento por conceder al SINAES un espacio de reunión, y a su vez, indicar que es del interés del SINAES concretar de igual manera, una reunón con la Sra. Katharina Müller, Ministra de Educación.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece al M.Sc. Francisco Sancho Mora, a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, al Dr. Julio Calvo Alvarado y a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío haber participado en la reunión con la Sra. Rocío Solís, Viceministra del MEP.

Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, también es necesario buscar otros acercamientos, como por ejemplo, con el Ministerio de Hacienda. Además, la M.Ev.Ed.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Picado Mesén, se refiere a la importancia de elaborar una estrategia con los recursos actuales para el año 2023, en caso de que, se autorice hacer uso del superávit en años posteriores, en el que se hagan alianzas de igual manera en construir proyectos en común.

El M.Sc. Francisco Sancho comenta que es necesario definir una estrategia sobre el manejo presupuestario general, incluídas las inversiones.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Se refiere al correo enviado por la MAP. Angélica Cordero Solís en el que externa su preocupación en la manera en la que se realizaría la consulta a las Instituciones de Educación Superior y de cómo se implementaría para las carreras en modalidad presencial y no presencial, lo cual hace ver la importancia por parte del Consejo de analizar con prontitud el tema de los conglomerados, dado que es un tema urgente por revisar y normar, porque pueden presentarse carreras con modalidades distintas. Por otro lado, la M.Ev.Ed. Picado Mesén se refiere a lo oportuno de analizar nuevamente el estudio del Ing. Juan Valerio en el que se detallan el criterio y recomendaciones de procesos importantes del trabajo que realizan las áreas en el SINAES, especialmente, el de los funcionarios de la División de Evaluación y Acreditación. De igual manera, la M.Ev.Ed. Picado comenta su interés de conocer el estudio de cargas que se realizó a las asistentes del SINAES, con el propósito de reajustar tareas para una mayor productividad. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén la División de Evaluación y Acreditación cuenta con el recurso humano para generar productos valiosos que deberían ser de importante divulgación.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Participó en la ceremonia de acreditación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el 25 de mayo de 2022, y en la ceremonia de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) el 30 de mayo de 2022.
2. Se procederá con la elaboración del oficio en el que se exprese el agradecimiento a la Sra. Rocío Solís, Viceministra de Educación Pública por conceder al SINAES el espacio de reunión, y recuerda que, previamente, se envió una nota a la Sra. Katharina Müller, Ministra de Educación solicitando un espacio. De igual manera, se dará seguimiento al tema. En caso de estar de acuerdo el Consejo, se podría iniciar con un acercamiento al Ministerio de la Presidencia.
3. Se recibió respuesta por parte del Consejo del CONESUP en el que se indicó que al momento de realizarse la discusión del Reglamento se incluirá al SINAES como parte de la consulta, a esta respuesta se remitió oficio de respuesta al CONESUP dándole seguimiento y manifestando que se le estaría dando seguimiento. Para la M.Sc Laura Ramírez es importante formar parte de esta consulta, debido a que el Reglamento del CONSEUP tiene impacto en el SINAES.
4. El 26 de mayo de 2022, se realizó el V Encuentro Académico Virtual "El profesional en docencia universitaria: ¿Cómo se mide y evalúa su desempeño?, en el que se explicó el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) que implementa ANECA.
5. Ante la ausencia de la MAP. Angélica Cordero Solís, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío está dando seguimiento a los temas importantes de la DEA.
6. El 30 de mayo de 2022, se reunió con el M.Sc Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia y con el equipo de la Unidad de Calidad de la Universidad Nacional, en el

que consultaron por el avance delas Guías del nuevo Modelo de Acreditación. Su interés era conocer, si las carreras que están en proceso de reacreditación ya podrían someterse con el nuevo Modelo. También plantearon la consulta por las posibilidades de evaluar carreras No Presenciales, tema que se les explicó que se está trabajando a lo interno.

7. En relación con el tema planteado por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sobre las funciones de las áreas, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío recuerda que se está en la revisión del Reglamento Orgánico, y que podrían ser temas considerados en este punto ante las posibilidades de la reinvención del SINAES con miras al futuro.
8. Se procederá a enviar el estudio del Ing. Juan Valerio, sin embargo, la M.Sc. Laura Ramírez aclara que el documento fue elaborado en una realidad del SINAES completamente distinta a la actual.
9. El estudio de cargas de las asistentes fue recibido por la Administración, actualmente, se está trabajando en un análisis de los ajustes que deben tener los perfiles.
10. La Sra. Ana Gabriela Quesada Dávila interpuso un recurso de casación que ya fue contestado por el SINAES, lo cual es parte del proceso.

Artículo 4. **Nombramiento de Presidencia del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica las generalidades y procedimiento de la votación.

1. **Generalidades:**

- De conformidad con el artículo 7 de la Ley 8256, el Consejo se debe regir por las reglas dispuestas en el artículo I de la Ley General de la Administración Pública.
- Para la elección de las personas que ocupen la Presidencia y Vicepresidencia, los candidatos pueden ser cualquiera de los miembros que conforman el CNA no es indispensable que la representación sea por las Universidades Públicas y por las Universidades Privadas, ya que cuando se conforma el Órgano Colegiado con los 8 miembros, éstos representan en igualdad de condición al SINAES, tomando las decisiones de forma colegiada en pro de los intereses de la institución.
- El Art. 49 de la LGAP dice: Salvo norma contraria, el Presidente será nombrado de entre los miembros del órgano colegiado, por la mayoría absoluta de ellos y durará en su cargo un año, pudiendo ser reelecto.
- Conforme lo dispone el artículo 8 del Reglamento Orgánico del SINAES el Consejo contará con un Presidente nombrado por sus miembros por mayoría absoluta de votos.
- Conforme lo dispone el artículo 9 del Reglamento Orgánico del SINAES el Consejo contará con una Vicepresidencia nombrado por sus miembros por mayoría absoluta de votos.
- Plazo del nombramiento según el artículo 6 del Reglamento del CNA para elPresidente como para el Vicepresidente será de un año que vencerá el día treinta de junio de cada año y podrán ser reelectos.

2. **Procedimiento:**

SINAES AUDITORIA INTERNA

- Convocatoria formal a las elecciones del nombramiento de los cargos de Presidente y Vicepresidente: Se convocó formalmente el proceso en la propuesta de agenda de la Sesión Ordinaria Virtual 1588-2022 para el 31 de mayo de 2022.
- La elección se realizará como parte de la sesión en forma virtual atendiendo a las disposiciones sanitarias que el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo han emitido a propósito de la pandemia, garantizando los principios de convocatoria, colegialidad, simultaneidad, deliberación y acuerdo para la formación de la voluntad colegial.
- Se procederá como primer punto a escuchar las propuestas de nombres para el puesto de Presidente y una vez confirmado la postulación se procede con la votación.
- Una vez elegido el cargo de Presidente, se prosigue con la elección del cargo de vicepresidente: se escuchan las propuestas de los nombres candidatos al puesto y una vez confirmada la disposición se realiza la correspondiente votación.
- El voto será electrónico, secreto, directo y universal. Se emitirá puesto por puesto. En la papeleta electrónica y para efectos de identificación de las candidaturas se detallarán los nombres de todos los miembros del Consejo, no obstante, esto no debe interpretarse que todos son los candidatos propuestos, lo anterior se hace con el fin de garantizar que el proceso sea transparente y se realice en un tiempo prudencial.
- La plataforma que se utilizará será Forms de Microsoft Office, que permite no sólo la confidencialidad del voto, sino que además garantiza la seguridad en cuanto al acceso para la manipulación de datos. Una vez que el elector haya emitido el voto, el usuario quedará inhabilitado y posteriormente recibirá un mensaje de confirmación.
- El resultado de la votación debe ser por mayoría absoluta, que en el caso del CNA se conforma con 5 votos afirmativos para el candidato electo.
- Finalizada la votación y aceptados los cargos se procede con la juramentación.

Con base en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo I "De la Integración y Organización Interna", artículo 4, se procede a realizar el nombramiento de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte informa que desea someter a consideración del Consejo el nombre del M.Sc. Francisco Sancho Mora para ocupar nuevamente la Presidencia del Consejo, debido al buen trabajo que ha realizado como Presidente tanto a nivel interno como a nivel externo.
El Dr. Ronald Álvarez González destaca la labor conciliadora del M.Sc. Francisco Sancho Mora, por lo que también externa su apoyo para continuar con el trabajo que realiza como Presidente.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez destaca las pautas claras del trabajo que desarrolla el M.Sc. Francisco Sancho Mora, lo cual es muy destacable dentro de su gestión, además, el SINAES afronta una complicada situación presupuestaria por lo que los conocimientos en economía por parte del M.Sc. Sancho son muy valiosos a nivel de la Presidencia.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que se siente cómoda con la gestión que realiza el M.Sc. Sancho Mora, y en caso de que él desee continuar como Presidente, le brindará su apoyo. La M.Ev.Ed Picado agrega que considera que el Dr. Ronald Álvarez también podría desempeñarse en el puesto de la Presidencia.

La MAE. Sonia Acuña Acuña se une a las palabras manifestadas por los miembros del Consejo, en el que destaca la gran labor que realiza el M.Sc. Sancho y expresa su apoyo.
El Dr.Julio Calvo Alvarado expresa su apoyo y señala que confía plenamente en el trabajo que desempeña el M.Sc. Francisco Sancho.
El Ing. Walter Bolaños Quesada manifiesta estar de acuerdo con la candidatura del M.Sc. Francisco Sancho Mora.
Se le consulta al M.Sc. Sancho si está de acuerdo con la nominación y responde afirmativamente. Además, agradece los buenos comentarios recibidos sobre su trabajo.
Se implementa el mecanismo virtual para garantizar que la votación fuera secreta. Se procede con la votación y se constata que votaron los ocho miembros del Consejo a favor del M.Sc. Francisco Sancho Mora.
SE ACUERDA

1. Nombrar al M.Sc. Francisco Sancho Mora como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.
2. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva comunicar dicho nombramiento a entidades y personas con las cuales SINAES tiene relaciones.

Votación Unánime.

Los miembros del Consejo externan sus buenos deseos y felicitan al M.Sc. Francisco Sancho Mora por su nombramiento como Presidente del Consejo.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la confianza depositada en su trabajo y solicita el apoyo de los miembros del Consejo en la importancia de continuar trabajando en temas claves, como lo es el Modelo de Acreditación, el Plan Estratégico Institucional, el Presupuesto y la Internacionalización.

Artículo 5. **Nombramiento de Vicepresidencia del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**
Con base en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo I "De la Integración y Organización Interna", artículo 5, procede a realizar el nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
El Dr. Ronald Álvarez González presenta la postulación de la MAE. Sonia Acuña Acuña para ocupar la Vicepresidencia del Consejo, debido al gran apoyo que brinda a la Presidencia con su trabajo.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte destaca y agradece la labor realizada por la MAE. Sonia Acuña Acuña, sin embargo, conociendo las limitaciones que le ha expresado la MAE. Acuña, le gustaría presentar la postulación del Dr. Ronald Álvarez porque posee la capacidad para ocupar el cargo de la Vicepresidencia, lo cual, le permitiría conocer más a fondo el trabajo que implica el SINAES.
La MAE. Sonia Acuña Acuña agradece las palabras manifestadas por los compañeros, indica que ha estado dos periodos en la Vicepresidencia, en los que considera que ha realizado su mejor esfuerzo para apoyar el trabajo que se realiza en el SINAES, sin embargo, por temas personales se le dificultaría asumir nuevamente el cargo y propone al Dr. Ronald Álvarez González.

SINAES AUDITORIA INTERNA

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece el buen trabajo que ha realizado MAE. Sonia Acuña Acuña como Vicepresidente, y de igual manera, postula al Dr. Ronald Álvarez González para que expanda sus conocimientos en la Institución.
El Dr. Ronald Álvarez González está de acuerdo con la nominación y responde afirmativamente. Además, agradece los buenos comentarios por parte de los miembros del Consejo.
Se procede a la votación, con el apoyo de la Secretaría del Consejo quien facilitó el mecanismo virtual para garantizar que la votación fuera secreta. Realizada la votación se constata que votaron los ocho miembros a favor del Dr. Ronald Álvarez González.
SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Ronald Álvarez González como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.
2. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva comunicar dicho nombramiento a entidades y universidades afiliadas con las cuales SINAES tiene relaciones.

Votación Unánime.

Los miembros del Consejo externan sus buenos deseos y felicitan al Dr. Ronald Álvarez González por su nombramiento como Vicepresidente del Consejo.
La Licda. Kattia Mora Cordero explica que, si bien es cierto, la Ley 8901 hace referencia a la paridad de género en la conformación de Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas, en esta ocasión, ninguna de las mujeres que conforman el Consejo externaron la posibilidad de asumir el cargo de la Presidencia ni la Vicepresidencia.

Artículo 6. **Juramentación del M.Sc. Francisco Sancho Mora como Presidente del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES.**
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte procede a juramentar al M.Sc. Francisco Sancho Mora, como Presidente electo del Consejo Nacional de Acreditación.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora queda debidamente juramentado para ejercer el cargo.
Este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.
Se toma nota.

Artículo 7. **Juramentación del Dr. Ronald Álvarez González como Vicepresidente del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES.**
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, procede a juramentar al Dr. Ronald Álvarez González, como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación.
El Dr. Ronald Álvarez González queda debidamente juramentada para ejercer el cargo.
Este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.
Se toma nota.

Artículo 8. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 24.**
CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 24.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Lic. Octavio Enríquez Lorca, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 24.
2. Nombrar al Mag. Carlos Emilio Gatti, de Argentina, como evaluador internacional del Proceso 24.
3. Nombrar a la Mag. María del Rocío Sáenz, como evaluadora nacional del Proceso 24.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 24, en el siguiente orden de preeminencia:
   - PhD. Miriam Guerra Balic, de España
   - PhD. Pedro Augusto Díaz Rojas, de Cuba
   - PhD. María Trinidad Herrero Ezquerro, de España
   - PhD. Oscar Arteaga Herrera, de Chile
   - PhD. Francisco Domingo Vásquez Martínez, de México
   - PhD. Ángel Centeno, de Argentina
   - PhD. José Molina López, de México
   - PhD. Claudio Juan Esteban Berardi, de Argentina
   - PhD. Alejandro Antuan Díaz Díaz, de Cuba
5. En caso de que la evaluadora nacional no pueda asumir el proceso de acreditación, se considerará en orden de preeminencia a los suplentes internacionales.
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 9. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 16.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 16.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al PhD. Macedonio Alanís González, de México, como par evaluador internacional del Proceso 16.
2. Nombrar a la Dra. Gloria Zaballa Pérez, de España como evaluadora internacional del Proceso 16.
3. Nombrar al Dr. Marcelo Jenkins Coronas, como evaluador nacional del Proceso 16.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 16, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Dra. Nancy Edith Ochoa Guevara, de Colombia.
   - Dr. José Luis Vedagay Galdeano, de España.
   - Dr. Wilson Nieto Bernal, de Colombia.
   - Mag. Luis Guillermo Arango Castro, de Colombia.
   - Mag. Patricia Guadalupe Gamboa Rodríguez, de México.
5. Se designa el siguiente suplente como par evaluador nacional para el Proceso 16:
   - Dr. Freddy Ramírez Mora, de Costa Rica.

187
SINAES
AUDITORIA INTERNA

6. En caso de que el evaluador nacional y el suplente no puedan asumir el proceso de acreditación, se considerará en orden de preeminencia a los suplentes internacionales.
7. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 10. **Análisis de la moción sobre la revisión del acuerdo tomado en acta 1586-2022.**

El Presidente retoma la moción presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte en la sesión 1587, celebra el 27 de mayo de 2022, en relación con someter a revisión el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586, celebrada el 24 de mayo de 2022.

Ante la moción presentada el M.Sc. Francisco Sancho Mora abre un espacio para que los miembros del Consejo expresen sus reflexiones y aclara que ante la ausencia por periodo de incapacidad de la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación (DEA), a quién se deseaba convocar a audiencia para aclarar puntos importantes acerca de la consulta que se realizaría a diversas entidades sobre el Modelo de Acreditación con las 12 pautas No Presenciales, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva es quien tiene a cargo por el momento la DEA y será quién asumirá el tema.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén señala que en ausencia de la señora directora de la DEA, cualquier miembro del equipo podría hacerse presente a colocar las observaciones que la División tiene en relación con el documento de la "modalidad no presencial". Agregó que supone que el documento fue del conocimiento y análisis del DEA.

El Dr. Ronald Álvarez González se refiere a la propuesta de que previo a realizar la consulta a las Instituciones de Educación Superior, primero se realice la consulta a nivel interno, tanto con el equipo técnico de la División de Evaluación y Acreditación (DEA) y División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN) en el que se determine un plazo razonable.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte propone modificar el acuerdo tomado en el acta 1586 para que se traslade el Modelo de Acreditación No Presencial discutido por el Consejo a la DEA y la INDEIN y que en un plazo de dos semanas emitan sus comentarios y criterios, lo cual será valioso para que, posteriormente se sistematice la información y el Consejo pueda tomar medidas en relación con la consulta a nivel externo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén recalca que los Gestores de Evaluación y Acreditación son el contacto directo con las carreras, por tanto, deben contar con un dominio amplio del Modelo de Acreditación, por lo que apoya la propuesta de que el documento debe ser consultado primero a nivel interno de la Institución.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que en la sesión 1586 se tomó un acuerdo sobre realizar la consulta del Modelo de Acreditación con las 12 pautas de la No Presencialidad a varios actores, el cual se debió ratificar en la siguiente sesión, sin embargo, ante la alerta presentada por la MAP. Angélica Cordero Solís a través de un correo electrónico previo a la ratificación del acta, el Consejo decide reflexionar sobre el caso y se interpone una moción en la sesión 1587 para la revisión de dicho acuerdo.

La Licda. Kattia Mora indica que el recurso de revisión del acuerdo no se pudo resolver en la misma sesión en la que se interpuso la moción, es decir, en la sesión 1587, dado

que el Consejo indicó que carecía de todos elementos razón por la cual se solicitó una audiencia para una mayor explicación y tomar una decisión en la sesión de hoy.
En este momento se está en el recurso de revisión del acuerdo, el cual permite confirmar el acuerdo tomado en la sesión 1586 o modificarlo quedando registrado en el acta 1588, dado que está sucediendo en la sesión del día de hoy. Además, la Licda. Mora menciona que, en relación a la consideración de la audiencia, tal como lo acordó el Consejo durante la aprobación de la agenda, la M.Sc. Laura Ramírez aclarará las consultas debido a que la MAP. Angélica Cordero Solís se encuentra incapacitada.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío señala que en un inicio la instrucción del Consejo es que la metodología de la consulta la llevara a cabo la DEA, sin embargo, ahora es importante definir quién debe gestionar la consulta a nivel interno con la DEA y la INDEIN, una opción importante a considerar es que esté a cargo de la comisión del Modelo de Acreditación.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora recalca la importancia de que sea de conocimiento interno el documento que se está trabajando actualmente sobre el Modelo de Acreditación, en decir, ubicar las 12 pautas de la No Presencialidad dentro de las 6 dimensiones del Modelo de Acreditación ya aprobado, con el propósito de recibir realimentación.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez coincide en que primero debe haber una consulta interna previo a realizar la consulta con otras entidades, sin embargo, aclara que aún no se define cual documento se consultará, es decir, se consultará el Modelo de las 65 pautas que ya incluye la modificación de ubicar las 12 pautas de la No Presencialidad dentro de las 6 dimensiones ya existentes, o bien, el Modelo con las 69 pautas que sería el Modelo General más la dimensión No Presencial con las 12 pautas.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que el 2021 se plantearon los criterios de la No Presencialidad que estaban complementarios al Modelo General aprobado sí eran del conocimiento de la DEA, además, añade que la consulta manifestada por la MAP. Angélica Cordero Solís es muy válida sobre las repercusiones que pueda tener realizar la consulta de la manera en la que se tomó el acuerdo previamente. La M.Sc. Ramírez reitera que su trabajo es conciliar para avanzar entre el trabajo que realiza el Consejo y la parte operativa. También, la M.Sc. Ramírez Saborío está de acuerdo en que la consulta debe trasladarse a nivel interno y aclara que, el documento actual del Modelo que se está trabajando por parte de la Comisión aún no es del conocimiento del área técnica, debido a lo reciente de las modificaciones. Finalmente, para la M.Sc. Laura Ramírez es importante definir la manera en la que se gestionará la consulta a lo interno.
Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli está claro que el documento que se sometería a revisión es el que se analizó en la sesión 1586, es decir, el Modelo con las 12 pautas de la No Presencialidad ubicadas dentro de las 6 dimensiones previamente aprobadas, y que se solicitaría el apoyo de la Dirección Ejecutiva para recoger las observaciones de la DEA y de la INDEIN. De igual manera, el M.Sc. Gerardo Mirabelli sugiere que los miembros del Consejo también deben emitir sus comentarios a la versión más reciente del documento.
El M.Sc. Francisco Sancho se refiere sobre el mejor proceder en cuanto que ya existe un Modelo aprobado y se cuenta con 12 pautas de la No Presencialidad, en el que partiendo de estos hechos, se podrán recibir observaciones bajo un criterio técnico, ya sea conservar las 12 pautas de la No Presencialidad como una dimensión aparte, o

SINAES AUDITORIA INTERNA

bien, designar las pautas No Presenciales dentro de las 6 dimensiones ya aprobadas en el Modelo de Acreditación.
Para la Dra. Lady Meléndez lo importante es tener la claridad de lo que se desea presentar tanto a nivel interno como a nivel externo, ya sea presentar el Modelo General con las 57 pautas aprobadas más la dimensión séptima en el que se encuentran las 12 pautas de la No Presencialidad para una totalidad de 69 pautas, o, presentar el Modelo de las 65 pautas con la inclusión de las 12 Pautas de la No Presencialidad dentro de las seis dimensiones ya aprobadas en el Modelo; además, recalca que presentar a consulta solamente las 12 pautas de la No Presencialidad por separado carecería de contexto.
Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli la consulta interna debe ser clara, en la que se busca tener respuesta sobre si la mejor opción es conservar las pautas de la No Presencialidad como una séptima dimensión o reubicarlas dentro de las 6 dimensiones ya existentes.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a la moción de la revisión del acuerdo en el que la propuesta consistiría en someter a consulta interna del SINAES la propuesta del Modelo de Acreditación vinculada a la No Presencialidad.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez sugiere asignar a la Comisión del Modelo el proceso de la consulta a nivel interno, en el que se recojan las observaciones en un plazo de 30 días hábiles.
Una vez analizado el punto de agenda sobre el análisis de la moción presentada en relación con la revisión del acuerdo tomado en acta 1586-2022, se procede a someter a votación la propuesta.

CONSIDERANDO:

1. En la sesión ordinaria 1586, celebrada el 24 de mayo de 2022, en el Artículo 4, en relación con Análisis de la propuesta de la dimensión no presencial del Modelo de Grado para la Acreditación de Educación Superior, se tomó el acuerdo para realizar la consulta del Modelo de Acreditación completo con la inclusión de las 12 pautas de la No Presencialidad en seis dimensiones, por parte de la División de Evaluación y Acreditación del SINAES, las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES, el CONARE, el CONESUP, UNIRE y Colegios Profesionales con convenio con el SINAES.
2. En la sesión ordinaria 1587, celebrada el 27 de mayo de 2022, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte presenta moción para someter a revisión el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586.
3. En la sesión ordinaria 1587, celebrada el 27 de mayo de 2022, se acogió la moción de revisión del acuerdo presentada por el M.Sc. Mirabelli y se tomó el acuerdo de convocar a audiencia a representantes de la División de Evaluación y Acreditación en una próxima sesión con el fin indagar sobre los alcances de la propuesta del acuerdo original y resolver la moción de revisión del acuerdo tomado en la sesión 1586. Esta audiencia no se llevó a cabo, en virtud de que por motivos de salud no se encontraba presente la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación, por lo que la Dirección Ejecutiva asumió y abordó el tema de la consulta.

SE ACUERDA

1. Aprobar la moción presenta por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte de someter a revisión el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586-2022.
2. Modificar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586, celebrada el 24 de mayo de 2022, en el Artículo 4, que señalaba: aprobar la consulta del Modelo de

Acreditación completo con la inclusión de las 12 pautas de la No Presencialidad en seis dimensiones, por parte de la División de Evaluación y Acreditación del SINAES, las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES, el CONARE, el CONESUP, UNIRE y Colegios Profesionales con convenio con el SINAES, para que se lea así: "Realizar la consulta del Modelo de Acreditación con las 12 pautas de la No Presencialidad a nivel interno del SINAES, específicamente, con la División de Evaluación y Acreditación (DEA) y la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN).

3. Encomendar a los integrantes que conforman la Comisión del Modelo de Acreditación gestionar la consulta a nivel interno del SINAES para que, en un plazo de 30 días hábiles, a partir de comunicado este acuerdo, se cuente con información al respecto.

Votación unánime.

Posterior a la toma del acuerdo, se genera un espacio de discusión sobre el documento que se someterá a consulta a nivel interno, los miembros externan sus posiciones en que hay un consenso en presentar a consulta dos documentos, es decir, el Modelo General aprobado más las 12 pautas de la No Presencialidad como una séptima dimensión, y el otro documento, éste es el que se está trabajando actualmente con las 12 pautas de la No Presencialidad asignadas dentro de las 6 dimensiones previamente aprobadas.
Se aclara que debe existir mucha claridad entre la diferencia de un documento con el otro en el momento de realizar la consulta a nivel interno, por lo que debe establecerse una metodología de trabajo bien definida.
La Licda. Kattia Mora Cordero recuerda que el Artículo 30 del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación:

Artículo 30.-El Consejo no podrá delegar en ninguna comisión el ejercicio de sus propias competencias. Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:

a) Llevar minuta de sus reuniones y consignar en ellas ordenadamente los asuntos analizados, excepto en aspectos que la reglamentación limite hacerlo;
b) Atender los asuntos que el Consejo les encomiende al crearlas y remitir el correspondiente informe, dictamen, propuesta o recomendación. Podrán emitirse criterios unánimes o de mayoría y minoría, en su caso; y
c) Elaborar estudios, documentos y propuestas que serán de conocimiento del Consejo.

En relación con el artículo 12 de la Ley 8256, se establece que el Consejo Nacional de Acreditación tendrá dentro de sus funciones y atribuciones el aprobar y actualizar los procedimientos, criterios y estándares de evaluación establecidos para la acreditación, y vigilar su estricto cumplimiento.
Con la mención de lo anterior, la Licda. Kattia Mora aclara que de ninguna manera se podría interpretar que la comisión decida lo que procede, porque el trabajo que se debería llevar a cabo es el de emitir recomendaciones.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que la comisión lo que está realizando es un estudio y para obtener mayor información requiere realizar la consulta a la DEA y

SINAES AUDITORIA INTERNA

a la INDEIN, para posteriormente elaborar un informe con recomendaciones que presentará al Consejo.

Artículo 11. **Revisión y aprobación del acta 1586.**
Se aprueba el acta 1586 de manera unánime con la modificación de acuerdo según moción presentada en la sesión 1587 y analizada a detalle en la sesión 1588.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DOCE DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1589-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 225: Dr. José Quintanal Díaz, de España, Dra. Adriana Domínguez Saldívar, de México y Dra. Sofia Navas, Obando de Costa Rica.
Acompañante Técnico: Dra. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 7: Dr. Adolfo Del Razo Hernández, de México, Dra. Miriam Pabón González, de Puerto Rico y Dr. Rafael Guillermo García Cáceres, de Colombia. Acompañante Técnico: M.Sc. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1589.**
Se aprueba la agenda 1589 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1589. 2.Revisión y aprobación del acta 1588. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 225. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 225, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 225; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 7. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Toma de acuerdo en relación con el Informe EE-01-2022 "Contrataciones de profesionales externos para la prestación de servicios de consultoría en el marco de la formulación del nuevo modelo de acreditación de carreras de grado". 11. Nombramiento del expositor de la Conferencia Magistral edición 2022.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1588.**
Se aprueba el acta 1588 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De los Miembros:
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Informa que al dar lectura al informe final de evaluación externa del Proceso 225 y el Proceso 7, procedió a sistematizar las recomendaciones más atinentes de cada uno de los procesos, con el propósito de que sean consideradas al momento de que ingresen a agenda para la decisión de acreditación.
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Comenta que al dar inicio al segundo semestre del año y dado que se está en la revisión del Reglamento Orgánico, le gustaría recibir un informe del cumplimiento de los procesos de investigación de la INDEIN, así como, un informe de la DEA acerca de actividades que se realizan distintas a las de la asesoría en acreditación. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén consulta sobre el estatus de todo lo relacionado con Agencia de Acreditación de programas de Ingeniería y de Arquitectura (AAPIA). Finalmente, la M.Ev.Ed. Picado recomienda que el presupuesto 2024 debería estarse elaborando en el 2023, por lo que se requiere de proyectos grandes que justifiquen la ejecución presupuestaria y evitar así el superávit en el 2024, razón por la cual estos proyectos deberían estarse elaborando actualmente, para que sean aprobados por el Consejo en el 2023 y entren en ejecución en el 2024. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén detalla que le gustaría ver propuesta de proyectos de la DEA con un impacto regional y con una cultura de autoevaluación en las carreras, y a la INDEIN, con proyectos relacionados con el área curricular y formación docente. La M.Ev.Ed. Picado solicita a la Administración el estudio realizado por el señor Juan Valerio y el reciente estudio de cargas aplicado a personas que se desempeñan en puestos de "asistentes" y, que ya fue entregado a la Administración.
Dr. Ronald Álvarez González
Agradece el trabajo realizado por el Dr. Julio Calvo Alvarado en relación con las recomendaciones de los informes finales de evaluación externa. Además, el Dr. Álvarez externa su preocupación con todo lo que está sucediendo en materia de ciberseguridad en las instituciones públicas, por lo que considera muy importante que

SINAES AUDITORIA INTERNA

la M.Sc. Laura Ramírez Saborío facilite un informe sobre las medidas que se están tomando al respecto en el SINAES.
El Dr. Julio Calvo Alvarado solicita que el Ing. Geovanni Chavarría Mora presente un informe al Consejo sobre las medidas en Ciberserguridad que se están implementando en el SINAES.
El M.Sc. Francisco Sancho también agradece el adelanto del trabajo realizado por el Dr. Julio Calvo en el sentido de sistematizar las recomendaciones de los informes de evaluación externa. Por otro lado, el M.Sc. Sancho también coincide con la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén en que al llegar al segundo semestre del año hay que prestar atención a los temas de ejecución, especialmente en el año 2022, por lo que la próxima semana tendrá una reunión con la M.Sc. Laura Ramírez y el equipo de la administración para prestar atención a este tema, con el propósito de ejecutar la totalidad de lo proyectado en lo que resta de 2022. De igual forma, el M.Sc. Sancho está de acuerdo en que hay que considerar proyectos en el 2024 que permitan cerrar el año sin superávit.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se refiere a la importancia de identificar el uso del recurso humano con el que se cuenta en la Institución para desarrollar proyectos importantes, por lo que apoya la solicitud de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén en que se les haga llegar a los miembros del Consejo los informes solicitados por la M.Ev.Ed. Picado. También, el M.Sc. Mirabelli coincide en la importancia de que el Ing. Geovanni Chavarría Mora explique al Consejo las medidas de ciberseguridad que se están implementando en el SINAES.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que, si al terminar la sesión queda un espacio, se convocaría al Ing. Geovanni Chavarría Mora para presentar al Consejo todo lo relacionado con ciberseguridad, de lo contrario, se programaría para la sesión del 7 de junio de 2022.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. En relación con la consulta de doña Marta sobre los informes de la DEA e INDEIN, se recuerda que los informes de ejecución informes de ejecución se presentan semestralmente al Consejo, y en el mes de julio se presentará el próximo.
2. Se puede proceder ante la solicitud de plantear los proyectos para el 2024, sin embargo, la M.Sc. Ramírez Saborío recuerda que la construcción de los proyectos involucra una metodología de trabajo, en el que se dependería de la ejecución del 2023.
3. En relación con la consulta de AAPIA, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío recuerda que, el Consejo aprobó en el 2021 la Guía de Reconocimiento de Agencias, en el que si AAPIA desea que sus acreditaciones sean reconocidas por el SINAES debe seguir el procedimiento que se estableció previamente.
4. Sobre las consultas de ciberseguridad, el Ing. Geovanni Chavarría Mora presentó en abril de 2022, en el Consejo, un informe al respecto en el que se detallaron las acciones que se están siguiendo; sin embargo, la M.Sc. Laura Ramírez indica que le solicitará al Ing. Geovanni una actualización del documento.
5. Se remitió un oficio al despacho de la Sra. Rocío Solís, Viceministra de Educación Pública a manera de agradecimiento por el espacio de reunión facilitado el pasado 31 de mayo de 2022, así como, interponer sus buenos oficios para concretar una reunión con la Sra. Katharina Müller, Ministra de Educación Pública.

6. A solicitud de la Universidad CENFOTEC, se sostuvo una reunión con el Sr. Ulises Agüero, Rector, el Sr. Carlos Paniagua, miembro de la Junta Directiva y la Sra. Laura Valenzuela del Área de Calidad; por parte del SINAES le acompañó el Mag. Julio Oviedo Aguilar. El tema a tratar consistió en el interés de la Universidad en retomar los procesos de acreditación con el SINAES.
7. El 1 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva realizó una reunión de seguimiento en la que participó Calidad, Asesoría Legal, Comunicación y la Secretaría del Consejo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece la información brindada por la M.Sc. Laura Ramírez y solicita que se le envíe la Guía de Reconocimiento de Agencias.

La M.Sc. Ramírez menciona que con gusto le enviará la información e indica que previamente se le comunicó a las Instituciones de Educación Superior.

El Ing. Walter Bolaños Quesada expresa que la Universidad CENFOTEC siempre ha demostrado una alta calidad en la enseñanza, por lo que le alegra la noticia de que vayan a retomar los procesos de acreditación. Además, indica que la Asociación de Colegios Privados en Educación Secundaria están en aras de acreditar la calidad de la educación secundaria, en donde en algunos países latinoamericanos y en Europa hay una excelente experiencia. Para el Ing. Walter Bolaños Quesada hay que darle la bienvenida a esta clase de iniciativas, sin embargo, considera que también la Educación Pública debería considerar este tipo de metas, en el que el SINAES podría desempeñar un papel importante, aunque se es claro que su fin principal es la Educación Superior, por ejemplo, autorizando las agencias de educación primaria y secundaria en Costa Rica.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que en la reunión que se sostuvo con la Sra. Rocío Solís, Viceministra de Educación Pública, se brindó apoyo por parte del SINAES en caso de requerir colaboración en materia de procesos de autoevaluación, para posteriormente pasar a la acreditación teniendo claro que no es resorte del SINAES, sin embargo, se podría aportar conocimiento al MEP.

El Dr. José Quintanal Díaz, la Dra. Adriana Domínguez Saldívar, la Dra. Sofia Navas Obando y la Mag. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 9:36 a.m.

Artículo 4. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 225.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. José Quintanal Díaz, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 225, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

SINAES AUDITORIA INTERNA

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. José Quintanal Díaz, la Dra. Adriana Domínguez Saldívar, la Dra. Sofia Navas Obando y la Mag. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 10:42 a.m.

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 225; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 225 de forma virtual.

El Dr. Adolfo Del Razo Hernández, la Dra. Miriam Pabón González, el Dr. Rafael Guillermo García Cáceres y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 10:43 a.m.

Artículo 7. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 7.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Adolfo Del Razo Hernández, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 8. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Adolfo Del Razo Hernández, la Dra. Miriam Pabón González, el Dr. Rafael Guillermo García Cáceres y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 11:30 a.m.

Artículo 9. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 7 de forma virtual.

Artículo 10. **Toma de acuerdo en relación con el Informe EE-01-2022 "Contrataciones de profesionales externos para la prestación de servicios de consultoría en el marco de la formulación del nuevo modelo de acreditación de carreras de grado".**
CONSIDERANDO QUE:
1. El oficio SINAES-AI-029-2022, en el cual se informa el resultado de la auditoria EE-01-2022: "Contrataciones de profesionales externos para la prestación de servicios de consultoría en el marco de formulación del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado", fue presentado en la sesión 1585-2022 del 20 de mayo de 2022, por el Auditor Interno.
2. El estudio versa sobre contratos que datan de fechas previas al 2019, cuando SINAES pertenecía a CONARE como un programa y el procedimiento administrativo lo llevaba esa institución.
3. A partir de la separación en el año 2019, SINAES modificó e implementó todas las acciones correspondientes para contar con procedimientos específicos claros y apegados a la legislación en materia de contratación administrativa, y a la fecha cuenta con un Manual de procedimientos y lineamientos que incluyen lo establecido por la Ley de Contratación Administrativa.
4. SINAES desde el 2019 utiliza la plataforma SICOP para realizar los procesos de contratación administrativa.

SE ACUERDA
1. Dar por recibido el informe de la auditoria EE-01-2022 presentado por la Auditoría Interna denominado "Contrataciones de profesionales externos para la prestación de servicios de consultoría en el marco de formulación del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado", en la sesión 1585-2022 del 20 de mayo de 2022".
2. Revisar los procedimientos y lineamientos internos que garanticen una adecuada planificación y seguimiento de los servicios en el que requieran ser contratados profesionales externos al SINAES.
3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que presente al Consejo Nacional de Acreditación en un plazo de 60 días hábiles un informe de los procedimientos que

SINAES AUDITORIA INTERNA

posee la Institución para asegurar que se está implementando la recomendación derivada del resultado del informe EE-01-2022.
4. Trasladar el informe a la Asesoría Legal para que analice las acciones legales a seguir conforme las conclusiones indicadas por el auditor interno en el informe EE-01-2022.
5. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.

Votación unánime.

Artículo 11. **Nombramiento del expositor de la Conferencia Magistral edición 2022.**
CONSIDERANDO:
1. Que en el Acta N° 1574, el Consejo Nacional de Acreditación acordó que la edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad se realizará de manera virtual.
2. El análisis de los atestados de los candidatos a expositor de la edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

El Dr. Julio Calvo Alvarado, se retira a las 12:05 p.m.

SE ACUERDA
1. Nombrar al Ph.D Francesc Pedró, de España, como expositor de la edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
2. Proceder a coordinar con el expositor nombrado, la hora de la edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad el día jueves 20 de octubre del año en curso, tal como se estableció en el Art.4 del Acta N° 1574.
3. Autorizar a la Administración del SINAES para proceder con los trámites para la contratación del Ph.D Francesc Pedró, de España, como expositor de la edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
4. Autorizar el pago Ph.D Francesc Pedró, de España, por un monto de $1537,50 dólares netos.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE JUNIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADO ESPECIAL ASISTENTE

Lic. Geovanni Chavarría Mora, Tecnologías de la Información.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1590.**
Se aprueba la agenda 1590 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1590. 2. Revisión y aprobación del acta 1589. 3. Informe de la Presidencia. 4.Seguimiento a la denuncia interpuesta en el Ministerio Público. 5. Informes de los Miembros. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 229. 7. Análisis del recurso de reconsideración del Proceso 176.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1589.**
Se aprueba el acta 1589 de manera unánime.

Artículo 3. **Informe de la Presidencia.**
Informa que:

1. Se recibió por parte del Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno el oficio SINAES-AI-035-2022 con fecha 6 de junio de 2022, en el que informa que se procedió a interponer una denuncia penal ante el Ministerio Público por los presuntos hechos irregulares identificados con ocasión del informe de auditoría EE-01-2022. El M. Sc. Francisco Sancho Mora considera importante el seguimiento por parte de la Asesoría Legal en el tema y propone la toma de un acuerdo al respecto.

Artículo 4. **Seguimiento a la denuncia interpuesta en el Ministerio Público.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que dado que se interpuso una denuncia ante el Ministerio Público por presuntos hechos irregulares identificados con ocasión del informe de auditoría EE-01-2022, la cual es notificada por parte del Lic. Alfredo Mata Acuña por medio del oficio SINAES-AI-035-2022 con fecha 6 de junio de 2022, se le debe encomendar a la Asesoría Legal el seguimiento de este tema, en la medida que prospere la denuncia.

SINAES AUDITORIA INTERNA

CONSIDERANDO QUE:

1. El Auditor Interno presentó al Consejo Nacional de Acreditación el informe EE-01-2022 en la sesión 1585, celebrada el 20 de mayo de 2022.
2. A través del oficio SINAES-AI-035-2022 con fecha 6 de junio de 2022, el Auditor Interno comunica al Consejo Nacional de Acreditación que interpuso la denuncia penal ante el Ministerio Público por presuntos hechos irregulares identificados con ocasión del informe de auditoría EE-01-2022.

SE ACUERDA

1. Direccionar un oficio a la Asesoría Legal para que valore la pertinencia de adoptar acciones adicionales en seguimiento a la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público por presuntos hechos irregulares identificados como resultado del informe de auditoría EE-01-2022.

Votación unánime.

Artículo 5. **Informes de los Miembros.**

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Comenta que se debe tomar un acuerdo para solicitarle a la Administración entregar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 a un plazo determinado, debido a que los Planes Operativos del año 2023 deben basarse en el nuevo PEI, por tanto, el PEI debe ser aprobado previamente por el Consejo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Informa que participó como conferencista en el Primer Seminario Internacional de Educación Inclusiva que se realizó por parte de la Universidad de Alicante con el Tecnológico de Antioquia, el que realizó un énfasis importante a la educación inclusiva y equitativa como un criterio de calidad. También, se refiere a la invitación para participar en el lanzamiento del Observatorio Nacional de la Educación Especial Inclusiva (ONEEI) el 24 de junio de 2022, por lo que la Dra. Meléndez realiza un recordatorio en caso de que algún miembro del Consejo desea participar de la actividad. La Dra. Meléndez consulta sobre la respuesta que se la debe brindar al Área de Salud de la Universidad de Costa Rica a partir de la audiencia que hubo con el Consejo.

Dr. Ronald Álvarez González

Comenta que presidió la ceremonia de acreditación en la Universidad Véritas, el pasado 6 de junio de 2022.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío referirse a las consultas del Plan Estratégico y la solicitud presentada por el Área de la Salud de la Universidad de Costa Rica.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que en relación con el Plan Estratégico Institucional se deben considerar los lineamientos que se establecen desde el presupuesto, de igual manera, el documento se está trabajando con las Direcciones y el Área de Presupuesto, el cual es una prioridad y se ha avanzado bastante. El 8 de junio de 2022, se programó una reunión con parte del equipo administrativo y el M.Sc. Francisco Sancho Mora para definir las posibilidades presupuestarias para tomar iniciativas estratégicas dadas las limitaciones. En relación con la consulta del Área de Salud, ya se cuenta con el insumo, el cual está en proceso de revisión para posteriormente agendar en el Consejo.

Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, las actividades de las metas de 2024 se deben diseñar en el 2023, por tanto, el Plan Operativo 2023 debería ser claro en lo

que se hará en el 2024, de ahí la importancia de tener claridad de la dimensión estratégica que tendrá el SINAES para los próximos años.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que, el Plan Estratégico Institucional debería ser aprobado de acuerdo a lo que el SINAES debe hacer en el próximo quinquenio, y cada año con el Plan Anual Operativo se analizarán los temas que se puedan realizar según el PEI y las posibilidades presupuestarias para el período.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío expresa que el PEI tiene una visión estratégica en torno de lo que se pueda hacer según los recursos con los que cuenta la Institución.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío presentar pronto el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 al Consejo, de igual manera, el insumo relacionado con el Área de la Salud de la Universidad de Costa Rica.
También, el M.Sc. Sancho comenta que se le cederá un espacio al Ing. Geovanni Chavarría Mora para explique al Consejo lo relacionado a la ciberseguridad en el SINAES.

El Lic. Geovanni Chavarría Mora, ingresa a las 9:55 a.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora saluda cordialmente al Ing. Geovanni Chavarría Mora y le solicitar referirse a las acciones de contingencia en relación con los ataques de ciberseguridad que está implementando el SINAES en materia de Tecnologías de la Información.
El Lic. Geovanni Chavarría Mora saluda cordialmente a los miembros del Consejo y procede a explicar lo relacionado al manejo de seguridad de la información del SINAES.
A manera de antecedentes, se mencionan los siguientes datos:

- A partir de 2019, derivado de la separación administrativa de CONARE, se crea el Departamento de Tecnologías de Información en el SINAES.
- En el año 2018, se crea el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETIC que regirá de 2019 al 2023.
- Con base a los resultados obtenidos de las Auditorías Externas realizadas en el año 2020 y 2021.
- El 17 de marzo de 2020, la Contraloría General de la Republica derogó las Normas técnicas para la Gestión de tecnologías de Información y nombró al MICITT como ente encargado de la elaboración de la guía para que la instituciones elaboren el marco de gestión de TI.

Como parte de las estrategias desarrolladas en el SINAES enfocadas en el resguardo de servidores, redes y respaldo de información, se hace mención a lo siguiente:

- Servidores: SINAES administra la infraestructura de servidores a través de una solución convergente administrados por una solución de máquinas virtuales que permiten la optimización de los recursos y centralización de los servicios. Cada máquina virtual desempeña una función determinada. Toda la infraestructura de servidores que se administraba desde CONARE ha sido migrada a este esquema.
- Infraestructura: SINAES ha realizado inversiones en tema de seguridad de red con la adquisición de un Firewall de seguridad y Switches que permiten la definición de políticas de acceso. Cada uno de estos aspectos se ha implementado utilizando criterios de seguridad que determinan como puede moverse la información tanto horizontalmente (tráfico externo hacia interno o

SINAES AUDITORIA INTERNA

viceversa) como verticalmente (tráfico de entre las diferentes redes internas como tráfico administrativo hacia servidores y viceversa) de la instrucción.

- Respaldo de Información: Actualmente la institución cuenta con un proceso para realización de copias de seguridad donde se establecen los servicios críticos y la recurrencia para la realización de respaldos de cada uno de estos.

El Ing. Chavarría menciona los siguientes riesgos y puntos de mejora, de los cuales explica las acciones por realizar:

- Uso de contraseña débiles o sin un segundo método de autenticación.
- Conexión red de CONARE.
- Respaldos de información fuera de la institución.
- Publicación en internet de sistemas de información transaccionales.
- Base de datos y aplicaciones en un mismo servidor.

Como parte de las medidas aplicadas, se mencionan:

- Se configuraron contraseñas robustas y que sean difíciles de descifrar en los servicios y servidores, lo cual, se establece mediante políticas de "active directory" el cambio periódico.
- Se implementa 2FA Doble múltiple de autenticación, para el acceso a los servicios de Office 365.
- Desde hace dos años, los respaldos de usuarios final se realizan de forma periódica y en constante sincronización con OneDrive. El OneDrive permite además el acceso a diferentes versiones de los archivos.
- Desde hace dos años, se cuenta con una solución de seguridad confiable en los equipos de usuario final y servidores de ESSET Security, que cumple con las funciones de antispam, webfilter, antivirus, antimalware, entre otras funciones de protección
- El Área de Tecnologías de información realiza mantenimientos periódicos tanto preventivos como correctivos de los equipos con el fin de garantizar que los mismos se encuentren actualizados, tanto el sistema operativo como las aplicaciones que se utilicen y detectar y corregir posibles anomalías.
- Se realizó la charla de ciberseguridad para los funcionarios donde se abordaron temas como la ingeniería social, tipos de amenazas como el Phishing, malware, ransomware, entre otros y técnicas para poderlos detectar
- Se procedió a deshabilitar las conexiones de Escritorio Remoto (Protocolo RDP) y otros servicios que pueden ser vulnerados.

Finalmente, se mencionan las acciones de contingencia llevadas a cabo y las que, se desarrollarán en el corto plazo para la mitigación de un posible ataque cibernético.

- Informar al Consejo y a la Dirección Ejecutiva del estatus de seguridad.
- Reuniones con las Direcciones para dar a conocer el estatus de la situación.
- Acoger la Directriz del gobierno.
- Capacitar al personal en temas básicos de ciberseguridad.
- Mantener informado de la situación país.
- Revisión de contraseñas y desarrollo de sistema de doble factor de autenticación MFA.
- Separación de sistemas de información y servidores de bases de datos.
- Desarrollo de proyecto de migración de servicio de DNS (Domain Name Servers).

- Cambiar accesos a servicios transaccionales a través de VPN y modificación y bloqueo de protocolos.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la información proporcionada por el Lic. Geovanni Chavarría Mora y procede a abrir un espacio para consultas o comentarios por parte de los miembros del Consejo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece el acompañamiento que siempre le ha brindado el Lic. Chavarría en temas de Tecnología, además, consulta si toda la información está respaldada en la nube.

El Dr. Ronald Álvarez González se refiere al usuario final, el cual es muy diverso, por lo que consulta cómo velar por la seguridad informática ante la información que ingresa de diferentes fuentes. También, el Dr. Álvarez consulta sobre el microCLAUDIA en el cual el Gobierno ha sido muy enfático en su implementación. Al Dr. Álvarez González le parece adecuado que al igual que el personal ha tenido capacitaciones en ciberseguridad, también los miembros del Consejo reciban esta información. Sobre los respaldos, consulta si se realizan de forma automatizada o si se requiere de la intervención de algún funcionario.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que el informe ha sido muy claro, el cual, deja constancia del trabajo que se ha realizado a la fecha. El M.Sc. Mirabelli se refiere a los miembros del Consejo como parte de los denominados usuarios finales, en el sentido de que los funcionarios del SINAES manejan toda la información a través del correo institucional, lo cual, a su parecer debería aplicar de la misma manera para los miembros quienes utilizan tanto el correo institucional como el correo personal, dado que puede ser un punto de riesgo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta por la forma en la que se realizan los respaldos en el SINAES.

El Lic. Geovanni Chavarría Mora indica que todos los usuarios tienen OneDrive, por consiguiente, los respaldos están en la nube. Sin embargo, con los servidores, bases de datos y máquinas virtuales es más complicado que estén en la nube, dado son muy grandes y el almacenamiento en la nube para ese nivel de respaldo es muy costoso, por lo que si en algún momento se llegara a contar con más presupuesto se consideraría este aspecto. El sistema de respaldo que se ha implementado sigue una metodología "3-2-1". Esta regla de respaldos nos indica: tres copias de sus datos, almacenadas en dos medios diferentes y un respaldo fuera de la organización (pendiente de implementación). El denominado "1" podría realizarse a través de la nube, con cintas magnéticas o cajas de seguridad en una entidad que se dedique a esto.

En relación con el software microCLAUDIA, el Lic. Geovanni Chavarría indica que no es un antivirus, sino que es una herramienta para prevenir el ransomware, y dado que el ataque cibernético de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.) sucedió a través de un ransomware la C.C.S.S. hizo uso de la herramienta microCLAUDIA para proteger los servidores que aún no han sido infectados. Al ser microCLAUDIA una herramienta de prevención, el SINAES podría comprarla o utilizarla en caso de donación; sin embargo, en el SINAES se utiliza el ESSET Security, que cumple con las funciones de antispam, webfilter, antivirus, antimalware, entre otras funciones de protección.

Sobre el usuario final toman relevancia las medidas que hay en la Institución, en caso de un ataque cibernético la información pasa por mecanismos como los firewalls, los antivirus, las listas de accesos, los bloqueos para finalmente, llegar al usuario final a

SINAES AUDITORIA INTERNA

través de un enlace, en el que se solicita introducir datos personales o descargar archivos, los cuales pueden estar contaminados. Por lo que, si bien la institución protege todo el proceso, podría ser el usuario final el medio por el que se contamine el sistema. En la sesión que se mantuvo con los funcionarios, se enfatizó el cuidado que se debe de tener en abrir un correo al desconocerse el remitente. Para el Lic. Chavarría Mora debe existir una constante educación en lo que respecta al usuario final, el que se sería apropiado crear campañas de concientización de lo que serían los ataques cibernéticos, así como, de los cuidados que hay que tener con el uso de la tecnología.
El Lic. Geovanni Chavarría Mora indica que toma nota para que en las próximas charlas que se organicen, también se tenga en consideración incluir a los miembros del Consejo.
Los respaldos son automatizados, dado que se invirtió en un software específicamente para esto, el cual se llama VeeamBackup.
Sobre la recurrencia de respaldos se detalla de la siguiente manera:

- Servidores de base de datos, respaldos cada hora.
- Servidores de archivos, respaldos cada 2 horas.
- Servidores de aplicaciones, respaldos cada 24 horas.
- Servidores web, respaldos cada 24 horas.

En relación con la utilización de los correos externos, lo ideal es el uso de los correos institucionales, por lo que los miembros del Consejo al ser parte del SINAES cuando ingresan se les habilitan las cuentas institucionales que además les facilitan el uso de herramientas como el OneDrive o el TEAMS. Para el Lic. Geovanni Chavarría Mora este podría ser el momento, para que los miembros del Consejo empiecen a utilizar solamente las cuentas institucionales con todo lo relacionado al SINAES.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece el trabajo realizado por el Lic. Geovanni Chavarría Mora y le solicita una actualización del informe. Además, añade que con la llegada del área de Tecnologías de Información al SINAES, la cultura de la digitalización y la seguridad es nueva, el cual ha sido un trabajo de manera constante.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por el Lic. Geovanni Chavarría Mora, y solicita que se programe una capacitación para los miembros del Consejo.

El Lic. Geovanni Chavarría Mora, se retira a las 10:40 a.m.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte sugiere que toda comunicación que se le remita a los miembros del Consejo sea solamente a sus correos institucionales, lo cual implica también, que todos los miembros utilicen la cuenta del correo electrónico del SINAES.
El Dr. Ronald Álvarez González externa estar de acuerdo con la sugerencia del M.Sc. Mirabelli.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora le solicita a la M.Sc. Laura Ramírez que se organice una capacitación a los miembros del Consejo en relación con Tecnologías de la Información.

Artículo 6. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 229.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 7 de junio de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Psicología con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir dentro del compromiso de mejoramiento los siguientes puntos:
    - Aspectos curriculares: Reforzar las actividades como giras, conferencias, entre otras, que aumenten la vinculación del estudiante con el medio externo. Analizar la factibilidad de implementación otras opciones de trabajo final de graduación. Valorar el establecimiento de mas opciones de graduación. Impulsar acciones para lograr mayor participación de los estudiantes en actividades extracurriculares.
    - Personal academico: Analizar el tiempo asignado a los docentes, incluyendo la posibilidad de tiempos completos, para fortalecer las actividades académicas que deben realizar. Plantear mecanismos ágiles que faciliten la sustitución de personal académico. Desarrollar un plan de capacitación disciplinar y en didáctica, de incentivos que favorezcan el desarrollo académico y la carrera profesional de los docentes.
    - Desarrollar acciones para lograr la participación de estudiantes, docentes y administrativos en diferentes instancias y convocatorias que se proponen para mejorar temas académicos y administrativos.
    - Definir y desarrollar un plan estratégico de investigación, extensión, vinculación e innovación de acuerdo con sus capacidades. Dicho plan debe relacionarse con los cursos disciplinares, estimular la participación de estudiantes y docentes generando proyectos, productos académicos y valor social.
    - Robustecer el vínculo con los graduados y empleadores, así como establecer más opciones de graduación., promoviendo más oportunidades de actualización profesional.
    - Evaluar si capacidad de la planta administrativa satisface las necesidades de la carrera.
    - Solucionar la disposición de espacios para mejorar la atención de asesorías/tutorías en un ambiente adecuado.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas,

SINAES AUDITORIA INTERNA

en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:
   - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 7 de junio de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
   - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
   - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 7 de junio de 2026.
   - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera o programa para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Se aprueba la acreditación de la carrera por votación unánime.

Artículo 5. **Análisis del recurso de reconsideración del Proceso 176.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora recalca la importancia de definir el recurso de reconsideración del Proceso 176, por lo que le cede la palabra a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío con el propósito de realizar una contextualización del caso.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica la siguiente información:

- El 22 de octubre de 2018, se presenta el Informe de Autoevaluación.
- Del 4 al 8 de marzo de 2019, se realiza la evaluación externa.
- En el Acta N°1309, Art.5 del 5 de abril de 2019, se difiere la decisión.
- El 7 de junio de 2019, se entrega el Plan Especial de Mejoras (PEM) por parte de la carrera.
- El 28 de octubre de 2019, se entrega el Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras por parte de la carrera.

De igual manera, la M.Sc. Laura Ramírez detalla lo acontencido durante el año 2020 y 2021.
Se genera un amplio un amplio espacio por parte de los miembros.
La Licda. Kattia Mora Cordero procede a explicar el insumo técnico que se presenta en relación con el Proceso 176, en él se mencionan los antecedentes, el acuerdo recurrido y los alegatos de la Universidad, la valoración de los argumentos presentados por la Universidad en la solicitud de reconsideración por parte del revisor, así como, las conclusiones del área técnica y del área legal.
Se genera un amplio espacio de discusión y análisis por parte de los miembros del Consejo, en relación con la elaboración del insumo técnico y sus apreciaciones acerca del recurso de reconsideración del Proceso 176.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 12:40 p.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el punto de agenda se retomará en la próxima sesión con el propósito de someter a votación el tema.
El Presidente solicita el apoyo de la Licda. Kattia Mora Cordero y la Dra. Lady Meléndez Rodríguez para elaborar una propuesta de acuerdo que abarque las observaciones manifestadas por parte de los miembros del Consejo dentro del marco de la legalidad.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a la 1:04 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1591-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

SINAES AUDITORIA INTERNA

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos de los Procesos 17, 230, 231 y 232: Dr. Mijaíl Armenta Aranceta, de México, Dr. Yezid Orlando Pérez Alemán, de Colombia y Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez de Paraguay.
Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 140: Mg. Nubia Mercedes González Jiménez, de Colombia, Mg. María Eliza Bazán Orijkh, de Chile y Ph.D.. Armando José Mosquera Viggiani de Ecuador.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1591.**
Se aprueba la agenda 1591 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1591. 2.Revisión y aprobación del acta 1590. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 17, 230, 231 y 232. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 17, 230, 231 y 232, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 17, 230, 231 y 232; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 140. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 140, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 140; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Modificación de agenda. 11. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 148. 12. Nombramiento del Revisor del ILPEM del proceso 200.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1590.**
Se aprueba el acta 1590 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**

De la Presidencia:

Informa que:

1. Agradece la colaboración del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte en la ceremonia de acreditación que se realizó el 9 de junio de 2022 en la UACA.
2. El pasado 8 de junio de 2022 se llevó a cabo una reunión con los funcionarios relacionados al informe de relación de hechos RH-02-2020 de la auditoría interna, para comunicar el cierre del proceso, sustentado en el criterio de los miembros del consejo y de la comisión que analizó los hechos expuestos por la auditoría.
3. De igual manera, el pasado 8 de junio de 2022, se sostuvo una reunión con parte del equipo de la Administración para detallar posibles escenarios en temas de revisión de ejecución presupuestaria para el 2023, así como, las vías para resolver el tema, el cual se compartirá pronto con los miembros del Consejo. A la fecha, se realiza un monitoreo cotidiano en materia de presupuesto, dado que el presupuesto 2023 está vinculado con la ejecución presupuestaria 2022.

Informes de los Miembros.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Comenta que el 9 de junio de 2022 presidió la ceremonia de acreditación en la UACA, en la que hubo bastante presencia de estudiantes.

Dr. Julio Calvo Alvarado

Consulta si el informe realizado por el Ing. Juan Valerio se consideró en el Plan Estratégico Institucional (PEI), y solicita que se les remita a los miembros del Consejo un informe de cuáles aspectos fueron considerados y cuáles no en la elaboración del PEI.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. En respuesta a dos acuerdos del Consejo para reunirse con las autoridades de las carreras del Proceso 86 y el Proceso 190, se informa que se procedió con ambas solicitudes.
2. Se continúa trabajando en el Plan Estratégico Institucional, el cual se espera presentar al Consejo a finales de junio.
3. Se les envió a los miembros del Consejo la actualización del informe en materia de ciberseguridad elaborado por el equipo de Tecnologías de la Información.
4. También, se les remitió a los miembros del Consejo por correo electrónico, el enlace del programa UNAmirada, en el que participaron representantes de la Universidad Nacional, la Earth, el ETAI y el SINAES.
5. Esta semana participó en la ceremonia de acreditación de la Universidad Véritas y en la UACA.
6. En relación con el informe realizado por el Ing. Juan Valerio, se procederá a recuperar un documento en el que se detallan las acciones que se emprendieron en su determinado momento, sin embargo, es muy importante considerar que el estudio fue elaborado en un SINAES distinto al actual; de igual manera, se procederá a valorar lo que aún pueda ser aplicable al PEI.
7. El 8 de junio de 2022, se programó una reunión en la que participó el M.Sc. Francisco Sancho Mora y parte del equipo de la Administración para tratar temas presupuestarios.

SINAES AUDITORIA INTERNA

El Dr. Mijaíl Armenta Aranceta, el Dr. Yezid Orlando Pérez Alemán, la Dra. Clara Ninfa Ibáñez Almada y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:15 a.m.

Artículo 4. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 17, 230, 231 y 232.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Mijaíl Armenta Aranceta, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 17, 230, 231 y 232, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Mijaíl Armenta Aranceta, el Dr. Yezid Orlando Pérez Alemán, la Dra. Clara Ninfa Ibáñez Almada y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 10:10 a.m.

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 17, 230, 231 y 232; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de las carreras de los Procesos 17, 230, 231 y 232 de forma virtual.

La Mg. Nubia Mercedes González Jiménez, la Mg. María Eliza Bazán Orijkh, el Ph.D. Armando José Mosquera Viggiani y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 10:11 a.m.

Artículo 7. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 140.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Mg. Nubia Mercedes González Jiménez, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 8. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 140, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Mg. Nubia Mercedes González Jiménez, la Mg. María Eliza Bazán Orijkh, el Ph.D. Armando José Mosquera Viggiani y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 11:25 a.m.

Artículo 9. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 140; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 140 de forma virtual.

Artículo 10. **Modificación de agenda.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación de agenda por tema de tiempo para avanzar con el nombramiento de evaluadores externos y revisores, e incluir como punto de agenda inicial el recurso de reconsideración del Proceso 176 para la próxima sesión.
SE ACUERDA
1. Proceder con la modificación de la agenda.
Votación unánime.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Artículo 11. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 148.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 148.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Ph.D. Juan Antonio Leos Rodríguez, de México como evaluador internacional del Proceso 148.
2. Nombrar a la Ph.D. Florencia Montagnini Suárez, de Estados Unidos, como evaluadora internacional del Proceso 148.
3. Nombrar al Ph.D. Jorge Camacho Sandoval, de Costa Rica, como evaluador nacional del Proceso 148.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 148, en el siguiente orden de preeminencia:
   - En sustitución del par Juan Antonio Leos Rodríguez:
     - Dr. Jaime Ernesto Díaz Ortiz, de Colombia
     - Dr. Hernán Jorge Trebiño, de Argentina
     - Dr. Néstor Román Eulacio Pirotti, de Uruguay
   - En sustitución del par Florencia Montagnini Suárez:
     - Dra. Rosa María de Lujan Oviedo de Cristaldo, de Paraguay
     - Dra. Alma Delia Hernández Fuentes, de México
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del par evaluador nacional:
   - Dr. Edgardo Vargas Jarquín, de Costa Rica.
   - Dr. Ricardo Salazar Díaz, de Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 12. **Nombramiento del Revisor del ILPEM del Proceso 200.**

CONSIDERANDO

1. El currículo vítae de los candidatos a revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 200.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al M.Sc. José Ángel Chacón Saborío, de Costa Rica, como revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 200.
2. En caso que el revisor no pueda asumir, nombrar como suplentes para el Proceso 200, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Dr. Robert F. Scherer, de Estados Unidos.
   - Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile.
   - Dr. Harold Silva Guerra de Colombia.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA Y NUEVE DE LA MAÑANA.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1592-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE JUNIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1592.**
Se aprueba la agenda 1592 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1592. 2.Revisión y aprobación del acta 1591. 3. Informes. 4. Quinta Modificación Presupuestaria correspondiente al periodo 2022 del SINAES. 5. Resolución del Recurso de Reconsideración del proceso 176. 6. Prorrogar la votación del Recurso de Reconsideración del Proceso 176. 7.Comisión para el análisis del Proceso 176.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1591.**
Se aprueba el acta 1591 con la abstención de la MAE. Sonia Acuña Acuña por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:
1. Agradece la colaboración de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez en la ceremonia de acreditación que se realizó el 13 de junio de 2022 en la UIA.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, se retira a las 12:04 p.m.

Artículo 11. **Nombramiento de evaluadores externos para la Evaluación Externa de los Procesos 57 y 145 (238), 239 y 240.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los procesos 57 y 145 (238), 239 y 240.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. María Teresa Gómez López, de España como evaluadora internacional de los procesos 57 y 145 (238), 239 y 240.
2. Nombrar al Dr. Claudio Marcelo Hernández Mosqueira, de Chile, como evaluador internacional de los procesos 57 y 145 (238), 239 y 240.
3. Nombrar al Dr. Erasmo Maldonado Maldonado, de México, como evaluador internacional de los procesos 57 y 145 (238), 239 y 240.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para los procesos 57 y 145 (238), 239 y 240, en el siguiente orden de preeminencia:
    - PhD. José María González Rave de España.
    - Dr. Jesús Astolfo Romero García de Colombia.
    - Mag. Felipe Hermosilla Palma de Chile.
    - Dr. Pedro Valdivia Moral de España.
    - Dr. Miguel Cornejo Amestica de Chile.
    - Dr. Javier Arturo Hall López de México.
    - PhD. Eduardo Sáez de Villarreal Sáez de España.
    - Dr. Elvis Álvarez Carnero de Estados Unidos.
    - Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas de Colombia.
    - Dr. Francisco Ruiz Juan de España.
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y OCHO DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1594-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JUNIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

SINAES AUDITORIA INTERNA

participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 8. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Andrés Araya Rosales, la Mag. Lizeth María Rodríguez Nieto, el MAE. Silvio Rojas Duarte, el MBA. José Ángel Chacón Saborío y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 11:40 a.m.

Artículo 9. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 3 de forma virtual.

Artículo 10. **Solicitud de reconsideración del Proceso 70.**
Se conoce el Oficio REC005-1417-2022; suscrito por la MBA. Rosa Monge Monge, Rectora Universidad Latina de Costa Rica, a la que pertenece el Proceso 70; en la cual presenta la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 8, inciso 1, de la sesión celebrada el 19 de abril del 2022, acta 1576; según lo establece el *"Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación".*
CONSIDERANDO
1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
2. El recurso de reconsideración presentado por parte del representante legal de la carrera del proceso 70, de la Universidad Latina de Costa Rica, contra el artículo 8, inciso 1, del Acta 1576-2022, celebrada el 19 de abril de 2022.

SE ACUERDA
1. Dar por recibido el recurso de reconsideración presentado por parte del representante legal de la carrera del Proceso 70, de la Universidad Latina de Costa Rica, contra el artículo 8, inciso 1 del Acta 1576-2022, celebrada el 19 de abril de 2022.
2. Conceder a la carrera o programa del Proceso 70 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera o programa el recurso presentado.

Votación unánime.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Cristian Pliscoff Varas, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-12, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, el Dr. Cristian Pliscoff Varas, la Dra. María Gabriela Arias Cabalceta y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 10:40 a.m.

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-12; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso PGR-12 de forma virtual.

El Dr. Andrés Araya Rosales, la Mag. Lizeth María Rodríguez Nieto, el MAE. Silvio Rojas Duarte, el MBA. José Ángel Chacón Saborío y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 10:42 a.m.

Artículo 7. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 3.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Andrés Araya Rosales presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos

SINAES AUDITORIA INTERNA

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a la importancia del mejoramiento continuo, el cual debe ser el punto de partida para cualquier análisis, en este caso, la revisión del compromiso de mejora para verificar el cumplimiento, en el que todo el equipo técnico debe tener la misma sintonía con este tema.
El Ing. Walter Bolaños Quesada comenta que hay 3 procesos, el primero es la afiliación, el segundo es el proceso de acreditación y el tercero consiste en la reacreditación. En el caso de la reacreditación, debe haber puntos esenciales que la carrera debe mejorar, el cual debe ser sencillo de identificar en el proceso. Para el Ing. Bolaños es necesario mejorar estos procesos.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora considera que es necesario realizar pronto una sesión presencial en la que el punto de agenda sea el compromiso de mejora, con el propósito de resolver el tema.
De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. En relación con el compromiso de mejoramiento, previamente, se realizó una presentación al Consejo, la cual se va a retomar según solicitud recibida para tomar decisiones sobre este tema, de igual manera, se levantará el listado de temas coyunturales para programarlos en las sesiones. La M.Sc. Ramírez indica que lo extenso del compromiso de mejoramiento se debe a lo extenso que es el Modelo.
2. Se reunió con las autoridades de la carrera de Odontología de la ULACIT, según indicación del Consejo a través de acuerdo. En la reunión le acompañó la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación, y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano como Gestora de Evaluación y Acreditación.
3. Participó en la ceremonia de acreditación de la UCR y en la ULACIT.
4. El informe consolidado se les remitía a los miembros del Consejo antes de la visita, en el que se reúnen todas las respuestas de los evaluadores externos a manera de insumo, sin embargo, este insumo ya no se suele enviar dado que algunos miembros han manifestado no ser necesario, por lo que a la M.Sc. Laura Ramírez le gustaría contar con una corroboración al respecto, en el que le informen si desean continuar recibiendo este documento, o si, por el contrario, no desean que se les envíe el consolidado.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, se retira a las 9:47 a.m.

El Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, el Dr. Cristian Pliscoff Varas, la Dra. María Gabriela Arias Cabalceta y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:50 a.m.

Artículo 4. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PGR-12.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, ingresa a las 9:52 a.m.

Coordinadora de la Secretaría del Consejo en la la medida de lo posible y estar dispuestos a esta colaboración, sin embargo, es la responsabilidad de la Coordinadora de la Secretaría velar por la correcta redacción de los compromisos de mejora.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera que hay temas muy importantes desde el punto de vista técnico que son complicados de analizar cuando se cuenta con otros puntos de agenda en la sesión, por lo que la Dra. Meléndez consulta sobre la posibilidad de planificar el trabajo del Consejo de tal manera que, haya sesiones estrictamente técnicas para la toma de decisión.
El Dr. Julio Calvo Alvarado considera que la Guía y Protocolo de un proceso de reacreditación no parte de cero, en el que los compromisos de mejora de un proceso de reacreditación deben ser evaluados, por lo que se espera un informe por parte de los evaluadores externos según los avances de las carreras con el compromiso de mejora, y si la carrera está solicitando en su autoevaluación nuevos puntos. Para el Dr. Calvo se debe realizar una revisión de este protocolo, la capacitación que deben recibir los pares, así como, dejar claro a la carrera que una evaluación de una reacreditación estará centrada en los compromisos de mejora. El Dr. Calvo Alvarado considera que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío puede brindar un grana poyo considerando el networking con el que cuenta el SINAES, al consultar a otras agencias de acreditación sobre la manera en la que tramitan estos casos para recibir retroalimentación. Además, destaca la importancia de elaborar una lista de temas coyunturales para consultarlos a través del networking y utilizar estos recursos.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera que el compromiso de mejora es un tema sobre el que se ha conversado en muchas oportunidades y se han realizado esfuerzos con la elaboración de insumos específicos, pero es necesario analizarlo de manera integral, en que se debe determinar el peso que tiene el compromiso de mejora. Para el M.Sc. Mirabelli, debería haber un mayor seguimiento de estos temas por parte del área técnica, en el que se puede contar con el apoyo de los Gestores de Acreditación para depurar las recomendaciones indicadas por los evaluadores externos, de igual manera, el M.Sc. Mirabelli Biamonte considera que los Gestores de Acreditación deben tener el papel de realizar la revisión del compromiso final para asegurarse que contiene los elementos solicitados. El M.Sc. Gerardo Mirabelli considera que si bien es cierto, las Coordinadora de la Secretaría es responsable de elaborar actas de alta calidad, este es un puesto administrativo y no técnico, por lo que no es responsabilidad de la Coordinadora de la Secretaría lo relacionado con el compromiso de mejora, en su opinión, son los Gestores de Acreditación los que pueden colaborar para que los insumos se presenten de una mejor manera, dado que son los que estuvieron en la reuniones, los que conversaron con los pares y los que tienen la oportunidad de solicitar información adicional. Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli esta es una discusión muy de fondo, ya que al ser este un proceso de mejora continua, el compromiso de mejora es el documento que marca la ruta a seguir por la carrera durante los cuatro años de la acreditación.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a dos aspectos, uno es sobre el compromiso de mejora que generalmente las autoridades universitarias negocian y plasman en un documento y, el otro, la M.Ev.Ed. Picado Mesén aclara que su intervención anterior se refiere a los puntos a considerar que justifican una decisión de acreditación, no acreditación o decisión diferida es competencia del Consejo, por lo tanto, se debe contar un adecuado acompañamiento de la Coordinación de la Secretaría, debido a que se debe velar por la calidad en la redacción de las actas.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

compromiso de mejora, lo cual le parece un acto muy significativo y fundamental, en el que las autoridades universitarias se comprometen al trabajo continuo.

MAE. Sonia Acuña Acuña

Se refiere a los esfuerzos que las carreras deben hacer para la inclusión del idioma inglés, y se refirió que el TEC les solicita a sus estudiantes al momento de realizar exposiciones que una parte de la presentación la desarrollen en idioma inglés, lo cual es excelente para concientizar a las carreras de la importancia de un segundo idioma.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta que previo a la pandemia, las ceremonias de acreditación solían tener mucha afluencia de personas, sin embargo, dada la crisis sanitaria, muchos de estos actos académicos se limitaron a solamente autoridades universitarias, y a la fecha, afortunadamente, poco a poco se está retomando la organización como lo era antes. En relación con el compromiso de mejora, el M.Sc. Mirabelli coincide con el Dr. Álvarez en este es un aspecto muy importante, sin embargo, le preocupa que se firme un compromiso de mejora que no haya sido revisado para asegurarse que contiene todos elementos solicitados por los pares evaluadores y el CNA. Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli antes de firmar el compromiso de mejora final este debe tener contemplado todos los elementos solicitados.

El Dr. Julio Calvo Alvarado señala que hay carreras en el TEC que deben presentar trabajos en inglés desde el primer año de la carrera, por lo que al finalizar conocen con claridad la manera de elaborar un paper.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén coincide en el compromiso de mejora debe firmarse como un pacto de la universidad con la carrera, en especial, porque muchas carreras necesitan la colaboración del SINAES para que las autoridades apoyen su gestión en el ámbito de la calidad.

El Dr. Ronald Álvarez González consulta si en lo relacionado con el compromiso de mejora se puede solicitar el apoyo del Gestor de Evaluación y Acreditación a cargo del proceso, dado que le parece que, es de ésta área de trabajo de la que se requiere la colaboración para que el compromiso de mejora esté más depurado.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío presentar el insumo del compromiso de mejora para análisis del Consejo, el cual debería ser integral, puntual y contar con todos los aspectos esenciales.

Para la MAE. Sonia Acuña Acuña el compromiso de mejora es un tema urgente para ser analizado por el Consejo, en el que debe existir claridad sobre la importancia de este documento para una reacreditación, dado que es la base del mejoramiento continuo. En el Modelo de Acreditación, se había mencionado el alcance que iba a tener el compromiso de mejora ante una nueva reacreditación, lo cual es fundamental. También, la MAE. Acuña Acuña comenta que previo a realizar la firma del compromiso de mejora hay mucho trabajo a analizar a nivel interno.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que en la División de Evaluación y Acreditación se cuenta con un equipo interdisciplinario con gran experiencia que pueden brindar insumos sobre el compromiso de mejora, al igual que, los conglomerados. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la Coordinadora de la Secretaría del Consejo es la persona responsable de revisar la redacción de los puntos del compromiso de mejora, los acuerdos del Consejo, en caso de tener dudas, puede consultar a cualquier miembro del Consejo para que se apoye la formulación del acuerdo relacionado con el compromiso de mejora de la mejor manera, dado que las actas deben ser de alta calidad. Los miembros del Consejo pueden aportarle a la

Evaluadores Externos del Proceso 3: Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile, Mag. Lizeth María Rodríguez Nieto, de Colombia, MAE. Silvio Rojas Duarte, de Paraguay y MBA. José Ángel Chacón Saborío de Costa Rica. Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1593**
Se aprueba la agenda 1593 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1593. 2.Revisión y aprobación del acta 1592. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PGR-12. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-12, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-12; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 3. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 8 inciso 1 de la sesión celebrada 19 de abril 2022, acta 1576 Proceso 70. 11. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 57, 145 (238), 239 y 240.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1592.**
Se aprueba el acta 1592 de manera unánime con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Agradece la colaboración de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez en la ceremonia de acreditación que se realizó el 13 de junio de 2022 en la UIA, al Dr. Ronald Álvarez González por presidir la ceremonia del 15 de junio de 2022 en la ULACIT y a la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén por su apoyo en la ceremonia del pasado 16 de junio de 2022 en la UCR.

Informes de los Miembros.
Dr. Ronald Álvarez González
Comenta que presidió la ceremonia en la ULACIT, el 15 de junio de 2022, en donde el SINAES realiza un gran esfuerzo para organizarlas de la mejor manera, las cuales son muy bien percibidas por las Instituciones de Educación Superior, sin embargo, se refiere a que ha percibido poca asistencia en estos actos académicos, los cuales deberían generar un mayor impacto, a pesar de que algunos centros universitarios lo transmiten en directo. Para el Dr. Álvarez se debería regresar a la firma del

SINAES AUDITORIA INTERNA

El Presidente somete a consideración la conformación de una comisión de trabajo que analice de manera más completa lo relacionado con el recurso de reconsideración del Proceso 176.

CONSIDERANDO QUE:

1. Se ha incluido en varias ocasiones como punto de agenda en las sesiones del Consejo, el análisis del recurso de reconsideración del Proceso 176.
2. Los miembros del Consejo realizaron un análisis del documento del Proceso 176.
3. Los miembros del Consejo acordaron en la sesión del día de hoy, sesión 1592-2022, prorrogar la votación del Recurso de Reconsideración del Proceso 176 hasta contar con un análisis más amplio.

SE ACUERDA

1. Nombrar una comisión integrada por: la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte miembros del Consejo Nacional de Acreditación, la Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada, la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación para realizar un análisis del recurso de reconsideración del Proceso 176 y presentar una propuesta al Consejo en un plazo de 22 días hábiles, a partir de comunicado este acuerdo.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1593-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso PGR-12: Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, de Chile, Dr. Cristian Pliscoff Varas, de Chile y Dra. María Gabriela Arias Cabalceta de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

la primera decisión que se tomó fue bien fundamentada, y que existe la información para respaldarla.
El Dr. Julio Calvo Alvarado plantea la interrogante sobre la política que implementará el SINAES a partir de este momento en relación a la revisión de los planes de estudio, debido a lo acontecido en el Proceso 176.
Para el Dr. Ronald González Álvarez se debe regresar a un punto en el que la carrera enderece el proceso, para a partir de de ahí evaluar al proceso de una manera clara y tomar una decisión. Además, esta situación en relación con el Proceso 176 debe ser un aprendizaje para tratar de cubrir estos aspectos a futuro.
El Ing. Walter Bolaños Quesada realiza una consulta sobre el plan de estudios vigente, dado que según comprende cada uno de los dos revisores analizaron documentos distintos.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que el análisis del recurso de reconsideración del Proceso 176 ha estado como punto de agenda en varias ocasiones, por lo que recalca la importancia de tomar un acuerdo al respecto en el que se evidencian 2 posiciones claras, una de ratificar el acuerdo o la de realizar una revisión más exhaustiva del expediente.

Artículo 6. **Prorrogar la votación del Recurso de Reconsideración del Proceso 176.**
Ante las observaciones expuestas por los miembros del Consejo en relación con el Proceso 176, el M.Sc. Francisco Sancho Mora somete a consideración la posibilidad de prorrogar la votación del Recurso de Reconsideración del Proceso 176 para una sesión posterior.
SE ACUERDA:
1. Prorrogar la votación del Recurso de Reconsideración del Proceso 176 con el propósito de ampliar la fundamentación de las propuestas de decisión.

Votación: 6 votos a favor y 2 votos en contra.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora y la MAE. Sonia Acuña Acuña votan en contra al considerar que la decisión en relación al Recurso de Reconsideración del Proceso 176 podía someterse a votación en la presente sesión.
Una vez tomada la decisión de postergar la votación del recurso de reconsideración del Proceso 176, el M.Sc. Francisco Sancho Mora propone que los miembros del Consejo indiquen la información que requieren necesaria para tomar la decisión para ratificar o revocar el acuerdo.
Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte este es un tema muy complejo que le gustaría que se analice a detalle, en el que se complete el expediente con la información necesaria. También, el M.Sc. Mirabelli le solicita a la Licda. Kattia Mora que en una próxima sesión se les indique los riesgos legales con cualquiera de las dos decisiones que se tome.
Para el M.Sc. Francisco Sancho Mora debe primar el criterio académico sobre lo jurídico, además indica que, ante los diversos argumentos manifestados una alternativa es conformar una comisión del trabajo que analice a mayor profundidad todos los elementos vinculados con el Proceso 176.

Artículo 7. **Comisión para el análisis del Proceso 176.**

201 SINAES AUDITORIA INTERNA

Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén en este proceso 176 en la decisión debe privar el criterio ético, pues el plan de estudios junto con los programas de los cursos se constituyen en un contrato con el estudiantado y por lo tanto la M.Ev.Ed. Picado recalca que el criterio ético es fundamental, un criterio que no se puede obviar.
Para el M.Sc. Francisco Sancho Mora hay códigos implícitos que también aplican a nivel académico, en el que son fundamentales los principios éticos.
La Licda. Kattia Mora Cordero explica que procedimentalmente la Administración Pública debe fundamentar las decisiones que toma, en el Artículo 11 de la Ley de la Administración Pública se hace referencia a que las decisiones deben estar fundamentadas, por tanto, no se podría tomar un acuerdo dentro de lo que no está normado. Ante determinada decisión que se tome, hay una posibilidad de que el usuario al que afecte el acuerdo tenga la posibilidad de recurrirlo; la Administración Pública establece 3 formas: el recurso de revocatoria, el recurso de reconsideración y el recurso de apelación, en última instancia el de revisión. El SINAES al no contar con un superior jerárquico, es la razón por la cual el proceso termina con el recurso de reconsideración. La resolución final del recurso de reconsideración debe estar basada en los alegatos que establece la parte. La Licda. Kattia Mora realiza un recuento de lo acontecido con el Proceso 176 desde la perspectiva procedimental. Para la Licda. Mora Cordero es de interés que además de considerar los aspectos éticos, de igual manera, se consideren los aspectos técnicos que es lo que sustenta el quehacer del SINAES, lo cual es parte de los alegatos de este recurso de reconsideración. Además, la Licda. Kattia Mora hace referencia a que el Artículo 9 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública dispone que los funcionarios públicos tienen el deber de denunciar ante las autoridades competentes los actos presuntamente corruptos que se produzcan en la función pública de los que tengan conocimiento. También, el Artículo 281 del Código Penal establece la obligación de denunciar, en el que se indica que tendrá la obligación de denunciar los delitos perseguibles de oficio a los funcionarios o empleados públicos que los conozcan en el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, debe existir claridad de lo que sucede con un procedimiento que está regulado por la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, debido a que, los delitos de propiedad intelectual, en este caso de derechos de autor, no son delitos denominados de acción pública, son de atención privada en el que el interesado debe hacer la gestión, el cual se debe procesar para determinar si es o no culpable. Por el momento, hay una presunción por los elementos con los que se cuenta a la fecha, el cual se demuestra a través de un procedimiento administrativo judicial dependiendo de la instancia donde se presente. Con relación a la posibilidad del alcance que tiene el recurso de reconsideración, esto es lo que faculta al jerarca de analizar si se devuelven los actos o no hasta el momento que se da el acuerdo final para una posible modificación, por lo que sí es posible devolver los actos, dado que el recurso lo permite.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez menciona que además de considerar aspectos éticos desde el área técnica también se han hecho los análisis correspondientes, en el que la documentación forma parte del expediente de la carrera. Para la Dra. Meléndez es urgente que en las Guías se incluya cómo proceder ante temas relacionados con la ética académica.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte hace énfasis a aspectos procedimentales en relación con la manera en la que se ha tramitado el Proceso 176. Para el M.Sc. Mirabelli es necesario realizar una revisión del expediente completo para confirmar que

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 9:59 a.m.

Se conoce el insumo técnico con respecto a la quinta modificación presupuestaria correspondiente al periodo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. Según lo establecido en el Reglamento de Presupuesto del SINAES en el artículo 20, "De los niveles de aprobación de las modificaciones presupuestarias", las modificaciones presupuestarias de la partida de remuneraciones serán aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación, además aquellas modificaciones presupuestarias que impliquen movimientos presupuestarios entre programas.
2. Se debe ajustar el contenido presupuestario de las partidas de remuneraciones, servicios y materiales y suministros. La modificación presupuestaria número cinco, asciende a veinte cuatro millones quinientos noventa y siete mil quinientos setenta y nueve colones con setenta y dos centavos (₡24,597,579.72).

SE ACUERDA:

1. Autorizar la modificación presupuestaria número 5, por la suma de veinte cuatro millones quinientos noventa y siete mil quinientos setenta y nueve colones con setenta y dos centavos (₡24,597,579.72).
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, realizar los trámites pertinentes ante la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda (Autoridad Presupuestaria) en relación con la modificación presupuestaria número cinco.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 5. **Resolución del Recurso de Reconsideración del proceso 176.**

Se genera un amplio espacio de discusión y análisis por parte de los miembros del Consejo, en relación con la elaboración del insumo técnico y sus apreciaciones acerca del recurso de reconsideración del Proceso 176.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica elementos importantes en los que recalca que la base para tomar decisiones de acreditación es el Modelo de Acreditación y los informes técnicos que se han presentado. En relación con los planes de estudios uno de los elementos fundamentales en toda carrera es que tenga referentes nacionales e internacionales, sin embargo, se debería verificar si en la fundamentación se hace referencia a otras universidades; finalmente, es muy importante señalar los principios de equidad con los que se tomará la decisión. La M.Sc. Laura Ramírez indica que esos planes de estudio son una propuesta, es decir, los mismos no están en funcionamiento. Ante ellos consulta al área legal cómo se procedería ante el análisis de dos momentos distintos de la carrera. La M.Sc. Ramírez Saborío indica que el SINAES no es el regulador, y que en el SINAES siempre ha primado la visión institucional con miras a la mejora continua. Por último, la M.Sc. Ramírez recuerda que el Consejo y la Dirección se han reunido con autoridades de las universidades para manifestar sus preocupaciones, cuando el CNA así lo ha solicitado en caso de que en este caso así lo decida el CNA. Además recuerda al CNA que este debe trabajar manera objetiva y equitativa con los mecanismos de las toma de decisiones que debe considerar el Consejo como órgano colegiado.

SINAES AUDITORIA INTERNA

2. El pasado 8 de junio de 2022, se llevó a cabo una reunión con parte del equipo de la Administración para detallar posibles escenarios en temas de revisión de ejecución presupuestaria para el 2023, y entre las opciones de ajuste se planteó la negociación del pago que se le realiza de manera anual al CONARE por la utilización de las instalaciones con la intención de que durante el 2023 se exceptúe el pago total. A manera de primera etapa, se le solicitó a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío establecer contacto a través de un oficio con el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director del CONARE, el cual ya fue gestionado por la Dirección Ejecutiva del SINAES. A su vez, el CONARE indicó que la solicitud también debe tramitarse por medio de ambos Presidentes, por lo que se procederá a contactar al MBA. Rodrigo Arias Camacho. El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se mantendrá informado a los miembros del Consejo sobre el tema y le extiende la palabra a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, en caso de que desee ampliar más información al respecto.
   La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que preparará la propuesta de oficio que se le remitirá a la Presidencia del CONARE.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Se reunió con el Dr. Roberto Recio, Director de Desarrollo Internacional de la Universidad de la Rioja sobre los procesos de doble titulación en que las carreras puedan obtener la acreditación del SINAES, por lo que se procederá a investigar sobre el tema.
2. Se remitió a los miembros del Consejo la invitación para participar el próximo 24 de junio de 2022, al lanzamiento del Observatorio Nacional de la Educación Inclusiva, por lo que agradecería confirmar si podrán asistir a través de la Licda. Marchessi Bogantes Fallas.
3. El 13 de junio de 2022, se le comunicó al personal que la Dirección Ejecutiva se acogió al asueto otorgado por el Gobierno de la República para apoyar a la selección nacional de fútbol, por lo que se otorgará un permiso de 2 horas.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresa a las 8:37 a.m.

Artículo 4. **Quinta Modificación Presupuestaria correspondiente al periodo 2022 del SINAES.**
El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, y les solicita explicar la modificación presupuestaria.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez indican que dicha modificación corresponde a veinte cuatro millones quinientos noventa y siete mil quinientos setenta y nueve colones con setenta y dos centavos (₡24,597,579.72) responde ajustes en las siguientes partidas: remuneraciones, servicios, bienes duraderos y transferencias (prestaciones legales).
Detalla cada una de las modificaciones, según partida presupuestaria y centro de costo, además de la respectiva afectación a nivel de la organización.
Se genera un espacio de consultas por parte del Consejo Nacional de Acreditación en torno al presupuesto y proyectos institucionales.

206
SINAES
AUDITORIA INTERNA

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1594**
Se aprueba la agenda 1594 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1594. 2.Revisión y aprobación del acta 1593. 3. Informes. 4. Tema para la edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad. 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 142. 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 143. 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 237. 8. Nombramiento de evaluadores externos para los Proceso 233 y 234. 9. Nombramiento revisor de reconsideración. Proceso 216. 10 Nombramiento de Revisores Curriculares Externos para la revisión de Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE). 11. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 26 y 166. 12. Aprobación del Reglamento de la Comisión de Control Interno.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1593.**
Se aprueba el acta 1593 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Se envió oficio al MBA. Rodrigo Arias Camacho, Presidente del CONARE, con la solicitud de la exoneración de la renta durante el 2023, por lo que se está la espera de una respuesta.
2. Esta semana están programadas tres ceremonias, el pasado 20 de junio de 2022 fue en la Universidad Católica de Costa Rica, el 22 de junio será en la Universidad Véritas y el 23 de junio está programado asistir a la UISIL, sede San Carlos.

Informes de los Miembros.
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Comenta que presidió la ceremonia del día de ayer, 20 de junio de 2022, en la Universidad Católica de Costa Rica, en la que también asistieron la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y el Mag. Julio Oviedo Aguilar.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta a la M.Sc. Laura Ramírez sobre el proceso que se realizará a nivel interno en relación con la No Presencialidad del Modelo de Acreditación, si bien es cierto, se le delegó esta tarea a los miembros de la Comisión, al M.Sc. Sancho Mora le gustaría saber sobre el estatus del trámite, con el propósito de que se cuente con la información en el tiempo previsto. También consulta a la M.Sc. Ramírez si logró conversar con la MAP. Angélica Cordero Solís sobre el tema de la ejecución presupuestaria en relación con las visitas de los pares nacionales.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que previo a unirse a la sesión del Consejo estuvo en una reunión de presupuesto y que el día de mañana, 22 de junio de 2022, se programó una reunión en la que participará a la MAP. Angélica Cordero Solís para definir acerca de los recursos presupuestarios. Sobre el tema del Modelo, la M.Sc. Laura Ramírez explica que la MAP. Angélica Cordero les propuso a los miembros de la comisión para que estuvieran de acuerdo empezar primero la consulta con la DEA, y posteriormente, con la INDEIN, lo cual, ya se encuentra en proceso.

Artículo 4. **Tema para la edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que previamente se eligió el tema y al expositor, sin embargo, al existir dudas con el tema de la Conferencia, se plantea nuevamente el punto en el Consejo, con el propósito de definirlo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío recuerda que el Consejo previamente ya había elegido un tema para la Conferencia Magistral, sin embargo, al presentarse como punto de agenta la elección del expositor se reflexiona sobre el tema anteriormente elegido, y se solicita redefinirlo. Se explica que el insumo técnico hace una recapitulación de los acontecimientos, con el propósito de que se gire la instrucción de elegir el que será el tema definitivo para contar con la precisión para realizar la contratación, así como, de conversarlo con el expositor.

En relación con la dinámica de cómo se va a realizar la Conferencia Magistral, en principio se había acordado que posterior de la conferencia hubiese un representante de universidades públicas y un representante de universidades privadas para comentar la conferencia, sin embargo, dado que el Ph.D Francesc Pedró tiene un muy buen perfil en educación superior lo ideal es que sea él quien responda a las preguntas.

El Dr. Julio Calvo Alvarado, ingresa a las 9:12 a.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora, se retira a las 9:12 a.m.

Los miembros del Consejo expresan comentarios en relación con la Conferencia Magistral.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora, ingresa a las 9:15 a.m.

Se genera un espacio de propuestas por parte de los miembros del Consejo en relación con la redefinción del tema y la dinámica de la Conferencia Magitral para el año 2022.

Se conoce el insumo sobre la redefinición del tema de la Edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

CONSIDERANDO QUE:

1. En el Acta N°464, Art. 8 del 25 de octubre de 2007, el Consejo Nacional de Acreditación acordó que a partir del 2008 se implementaría la Cátedra SINAES como un espacio de encuentro académico que facilite el análisis, el diálogo y el debate sobre la Educación en Costa Rica.
2. Desde el 2009 a la fecha el SINAES ha realizado 13 conferencias magistrales de alto nivel, en el marco de la Cátedra Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
3. En el Acta N° 1574, Art. 4 del 5 de abril del año en curso, el Consejo Nacional de Acreditación acordó el tema para la edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y

SINAES AUDITORIA INTERNA

Sociedad: "El papel de la educación superior ante la crisis provocada en el contexto de la pre y postpandemia".

4. En el Acta N°1589, Art.11 del 3 de junio del año en curso, el Consejo Nacional de Acreditación acordó nombrar al Ph.D Francesc Pedró, de España, como expositor de la edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
5. El insumo técnico en relación con la redefinición del tema para la Edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
6. Los aportes realizados por los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
7. Los aportes de la Comisión Organización de la Edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

SE ACUERDA

1. Dejar sin efecto el acuerdo CNA-103-2022 tomado en la sesión celebrada el 5 de abril de 202, Acta 1574-2022, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
2. Aprobar como tema para la edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad: "La educación superior ante la crisis económica, social y educativa en el contexto actual".
3. Aprobar que se desarrolle un espacio de preguntas del público al expositor, posterior a la exposición de la edición 2022 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad:
4. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 5. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 142.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 142.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Licda. María Martha Gigena, de Argentina como evaluadora internacional del proceso 142.
2. Nombrar a la M.A. María Francisca Morand García Huidobro, de Chile, como evaluador internacional del proceso 142.
3. Nombrar al Mag. Raúl Valdovino García, de México, como evaluador internacional del proceso 142.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 142, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Licda. Elizabeth del Socorro Cámara García, de México.
   - Dra. Naomi Bonilla Sainz, de México.
   - Dra. Olivia Janneth Villarreal Arizpe, de México.
   - Dra. Irene Cervantes López Arza, de España.
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 6. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 143.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 143.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Roberto Bustos Cara, de Argentina como evaluadora internacional del proceso 143.
2. Nombrar a la PhD. Delfina Trinca Fighera, de Venezuela, como evaluador internacional del proceso 143.
3. Nombrar al PhD. Glaucio José Marafon, de Brasil, como evaluador internacional del proceso 143.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 143, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Dra. Anna Ribas Palom, de España.
   - Mag. Noelia Principi, de Argentina.
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 7. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 237.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 237.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas, de Colombia como evaluadora internacional del proceso 237.
2. Nombrar al Dr. Francisco Ruiz Juan, de España, como evaluador internacional del proceso 237.
3. Nombrar a la Dra. María Antonieta Ozols Rosales, de Costa Rica, como evaluador nacional del proceso 237.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 237, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez, de México.
   - Dr. Sergio José Ibañez Gosoy, de España.
   - Mag. Gabriel Cachorro, de Argentina.
   - Dr. Onofré Contreras Jordán, de España.
   - PhD. Yasaldez Eder Loaiza Zuluaga, de Colombia.
   - PhD. José María González Rave, de España.
   - Dr. Nelson Castillo Hernández, de Chile.
   - Dr. Alvaro Sicilia Camacho, de España.
   - Dr. Marcos Garcia Neira, de Brasil.
   - Dr. David Hortiguela Alcalá, de España.
   - Mag. Oscar Herrera Gacitúa, de Chile.
   - Dr. Erasmos Maldonado Maldonado, de México.
   - Mag. Fernando Ardilla Patiño, de Estados Unidos.
   - Dr. Mauricio Jesús Caballero Gómez, de México.
   - Dr. Pedro Valdivia Moral, de España.
   - Mag. Diego Armando Jaramillo Ocampo, de Colombia.
   - Dra. María Teresa Gómez López, de España.
   - Dr. Miguel Cornejo Améstica, de Chile.
   - Dr. Claudio Marcelo Hernández Mosqueira, de Chile.
   - Dr. Javier Arturo Hall López, de México.
   - PhD. Eduardo Sáenz de Villarreal Sáenz, de España.

SINAES AUDITORIA INTERNA

- Dr. Elvis Álvarez Carnero, de Estados Unidos.
- Dr. Jesús Astolfo Romero García, de Colombia.
- Mag. Felipe Hermosilla Palma, de Chile.

5. Se designa al siguiente suplente como par evaluador nacional:
   - Mag. Rafael Angel Bustamante Morales, de Costa Rica
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 8. **Nombramiento de evaluadores externos para los Procesos 233 y 234.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los Procesos 233 y 234.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al PhD. Joaquín Ordieres Meré, de España, como evaluador internacional de los procesos 233 y 234.
2. Nombrar a la PhD. Lorena de Medina Salas, de México, como evaluadora internacional de los procesos 233 y 234.
3. Nombrar al Mag. Rodolfo Antonio Corrales Picado, de Costa Rica, como evaluador nacional de los procesos 233 y 234.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para los procesos 233 y 234, en el siguiente orden de preeminencia:
   - PhD. Juan Manuel Lema Rodicio, de España.
   - PhD. Germán Buitrón Méndez, de México.
   - PhD. Miller Alonso Camargo Valero, de Reino Unido.
   - PhD. Ángel Polanco Rodríguez, de México.
   - PhD. Mario Andrés Gandini Ayerbe, de Colombia.
   - PhD. Luis Fernando Marmolejo Rebellón, de Colombia.
   - PhD. Francisco Javier Rodríguez Vidal, de Burgos.
   - PhD. Mario Fernando Castro Fernández, de Colombia.
   - PhD. David Cobos Sanchiz, de España.
   - Mag. James Frank Trujillo Perdomo, de Colombia.
   - Mag. Mijaíl Armenta Aranceta, de México.
5. En caso de que el evaluador nacional no pueda asumir el proceso de acreditación, se considerará en orden de preeminencia a los suplentes internacionales.
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 9. **Nombramiento de revisor de los argumentos de reconsideración del acuerdo tomado en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 11 de febrero de 2022, Acta 1559 Proceso 216.**

Se conocen los Oficios REC-2854-03-22 y REC-2896-05-22, suscritos por el Lic. Cristian Chinchilla Monge, Rector de la Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA) a la que pertenece el Proceso 216; en la cual presenta los argumentos de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Acta N°1559, Art. 6, inciso 2 del 11 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en los procesos de acreditación.
2. Los atestados presentados por la carrera mediante los oficios REC-2854-03-22 con fecha 09 de marzo de 2022 y REC-2896-05-22 con fecha 24 de mayo de 2022.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido los argumentos del recurso de reconsideración contra el artículo 6 del Acta N°1559 del Proceso 216 por parte del representante legal de la Universidad a la que pertenece el Proceso 216.
2. Nombrar a la Dra. Adriana Domínguez Saldívar, de México como revisora del recurso de reconsideración presentado por el Proceso 216.
3. Nombrar a los siguientes suplentes del recurso de reconsideración presentado por el Proceso 216, según el nombre de preminencia:
    - Dra. Leonor Buendía Eisman, de España.
    - Dr. José Quintanal Díaz, de España.
    - Dra. Bertha Alicia Garza Ruiz, de México.
    - Dra. Pilar Colás Bravo, de España.
    - Dr. Juan Carlos Sánchez Huete, de España.
    - Mag. Carolina Villagra Bravo, de Chile.
    - Dr. Tomás Izquierdo Rus, de España.
    - Dra. Soledad Vercellino, de Argentina.
    - Dr. Cristián Aguilar Correa, de Chile.
    - Dra. Sofía Navas Obando, de Costa Rica.
4. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 10. **Nombramiento de Revisores Curriculares Externos para la revisión de Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE) de Procesos 03, 205, 140, 116, 99, 16, 135 y 193, conglomerado (150-151-152) y conglomerado (14, 15, 221, 222, 223 y 224).**

CONSIDERANDO:

Los currículums de los candidatos a revisores curriculares externos, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a M.Sc. Marjorie Barquero Ramírez, de Costa Rica, como revisora curricular de los procesos de PCPE: 03, 205, 140, 116, 99, 16, 135 y 193, conglomerado (150-151-152) y conglomerado (14, 15, 221, 222, 223 y 224).
2. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 11. **Revisión de Informes de Avance de Cumplimiento de los Compromisos de Mejoramiento (ACCM) Procesos 26 y 166.**

Habiendo analizado los Informes de Avance de Cumplimiento de los Compromisos de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 26 y 166, los informes de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:37 a.m.

SE ACUERDA

SINAES AUDITORIA INTERNA

1. Dar por recibido los Informes de Avance de Cumplimiento de los Compromisos de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 26 y 166.
2. Aprobar la Revisión de los Informes de Avance de Cumplimiento de los Compromisos de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 26 y 166.
3. Remitir a las carreras de los Procesos 26 y 166, las revisiones de los Informes de Avance de Cumplimiento de los Compromisos de Mejoramiento (ACCM)
4. Indicar a la Universidad y a las carreras la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en los Informes de Revisión de Avance de Cumplimiento de los Compromisos de Mejoramiento.
5. Indicar a las carreras que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, deben cumplir todos los compromisos indicados en los Compromisos de Mejoramiento.
6. Indicar a las carreras de los Procesos 26 y 166 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 3 de diciembre del 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento de los Compromisos de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por las carreras durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
7. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación la programación de una reunión con el equipo de trabajo de los Procesos 26 y 166, y el área de la Unidad de Calidad de la Universidad, con el propósito de analizar los avances de los Compromisos de Mejora y ofrecer apoyo técnico a las carreras.

Votación unánime.

Artículo 12. **Aprobación del Reglamento de la Comisión de Control Interno del SINAES.**

Se conoce la propuesta del del Reglamento de la Comisión de Control Interno del SINAES.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 7 de la "Ley General de Control Interno" Nº 8292, establece los entes u órganos sujetos a fiscalización por parte de la Contraloría General de la República deberán disponer de un sistema de control interno.
2. A partir de la aprobación de la política institucional de Control Interno, SINAES han venido desarrollando diferentes procesos de capacitación y sensibilización del personal en materia de Control Interno.
3. Por medio del acuerdo CNA-080-2021, se autoriza la conformación de la Comisión de Control Interno,a la cual se le asignan dentro de otras funciones "Coordinar y articular con las dependencias del SINAES diferentes acciones para promover el mejoramiento continuo y el fortalecimiento del sistema de control interno institucional.
4. La comisión una vez instaurada inicia el proceso de implementación del control interno, emitiendo la propuesta de reglamento que va a regir el quehacer de la comisión.

SE ACUERDA

1. Aprobar la propuesta de Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Control Interno Del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Control Interno Del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior SINAES

Considerando:

I. Que de conformidad con los artículos 2, 7 y 10 de la Ley General de Control Interno N° 8292, el jerarca y los titulares subordinados son responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control

interno correspondientes, de manera que sean aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones empresariales, así como ajustados a la normativa que al efecto emita la Contraloría General de la República.

II. Que el artículo 4 de la Ley General de Control Interno, Nº 8292, establece la aplicabilidad de principios y normas de control interno a sujetos de derecho privado, que por cualquier título sean custodios y administradores de fondos públicos, y quedadas las características de estos sujetos, es necesario distinguir las regulaciones que deberán observar los sujetos públicos, respecto de las prescritas para los sujetos privados, tal es el caso de Correos de Costa Rica, la cual es una empresa pública.

III. Que de conformidad con artículo 8 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 seentenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución delos siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

IV. Que en acatamiento al artículo 14 de la Ley General de Control Interno N° 8292, enrelación con la valoración del riesgo, será deber del Jerarca, los Titulares subordinados y de la administración activa diseñar, implementar, mantener, mejorary evaluar los riesgos relevantes asociados al logro de objetivos.

V. Que Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, tieneel fin de prevenir, detectar y sancionar la corrupción en el ejercicio de la función pública, creando esta nuevos delitos, sanciones y disposiciones en general, a favordel correcto uso, manejo y comportamiento de los fondos públicos.

VI. Que la Contraloría General de la República, dadas sus competencias, emite las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Empresa (SEVRI) publicadas en la Gaceta del 12 de julio del 2005, indicando que la implementación de estas directrices y la entrada en vigor de esta normativa sería a partir del 1º de marzo del 2006. El febrero del 2006, la Contraloría establece, con su oficio 1741 (DFOE-68), los parámetros de implementación de las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI.

VII. Es obligación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior cumplir con el establecimiento y funcionamiento del SEVRI según acuerdo tomado en la sesión celebrada el 27 de abril del 2021, Acta 1491-2021 donde se aprueba la política de Control Interno.

VIII. Que la Dirección Ejecutiva en cumplimiento con el ACUERDO-CNA-080-2021, de lasesión celebrada el 27 de abril del 2021, Acta 1491-202, conformó la Comisión Interna Control Interno como catalizador y responsable del sistema de Control Interno, con la finalidad de contribuir a fortalecer, perfeccionar y evaluar la gestión.

SE DICTA:

El siguiente;

Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Control InternoDel Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior SINAES

Artículo 1°-**Objetivo:** El presente reglamento tiene por finalidad regular el funcionamiento de la Comisión de Control Interno, en relación con las labores de asesoría y de apoyo que brinda a la Administración Activa en el diseño, adopción, evaluación y perfeccionamiento del sistema de control Interno.

Artículo 2.-**Definiciones.** Para efectos de este reglamento se debe entender por:

- **Ley:** Ley General de Control Interno, número 8292.
- **Control Interno:** También denominado "Sistema de Control Interno" Comprende una serie de acciones diseñadas y ejecutadas por la administración activa para proporcionar una seguridad razonable en torno a la consecuencia de los objetivos de la organización.
- **Comisión:** Comisión de Control Interno del Sistema Nacional de Acreditación.
- **SINAES**: Sistema Nacional de Acreditación de la educación Superior.
- **CNA**: Consejo Nacional de Acreditación.
- **Administración Activa**: Uno de los dos componentes orgánicos del control interno. Desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico, es el conjunto de órganos de la función administrativa que deciden y ejecutan, incluyendo al jerarca como última instancia. Es el sujeto pasivo de la fiscalización superior querealiza la Contraloría General de la República (incluye a la Auditoría Interna).
- **Titular Subordinado**: funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- **Ambiente de Control**: Uno de los cinco componentes funcionales del control interno. Comprende el conjunto de factores del ambiente organizacional que el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios deben establecer y mantener, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una administración escrupulosa del patrimonio público.
- **Actividades de Control**: Uno de los cinco componentes funcionales del control interno. Corresponde a las políticas y los procedimientos que los jerarcas y los titulares subordinados deben establecer para asegurar que se realicen las actividades necesarias para un desempeño institucional satisfactorio, como base para una

2019 SINAES AUDITORIA INTERNA

administración eficaz del riesgo con miras al logro de los objetivos de la organización.

- **SEVRI:** Sistema de valoración del riesgo.
- **Valoración de riesgo**: Uno de los cinco componentes funcionales del control interno. Corresponde a la identificación y evaluación de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas, relevantes para la consecuciónde sus objetivos, que deben realizar el jerarca y los titulares subordinados, con el finde determinar cómo se deben administrar dichos riesgos

Artículo 3.-**Naturaleza de la Comisión de Control Interno.** Es un órgano catalizador de control interno, dedicado a promover, formar y fortalecer en temas control interno, mediante las acciones establecidas en el SEVRI, autoevaluaciones, revisión de los controles de SINAES, así como recomendar acciones relacionadas con la operación y la mejora del sistema dando seguimiento al plan de acción.

Artículo 4.-**Ambito de aplicación de la Comisión de Control Interno.** Este Reglamento aplica a todas las áreas que componen el SINAES.

Artículo 5°- **Integrantes de la Comisión Interna de Control Interno.** La Comisión estará integrada por un miembro de las áreas que constituyen el SINAES según se detalla y su nombramiento será de dos años:

a) Dirección Ejecutiva o su representante.
b) División de Evaluación y Acreditación (DEA).
c) División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN).
d) División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG).
e) Asesoría Legal.
f) Gestión de Calidad

Artículo 6°-**Funciones de los miembros que fortalecen el sistema de Control Interno.**

a) Comisión de Control Interno. La Comisión de Control Interno, tiene lasfunciones que se indican a continuación:

1) Brindar el apoyo necesario a la administración activa para que cumpla con lo establecido en la Ley General de Control Interno 8292 de la Contraloría General de la República.
2) Coordinar los esfuerzos en sus diferentes áreas, para el debido funcionamientodel Sistema de Control Interno de SINAES.
3) Promover el conocimiento acerca del control interno generando conciencia de la responsabilidad administrativa de autoevaluarse para apreciar el cumplimiento y suficiencia del sistema de control interno para prevenir y detectar el fraude.
4) Facilitar los procesos de diseño, implementación, seguimiento y de evaluación del sistema de control interno en coordinación con la administración activa.
5) Liderar, el proceso de autoevaluación de control interno en coordinación con la administración activa.
6) Aprobar el informe de autoevaluación general del Sistema de Control Interno deprevio a su presentación
7) Mantener un respaldado en archivos de estos riesgos.
8) Mantener un plan de capacitación y divulgación a los funcionarios con el fin de mantener y actualizar el conocimiento.
9) Cumplir con todas aquellas directrices emitidas por el Consejo Nacional de Acreditación, en lo que a control interno se refiere.
10) Analizar e implementar de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
11) Realizar seguimiento permanente de los procedimientos y planes de acción relacionados con el sistema de administración de riesgo y proponer sus correspondientes actualizaciones y modificaciones.
12) Contribuir en la implementación y el seguimiento del marco de la ética que enmarca la conducta de los funcionarios en el desempeño de sus funciones, para evitar las conductas antiética o riesgo de fraude.

Artículo 7°-**De la Coordinación de la Comisión de Control Interno.** La Comisión de Control Interno, tendrá un Coordinador que será designado por la Dirección Ejecutiva por periodos de dos años, pudiendo prorrogarse de forma automática.

Artículo 8°-De las sesiones de la Comisión de Control Interno. La Comisión de Control Interno, sesionarán ordinariamente una vez al mes. La convocatoria será realizada por el Coordinador por medio de correo electrónico con ocho días hábiles de anticipación y extraordinariamente, cuando sea convocado a petición por algunos de los miembros, por medio de correo Electrónico, con al menos 8 días hábiles de anticipación, en este indicar eltema que desea sea tratado en la sesión extraordinaria, si este requiriera información deberá brindarla adjunta en la misma convocatoria. El quorum para sesionar válidamente es el de mayoría absoluta de los miembros que integran la Comisión (mitad más uno del total de los miembros de la Comisión). Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los representantes presentes (representa el porcentaje mayor de los votos emitidos en una votación sin llegar a la mayoría absoluta).

Artículo 9°-**De las minutas de las sesiones de la Comisión de Control Interno.** El coordinador de la Comisión será el encargado de la elaboración, recopilación, custodia y sistematización de las minutas, así como de toda la

documentación relativa a la labor. Luegode cada sesión, se enviará a cada uno de los miembros la minuta dándoles un plazo de 8 días hábiles para su revisión, luego de las observaciones se enviará la versión final.

Artículo 10.-**Responsabilidad por incumplimiento.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley General de Control Interno, el jerarca y los titulares subordinados de los entes sujetos a dicha Ley son los responsables por el funcionamiento del SEVRI, y del Sistema de Control Interno. Asimismo, el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el funcionamiento del SEVRI podrá generar las responsabilidades previstas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

Artículo 12.-**De la vigencia.** Este Reglamento rige a partir de la publicación en *La Gaceta*.

2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Administración las gestiones necesarias para su trámite y publicación en el Diario Oficial La Gaceta según corresponda.
3. Comunicar a la Dirección Ejecutiva este acuerdo.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DOS DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1595-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1595.**
Se aprueba la agenda 1595 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1595. 2.Revisión y aprobación del acta 1594. 3. Informes. 4. Presentación de Lineamientos para la

SINAES AUDITORIA INTERNA

Formulación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto para el año 2023. 5. Tarifas para los procesos de evaluación en el 2023. 6. Solicitud de Prórroga para entrega de Informes de Autoevaluación con fines de reacreditación de las carreras de salud de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1594.**
Se aprueba el acta 1594 con la abstención de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. El 23 de junio de 2022, se cumplió con el primer ciclo de ceremonias de acreditación, en total, se entregaron 49 certificados, por lo que el M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la participación de los miembros del Consejo.
2. El 22 de junio presidió la ceremonia de acreditación en la Universidad Véritas, mientras que el 23 de junio asistió a la ceremonia de acreditación de la UISIL, sede San Carlos. El Rector de la USIL consultó sobre el estatus del Proceso 176, por lo que se le indicó que el tema se ha analizado en varias ocasiones en las sesiones del Consejo y que se les notificará, una vez que, se defina el criterio. El Rector de la UISIL manifestó su interés de expresar a través de una reunión con el Consejo, la posición de la universidad, razón por la cual, el M.Sc. Sancho Mora traslada este mensaje.
3. Se refiere a la noticia sobre el informe del Banco Mundial y la UNICEF "Dos años después: Salvando a una generación", el cual, plantea que un 80% de estudiantes de sexto grado no podrán comprender textos simples de lectura. Para el M.Sc. Sancho Mora, la crisis que enfrenta el sector educación debe también ser analizado desde la educación superior.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que en relación con el Proceso 176, se debe continuar con la línea de trabajo establecida para presentar una propuesta.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere a la coordinación de las reuniones de trabajo, con el propósito de empezar pronto con lo relacionado al Proceso 176, y una vez que se cuente con una posición por parte del Consejo se pueda recibir al Señor Rector de la UISIL.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que en el transcurso del día se les presentarán opciones de fechas para que puedan dar inicio con el trabajo relacionado al Proceso 176.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Previa autorización de la Presidencia y coordinación con las demás directoras de área estará en vacaciones las próximas dos semanas, además, se coordinó con el M.Sc. Francisco Sancho que según los temas de agenda es importante que la respectiva Directora esté al tanto en caso de requerir aclarar consultas. Sin embargo, la M.Sc. Ramírez aclara que laborará un par de mañanas, con el propósito de firmar documentos.

El Dr. Julio Calvo Alvarado consulta a la Licda. Kattia Mora Cordero sobre la regulación para la firma de documentos en periodo de vacaciones.
La Licda. Kattia Mora explica que el SINAES brinda la posibilidad de tomar vacaciones fraccionadas, por lo que un funcionario puede solicitar medios días. En caso de requerirse una firma no se podría estar en condición de vacación ni incapacidad, en este caso, se debe estar laborando.

La M.Sc. Laura Ramírez aclara que tendrá habilitadas 2 mañanas, en las cuales estará trabajando, las cuales no serán vacaciones.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta sobre la persona que quedará a cargo de la Dirección Ejecutiva.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se solicitó el apoyo de la M.Sc. Sugey Montoya Sandí para trámites administrativos en relación con los reportes directos de la Dirección Ejecutiva.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 9:21 a.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que en el sector público nunca quedan vacíos, por lo que se le consulta a la Licda. Kattia al respecto.
La Licda. Kattia Mora Cordero indica que, aunque la Presidencia es un órgano colegiado cumple funciones administrativas de gestión, en determinados casos, en caso de que no haya sustitución de la Dirección Ejecutiva temporalmente.

Artículo 4. **Presentación de Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto para el año 2023.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el ejercicio de los lineamientos para la formulación siempre se realiza porque es el que define cómo se van a ejecutar los recursos del año siguiente, sin embargo, hay una atenuante que se está revisando con la aplicación de la regla fiscal, dado que el Presidente de la República firmó el decreto. Se debe aclarar si será lo ejecutado o lo formulado, sin embargo, en principio será lo formulado.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 9:24 a.m.

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que ya se ha trabajado en la planificación del presupuesto y se cuenta con cifras preliminares, las cuales se han discutido con el M.Sc. Francisco Sancho Mora y la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, sin embargo, hay una serie de acciones de las cuales hay que tomar decisiones.
En todos los periodos presupuestarios se hace un trabajo importante sobre los lineamientos, tanto en los términos de ingresos como gastos, dado que hay variables que están relacionadas con la proyección de las cifras que se van a trabajar para el año, por lo cual, es parte de lo que se presentará en la sesión de hoy.
Recientemente, salió un decreto relacionado con la regla fiscal y realiza un cambio en relación con la forma de cálculo de los presupuestos institucionales.
El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez explica que el Reglamento de Proceso Presupuestario indica que el Consejo Nacional de Acreditación debe aprobar los Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto del año 2023, por lo que procede a iniciar la presentación.
Entre los principales considerandos se encuentran los siguientes puntos:

- Presupuesto 2023 - Regla Fiscal (incremento 1.96% oficio DM-0238-2021).
- No se autorizan plazas nuevas.
- Temas salariales regulados ley N° 9635.
- Recursos Auditoría Financiera.
- Procesos Evaluación virtuales (procesos presenciales únicamente bajo autorización del CNA).

SINAES AUDITORIA INTERNA

- Gastos asociados a Ceremonias asumidos por Instituciones de Educación Superior.
- La Dirección Ejecutiva, la División de Servicios de Apoyo a la Gestión coordinarán el proceso de formulación del PAO y Presupuesto 2023 según normativa.
- La relación entre PEI y PAO.

Se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo.

Se conoce el insumo sobre los Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público al Consejo Nacional de Acreditación, como Jerarca del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), le compete la aprobación de su presupuesto, así como procurar que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto Institucional.
2. Como parte de las acciones necesarias para lograr un correcto desarrollo del Subsistema de Presupuesto Institucional, el Consejo Nacional de Acreditación emitió el Reglamento de presupuesto del SINAES y su vinculación con el Plan Anual Operativo (PAO), que tiene como propósito regular los principales aspectos relacionados con la formulación, aprobación ejecución, control y evaluación del PAO y el Presupuesto institucional del SINAES.
3. El SINAES se encuentra en fechas previas al inicio de la formulación PAO y Presupuesto Ordinario período 2023, para su posterior aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, conforme a la normativa aplicable.
4. Para efectos de la formulación del PAO y el Presupuesto Ordinario 2023, resulta importante la emisión de lineamientos que orienten el respectivo proceso, así como la gestión institucional y el uso de sus recursos disponibles en el ejercicio económico del 2023, todo sin perjuicio de las disposiciones normativas aplicables.
5. Que internamente el proceso presupuestario se regula a partir de lo dictado en el "Reglamento del Proceso Presupuestario del SINAES".

SE ACUERDA

1. Se acuerda emitir los siguientes Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario del 2023:

Lineamientos para la formulación del Plan Anual Operativo (PAO) y Presupuesto Ordinario año 2023

Con base en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y el Reglamento de presupuesto del Sinaes y su vinculación con el Plan Anual Operativo (PAO), y demás normativa aplicable, se emiten los siguientes lineamientos para su formulación.

CONSIDERANDO:

1. El Presupuesto 2023 deberá ajustarse a la regla fiscal establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635 y las correspondientes disposiciones sobre esta materia emitidas por el Ministerio de Hacienda, que disponen que el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del periodo 2023, de las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero (SPNF) no podrá sobre pasar el 1,96% (oficio DM-0238-2021, Ministerio de Hacienda).
2. Para el periodo 2023, no se autoriza la creación de plazas nuevas. En caso de que se requiera crear una plaza nueva durante el periodo 2023 se deberá contar con la aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, previo análisis de la afectación presupuestaria a mediano plazo.
3. Para el periodo 2023 no se aplicarán incrementos salariales por costo de vida a partir de lo establecido en el título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", artículo 13, inciso "c" de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635, este rubro queda sujeto a la aplicación de la Ley marco de empleo público N°10159 y su reglamento.

4. Las previsiones para el pago por recargo de funciones se realizarán conforme lo disponen los artículos 12 y 17 del Reglamento autónomo de trabajo del Sinaes, respectivamente. Además de lo establecido en el decreto N 42798-H "Medidas para control y reducción del gasto público", artículo 5.
5. Se proyectará en el presupuesto 2023 el pago por concepto de anualidades. Este rubro queda sujeto a la aplicación de la Ley marco de empleo público N°10159 y la Ley de fortalecimiento a las finanzas púbicas N°9635.
6. El presupuesto 2023, deberá incluir recursos para la ejecución del plan anual de capacitación y desarrollo profesional del Sinaes (según la disponibilidad), conforme el artículo 36 del Reglamento autónomo de trabajo del Sinaes.
7. Se incluirá recursos en el presupuesto 2023 para el pago por concepto de prestaciones legales por la finalización de contratos por tiempo determinado.
8. El presupuesto 2023, deberá incluir los recursos correspondientes para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás obligaciones tributarias que correspondieren, según lo estipulado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 y otra normativa aplicable.
9. El presupuesto 2023 incorporará los recursos necesarios para la realización de auditoría externa de la información financiera del Sinaes.
10. El presupuesto deberá contener las previsiones necesarias para fortalecer la mejora continua del sistema de Control Interno Institucional (SCII), de conformidad con la Ley General de Control Interno (LGCI) y las Normas de Control Interno para el Sector Público (NCISP).
11. El presupuesto 2023, dadas las limitaciones de crecimiento establecidas bajo oficio DM-0358-2028 de Ministerio de Hacienda, considera dentro de sus estimaciones la ejecución de procesos de evaluación virtuales y únicamente considerará recursos para evaluaciones presenciales con acompañamiento del par nacional en casos aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación en concordancia con las limitaciones de gasto periodo 2023.
12. Dado el panorama financiero del Sinaes y sus limitaciones presupuestarias y en relación con las ceremonias de acreditación se procederá a realizar una proyección y propuesta con base en la cual, en caso de requerir presencia del SINAES (funcionarios o CNA), sea las IES las que costeen los costos de transporte y viáticos.
13. Se presupuestan los ingresos por servicios acorde con la estimación realizada por la División de Evaluación y Acreditación de procesos a recibir durante el 2023 y conforme a las tarifas establecidas para ese periodo según acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación.

DE LAS COMPETENCIAS

14. La Dirección Ejecutiva, en conjunto con la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, coordinarán el proceso de formulación del PAO y el Presupuesto Ordinario 2023, e instruirán a las distintas divisiones sobre el uso de la metodología y herramientas respectivas que dispone el marco normativo correspondiente. Asimismo, velarán por el cumplimiento del bloque de legalidad atinente a esta materia según lo dictaminado en el Reglamento Orgánico del Sinaes (artículo 13).
15. La Dirección Ejecutiva y los directores de división, según corresponda, establecen o revisan los objetivos y metas a alcanzar en el período 2023, según el Plan Estratégico Institucional, para cumplir los objetivos misionales del Sinaes (en pro de la evaluación, acreditación y mejoramiento de la calidad de la educación superior).
16. Al Consejo Nacional de Acreditación le corresponde aprobar el PAO y Presupuesto Ordinario 2023, así como procurar que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto Institucional.

DE LA METODOLOGÍA

17. El PAO y el Presupuesto Ordinario 2023, se deberá elaborar según los objetivos y metas contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027.
18. El PAO y el Presupuesto 2023 se realizarán conforme al cronograma presentado en estos lineamientos, establecido en los anexos de estos lineamientos.

2. Informar a la administración para lo que corresponda.
Votación unánime

Artículo 5. **Tarifas para los procesos de evaluación en el 2023.**
El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez presenta lo relacionado con las tarifas de servicios de evaluación y revisión externa para el año 2023.
Se realiza un recuento de la modificación de tarifas del SINAES para la evaluación externa durante la pandemia por COVID-19.

213
SINAES
AUDITORIA INTERNA



En el que se presenta la propuesta de actualización de tarifas para el año 2023, según lo establece, los siguientes cuatro aspectos principales:

- Retornar a tarifas que permitan cubrir los honorarios de los evaluadores.
- Establecer solo una distinción de tarifa entre carreras o conglomerados universitarios reacreditados.
- Mantener el subsidio para la evaluación de carreras parauniversitarias.
- Incrementar la tarifa para las revisiones de ACCM de medio periodo.

Se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo en torno a las tarifas, las cuales, son atendidas por la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 10:49 a.m.

Los miembros del Consejo continúan deliberando sobre el tema, el cual gira en torno a no aumentar las tarifas, es decir, conservar las tarifas actuales, aprobar la propuesta presentada por la administración o la de gradualizar las tarifas actuales con un aumento a un 20% según las tarifas actuales.

SE ACUERDA

1. Solicitar a la Administración una propuesta con nuevas estimaciones sobre el impacto de aumentar las tarifas actuales en un 20% para la sesión del 1 de julio de 2022.

Artículo 6. **Solicitud de Prórroga para entrega de Informes de Autoevaluación con fines de reacreditación de las carreras de salud de la Universidad de Costa Rica (UCR).**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta sobre la decisión que hay que tomar con respecto a la solicitud de prórroga para entrega de Informes de Autoevaluación con fines de reacreditación de las carreras de salud de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Los miembros del Consejo expresan sus observaciones en relación con la solicitud de prórroga de la universidad, así como, en la propuesta presentada en el insumo técnico.

La Licda. Kattia Mora indica que la Ley del SINAES es el marco de acción, la cual indica funciones y limitaciones, sin embargo, ante la excepcionalidad de la solicitud es necesario hacer un análisis casuístico.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que trabajará con la Licda. Kattia Mora Cordero un insumo para presentar en una próxima sesión, con el propósito de continuar con la discusión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TRECE DE LA TARDE.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1596-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Dr. Ronald Álvarez González
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.
Lic. Cristian Chinchilla Monge, Rector, Universidad Florencio del Castillo.
Mag. Sonia Solano Esquivel, Vicerrectora Académica, Universidad Florencio del Castillo.
Licda. Ángela Chacón Jiménez, Directora de carrera, Universidad Florencio del Castillo.
Licda. Melissa Chaves Casal, Coordinadora Unidad de Gestión de Calidad, Universidad Florencio del Castillo.
M.Ed. Celsa Florez Sierra, Unidad de Desarrollo Académico, Universidad Florencio del Castillo.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1596.**
Se aprueba la agenda 1596 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1596. 2.Revisión y aprobación del acta 1595. 3. Informes. 4. Audiencia autoridades del Proceso 216. 5.Traslado de del extracto de la grabación de la audiencia del Proceso 216 a la revisora del recurso de reconsideración. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 31. 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 227. 8. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 167.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1595.**
Se aprueba el acta 1595 de manera unánime.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, ingresa a las 9:01 a.m.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Se está coordinando una sesión presencial para el 8 de julio de 2022, con el propósito de analizar el Compromiso de Mejora.
2. El 24 de junio de 2022, participó en la actividad del lanzamiento del Observatorio Nacional de Educación Inclusiva, en la cual también participaron la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y el Dr. Ronald Álvarez González.

De los miembros:
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Informa que:
El 27 de junio de 2022, se reunió el equipo que conforma la comisión a cargo de analizar el Proceso 176, espacio en el que se realizó una revisión del expediente y de una propuesta de acuerdo. El M.Sc. Gerardo Mirabelli indica que en una próxima sesión se podría presentar al Consejo un informe del trabajo que se ha realizado, así como, presentar la propuesta del acuerdo.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que se está realizando una amplia revisión de los programas del Proceso 176 y afirma que hay una propuesta de acuerdo que incluye los nuevos hallazgos, los cuales se les presentarán al Consejo próximamente. También, la Dra. Meléndez comenta que producto de la reunión con el equipo de la comisión del Proceso 176, hay un vacío procedimental en el SINAES en relación con la manera de proceder al resolver este tipo de situaciones, sin embargo, también debe primar la ética en función de las evidencias.
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Externa su agradecimiento al M.Sc. Francisco Sancho Mora y al Dr. Ronald Álvarez González por haber asistido a la actividad de la ONEI, así como, la colaboración brindada por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, la Licda. Shirley Sánchez Cervantes y el M.Sc. Julio Oviedo Aguilar que fungió como maestro de ceremonia.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora informa que dado que no se encuentra la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, se contará con la asistencia de la MAP. Angélica Cordero Solís dado que los temas de agenda para la sesión de hoy están directamente relacionados con procesos de acreditación.

La MAP. Angélica Cordero Solís, ingresa a las 9:10 a.m.

Artículo 4. **Audiencia autoridades del Proceso 216, Universidad Florencio del Castillo.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora realiza un recuento de lo acontecido con el Proceso 216, dado que ingresó la solicitud de reconsideración parcial, la cual se acogió, y posteriormente, se nombró a la revisora del recurso de reconsideración, todo esto, debido a un previo acuerdo del Consejo de no acreditar la carrera. De igual manera, se procede a dar lectura al acuerdo CNA-022-2022, el cual es producto de la sesión 1559, celebrada el 11 de febrero de 2022, en el que se incluyó como punto de agenda el análisis y decisión de acreditación sobre los Procesos 217 y 216.

El Lic. Cristian Chinchilla Monge, la Mag. Sonia Solano Esquivel, la Licda. Ángela Chacón Jiménez, la Licda. Melissa Chaves Casal y la M.Ed. Celsa Florez Sierra, ingresan a las 9:32 a.m.

El Presidente da la bienvenida a la delegación de la Universidad Florencio del Castillo quienes desean manifestar puntos relevantes en relación con el Proceso 216.

El Lic. Cristian Chinchilla Monge saluda cordialmente a los miembros del Consejo y agradece el espacio.
Por su parte, la Licda. Ángela Chacón Jiménez procede a iniciar la presentación en relación con la fundamentación a la solicitud de reconsideración parcial del Proceso 216, por lo que se refieren a los siguientes puntos:

- Confusión mostrada por los pares en relación con los planes de estudio.
- Falta de apego a los criterios y estándares del manual de acreditación.
- Retiro de una de las pares durante la visita de evaluación externa.
- Redacción confusa del informe de pares.
- Aspectos por mejorar señalados, que están incluidos en el Compromiso de Mejora.

Además, se hace referencia a extractos del informe final del cual la universidad difiere y justifica sus argumentos, en especial, a aspectos vinculados con el Plan de Estudios de la carrera, el cual fue reformado integralmente en el 2019 y aprobado por el CONESUP, enmarcado en el Modelo Pedagógico Institucional de la Universidad, en el que se incluyen el paradigma constructivista, humanista, socio constructivista, crítico y de la complejidad, además, de la validación a lo interno y externo de la universidad y la carrera. De igual manera, en el compromiso de mejora se incluye la búsqueda constante de la actualización y la calidad de los programas.
En relación con la investigación y la extensión, se argumenta el trabajo que realiza la universidad en esta área de trabajo según lo señalado por los estándares, así como, los aspectos incluidos al compromiso de mejora; de la misma manera, se refieren al personal y la gestión de la carrera.
Finalmente, las autoridades universitarias solicitan de manera respetuosa al Consejo Nacional de Acreditación, la reconsideración parcial al acuerdo CNA-022-2022, en relación con el Proceso 216, por tanto, se solicita acreditar la carrera, o bien, conceder a la carrera el carácter de decisión diferida que le permite atender las principales debilidades detectadas durante el proceso de autoevaluación en sus distintas etapas.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y se facilita un espacio de preguntas y comentarios por parte de los miembros del Consejo sobre el Proceso 216.

El Lic. Cristian Chinchilla Monge, la Mag. Sonia Solano Esquivel, la Licda. Ángela Chacón Jiménez, la Licda. Melissa Chaves Casal y la M.Ed. Celsa Florez Sierra, se retiran a las 10:22 a.m.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén le solicita a la MAP. Angélica Cordero Solís remitirle las guías o requisitos solicitados por el CONESUP para la presentación de planes de estudios y para las modificaciones curriculares integrales.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que al igual que se están reservando espacios en las sesiones para incluir temas de importante análisis, se debe destinar próximamente, un espacio para los conglomerados.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comparte la sugerencia planteada por la Dra. Lady Meléndez Rodríguez de incluir, pronto, como punto de agenda, el análisis de los conglomerados.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se refiere a los mínimos que establece el Manual de Acreditación y que es con base a esos estándares que debe ser evaluada una carrera, a lo cual deben apegarse los evaluadores externos. Para el M.Sc. Mirabelli debe haber un espacio entre la respuesta que da la universidad al informe de pares, previo a la decisión que toma el Consejo. Además, se refiere al papel que cumple el Compromiso de Mejora en el procedimiento de la acreditación.

SINAES AUDITORIA INTERNA

La MAP. Angélica Cordero Solís explica que desde la División de Evaluación y Acreditación se está analizando el tema de conglomerados en los talleres con los gestores, sin embargo, se detuvo para atender la solicitud de la consulta interna del Modelo de Acreditación, una vez solventado este punto, se retomará el análisis de los conglomerados.
Con respecto a las observaciones que realizan sobre las observaciones que las carreras envían sobre el informe final de evaluación externa, estas se incluyen en el insumo de Decisión de Acreditación, en caso de no tener observaciones se muestra el acuse del recibido según oficio.
La MAE. Sonia Acuña Acuña comenta sobre el compromiso de mejora en el sentido que se debe cumplir con los criterios de calidad, según el estado actual de la carrera. Existe el dilema de quién revisa la devolución de la carrera respecto con los que no se está de acuerdo, para la MAE. Acuña debería ser tarea de los evaluadores externos.
El Dr. Julio Calvo Alvarado considera que es mandatorio tener una plantilla con los aspectos que se cumplen o no se cumplen en el momento de la evaluación. Para el Dr. Calvo es importante recalcar el papel que fungen los evaluadores externos, por lo que hay un importante trabajo por hacer con la nueva Guía.
El Dr. Ronald Álvarez González se refiere al procedimiento que se realiza durante la visita de evaluación externa, en donde el cierre de la reunión final entre las autoridades universitarias y los pares externos debería ser más completo y amplio, con el propósito de que las carreras puedan hacer la réplica.
La MAP. Angélica Cordero Solís indica que actualmente dentro del Manual se indica que, es el Consejo quien triangula la información del informe de autoevaluación, el informe final y las observaciones enviadas por la carrera, lo cual se debe contemplar en el momento de realizar la toma de la decisión de acreditación de una carrera, esto viene de las buenas prácticas a nivel internacional y es el ente decisor quien triangula estos datos. Sobre la reunión del Compromiso de Mejora, la MAP. Cordero aclara que es un espacio de una hora de duración dentro de la agenda de la visita, en el que todas las carreras tienen la posibilidad de revisar los puntos del Compromiso de Mejora junto con los evaluares externos, y por parte de los gestores de evaluación y acreditación, se les brinda el acompañamiento a las carreras para que saquen un mayor provecho de esta reunión.
El Ing. Walter Bolaños Quesada se refiere a la importancia de la inducción de los evaluadores externos para que evalúen la información que corresponde al Modelo de Acreditación.
La Licda. Kattia Mora Cordero refuerza la intervención realizada por la MAP. Angélica Cordero Solís, y procede a dar lectura al apartado de la Evaluación final por parte del Consejo y decisión de acreditación oficial en el que le corresponde al Consejo Nacional de Acreditación, como tarea y responsabilidad indelegables, la valoración final de la calidad de la carrera mediante un proceso de triangulación que considera el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento, los informes y recomendaciones técnicos especializados y toda otra información obtenida a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial. La Licda. Mora explica que por medio de los contratos se aclara las responsabilidades que los evaluadores externos tienen, en el que una vez que entregan el Informe Final ante dudas que surjan por parte del Consejo eventualmente pueden aclararlas en caso de ser necesario para el proceso de la toma de decisión.
La Dra. Lady Meléndez expresa que todo lo que se está comentando es muy importante, sin embargo, trasciende al punto de agenda que era la audiencia por lo que solicita una moción de orden, para retornar a los puntos de agenda para la sesión del día de hoy.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte está de acuerdo en que la triangulación de la información es responsabilidad del Consejo, sin embargo, considera que se debe tener un criterio conjunto en el que los puntos a reconsiderar que reclama la universidad sean

devueltos a los evaluadores externos para se refieran a las observaciones que hace la Institución de Educación Superior.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que es necesario revisar el apartado que se refiere a la triangulación de la información, dado que la triangulación implica que los miembros del Consejo deban leer los Informes de Autoevaluación, el cual era de lectura, por parte de los miembros del Consejo, cuando había una alta capacidad de síntesis por parte de las Carreras y los informes no superaban las 80 páginas, pero hoy en día, hay carreras que presentan hasta dos tomos como Informe de Autoevaluación, lo cual dificulta su lectura, al no haber lectura de los informes no es posible esta triangulación. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén es necesario revisar la redacción de éste apartado.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece las intervenciones de los miembros del Consejo e indica que se procederá con la votación para compartir el extracto de la sesión referente a la audiencia del Proceso 216 para que sea de conocimiento de la revisora del recurso de reconsideración.

Artículo 5. **Traslado del extracto de la grabación de la audiencia del Proceso 216 a la revisora del recurso de reconsideración.**

El M.Sc. Francisco Sanco Mora comenta que producto de la audiencia realizada por las autoridades universitarias del Proceso 216, y según sugerencia del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte ante consulta plateada a la Licda. Kattia Mora Cordero, este podría ser un insumo valioso para considerar por parte de la revisora del recurso de reconsideración, razón por la cual, somete a votación, el traslado de la grabación sobre la audiencia a la profesional a cargo.

SE ACUERDA

1. Aprobar el traslado del extracto de la grabación de la sesión en el que las autoridades universitarias del Proceso 216 presentan los alegatos, para que sean analizados como parte de los insumos por la revisora del recurso de reconsideración.

Votación unánime.

Artículo 6. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 31.**

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.

Se procede a la votación del Proceso 31, en la que 2 miembros votaron a favor y 6 en contra de la acreditación.

Al no proceder la acreditación del Proceso 31, se continúa a la votación de la condición diferida.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso 31 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 31.

216
SINAES
AUTORIA INTERNA

2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un "Proyecto Especial de Mejoras (PEM)".
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto Especial de Mejoras (PEM)" señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 31 habrá de realizar en el plazo otorgado.
    - Presentar ante el SINAES del nuevo Plan de Estudios, por cuanto durante el último período de acreditación (2017-2021) la Carrera debió atender los siguientes compromisos de mejora en el ámbito curricular: - dar énfasis a la preparación para la práctica en medicina general, en atención primaria e investigación; -actualización de la malla curricular, -contar con un perfil de ingreso claro; aumentar las horas práctica; -brindar opciones de cursos teóricos y, prácticas optativas; atender la redacción de los objetivos de los programas de los cursos, pues algunos de éstos están planteados desde el punto de vista de lo que los docentes desean lograr. Y los siguientes compromisos relacionados con la gestión del curricular: -atender las muy disímiles experiencias en los internados; -contar con una comisión currículo diferente a la estructura que dirige la Carrera.
    - Atender las siguientes recomendaciones de la presente evaluación externa de los pares:
        - Al no estar bien definidas las líneas orientadoras de la carrera, deben:
            b. Acciones curriculares:
                - Definirse las líneas orientadoras de la carrera.
                - Identificar las concepciones epistemológicas y educativas que guiarán el nuevo plan.
                - Establecer la congruencia entre los contenidos curriculares (programas de cursos), el perfil de egreso y la misión y visión institucional.
                - Definir un solo perfil de salida (egreso).
                - Considerar la Misión y la Visión institucionales a la hora de construir el perfil de salida o de egreso.
                - Incluir la enseñanza de la investigación.

            c. Acciones de gestión curricular:
                - Reforzar las acciones de la Comisión de Cambio Curricular.
                - Fortalecer coordinación entre los docentes de diferentes materias y con la dirección. Fortalecer la coordinación horizontal (línea curricular) y vertical (nivel o año) de los equipos de docentes.
                - Asegurar la realimentación de discentes, egresados y empleadores.
                - Definir estrategias de cambio curricular, planificando las acciones de la Comisión Curricular, buscando asesoramiento de expertos en el área, e involucrando la mayor cantidad posible de docentes tanto del área básica como del área clínica.
    - Mejorar la coordinación de los docentes entre sí y con la Dirección.

- Establecer un plan de formación continua del profesorado.
- Confeccionar los planes estratégicos plurianuales de actividades tanto de extensión como de investigación.

6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 28 de diciembre del año 2023.
7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.
8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
10. Acuerdo firme.

Votación unánime

Artículo 7. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 227.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 227.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la PhD. Virginia Laura Ballarín, de Argentina como evaluadora internacional del proceso 227.
2. Nombrar al PhD. Hernán Paz Penagos, de Colombia como evaluador internacional del proceso 227.
3. Nombrar al PhD. Juan Carlos Colin Ortega, de México, como evaluador internacional del proceso 227.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 227, en el siguiente orden de preeminencia:
   - PhD. Diego Sebastián Graf Caride, de Argentina.
   - PhD. Pedro Javier García Ramírez, de México.
   - Mag. Gabriela del Carmen Suárez Lizárraga, de México.
   - PhD. Mauricio Henríquez Luna, de Chile.
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación: 7 votos a favor y un voto en contra.

El Ing. Walter Bolaños Quesada vota en contra al considerar que el PhD. Diego Sebastián Graf Caride debería formar parte de los evaluadores externos titulares.

La Dra. Lady Meléndez, se retira a las 12:04 p.m.

Artículo 8. **Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 167.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 167.

CONSIDERANDO QUE:

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".

SINAES AUDITORIA INTERNA

2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA

1. Aprobar la Reforma Integral (Superior al 30%) al Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Fidélitas, sede central. Reacreditada el 23 abril 2019 por un período de 4 años.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera del Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Fidélitas, sede central.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Fidélitas, sede central.

Votación: 6 votos a favor y una abstención.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1597-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

INVITADA ESPECIAL

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso PUNIV-014: Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez, de Paraguay, Dr. Yezid Orlando Pérez Alemán, de Colombia y M.Sc. Erick Mauricio Brenes Mata de Costa Rica.
Acompañante Técnico: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 102: Dr. Christian Alberto Cao, de Argentina, Dra. María Isabel Candelario Macías, de España, Dr. Manuel Fernando Hidalgo Flores, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1597.**
Se aprueba la agenda 1597 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1597. 2.Revisión y aprobación del acta 1596. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PUNIV-014. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-014, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-014; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 102. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 102, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 102; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 140.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1596.**
Se aprueba el acta 1596 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Se recibió notificación por correo electrónico en el que se aprueba la incorporación del SINAES al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES), en el que se le brinda a la Institución una cálida bienvenida. También, indicaron que muy pronto se circulará el boletín mensual con la noticia de la nueva incorporación entre los miembros y comunidad.
2. Agradece la labor que ha realizado la MAE. Sonia Acuña Acuña como Vicepresidenta del SINAES, especialmente, en el apoyo que le ha brindado a su persona durante su gestión como Presidente. De igual manera, le extiende una cálida bienvenida al Dr. Ronald Álvarez González como nuevo Vicepresidente, en el que considera que es importante dialogar sobre temas importantes.
   La MAE. Sonia Acuña Acuña agradece las palabras externadas por el M.Sc. Francisco Sancho, y comenta acerca de que el SINAES ha tenido importantes cambios. De igual manera, la MAE. Acuña expresa que continuará apoyando en las labores del Consejo como siempre lo ha hecho desde que funge como miembro del Consejo. Finalmente, la MAE. Acuña Acuña le desea una muy buena gestión al Dr. Ronald Álvarez González como Vicepresidente.
   El Dr. Ronald Álvarez González agradece los buenos deseos e indica que siente una gran responsabilidad, y a su vez, mucha confianza de asumir la vicepresidencia al lado de un equipo de miembros del Consejo destacable en donde prima el respeto y el compañerismo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

SINAES AUDITORIA INTERNA

Realiza un recordatorio de que les remitió por correo electrónico a los miembros del Consejo el trabajo realizado sobre el análisis de correspondencia de los programas de Bachillerato en relación con el Proceso 176.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone que el martes 5 de julio de 2022 se programe una reunión a las 8:30 a.m. previo a iniciar la sesión, con el propósito de contextualizar el tema, para que próximamente, el tema ingrese como punto de agenda.
El M.Sc. Sancho Mora solicita incorporar en la sesión del día de hoy, a la MAP. Angélica Cordero Solís, dado que en la sesión predominan los temas de agenda de procesos de acreditación.

La MAP. Angélica Cordero Solís, ingresa a las 9:11 a.m.

La Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez, el Dr. Yezid Orlando Pérez Alemán, el M.Sc. Erick Mauricio Brenes Mata y el M.Sc. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 9:12 a.m.

Artículo 4. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PUNIV-014.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Yezid Orlando Pérez Alemán, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-014, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez, el Dr. Yezid Orlando Pérez Alemán, el M.Sc. Erick Mauricio Brenes Mata y el M.Sc. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 10:08 a.m.

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-014; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso PUNIV-014 de forma virtual.

El Dr. Christian Alberto Cao, la Dra. María Isabel Candelario Macías, el Dr. Manuel Fernando Hidalgo Flores y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 10:09 a.m.

Artículo 7. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 102.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Christian Alberto Cao, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 8. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 102, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Christian Alberto Cao, la Dra. María Isabel Candelario Macías, el Dr. Manuel Fernando Hidalgo Flores, se retiran a las 10:57 a.m.

Artículo 9. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 102; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 102 de forma virtual.

Artículo 10. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 140.**
Se genera un amplio espacio de discusión por parte de los miembros del Consejo en relación con aspectos importantes relacionados con el Compromiso de Mejora del Proceso 140.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita a la administración el documento de Plan de Estudios, completo, presentado al SINAES, por parte del Proceso 140, para su lectura.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

La MAP. Angélica Cordero Solís propone actualizar el insumo técnico dadas las observaciones y sugerencias manifestadas por los miembros del Consejo, quienes ante la consulta realizada por el M.Sc. Francisco Sancho Mora existe un consenso en analizar el tema en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y NUEVE DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1598-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE Y DIECISÉIS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Julio César Calvo Alvarado

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

INVITADAS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.
M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1598.**
Se aprueba la agenda 1598 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1598. 2.Revisión y aprobación del acta 1597. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 17, 230, 231 y 232. 5. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 136. 6. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 242. 7. Ampliación al acuerdo de nombramiento de revisiones curriculares. 8. Tarifas para los procesos de evaluación en el 2023. 9. Solicitud de la Escuela de Administración de Empresas, del Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre la inclusión de la Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en: Administración

Financiera, Contaduría Pública, Mercadeo, Recursos Humanos, Sede San Carlos, en el proceso de reacreditación.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1597.**
Se aprueba el acta 1597 con la abstención del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. El viernes 8 de julio de 2022 habrá sesión presencial en el que se desarrollará como tema fundamental el Compromiso de Mejora, el cual se vinculará con el tema de la reacreditación.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Consulta por el estatus del oficio R-2470-2022 remitido por la Universidad de Costa Rica, el cual ingresó el 19 de abril de 2022.
También, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que ha leído el documento que le fue enviado a los miembros del Consejo en relación con el Plan Estratégico Institucional, del cual tiene muchas observaciones, en especial del capítulo epistemológico. Además, consulta por el procedimiento a seguir en relación con el envío y recopilación de las observaciones.
Para el M.Sc. Francisco Sancho Mora la dinámica que se implementará con la Revisión del Plan Estratégico Institucional es muy similar a la que se realizó con el Modelo de Acreditación, es decir, en una sesión presencial.
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Consulta por los avances en relación con la revisión a las pautas de la No Presencialidad del Modelo de Acreditación por parte de la DEA y la INDEIN, así como, una posible fecha para contar con la información.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que ambas áreas se encuentran actualmente realizando la revisión.
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Consulta si las observaciones al Plan Estratégico Institucional se le remiten a la Dirección Ejecutiva.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que esa podría ser una vía, la otra opción en exponerlas en el momento de discutir el punto en la plenaria, una vez que se programe la sesión presencial para este tema.
La Licda. Marchessi Bogantes Fallas informa que se ubicó el oficio R-2470-2022, el cual es sobre la solicitud de información de decisiones diferidas para la Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

La MAP. Angélica Cordero Solís, ingresa a las 9:24 a.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora saluda cordialmente a la MAP. Angélica Cordero Solís y le consulta sobre los avances en relación con la revisión que está realizando la DEA de las pautas de la No Presencialidad.
La MAP. Angélica Cordero Solís explica que se han realizado durante dos semanas (dos medios días por semana) talleres con todos los Gestores de Evaluación y Acreditación, con el propósito de realizar la revisión del documento completo y presentar un informe, de igual manera, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí se encuentra realizando la revisión por parte de la INDEIN.

SINAES AUDITORÍA INTERNA

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta por la fecha de un plazo prudencial para el que el Consejo planifique en función de la devolución.
La MAP. Angélica Cordero Solís expresa que se desea contar un preliminar para el 15 de julio de 2022, sin embargo, conversará con el equipo para definir una fecha de entrega para el informe final. De igual manera, se le consultará a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí por el tiempo que requiere para entregar su informe.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora le solicita a la Licda. Marchessi Bogantes Fallas proyectar y dar lectura al oficio R-2470-2022, sobre la solicitud de información de decisiones diferidas para la Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
Se genera un espacio de comentarios y consultas en relación con la solicitud que se plantea en el oficio R-2470-2022, en el que, si bien es cierto, la información es pública la consulta involucra información propia de los expedientes de las carreras tanto de las Universidades Públicas como de las Universidades Privadas, y es sobre este punto, en el que hay que reflexionar al respecto.
La Licda. Kattia Mora comenta que recientemente le remitió a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío un criterio legal en torno a la confidencialidad de la información que emite SINAES. Para la Licda. Mora es necesario hacer una diferenciación en relación con la información que se genera a partir de las actividades que realiza SINAES, en el que las actas son públicas, sin embargo, el artículo 12 de la Ley 8256 establece el informar a las universidades sobre el resultado de los estudios de acreditación realizados, y publicar, cada seis meses, un boletín o memoria sobre los planes, carreras o programas acreditados en el año anterior; así como los planes y programas con su acreditación vigente. También, en el artículo 1 de la Ley 8256, se refiere a que el SINAES debe salvaguardar la confidencialidad del manejo de los datos de cada institución. La Licda. Mora realiza la advertencia de que la carrera que no alcanza la acreditación se le brinda a la Universidad correspondiente, pero no es de acceso público, porque el proceso de acreditación en cada una de sus etapas conlleva una serie de información que es propia de la Universidad, la cual puede generar en ese sentido competencia desleal. El SINAES debe ser cuidadoso con la información que entrega, máxime que, al no concluir satisfactoriamente con la acreditación, el SINAES no tiene la obligación de publicitar lo que no se acredita, solamente lo que se acredita, además, recuerda que a través de las actas que son públicas se visualizan estos datos.
El M.Sc. Francisco Sancho indica que le gustaría que la Licda. Kattia Mora Cordero pueda seguir ahondado en el tema, con el propósito de que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío pueda tener un respaldo sólido para dar respuesta a la consulta planteada a través del oficio anteriormente mencionado.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta la importancia de dar acuse de recibido al oficio R-2470-2022.
Finalmente, la Licda. Kattia Mora Cordero indica que los datos sí son públicos y se podría indicar la cantidad de procesos que cuentan con la acreditación, la no acreditación y la condición diferida, lo cual es diferente a exponer información personal de los expedientes.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 17, 230, 231 y 232.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.
CONSIDERANDO QUE:
1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.

2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, las carreras satisfacen los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar las carreras de Bachillerato en Ingeniería Industrial, Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Gestión de la Cadena de Suministros, Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Gestión de Operaciones y Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Ingeniería de la Calidad, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Sede San Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 5 de julio de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ingeniería Industrial contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
   - Mantener la actualización del plan de estudios de acuerdo con las necesidades del mercado laboral para enfrentar los cambios del contexto y de la disciplina.
   - Incrementar dentro del plan de estudio, cursos afines a otras disciplinas que atiendan a los requerimientos del entorno y del ejercicio de la ingeniería industrial, para garantizar la perspectiva multidisciplinaria declarada.
   - Contemplar la perspectiva de flexibilidad en la próxima revisión de los planes de estudios, pues se trata de un aspecto identificado como una de las oportunidades de mejora tanto en la consulta con expertos como en los resultados de la apreciación de estudiantes y docentes.
   - Disponer de procedimientos formales para la evaluación de desempeño de los empleados administrativos, técnicos y de apoyo.
   - Poner en marcha la Política de Investigación adoptada en el año 2020 para propiciar una cultura de la investigación e impulsar tanto la investigación formativa como proyectos de investigación propiamente dicha.
   - Promover la participación de los estudiantes en las giras de campo, por medio de la definición de en un programa anual elaborado por los docentes de la carrera y aprobado por las instancias correspondientes.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a las carreras que:
   - Deberán presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 5 de julio de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
   - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de las carreras.

SINAES AUDITORIA INTERNA

- Para efectos de una nueva acreditación las carreras podrán presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 5 de julio de 2026.
- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carreras oficialmente acreditadas que les ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de las carreras para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 5. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 136.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 136.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Ph.D. Sergio Ramírez González, de México como evaluador internacional del Proceso 136.
2. Nombrar a al PhD. Andrés Gené Sampero, de España, como evaluador internacional del Proceso 136.
3. Nombrar a la Mag. Carol Violet Pinzón Mora, de Colombia, como evaluadora internacional del Proceso 136.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 136, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Mag. Efraín Castellanos, de Estados Unidos.
   - PhD. Juan Gonzalo Carracedo Rodríguez, de España.
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 6. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 242.**
CONSIDERANDO:
1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 242.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
1. Nombrar al Dr. Robert F. Sherer, de Estados Unidos, como evaluador internacional del Proceso 242.
2. Nombrar a la Dra. María Paz Espinoza Alejos, de España, como evaluadora internacional del Proceso 242.
3. Nombrar a la Mag. Ana Lorena Ávalos Monge, de Costa Rica, como evaluadora nacional del Proceso 242.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 242, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dra. Josefa García Mestanza, de España.
    - Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, Chile.
    - Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile.
    - Dr. Harold Silva Guerra, Colombia.
    - Mag. Luis Carlos Ayala, Colombia.
    - Dr. Elvis Silveira Martins, Brasil.
    - Dra. Leonor González Menorca, España.
    - Dr. Antonio Manuel Ciruela Lorenzo, España.
    - Mag. Jaime Beltrán Orrego, Chile.
    - Dr. Francisco Javier Blanco Encomienda, España.
    - Dr. Marcos Ferrasso, Brasil.
    - Dra. Daxi Silvana Duarte de García, Paraguay.
    - Dra. Ruby de los Ángeles Pasos Cervera, México.
5. Se designan los siguientes suplentes como par evaluador nacional para el Proceso 242, en el siguiente orden de preeminencia:
    - M.Sc. José Ángel Chacón Saborío, Costa Rica.
    - Dr. Arnoldo Araya, Costa Rica.
    - Dr. Rony Mauricio Rodríguez Barquero.
    - Mag. Kevin Rees Villegas, Costa Rica.
    - Mag. Cynthia Chaves Guerrero, Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 7. **Ampliación al acuerdo de nombramiento de revisiones curriculares.**
Se conoce el insumo técnico del área curricular de la DEA, solicitando la ampliación del acuerdo CNA-198-2022, para que incluya el pago de las revisiones.

SE ACUERDA
1. Aprobar la ampliación del acuerdo del artículo 10 del Acta 1594-2022 del 21 junio 2022, para que se lea de la siguiente manera:

    Artículo 10. **Nombramiento de Revisores Curriculares Externos para la revisión de Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE) de Procesos 03, 205, 140, 116, 99, 16, 135 y 193, conglomerado (150-151-152) y conglomerado (14, 15, 221, 222, 223 y 224).**

    CONSIDERANDO:

    Los currículums de los candidatos a revisores curriculares externos, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SINAES AUDITORÍA INTERNA

SE ACUERDA

1. Nombrar a M.Sc. Marjorie Barquero Ramírez, de Costa Rica, como revisora curricular de los procesos de PCPE: 03, 205, 140, 116, 99, 16, 135 y 193, conglomerado (150-151-152) y conglomerado (14, 15, 221, 222, 223 y 224).
2. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.
3. Autorizar el pago de cada revisión curricular externa en el mismo monto establecido para el Revisor Disciplinar según el ACUERDO-CNA-184-2019.

2. Solicitar a la administración la actualización del ACUERDO-CNA-184-2019, referente a los honorarios de evaluadores para el 26 de julio de 2022.

Votación: 6 votos a favor y una abstención.

La MAE. Sonia Acuña Acuña, se retira a las 10:28 a.m.

Artículo 8. **Tarifas por servicios de evaluación externa y revisión periodo 2023 a 2026.**
Se conoce el insumo de tarifas para los procesos de evaluación periodo 2023 a 2026.

CONSIDERANDO:

1. La Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce a Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos. Asimismo, por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se dotó de financiamiento a SINAES.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.
3. El artículo 20 de la Ley 8256 que establece las fuentes de financiamiento de SINAES y los montos establecidos por el CNA para el cobro de los costos del trámite de acreditación.
4. Las actividades de SINAES se declaran de interés público, y tiene como fines, planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación, y coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen; entre otros.
5. La misión de SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
6. El Plan Estratégico 2018-2022, aprobado por el CNA, en la sesión 1229-2018 del 4 de mayo de 2018, establece acciones estratégicas dirigidas a impulsar los procesos de acreditación.
7. Los objetivos y Plan Estratégico de SINAES incorporan objetivos y acciones estratégicas para fortalecer e impulsar las relaciones y vínculos de colaboración y con las instituciones de educación superior y con los diversos participantes del Sistema.

8. La Directriz emitida por el Ministerio de Trabajo No. 073-S-MTSS y la emergencia que actualmente vive el país y el mundo por el COVID-19; que requiere una acción articulada y conjunta entre actores públicos, privados y academia para atender en la fase de respuesta y mitigar los impactos de la inactividad económica que enfrenta el país.
9. La posibilidad de adecuar las tarifas bajo el contexto de excepcionalidad, debido a la reducción de costos para efectuar las visitas de evaluación externa de manera virtual en comparación con las visitas presenciales.
10. Los ingresos estimados en el presupuesto ordinario se realizan en dos vías; por venta de servicios y por la transferencia realizada por el Ministerio de Educación Pública.
11. SINAES va a subsidiar parte del costo de las evaluaciones, a fin de realizar un incremento gradual de las tarifas.
12. SINAES se encuentra en proceso de planificación presupuestaria del año 2023, y se requiere realizar una correcta estimación de los ingresos por servicios, los cuales son derivados en función de la cantidad de procesos y la tarifa de cada uno de ellos.

SE ACUERDA

1. Aprobar las tarifas para la evaluación externa de procesos de acreditación de Universidades y Parauniversidades con sede en Costa Rica, así como Universidades con Sede fuera de Costa Rica, para el periodo comprendido entre el 01 de enero 2023 y 31 de diciembre 2026 de la siguiente manera:

Tarifas para evaluación externa y revisión de procesos de acreditación periodo 2023 a 2026

TIPO DE INFORME	Tarifa 2019 (monto USD $)	Tarifa 2022, *equivale a 20% 2019* (monto USD $)	Tarifa 2023, *equivale a 40% 2019* (monto USD $)	Tarifa 2024, *equivale a 60% 2019* (monto USD $)	Tarifa 2025, *equivale a 80% 2019* (monto USD $)	Tarifa 2026, *equivale a 100% 2019* (monto USD $)
ACCM	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00
Informes de Autoevaluación NUEVOS						
Acreditación por conglomerado universitario, sede en Costa Rica	$ 7,000.00	$ 1,400.00	$ 2,800.00	$ 4,200.00	$ 5,600.00	$ 7,000.00
Acreditación carrera universitaria, sede en Costa Rica	$ 4,000.00	$ 800.00	$ 1,600.00	$ 2,400.00	$ 3,200.00	$ 4,000.00
Acreditación o reacreditación carrera parauniversitaria, sede en Costa Rica	$ 545.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 480.00	$560.00
Informes de Autoevaluación para REACREDITACIÓN						
Primera reacreditación y siguientes por conglomerado universitario, sede en Costa Rica	$ 4,000.00	$ 800.00	$ 1,600.00	$ 2,400.00	$ 3,200.00	$ 4,000.00
Primera reacreditación y siguientes carreras universitarias, sede en Costa Rica	$ 3,000.00	$ 600.00	$ 1,200.00	$ 1,800.00	$ 2,400.00	$ 3,000.00

SINAES AUDITORIA INTERNA

Carreras presenciales internacionales	$7,300.00	$6,000.00	$6,000.00	$6,000.00	$6,000.00	$6,000.00

2. Solicitar a la Administración la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y página web institucional.
3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva la comunicación correspondiente a las Instituciones de Educación Superior.

Votación: 5 votos a favor y un voto en contra.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén vota en contra al no estar de acuerdo con el aumento en las tarifas para las universidades para el 2023, dado que existe una compleja situación presupuestaria, para la M.Ev.Ed. Mesén, el aumento debería aplicar a partir del año 2024.

La M. Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresa a las 10:45 a.m.

Artículo 9. **Solicitud de la Escuela de Administración de Empresas, del Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre la inclusión de la Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en: Administración Financiera, Contaduría Pública, Mercadeo, Recursos Humanos, Sede San Carlos, en el proceso de reacreditación.**

El M.Sc. Francisco Sancho le da la bienvenida a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la invita a iniciar la presentación en relación con la solicitud que realiza el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La M.Ed. Sandra Zúñiga procede a explicar lo referente a la solicitud a través del oficio AE-268 recibido el 07 de junio del 2022 y suscrito por el Director de la Escuela Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica para la valoración de las particularidades de gestión de la Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en: Administración Financiera, Contaduría Pública, Mercadeo y Recursos Humanos (equidad)

Como parte de las consideraciones del área técnica, se recalca:

- El Campus Tecnológico Local San Carlos, tiene acreditada la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas que antecede a esta Licenciatura.
- Esta carrera tiene mismo plan de estudio y un mismo equipo de docentes que brinda las lecciones y que se traslada del Campus Tecnológico Local San José donde está acreditada al Campus Tecnológico de San Carlos para atender las demandas profesionales de grupos que requieren de esta oferta académica.
- En el Campus Tecnológico Local San José que se encuentra acreditado, todos los énfasis se imparten continuamente.
- En el Campus Tecnológico Local San Carlos donde solo se imparte un énfasis a la vez (el que demande la mayor cantidad de postulantes), ya se han impartido todos los énfasis Recursos Humanos, Mercadeo, Contaduría Pública y Administración Financiera.
- Para el proceso de autoevaluación de esta Licenciatura, se cuenta con docentes (son los mismos del Campus Tecnológico Local San José), empleadores y graduados de todos los énfasis en el Campus Tecnológico Local San Carlos.

También, se hace referencia a un caso similar que se analizó en el Acta-1128-2017 del 17 de marzo del 2017. La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta comenta que, a raíz de la solicitud realizada por la Escuela de Administración del Instituto Tecnológico de Costa Rica, realizó un análisis preliminar del Modelo en cuanto a las evidencias que hacen alusión a los estudiantes, y presenta este análisis al CNA.

El Presidente agradece la presentación realizada por la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, y a su vez, los miembros de Consejo externan de igual manera su agradecimiento por el trabajo realizado, en especial, por el análisis de las evidencias según lo establece el Modelo de Acreditación.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, que son atendidas por parte de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta.

Se conoce el insumo técnico sobre la Solicitud de la Escuela de Administración de Empresas, del Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre la inclusión de la Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en: Administración Financiera, Contaduría Pública, Mercadeo, Recursos Humanos, Sede San Carlos, en el proceso de reacreditación.

CONSIDERANDO:

1. El oficio AE-268 recibido el 07 de junio del 2022 suscrito por Director de la Escuela Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, donde solicita valorar las particularidades de la gestión de la Licenciatura del Campus Tecnológico de San Carlos.
2. Que el Bachillerato en Administración en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica Campus Tecnológico Local San Carlos se encuentra acreditado.
3. Que la Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en: Administración Financiera, Contaduría Pública, Mercadeo, Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene al menos una cohorte de graduados en el Campus Tecnológico Local San Carlos en cada uno de sus énfasis, cumpliendo con este requisito de admisibilidad que solicita el modelo de acreditación.
4. Que la Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en: Administración Financiera, Contaduría Pública, Mercadeo, Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el Campus Tecnológico Local San José está acreditada y cuenta con estudiantes activos de todos sus énfasis.
5. Que el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en: Administración Financiera, Contaduría Pública, Mercadeo, Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de Costa Rica Campus Tecnológico Local San José y los profesores que imparten clases en esta Licenciatura en todos sus énfasis, es el mismo plan de estudios y los mismos profesores que imparten lecciones en el Campus Tecnológico Local San Carlos.

SE ACUERDA

1. Acoger la solicitud de la Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en: Administración Financiera, Contaduría Pública, Mercadeo, Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de Costa Rica de hacer una evaluación integral y autorizar la incorporación en el proceso de autoevaluación de todos sus énfasis en el Campus Tecnológico Local San Carlos siempre y cuando existan estudiantes activos de todos los énfasis en el Campus Tecnológico Local San José al realizarse el proceso de autoevaluación y evaluación externa.
2. Indicar a la carrera que debe informar al SINAES cuando se abra una nueva promoción de los énfasis que no se encontraban activos en el momento de la autoevaluación y/o evaluación externa en el Campus Tecnológico Local San Carlos, y que se debe valorar con los estudiantes, los aspectos que no se valoraron e incluirse como insumo en el proceso de revisión de medio periodo o de la siguiente autoevaluación según corresponda.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA Y CUATRO DE LA MAÑANA.

SINAES AUDITORIA INTERNA

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1599-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES PRESENCIALMENTE

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

MIEMBRO PRESENTE DE FORMA VIRTUAL

MAE. Sonia Acuña Acuña

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.
Bach. Fabio Camacho Villalobos, Tecnologías de la Información (Soporte Técnico).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1599.**
Se aprueba la agenda 1599 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1599. 2.Revisión y aprobación del acta 1598. 3.Informes. 4. Análisis en torno al proceso de reacreditación y Compromiso de Mejoramiento en el SINAES.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1598.**
Se aprueba el acta 1598 con la abstención del Dr. Julio Calvo Alvarado, por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**
De la Vicepresidencia:
Informa que:

1. En seguimiento a la consulta que se realizó al CONARE sobre la exoneración al SINAES del pago por servicios que realiza el CONARE para el periodo 2023, con el propósito de minimizar el impacto del déficit presupuestario, se recibió por parte del CONARE el acuerdo CNR-277-2022, en el que se indica que en virtud del impacto financiero del CONARE, se trasladará el oficio SINAES-233-2022 al área de Desarrollo

Institucional y al área de Administración de OPES para el análisis de las implicaciones presupuestarias y en operación.

2. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío envió a los miembros del Consejo un correo electrónico en el que solicita cooperación para contar con las observaciones del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 a más tardar el 13 de julio de 2022.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

1. Informa que las personas que conforman la comisión de trabajo en relación con el P.176 se han reunido para analizar el tema, y ya se cuenta con un informe que puede ser presentado para su respectivo análisis por parte del Consejo.

Artículo 4. **Análisis en torno al proceso de reacreditación y Compromiso de Mejoramiento en el SINAES.**

El Dr. Ronald Álvarez González comenta que los miembros del Consejo en diversas sesiones han expresado sus observaciones tanto con el tema del Compromiso del Mejora, como con el de la reacreditación, razón por la cual se incluyen como punto de agenda, dado que hay aspectos de forma que repercuten en aspectos de fondo.

La MAP. Angélica Cordero Solís, el MAP. José Miguel Rodríguez García y el Bach. Fabio Camacho Villalobos, ingresan a las 9:12 a.m.

El Vicepresidente le da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García, y le cede la palabra a la MAP. Cordero Solís para realizar una introducción.

La MAP. Angélica Cordero Solís explica que desde el año anterior se han venido trabajando en insumos sobre el Compromiso de Mejora y una propuesta de reacreditación, y a inicios del presente año, el M.Sc. Francisco Sancho Mora solicitó volver a trabajar en una propuesta de Compromiso de Mejora y para esto se reunieron con la MAE. Sonia Acuña Acuña para recibir observaciones y comentarios del CM actual.

La MAP. Cordero indica que el MAP. José Miguel Rodríguez García realizará una presentación, en donde el propósito es presentar propuesta general retomando la propuesta trabajada por la M.Sc. Juana Castro y así recibir observaciones por parte de los miembros del Consejo, y posteriormente, trabajar la propuesta formal.

El MAP. José Miguel Rodríguez García procede a presentar el concepto y proceso de reacreditación de cara al nuevo modelo, en el que se abordará el recuento del criterio "Nociones de reacreditación", el análisis de propuestas alternativas y el esquema de nueva propuesta de acreditación.

En relación con el criterio sobre nociones de reacreditación, se inicia con un análisis de los que es la reacreditación, en el que se mencionan fuentes con conceptos que representan lo que es la reacreditación hoy en día:

- "La reacreditación es el restablecimiento o recertificación (generalmente en un ciclo periódico fijo) del estado, la legitimidad o la idoneidad de una institución, programa (por ejemplo, compuesto de módulos) o módulo de estudio o profesional. La reacreditación es el seguimiento de la acreditación una vez que se ha alcanzado la duración de la acreditación". (Harvey, 2021)
- "Reacreditación: Renovación de la acreditación. Al término de la vigencia de la acreditación o cuando se han dado cambios sustantivos en la organización o su estatus, las instituciones o programas se vuelven a acreditar, previo el cumplimiento de requisitos" (RIACES 2021)

Sobre el por qué la reacreditación en cíclica, se hace referencia a lo siguiente:

SINAES AUDITORÍA INTERNA

- "Duración de la acreditación: las decisiones de acreditación están limitadas en el tiempo. La duración de la validez de la licencia de acreditación la establece el organismo de acreditación, que generalmente tiene el derecho de suspender o renovar la licencia, tras la resolución satisfactoria de cualquier problema identificado". (UNESCO, 2007).
- La evaluación de la calidad para cerrar el ciclo debe evaluar todos los elementos, esto es parte de la lógica de evaluación de la calidad que se aplica en todos lo procesos.
- No existen en el contexto de la educación superior aspectos que sean inmutables en el tiempo y que puedan ser prescindibles en posteriores renovaciones de la acreditación.

Ante los elementos previamente indicados, surge la interrogante de cómo es la reacreditación en el SINAES, por lo que el MAP. José Miguel Rodríguez García indica que según análisis y lo que está planteado en la Guía de Autoevaluación y Evaluación Externa y seguimiento:

- Se ajusta a las nociones de reacreditación y a la lógica de ciclo internacionalmente aceptadas.
- En la reacreditación se enfatiza en presentar la información de manera comparativa, no busca reiterar la información.
- Busca evidenciar el avance logrado entre la acreditación y la reacreditación.

Sobre el análisis de las propuestas alternativas de reacreditación, se presentan 2 propuestas:

1. La reacreditación como disminución del esfuerzo
   - Propuesta: Se plantea que la reacreditación es repetitiva y que genera mucho esfuerzo por parte de UTAU, por lo que se debería eliminar elementos en la reacreditación.
   - Análisis:
     - El SINAES no solicita la repetición de información, sino el análisis comparativo de la misma para los avances en la situación actual.
     - Disminuir el volumen de trabajo interno de algunas universidades no debería ser un argumento para definir (disminuir) lo que es la calidad en CR.
     - Asumir esta postura seria como mínimo riesgoso en el contexto internacional de aseguramiento de la calidad.
2. La reacreditación como incremento del desempeño
   - Propuesta: Se plantea que el resultado de la evaluación para la reacreditación de una carrera debe mostrar un incremento en el desempeño de las variables de la calidad (en una tasa fijada por el SINAES)
   - Análisis:
     - Esto supone que las condiciones de las carreras no disminuyen y solo crecen, pero esto no parece ser realista.
     - Puede generar contradicciones en la decisión de acreditación. No acreditar una carrera que tiene buen desempeño.
     - Podría tener el efecto contrario al mejoramiento, al descreditar carreras con un buen desempeño.

A manera de conclusiones sobre el criterio de las nociones de la reacreditación, el MAP. José Miguel Rodríguez García indica lo siguiente:

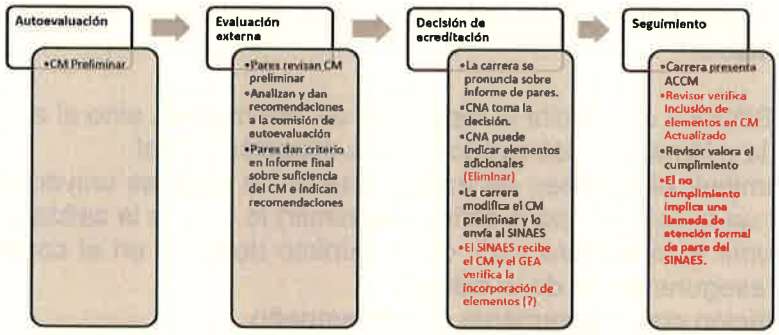
- No se recomienda adoptar la propuesta de reacreditación como disminución del esfuerzo, es importante aclarar las dudas en todo al tratamiento de la reacreditación del SINAES.

- No se recomienda adoptar la propuesta de reacreditación como incremento en el desempeño, en cambio, si es necesario implementar un proceso de seguimiento y análisis de datos sobre el proceso de mejora de reacreditación.
- El proceso de reacreditación del SINAES está alineado con las prácticas internacionales, es importante que nuevas propuestas continúen alineadas a estas características.

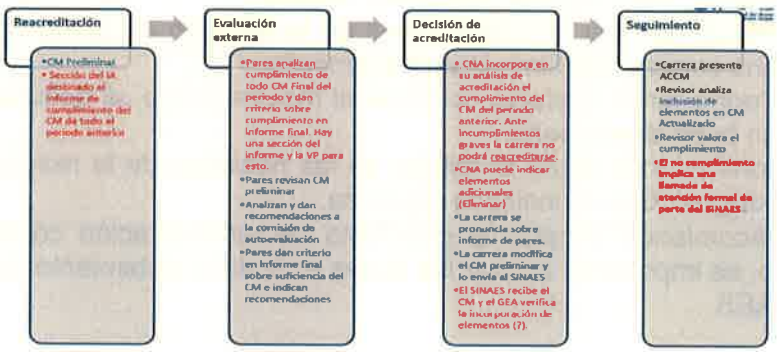
En relación con el esquema de una nueva propuesta de reacreditación, el MAP. José Miguel Rodríguez explica que desde la División de Evaluación y Acreditación se conoce la preocupación que existe con el tema del Compromiso de Mejoramiento, que desde el punto de vista conceptual se podría denominar con el Ciclo del Mejoramiento del SINAES. Entre los referentes de la nueva propuesta se mencionan:

- Discusiones en torno al seguimiento, revisión del CM y ACCM, todo esto es parte del ciclo de mejoramiento del SINAES.
- ISO-21001. Sistemas de gestión de instituciones educativas.
- EFQM (*European Fundation Quality Management*) aplicaciones a la educación superior.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el espacio Europeo ESG (ENQA, 2015).
- Protocolo para la evaluación del seguimiento y renovación de la acreditación, Real decreto RD822/2021.
- Prácticas actuales de acreditación resultado de estudios recientes.

Sobre el detalle del ciclo de mejoramiento en el proceso de acreditación, el MAP. José Miguel Rodríguez indica que se podría simplificar en las siguientes cuatro etapas, las cuales procede a explicar:



Sobre el detalle del ciclo de mejoramiento en el proceso de reacreditación, en el que se cumple con los cuatro años y en la reacreditación nuevamente la carrera genera un Compromiso de Mejoramiento Preliminar que va a tener un capítulo adicional destinado a dar cuenta del Cumplimiento de Mejoramiento del ciclo completo de los cuatro años, en el que el cambio estaría en la toma de la decisión de acreditación.



SINAES AUDITORIA INTERNA

Finalmente, el MAP. José Miguel Rodríguez se refiere a la interrogante sobre qué cambia en la propuesta:

- Se distinguen tareas en el proceso de acreditación y reacreditación.
- Se recomienda suprimir la posibilidad de que el CNA incorpore elementos adicionales en el CM. Debe haber una correspondencia de 1 a 1 entre resultados de evaluación y elementos que deben ser mejorados. Esto evita reiteraciones y contradicciones, y hace más transparente y objetivo el resultado para todas las partes.
- El GEA puede asumir el rol de "revisar" la incorporación de elementos del CM, pero no aprueba o imprueba el informe. Reporta el estado de inclusión para su análisis en la revisión del CM. Valorar el aporte real de esto ya que no tienen consecuencias y es entonces un acto de burocracia.
- En reacreditación:
    - Los elementos de la acreditación también aplican.
    - El IA incorpora una sección de reporte de cumplimiento general del CM recién terminado. Los pares analizan esta información con la carrera en la Evaluación externa y dictaminan y reportan al CNA su grado de cumplimiento (mecanismo de valoración).
    - Como parte de la valoración se incluye el concepto "*incumplimiento grave*" que refiere a metas logradas durante el ciclo de mejoramiento de la acreditación 1. (mecanismo de decisión).
    - CNA incorpora en su análisis cualitativo de decisión de acreditación el cumplimiento del CM del periodo anterior. Ante incumplimientos "graves" la reacreditación debe ser cuestionada.

El Dr. Ronald Álvarez González agradece la presentación realizada por el MAP. José Miguel Rodríguez García y abre un espacio para que los miembros del Consejo realicen comentarios y preguntas en torno al tema.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la presentación que recoge muchas de las discusiones que han habido sobre el tema, y se refiere a que el tema de la calidad es de mejora continua en el que la primera acreditación establece una línea base, en el que las carreras realizan su autoevaluación apegados al Modelo de Acreditación, sin embargo, no sucede de la misma manera con los evaluadores externos, dado que realizan observaciones que no están dentro del marco del Modelo de Acreditación, por lo cual, se debe prestar atención a este punto. El M.Sc. Mirabelli está de acuerdo en que el Consejo no debería añadir más aspectos a lo indicado por los evaluadores externos, pero sí, tienen el derecho de eliminar algunas recomendaciones como las que no son parte del Modelo. Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli el Compromiso de Mejora establece la ruta por la cual la universidad va a tener el proceso de mejora, sin embargo, el Compromiso de Mejora no siempre establece claramente cuál será la ruta de crecimiento que tendrá la universidad, en el que no se indican fechas ni responsables, y es por esta razón, que para el M.Sc. Mirabelli Biamonte la revisión del Compromiso de Mejora debe realizarse para asegurar que el documento sea claro, además, se debe encontrar la manera de que los Compromisos de Mejora sean más concretos con el propósito de que se permita detectar el cumplimiento de este. En relación con la presentación del informe de autoevaluación, el M.Sc. Gerardo Mirabelli indica que se debe encontrar el mecanismo para que no exista la duplicación de aspectos con respecto a los procesos anteriores, en el que el expediente debe reflejar de igual manera esta continuidad. Aunado a lo anterior, el M.Sc. Mirabelli se refiere a la acreditación institucional, en lo cual aún el SINAES tiene un trabajo importante a realizar sobre este requerimiento que se expresa en la Ley, el cual vendría a complementar todo este proceso. Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli, sí debe haber una revisión del

Compromiso de Mejora a los dos años, porque el SINAES tiene una responsabilidad de darle un seguimiento a las carreras, en el que la evaluación debe ser al final del proceso.
El Dr. Julio Calvo Alvarado indica que un ciclo de cuatro años no debería aplicar en términos de mejora, por lo que considera que todo el proceso tiene dos periodos, acreditación y reacreditación y por lo tanto el ciclo completo es de ocho años, dado que los ciclos académicos reales entre las universidades privadas y públicas son radicalmente diferentes, en el que hay una distinción. El Dr. Calvo se refiere a los atenuantes tecnológicos que se visualizarán en ellos próximos años que enfrentarán las carreras, así como, el impacto de la crisis fiscal en las universidades públicas. Para el Dr. Julio Calvo, en un proceso de acreditación de cuatro años se debe aplicar la flexibilidad y adaptación a las nuevas condiciones, se reacreditan por otros cuatro años, y en ocho años, se iniciaría otro ciclo nuevo de ocho años con los dos procesos nuevos (acreditación y acreditación).
Al final de esos ocho años, en un nuevo ciclo se tomará la decisión de si se acredita o no la carrera. Ante un contexto de tantas incógnitas, incertidumbres y retos, el SINAES va a tener que concentrarse en aspectos sustantivos de la Educación Superior, en un Modelo que tiene dos ciclos, el de acreditación y el de reacreditación que termine en 8 años. Las revisiones de medio plazo deberían de ser enfocadas en los temas más sustantivos que señaló la carrera y los evaluadores externos, en el que sería deseable que sean evaluados por los mismos pares que realizaron la evaluación externa. Además, para el Dr. Calvo el proceso de reacreditación está enfocado con las adaptaciones que las carreras deben hacer a los Compromisos de Mejora para el próximo ciclo. Bajo esta visión de un ciclo de ocho años, las comisiones de acreditación de las carreras se van a enfocar solamente en el seguimiento, por otro lado, en la reacreditación debe haber otra evaluación si se ameritan cambios novedosos en los próximos cuatro años.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa en seguimiento a la intervención que realizó el Dr. Julio Calvo Alvarado, para ella la acreditación debe ser por un periodo de cuatro años y, la reacreditación debería ser por seis años, dado que el proceso de la condición diferida, por asuntos curriculares, quedaría cubierto en ese tiempo, sin embargo, este tema implica una modificación de la Ley. La M.Ev.Ed. Picado Mesén, hace una referencia general a la necesaria triangulación de la autoevaluación con la evaluación externa, que expresa la normativa del SINAES indica que para Michael Scriven la autoevaluación es una "evaluación amateur", de igual manera, Scriven señala que, "la evaluación externa por pares" es altamente subjetiva. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, agrega, en muchas ocasiones los pares evaluadores externos no hacen una lectura completa de los documentos que se les envían, por lo que se acercan de manera débil a importantes aspectos de la carrera; se muestran conflictos de comunicación al interior del equipo de evaluadores externos, se ha dado tráfico de influencias entre los pares y las carreras, además, de que algunos presentan dificultades para redactar el informe final. El Consejo del SINAES es el ente evaluador, en el que la normativa del SINAES le indica que debe hacer la triangulación y juzgar el mérito, hay que triangular un proceso de autoevaluación y un proceso de evaluación externa, en el que es necesario triangular la información, sin embargo, agrega, los miembros del Consejo no hacen lectura del informe de autoevaluación, solamente, del informe de evaluación externa, por lo que desde esa perspectiva se está sobrevalorando el informe de los pares sobre el informe de autoevaluación. Hay un dilema por resolver, el cual, implica una revisión de la normativa, en especial, en la parte de la triangulación. Para la M.Ev.Ed. Picado, el Consejo debe mantener la potestad de incluir nuevos aspectos, lo cual, sería una decisión que se debe para tomar en este momento. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, considera que las pautas del nuevo Modelo son densas, por lo que le gustaría ver la Guía para brindar un acompañamiento a las Unidades Técnicas en la elaboración del informe que requiere el nuevo modelo, además, sugiere incluir una matriz en la que se incluyan las pautas "en

SINAES AUDITORIA INTERNA

situación crítica" de la primera acreditación y las nuevas "pautas en situación crítica" lo cual facilita la comprensión de cada proceso. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén se refiere a la necesidad de los sistemas de información que han sido solicitados al SINAES para la gestión del Modelo de Acreditación, por parte de las universidades públicas y privadas. Además, se refirió a que desde el 2010 la Dirección Ejecutiva del SINAES planteó la existencia de una propuesta un Modelo de Reacreditación y a la fecha éste no ha sido presentado a las universidades.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece el trabajo realizado por el MAP. José Miguel Rodríguez García y procede a realizar sus observaciones, en donde le parece que decidir sobre nuevas formas de acreditación va a ser simultáneo a la puesta en vigencia del nuevo Modelo, de ahí, su insistencia en que el nuevo Modelo debe ser una herramienta digital, en el que se definan cláusulas, en las cuales, tanto los pares como las carreras deben apegarse al documento, por consiguiente, será más sencillo procesar la información por parte del SINAES. Para la Dra. Meléndez, es prioridad que, al definir temas de presupuestos, el nuevo Modelo se encuentre contemplado desde una perspectiva digital. La Dra. Lady Meléndez indica que la reacreditación debería estar fundamentada en el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, en que de manera estratégica se cuente con un informe general del estado de todas las pautas que no sea el uno a uno con todas las evidencias de la primera acreditación, que de alguna forma simplifique ese proceso. Para la Dra. Meléndez Rodríguez, el ACCM debería ser una responsabilidad que se le asigne a las Unidades Técnicas de las universidades en las que se entregue al SINAES cada determinado tiempo, un informe de avance, dado que, a la fecha, este proceso implica un costo importante para la Institución. En relación con el tema de Ley, la Dra. Meléndez consulta si es posible definir la reacreditación como una categoría que trascienda a la Ley, en el sentido de que, la Ley está establecida para el proceso de acreditación por un periodo de cuatro años. Además, la Dra. Meléndez se refiere que, en lugar de considerar acciones punitivas se consideren incentivos para los procesos de reacreditación, por ejemplo, la asignación de alguna categoría por reacreditaciones repetidas o el aumento en el tiempo en que pueda permanecer reacreditada, que podría ser 6 años, con el fin de que las carreras se sientan motivadas a seguir participando en los procesos para acreditación.

El Ing. Walter Bolaños Quesada indica que en esta sesión se han manifestado observaciones valiosas por parte de los miembros del Consejo, en donde, el MAP. José Miguel Rodríguez García realiza un recuento sumamente útil. El Ing. Bolaños indica la importancia de realizar un esfuerzo para contar con un sistema de información que permita al SINAES comunicarse con las carreras, en donde cada carrera pueda visualizar su propia información. Para el Ing. Bolaños el Compromiso de Mejora debe ser lo más concreto posible, en el que se brinde confianza. El Ing. Walter Bolaños externa estar de acuerdo con la propuesta de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez en el que el seguimiento del ACCM debe ser una responsabilidad de las universidades, en el que se les brinde un informe a las autoridades del SINAES.

La MAE. Sonia Acuña Acuña indica que en ocasiones los evaluadores externos no le dan importancia que amerita el Compromiso de Mejora para la toma de decisión, en el que solamente se basan en criterios y estándares para recomendar la reacreditación. Para la MAE. Acuña Acuña el Compromiso de Mejora es la base para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior, sin embargo, en muchas ocasiones este compromiso de mejora no es tomado en cuenta con la seriedad que amerita por parte de los pares, lo cual hace que siempre parezca que el proceso se somete a una primera acreditación, cuando en realidad es una reacreditación, sin embargo, cuando se trata de una reacreditación el peso que debería tener el Compromiso de Mejora debería ser muy

grande. Respecto a la reacreditación, todo debe valorarse debido a que nada permanece estático, lo cual debe unirse a un buen sistema de información. Para la MAE. Sonia Acuña Acuña, el Modelo debe valorar todo como un proceso de acreditación, con lo adicional del Compromiso de Mejora.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta en seguimiento a la intervención de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez que el seguimiento del ACCM sea tarea de las Unidades Técnicas de las universidades, le gustaría consultar si existe algún estudio de cómo están constituidas las Unidades Técnicas, para determinar si realmente se podrían trasladar estas responsabilidades a estas instancias.

El Dr. Ronald Álvarez González comenta que a las universidades sí les interesa mucho el Modelo de Acreditación Institucional, así como, el tema de niveles de acreditación, lo cual hay que analizarlo dado que es un amplio tema. El Dr. Álvarez consulta sobre el proceso de revisión de la carrera con el equipo de pares, una vez que, ya se realizó la visita y se elabora el informe, debido a que parece ser que esta reunión suele ser breve. En determinado momento, se consideró la posibilidad de que haya una reunión entre las autoridades universitarias y los evaluadores externos ya con el informe elaborado para realizar una reunión más extensa para dialogar, y en la medida de lo posible, ampliar el plazo de presentación del informe final al Consejo, lo cual podría filtrar 3 puntos de manera estructurada: la evaluación de solamente los temas que están dentro del Modelo, que se tome la información de respaldo de manera adecuada y aclarar aspectos relacionados con el Compromiso de Mejora.

Posteriormente, el Dr. Ronald Álvarez González solicita a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García dar respuesta a las consultas manifestadas por los miembros del Consejo.

El MAP. José Miguel Rodríguez indica que, en la sesión del día de hoy, lo que se presentó fue una propuesta en torno a la mecánica del proceso y ciclo de mejoramiento, sin embargo, aún no se presenta acerca del contenido del proceso de seguimiento, en donde el contenido incluye una tabla de Excel con una serie de información, en el que hace falta una priorización de datos, en seguimiento con los contenidos, se puede elevar el nivel de complejidad en el que la regla básica es demostrar que el beneficiario está satisfecho con el resultado. En los últimos años se han hecho publicaciones interesantes, por ejemplo, en el año 2016, en el que se analizaron todos los Compromisos de Mejoramiento desde el años 2000 hasta el año 2014, los cuales se sistematizaron para identificar cuáles son los Compromisos de Mejoramiento que tienden a no cumplirse y cuáles son aquellos temas en el que las universidades los cumplen todos, de ese análisis histórico, destaca que en los dos primeros años se cumple la mayoría de lo indicado en el Compromiso de Mejoramiento, lo cual se debe a que el Modelo de Grado tiene pautas que resultan repetitivas; por otro lado, los temas que no se resuelven son los realmente complejos. Otros análisis que se han hecho sobre este mismo tema fueron en relación con los informes de pares en el mismo periodo de tiempo, posteriormente, la información se analizó por universidad y disciplina, en el que, de igual manera, los puntos que no se resuelven son los complejos. El MAP. Rodríguez indica que todo lo anterior, se vincula con la capacidad que tiene la Agencia para comunicarse con la sociedad para explicar mejoras, logros y carencias. Para el MAP. Rodríguez García, la sistematización de esta información se debería realizar a través de un sistema de información, en el que a la fecha se cuenta con el SI-SINAES, que es una herramienta que está elaborada para reflejar todo el proceso de acreditación y contempla la parte del seguimiento.

Sobre el contenido del Compromiso de Mejora, se deben contemplar aspectos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible que implican valorar impactos en determinadas áreas, y lo que el SINAES realiza está vinculado no solo a la sociedad sino también con el logro de estos objetivos. Para el MAP. José Miguel Rodríguez García el contenido del Compromiso

SINAES AUDITORIA INTERNA

de Mejoramiento debe ser ambicioso, que incluya pesos, mecanismos de seguimiento y debe estar informatizado.
Con la informatización se pretende que se visualicen los objetivos y metas que se desean alcanzar, se colocarán indicadores y mientras vayan logrando esas metas, se colocarán las evidencias, lo cual solventa la visita de una persona externa a la carrera, dado que el sistema brindará un reporte a los dos años.
En relación con la Ley, para el MAP. José Miguel Rodríguez no se debería distinguir la acreditación y la reacreditación como temas distintos, además, para cambiar el plazo de los años habría que hacerlo por medio de una reforma de la Ley, y en caso de que se desee proceder en esta vía, hay más aspectos a considerar más que el plazo de la acreditación. Por otro lado, los temas de acreditación también son utilizados por las Instituciones de Educación Superior para la competencia, por lo tanto, se deben respetar los plazos de acreditación establecidos en la Ley.
En el discurso de la acreditación, quienes proponen la acreditación como un mecanismo para rescatar la calidad de una carrera o de una universidad tratan de distanciarse lo más posible de los rankings universitarios, porque en el fondo no se habla del contenido de la carrera.
La distinción que el SINAES realiza es entre acreditados y no acreditados, de alguna manera el SINAES se enfoca en las carreras acreditadas, pero no brinda un acompañamiento a las carreras que no obtuvieron la acreditación, con el propósito de que mejoren sus falencias.
La implementación en términos del proceso de aplicación solamente puede realizarse en el contexto del nuevo modelo de acreditación, además, los contenidos del proceso de mejoramiento deberían están vinculados con los pesos de las dimensiones.
De igual manera que con el nuevo Modelo General, debería haber un proceso de transición y acompañamiento por parte del SINAES.
Finalmente, el MAP. José Miguel Rodríguez indica que es muy relevante conocer cómo funcionan las Unidades Técnicas de Calidad en las Universidades, hasta el momento no se ha hecho un estudio al respecto, sin embargo, sí es muy importante conocer más sobre esto en un estudio descriptivo y exploratorio basado en una serie de variables que internacionalmente son relevantes, en especial, cuando existen recomendaciones y mínimos de funcionamiento. Por el momento, el SINAES acredita carreras, pero dentro de las posibilidades de una agencia, hay otras posibilidades. Se podría ir más allá de la acreditación de carreras o universidades, también se podría aspirar a certificar unidades de calidad interna.
El Dr. Ronald Álvarez González destaca lo valioso de la presentación y agradece a la MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García el espacio.
La MAP. Angélica Cordero Solís comenta a manera de dato histórico que años atrás se había trabajado en la propuesta de presentar un Modelo de Reacreditación, el cual no se llegó a votar.

La MAP. Angélica Cordero Solís, el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 11:43 a.m.

El Dr. Ronald Álvarez González recapitula lo sustantivo de la sesión, en el que predomina el plazo de la visión continua de la acreditación y reacreditación, la digitalización del Modelo de Acreditación, el valor del seguimiento para procesos fortalecidos a través de informes y un seguimiento para procesos que ameritan visita de un externo, los niveles o tipos de acreditación, una tabla con la priorización de los compromisos de mejora y el proceso de sistematizar al cierre de la visita de evaluación externa.

Se genera un espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo en torno con la toma de acuerdo producto de los puntos tratados en la sesión, en que destaca que es fundamental considerar en el presupuesto institucional la automatización del Modelo de Acreditación.

SE ACUERDA

1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la División de Evaluación y Acreditación presentar la propuesta formal de reacreditación y seguimiento incluyendo los temas abordados por parte del CNA en la presentación. El plazo para la presentación de este insumo al Consejo es de 22 días hábiles.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva analizar en el mercado los tipos de herramientas tecnológicas que permitan a SINAES contar con un sistema de información digital para gestionar los procesos de acreditación o reacreditación, que sea flexible en el sentido que pueda sostener en el tiempo modificaciones que se realicen al Modelo de Acreditación y a los diferentes manuales en el futuro. Para llevar a cabo esta propuesta se sugiere realizar la investigación, análisis y propuesta para contar con los términos de referencia en el año 2023 y se pueda gestionar su contenido presupuestario y desarrollar el proyecto para el periodo 2024.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y OCHO DE LA TARDE.

SINAES

Dr. Ronald Álvarez González
Vicepresidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1600-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE JULIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1600.**
Se aprueba la agenda 1600 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1600. 2.Revisión del acta 1599. 3.Trasladar la aprobación del acta 1599 para la próxima sesión. 4. Informes. 5. Modificación de acuerdos de aprobación de Propuestas de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) procesos 113- 118-93-164- 161-126. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 140. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-12. 8. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PGR-13. 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 146 y 147. 10. Modificación de acuerdos de aprobación de Propuestas de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) procesos 113- 118-93-164- 161-126.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1599.**
Se genera un espacio de consultas y comentarios en relación con el acta 1599 en el que hubo consenso en aprobarla en la próxima sesión.

Artículo 3. **Trasladar la aprobación del acta 1599 para la próxima sesión.**
El Dr. Ronald Álvarez González indica que, con el propósito de recopilar en la redacción de los acuerdos las observaciones manifestadas por los miembros del Consejo durante la revisión del acta 1599, se traslade la votación de la misma para la próxima sesión.
SE ACUERDA
1. Incluir como punto de agenda la revisión y aprobación del acta 1599 para la próxima sesión.

Votación unánime.

Artículo 4. **Informes.**
De la Vicepresidencia:
Informa que:
1. Se debe enfrentar el próximo presupuesto con las restricciones presupuestarias ya conocidas, además de, continuar con la definición del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el cual, la Dirección Ejecutiva solicitó apoyo para remitirle las observaciones.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Informa que podrá enviar las observaciones del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 el próximo 14 de julio de 2022.
Dr. Julio Calvo Alvarado
Expresa su complacencia con el trabajo realizado en el Boletín "En Acción", número 3, debido a que pocas instituciones realizan un informe tan gráfico y detallado.
De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:
1. Agradece el apoyo por parte de la MAP. Angélica Cordero Solís, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, a nivel administrativo en el SINAES, en especial, durante el periodo de sus vacaciones.
2. Para la Conferencia Magistral, se desea enviar un oficio a la Sra. Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación Pública, para que brinde unas palabras de apertura en la Conferencia Magistral 2022.
3. El Dr. Juan Ricardo Wong Ruiz es el nuevo Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), con quien se está solicitando

una reunión para dialogar de los temas en común que existen entre el SINAES y el CONESUP.

4. A manera de recordatorio, la M.Sc. Laura Ramírez indica que se requiere pronto de las observaciones del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 por parte de los miembros del Consejo, para presentar el insumo en sesión.
5. El SINAES envía semestralmente el Boletín "SINAES en Acción" el cual es una especie de rendición de cuentas, ya que recopila el quehacer de todas las áreas del SINAES.
6. La noticia sobre la incorporación del SINAES al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad (SIACES) ha tenido una divulgación importante en diversos medios, el cual es muy importante a nivel de internacionalización y posicionamiento. El pasado 11 de julio realizó una entrevista en el medio CRC Noticias.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, se refiere a que previamente se había dialogado en el Consejo sobre el oficio R-2470-2022, el cual es sobre la solicitud de información de decisiones diferidas para la Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior, por lo que el M.Sc. Mirabelli consulta al respecto.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que ya se brindó a la Rectoría el acuse de recibido al oficio, se indicó que, se está trabajando en la consulta y se espera pronto brindar la respuesta formal.

Artículo 5. **Modificación de acuerdos de aprobación de Propuestas de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) procesos 113- 118-93-164- 161-126.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que en el insumo técnico lo que se solicita modificar son nombres de las sedes y recintos de procesos de acreditación a solicitud del CONESUP, lo cual, repercute en los acuerdos relacionados con la toma de decisión de acreditación.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta si es posible que el SINAES cuente con estos registros del CONESUP, con el propósito de que se valide la información que ingresa por parte de las Instituciones de Educación Superior, además, la Dra. Meléndez se refiere a las implicaciones que esta actualización representa en los certificados de acreditación. De igual manera, se refiere a que, al ser nombres propios, se deberían reflejar los nombres de las sedes y recintos en mayúscula, esto para evitar futuros cambios.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que este tema se tratará con el Dr. Juan Ricardo Wong Ruiz, Director del CONESUP, con el propósito de contar con una base de datos en la cual, desde el área Curricular del SINAES se pueda verificar la información que presentan las universidades.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte manifiesta que las Instituciones de Educación Superior deben asumir los costos de este tipo de errores, e indica que prefiere que el certificado sea igual al que se establece en el acuerdo, es decir, con los nuevos cambios incorporados.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que el SINAES no mantiene ningún mecanismo de control cruzado con el CONESUP, por lo cual, el SINAES recibe la información mediante una declaración jurada por parte de las Instituciones de Educación Superior, sin embargo, se recibe nota por parte del CONESUP en el que se notifica que el nombre de los recintos no coincide con los aprobados oficialmente. Lo que oficializa cada acción que hace el SINAES se refleja en las actas, por lo que toda la información debe coincidir con la de los registros oficiales, razón por la cual, todo lo que se generó a raíz de la toma de un acuerdo debe ser modificado, de lo contrario, no se contaría con la eficacia legal.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se refiere al vacío que existe en torno a los conglomerados en relación con los recintos y sedes y, externa su preocupación sobre la correcta diferenciación de los planes de estudios de las carreras y sedes que se están acreditando. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén, aún no está afinado el sistema del registro de

la información, en especial, el control cruzado tanto con el CONARE y el CONESUP, dado que los cambios en el nombre de la carrera implican un cambio curricular integral, por lo que, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado solicita que el SINAES implemente el control cruzado con ambas Instituciones de una manera asertiva, tanto para la revisión curricular, como para la admisión de carreras para procesos de autoevaluación y acreditación.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que los certificados de acreditación incluyen información relacionada con el folio, tomo y asiento en el que queda registrada la acreditación dentro del SINAES, y una vez entregados los certificados, estos se remiten al Consejo Universitario en el que también se registran de acuerdo al folio, tomo y asiento indicados en el certificado que brindó el SINAES, para posteriormente, en el acta de graduación de los estudiantes, se hace referencia a estos mismos datos aunado al sello SINAES, por lo que hay que tener mucho cuidado con esta información, con el propósito de que no haya ningún inconveniente para ninguna de las partes.
El Dr. Ronald Álvarez González solicita que se tome nota del control cruzado con la información registrada en el CONARE y CONESUP a manera de verificación para trabajar con los procesos de acreditación en el SINAES.
La MAE. Sonia Acuña Acuña considera importante que se haga una revisión de todas las carreras para verificar que la información coincida y no vuelvan a suceder este tipo de situaciones. También, la MAE. Sonia Acuña Acuña está de acuerdo con el M.Sc. Gerardo Mirabelli en que las Instituciones de Educación Superior deben asumir el costo por la repetición de los certificados, dado que brindaron información errónea al SINAES.
El Dr. Ronald Álvarez González consulta a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío si se pueden incluir las observaciones expresadas por los miembros del Consejo en el insumo técnico para el final de la sesión, y así, tomar una decisión sobre el tema.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que solicitará apoyo para actualizar el documento para retomar el tema al final de la sesión.

Artículo 6. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 140.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Terapia Respiratoria, de la Universidad Santa Paula, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 12 de julio de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Terapia Respiratoria contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, cumplir con los compromisos de mejora propuestos, con especial atención a los siguientes puntos:
    - Aspectos curriculares:

- Definir las áreas de formación clínica dentro del plan de estudios entre ellas: "home care", pruebas de función pulmonar, rehabilitación cardiopulmonar, neonatología/pediatría, cuidado crítico y atención primaria; la enseñanza de la investigación; revisar los prerrequisitos, la flexibilidad curricular.
- Gestión del plan de estudios: mejorar las estrategias didácticas, los instrumentos de evaluación de estudiantes y docentes en los procesos de enseñanza aprendizaje para que sean coherentes con la naturaleza de la carrera; la evaluación de los cursos; revisar la política de examen de grado y valorar diversificar los trabajos finales de graduación en atención a las exigencias de la Carrera; revisar el rendimiento académico por cursos, horarios de los cursos del plan de estudios y otras acciones para darle mayor flexibilidad y oportunidad al estudiante de lograr un mejor tiempo de graduación; con base en el perfil de ingreso definir estrategias de nivelación de conocimientos básicos y desarrollo de destrezas para los estudiantes de primer año.

- Evaluar y considerar aumentar los tiempos de los docentes para tener coordinadores de cátedras.
- Propiciar el desarrollo la investigación y la extensión.
- Mejorar la participación de estudiantes, profesores, graduados y empleadores en los procesos de autoevaluación, avances de los compromisos de mejora, reflexión curricular, vinculación externa, avances en investigación y extensión.
- Revisar el plan estratégico agregando responsables e indicadores de gestión por tareas y actividades; definir y desarrollar según sus capacidades acciones estratégicas para fortalecer las líneas de investigación, innovación, la extensión, la internacionalización; la formación docente en investigación y producción de artículos; las publicaciones indexadas y ponencias que permitan una mayor participación docente y estudiantil.
- Desarrollar un plan de acción para el seguimiento y apoyo a población egresada que fortalezca su desempeño profesional y realimente a la carrera.

4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 12 de julio de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 12 de julio de 2026.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

SINAES AUDITORIA INTERNA

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 6 votos a favor y la abstención de M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado.

Artículo 7. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Programa PGR-12.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar el programa de Maestría en Gestión y Finanzas Públicas, de la Universidad Nacional, Sede Central, Campus Pbro. Benjamín Núñez, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 12 de julio de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Gestión y Finanzas Públicas contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar al programa que debe incluir en el Compromiso de Mejora y brindar especial atención a los siguientes puntos:
   - Gestión curricular: Valorar la internacionalización de la Carrera por medio de:

participación de expertos internacionales, la movilidad estudiantil y docente, participación de estudiantes internacionales, acuerdos y convenios internacionales, el diseño de programas conjuntos y la doble titulación. Fortalecer el desarrollo de actividades asociadas al análisis del contexto con la participación de expertos externos a la carrera. Analizar la importancia y pertinencia de contar con un comité académico externo para evaluar la oferta académica y los proyectos del programa. Dar seguimiento y evaluar regularmente la deserción, tiempo de graduación y éxito académico de sus estudiantes para definir acciones y mejorar los resultados.

- Reforzar con acciones, indicadores y metas la estrategia de captación, selección y admisión de estudiantes al programa.
- Fortalecer la sostenibilidad del programa con una estrategia de atracción de recursos externos.
- Establecer un sistema de divulgación (ponencias, artículos, presentaciones entre otros), seguimiento y evaluación de impacto de los Trabajos Finales de Graduación, proyectos de investigación y extensión del programa.
- Desarrollar una estrategia de seguimiento regular, educación continua y retroalimentación del programa con sus egresados.

4. Motivar al programa para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar al programa que:
   - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 12 de julio de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
   - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
   - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 12 de julio de 2026.
   - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".

SINAES AUDITORIA INTERNA

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar al programa presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 8. **Nombramiento de evaluadores externos para el Programa PGR-13.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Programa PGR-13.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Miguel Cornejo Amestica, de Chile, como evaluadora internacional del programa PGR-13.
2. Nombrar al Dr. Javier Arturo Hall López, de México, como evaluador internacional del programa PGR-13.
3. Nombrar al Dr. Elvis Álvarez Carnero, de Estados Unidos, como evaluador internacional del programa PGR-13.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el programa PGR-13, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Dra. Lida Maritza Gil Obando de Colombia
   - Dr. Claudio Marcelo Hernández Mosqueira, de Chile
   - Dr. Erasmos Maldonado Maldonado, de México
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 9. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 146 y 147.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los Procesos 146 y 147.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Mag. Julio César Ramírez Hernández de México, como evaluador internacional de los procesos 146 y 147.

2. Nombrar al Dr. Orvelis Alba Castellanos, de Cuba, como evaluador internacional de los procesos 146 y 147.
3. Nombrar al Ph.D. Jorge Luis Bris Cabrera, de Colombia, como evaluador internacional de los procesos 146 y 147.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 146 y 147, en el siguiente orden de preeminencia:
   3. Ph.D. Gabriel Calle Trujillo de Colombia
   4. Dr. Ernesto Zamelzu Delgado, de Chile
   5. Dr. Aldo Pardo García, de Colombia
   6. Aldo Francisco Cipriano Zamorano de Chile
   7. Dr. Álvaro Espinel Ortega de Colombia
   8. Dr. Juan Antonio Contreras Montes de Colombia
   9. Ph.D. Luis David Prieto Martínez de Colombia
   10. Dr. Gustavo Adolfo Villegas López de Colombia
   11. Mag. Julio César Ramírez Hernández de México
   12. Dr. John Faber Archila Díaz de Colombia
   13. Dr. Andrés Escobar Mejía de Colombia
   14. Dr. Luis Hernán Arellano Ulloa de México
   15. Mag. Sergio Andrés Pinzón Bernal de Colombia
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 10. **Modificación de acuerdos de aprobación de Propuestas de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) procesos 113- 118-93-164- 161-126.**

Se conoce el insumo técnico sobre la modificación de acuerdos de aprobación de Propuestas de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) procesos 113- 118-93-164- 161-126.

CONSIDERANDO:

1. Los oficios de CONESUP-DE-139-2022, CONESUP-DE-140-2022, CONESUP-DE-141-2022, CONESUP-DE-147-2022, CONESUP-DE-148-2022 y CONESUP-DE-149-2022.
2. La necesidad de emitir los nombres correctos de las sedes en los acuerdos CNA-089-2022, CNA-093-2022, CNA-120-2022, CNA-118-2022, CNA-144-2022, CNA-158-2022, correspondiente a los procesos: 113, 118, 93, 164, 161, 126.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la modificación del acuerdo del artículo 10 del Acta 1572-2022 del 29 de marzo 2022, referente al proceso 113, para que se lea de la siguiente manera:

   Artículo 10. ***Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 113.***

   Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 113.

   CONSIDERANDO QUE:

   1. *Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"*
   2. *La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.*

   SE ACUERDA:

   1. *Aprobar la modificación de Reforma Integral al Plan de Estudios de las carreras: Bachillerato en Administración de Negocios, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Banca y Finanzas,*

SINAES AUDITORÍA INTERNA

Talento Humano (cambio de nombre), Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia, Bachillerato en Contaduría, Licenciatura en Contaduría Pública. Reacreditadas el 30 julio 2019 por un período de 4 años, Sede Central Recinto Educativo de Aranjuez, Sede Central Recinto Educativo de Llorente de Tibás y Sede Heredia.

2. *Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para las carreras de Bachillerato en Administración de Negocios, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Banca y Finanzas, Talento Humano (cambio de nombre), Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia, Bachillerato en Contaduría, Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Central Recinto Educativo de Aranjuez, Sede Central Recinto Educativo de Llorente de Tibás y Sede Heredia.*
3. *Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para el Plan de Estudios aprobado para las carreras de Bachillerato en Administración de Negocios, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Banca y Finanzas, Talento Humano (cambio de nombre). Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia, Bachillerato en Contaduría, Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Central Recinto Educativo de Aranjuez, Sede Central Recinto Educativo de Llorente de Tibás y Sede Heredia.*

2. Aprobar la modificación del acuerdo del artículo 5 del Acta 1573-2022 del 01 de abril 2022, referente al proceso 118, para que se lea de la siguiente manera:

   Artículo 5. ***Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 118.***

   Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 118.

   CONSIDERANDO QUE:

   1. *Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".*
   2. *La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.*
   3. *Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.*

   SE ACUERDA

   1. *Aprobar la modificación de Reforma Integral al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Nutrición (cambio de nombre, unificando el bachillerato y la licenciatura en un solo tramo) de la Universidad Hispanoamericana. Reacreditada el 17 noviembre 2020, Sede Central Recinto Educativo de Aranjuez y Sede Heredia.*
   2. *Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central Recinto Educativo de Aranjuez y Sede Heredia.*
   3. *Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para el Plan de Estudios aprobado para la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central Recinto Educativo de Aranjuez y Sede Heredia.*

3. Aprobar la modificación del acuerdo del artículo 12 del Acta 1577-2022 del 22 de abril 2022, referente al proceso 93, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 12. ***Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 93.***

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 93.

CONSIDERANDO QUE:

1. *Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".*
2. *La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.*
3. *Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.*

SE ACUERDA

1. *Aprobar la actualización de cursos (inferior al 30%) al Plan de Estudios del Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Computación, Universidad Fidélitas. Reacreditada el 23 abril de 2019, por un período de 4 años, Sede Central.*
2. *Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Computación, Universidad Fidélitas, Sede Central.*
3. *Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Computación, Universidad Fidélitas, Sede Central.*

4. Aprobar la modificación del acuerdo del artículo 11 del Acta 1577-2022 del 22 abril 2022, referente al proceso 164, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 11. ***Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carreradel Proceso 164.***

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera delProceso 164.

CONSIDERANDO QUE:

1. *Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".*
2. *La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.*
3. *Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.*

SE ACUERDA

1. *Aprobar la actualización y rediseño de cursos (inferior al 30%) al Plan de Estudios del Bachillerato en Periodismo, Universidad Federada de Costa Rica, Colegio Universitario San Judas Tadeo. Acreditada el 27 setiembre de 2019, por un período de 4 años.*
2. *Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato en Periodismo, Universidad Federada de Costa Rica, Colegio Universitario San Judas Tadeo.*
3. *Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato en Periodismo, Universidad Federada de Costa Rica, Colegio Universitario San Judas Tadeo.*

5. Aprobar la modificación del acuerdo del artículo 10 del Acta 1581-2022 del 06 mayo 2022, referente al proceso 161, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 10. ***Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio***

SINAES AUDITORIA INTERNA

(PCPE) de la carreradel Proceso 161.

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera delProceso 161.

CONSIDERANDO QUE:

1. *Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones deeducación superior privadas".*
2. *La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.*
3. *Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.*

SE ACUERDA

1. *Aprobar la Reforma Integral (Superior al 30%) al Plan de Estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Universidad Americana. Acreditada el 5 octubre 2018 por un período de 4 años, Sede Central y Sede Regional Cartago.*
2. *Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Universidad Americana. Acreditada el 5 octubre 2018 por un período de 4 años, Sede Central y Sede Regional Cartago.*
3. *Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Universidad Americana. Acreditada el 5 octubre 2018 por un período de 4 años, Sede Central y Sede Regional Cartago.*

6. Aprobar la modificación del acuerdo del artículo 12 del Acta 1582-2022 del 10 mayo 2022, referente al proceso 126, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 12. ***Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 126.***

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 126.

CONSIDERANDO QUE:

1. *Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".*
2. *La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.*
3. *Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.*

SE ACUERDA

1. *Aprobar la actualización (inferior al 30%) al Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Latina de Costa Rica. Reacreditada el 15 diciembre 2020, Sede Central y acreditada en Sede Regional Santa Cruz el 29 octubre 2019, ambas por 4 años.*
2. *Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Latina de Costa Rica. Reacreditada el 15 diciembre 2020, Sede Central y acreditada en Sede Regional Santa Cruz el 29 octubre 2019, ambas por 4 años.*
3. *Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Latina de Costa Rica.*

Reacreditada el 15 diciembre 2020, Sede Central y acreditada en Sede Regional Santa Cruz el 29 octubre 2019, ambas por 4 años.

7. Aprobar la modificación de los nombres de los acuerdos de acreditación de las siguientes actas para que se lea correctamente:

Proceso	Acta	Propuestas de ajustes al acuerdo
113	1337-2019	Sede Central Recinto Educativo de Aranjuez, Sede Central Recinto Educativo de Llorente de Tibás y Sede Heredia.
118	1455-2020	Sede Central Recinto Educativo de Aranjuez y Sede Heredia.
93	1311-2019	Sede Central.
164	1352-2019	Colegio Universitario San Judas Tadeo
161	1264-2018	Sede Central y Sede Regional Cartago.
126	1465-2020 1360-2019	Sede Central Sede Regional Santa Cruz

8. Aprobar la actualización de los certificados de acreditación de los Procesos 113- 118- 93-164- 161-126.

Votación: Cinco votos a favor y la abstención de M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén y la Dra. Lady Meléndez Rodríguez.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

SINAES

Dr. Ronald Álvarez González
Vicepresidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1601-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

SINAES AUDITORIA INTERNA

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 167: Ph.D. Eric Tremolada Álvarez, de Colombia, Ph.D. Juan Antonio Travieso, de Argentina y Ph.D. Manuel Fernando Hidalgo, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1601.**
Se aprueba la agenda 1601. de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1601. 2.Revisión y aprobación de las actas 1599 y 1600. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 167. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 167, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 167; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Resolución del Recurso de Reconsideración del proceso 176.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1599 y 1600.**

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 9:18 a.m.

Se aprueba el acta 1599 con algunas modificaciones de forma y con la abstención del M.Sc. Francisco Sancho Mora, por no haber asistido a la sesión anterior.
Se aprueba el acta 1600 con algunas modificaciones de forma y con la abstención del M.Sc. Francisco Sancho Mora, por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Se recibió oficio 080/2022, con fecha 15 de julio de 2022, por parte de RIACES en relación con la convocatoria 2022 para la Evaluación del Grado de Alineación de Orientación de Buenas Prácticas (OBP) de las agencias de RIACES, el cual se trasladará a la Dirección Ejecutiva para su respectivo análisis.
2. Agradece al Dr. Ronald Álvarez González haber presidido las dos sesiones del Consejo durante su ausencia, al igual que a los miembros del Consejo por haberle externado mensajes solidarios.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. El 14 de julio de 2022, se realizó el lanzamiento del libro digital: Innovar y Transformar desde las Disciplinas: Experiencias claves en la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2021-2022. La M.Sc. Laura Ramírez indica que participó en la mesa redonda sobre la relevancia de sistematizar las innovaciones y los procesos de enseñanza aprendizaje desde las disciplinas. En el que participaron Dra. Eugenia Garduno, Directora Ejecutiva LASPAU, el Dr. Carlos Delgado Kloos, Vicerrector de Estrategia y Educación Digital, Universidad Carlos III de Madrid, y Director del proyecto ProfXXI financiado por la Unión Europea. Además, la introducción la realizó el Dr. Oscar Jerez, Editor, Universidad de Chile/Laspau/LatinSoTL. Finalmente, la presentación del libro estuvo a cargo del Sr. Marco Rojas.
   La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que este es un esfuerzo muy importante a cargo de la INDEIN, en el que también profesores de carreras acreditadas contribuyeron con artículos. El SINAES tuvo una participación muy importante, el cual a través de este producto contribuye a los procesos de mejora continua.

El Dr. Ronald Álvarez González expresa que la publicación de este libro es muy importante, en el que el SINAES realiza un importante mérito, a su vez, el Dr. Álvarez extiende una felicitación al equipo de la INDEIN por el logro alcanzado con este importante trabajo. De igual forma, el Dr. Ronald Álvarez consulta si este podría ser el inicio de la elaboración de una revista que sea de utilidad para las Instituciones de Educación Superior.

El Ph.D. Eric Tremolada Álvarez, el Ph.D. Juan Antonio Travieso, el Ph.D. Manuel Fernando Hidalgo y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 9:40 a.m.

Artículo 4. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 167.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Ph.D. Eric Tremolada Álvarez, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 167, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Ph.D. Eric Tremolada Álvarez, el Ph.D. Juan Antonio Travieso y el Ph.D. Manuel Fernando Hidalgo, se retiran a las 10:21 a.m.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 167; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso *167* de forma virtual.

Se genera un espacio de comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo en relación con el Plan de estudios del Proceso 167, las cuales son atendidas por la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retira a las 10:46 a.m.

Se continúa con el espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo en relación con el Plan de estudios del Proceso 167, particularmente, con los planes de estudios vigentes, los tiempos de respuesta para continuar con la línea de trabajo, los criterios de admisión de las carreras para procesos de acreditación, además, se solicita consultar al CONESUP cómo están trabajando la derivación a la no presencialidad de las carreras, así como, un informe que muestre los tiempos de aprobación de planes de estudio en el SINAES.

Artículo 7. **Informe Final de la comisión de trabajo para el análisis del Proceso 176.**
Se conoce el informe presentado por los integrantes de la Comisión de trabajo para el análisis del Proceso 176, creada de conformidad con el acuerdo CNA-188-2022.
CONSIDERANDO QUE:
1. El Consejo Nacional de Acreditación en el análisis del recurso de reconsideración del Proceso 176 se encuentra recabando la información que estime necesaria antes del dictado de la resolución de fondo.
2. Que conforme el acuerdo CNA-188-2022, conformó una comisión de trabajo para que revisara de manera más completa lo relacionado con el expediente del proceso 176.
3. Que la comisión como resultado de dicho trabajo presenta un informe final con las conclusiones y recomendaciones respectivas.

SE ACUERDA
1. Dar por recibido el informe de la Comisión conformada según el acuerdo CNA-188-2022.
2. Acoger la solicitud de audiencia del señor Rector.
3. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con el establecimiento de normas y procedimientos internos para detectar y establecer las necesidades correctivas o sancionatorias del plagio en el contexto de los procesos de acreditación en un plazo de 60 días hábiles.
4. Delegar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación proceder de ahora en adelante con el foliado de los expedientes de los procesos de acreditación con el fin de ubicar con eficiencia la información que respalda cada expediente y que forman parte integral de las decisiones que se toman en el SINAES.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y SIETE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1602-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JULIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1602.**
Se aprueba la agenda 1602. de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1602. 2.Revisión y aprobación del acta 1601. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 3. 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 241. 6. Acuerdo de tabla de honorarios. 7. Presentación Informe AO-01-2022: "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1601.**
Se aprueban el acta 1601 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Se remitió un oficio a la M.Ed. Anna Katharina Müller Castro, Ministra del Ministerio de Educación Pública para extenderle la invitación a que brinde unas palabras de cierre para la Conferencia Magistral 2022.

SINAES AUDITORIA INTERNA

2. La M.Sc. Isabel Román del Estado de la Educación le contactó con el propósito de plantear la posibilidad de realizar un proyecto de manera conjunta, sin embargo, la reunión para conocer más del tema aún está por concretarse. El M.Sc. Sancho aclara que para el año 2023, el SINAES no cuenta con el presupuesto para este tipo de proyectos, pero es importante conocer la propuesta.

Informes de los Miembros.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Consulta sobre el estado de la solicitud de prórroga que realizó el área de Salud de la Universidad de Costa Rica.

La Licda. Kattia Mora indica que se está trabajando el insumo, dado que previamente al analizarse el tema en sesión, el Consejo solicitó una justificación por parte del área legal.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el insumo se presentará al Consejo lo más pronto posible.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Se les remitió a los miembros del Consejo distintos oficios en los que se informa que la Dirección Ejecutiva procedió a reunirse con las autoridades universitarias ante solicitud a través de acuerdo como resultado de la Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento. Aunado a lo anterior, el 18 de julio de 2022, la M.Sc. Laura Ramírez se reunió con el equipo del Proceso 187, por lo que pronto se enviará oficio con los detalles de este caso.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 3.**

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.

En esta discusión se valoraron los aspectos positivos de avance que ha tenido la carrera en estos últimos cuatro años, así como la cantidad de actividades que están pendientes de cumplimiento del Compromiso de Mejora, algunos de los cuales están pendientes de procesos de reacreditación anteriores.

Se considera que la carrera no ha cumplido a cabalidad, habiendo tenido el tiempo suficiente para hacerlo, con los compromisos asumidos relacionados con temas de investigación y difusión científica, extensión, tiempos del personal docente, relaciones con graduados, recursos informáticos y plan estratégico.

Se procede a la votación del Proceso 3, en la que 3 miembros votaron a favor y 5 en contra de la acreditación.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte menciona que él votó a favor de la acreditación de la carrera considerando el criterio final de los pares evaluadores y todos los aspectos positivos que los mismos externaron en su informe, y considera que el tema del cumplimiento del Compromiso de Mejora debe normarse para que se aplique de manera equitativa con todos los procesos de acreditación.

El Dr. Ronald Alvarez indica que su voto fue a favor de la acreditación pues se debieron tomar más en cuenta los aspectos señalados por el equipo de pares evaluadores que cuantificaban avances respecto de algunos de los aspectos que se consideraron débiles, especialmente en lo relacionado a algunos puntos sobre investigación y que están contemplados dentro del modelo de acreditación.

El MSc. Walter Bolaños vota a favor de la acreditación porque, además de apoyar lo indicado por el M.Sc. Mirabelli, considera que la carrera cumple, adicionalmente con muchos de los elementos del compromiso de mejora. Estos son calificados por los pares

con un 2, en una escala de 0 a 3, lo cual significa que sí han hecho un avance importante y finalmente porque el nivel de cumplimiento de estándares es del 85,3% y el de criterios del 97%.

Al no proceder la acreditación del Proceso 3, se continúa a la votación de la condición diferida.

Se conoce el insumo técnico para el análisis y la decisión de Acreditación sobre el Proceso 3.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera no ha logrado resolver temas que han sido parte de los Compromisos de Mejora anteriores, los cuales se consideran importantes, razón por la cual aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
3. La carrera del Proceso 3 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 3.
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un "Proyecto Especial de Mejoras (PEM)".
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto Especial de Mejoras (PEM)" señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 3 habrá de realizar en el plazo otorgado.
    - Definir líneas de investigación y consolidar alianzas y recursos para llevar adelante proyectos que permitan el involucramiento de profesores y estudiantes, el mejoramiento de las carreras y la difusión científica de los resultados de dichos proyectos.
    - Garantizar tiempos docentes suficientes que permitan la orientación a estudiantes, la participación en las diferentes acciones curriculares y el cumplimiento de proyectos de investigación y extensión.
    - Formalizar un sistema de vinculación, seguimiento y actualización a graduados.
    - Fortalecer los recursos informáticos de forma tal que satisfagan las necesidades de uso tanto por parte de estudiantes como de docentes.
    - Diseñar y dar seguimiento al plan estratégico de la carrera y sus énfasis.
    - Proponer una estrategia de abordaje para el cumplimiento de los compromisos que han quedado pendientes a lo largo de los diversos procesos de reacreditación por los que ha pasado la carrera.
6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 19 de enero del año 2024.

SINAES AUDITORIA INTERNA

7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.
8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 7 votos a favor y un voto en contra.

El Ing. Walter Bolaños Quesada vota en contra al considerar que la carrera del Proceso 3 sí cumple con los requerimientos para ser acreditada.

Luego de realizar la votación, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se refiere a la importancia de normar la toma de decisión de una condición diferida y la no acreditación, así como, la cantidad de estándares y criterios con los que se tomaría la decisión de condición diferida y la no acreditación, de igual manera para el Compromiso de Mejora. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén los procedimientos, protocolos y plazos son fundamentales, los cuales deben ser del conocimiento de las Instituciones de Educación Superior.
Se genera un espacio para aclarar consultas en relación con la decisión diferida, en el que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora explican que si bien es cierto en sesiones previas se analizó el tema, aún no se ha tomado el acuerdo al respecto.

Artículo 5. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 241.**
CONSIDERANDO:
1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 241.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
1. Nombrar al Dr. Alberto Francisco Torres García, de México como evaluador internacional del proceso 241.
2. Nombrar a la Mag. July Adriana Garzón Viasús, de Colombia, como evaluadora internacional del proceso 241.
3. Nombrar a la Mag. Margarita Libby Hernández, de El Salvador, como evaluadora internacional del proceso 241.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 241, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Dr. Carlos Arango Pastrana, de Colombia
   - Dr. José María Martín Martín, de España
   - Mag. Alejandro Ortiz García, México.
   - Mag. Herik Germán Valles Baca de México.
   - Dr. Joaquín Flores Paredes de México.
   - Dra. Paloma Ruiz Valles de México.
   - Mag. Mariel Valdez García de México.
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 6. **Acuerdo de tabla de honorarios.**
Se conoce el insumo de tabla de honorarios.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

CONSIDERANDO:

1. Existen procesos de revisiones disciplinares y curriculares que se derivan de los procesos de acreditación.
2. Se requiere actualizar el acuerdo comunicado mediante oficio ACUERDO-CNA-184-2019, con el fin de incluir las revisiones disciplinares y curriculares a las Propuestas de cambio de plan de estudio (PCPE), tanto de una carrera o programa, así como de conglomerados que se presentan al SINAES.

SE ACUERDA

1. Autorizar el ajuste de los montos por honorarios profesionales para los evaluadores, externos, que participan en las diferentes etapas del proceso de evaluación con miras a acreditación; según los siguientes desgloses. Los montos serán aplicables a partir de 15 de julio de 2022, salvo los evaluadores que han sido contratados antes de esa fecha.

Evaluadores Internacionales		
Concepto	Monto Bruto (En USD)	Monto Neto (En USD)
Par evaluador Internacional	$1 450,00	$1 087,50
Revisor ACCM	$500,00	$375
Revisor CM	$410,00	$307,50
Revisor ILPEM	$1 000,00	$750
Reconsideración	$700,00	$525
Revisor disciplinar o curricular PCPE Conglomerado	$610,00	$457,50
Revisor disciplinar o curricular PCPE	$410,00	$307,50
Revisor OIFP	$200,00	$150
Par Modalidad a Distancia y Conglomerado	$2 050,00	$1 537,50

Evaluadores Nacionales		
Concepto	Monto Bruto (en ¢)	Monto Neto (en ¢)
Par evaluador	₡720 000,00	₡705 600,00
Revisor ACCM	₡300 000,00	₡294 000,00
Revisor CM	₡246 000,00	₡241 080,00
Revisor ILPEM	₡500 000,00	₡490 000,00
Reconsideración	₡400 000,00	₡392 000,00
Revisor disciplinar o curricular PCPE Conglomerado	₡427,000,00	₡418,460,00
Revisor disciplinar o curricular PCPE	₡287 000,00	₡281,260.00
OIFP	₡120 000,00	₡117 000,00
Par Modalidad a Distancia y Conglomerado	₡1 000 000,00	₡980 000,00

NOTA: *Al realizar el pago internacional se utiliza la referencia del Tipo de Cambio para el Sector Público no Bancario, emitido por el BCCR.*
Los pagos internacionales están sujetos a la retención en la fuente de un 25% por impuesto de renta.
Los pagos nacionales están sujetos a la retención en la fuente de un 2% por impuesto de renta.

2. Facultar a la administración de SINAES a cubrir los costos por transferencias internacionales (comisiones bancarias). Las comisiones que pudiesen ser rebajadas por el banco corresponsal y banco beneficiario serán cubiertas por el evaluador externo.
3. Autorizar a la administración a reintegrar las sumas de impuestos de salida y gastos por equipaje en caso de que la aerolínea no lo incluya en el tiquete aéreo de evaluadores extranjeros.

SINAES AUDITORIA INTERNA

4. Autorizar a la administración para que realice los ajustes a los contratos de los Evaluadores que anterior a la fecha de aprobación de este acuerdo, no se les haya detallado el nuevo monto de impuestos por remesas al exterior, esto con el objetivo de no variar los términos ya rubricados por los evaluadores.
5. Informar a la Administración de este acuerdo.

Votación: 7 votos a favor y la abstención de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén pregunta si la contratación de evaluadores curriculares, convenio SINAES-CONESUP se realiza por SICOP.
La Licda. Kattia Mora explica que el SINAES tiene un proceso especial de contratación derivado de la actividad sustantiva que son las acreditaciones, por lo que se hace una diferenciación en la contratación para pares evaluadores y revisores tanto de ACCM como de PCPE, los cuales están directamente vinculados con el proceso de acreditación, lo demás se tramita por SICOP.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que le gustaría ver el acuerdo del Consejo en el que se indica que dentro del proceso de acreditación está la revisión curricular que se deriva del convenio SINAES-CONESUP, debido a que, si se realiza una lectura equitativa del proceso de acreditación, se estaría excluyendo a las universidades públicas, lo cual es discriminación en contra de las Universidades Públicas, e indica que hay que revisarlo legalmente.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera que, si las contrataciones de revisores curriculares no se realizan por SICOP, los procesos de revisión curricular deberían ser más cortos.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita a la Licda. Kattia Mora Cordero enviar a los miembros del Consejo la información solicitada por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, en la que se justifique que los procesos curriculares forman parte de la actividad sustantiva del SINAES.
La Licda. Kattia Mora Cordero explica que anteriormente había realizado un informe en el que recopila el histórico del por qué las PCPE se incorporan al SINAES, el cual, procederá a remitir al Consejo.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 11:14 a.m.

Artículo 7. **Oficio SINAES-AI-043-2022 e Informe AO-01-2022: "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior".**
El Presidente le da una cordial bienvenida al Lic. Alfredo Mata Acuña y le cede la palabra para presentar el tema en relación con el Informe de la Auditoría Operativa-01-2022: "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior", la cual forma parte del plan anual 2022.
El Lic. Alfredo Mata Acuña procede a indicar que dentro de la agenda de la presentación se abordarán los objetivos, alcance, resultados y recomendaciones del estudio, así como, el proceso a seguir posterior a la discusión de resultados.
Como parte de los objetivos del estudio se mencionan los siguientes:

- Obtener un entendimiento acerca de las actividades, plazos y responsables que intervienen en los procesos de selección y contratación de evaluadores externos de procesos de acreditación, así como en la gestión y entrega de productos derivados de estos procesos.

- Identificar la existencia de situaciones que impliquen duplicidades de funciones, y/o desviaciones de los marcos normativos aplicables al desarrollo de la actividad ordinaria del SINAES, a través de indagaciones y/o revisiones documentales -procedimientos, lineamientos, formularios o guías.
- Cuantificar los impactos estimados –en tiempo- que tendrían las situaciones identificadas que impliquen duplicidades de funciones, y/o desviaciones de los marcos normativos aplicables al desarrollo de la actividad ordinaria del SINAES.

El periodo de estudio se realizó durante los meses de abril y junio de 2022; el periodo evaluado inició el 1 de mayo de 2021 y se extiende hasta la fecha del informe.

Entre la normativa de referencia se encuentra es la Ley del SINAES N°8256, la Ley de Fortalecimiento del SINAES N°8798, la Ley de Contratación Administrativa (N°7494) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33411), la Ley General de Contratación Pública N°9986y los procedimientos internos del SINAES en materia de selección y contratación de evaluadores.

Con respecto a la metodología, el servicio se realizó tomando en consideración la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, emitida por la Contraloría General de la República, relativa al ejercicio de la función de Auditoría Interna en materia de control y fiscalización.

Como parte de los resultados del estudio, el Lic. Alfredo Mata aclara que más que hallazgo son oportunidades de mejora, entre los que mencionan los siguientes puntos:

1. La participación del área "Gestión de Proveeduría" en el proceso de contratación de evaluadores externos.
2. La omisión de actividades en los procedimientos internos.
3. La ausencia de reglamentación sobre el desarrollo de la actividad ordinaria.
4. Elaboración de listas de candidatos a evaluadores.
5. Incongruencia en la definición del plazo establecido para el proceso de contratación y la recepción de los informes preliminares de los evaluadores externos.

El Lic. Alfredo Mata indica las siguientes recomendaciones para los puntos 1, 2 y 3:

- Elaborar, aprobar y publicar el reglamento interno mediante el cual se regulará la actividad ordinaria desarrollada por el SINAES.
- Centralizar en el área de Registro de Expertos la responsabilidad de confirmar y documentar la declaración de cada evaluador seleccionado, acerca de la existencia o no de conflictos de intereses e independencia de los candidatos a evaluadores (etapa más temprana del proceso).

El Lic. Mata explica los plazos definidos para las actividades del proceso de contratación de evaluadores externos, según el procedimiento PR-DSAG-CT01, contrastados con los plazos definidos para la elaboración y entrega de los informes preliminares, en el según el plan piloto de la Administración, el procedimiento vigente indica que la habilitación de la información se realiza tras la firma de los Términos de Referencia y no en el momento que marca el inicio de la ejecución del objeto contractual.

A manera de riesgo se determina que los plazos para la ejecución del objeto contractual podrían extenderse hasta en 1.5 meses naturales (1 mes para la elaboración del informe y 2 semanas para las revisiones que hace la DEA) provocando afectaciones en las proyecciones anuales de procesos de acreditación.

Este plazo de 2 semanas de anticipación a la visita de evaluación, con que deben ser entregados los informes preliminares a la DEA incluye la revisión de los informes preliminares en la División de Evaluación y Acreditación que es de aproximadamente 4 horas por informe preliminar y así como la consolidación de los informes preliminares en un único documento que posteriormente es compartido al equipo de evaluadores externos, por lo que se recomienda la elaboración de un único informe preliminar por parte de los

evaluadores externos, prescindir de la consolidación de informes, así como, realizar un estudio de tiempos para determinar con qué anticipación deben ser suscritos los contratos por servicios para no afectar la ejecución de los informes finales, de las vistas ni de las proyecciones generales.

En relación con los aspectos para considerar sobre un estudio de tiempos, el Lic. Mata considera que sería de utilidad para prestar atención a los siguientes aspectos:

- Tiempos de las actividades del proceso de acreditación (una vez hechas las actualizaciones necesarias.
- Capacidad instalada de las partes que intervienen en el proceso (principalmente GA).
- Proyecciones.
- Estrategias de crecimiento y recursos necesarios.

Finalmente, se indica el proceso a seguir posterior a la discusión de resultados:

- El jerarca en 5 días hábiles presenta observaciones adicionales sobre el informe.
- La Auditoría Interna remite el informe con correcciones–si corresponde-.
- El jerarca, en 30 días hábiles, ordena a la Administración la implantación de recomendaciones.
- En un plazo prudencial inicia proceso de seguimiento.

Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente. Art.37 LGCI.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por el Lic. Alfredo Mata Acuña, y abre un espacio para consulta y comentarios por parte de los miembros del Consejo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera que la recomendación sobre realizar un estudio de tiempos es fundamental, y que además de los tiempos internos es necesario prestar atención a los tiempos externos.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece el informe y se refiere a las recontrataciones de los pares, en cómo varía la ruta crítica en relación con la evaluación de los evaluadores externos, al no existir una base de datos con todas las evaluaciones de los pares. La Picado Mesén consulta al Lic. Mata si pudo constatar la información en relación con la evaluación de los pares, así como, cuánto se tarda en la revisión de esta información para poder tomar las decisiones. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, dos funciones sustantivas del SINAES son la decisión de acreditación y la selección de pares, en la que una selección de evaluadores externos es fundamental para un proceso de acreditación exitoso.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece la labor que realiza el Lic. Alfredo Mata, la cual permite al Consejo estar al pendiente de temas valiosos en los que hay que prestar atención. La Dra. Meléndez consulta cuál es la recomendación del Lic. Mata en relación con la duplicidad de tareas con el propósito de resguardar las recomendaciones indicadas en el proceso de contratación, además, la Dra. Meléndez consulta sobre la diferenciación del marco legal aplicable y la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, esto para contar con una mayor claridad de la recomendación que realiza la Auditoría Interna.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que este tipo de estudios implican la eficiencia en términos de tiempo, sino que también, en la eficiencia en la utilización de recursos humanos y financieros. Para el M.Sc. Sancho del estudio presentado por el Lic. Mata se desprenden dos preocupaciones, la utilización de una mejor manera del tiempo y las cargas de trabajo, sin embargo, el informe del Lic. Alfredo Mata está más enfocado en los

tiempos, por lo que sería el tema prioritario para analizar en este momento por el Consejo, sin dejar de lado, que se debe prestar también atención de igual manera a las cargas laborales. Al M.Sc. Francisco Sancho, le gustaría que el Lic. Alfredo Mata pueda precisar más el total en términos de tiempos, dado que el Consejo también forma parte de este proceso, lo cual también se vincula con la ejecución presupuestaria.
El Dr. Ronald Alvarado indica que siempre son muy bienvenidos estos estudios de eficiencia de los procesos y se refiere al sistema de registro de expertos que se está elaborando y qué tanto el sistema va a resolver los temas que se han indicado en la exposición. Para el Dr. Alvarado, una vez que se cuente con el sistema del registro de expertos muchos de los problemas pueden desaparecer en términos de tiempos, por lo que le consulta al Lic. Mata si dentro del estudio se contempla este punto.
El M.S. Francisco Sancho Mora le cede la palabra al Lic. Alfredo Mata para referirse a lo manifestado por los miembros del Consejo.
El Lic. Alfredo Mata indica que el proceso de selección de expertos se realiza tanto para un proceso nuevo como para una reacreditación, y es durante este proceso la División de Evaluación y Acreditación le asigna un puntaje al evaluador, en el cual, también se contempla el parecer de la Institución de Educación Superior, por lo cual, esta evaluación al par se encuentra incluido dentro del proceso de selección.
En relación con los puestos de trabajo en los que se debe asignar la proporción de las tareas para evitar duplicidades, este es un trabajo que debe definir la administración, por lo que el Lic. Alfredo Mata indica que no puede adelantar criterio, de ahí que se giren dos recomendaciones muy puntuales, la primera que se reglamente la actividad ordinaria y complementariamente, el análisis de los plazos y cargas laborales que cada funcionario dentro del SINAES posee para determinar cuál sería el área a cargo.
Se busca que no exista la duplicidad de procesos, los cuales además deben ser consistentes con los principios de contratación, dado que la contratación de evaluadores externos se excluye del procedimiento del concurso establecido en la Ley de Contratación Administrativa, pero está sujeta al principio de la contratación, como lo es la eficacia y la eficiencia.
El Lic. Mata aclara que el estudio está enfocado al tema de tiempos, sin embargo, hace algunas referencias a posibilidades sobre cargas de trabajo en determinadas funciones, además, indica que derivado de este estudio hay algunas necesidades que se ha planteado de realizar desde la Auditoría Interna la realización de un análisis de cargas laborales enfocado principalmente en los Gestores de Evaluación y Acreditación, esto para determinar cuál es en este momento la capacidad instalada versus la cantidad de procesos de acreditación que se están ejecutando en este momento.
La duración de todo el proceso de selección, contratación y la realización de la visita de pares, actualmente está consumiendo aproximadamente 80 días hábiles por proceso de acreditación, es decir, 47 días hábiles en contratación, 28 días hábiles en selección y 5 días hábiles en el desarrollo de la visita.
En relación con la consulta de si el sistema del Registro de Expertos haría más eficiente el proceso, el Lic. Alfredo Mata Acuña indica que la contratación está en una etapa muy temprana, actualmente, está en etapa 1 de las 4 que son en este proceso, sin embargo, la herramienta consiste en una base de datos de profesionales que cumplan con los criterios, lo cual podría hacer la búsqueda más eficiente y posteriormente, cuantificar el efecto en tiempo.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece al Lic. Alfredo Mata Acuña el informe y la aclaración a las consultas realizadas por los miembros del Consejo.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 12:20 p.m.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Se genera un espacio de comentarios por parte de los miembros sobre cómo proceder con las observaciones al informe en el plazo estipulado.

El M.Sc. Francisco Sancho, se retira a las 12:23 p.m.

Se conoce el Informe AO-01-2022: "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior".

El M.Sc. Francisco Sancho, ingresa a las 12:26 p.m.

CONSIDERANDO QUE:

1. La presentación realizada del Informe AO-01-2022: "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior" por parte del Auditor Interno.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el Informe AO-01-2022: "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior" por parte del Auditor Interno.
2. Solicitar al Auditor Interno la ampliación del plazo a 15 días hábiles para presentar las observaciones adicionales sobre el informe.
3. Trasladar el Informe AO-01-2022: "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior" a la Dirección Ejecutiva con el propósito de analizar el informe y brindar observaciones al Consejo en el plazo autorizado por la Auditoría Interna según solicitud de ampliación del tiempo de respuesta.
4. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA Y TRES DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1603-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JULIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Consejo Nacional de Acreditación

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

INVITADAS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 235: Dra. María Isabel Candelario Macías, de España, M.Sc. Rosa Avelina Vásquez Carreón, de México y Dr. Jorge Cabrera Medaglia, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
Lic. Alejandro Camacho Vargas, Contador, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1603.**
Se aprueba la agenda 1603. de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1603. 2.Revisión y aprobación del acta 1602. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 235. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 235, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 235; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al primer semestre del año 2022.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1602.**
Los miembros del Consejo realizan observaciones al acta 1602 y se propone postergar su aprobación en la próxima sesión.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Se remitió el oficio SINAES-CNA-31-2022, con fecha del 19 de julio de 2022, al Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno, en relación con el informe de Auditoría Operativa AO-01-2022 "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior", en el que se solicitó una prórroga de 15 días, con el propósito de trasladar el informe a la Administración y contar con el apoyo de esta área para la revisión, ante la solicitud planteada se recibió respuesta del Auditor y se concede la prórroga solicitada.
2. El jueves 21 de julio de 2022, se reunió con el Dr. Juan Ricardo Wong Ruíz, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y su asesor legal el Lic. Jean Sanabria Álvarez, por parte del SINAES, le acompañaron la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, la Licda. Kattia Mora Cordero, Asesora Legal, la MAP. María Angélica Cordero Solís, Directora de la

SINAES AUDITORIA INTERNA

División de Evaluación y Acreditación y la Dra. Yorleny Porras Calvo, Gestora curricular, durante la reunión se analizaron temas de interés y se generó un buen espacio de comunicación entre ambas instituciones. Por otra parte, se estableció el compromiso de seguir trabajando conjuntamente, actualmente se encuentran trabajando una modificación al Reglamento de CONESUP y se espera que, en una etapa posterior, el SINAES participe en la revisión del articulado del reglamento.

Finalmente se discutió los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento General del CONESUP en donde la Gestora Curricular, realizó una amplia exposición al respecto, con el fin de intercambiar ideas para lograr que los procesos sean más eficientes.

De los Miembros

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

1. Indica que observó la carta del Presidente de la República en relación con la regla fiscal, la cual muestra una flexibilidad con posibilidades de presentar programas y proyectos específicos de la institución, para que puedan ser financiados el próximo año y a su vez asegurar el financiamiento, es importante que el SINAES logre avanzar en los megaproyectos con el fin de tener asegurado el financiamiento para el periodo 2023-2024.
2. Menciona que en relación con Plan Estratégico se aproxima la planificación operativa y no se ha definido la ruta para la revisión del documento, de momento el plan presenta muchas falencias que deben ser mejoradas, por lo que es necesario organizarse con el objetivo de revisar la parte de fundamentación y las metas las cuales no pueden ser sólo formular estrategias, deben ser metas concretas y desde esa perspectiva el trabajo sería más participativo de las direcciones ya que posteriormente será devuelto, para que sean mejoradas. Por tal razón, en el momento que se proceda con la aprobación del plan estratégico, en caso de que se presente el documento en las condiciones actuales, solicitará que sus observaciones sean incluidas como justificación al momento de la votación.

   El M.Sc. Francisco Sancho manifiesta que, en cuanto a la línea de ruta, la idea principal es recopilar todos los planteamientos alrededor de la propuesta del plan estratégico, con el fin de llevar a cabo una reunión presencial con el CNA y las Directoras de las Divisiones, cuyo fin principal es realizar una discusión transparente que permita recuperar aspectos esenciales, ya que es lo que va a regir al SINAES en los próximos 5 años.

   La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, indica que antes de su receso de vacaciones solicitó y recibió observaciones por lo que se encuentra incorporando la información al documento para presentarlo en una próxima reunión sobre el plan estratégico institucional.

Dr. Julio César Calvo Alvarado

1. Manifiesta que la propuesta del Presidente de la República en materia fiscal, beneficia a todas las instituciones que se rigen por el plan fiscal. Indica que conversó con el Vicerrector de Administración del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), con el fin de conocer cómo se está enfocando la negociación del FEES, pero debido a la situación actual es complicado, más el CONARE está luchando por la defensa de la autonomía universitaria y el respeto a la constitución, por lo que en este momento el mejor escenario es acoger y apoyar a la presidencia en la resolución ya que permite mantener el presupuesto y brindar un crecimiento.
2. **De la Dirección:**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. En relación con el PEI, el CNA estuvo muy de acuerdo con lo planteado en su momento. Sin embargo, la última observación la recibió el 18 de julio de 2022, y por lo tanto, deberá trabajar.
2. Reitera la reunión llevada con el Dr. Juan Ricardo Wong Ruíz, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y su asesor legal, en donde se realizó una presentación del trabajo del SINAES, para lo cual el Dr. Wong manifestó que conocía sobre el proceso de acreditación. La Gestora Curricular reforzó en su presentación los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento General del CONESUP, que hacen referencia al SINAES y al convenio vigente. Finalmente, la reunión fue positiva y conscientes de que se debe trabajar juntos y en comunicación permanente para avanzar en temas comunes.
3. El jueves 21 de julio se llevó a cabo el VII Encuentro Académico Virtual: Marco Cualificaciones de la Educación Superior.
4. INQAHHE publicó en su sitio web el boletín "SINAES en Acción", estos espacios son importantes por que permiten el posicionamiento del quehacer institucional y se logre proyectar a nivel internacional.

La Dra. María Isabel Candelario Macías, la M.Sc. Rosa Avelina Vásquez Carreón, el Dr. Jorge Cabrera Medaglia y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:58 a.m.

Artículo 4. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 235.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. María Isabel Candelario Macías, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 235, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. María Isabel Candelario Macías, la M.Sc. Rosa Avelina Vásquez Carreón, la Dr. Jorge Cabrera Medaglia y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 11:17 a.m.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 235; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso *235* de forma virtual.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, ingresan a las 11:20 a.m.

Artículo 7. **Presentación de Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al primer semestre del año 2022.**
El Presidente le da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y al Lic. Alejandro Camacho Vargas y solicita realizar la presentación.
La MBA. Arroyo indica que presentarán el Informe de Ejecución Presupuestaria y los Estados Financieros correspondiente al Primer Semestre del periodo 2022, estos incluyen un comparativo de los semestres de periodos anteriores, lo que ha permitido obtener cifras que generan comparaciones importantes. Es importante mencionar que los informes muestran la parte contable y presupuestaria, por otra parte, estos se deben presentar a la Contabilidad Nacional y a la Contraloría General de la República.
El Lic. Alejandro Camacho Vargas presenta el informe de estados financieros el cual refleja los datos acumulados del 1 enero al 30 junio del año 2022. El informe de estados financieros muestra un resumen de las cifras más importantes, por ejemplo: el comportamiento de activos de la instrucción que se conforma de seis cuentas principales como es el efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, inventario, otros activos y bienes, las cifras representadas en las gráficas se muestran en colones y se realiza un comparativo entre el periodo 2021-2022. Posteriormente se muestra el porcentaje de distribución de activos, cuya cuenta principal es la de inversiones y representa un 77% de todos los activos de la institución.
Seguidamente se muestra el comportamiento de los pasivos, los cuales únicamente están conformados por tres tipos de cuentas: deudas a corto plazo, fondos de terceros y otros pasivos y en cuanto al porcentaje de distribución la cuenta de otros pasivos es la principal y representa un 90%.
En lo que respecta al comportamiento del capital, se explica que este apartado se conforma de cuatro cuentas: capital inicial, incorporaciones al capital, estás dos cuentas generalmente no tendrán movimiento durante el periodo, se mantendrán constantes a menos que el gobierno incluya algún tipo de inversión a la institución, por lo que posiblemente se mantendrán sin cambios en los siguientes periodos. Las otras dos cuentas a las que se debe prestar atención corresponde a la de resultados acumulados de ejercicios anteriores la cual representa el acumulado de los años 2019, 2020 y 2021, en cuanto a superávit y la de resultado del ejercicio, es importante mencionar que la suma de esos tres años en cuanto al superávit, si se compara al presente periodo, las cifras reflejan una leve disminución en el monto del superávit, debido a que sea ejecutado más y por qué se dispone de menos presupuesto en el actual periodo. Por otra parte, en cuanto al porcentaje de distribución la cuenta de incorporaciones al capital representa el 77% de los fondos.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a las 11:36 a.m.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por la MBA. Andrea Arroyo.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta, sobre el estado de las vacaciones en cuanto a los regímenes que maneja la institución, es importante conocer si existe algún funcionario que posea un porcentaje muy alto de días vacaciones que sea de alerta y requiera atención. Por otra parte, consulta la situación presentada con una cuenta por cobrar superior a los 120 días, correspondiente al monto de cinco millones de colones, se menciona en el informe que se han notificado los responsables y se le ha dado seguimiento y comunicación, pero es de su interés conocer si se trata de un pago de alguna universidad y cuál sería la razón del atraso.
El M.Sc. Ronald Álvarez González, manifiesta su inquietud sobre el tema de los ingresos por inversiones referidos al monto de doscientos millones de colones en intereses, consulta si es por inversiones que se hacen derivadas del superávit y si ese monto no se puede utilizar. Por otra parte, consulta sobre la posibilidad de presentar proyectos de inversión que puedan ser aprobados, así como cuales serían las limitantes y cómo se podrían ejecutar.
El M.Sc. Francisco Sancho consulta sobre las inversiones a corto plazo, cuándo es el periodo de vencimiento y qué se tiene proyectado.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros da respuesta a las consultas planteadas e indica que, no existen vacaciones acumuladas de un periodo a otro por ningún funcionario, en cuanto a la cuenta por cobrar corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al proceso CONV-I-01, por un monto $7446, ese monto está pendiente desde que se dio el proceso inicial, debido a que no se realizado el pago, por parte del SINAES se han llevado a cabo varias reuniones, emisión de oficios y establecido compromisos por parte de la universidad pero no se ha concretado el pago, a la fecha han indicado que tienen el trámite listo a nivel presupuestario pero debido a una problemática estudiantil los funcionarios tienen problemas de acceso a la sede.
En cuanto a las inversiones que se realizan no son directamente del superávit, se recibió a finales del año 2019, por parte de CONARE, una transferencia por más de 5 mil millones de colones que corresponde a un superávit, generado a partir de la administración de los fondos de años anteriores, cuando SINAES formaba parte de CONARE como programa, el dinero fue recibido y se invirtió. Es importante mencionar que en ese monto se tenía planificado para el proyecto de compra del edificio actualmente suspendido, cuyas inversiones originalmente se habían realizado en diferentes tractos a un plazo de 18 meses, actualmente todas las inversiones fueron llevadas a un mismo plazo y están próximas a vencer el 15 de octubre.
El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez procede a detallar el Informe de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero a al 30 de junio 2022, en el que se muestra los ingresos y egresos, así como la ejecución y cumplimiento de las metas. En lo que respecta a los montos por concepto de ingresos del primer semestre se ven reflejados en las cuentas de venta de bienes y servicio, así como las transferencias corrientes del Sector Público, por lo que del total que se tiene presupuestado para el año se ha ejecutado un total del 47%.
Con respecto a la ejecución por objeto del gasto se contemplan las remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes, de las cuales la partida que posee mayor carga presupuestaria y de ejecución es la de remuneraciones y posteriormente la de servicio y transferencias corrientes, en total se ha ejecutado un total del 86% del objeto de gasto.
El M.Sc. Madrigal detalla los montos y el porcentaje de distribución por objeto del gasto en cada una de las cuentas. Aunado a lo anterior, se muestra el porcentaje de ejecución por cada una de las divisiones o centros presupuestarios, en donde la ejecución por división

SINAES AUDITORIA INTERNA

estuvo arriba del 84%, sin embargo, en el caso del INDEIN por problemas en la fase contractual y la aplicación del contrato únicamente ejecutó el 42%, situación que generó que los gastos que se tenían programados para este semestre se trasladaron para el segundo. Finalmente se presenta un comparativo del comportamiento de ejecución presupuestaria en el primer semestre del periodo 2019-2022.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por la MBA. Andrea Arroyo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte realiza un comentario a la tabla 11 del informe que corresponde al porcentaje de ejecución, la cual presenta errores y solicita que se corrija. Manifiesta que le preocupa el tema de ejecución, así como el hecho de los proyectos del INDEIN, por lo que sería importante realizar un análisis crítico de cuál es la realidad de estos ya que son montos elevados y representa un porcentaje muy alto de operación de una de las divisiones de la institución, por lo que consulta si se puede realizar un análisis que permita visualizar un avance en los próximos meses. Por otra parte, indica que en lo que respecta a las remuneraciones siguen subiendo y lo que se gasta en servicios siguen bajando de igual forma que en años anteriores, situación que se le debe prestar atención y dar seguimiento. Además, manifiesta la importancia que se logre un incremento en la ejecución en el segundo semestre y poder llegar al final de periodo con un porcentaje esperado.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora menciona que es importante tener claro cuál es el comportamiento histórico de lo que se ha ejecutado en el primer semestre y a partir de ahí corregirlo para el segundo, al hacer un balance se visualiza que en la ejecución por objeto del gasto los servicios presentan la menor ejecución presupuestaria, por lo que es importante tomar decisiones para revertir el comportamiento de los montos indicados. Por otra parte, consulta si la administración ha proyectado cuál sería el porcentaje de la nueva ejecución para el mes de diciembre 2022 y cuál sería el monto global de empezar a realizar las evaluaciones de los evaluadores externos internacionales de forma presencial, cuál es el costo unitario ya que se debe buscar la forma de ejecutar todo el presupuesto.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, manifiesta su preocupación en relación con el INDEIN ya que es importante que la división opere adecuadamente, por lo que consulta qué se puede realizar en términos de planificación para que la situación mejore en el segundo semestre según lo planeado, por otra parte, plantea qué fue lo que pasó en términos de procesos de contratación, para visualizar si es posible mejorar su ejecución, agilización y prevención de las acciones a seguir y en cuanto a la programación de proyectos valorar si es oportuna la planificación con respecto a la ejecución, es esencial identificar los puntos críticos para lograr abordarlos.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros explica la situación de ejecución con el INDEIN, manifiesta que, de los setenta y nueve millones asignados en el presupuesto, sesenta millones ya se encuentran comprometidos, con contratos comunicados y se está trabajando, más no se visualizan en el primer semestre su ejecución por que se comunicaron a inicios del mes de julio, estos quedan asignados para el segundo semestre. Entre las principales complicaciones que se presentaron fue con SICOP, ya que las contrataciones del INDEIN no ingresan como una actividad ordinaria, estas contrataciones se deben realizar fundamentadas en lo que establece la Ley de Contratación Administrativa, por lo que entre las principales dificultades está la diferencia horaria, ya que en caso de que SICOP remite un correo a un profesional este lo contesta al día siguiente por lo que la comunicación no es fluida, Aunado a esta situación se depende de una sola persona que atienda a todas las instituciones y es responsable de registrar a los proveedores internacionales en el sistema, por lo que se extiende los tiempos de registro y se atrasa el proceso al tener que depender de un ente externo, a la fecha se está coordinando una reunión para mejorar la gestión.

Por otra parte, se está revisando con la Dirección Ejecutiva y en conjunto con el equipo de jefaturas las acciones que se van a realizar, en términos de presupuesto se lleva un control mensual y un seguimiento presupuestario de todos los riesgos que existen y se revisan las partidas. Además, se analizan los nuevos proyectos y se valoran las acciones a seguir para mejorar los tiempos de contratación y ejecutar el tema de riesgos. Con el tema de llevar procesos de acreditación de forma presencial se están valorando las variables y el margen con el que se va a trabajar, ya que este proceso representa el tener que realizar nuevas acciones que implican cambios en los lineamientos y modificaciones presupuestarias.
El Presidente y los miembros del Consejo agradecen la presentación por parte del equipo de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, se retiran a las 12:15 p.m.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, manifiesta que en lo que respecta al tema de INDEIN, no es un tema de planificación, indica que se ha llevado a cabo reuniones con la Directora de la División, con el fin de dar seguimiento a los proyectos, pero lamentablemente la situación que se presenta con SICOP, afecta a los procesos del INDEIN, que se derivan de la actividad sustantiva, por lo que es necesario valorar cómo se puede comprender este tipo de contrataciones como actividad ordinaria, ya que no son proveedores normales y estos a su vez realizan un esfuerzo para cumplir con lo establecido en el sistema y a su interés de participar y por conocer el trabajo que realiza SINAES. Por lo que a lo interno de la institución se debe buscar una salida para que el proceso sea más ágil y buscar caminos adicionales más eficientes.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, indica que es importante revisar la ley dado que dos de los pilares del SINAES son la investigación y la capacitación, también es importante definir está situación en el reglamento Orgánico, con el objetivo de trasladar estas acciones como actividades ordinarias, de tal forma que no sean trasladadas a SICOP las solicitudes de contratación, para evitar trámites engorrosos y atrasos en el proceso de contratación.
Se conocen los Estados Financieros y el Informe de Ejecución Presupuestaria al Primer Semestre del periodo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propia para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.
3. El cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1- 2012- DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República por medio de la Resolución R-DC-24-2012 del veintiséis de marzo de dos mil doce, normas 4.3.14, 4.3.15 – 4.5.16, 4.3.18.

SINAES AUDITORIA INTERNA

4. Por disposición del artículo 24 y 26 del Reglamento del Proceso presupuestario del SINAES es atribución del Consejo Nacional de Acreditación conocer las evaluaciones presupuestarias.

SE ACUERDA

1. Aprobar los Estados Financieros del primer semestre 2022, según la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, Contabilidad Nacional.
2. Dar por conocido y aprobar el informe de Ejecución Presupuestaria del primer semestre de 2022, en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República.
3. Encomendar a la Presidencia y a la administración la firma y el envío de los informes a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Nacional.
4. Encomendar a la Administración la incorporación de las observaciones realizadas por los miembros del Consejo al Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTITRES DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

M.Sc. Ronald Álvarez González
Vicepresidente

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1604-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JULIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Diana Alfaro León, Talento Humano, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
Lic. Jeffry Serracín Flores, Talento Humano, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1604.**

Se aprueba la agenda 1604 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1604. 2.Revisión y aprobación de las actas 1602 y 1603. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-014. 5. Reglamento de capacitaciones, desarrollo y becas.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1602.**
Se aprueba acta 1602 y acta 1603 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. El Lic. Alfredo Mata Acuña envió a los miembros del Consejo el oficio SINAES-AI-045-2022 con fecha 22 de julio de 2022, en el que se comunica el Decreto Ejecutivo N°43589-H y el oficio STAP-0869-2022 sobre la modificación de la metodología de aplicación de la regla fiscal, lo cual, genera un aumento en el presupuesto institucional que debe ejecutarse en el presente año.
   El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que le gustaría que la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez expliquen con mayor detalle el tema.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 9:35 a.m.

El Presidente saluda cordialmente a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y les invita a explicar lo referente con el Decreto Ejecutivo N°43589-H y el oficio STAP-0869-2022, con el propósito de verificar datos.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el oficio STAP-0869-2022 fue recibido por la Administración el 20 de julio de 2022, la cual se revisó el mismo día por medio de una reunión en la que participaron la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, la Licda. Kattia Mora Cordero y la M.Sc. Ramírez, con el propósito de analizar las implicaciones de lo que se señalaba en la nota. También, la M.Sc. Ramírez indica que el oficio no se remitió para ese entonces a los miembros del Consejo, dado que, lo que correspondía era un análisis previo por parte del área administrativa, y a su vez, comunicarle al M.Sc. Francisco Sancho Mora.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el primer paso es asegurar el presupuesto que se proyecta ejecutar previo a la notificación del oficio de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), y posteriormente, idear la estrategia para identificar los proyectos a ejecutar a partir del comunicado de la STAP. De igual manera, la M.Sc. Ramírez expresa que lo comunicado por la STAP es una buena noticia, sin embargo, implica la logística de contar con los términos de referencia y los plazos para de asumir proyectos que se encuentren listos de ser ejecutados en el año 2022. Finalmente, la M.Sc. Ramírez Saborío menciona que la noticia implica un trabajo en equipo, en el que se requerirá del apoyo del Consejo para avanzar, así como, contar con la claridad sobre algunos proyectos que se deseen realizar, trabajo que también se realiza con las directoras de área, quienes ya conocen lo indicado por la STAP.
La MBA. Andrea Arroyo Matamaros indica que en las últimas semanas ha habido cambios en relación con la planeación del presupuesto, dado que han salido directrices que modifican el trabajo que se ha realizado para el 2022 y el 2023. Actualmente, están identificados una serie de proyectos y acciones que permitirían tener una mayor ejecución, de igual forma, se tiene identificados todos los riesgos posibles para el 2022. La MBA. Arroyo señala que se va a necesitar del apoyo del Consejo, dado que, será necesario

SINAES AUDITORIA INTERNA

modificar acuerdos, cambios en los lineamientos presupuestarios, así como, otros documentos importantes, en donde el tiempo será un factor clave. Los nuevos lineamientos indican que la base para el cálculo del presupuesto del 2023 es en función en el del monto presupuestado en el 2022, de ahí que, la importancia del tema.
El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez procede a explicar desde la parte numérica, a través de la siguiente tabla:

Cuenta	Presupuesto 2022	Nuevo Presupuesto Permitido	Diferencia (Extraordinario)
Gasto Corriente	₡1 565 437 234,48	₡1 817 200 000,00	₡251 762 765,52
Gasto Capital	₡109 919 995,10	₡233 350 000,00	₡123 430 004,90
Total Presupuesto	**₡1 675 357 229,58**	**₡2 050 550 000,00**	**₡375 192 770,42**

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez indica que el paso a seguir para utilizar los montos totales consiste en realizar un presupuesto extraordinario para presentar al Consejo, y posteriormente, a la Contraloría General de la República. También, el M.Sc. Madrigal menciona que el aumento del presupuesto deberá variar los planes operativos, en las metas y en la estructura estratégica de la organización. Para elaborar el presupuesto extraordinario se contará como base con los proyectos que planteen por parte de las diferentes divisiones y el Consejo, los cuales, de igual forma se presentan a la Contraloría General de la República con fecha máxima al 30 de setiembre de 2022 para su debida aprobación, por lo que es importante considerar, que al elaborar el nuevo presupuesto, se contaría con ese monto como base para el presupuesto 2023, lo cual aumentaría el límite de gasto lo que se tenía calculado y según la normativa anterior.
El M.Sc. Madrigal Sánchez indica que hasta el 27 de julio de 2022, las Direcciones de las Divisiones tienen tiempo para presentar proyectos, con la necesidad de lo que se requiere, términos de referencia, los tiempos de ejecución y los montos estimados, para a partir de esta información priorizar la información para una presentación y aprobación del Consejo, y a su vez, para una variación del presupuesto ordinario.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y abre un espacio para consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta sobre el origen de los cálculos que generan el aumento en el presupuesto, además, externa su preocupación al ejecutar la posibilidad del aumento del presupuesto durante lo que resta del año 2022.
El Dr. Julio Calvo Alvarado desea esperar la propuesta de la Administración, la cual debe tener una alta probabilidad de ejecución al culminar el año, dado que esto repercutirá en el presupuesto para el 2023. Para el Dr. Calvo entre mayor sea el esfuerzo mejor serán las condiciones a nivel presupuestario para el próximo año.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a que al acordarse, por parte del Consejo, que la revisión curricular - convenio con el CONESUP- es una función ordinaria del SINAES, consulta al área legal si también, a través de un acuerdo, las funciones tan relevantes de la investigación y la innovación en la educación superior se pueden incorporar como funciones ordinarias, dado que son dos funciones sumamente importantes para el SINAES. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén esto permite la contratación de consultores en investigación e innovación de la misma manera en la que se contratan los consultores en curriculum, lo cual agiliza los procesos al no tramitarse por SICOP, dado que este paso administrativo dificulta la ejecución presupuestaria para la INDEIN. Además, la M.Ev.Ed. Picado consulta sobre cómo se va a ejecutar el superávit del primer semestre de la División de Evaluación y Acreditación. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

propone la formulación de programas quinquenales, grandes programas de impacto en la investigación, en la implementación de planes de capacitación para que la División de Evaluación y Acreditación implemente con las Instituciones de Educación Superior y también programas de innovación educativa para la educación superior. Finalmente, la M.Ev.Ed. Picado Mesén externa su anhelo de que existan megaproyectos en materia de investigación y de innovación, por lo que considera que los funcionarios pueden tener propuestas en este sentido.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez también externa al igual que la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén su inquietud sobre las acciones vinculadas con las funciones de investigación, innovación y capacitación dentro de INDEIN, para que pasen a ser actividades ordinarias, por lo que espera que se estén tomando acciones para analizar esta posibilidad lo antes posible. También, la Dra. Meléndez consulta cuáles son las posibilidades y restricciones con lo que estipula el decreto con la intención de contratación de personal que estaba considerado de previo y que por las limitaciones presupuestarias han sido contrataciones que no se han logrado concretar a la fecha.

Para el Ing. Walter Bolaños Quesada se podría invertir en equipo tecnológico que sea de gran utilidad para la institución, en donde debe primar una adecuada planificación. El Ing. Bolaños está de acuerdo en prestar atención a la investigación, innovación y capacitación, además, añade que, se debe focalizar en ayudar a las Instituciones de Educación Superior en los cambios administrativos y académicos, dado de que existen experiencias muy positivas en el mundo de cómo ayudar al seguimiento de estudiantes y egresados, seguimiento en orientación vocacional, deserción y atención de profesores a estudiantes, entre otros temas. De igual manera, se puede trabajar en cómo prepararse para la acreditación, tanto para las carreras acreditadas como las que aún no forman parte del sistema. También, para el Ing. Bolaños Quesada es muy importante que los pares nacionales puedan realizar la visita al centro universitario durante la evaluación externa. Para el Ing. Walter Bolaños estos son temas en los que se podría trabajar este año, por tanto, se justifica el incremento del presupuesto para los próximos años.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora realiza un recuento de cómo funciona la reconstrucción de los presupuestos e indica que esta es la oportunidad para mejorar la base del presupuesto para los años siguientes, por lo que le solicita a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío realizar los esfuerzos para presentar una propuesta en la que se pueda ejecutar el nuevo monto presupuestario.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío señala que por el complejo del tema se debería presentar como un punto de agenda, e indica que remitirá a los miembros el oficio STAP-0869-2022, dado que se explica a detalle el por qué se realiza este cambio. La M.Sc. Ramírez indica que desde que la Dirección Ejecutiva conoció del tema se ha trabajado al respecto, con el propósito de presentarle al Consejo propuestas viables, a nivel de contrataciones se debe analizar el tema con el área legal o en su debido caso considerar la posibilidad de contar con servicios especiales, sin embargo, resulta importante destacar las plazas que por Ley son requeridas para la Institución.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que muchas de las opciones que se han mencionado se han considerado desde el área administrativa, entre lo que se contempla todo lo relacionado con tecnología, sin embargo, hay una limitante en términos de recurso humano para atender las nuevas necesidades que se propongan para la ejecución del presupuesto.

Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se debe realizar el estudio de cargas de trabajo en todo el personal, lo cual considera fundamental.

La MAE. Sonia Acuña Acuña señala que hay que prestarle atención al tema de remuneraciones dado el porcentaje que representa en el presupuesto institucional, por lo que la posibilidad de posibles contrataciones hay que atenderlo de manera muy cuidadosa,

SINAES AUDITORÍA INTERNA

salvo los puestos que sean realmente evidentes. Además, coincide que con el M.Sc. Mirabelli en que el estudio de cargas de trabajo es una prioridad. También, la MAE. Acuña Acuña consulta si es factible iniciar proyectos en el 2022 para terminar de ejecutar en el 2023.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que los funcionarios deben sentirse comprometidos por lo que debe existir participación del personal para construir alternativas y apoyar las acciones que se van a desarrollar, así el equipo se sentirá parte de estos proyectos y al mismo tiempo, serán defensores del trabajo que van a realizar para el SINAES. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén hay que fundamentar muy bien los proyectos, y en relación con la posibilidad de contratación de nuevo personal, la M.Ev.Ed. Picado considera que es urgente una persona en el ámbito de la planificación, un asesor legal para el Consejo y una persona más para la INDEIN pues es una Dirección unipersonal, por lo que solicita valorarlo, para lo cual es necesario incrementar las acciones en las funciones sustantivas, para mantener la relación 80/20 en la ejecución presupuestaria del SINAES. Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado agradece la información facilitada por la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora enfatiza que el SINAES tiene una serie de necesidades que se pueden cubrir con una serie de recursos e indica que, de manera permanente el SINAES debería tener más necesidades que financiar que los recursos con los que se cuenta, es decir, toda institución debería tener una serie de necesidades acumuladas y el SINAES es parte de esto. Para el M.Sc. Sancho no debería haber limitaciones para empezar a trabajar y lograr contrataciones direccionadas a este tipo de acciones.

El Dr. Ronald Álvarez González señala la importancia de considerar un recurso adicional para el análisis curricular, dado que existe un faltante en mano de obra.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez indica que la Contraloría General de la República presentó ante el Contencioso Administrativo una medida cautelar solicitando la no ejecución del decreto N° 43589-H del 3 de julio del presente año, sin embargo, se publica el día 19 de julio del corriente, de parte de la Autoridad Presupuestaria se les comunica el oficio STAP-0869-2022, el cual aumenta los límites presupuestarios a partir del decreto de la Presidencia de la República. El SINAES, según el oficio STAP-0869-2022, puede presupuestar ₡2 050 550 000,00, el cual y según las nuevas directrices establecidas en el decreto N° 43589-H, sería el monto que se toma como referencia para el presupuesto del periodo 2023, por tal motivo la fórmula de cálculo anterior, la cual consideraba el monto ejecutado (liquidación presupuestaria) varió significativamente. Para poder optar por dicha suma, es necesario presentar un Presupuesto Extraordinario según la normativa establecida por la Contraloría General de la República. El M.Sc. Madrigal añade que el SINAES al ser una institución autónoma no cuenta con limitaciones para la presupuestación de dicha suma, lo que se debe considerar son los diferentes lineamientos y acuerdos tomados por el Consejo. En caso de que no se presupueste el monto, la afectación es para el presupuesto para el año 2023. En relación con los compromisos presupuestarios, se pueden iniciar contrataciones en el 2022, y proceder con la cancelación de lo mismo durante el próximo año, sin embargo, esto monto comprometerán recursos del presupuesto ordinario 2023, por lo cual, sería necesario considerar estas afectaciones en el presupuesto.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros recuerda que al SINAES se le gira el dinero en función de la solicitud que se realiza de manera mensual. En relación con las contrataciones de personal, la sugerencia técnica es iniciar con las plazas con las que ya se cuenta con los perfiles listos, por lo que, si esto es una opción, es de las primeras decisiones que requiere conocer dado que el proceso de reclutamiento toma tiempo. Para la MBA. Arroyo lo ideal es que para el 2022 queden listas las licitaciones, para que en enero 2023 se pueda iniciar con la ejecución de los contratos. Con esta apertura presupuestaria, la MBA. Andrea

Arroyo comenta que el indicador de ejecución va a disminuir este año por el incremento del monto presupuestario y por los plazos. Dentro de los proyectos de Talento Humano, se está considerando el estudio de cargas de trabajo, pero hay factores que inciden en proyectos como lo es la evaluación del desempeño.
El Presidente indica que debido al comunicado recibido por la Auditoría Interna era importante destinar un espacio de la sesión para el tema el cual es urgente, a su vez, agradece la presentación realizada por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez en torno al Decreto Ejecutivo N°43589-H y el oficio STAP-0869-2022.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 10:56 a.m.

De los Miembros
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

1. Expresa su preocupación por el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, dado que se está a dos meses de la planificación operativa 2023 y no se ha definido el día de análisis del PEI.
2. Consulta por el estado de la respuesta que se le debe brindar al área de salud de la Universidad de Costa Rica.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

1. Comenta la M.Sc. Sugey Montoya Sandí envió las observaciones al Modelo de Acreditación general y a las pautas de la No Presencialidad por parte de la INDEIN, el cual es un análisis muy detallado realizado con base a la experiencia que se posee, el cual amerita una reflexión detallada del Modelo, y considera que cuando se reciban las observaciones de la DEA el análisis estará en una misma línea. La Dra. Lady Meléndez consulta cómo se procesará al respecto, la cual implicará cambios importantes en el Modelo ya aprobado y también en lo que está por venir. Para la Dra. Meléndez no habría inconveniente en modificar un acuerdo, sin embargo, expresa que si las consultas a toda la DEA y a INDEIN se hubieran hecho desde antes de llevar la propuesta de Modelo general al CNA se hubiera contado con ese criterio técnico, tan detallado, de manera más oportuna.
   La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén externa su complacencia de que ya hayan ingresado las observaciones de la INDEIN, y de igual manera, comenta que le gustaría mucho ver las observaciones de la DEA y de las Universidades afiliadas.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío aclara que la primera versión del Modelo General sí fue del conocimiento previo de la División de Evaluación y Acreditación, posteriormente, con el trabajo de la Comisión se aprueba el Modelo, sin embargo, el criterio de la INDEIN se solicitó recientemente. Además, la M.Sc. Ramírez menciona que derivado de una decisión del CNA es que se solicita una revisión interna tanto por parte de la DEA como por la INDEIN en el que se incluye la No Presencialidad.
En relación con la consulta del Plan Estratégico Institucional ya se podrían considerar fechas, con el propósito de realizar una sesión de trabajo al respecto.
Sobre la solicitud de prórroga de área de salud de la Universidad de Costa Rica, la M.Sc. Laura Ramírez indica se había solicitado al área legal una propuesta, la cual ya se podría incluir en agenda para la próxima sesión.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

SINAES AUDITORÍA INTERNA

1. La Universidad Nacional tiene un receso institucional del 25 de julio al 7 de agosto de 2022, el cual se comunicó al SINAES.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere a que tanto la DEA y la INDEIN pudieron haber aportado desde hace mucho tiempo en temas de fundamentación conceptual al Modelo de Acreditación, así como, contar un criterio más atinado en relación con las pautas y los criterios de evaluación, por lo que, si se hubiese trabajado en equipo desde un inicio el Consejo hubiera recibido un producto más depurado, por tanto, los procesos serían más eficientes. La Dra. Meléndez agradece las observaciones que se han recibido hasta el momento.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se refiere a que el Modelo de Acreditación ya fue aprobado por parte del Consejo, por lo que lo único que debería estar en consulta en este momento son las pautas de la No Presencialidad, para el M.Sc. Mirabelli es importante conocer qué es lo que se sometió a consulta.
Para el M.Sc. Francisco Sancho Mora la revisión debería ser sobre las 12 pautas de la No Presencialidad en el Modelo de Acreditación, y no la revisión de todo el Modelo, dado que este ya fue aprobado.
Se genera un espacio para la discusión en torno al acuerdo en el que se solicita a la DEA y a la INDEIN la revisión del documento.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que previamente a la DEA sí se le había enviado el documento para análisis, no así en aquel momento a la INDEIN. El M.Sc. Sancho Mora le solicita a la M.Sc. Laura Ramírez que una vez que se reciban las observaciones de la DEA se genere una plenaria para abordar el tema, de igual manera, consulta sobre una posible fecha para incluir el análisis del PEI.
La M.Sc. Laura Ramírez indica que conversará con la MAP. Angélica Cordero Solís para que se remitan pronto las observaciones de la DEA, y en relación con el PEI podría empezar a considerarse para inicios de agosto.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez menciona que precisamente debido al aumento presupuestario comunicado y analizado al inicio de esta sesión, también debe verse reflejado este aspecto en lo que se incluya en el PEI 2023-2027.

El Ing. Walter Quesada Bolaños, se retira a las 11:26 a.m.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-014.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.
CONSIDERANDO QUE:
1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:
1. Acreditar la carrera de Diplomado en Gestión Logística, del Colegio Universitario Limón, sedes Limón, Talamanca, Matina, Siquirres, Guácimo y Pococí, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 26 de julio de 2026.
2. Manifestar al Colegio Universitario la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Gestión Logística contar

con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.

3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
   - Definir mecanismos para una vinculación formal de los empleadores, egresados y otros en las decisiones curriculares del Diplomado que garantice que el programa atiende a los requerimientos del sector productivo.
   - Vincular la revisión y actualización del plan de estudios con las cualificaciones de la educación técnica del Consejo Superior de Educación para los sectores de logística y operación portuaria, de tal manera que el Diplomado contribuya al cierre de brechas ocupacionales con un plan de estudios pertinente y de calidad.
   - Garantizar la realización de prácticas supervisadas o reconocer el ejercicio profesional de los estudiantes y disponer de mecanismos de acompañamiento y seguimiento de dichas prácticas.
   - Sistematizar la información referente al seguimiento a la actividad profesional y laboral de los egresados.
   - Hacer especial énfasis en el incremento de la empleabilidad mediante una gestión orientada a lograr la vinculación de los graduados, el seguimiento a su desempeño profesional y, con el ofrecimiento de una oferta de formación y actualización permanente.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento de los compromisos de mejoramiento ha de ser el resultado del trabajo en equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
   - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 26 de julio de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
   - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
   - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 26 de julio de 2026.
   - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la parauniversidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades parauniversitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera

SINAES AUDITORÍA INTERNA

debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en el centro educativo en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera o programa para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el Lic. Jeffry Serracín Flores, ingresan a las 11:27 a.m.

Artículo 5. **Reglamento de capacitaciones, desarrollo y becas.**

El Presidente le da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, a la M.Sc. Diana Alfaro León y al Lic. Jeffry Serracín Flores.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros agradece el espacio e indica que el Reglamento de capacitaciones, desarrollo y becas va a ser muy valioso para establecer normas en materia de capacitación, desarrollo y becas para el personal, en el que se ha realizado un importante esfuerzo por parte de Talento Humano.

La M.Sc. Diana Alfaro León realiza un recuento de cómo se han tramitado estos temas previamente e indica que antes de 2019 se utilizaba la normativa establecida por el CONARE en cuanto a actividades de capacitación, sin embargo, a partir de 2020, se empieza a realizar el diagnóstico de necesidades de capacitación y a raíz de la solicitud que realizó una funcionaria el año pasado para una beca se detecta la necesidad de establecer un propio reglamento que regule estos aspectos para los funcionarios del SINAES. La M.Sc. Alfaro menciona que este reglamento aplicaría tanto en el ámbito nacional como extranjero, también, añade que en el artículo 37 del Reglamento Autónomo de Trabajo, se hace referencia a la importancia de contar con la definición de las pautas.

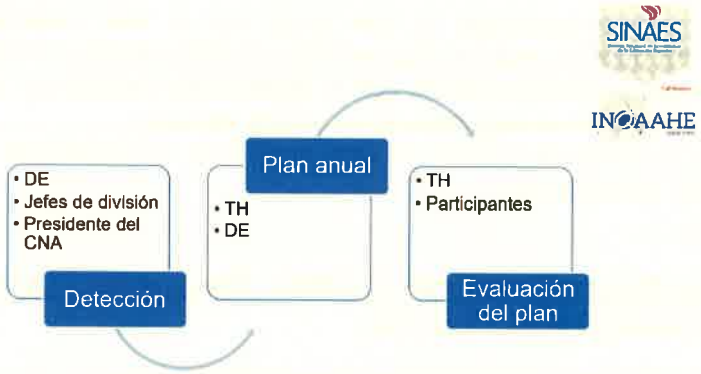
La propuesta del Reglamento de capacitaciones, desarrollo y becas que se presentará en la sesión cuenta con más de cincuenta artículos, los cuales incluyen las disposiciones generales, todo lo relacionado con la planificación, la ejecución de las actividades, los beneficios, las responsabilidades de los funcionarios, la formalización, garantías y condiciones contractuales.

La elaboración de la propuesta se inició a finales de 2021 gracias a un trabajo conjunto entre Talento Humano y el área legal, en el que se recopiló información y se realizaron bastantes sesiones de trabajo para elaborar la propuesta que se presentará en la sesión, la cual, fue revisada por las tres Directoras de División y la Dirección Ejecutiva, una vez recibidas las observaciones, se procede con el ajuste al Reglamento.

El Lic. Jeffry Serracín Flores procede a presentar el Reglamento de capacitaciones, desarrollo y becas, en el que se abordarán las generalidades, actividades y beneficios, responsabilidades de los participantes y la ejecución y formalización contractual.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Se explica que el objetivo del reglamento consiste en normar el marco general para la gestión de las actividades de capacitación, desarrollo profesional y becas del personal del SINAES. El Lic. Serracín menciona que el reglamento contempla actividades regulares como lo son la capacitación y el desarrollo, también contempla actividades esporádicas como lo son las becas para el estudio o actividades en el extranjero. Además, el Reglamento contiene en sus artículos mecanismos de control que contribuyen a la prevención de posibles riesgos que se presenten en el proceso.
Sobre el plan anual de capacitación, el Reglamento establece que es necesario realizar un plan anual en el que se mencionan las siguientes tres etapas.



El Ing. Walter Quesada Bolaños, ingresa a las 11:38 a.m.

En relación con las actividades o beneficios, el Reglamento las clasifica en tres grupos:

- Capacitación: Actividades que permiten que la persona trabajadora adquiera los conocimientos y las habilidades para desarrollar el objetivo del cargo que ocupa, así como, las funciones asociadas al perfil.
- Complemento profesional: Permiten a la persona trabajadora ampliar el panorama y campo de acción sobre lo indicado en el perfil del cargo, como lo son los programas especializados.
- Formación: Se refiere a las becas para estudio.

El Reglamento también se refiere a las actividades a nivel internacional y las clasifica según su origen:

- Actividades regulares: Serán canalizadas por Talento Humano, la jefatura emite la recomendación a la Dirección Ejecutiva para estudio y aprobación.
- Las que requieran autorización del SINAES: El Consejo estudia y aprueba, para posteriormente, notificar a las personas designadas por medio de acuerdo.

Sobre las becas para estudio:

- Pueden provenir de solicitudes, órganos externos y convenios.
- Conllevan la subscripción de un contrato, además, se establecen requisitos y prohibiciones adicionales.
- Plazos para el otorgamiento, prórrogas para defender proyectos de graduación.

Entre los tipos de beneficios se contemplan:

- Permisos y licencias con o sin goce de salario.
- Matrícula, inscripción y viáticos.
- Créditos, costos de graduación y ayuda adicional.

SINAES AUDITORÍA INTERNA

De igual manera, el Lic. Jeffry Serracín Flores aclara que los posibles beneficios anteriormente indicados quedan sujetos a la disponibilidad presupuestaria y se pueden otorgar de manera parcial.
El Reglamento identifica a seis partes como responsables del proceso, en la presentación se muestran algunas de las responsabilidades:

Talento Humano	Personas beneficiarias	Direcciones de División	Dirección Ejecutiva	Presidencia del CNA	CNA
Elaborar el plan anual	Realizar trámites administrativos	Participar en la elaboración del plan	Aprobar el plan anual	Recomendar actividades para la DE, Secretaría y Auditoría Interna.	Aprobar el PAO en el que se fijará el presupuesto
Coordinar la transferencia de conocimiento	Cumplir con las obligaciones que adquieren	Verificar que se cumplan las obligaciones	Estudiar las solicitudes de beneficios	Autorizar la participación del personal en actividades internacionales	Autorizar beneficios de las actividades internacionales
Presentar a la DE un informe de cumplimiento	Reintegrar la inversión en caso de no aprobar la actividad	Analizar solicitudes y dar vb a los beneficios	Valorar el impacto de las actividades en el desarrollo del Sinaes		
Custodia y supervisión de los contratos	Transferencia del conocimiento				

Finalmente, sobre la ejecución y formalización contractual, todas las becas requieren de la elaboración de un contrato, se mencionan algunas de las regulaciones contenidas en el contrato:

- Descripción detallada de la solicitud.
- Informe final al concluir la actividad.
- Aceptación del compromiso de prestación futura de servicios.
- Aceptación de transferencia de conocimientos.
- Fecha de reincorporación a labores ordinarias.

Respecto al incumplimiento y las garantías contractuales, se establece lo siguiente:

- El contrato se acompaña de un pagaré.
- La pérdida de una materia sin posibilidad de recuperarla constituirá causal para terminar el contrato.
- La jefatura inmediata y Talento Humano deberán comunicar cualquier situación de incumplimiento.
- En caso de incumplimiento Talento Humano trasladará el expediente a la Abogada para que emita la recomendación.

El Presidente agradece la presentación realizada y abre un espacio para comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo, en el que explica que la metodología de trabajo consistiría en que los miembros expresen sus observaciones, tanto de forma como de contenido para que sean atendidas por el equipo de Talento Humano.
Se genera un espacio de observaciones emitidas por parte de los miembros del Consejo en torno al Reglamento de capacitaciones, desarrollo y becas, en el que se indica que debe prevalecer el beneficio institucional, analizar las convenciones colectivas, uso de viáticos, así como, la separación de lo reglamentario de lo procedimental.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece las intervenciones, y solicita a los miembros del Consejo enviar el Reglamento con las observaciones, para que, a su vez, sean valoradas por parte de la Administración.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el Lic. Jeffry Serracín Flores, se retiran a las 12:16 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIECISIETE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1605-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1605.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone cambiar el orden de la agenda propuesta a fin de que la invitación por parte de INQAAHE para la votación en relación con el Foro 2024 sea el primer punto de agenda, debido al plazo que existe para emitir este voto.

Se aprueba la agenda 1605 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1605. 2.Revisión y aprobación del acta 1604. 3. Informes. 4. INQAHHE: Invitación a votar por el lugar del Foro 2024. 5. Análisis de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación sobre las prórrogas de las fechas de entrega de los Informes de Autoevaluación. 6. Análisis de prórroga del Proceso 2 para la entrega del Informe de Autoevaluación. 7. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 39. 8. Nombramiento del Revisor del ILPEM del proceso 207. 9. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 102. 10.

251
SINAES
AUDITORIA INTERNA

Modificación de agenda. 11. Invitación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la Dirección Ejecutiva.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1604.**
Se aprueba acta 1604 de manera unánime con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Recibió por parte de la MAP. Angélica Cordero Solís en nombre de la División de Evaluación y Acreditación (DEA) la solicitud de prórroga en relación con la consulta de la revisión del nuevo modelo, especialmente, de las pautas de la No Presencialidad. El M.Sc. Sancho indica que le gustaría que la solicitud que realiza la DEA sea del conocimiento del Consejo para proceder a autorizar la prórroga a través de un oficio.
   La Dra. Lady Meléndez Rodríguez externa estar de acuerdo con la solicitud de ampliar el plazo para entregar las observaciones solicitadas por el Consejo, debido a que la inversión de tiempo que están tomando es tanto para la revisión a profundidad del Modelo General como de las Pautas de la No Presencialidad, con el propósito de hacer una propuesta integradora.
   El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta la fecha en la que se ampliará la entrega de las observaciones por parte de la DEA.
   El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la solicitud indica una ampliación del plazo al 17 de agosto de 2022.
2. Se recibió por parte de RIACES la invitación a la Asamblea General en el mes de setiembre 2022, la cual sería importante contar con una representación del SINAES, una vez que se cuente con el programa de la actividad académica se presentará al Consejo para definir el tema.

De los Miembros
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

1. Comenta que en la sesión anterior se destinó un tiempo importante para dialogar sobre el presupuesto institucional, sin embargo, consulta si existe una fecha para analizar el tema a profundidad por parte de los miembros del Consejo, dado que el presupuesto se presenta en el mes de setiembre.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

1. Consulta a manera de seguimiento, sobre la fecha en la que estaría convocado el Rector de la UISIL.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que siempre que haya un aumento o disminución del presupuesto se debe hacer un presupuesto extraordinario, el cual debería elaborar antes del mes de setiembre según propuesta de la administración activa.
En relación con la consulta sobre la convocatoria del señor Rector de la UISIL, está para realizarse la próxima semana.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. A partir del oficio STAP-0869-2022 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) se le solicitó a las Directoras de División trabajar en una propuesta de proyectos, y en este momento, se está con el levantamiento de la información para realizar una reunión a nivel interno el 3 de agosto de 2022. La M.Sc. Ramírez indica que la propuesta de los proyectos se debe presentar al Consejo, para contar con el aval del Consejo o en caso de que se desee incluir alguna otra iniciativa, posteriormente, se presentaría el presupuesto extraordinario. Luego, se debe presentar

el ejercicio presupuestario 2023. La M.Sc. Laura Ramírez indica que, para el 9 de agosto de 2022, se podría presentar la propuesta de proyectos.

2. Sobre la audiencia con el Rector de la UISIL, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío solicita el apoyo de la Licda. Marchessi Bogantes para detallar el tema.
   La Licda. Marchessi Bogantes Fallas informa que la audiencia con el Rector de la UISIL está programada para la sesión del 5 de agosto de 2022.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a los proyectos, por lo que, consulta sobre la mediación de SICOP en estos procesos por un tema de plazos para cumplir con la ejecución del 2022. Para el M.Sc. Sancho también se deben considerar aspectos operativos que permitan una ejecución más fluida, los cuales son aspectos que deben ser considerados en la propuesta.

El Dr. Ronald Álvarez González consulta si los proyectos relacionados con la INDEIN se pueden incluir en la función ordinaria, porque de ser así, no se tramitarían por SICOP, de ahí la urgencia de aclarar este tema.

Para la MAE. Sonia Acuña Acuña es necesario definir lo que se considera como actividad sustantiva para tramitar por SICOP solamente lo que es necesario.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que es difícil proponer nuevos proyectos cuando se requiere de personal para ejecutarlos, por lo que es importante prestar atención a las plazas que estaban aprobadas previamente, sobre las que aún no se ha realizado el proceso de reclutamiento y selección.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que es muy importante analizar con atención las plazas, las cuales generarán más trabajo y capacidad para ejecutar el presupuesto. El M.Sc. Mirabelli añade que espera una propuesta clara por parte de la Administración, tanto en cartera de proyectos como en prioridad de contratación de plazas.

Se genera un espacio de comentarios y sugerencias por parte de los miembros del Consejo en relación con la cartera de proyectos, en el que exista un mayor posicionamiento del SINAES, un estudio de cargas de trabajo en el personal y resolver la investigación como un tema sustantivo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte solicita un informe de los procesos que tiene a cargo cada Gestor de Evaluación y Acreditación, tanto los procesos actuales como aquellos que han llevado y a los que deben dar seguimiento.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que había solicitado previamente un informe de las actividades distintas al trabajo ordinario de asesoramiento a las universidades por parte del DEA. Además, se refiere al sistema de supervisión y acompañamiento que tiene el SINAES, el cual es la construcción no solo administrativa, sino también, académica con el funcionario.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta nuevamente a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío la fecha en la que se podría presentar al Consejo la propuesta de proyectos.

La M.Sc. Laura Ramírez indica que el 9 de agosto de 2022, se podría contar con este insumo. Además, la M.Sc. Ramírez indica que los miembros del Consejo se han referido a temas que están interrelacionados, como lo es el Reglamento Orgánico, el cual se encuentra en análisis, lo cual influye en temas como cargas de trabajo y manual de puestos. Para la M.Sc. Laura Ramírez es importante recordar que desde el 2019, el SINAES es una institución prácticamente nueva. En relación con la contratación de proyectos, hay temas que sí deben tramitarse por SICOP, lo cual depende del tipo del objeto contractual y si son contrataciones directas o son licitaciones. En temas de Tecnologías de la Información, es necesario contar con los términos de referencia en los que debe existir la claridad desde la Administración de cuáles son los proyectos posibles para que el SINAES se pueda comprometer a ejecutarlos, tanto a nivel económico como a nivel de personal.

SINAES AUDITORIA INTE

También, la M.Sc. Laura Ramírez se refiere a la solicitud realizada por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sobre el estudio de la DEA y la INDEIN, el cual está casi listo.

Artículo 4. **Invitación a votar por el lugar del Foro INQAAHE 2024.**
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que el SINAES al ser miembro pleno de INQAAHE puede participar en la votación para elegir el país anfitrión en el que se realizará el foro INQAAHE 2024.
Existe una propuesta ya presentada por INQAAHE, la cual consiste en que, el foro 2024 sea organizado por la Agencia Rumana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ARACIS por sus siglas en inglés) en Bucarest, Rumania.
Para la M.Sc. Laura Ramírez es importante conocer la posición de los miembros del Consejo al respecto, debido a que la fecha límite para emitir el voto es el 31 de julio de 2022.

La MAE. Sonia Acuña Acuña, se retira a las 9:56 a.m.

Se conoce el insumo en relación con el análisis para la votación del lugar del foro INQAAHE a realizarse en 2024.
CONSIDERANDO QUE:
1. El SINAES es miembro pleno de INQAAHE.
2. INQAHEE Solicita emitir un voto para definir si se está de acuerdo en permitir que la agencia ARECIS organice el evento anual de INQAHE en 2024.

SE ACUERDA:
1. Designar a la Dirección Ejecutiva para que realice la votación de forma electrónica en relación con el foro INQAAHE 2024.
2. Aprobar que la Agencia Rumana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ARACIS por sus siglas en inglés) en Bucarest, Rumania organice el Foro INQAAHE 2024.
3. Acuerdo en firme

Votación unánime.

Artículo 5. **Análisis de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación sobre las prórrogas de las fechas de entrega de los Informes de Autoevaluación.**
El Presidente invita a la Licda. Kattia Mora Cordero a realizar una recapitulación desde el enfoque jurídico en relación con la solicitud de prórroga realizada por la Universidad de Costa Rica.
La Licda. Kattia Mora Cordero indica que la viabilidad legal consiste en establecer el mecanismo que permita justificar el por qué se van a modificar los acuerdos que previamente se han establecido sobre la entrega de los informes de autoevaluación.
Para la Licda. Mora Cordero la solicitud presentada por la Universidad de Costa Rica contradice acuerdos ya tomados por el Consejo, razón por la cual, es necesario prestar atención a los acuerdos para analizar la posición que se va a tener en caso de hacer una excepción.
A manera de recorrido, la Licda. Kattia Mora hace referencia a sesiones en las que se han tomado acuerdos sobre la entrega de los informes de autoevaluación:

- Sesión ordinaria 1246-2018, celebrada el 4 de setiembre de 2018: "Que la entrega de los informes de autoevaluación de carreras y programas con fines de reacreditación se realizará seis meses calendario previo a la fecha de finalización de la acreditación".
- Sesión ordinaria 1298-2019, celebrada el 26 de febrero de 2019: "El SINAES otorgará un máximo de tres meses de prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación"

- Sesión ordinaria 1401-2020, celebrada el 30 de abril de 2020: "- Si la carrera entrega el Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación al vencimiento del periodo de acreditación, la condición de la carrera acreditada expira en la fecha establecida en el acuerdo de acreditación, y se renueva cuando se dicte la decisión de la reacreditación, efectiva a partir de la fecha de dicha decisión. - El SINAES mantendrá la condición de carrera acreditada durante el proceso de evaluación con miras a la reacreditación, a las carreras y programas que entreguen su Informe de Autoevaluación tres meses antes de la fecha de finalización del periodo de acreditación".

En virtud de la solicitud que realizan las Vicerrectorías de Docencia de las universidades públicas, sobre la situación del proceso de autoevaluación y acreditación en el contexto de la emergencia nacional provocada por el CONVID-19, se brinda respuesta a través del oficio SINAES-625-2020.

- Sesión ordinaria 1453-2020, celebrada el 10 de abril de 2020:
  "1. Suspender de forma temporal los acuerdos tomados en el artículo 5, en la Sesión Ordinaria 1401-2020 del 30 de abril de 2020 y el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 1298-2019, celebrada el 26 de febrero de 2019, artículo 3, en lo que corresponde a las prórrogas para el Informe de Autoevaluación y en su totalidad el párrafo primero del punto 4 del acuerdo. Esta suspensión se mantendrá en el tanto subsistan los motivos de excepcionalidad mencionados en el considerando.
  2. Encomendar a la Dirección Ejecutiva, comunicar a las Instituciones de Educación Superior que el Informe de Autoevaluación puede entregarse a más tardar el segundo día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del periodo de acreditación y que esta excepción se mantendrá vigente hasta diciembre del año 2021 y será de aplicación inmediata.
  3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación, la revisión de este acuerdo en 8 meses para ser considerado en la programación de las agendas de sesión".

La Licda. Kattia Mora indica que la recomendación se basa en que se mantenga la entrega del Informe de Autoevaluación a más tardar el segundo día hábil de la fecha de vencimiento del periodo de acreditación, en la que se abra la condición ampliada de excepción, dado que, el Consejo como órgano valora y revisa las justificaciones que presentan las carreras para eventualmente otorgar un periodo de gracia excepcional. Finalmente, la Licda. Mora indica que se podría ampliar el acuerdo previamente indicado o tomar un nuevo acuerdo al respecto.

La MAE. Sonia Acuña Acuña, ingresa a las 10:02 a.m

El M.Sc. Francisco Sancho Mora abre el espacio para comentarios y consultas en relación con el tema.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío aclara que el acuerdo sí se sometió a revisión a los 8 meses, del cual se tomó el ACUERDO-CNA-041-2021, el cual fue comunicado a las Instituciones de Educación Superior.
Se genera un amplio espacio de comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo en relación con la excepcionalidad y temporalidad.
La Licda. Kattia Mora Cordero indica que la manera en la que funciona el SINAES es potestativo del Consejo, y el Consejo puede cambiar aspectos de acuerdo con las necesidades que se presenten, porque la obligación que tiene establecida SINAES establecida en el Artículo 1 indica que, la actividad ordinaria consiste en garantizar la calidad de las carreras, programas y planes ofrecidos en las Instituciones de Educación Superior por medio de la acreditación. Además, el Consejo cuenta con la potestad plena

SINAES 263 AUDITORIA INTE

claramente definida en el Artículo 12, y en este sentido, es muy importante analizar y justificar por qué hay excepciones a la regla impuesta con el propósito de cumplir el fin último.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece a la Licda. Kattia Mora Cordero la revisión exhaustiva que realizó para atender este tema de la solicitud de prórroga.
Se analiza el informe presentado por la Dirección Ejecutiva y el Área Legal sobre los acuerdos que el Consejo Nacional de Acreditación ha tomado en cuanto a las fechas de entrega de los Informes de Autoevaluación, y se discute sobre la necesidad de que el Consejo pueda valorar las inquietudes que las Instituciones de Educación Superior manifiesten sobre las imposibilidades materiales de cumplir en algunos casos con dichas fechas.

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo tomado en la sesión 1474-2021, del 16 de febrero de 2021, sobre la Modificación parcial del Acuerdo CNA-232-2020, tomado en el Acta 1453-2020 sobre la Entrega de los Informes de Autoevaluación.
2. La ley le confiere al SINAES la facultad de regular los procesos asociados a la acreditación.
3. Es necesario establecer de forma articulada con las Instituciones de Educación Superior, los plazos correspondientes para la entrega de los Informes de Autoevaluación a fin de no causar menoscabo a los procesos y al cumplimiento de las fechas establecidas, así como las garantías que otorga la acreditación.
4. La intención de las carreras de entregar el Informe de Autoevaluación se convierte en la evidencia de su proceso de continuidad, de compromiso y mejora de continua, establecida en el Manual de Acreditación de SINAES.
5. Las consecuencias derivadas de la Pandemia COVID-19, nos obliga a considerar que los procesos de las Instituciones de Educación Superior han sufrido afectación en detrimento de la ejecución de sus proyectos y que esta circunstancia se debe valorar con el fin de coadyuvar en los procesos de reacreditación.
6. Las instituciones como parte de su mejoramiento continuo y de la realidad de la pandemia, deben ser sistematizados en sus diferentes informes para el SINAES, de manera que el Consejo Nacional de Acreditación los pueda conocer.

SE ACUERDA:

1. Ampliar el ACUERDO-CNA-041-2021 tomado en la Sesión Ordinaria 1474-2021 del 16 de febrero de 2021, artículo 5 para que se indique como punto 4. "El Consejo Nacional de Acreditación podrá analizar, de forma excepcional, aquellos casos que motiven su solicitud de prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación, en razones que impidan su cumplimento en la fecha correspondiente, a fin de coadyuvar en el proceso de mejora continua de las carreras".
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva comunicar a las Instituciones de Educación Superior para su conocimiento y consideración este acuerdo.
3. Acuerdo en firme

Votación unánime.

Artículo 6. **Análisis de prórroga del Proceso 2 para la entrega del Informe de Autoevaluación.**
Se analiza la solicitud presentada por el Área de Salud en la cual detallan una serie de situaciones externas que no les ha permitido avanzar con el Informe de Autoevaluación del Proceso 2, y para lo cual requiere que se analice la posibilidad de otorgar una prórroga en la fecha de entrega. El Consejo Nacional de Acreditación discute cada una de las justificaciones presentadas sobre la imposibilidad material de cumplir con el plazo.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los oficios R-1030-22 y EM-D-076-2022 recibido en el SINAES el 14 de febrero de 2022.
2. En la audiencia que se llevó a cabo en la sesión 1574-2022, celebrada el 5 de abril de 2022, se recibió a los representantes del área de salud de la Universidad de Costa Rica y manifestaron sus preocupaciones relacionadas con el proceso de reacreditación de las carreras del área de la Salud.
3. El oficio CEA-643-2022, con fecha 4 de mayo de 2022, en el cual presentó los argumentos respecto de 4 puntos en que se basa la solicitud de prórroga para la carrera del Proceso 2.
4. El acuerdo tomado en sesión 1605-2022 del 29 de julio de 2022; que amplía el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 1474-2021 del 16 de febrero de 2021, artículo 5 que indica: "*4. El Consejo Nacional de Acreditación podrá analizar, de forma excepcional, aquellos casos que motiven su solicitud de prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación, en razones que impidan su cumplimento en la fecha correspondiente, a fin de coadyuvar en el proceso de mejora continua de las carreras*".

SE ACUERDA:

1. Acoger la solicitud realizada por el Área de Salud para el Proceso 2 y otorgar la prórroga solicitada por un año, la cual inicia el 12 de mayo de 2023 y finaliza el 12 de mayo de 2024.
2. Comunicar este acuerdo a la carrera del Proceso 2.

Votación unánime.

Artículo 7. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 39.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 39.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Ph.D. Juan de Jesús Taylor Preciado, de México, como evaluador internacional del proceso 39.
2. Nombrar al Mag. Edgar Gustavo Gutiérrez Vélez, de Colombia, como evaluador internacional del proceso 39.
3. Nombrar al Ph.D. Humberto Tommasino, de Uruguay, como evaluador internacional del proceso 39.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 39, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Ph.D. Carlos Eugenio Solarte Portilla, de Colombia.
   - Ph.D. José María Passarini Delpratto, de Uruguay.
   - Ph.D. Eduardo Baroni, de Argentina.
   - Mag. Víctor Hernán Arcila Quiceno, de Colombia.
   - Mag. Roger González Vatteone, de Paraguay.
   - Ph.D. José Ignacio Aguirre, de Estados Unidos.
- Ph.D. Diego Piedrahita, de Colombia
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 8. **Nombramiento del Revisor del ILPEM del Proceso 207.**

CONSIDERANDO

1. El currículo vítae de los candidatos a revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 207.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SINAES AUDITORIA INTERNA

SE ACUERDA

1. Nombrar al PhD. Mario Andrés Gandini Ayerbe, de Colombia, como revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 207.
2. En caso de que el revisor no pueda asumir, nombrar como suplentes para el Proceso 207, en el siguiente orden de preeminencia:
   - PhD. Juan Manuel Lema Rodicio, de España.
   - PhD. Germán Buitrón Méndez de México.
   - PhD. Francisco Javier Rodríguez Vidal de España.
   - PhD. Ángel Polanco Rodríguez de México.
   - PhD. Luis Fernando Marmolejo Rebellón de Colombia.
   - PhD. Lorena de Medina Salas de México.
   - Mag. James Frank Trujillo Perdomo de Colombia.

Votación unánime.

Artículo 9. **Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 102.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 102.

CONSIDERANDO QUE:

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.
3. Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.

SE ACUERDA

1. Aprobar el Rediseño de cursos (Inferior al 30%) al Plan de Estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad Escuela Libre de Derecho, Sede Central. Acreditada el 8 diciembre 2017 por un período de 4 años.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad Escuela Libre de Derecho, Sede Central. Acreditada el 8 diciembre 2017 por un período de 4 años.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad Escuela Libre de Derecho, Sede Central. Acreditada el 8 diciembre 2017 por un período de 4 años.

Votación: 5 votos a favor y 2 abstenciones.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se abstiene al considerar que: 1. La aprobación de planes de estudio es materia de expertos en la disciplina que tratan. 2. La aprobación de planes de estudio no forma parte de la razón de ser de una agencia de acreditación como SINAES y, por el contrario, la obligan a ser juez y parte en tanto, como agencia, debe evaluar una dimensión que ella misma aprobó. 3. Quienes en su momento asignaron esta responsabilidad al SINAES no consideraron las consecuencias que esto puede acarrear sobre la organización y las carreras, por lo que debe ser un tema de urgente discusión.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se abstiene al considerar que la revisión curricular supera el 30%, además, no se justifica, por qué razón el programa del curso está siendo variado.

Artículo 10. **Modificación de agenda.**
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte propone realizar una modificación de agenda para analizar la invitación que recibió la Dirección Ejecutiva por parte de ANECA, dado que es un tema que se puede resolver en el tiempo restante para culminar la sesión.
SE ACUERDA
1. Proceder con la modificación de la agenda.
Votación unánime.

Artículo 11. **Invitación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la Dirección Ejecutiva.**
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de España extendió la invitación a la Dirección Ejecutiva para participar en la mesa redonda y curso "Aseguramiento de la Calidad en América Latina" a realizarse del 5 al 7 de setiembre de 2022, en el Palacio Magdalena, Santander, España. Además, la M.Sc. Ramírez indica que ANECA cubre los gastos de manutención y la estadía, por lo que habría que considerar el boleto aéreo.
CONSIDERANDO QUE:
1. Es de particular interés y beneficio para el SINAES la asistencia a estos encuentros internacionales de agencias iberoamericanas de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior.

SE ACUERDA:
1. Autorizar la participación de la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, en la mesa redonda y el curso "Aseguramiento de la calidad y reconocimiento de estudios universitarios y de educación superior en el contexto de América Latina y Caribe, y la Unión Europea" a realizarse del 5 al 7 de setiembre de 2022, en el Palacio Magdalena, Santander, España.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que presente un informe de resultados para el Consejo Nacional de Acreditación una vez finalizada la participación.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y SIETE DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1606-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SINAES AUDITORIA INTERNA

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

Ph.D. Carlos Hernán Cortés Sandí, Rector, Universidad Internacional San Isidro Labrador
M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora, División de Investigación, Desarrollo e Innovación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1606.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone cambiar el orden de la agenda propuesta, debido a que el Rector de la UISIL está convocado a las 9:15 a.m. y dado que ya se visualiza en la sala de espera, lo mejor es atenderlo a la hora que fue convocado y trasladar posteriormente de la audiencia el punto de agenda de los Informes.

Se aprueba la agenda 1606. de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1606. 2.Revisión y aprobación del acta 1605. 3. Audiencia autoridades del Proceso 176, UISIL. 4. Informes. 5. Nombramiento del Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora del Proceso 201. 6. Resultados de Etapa de Evaluación del Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES. 7. Modificación de agenda. 8. Variación al Artículo 19° del Reglamento de presupuesto del SINAES.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1605.**
Se aprueban el acta1605 de manera unánime con la abstención del Ing. Walter Bolaños Quesada, por no haber asistido a la sesión anterior.

El Ph.D. Carlos Hernán Cortés Sandí, ingresa a las 9:05 a.m.

Artículo 3. **Audiencia autoridades del Proceso 176, UISIL.**
El Presidente da la bienvenida el Ph.D. Carlos Hernán Cortés Sandí, Rector Universidad Internacional San Isidro Labrador, quien expondrá aspectos relevantes del Proceso 176.

La MAE. Sonia Acuña Acuña ingresa a las 9:07 a.m.

El Ph.D. Carlos Hernán Cortés Sandí saluda cordialmente a los miembros del Consejo, a su vez, agradece el espacio y procede a exponer aspectos relevantes en torno al Proceso 176.
El Ph.D. Cortés indica que la carrera del Proceso 176 fue la primera en iniciar un proceso de acreditación en la UISIL, en el que previamente, se había realizado la afiliación con el SINAES, y es a partir de ese momento, que la UISIL incluye dentro de su filosofía estratégica la calidad y la mejora continua.
Se realiza una recapitulación de la evaluación externa del Proceso 176, la cual concluyó en una condición diferida, en la que posteriormente, se sometieron a la revisión del ILPEM. Además, el Ph.D. Carlos Cortés destaca que se han tomado las recomendaciones por

parte de los pares en relación con la investigación, articulación, extensión universitaria y fortalecimiento del área curricular como complemento a otras áreas en la formación profesional.
Entre las decisiones que se tomaron a nivel interno en la Universidad fue asesorarse con expertos, en el que un elemento importante de este proceso fue la construcción de nuevos contenidos. Sin embargo, el Ph.D. Cortés Sandí menciona que hubo en un error de transcripción de unos documentos, los cuales fueron notificados debidamente a la revisora a cargo del Proceso.
El Ph.D. Carlos Cortés Sandí explica que, a la fecha, la UISIL cuenta con una unidad muy establecida en controles de calidad y productos finales.
Dentro de la carrera, se ha continuado con el proceso hacia el futuro, en el que muchos de los aspectos del PCPE se implementan actualmente, en el que se cuenta con contenidos muy importantes y rigurosos.
Para el Ph.D. Cortés hay un antes y un después, luego de iniciar el proceso de acreditación, en el que se ha mejorado mucho en la parte académica, además, se ha comprendido que la importancia de la articulación de los contenidos que le brinden un valor agregado a los estudiantes para su inserción al mercado laboral.
El Ph.D. Carlos Cortés expresa que, existe una evolución y madurez importante en temas de acreditación dentro de la UISIL, lo cual se debe a los criterios que existen en materia de calidad, con el propósito de desarrollar un perfil diferente de los estudiantes ante las nuevas necesidades.
Finalmente, el Ph.D. Cortés Sandí menciona que en su debido momento solicitó las disculpas el caso, en relación con el error de transcripción lo cual consideró había quedado claro en su debido momento, además, reitera que la carrera del P.176 no se ha detenido, dado que para la UISIL existe un compromiso serio con la mejora continua de la calidad, así como, en las regiones en las que la UISIL tiene sedes.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y se facilita un espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo sobre el Proceso 176.

El Ph.D. Carlos Hernán Cortés Sandí, se retira a las 9:44 a.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que con la realización de la comparencia del Señor Rector de la UISIL, se prosigue con el proceso de agendar próximamamente la resolución del Proceso 176 para finiquitar este caso.

Artículo 4. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:
1. Se recibió oficio SINAES-AI-046-2022 con fecha del 29 de julio de 2022, por parte del Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno, en relación con las Prevenciones sobre el Plan Estratégico Institucional 2023-2027, el Plan Anual Operativo 2023, y el presupuesto institucional 2023. El M.Sc. Francisco Sancho indica que se trasladará el oficio a la Dirección Ejecutiva.

De los Miembros:
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Se refiere a temas que se deben retomar en agendas para próximas sesiones, como lo es el informe del área de comunicación y el insumo de afiliación.
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Consulta sobre el estatus de la modalidad híbrida de trabajo en el SINAES.
De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. En relación con el PEI, La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el procedimiento consiste en que la Auditoría Interna se comunica con el Consejo sobre los temas que se requiere trabajar y menciona que sí existe una comunicación entre la Dirección Ejecutiva y la Auditoría Interna en el que previamente hubo consultas sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027. Actualmente, es del conocimiento del Consejo que la Dirección Ejecutiva está trabajando en temas relacionados con el PEI, el presupuesto extraordinario y el presupuesto ordinario 2023, temas que se han comunicado en el punto de informes en otras sesiones.
2. En relación con los temas que deben retomarse en las sesiones, se incluirán en la agenda próximamente, de igual manera, debe incluirse el de los proyectos a partir del oficio de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).
3. Se trasladó al Consejo el oficio SINAES-DE-077-2022, en seguimiento al oficio SINAES-CNA-30-2022, en el que se solicitó realizar observaciones al informe de Auditoría Operativa AO-01-2022.
4. En relación con los avances del tema presupuestario, la Dirección Ejecutiva informa las siguientes acciones que se han llevado a cabo desde el momento en que se recibió el oficio STAP-0869-2022:
    - El 21 de julio de 2022, se realizó una primera reunión de seguimiento de presupuesto con las Directoras, Área de Presupuesto y Legal.
    - El 22 de julio de 2022, se solicitó la colaboración de cada área para completar una hoja en la que se indique la cartera de proyectos para el segundo semestre.
    - El 27 de julio de 2022, la Dirección Ejecutiva reenvía un correo donde se solicita que se coloque la necesidad real de Talento Humano, para a nivel interno realizar el análisis del desarrollo y ejecución de nuevos proyectos.
    - El 01 agosto de 2022, mediante correo electrónico, se indica que es importante tener su criterio
    - A la fecha se han llevado 4 reuniones con las Direcciones y se tendrá una propuesta para el martes 9 de agosto de 2022, la cual, será presentada ante el Consejo.
5. A partir de las observaciones que realizaron los miembros del Consejo, el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 está casi finalizado, se está en las revisiones finales. A la M.Sc. Laura Ramírez le gustaría compartir el documento previo a la presentación del tema en la sesión.
6. En relación con la Cátedra, se ha avanzado con la coordinación en cuanto a invitaciones, video y contratación del experto que es por medio de SICOP. Se agradece el trabajo de Mag. Julio Oviedo Aguilar, de la Licda. Cindy Salgado Sanabria, de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, de la Licda. Natalia Umaña Bonilla y la Bach. Ana Cristina Hidalgo Cubero que han estado trabajando en esta primera fase.
7. Se está finalizando en ajustar el Reglamento Orgánico, en el que, se retomaron las observaciones de los miembros del Consejo y las Directoras. Este trabajo se lleva a cabo en conjunto con las Direcciones y el Área Legal.
8. Se tuvo la reunión con el proceso 26 y 166, en el que estuvieron presentes autoridades de las carreras de la Sede Rodrigo Facio, Sede Occidente y Guanacaste.
9. La comisión de Control interno ya tiene muy avanzado el Marco orientador del Sistema Específico de la valoracion del Riesgo.
10. Se tuvo una reunión con la Sra. Rosa Torres de la Universidad de Alicante y la Sra. Laura Arce, quienes trabajan en red con UNITWIN UNESCO, debido a que han manifestado mucho interés en el curso de Género para Instituciones de Educación Superior. Se recibió la consulta de si el curso estaba en idioma inglés porque podría ser muy interesante para que más personas lo puedan llevar.

11. La División de Evaluación y Acreditación está preparando un estudio sobre las PCPE, Desde su inicios, alcances y aportes que se ha tenido a la fecha. El informe se presentará con posterioridad al Consejo.
12. Se llevó a cabo la votación por el lugar y la agencia que llevaría a cabo el Foro de INQAAHE en 2024. En un correo posterior, INQAAHE informó que por mayoría de votos se eligió que la Agencia Rumana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ARACIS por sus siglas en inglés) en Bucarest, Rumania organice el Foro INQAAHE 2024.
13. Se le trasladó a las Direcciones los fondos concursables que tiene INQAAHE para llevar a cabo proyectos de investigación.
14. El 28 de agosto de 2022, la Dirección Ejecutiva se reunió con la Dra. Luzmila Campos de Sánchez, Directora Ejecutiva Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), con el propósito de conocer sus metodologías de trabajo.
15. Se está trabajando con las Directoras en el análisis de los recomendaciones de la Auditoría Interna. Proximamente, se enviará un informe al señor Auditor Lic. Alfredo Mata Acuña.
16. Se tuvo una reunión con el Grupo de Investigación RUECA. Tal como lo informó la M.Sc. Laura Ramírez meses atrás, SINAES participa aportando informacion sobre el sistema de Gestion de Calidad. En este caso RUECA está conformado por la Universidad de Cartagena y Boston College, además de representaciones de las 5 países.
17. En relación con la modalidad de trabajo, se recibió en forma la propuesta de modalidad híbrida por parte de Talento Humano acogido al acuerdo del Consejo. Sin embargo, posteriormente, surgió la Directriz número 002-MTSS-MIDEPLAN del 14 de junio de 2022, sobre la Implementación del Teletrabajo como Modalidad Ordinaria. Se procedió de la siguiente manera, la Direccion Ejecutiva traslada a Talento Humano la directriz, a su vez Talento Humano y Asesoría Legal hacen un Informe técnico el 27 de julio de 2022, actualmente, se está trabajando en la estrategia por la Dirección Ejecutiva para llevar al Consejo una propuesta final.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa la importancia de definir dos temas importantes, uno es el de la condición diferida, y el otro, el de los conglomerados, los cuales deben evaluarse.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora manifiesta su preocupación por la nota que envía el Auditor Interno sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que en su debido momento el PEI se conoció en el Consejo y se percibió de una manera muy positiva, en el que se han trabajado en observaciones adicionales solicitadas. A su vez, la Dirección Ejecutiva acata las solicitudes de reunión que solicita la Auditoría Interna.

De la Coordinación de la Secretaría:

Licda. Marchessi Bogantes Fallas

1. Informa que las fechas en que el día feriado se traslada para los lunes, existe la dificultad de presentar el acta del viernes anterior para la sesión del martes siguiente, por lo que la Licda. Bogantes sugiere que cuando se presenten estas situaciones la aprobación del acta del viernes anterior se presente para aprobación el viernes próximo.

Los miembros del Consejo consideran que la solicitud es razonable y brindan el aval para implementarlo de esa manera de ahora en adelante.

Artículo 5. **Nombramiento del Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora del Proceso 201.**

CONSIDERANDO:

SINAES AUDITORIA INTERNA

Los currículos de los candidatos a Revisores de ILPEM del Proceso 201, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Manuel Fernando Hidalgo Flores, de Costa Rica, como revisor del ILPEM del Proceso 201.
2. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia como revisores del ILPEM para el Proceso 201:
   - Dr. Juan Antonio Travieso, de Argentina
   - Dr. Hernán Alejandro Olano García, de Colombia
   - Dr. Carmelo Faleh Pérez, de España
   - M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia, de Costa Rica

Votación unánime

La. M.Sc. Sugey Montoya Sandí, ingresa a las 10:39 a.m.

Artículo 6. **Resultados de la Etapa de Evaluación del Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora le da una cordial bienvenida a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y le cede la palabra para presentar los Resultados de la Etapa de Evaluación del "Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES".

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí saluda a los miembros del Consejo y procede a realizar la presentación en torno al tema.El objetivo de la presentación es brindar un seguimiento y una rendición de cuentas sobre el avance del *Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES*, dado que se requiere la toma de un acuerdo para continuar con las etapas que continúan en el Programa, en función del Reglamento de Investigación, Desarrollo e Innovación, el cual establece que "el Consejo Nacional de Acreditación es el órgano encargado de aprobar la cartera de proyectos seleccionados y su financiamiento". De esta forma, se continúa con las etapas siguientes del Programa para asegurar los resultados, así como, la ejecución presupuestaria que está asociada a este programa.

El propósito del programa es "promover el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior, a partir de información pertinente y relevante que se genere, por medio de la investigación educativa desarrollada por carreras de grado reacreditadas por el SINAES."

Se recuerda que el cofinanciamiento que brinda el SINAES a las carreras consiste en el apoyo de un experto internacional para el desarrollo de la investigación, el acompañamiento y la asesoría necesaria que asegure el éxito en el desarrollo de los proyectos de investigación.

Entre los beneficios que ofrece este programa de investigación colaborativa se encuentran:

- Potencia la colaboración para la articulación del sistema de Aseguramiento de la Calidad (AC) en el marco del SINAES.
- Potencia el talento humano, las capacidades en AC y la disponibilidad de recursos para la investigación educativa de carreras reacreditadas, que ya poseen amplia experiencia en los procesos de mejora continua.
- Incrementa el aprendizaje mutuo en investigación.
- Aumenta las posibilidades de participación de las carreras reacreditadas, de forma controlada, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del SINAES.
- La experiencia de participación en este programa favorece el desarrollo de competencias en investigación educativa, lo que redundará por un lado en el

mejoramiento de los procesos internos de las carreras, y por otro, en un incremento de su producción académica a partir de las competencias en investigación que desarrollen.

El avance en el cronograma al programa, se mencionan los siguientes aspectos:

- Se procedió con la convocatoria para recibir solicitudes de cofinanciamiento.
- Se procedió con la etapa de admisibilidad.
- Se procedió con la etapa de evaluación.
- Actualmente, se está en la selección y aprobación de las propuestas por parte del Consejo.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí informa que se tiene un retraso de aproximadamente 10 días naturales en el cronograma, debido a la complejidad del trabajo con SICOP para la contratación del experto para la etapa de evaluación del programa.

Se recibieron cuatro propuestas que cumplían con los requisitos de admisibilidad:

- Universidad Estatal a Distancia (UNED): Diseño y validación de un metaverso pedagógico inclusivo para promover el aprendizaje activo en las carreras de Educación Preescolar, Informática Educativa y Educación Especial de la Universidad Estatal a Distancia.
- Universidad Latina de Costa Rica: Prácticas, competencias, recursos y experiencias docentes universitarias en entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje, como modalidad de enseñanza en tiempos de pandemia por COVID-19, en la Universidad Latina de Costa Rica.
- Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT). Modelo metodológico para el desarrollo de experiencias COL en las carreras de Administración de Negocios, Contaduría y Derecho, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.
- Universidad de Costa Rica (UCR). Estrategias de Innovación en el diseño instruccional de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la educación pública superior post COVID-19.

La etapa de la evaluación estuvo a cargo de la Dra. Gloria Zaballa, experta internacional. Se realizó una evaluación formativa que incluyó una sesión de devolución con los equipos de investigación para realimentar los diseños de las propuestas de investigación, lo cual fue valorado muy positivamente y calificado de "valor agregado", ya que permitió construir aprendizajes útiles para concursar para fondos de investigación en otras instancias.

El Reglamento de Investigación, Desarrollo e Innovación del SINAES, establece en el Artículo 18 que "A partir de la recomendación de los evaluadores externos, se someterán los proyectos de investigación a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación, órgano encargado de aprobar la cartera de proyectos seleccionados y su financiamiento".

Se conoce el insumo sobre los resultados de Etapa de Evaluación del Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES.

Los resultados de la evaluación indican que todas las propuestas obtuvieron una nota superior a 80, por lo que de acuerdo a las condiciones del Programa se puede aprobar, además, se realizó una sesión de seguimiento con el Comité de Proyectos de Investigación del SINAES.

Universidad	**Puntuación**
Universidad de Costa Rica (UCR)	87%
Universidad Estatal a la Distancia (UNED)	87%
Universidad Latina de Costa Rica	90%
Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT)	82%

SINAES AUDITORIA INTERNA

Finalmente, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí explica los siguientes pasos en el desarrollo del programa:

- Comunicación oficial a equipos de investigación: Esta comunicación informa a las carreras de la aprobación del apoyo del SINAES para el desarrollo de las cuatro investigaciones.
- Mejoras en la propuesta de proyecto de investigación: Las mejoras se realizan a partir de los resultados de la etapa de evaluación y de la sesión de realimentación con la experta externa.
- Contratación por medio de SICOP: Se inicia la contratación de los expertos externos propuestos por las carreras y que se realiza desde la Proveeduría Institucional.
- Inicio del desarrollo de la investigación: Una vez contratados los expertos inicia el desarrollo de los 6 meses de investigación.
- Entrega de un primer avance (noviembre 2022): Los expertos externos entregan un primer avance sobre su asesoría y apoyo a las investigaciones.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y abre un espacio para consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo.

El Dr. Ronald Álvarez Gonzáñez agradece el trabajao realizado y expresa su complacencia ante los resultados del informe que se presenta por parte de la INDEIN, el cual brinda un muy importante aporte al SINAES como un sistema, así como, a las universidades que están participando con propuestas realmente interesantes en investigación.

El Ing. Walter Bolaños Quesada considera que la INDEIN ha realizado un excelente trabajo por lo que externa sus felicitaciones, además, el Ing. Bolaños expresa su anhelo de que se cumplan las metas propuestas, y de que exista un importante trabajo en conjunto con las universidades.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez felicita a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí por el trabajo realizado, en el que la Dra. Gloria Zaballa fue un buen recurso para el proyecto. A la Dra. Meléndez le parecen muy interesantes los temas que las universidades proponen y con los que se comprometen a trabajar a futuro. La Dra. Meléndez consulta si hubo otras propuestas que por alguna razón no se consideraron al incio y si existe la posibilidad de retomarlos en algún momento. Además, para la Dra. Lady Meléndez, la Dra. Gloria Zaballa hace unas recomendaciones importantes para los procesos de evaluación de los proyectos que le parecen importante de retomar. Finalmente, la Dra. Meléndez consulta en la posibildad de aumentar el presupuesto inicial que se le asignó a los proyectos o considerarlos como una segunda parte para reservarles presupuesto.

La MAE. Sonia Acuña Acuña manifiesta su reconocimiento al trabajo realizado por la INDEIN, además, expresa su agrado al ver materializado los proyectos que momentos previos fueron motivo de importantes discusiones en el Consejo. Para la MAE. Acuña Acuña, también es importante destacar el importante trabajo que realizó la Dra. Gloria Zaballa en temas de evaluación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa su complacencia por los resultados del informe y comenta lo gratificante del trabajo que realiza la M.Sc. Montoya Sandí. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se refiere a las propuestas de investigación y considera que es importante el reconocimiento de los esfuerzos que realizan la ULACIT y la Unuversidad Latina, lo cual demuestra que sí se puede avanzar en esta materia. La M.Ev.Ed. Picado considera que las universidades valoran el orden, rigurosidad, respeto, transparencia con el que la INDEIN trabaja de manera interinstitucional. Para la M.Ev.Ed.

Marta Eugenia Picado, este es un muy importante primer paso, del cual se espera lograr muchos éxitos. Además, la M.Ev.Ed. Picado Mesén comenta la importancia de compartir los resultados finales de los proyectos, una vez que estén listos, lo cual sería un importante enganche para que otras universidades participen del Programa. Finalmente, la M.Ev.Ed. Picado Mesén menciona que el SINAES es un ente que se basa en la evaluación y la evaluación debe ser permanente en todos los aspectos de su quehacer, lo cual es un aspecto que siempre ha visto reflejado en la INDEIN.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la claridad con la que se presentó la información, y consulta sobre los términos de referencia en relación con la figura del experto intenacional que colaborará en cada proyecto.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se une a los comentarios positivos expresados por los miembros del Consejo, dado el avance significativo, y consulta sobre el proceso de selección de los proyectos, cuáles propuestas no lograron formar parte del programa, así como, cuáles universidades del todo no realizaron propuesta de proyectos, por lo que habría que hacer un importante esfuerzo en el acompañamiento en materia de investigación. También, el M.Sc. Sancho Mora consulta sobre temas de investigación que podrían trascender el interés particular de una carrera o de una universidad. De igual manera, el M.Sc. Sancho Mora se refiere a la preocupación que existe para avanzar con los procesos ante la limitación en aspectos de índole burocrática, por lo que hay que buscar la brecha para flexibilizar y poder ejecutar el presupuesto. El M.Sc. Sancho consulta a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí que si tuviera recursos cómo los utilizaría en el corto plazo. Además, el M.Sc. Francisco Sancho Mora plantea la interrogante de cómo declarar la investigación como acción sustantiva, respuesta que hay que tener clara para brindarle a la INDEIN un mayor soporte.

El Dr. Julio Calvo Alvarado considera que para la M.Sc. Sugey Montoya esta experiencia es de un muy importante aprendizaje desde la gestión administrativa al trabajo colaborativo con las Instituciones de Educación Superior, por lo que, para el Dr. Calvo es importante fortalecer estos programas hacia la línea de investigación educativa con una amplía participación de universidades, especialmente de las privadas. Finalmente, el Dr. Calvo Alvarado felicita a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí por los logros realizados.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí menciona que solamente las cuatro universidades que forman parte del programa fueron las que cumplieron con los requisitos de admisibiliad, los cuales eran muy rigurosos.

En relación con los términos de referencia, desde la INDEIN se afinan según a las necesidades que se requieren en los proyectos, debido a que la responsabilidad de la contratación del consultor externo es del SINAES.

Sobre la divulgación de los resultados, las carreras firmaron una declaración jurada donde aceptan los términos que se solicitan para la visilidad de los resultados, los cuales se comparten en un encuentro académico virtual con la comunidad nacional e internacional, en el que existe un reconocimiento al SINAES por la colaboración en materia de investigación. Además, este aspecto está muy bien regulado en los requisitos del Programa y en el Reglamento de Investigación.

El avance en crear una cultura de colaboración interinstitucional se debe construir por pasos, en este caso se logró esa colaboración a nivel institucional pero, en el caso del Libro Digital, se logró la publicación de artículos de trabajo interinstitucional. Poco a poco se va logrando que las Instituciones de Educación Superior comprendan que trabajar con el SINAES también es trabajar de una manera colaborativa.

Las líneas de investigación se actualizan de forma periódica, por lo que se pueden brindar orientaciones hacia otras temáticas de interés para la calidad de la educación superior, con el propóstito de movilizar la investigación en otros temas.
Como parte de los TORS con la evaluadora externa, no solamente se solicitó evaluar las propuestas, sino que, también se solicitó una realimentación para el programa, la cual fue muy valiosa para mejorar futuras ediciones.
En relación con el presupuesto adicional comunicado por la STAP, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí aclara que por un tema profesional y ético, ella no podría asumir proyectos cuyo resultado no pueda asegurar de acuerdo con la disponibilidad de recursos que tiene la División. La M.Sc. Montoya Sandí expresa que se está trabajando muy bien con la colaboración, sin embargo, la gestión técnica y administrativa es muy fuerte, de ahí que la INDEIN requiera su propio talento humano con perfil para el desarrollo de la innovación. Para la M.Sc. Sugey Montoya Sandí es necesario superar la endogamia académica y algunas prácticas muy arraigadas en el SINAES para avanzar en innovación. La M.Sc. Sugey Montoya indica que desde la INDEIN se mantiene la ambición de realizar más proyectos, sin embargo, se requiere de recursos para tramitarlos éticamente, con profesionalismo, con responsabilidad, y a su vez, asegurar los resultados.
La M.Sc. Sugey Montoya Sandí indica que está trabajando en unas siete ideas de proyectos sobre la base de cotizaciones solicitadas, por lo que espera presentar una propuesta el próximo lunes para la valoración del Consejo, la Dirección Ejecutiva y del Área de Presupuesto. Además, la M.Sc. Montoya le externa a los miembros del Consejo que cuentan con su trabajo y entusiamo para presentar propuestas, sin embargo, por un aspecto ético no se puede comprometer a proyectos que difícilmente se pueda ejecutar ante la ausencia de talento humano propio de la División.
La M.Sc. Sugey Montoya Sandí agradece los comentarios y observaciones realizadas por los miembros del Consejo, transmitirá los mensajes a la Licda. Shirley Sánchez Cervantes funcionaria de la INDEIN, así como a las compañeras de la DEA, M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano que amablemente le han brindado algunas horas de apoyo.
Finalmente, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí se refiere a la importancia de establecer la investigación, como proceso académico que contribuye con la actividad ordinaria del SINAES. Explica que no comprende cómo el Lic. Gastón Baudrit y el Lic. Carlos Arguedas elaboraron criterios legales basados en análisis académicos para amparar la creación de la INDEIN a partir de la Ley 8256, Artículo 5, lo cual justificó la importancia de la investigación, como proceso inherente y que está presente en todas las áreas, empezando por el proceso de acreditación que se fundamenta en la investigación evaluativa, por lo que comenta la necesidad de realizar un análisis académico a partir de un criterio legal para exonerar a la INDEIN de muchos de los trámites administrativos especialmente en SICOP, que desde la perspectiva académica lo que genera son barreras.
Los miembros del Consejo reiteran sus felicitaciones al buen avance del programa y agradecen la presentación y aclaración de consultas por parte de la M.Sc. Sugey Montoya.

La. M.Sc. Sugey Montoya Sandí, se retira a las 11:42 a.m.

Se conoce el insumo de los Resultados de Etapa de Evaluación del Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES.
CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256 de creación del SINAES, art 5, posibilita al SINAES para que desarrolle acciones y proyectos para la investigación, desarrollo e innovación que permitan, coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.
2. La pertinencia de investigar en el ámbito nacional e internacional sobre los avances, desafíos y logros de la acreditación de la calidad de la educación superior.
3. La necesidad de fomentar en las instituciones de educación superior la investigación como criterio de calidad, para promover desde el SINAES, el desarrollo de la innovación y el mejoramiento de la calidad de la educación superior.
4. El Reglamento para la División de Investigación, Desarrollo e Innovación establece que: a) el SINAES podrá apoyar a las instituciones de educación superior afiliadas y a sus carreras acreditadas, en el fortalecimiento y promoción de la investigación como criterio de calidad de la educación superior, de acuerdo con la misión y objetivos del SINAES, apoyo que su vez, se constituye en un incentivo para las carreras acreditadas y b) El apoyo financiero que el SINAES podrá otorgar conforme a su disponibilidad de recursos será de tipo complementario no reembolsable.
5. El proyecto "Condiciones y requisitos para participar en el Programa para el cofinanciamiento de proyectos colaborativos de investigación educativa del SINAES" ha sido revisado previamente por el Comité de Proyecto de Investigación del SINAES, de acuerdo con lo que establece el Reglamento para la Investigación, Desarrollo e Innovación del SINAES.
6. El proyecto "Condiciones y requisitos para participar en el Programa para el cofinanciamiento de proyectos colaborativos de investigación educativa del SINAES" responde a una meta aprobada para la INDEIN en el PAO 2022 y cuenta con contenido presupuestario.

SE ACUERDA

1. Aprobar las cuatro propuestas de investigación presentadas en el marco del proyecto "Condiciones y requisitos para participar en el Programa para el cofinanciamiento de proyectos colaborativos de investigación educativa del SINAES".
2. Avanzar con las siguientes etapas del citado proyecto.

Votación unánime

Artículo 7. **Modificación de Agenda**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación de agenda para analizar la Variación al Artículo 19° del Reglamento de presupuesto del SINAES, dado que es un tema que se puede resolver en el tiempo restante para culminar la sesión.

SE ACUERDA

1. Proceder con la modificación de la agenda.

Votación unánime.

Artículo 8. **Variación al Artículo 19° del Reglamento de presupuesto del SINAES.**

Se conoce el insumo sobre la Variación al Artículo 19° del Reglamento de presupuesto del SINAES.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 8256, del 17 de mayo de 2002, reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propia para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.

SINAES AUDITORÍA INTERNA

2. Que como parte del Sistema de Administración Financiera del SINAES, es necesario regular los procesos internos del Subsistema de Presupuesto y su vinculación con la planificación institucional.
3. Que el funcionamiento del citado Subsistema requiere de un instrumento de carácter normativo, ajustado a la realidad del SINAES y a la normativa vigente, para ordenar la ejecución de sus fases y su vínculo con el plan operativo anual de la institución, bajo reglas claras de funcionamiento y control. Que dicho instrumento es fundamental para su gestión, y además cumplir con lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1- 2012- DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República por medio de la Resolución R-DC-24-2012 del. veintiséis de marzo de dos mil doce.
4. Que por disposición del artículo 12 de la Ley 8256, es atribución del Consejo Nacional de Acreditación -máximo jerarca-, el elaborar y aprobar los reglamentos y la normativa en general que le rige al SINAES.
5. A partir del Acuerdo-CNA-046-2019, en el cual se aprueba el "Reglamento de presupuesto del SINAES y su vinculación con la planificación operativa anual", el cual norma el proceso presupuestario institucional, en el cual citan las responsabilidades de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del PAO y el Presupuesto, el cual debe "Proponer cronogramas y herramientas para la formulación, ejecución y evaluación del PAO y el Presupuesto".
6. Que en el Artículo 19° del mencionado reglamento se establece:

   "De las modificaciones presupuestarias. Son aquellas variaciones al presupuesto, que no modifican el monto total del presupuesto, y que se emplean para aumentar y disminuir diferentes subpartidas de gasto en un mismo programa o entre programas.
   *(…) A partir del período presupuestario del año 2021, s**olo se podrán realizar hasta siete modificaciones presupuestarias por año**, salvo casos autorizados por el Consejo y el monto acumulado de tales modificaciones no podrá exceder el 15% del monto total acumulado del presupuesto más los presupuestos extraordinarios."* (lo resaltado no corresponde a lo original)
7. Que en el numeral 4.3.11 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se regula la cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria y se indica:

   *"Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por **la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución** por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.29.*
   El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados (…)." (lo resaltado no corresponde a lo original)

SE ACUERDA:

1. Modificar el Artículo 19° del Reglamento de presupuesto del SINAES y su vinculación con la planificación operativa anual, según la siguiente redacción;

   Artículo 19°— De las modificaciones presupuestarias. Son aquellas variaciones al presupuesto, que no modifican el monto total del

presupuesto, y que se emplean para aumentar y disminuir diferentes subpartidas de gasto en un mismo programa o entre programas.
La cantidad de modificaciones presupuestarias no debe superar las 12 anuales, salvo casos autorizados por el Consejo y el monto acumulado de tales modificaciones no podrá exceder el 25% del monto total acumulado del presupuesto más los presupuestos extraordinarios, tal como se dispone las normas técnicas sobre presupuesto público (4.3.11) de la Contraloría General de la República.

2. Informar a la administración para lo que corresponda.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUATRO DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1607-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
Lic. Geovanni Chavarría Mora, Tecnologías de la Información, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora, División de Investigación, Desarrollo e Innovación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1607.**
Se aprueba la agenda 1607 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1607. 2.Revisión y aprobación del acta 1606. 3. Informes. 4. Presentación de proyectos para el presupuesto 2022.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1606.**
Se aprueban el acta1606 de manera unánime con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Informa que, el pasado 8 de agosto de 2022 participó en una reunión con el equipo administración sobre los proyectos para el presupuesto 2022, en la reunión también estuvieron presentes el Dr. Ronald Álvarez González y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte. Para el M.Sc. Francisco Sancho Mora fue una buena iniciativa haber realizado una reunión previa con el propósito de realimentar la propuesta que se presentará en la sesión. Además, el M.Sc. Sancho agradece a la administración el esfuerzo de elaborar una propuesta en tan poco tiempo.

Artículo 4. **Presentación de proyectos para el presupuesto 2022.**
El Presidente explica que a partir del comunicado sobre el Decreto Ejecutivo N°43589-H y el oficio STAP-0869-2022, en relación con la modificación de la metodología de aplicación de la regla fiscal, se incluye como punto de agenda la presentación de los proyectos para el presupuesto 2022.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta acerca de la metodología de trabajo, debido a que no se cuenta con un insumo específico que se refiera a la cartera de proyectos.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte explica que el propósito de la presentación es conocer la propuesta de ejecución para el año 2022 ante la nueva directriz, para luego, ajustar el presupuesto ordinario a través de modificaciones presupuestarias, y así cumplir con lo estipulado.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se realizaron importantes esfuerzos para elaborar la propuesta, y dado que, se está contra el tiempo solamente se enviaron a manera de insumos documentación que justifica el por qué es necesario proceder de esta manera desde un punto de vista presupuestario. El día de ayer aún se estaban recibiendo propuestas de proyectos, las cuales estaban siendo analizadas por la Administración. También, la M.Sc. Ramírez Saborío informa que en la sesión estarían la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, a quienes agradece el trabajo realizado para recopilar la información remitida por las distintas áreas de trabajo. Además, la M.Sc. Ramírez cordialmente solicita enfocar la discusión en los proyectos que a partir del comunicado de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) puedan ejecutarse en el 2022, dado que para el ejercicio 2023 este punto de agenda es un tema complementario, pero no es el principal a definir al respecto. Finalmente, la M.Sc. Ramírez recuerda la importancia de tomar acuerdos para avanzar con los temas de ejecución 2022 y de planificación 2023.

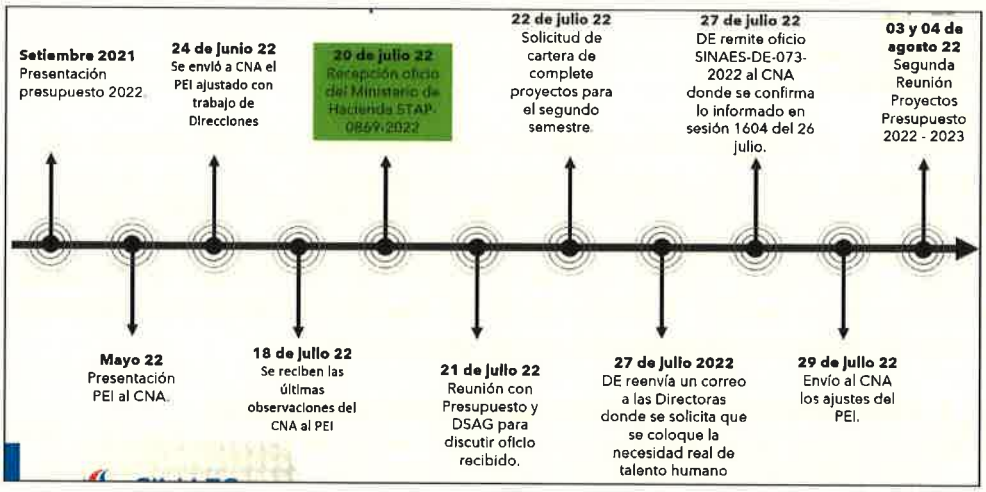
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 9:18 a.m.

La M.Sc. Laura Ramírez da inicio con la presentación sobre los Proyectos Extraordinarios 2022, en el que se definen los siguientes objetivos:

- Presentar proyectos extraordinarios 2022 e impactos derivados del oficio STAP-0689 y subejecuciones 2022.

- Definir los proyectos extraordinarios para avanzar con la Modificación Presupuestaria y Presupuesto Extraordinario 2022.
- Definir si se presupuesta el monto de la STAP otorgado total o parcialmente.

Se realiza una recapitulación de lo acontecido en términos presupuestarios a partir de setiembre 2021 a la fecha.



Como parte de los elementos a considerar, se mencionan los siguientes aspectos:

- Subejecución:
  - Monto
  - Acciones alternativas
- Acuerdos por modificar:
  - Planificación
  - Visitas virtuales
  - Lineamientos sobre presupuesto
- Contratos
  - ¿Cuáles se pueden modificar?
  - 2022: contratos de los evaluadores que son por virtualidad
- Planilla
  - Criterio Legal
  - Criterio Talento Humano
- 2023
  - Adjudicaciones de 2022 que impactan 2023.
- Riesgos
  - Riesgos asociados a la matriz de proyectos

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que según lo mencionado previamente de que el 29 de julio 2022 se envió al Consejo el ajuste del Plan Estratégico 2023-2027, no recibió el documento, por lo que solicita si se lo pueden enviar nuevamente.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén manifiesta que es el Consejo quien define cómo se discuten las propuestas presupuestarias en las sesiones, no es la Administración. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén debería ser una norma que los insumos se envíen con antelación para su respectiva lectura por parte de los miembros del Consejo, dado que todos por igual tienen el derecho a la información, así como, el derecho a tener el conocimiento previo de la información antes de sesionar. Además, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que al analizar el tema del presupuesto debería

SINAES AUDITORIA INTERNA

prevalecer el soporte técnico – profesional, y no tanto, el administrativo, razón por la cual, se solicita unir a la reunión a la MAP. Angélica Cordero Solís y a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, dado que se van a discutir proyectos de sus áreas de trabajo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que siempre se cuenta con un insumo técnico para los puntos de agenda de las sesiones, sin embargo, para este tema se ha contado con poco tiempo para recopilar y definir los proyectos, dado que, un día previo a la sesión del día de hoy aún se estaba en la recopilación de propuestas. Aunado a la solicitud de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, para el M.Sc. Sancho también sería importante contar con la presencia de la MAP. Angélica Cordero Solís, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y el Lic. Geovanni Chavarría Mora.

El Dr. Ronald Álvarez González se refiere que la notificación de la STAP se comunicó hace poco, lo cual hace trabajar al SINAES contra el tiempo con el propósito de ejecutar para el 2022.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte sugiere que la presentación que va a realizar la Administración se refleje en actas, así como, en el expediente de la sesión.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén recalca que contar con la información es necesaria para la toma de cualquier decisión, dado que, la parte presupuestaria es la de mayor responsabilidad del Consejo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío se refiere a la consulta de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez e indica que una vez que, encuentre actualizado el documento del PEI con las observaciones más recientes que han ingresado se les hará llegar el documento. Además, la M.Sc. Ramírez explica que la MAP. Angélica Cordero Solís se encuentra en una cita médica, por lo que se podría incorporar a la sesión próximamente. Por otro lado, la M.Sc. Laura Ramírez aclara que el tiempo para elaborar la propuesta ha sido muy reducido en términos de plazos, por consiguiente, la propuesta se está presentando en la sesión.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí y el Lic. Geovanni Chavarría Mora, ingresan a las 9:42 a.m.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez continúa con la presentación, y se procede a explicar la cronología en relación con el presupuesto ordinario y movimientos:

• CNA-241-2021, Setiembre 2021	**Presupuesto Ordinario**	
	Corriente	₡ 1,565,437,234.48
	Capital	₡ 109,919,995.10
	Total	**₡ 1,675,357,229.58**
• STAP-0469-2022, Abril 2022	**Rebajo**	
	Corriente	₡ 28,294,436.73
	Capital	₡ 2,687,852.46
	Total	**₡ 30,982,289.19**
• Informes de seguimiento, julio 2022	**Sub Ejecución**	
	Corriente	₡ 41,917,939.49
	Capital	₡-
	Total	**₡ 41,917,939.49**

- STAP-0869-2022, julio 2022

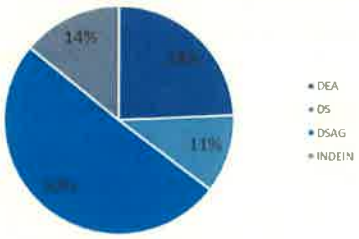
Presupuesto Extraordinario		
Corriente	₡	251,762,765.52
Capital	₡	123,430,004.90
Total	₡	**375,192,770.42**

Para el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez es importante tener dos elementos claros: la modificación presupuestaria y el presupuesto extraordinaria N°1.

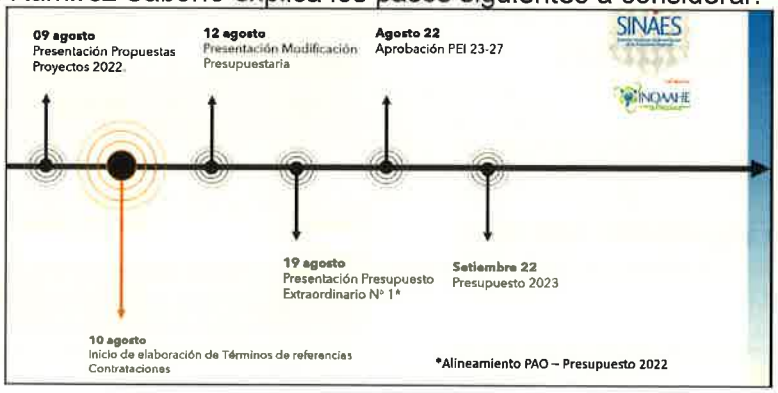
	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Extraordinario	Total
Corriente	₡ 70,212,376.22	₡ 251,762,765.52	**₡ 321,975,141.74**
Capital	₡ 2,687,852.46	₡ 123,430,004.90	**₡ 126,117,857.36**
Total	**₡ 72,900,228.68**	₡ 375,192,770.42	**₡ 448,092,999.10**

Dentro de la distribución de presupuesto para los Proyectos por División, se indica lo siguiente:

- Dirección Superior:
  - Archivo
  - Comunicación
- División de Evaluación y Acreditación (DEA):
  - Visitas presenciales
- División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN):
  - Plazas
  - Proyectos
- División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG):
  - Talento Humano /Tecnologías



La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica los pasos siguientes a considerar:



263 SINAES AUDITORIA INTERNA

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez indica que las decisiones que se tomen en relación con la Modificación Presupuestaria como con el Presupuesto Extraordinario tiene una incidencia directa sobre el presupuesto que se tendrá disónible para el 2023. Finalmente, el M.Sc. Madrigal explica los movimientos presupuestarios:

Modificación Presupuestaria

Etiquetas de fila	Monto aproximado 2022	Compromisos 2023
Remuneraciones	₡12,868,986.90	₡51,475,947.60
Corriente	₡57,550,000.00	₡13,500,000.00
Total general	₡70,418,986.90	₡64,975,947.60

Presupuesto Extraordinario

Etiquetas de fila	Monto aproximado 2022	Compromisos 2023
Corriente	₡251,556,154.84	₡187,999,107.55
Capital	₡91,290,000.00	₡45,500,000.00
Total general	₡342,846,154.84	₡233,499,107.55

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez procede a presentar la propuesta de los proyectos que cuentan con una mayor viabilidad para ejecutarlos rápidamente dentro de una modificación presupuestaria, la cual consiste en un movimiento casi que inmediato respaldado por la toma de un acuerdo.
Además, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros menciona que los proyectos que se están proponiendo en la modificación presupuestaria es porque ya cuentan con los términos de referencia listos.

- Dirección Superior

Modificación / Presupuesto Extraordinario: Modificación Presupuestaria

Etiquetas de fila	Monto aproximado 2022	Compromisos Presupuesto 2023
Corriente	**19 550 000,00**	**0,00**
Banners	3 500 000,00	0,00
Particiácion Evento CLADEA TEC	1 050 000,00	0,00
Participación SINAES actividades internacionales	10 000 000,00	0,00
Portacertificados	3 000 000,00	0,00
Traducción	2 000 000,00	0,00
Total general	**19 550 000,00**	**0,00**

- División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG)

Modificación / Presupuesto Extraordinario: Modificación Presupuestaria

Etiquetas de fila	Monto aproximado 2022	Compromisos Presupuesto 2023
Corriente	**38 000 000,00**	**13 500 000,00**
Contratación 2a parte del seguimiento de archivo institucional	27 000 000,00	13 500 000,00
Contratación: elaboración de manuales contables y auditoria de la aplicación de las NICSP 2018	6 000 000,00	0,00
Diccionario competencias	5 000 000,00	0,00
Total general	**38 000 000,00**	**13 500 000,00**

- División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN)

Modificación / Presupuesto Extraordinario: Modificación Presupuestaria

Etiquetas de fila	Monto aproximado 2022	Compromisos Presupuesto 2023
Remuneraciones	**12 868 986,90**	**51 475 947,60**
Gestor de capacitación y transmisión de conocimientos	6 434 493,45	25 737 973,80
Gestor de investigación, desarrollo e innovación	6 434 493,45	25 737 973,80
Total general	**12 868 986,90**	**51 475 947,60**

- División de Evaluación y Acreditación (DEA): En la DEA no se presenta ninguna solicitud de recursos que justifique la presentación de una modificación presupuestaria (aumento), los recursos necesarios serán otorgados bajo Presupuesto Extraordinario.

El M.Sc. Pablo Madrigal indica que, de llegarse a un acuerdo, la intención es presentar la modificación presupuestaria en una próxima sesión para su respectiva aprobación, con el propósito de avanzar con los procesos administrativos.
Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo en relación con la propuesta que se presenta en torno a la modificación presupuestaria las cuales son atendidas por el área administrativa.
Se prosigue con la presentación del Presupuesto Extraordinario, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros explica que se consideró a todas las Divisiones, a la Auditoría Interna y a la Secretaría del Consejo, por tanto, la propuesta se presenta en función de las solicitudes que realizó para área. En relación con las plazas, la MBA. Arroyo indica que no se puede proceder con la contratación de puestos en los que aún no estén habilitados los perfiles.
El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez presenta la propuesta de proyectos para el Presupuesto Extraordinario por cada área.

- Dirección Superior

Modificación / Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Extraordinario	
Etiquetas de fila	**Monto aproximado 2022**	**Compromisos Presupuesto 2023**
Remuneraciones	**7 270 245,50**	**43 621 473,00**
Asesor Legal	7 270 245,50	43 621 473,00
Corriente	**20 500 000,00**	**12 000 000,00**
Diseño de capacitación para los orientadores (Acreditación)	2 000 000,00	0,00
Material Publicitario (Divulgación actividades del SINAES)	9 000 000,00	0,00
Monitoreo de medios	2 000 000,00	12 000 000,00
Presencia del SINAES Universidades.cr (medios digitales)	3 500 000,00	0,00
Videos cortos para estudiantes, pautas en redes	2 000 000,00	0,00
Videos para colegiales y orientadores	2 000 000,00	0,00
Total general	**27 770 245,50**	**55 621 473,00**

- División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN)

Modificación / Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Extraordinario	
Etiquetas de fila	**Monto aproximado 2022**	**Compromisos Presupuesto 2023**
Corriente	**44 651 472,89**	**15 680 400,00**
Proyecto II Edición delPrograma de capacitación Bases para la Investigaciónen Enseñanza y Aprendizaje	44 651 472,89	15 680 400,00
Total general	**44 651 472,89**	**15 680 400,00**

- División de Evaluación y Acreditación (DEA)

Modificación / Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Extraordinario	
Etiquetas de fila	**Monto aproximado 2022**	**Compromisos Presupuesto 2023**
Remuneraciones	**9 163 553,70**	**36 654 214,80**
Contratación área curriculista	6 434 493,45	25 737 973,80
Contratación de asistente para el REX por medio de servicios especiales	2 729 060,25	10 916 241,00
Corriente	**91 238 160,00**	**0,00**
Diagnóstico de bases de datos de SINAES	3 000 000,00	0,00
Visitas Presenciales (Licitación hospedaje/ licitación tiquetes aéreos)	88 238 160,00	0,00
Total general	**100 401 713,70**	**36 654 214,80**

SINAES AUDITORIA INTERNA

- División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG)

Modificación / Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Extraordinario
Etiquetas de fila	**Monto aproximado 2022**	**Compromisos Presupuesto 2023**
Remuneraciones	**15 232 722,75**	**35 543 019,75**
Contratación 1 profesional 1 (servicios especiales) para apoyar proyectos de TH	5 077 574,25	10 155 148,50
Contratación 1 profesional 1 (servicios especiales) TI	5 077 574,25	15 232 722,75
Contratación 1 profesional 1 (servicios especiales) Proveeduría	5 077 574,25	10 155 148,50
Capital	**91 290 000,00**	**45 500 000,00**
Aumento de memoria RAM solución convergente	4 200 000,00	0,00
Desarrollo de flujos: TH, Financiero, tiquetes, ajustes fjujos actuales	17 500 000,00	17 500 000,00
Licenciamiento Azure	8 400 000,00	0,00
Licenciamiento Eset Antivirus	215 000,00	0,00
Licenciamiento para desarrollo de pruebas sicometricas	595 000,00	0,00
Monitores	4 380 000,00	0,00
NAS Sistema de almacenamiento	8 500 000,00	0,00
Proyecto de ventanilla única	28 000 000,00	28 000 000,00
Sistema de audio, video y transcripción para sesiones del CNA	9 000 000,00	0,00
Switches de acceso	8 000 000,00	0,00
Telefonos IP	2 500 000,00	0,00
Corriente	**63 500 000,00**	**44 500 000,00**
Capacitaciones a funcionarios	8 000 000,00	0,00
Contratación de servicios de transporte	6 000 000,00	0,00
Estudio cargas de trabajo	25 000 000,00	20 000 000,00
Proyecto de digitalización de expedientes fisicos	24 500 000,00	24 500 000,00
Total general	**170 022 722,75**	**125 543 019,75**

Se genera un espacio en el que los miembros del Consejo manifiestan sus observaciones y sugerencias en torno con la propuesta que se presenta del Presupuesto Extraordinario.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que en la INDEIN debería plantearse una propuesta de investigación y no solamente con el enfoque de capacitación.
La M.Sc. Sugey Montoya Sandí explica que se propuso un proyecto de investigación sobre el "Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de carreras acreditadas" en un trabajo conjunto con el Observatorio Laboral de Profesiones (OLaP) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) con el fin de que el Consejo valore el interés en desarrollar este estudio, así como una segunda edición del programa de cofinanciamiento de investigaciones y una propuesta para el diseño de una revista académica.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora considera que para la próxima sesión se debe contar con el dato de cuál es el efecto multiplicador para el próximo año de este aumento, y cuánto de este efecto multiplicador estaría libre en el sentido que no estará comprometido en remuneraciones o en otros aspectos.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén propone que en la DEA se asigne presupuesto para la capacitación a las universidades, la cual debe ser coordinada y ejecutada por el equipo de la DEA, y debe enfocarse en aspectos vinculados con los procesos de autoevaluación, con los procesos de gestión de las carreras, con los procesos de la gestión de la investigación y la acción social en las unidades académicas. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén, proyectos en esta vía legitiman y proyectan el trabajo que se realiza esta área del SINAES. Además, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado indica que las visitas de evaluación externa podrían ser una parte presenciales y otras virtuales, con el propósito de ajustar el presupuesto e incluir capacitaciones.
Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, la DEA deberían considerar estrategias para promover la presentación de más procesos de acreditación. De igual manera, considera que le gustaría ver en el presupuesto de la DEA 2023 una propuesta que incluya un acercamiento a las universidades en materia de capacitación, con el propósito de contar con un incremento real de procesos de acreditación.
La Dra. Lady Meléndez se refiere a los términos de referencia de la digitalización del Modelo de Acreditación para iniciar contratación.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se requiere que el Modelo de Acreditación sea totalmente aprobado, al igual que, las guías para digitalizar el Modelo, la intención es que en el 2023 se generen los términos de referencia al respecto.
Aunado a lo señalado por la M.Sc. Ramírez, la MBA. Andrea Arroyo comenta que se requiere que el Modelo de Acreditación esté totalmente finalizado a más tardar en junio 2023, para empezar la construcción de términos de referencia entre junio y setiembre, por consiguiente, abrir la licitación en el mes de octubre e iniciar en enero 2024 con la ejecución del contrato.

El M.Sc. Francisco Sancho, se retira a las 11:41 a.m.

El Lic. Geovanni Chavarría Mora explica todos los proyectos sobre gasto capital, en el que surgen consultas específicas sobre la herramienta Turnitin y la posibilidad de adquirir un sistema que facilite la transcripción de actas.

El M.Sc. Francisco Sancho, ingresa a las 11:48 a.m

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita prestar atención y analizar el crecimiento en el área administrativa versus el crecimiento del área sustantiva.
El M.Sc. Pablo Madrigal señala que los proyectos que se ejecutará desde la División de Apoyo son proyectos con afectación a nivel institucional y no deben considerarse como proyectos en función del área de apoyo.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte recalca la importancia de atender la solicitud del Auditor Interno en relación con la solicitud de contratación de personal, por lo que, la Administración debe brindar acompañamiento para la elaboración del perfil que se requiere y contemplarlo para el año 2023.
La MAE. Sonia Acuña Acuña agradece el trabajo realizado para presentar una propuesta en tan corto tiempo, expresa estar de acuerdo con lo planteado e indica que la información ha sido clara.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, se retira a las 12:00 p.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada e indica que debe prepararse el insumo de la Modificación Presupuestaria y el Presupuesto Extraordinario para una próxima sesión.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece el trabajo de la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y del M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, debido a que se han realizado importantes esfuerzos para contar con la propuesta.
La Licda. Kattia Mora Cordero expresa que la propuesta presentada está basada en el Decreto Ejecutivo N°43589-H, que modifica algunos artículos de la Ley 9635, específicamente en el capítulo de la regla fiscal, así como, basado en el STAP-0869-2022.
Para la Licda. Mora es importante tener en cuenta que a partir de la aplicación de lo anteriormente indicado puede generar un riesgo de subejecución en la liquidación presupuestaria del 2022, la cual está plenamente justificada en el tanto el plazo para ejecutar se limitó al último trimestre lo que hace poco probable que se pueda ejecutar.
Finalmente, el M.Sc. Francisco Sancho Mora manifiesta que se ha mostrado un consenso según la presentación realizada, la cual, se verá con más atención en las sesiones que se presente la Modificación Presupuestaria y el Presupuesto Extraordinario.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a las 12:20 p.m.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Se conoce la presentación sobre la propuesta de los proyectos para el presupuesto 2022 para el SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por conocida la propuesta de los proyectos para el presupuesto 2022 y las líneas de trabajo para el SINAES.

Votación unánime.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y el Lic. Geovanni Chavarría Mora, se retiran a las 12:21 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTIDÓS DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1608-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE AGOSTO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

Revisora del Recurso de Reconsideración

Revisor del Recurso de Reconsideración Proceso 71: Dra. Sandra Valenzuela Suazo.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1608.**
Se aprueba la agenda 1608 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1608. 2.Revisión y aprobación del acta 1607. 3. Informes. 4. Modificación de agenda. 5. Presentación del

Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71. 6. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. Sandra Valenzuela Suazo. 7.Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Modificación de acuerdos sobre las visitas de evaluación externa y lineamientos presupuestarios 2022. 9. Sexta Modificación Presupuestaria correspondiente al periodo 2022 del SINAES.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1607.**
Se aprueba el acta 1607 de manera unánime.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, ingresa a las 9:13 a.m.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Se recibió invitación para la XIX Asamblea General de RIACES que se celebrará en Cartagena, Colombia, del 5 al 7 de septiembre próximo. Como parte de las actividades se nombrará al Comité Ejecutivo 2022-2024, el cual debe estar compuesto por seis miembros de diferentes países. El SINAES, de igual forma, recibió la convocatoria en la que se detalla la información, la cual se le remitirá a los miembros del Consejo.

Se genera un espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo en el que consideran importante que el SINAES participe en actividades académicas a nivel internacional con el propósito de legitimizar el quehacer institucional, en el que además, debe existir una hoja de ruta para aprovechar estos vínculos en una doble vía.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que, próximamente la invitación de RIACES se incluirá como punto de agenda en la sesión para analizarla con mayor detalle.

De los Miembros:
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Se refiere a la consulta que realizó el SINAES a la Contraloría General de la República sobre el tema de transportes, por lo que le gustaría conocer el motivo que originó realizarla, así como, la dependencia a nivel interno que procedió a emitir la consulta.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la consulta surge ante dudas al establecer el punto de partida y finalización el servicio de transporte para atender actividades institucionales como lo son las ceremonias de acreditación, de ahí que, se genera la consulta desde la Administración a la Contraloría General de la República.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la consulta se realiza desde la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, en el que existe la duda en relación con los puntos de partida y finalización en términos de transporte para atender las actividades del SINAES, siempre cuidando el erario público, en especial, porque se está implementando el teletrabajo.
La Licda. Kattia Mora Cordero señala a manera de antecedentes que ningún vehículo institucional puede hacer viajes a las casas de habitación de los funcionarios, lo cual, no ha cambiado a la fecha, sin embargo, el SINAES no cuenta con vehículo institucional por lo que se gestiona el transporte por medio de servicio público. Previamente, se contó con el servicio de transporte de Marvi, y una vez que, se finalizó el contrato por razones presupuestarias se continúo con la modalidad del servicio de taxis. En el periodo de la pandemia, surgió la particularidad de que el domicilio laboral se convirtió en el domicilio de

SINAES AUDITORÍA INTERNA

habitación de los funcionarios, por lo cual, partiendo de estas circunstancias, se presentó la dificultad de solventar los puntos de partida y finalización de transportes, dado que esto suele efectuarse en el CONARE.

La Licda. Mora se refiere al principio presupuestario de la administración de los fondos públicos y a la consideración que se debe tener dado que, una buena gestión debe procurar lo más conveniente economicamente para la Institución. Para la Licda. Kattia Mora se empiezan a tener dos características principales, la primera, que el domicilio laboral es en la casa de habitación, y dos, que los funcionarios se deben desplazar para realizar las actividades propias sustantivas de sus puestos de trabajo. Con el propósito de cuidar el erario público y dado que, el SINAES no cuenta con vehículo institucional, se realizó la consulta a la Contraloría General de la República debido a que en algunas ocasiones, el domicilio de habitación puede estar más cerca del punto de la actividad que cubrir los costos de los funcionarios para que se trasladen hasta al CONARE.

Para la Licda. Kattia Mora Cordero, la consulta también es justificable a partir de la directriz de la emergencia nacional, dado que se cuenta con una adenda que establece el domicilio laboral para el teletrabajo.

Además, la Licda. Mora aclara que es importante que la Contraloría General de la República comprenda que la consulta no se realiza en relación a vehículos institucionales, si no a través de otros medios de transporte, dado que el SINAES no cuenta con este recurso.

Finalmente, todas las consultas de diversas instituciones que ingresan a la Contraloría General de la República se convierten en jurisprudencia, la cual se utiliza como referencia para futuras posibles consultas. La consulta que realizó el SINAES es un tema novedoso que hasta el momento no está regulado, y por tal motivo, pudo acaparar el interés de los medios de comunicación. La Licda. Kattia Mora enfatiza que, la situación del SINAES es distinta porque no se cuenta con vehículos institucionales, sin embargo, la consulta que realiza la Contraloría se basa en torno a los vehículos institucionales.

Dr. Ronald Álvarez González

Informa que, participará el próximo 17 de agosto de 2022, en el webinar sobre "El liderazgo en juntas directivas" organizado por el INCAE, el cual le parece muy valioso para el desempeño de las juntas directivas y considera que es un tema de importante capacitación para los miembros del Consejo. Para el Dr. Ronald Álvarez, se deberían contemplar estos temas para el próximo año.

Dr. Julio Calvo Alvarado

Se refiere a la propuesta de homologación de títulos para compartir esta responsabilidad con las universidades privadas, y no sea solamente tarea del CONARE. La propuesta surge ante la amplia cantidad de solicitudes que se reciben, de igual manera, de la forma en la que algunas escuelas de Universidades Públicas tratan este tema.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Se refiere al oficio SINAES-AI-046-2022 remitido por la Auditoría Interna sobre las Prevenciones sobre el Plan Estratégico Institucional 2023-2027, el Plan Anual Operativo 2023, y el Presupuesto Institucional 2023, con el propósito de definir las nuevas fechas para la entrega de las propuestas, tema que la Dra. Meléndez considera urgente.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el oficio se le transfirió a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, para contar con el apoyo de la Administración y que pueda ingresar el insumo pronto a la agenda del Consejo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que desde la Administración se está trabajando en el oficio SINAES-AI-046-2022, para brindar una propuesta.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Informa que:

1. Se les remitió a los miembros del Consejo el oficio SINAES-DE-078-2022, en relación con la nueva directriz del Gobierno sobre el teletrabajo. Se adjuntó la propuesta previa a la directriz emitida por la Presidencia, sin embargo, se trabajará en una nueva propuesta para los puestos de trabajo con base a la nueva directriz, la cual estimula el teletrabajo y la voluntariedad. A partir de la directriz, hay un informe técnico por parte de Talento Humano y el Área Legal sobre las implicaciones, por lo que se presentó un plan de trabajo a las Directoras de División.
2. Se remitió al Consejo el oficio SINAES-DE-075-2022, sobre la reunión que se sostuvo con las autoridades de los Procesos 26 y 166.
3. Para la ceremonia de acreditación en la Earth, la Universidad facilitará las instalaciones de hospedaje a los miembros que asistirán, así como, a los funcionarios. El gesto se agradeció por medio de una nota.
4. Se continúa con las reuniones de seguimiento semanales con las Directoras.
5. Se realizaron en esta semana, dos reuniones para preparar la presentación sobre la cartera de proyectos 2022 que se presentó al Consejo.
6. Se continúa con las reuniones mensuales con la Auditoría Interna, en el mes de agosto, los temas que se han abordado son los siguientes:
    a. El seguimiento a las solicitudes que la Auditoría Interna ha planteado dentro del plan de trabajo aprobado por el CNA:
        - El informe de los procedimientos que posee la Institución para asegurar que se está implementando la recomendación derivada del resultado del informe EE-01-2022. Este tema lo está trabajando División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
        - Las observaciones a la AO-01-2022. "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior".
        - El estudio de contratos por servicios profesionales de 2021, con todas las Direcciones trabajando al respecto.
        - La Matriz con los avances de las recomendaciones en general que la Auditoría Interna ha generado para la Administracion Activa.
    b. Se le comentó a la Auditoría Interna de forma general lo planteado en la sesión 1607-2022, celebrada el pasado 9 de agosto de 2022, sobre la modifcacion presupuestaria y el presupuesto extraordinario. Se comentó además, sobre eventuales solicitudes de plazas. Al respecto el Lic. Alfredo Mata Acuña recuerda, un punto, donde en el que, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) señaló en el 2020 que el tema de nombramiento de plazas es un decision del jerarca.
    c. Se le explicó al Lic. Alfredo Mata el trabajo que se está realizando sobre el Plan Estratégico Institucional 2023-2027.
7. Se procederá además, a presentar la propuesta sobre las modificaciones de los lineamientos presupuestarios.
8. En el 2022, se está trabajando en el sistema de evaluación del desempeño, por lo que se está implementando un piloto, sin embargo, ha sido un esfuerzo institucional muy grande. Con las Directoras se sostuvo una reunión para analizar como se realimentarán los avances de los funcionarios en este primer semestre.
9. Con la Asesoría Legal, se revisó el estatus de la condición diferida, por tanto, el Área Legal se reunirá con el Área Técnica para definir propuestas.
10. Se realizó una revisión del plan de trabajo del Área de Comunicación.
11. Se les remitió a los miembros del Consejo el informe solicitado sobre las labores que realiza la División de Evaluación y Acreditación, y se espera pronto remitir el informe

267
SINAES
AUDITORIA INTERNA

solicitado sobre los procesos de acreditación asignados a cada Gestor de Evaluación y Acreditación.

12. Se atendió la solicitud del evento CLADEA organizado por el TEC, en el que la Dirección Ejecutiva participará con una presentación.
13. El curso del Equidad de Género se promovió en algunos medios, en cada uno de los cursos hay más de 50 personas matriculadas. La M.Sc. Laura Ramírez recuerda que el SINAES cuenta con este curso porque responde a una política nacional.
14. Así como RIACES realiza la convocatoria para la Junta Directiva, de igual manera, se ha recibido la convocatoria años anteriores por parte de INQAAHE. Lo cual es una importante oportunidad.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta sobre la voluntariedad del teletrabajo.
La Licda. Kattia Mora Cordero explica que se está la espera de la publicación de la derogación del decreto de emergencia, a partir de ese momento cambia la situación del SINAES, tanto para el Consejo como para la Administración. El retorno de la Administración se va a basar en tener planteado la forma en la que se va a incorporar el teletrabajo. La directriz indica que las Administraciones Públicas van a contemplar los puestos que son teletrabajables como fijos para teletrabajo, previamente era una opción, sin embargo, para definir los puesto teletrabajables debe haber un estudio técnico previo.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta si se sometió a revisión de las Pautas de la No Presencialidad del Modelo por parte de las Universidades.
El Dr. Ronald Álvarez González comenta que le sorprendió positivamente que se cuente con la plataforma para realizar el curso de Equidad de Género, y que herramientas de este tipo pueden ser utlizadas como una buena iniciativa para que la DEA elabore capacitaciones a las Instituciones de Educación Superior No Afiliadas aún al SINAES.
La MAE. Sonia Acuña Acuña expresa su preocupación en relación con las carencias de espacio físico para retornar a la presencialidad, máxime las nuevas plazas que se desean contratar, si bien es cierto, el teletrabajo es voluntario este un aspecto de importante análisis. Respecto a las sesiones del Consejo, la MAE. Sonia Acuña Acuña considera que la realidad hoy en día es otra, por lo que podría ser motivo de consideración las sesiones que se realicen presencialmente.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que al inicio de las actas siempre se coloca que las sesiones son virtuales bajo la justificación de la declaración de emergencia, por lo que ahora se deberá acudir a otra justificación.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la Licda. Marchessi Bogantes Fallas está realizando la consulta con el CONARE con el propósito de solicitar de manera permanente un espacio los martes y viernes, de ahí que sea muy importante la estrategia que se vaya a implementar.
También, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que la INDEIN había trabajado previamente en una propuesta con la DEA para capacitar a los evaluadores, por lo que a través de estas plataformas hay una importante oportunidad de realizar valiosos proyectos que promueven la proyección del SINAES.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que en principio la consulta de las pautas de la No Presencialidad está en la DEA, quienes solicitaron una prórroga para entregar las observaciones, una vez que se reciba el documento, será analizado por el Consejo y a partir de esto, se remitiría a las Universidades.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se está a la espera de la publicación de La Gaceta, para también conocer qué medidas implementará el CONARE.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta sobre el Informe de Autoevaluación de la carrera de Medicina de la UNIBE.

Artículo 4. **Modificación de Agenda**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación para continuar con la presentación por parte de la revisora del informe del recurso de reconsideración del Proceso 71, debido a que se visualiza en la sala de espera, luego continuar con los temas presupuestarios, el análisis del recurso de reconsideración del Proceso 176, y posteriormente, el oficio de la Auditoría Interna.
SE ACUERDA
1. Proceder con la modificación de la agenda.
Votación unánime.

La Dra. Sandra Valenzuela Suazo y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 10:05 a.m.

Artículo 5. **Presentación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71.**
El Presidente da la bienvenida a la Dra. Sandra Valenzuela Suazo, revisora del informe del recurso de reconsideración del Proceso 71, agradece su colaboración y la invita a presentar el Informe. La Dra. Sandra Valenzuela Suazo, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera.

Artículo 6. **Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. Sandra Valenzuela Suazo.**
Terminada la presentación de la Dra. Sandra Valenzuela Suazo, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que la revisora amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

La Dra. Sandra Valenzuela Suazo y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:30 a.m.

Artículo 7. **Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**
El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por la Dra. Sandra Valenzuela Suazo sobre los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71.

Artículo 8. **Modificación de acuerdos sobre las visitas de evaluación externa y lineamientos presupuestarios 2022.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que se requieren modificar acuerdos que son necesarios para solventar la modificación presupuestaria.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío realiza un recuento en el que menciona acciones que previamente se tuvieron que tomar a consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y los recortes presupuestarios.
Para el M.Sc. Francisco Sancho Mora, las sesiones del Consejo van a variar en la medida que se solicite la presencialidad a las visitas de evaluación externa, lo cual es un tema importante a considerar para la logística de las sesiones.

SINAES AUDITORIA INTERNA

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez externa que la modificación de los acuerdos propuesta por la administración, así como, para ajustarse a la nueva realidad.
Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli se debe realizar el esfuerzo para sesionar presencialmente, independientemente si hay visitas de evaluación externa o no, si bien es cierto, la virtualidad ha funcionado bien, la presencialidad mejora la comunicación.
El Dr. Julio Calvo Alvarado sugiere que se establezca un periodo de prueba para observar el funcionamiento ante estos nuevos cambios, el cual podría ser de un año.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora considera importante contar con el dato de masa salarial con respecto al aumento de acreditaciones y reacreditaciones.
Se conoce el insumo técnico en relación con la propuesta para modificar los acuerdos vinculados con las visitas de evaluación externa y los lineamientos presupuestarios 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 19 de julio de 2022, la Autoridad Presupuestaria bajo oficio STAP-0869-2022 comunica los nuevos límites presupuestarios, en conformidad con los artículos 3° y 22 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas.

SE ACUERDA

1. Sustituir el inciso N°1 del acuerdo CNA-072-2020 del 22 de abril 2020, para que lea de la siguiente manera:
   "Autorizar a la División de Evaluación y Acreditación programar visitas presenciales para atender procesos de evaluación externa en las Instituciones de Educación Superior. Dicho proceso debe ser debidamente coordinado entre el SINAES y las IES y en caso de existir dificultades para llevar a cabo los procesos presenciales se mantiene la alternativa de evaluaciones virtuales o híbridas".
2. Modificar el inciso N°1 del acuerdo CNA-120-2021 sobre autorizaciones para la creación de plazas nuevas para que se lea como:
   "Autorizar a la Dirección Ejecutiva y la División de Servicios de Apoyo a la Gestión para el periodo 2022, la contratación de personal en plazas aprobadas y por servicios especiales, según Reglamento Interno de Trabajo, artículo 7, incisos "a", "d" y "e". Las plazas se regirán por el régimen salarial establecido en el Manual de Puestos del SINAES, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación"
3. Modificar el inciso N°1 del acuerdo CNA-202-2022 sobre autorizaciones para la creación de plazas nuevas para que se lea como:
   "(…) Para el periodo 2023, se autoriza la creación de plazas nuevas para lo cual se requiere aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación (Reglamento Interno de Trabajo, artículo 7, incisos "a", "d" y "e",), por lo tanto, la jefatura de la División como el encargado de Talento Humano, presentará las justificaciones sobre la necesidad y el impacto financiero institucional. En caso de aprobarse la ocupación de estas plazas se regirán por el régimen salarial establecido en el Manual de Puestos del SINAES, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación"
4. Acuerdo firme.

Votación unánime.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 11:24 a.m.

Artículo 9. **Sexta Modificación Presupuestaria correspondiente al periodo 2022 del SINAES.**

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, y les solicita explicar la modificación presupuestaria.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez indican que dicha modificación corresponde a la suma de sesenta y tres millones novecientos un mil doscientos cuarenta colones con setenta centavos (₡63,901,240.70), en la que se realizan ajustes en las partidas de remuneraciones, servicios y materiales y suministros.
Detalla cada una de las modificaciones, según partida presupuestaria y centro de costo, además de la respectiva afectación a nivel de la organización.
Se genera un espacio de consultas por parte del Consejo Nacional de Acreditación en torno al presupuesto y proyectos institucionales.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 11:35 a.m.

Se conoce el insumo técnico con respecto a la sexta modificación presupuestaria correspondiente al periodo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. Según lo establecido en el Reglamento de Presupuesto del SINAES en el artículo 20, "De los niveles de aprobación de las modificaciones presupuestarias", las modificaciones presupuestarias de la partida de remuneraciones serán aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación, además aquellas modificaciones presupuestarias que impliquen movimientos presupuestarios entre programas.
2. Se debe ajustar el contenido presupuestario de las partidas de remuneraciones, servicios y materiales y suministros. La modificación presupuestaria número seis, asciende a sesenta y tres millones novecientos un mil doscientos cuarenta colones con setenta centavos (₡63,901,240.70).

SE ACUERDA:

1. Autorizar la modificación presupuestaria número 6, por la suma de sesenta y tres millones novecientos un mil doscientos cuarenta colones con setenta centavos (₡63,901,240.70).
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, realizar los trámites pertinentes ante la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda (Autoridad Presupuestaria) en relación con la modificación presupuestaria número seis.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 10. **Resolución del Recurso de Reconsideración del proceso 176.**
Conoce el Consejo el insumo técnico final del análisis que se llevó a cabo sobre la argumentación presentada por el proceso 176 en la solicitud de reconsideración del acuerdo CNA-021-2021, Art. 8 del Acta N°1458 del 24 de noviembre de 2020, donde se incluyen los alegatos de la carrera ante la resolución de no acreditar fundamentándose tal decisión en los siguientes aspectos:

> *La manifiesta inconformidad en el informe de la revisora en cuanto a la similitud del plan de estudios y de los programas revisados con otros existentes, lo que permite considerar a este Consejo que la carrera presentan falta de capacidad académica y de diseño curricular al tener que recurrir a la transcripción del plan de estudios y programas ya diseñados por otras instituciones sin que se haga la referencia al origen de éstos; llevan a discurrir que no se cumple con lo solicitado en la decisión diferida, en cuanto a un diseño del plan de estudios y a un diseño programático aceptables.*

SINAES AUDITORIA INTERNA

El aspecto ético que encierra la situación demostrada en el informe de la revisora, sobre el análisis de la similitud entre el plan de estudios y los programas entregados por la carrera a la revisora con los programas de la Universidad de Costa Rica y la documentación del sitio www.dof.gob.mx, (Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Gobernación de México) correspondiente al Plan de Estudios de una universidad mexicana, como un elemento primordial que permite a este Consejo considerar que la carrera no reúne las condiciones de calidad que exige la educación superior en Costa Rica, de *la cual el SINAES es rectora de garantía.*

SE ACUERDA

1. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 176 y de la Universidad que con base en los considerandos anteriores el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 176.

2. Señalar a la carrera del Proceso 176, que, en adelante, es muy importante tomar en consideración que si se utilizan referencias se deben citar y seguir las normas establecidas para estos efectos por la Ley de Derechos de Autor de Costa Rica.

3. Señalar a la carrera del Proceso 176, que tiene instrumentos que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.

4. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 176 y de la Universidad que, si lo consideran conveniente el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.

5. En caso de que las autoridades del Proceso 176 requieran alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

6. Acuerdo firme.

Los miembros del Consejo proceden con el análisis y discusión de cada uno de los aspectos que conforman el expediente de la carrera, el insumo técnico y especialmente el informe final del revisor de la solicitud de reconsideración, donde se destaca el análisis de los argumentos que sustentan la reconsideración.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Conforme los alegatos presentados por la universidad, una vez analizados por el revisor, el Consejo Nacional de Acreditación le solicitó ampliar el informe realizando un análisis del total de programas presentados por la universidad; resultando lo siguiente:
    a) Como elemento adicional, que no es parte de los alegatos de la carrera, las 48 asignaturas del plan de estudio fueron procesados en Turnitin, *"...arrojando 10 con coincidencias mayores al 75% y que en el proceso de análisis fueron verificados contra las fuentes primarias a las que remite y hallando que son copia del documento Bachillerato en Educación Especial y Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Proyectos Pedagógicos en Contextos Inclusivos de autoría de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) con fecha de 2016, y que en ninguna se referencia a su autor, ni se presenta evidencia que corresponda a un convenio entre ambas universidades"* (Los archivos resultados del procesamiento por Turnitin de las asignaturas del plan de estudios, se encuentran en el expediente de la carrera).
    b) La propuesta de programas del plan de estudios de bachillerato que fueron analizados por la revisora del ILPEM y que presentaban similitud con la Universidad de Costa Rica fueron modificados posterior al informe final del ILPEM y presentados al SINAES específicamente en el informe de la réplica, que forma parte del proceso de acreditación.

c) En esta nueva revisión no se hayan coincidencias mayores a 50% en los programas propuestos de bachillerato analizados en el ILPEM; además, la herramienta Turnitin no arroja páginas en la dirección del diario oficial de la Secretaría de Gobernación de México.

3. El Consejo Nacional de Acreditación debe, como imperativo de ley, velar por la excelencia y la calidad de la Educación Superior Pública y Privada de este país, lo que incluye, indudablemente, el manejo ético de los aspectos académicos.
4. Cada uno de los resultados en el análisis de los programas de Licenciatura de la propuesta de Plan de Estudios, nos permite presumir que la carrera incurre en la utilización de información elaborada por terceros, sin citar la fuente de donde proviene, situación que se presentó con el análisis del programa del bachillerato en la revisión del ILPEM y en este momento con la Licenciatura; lo que pareciera ser un comportamiento reiterado que atenta contra los procesos de calidad y del manejo ético de los aspectos académicos .
5. La ética es una responsabilidad que se debe asumir en todo momento en cumplimiento con las potestades que se nos confieren en el proceso de garantizar la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior.
6. El Consejo Nacional de Acreditación, considera importante indicar que, si bien la carrera cumplió con el proceso de evaluación para la acreditación y que obtuvo algunos resultados de mejora, lo cierto es que, el mismo proceso y las evidencias que constan en el expediente, obligan a realizar un análisis de aspectos éticos que están por encima de las condiciones técnicas en virtud de la responsabilidad que conlleva acreditar la calidad de una carrera.
7. La audiencia oral realizada en la sesión ordinaria 1606-2022, celebrada el 5 de agosto de 2022, donde se recibe al señor Rector PhD. Carlos Cortés Sandí, en la cual expuso algunas consideraciones relacionadas con el Proceso 176.
8. En el trámite de solicitud con el recurso de reconsideración del Proceso 176 se cumplió con el debido proceso.

SE ACUERDA

1. Ratificar el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en el Acta N°1458, Artículo 8 del 24 de noviembre del año 2020.
2. Comunicar este acuerdo a la carrera del Proceso 176.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 11. **Oficio SINAES-DE-077-2022 en relación con la Auditoría Operativa AO-01-2022.**

Se conoce el insumo sobre el Oficio SINAES-DE-077-2022 en relación con la Auditoría Operativa AO-01-2022 "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior".

CONSIDERANDO QUE:

1. El informe AO-01-2022 "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior" presentado por la Auditoría Interna ante el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión 1602-2022, celebrada el 19 de julio de 2022.
2. El oficio SINAES-CNA-30-2022 donde se solicita a la Dirección Ejecutiva las observaciones al informe de Auditoría Operativa AO-01-2022 "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior".

SINAES AUDITORIA INTERNA

3. El oficio SINAES-DE-077-2022 remitido por la Dirección Ejecutiva a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación, el pasado 04 de agosto de 2022 en respuesta al oficio CNA-30-2022.

SE ACUERDA

1. Indicar a la Auditoría Interna que considere las observaciones señaladas en el oficio SINAES-DE-077-2022 para que sean valoradas por el Auditor, en virtud de que, las mismas no habían sido conocidas por la administración.
2. Informar a la Auditoría Interna que se acogen las recomendaciones relacionadas con los puntos 6.1, 6.3 y 6.5 para lo cual se traslada a la Dirección Ejecutiva para su implementación, otorgándoles un plazo de 30 días hábiles, conforme lo indicado en el informe.
3. Informar a la Auditoría Interna que las recomendaciones 6.2 y 6.4 no se aceptan debido a:
   - 6.2 "*Centralizar en el área de Registro de Expertos la responsabilidad de confirmar y documentar la declaración de cada evaluador seleccionado, acerca de la existencia o no de conflictos de intereses e independencia de los candidatos a evaluadores, sea con funcionarios de la carrera, programa o IES por evaluar o con funcionarios del SINAES (lo cual incluye al CNA).*" Este Consejo discrepa de la recomendación ya que la función principal del Registro de Expertos es la búsqueda, actualización y mantenimiento del banco de expertos para, con ello, preparar las listas de candidatos en las diferentes etapas de los procesos de acreditación. Estas listas deben incluir profesionales que cumplan con los requisitos administrativos que establece la legislación vigente y que son validados por la DSAG mediante la declaración jurada cuando se tramitan las contrataciones. El Registro de Expertos únicamente informa a los profesionales de los requisitos, el proceso de contratación es labor de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión por tanto debe validar esta información antes de iniciar el proceso de contratación.
   - 6.4 "*Elaboración de un único informe preliminar que, al igual que el informe final, debe incorporar los criterios consensuados del equipo",* Este Consejo discrepa de la recomendación ya que en la Guía de Evaluación Externa (2009) página 11, se estableció la necesidad de que los evaluadores realicen informes preliminares individuales con el fin de verificar la lectura previa por parte de cada par evaluador. El informe preliminar permite al SINAES validar la lectura previa por parte de cada par evaluador, de la documentación enviada por la carrera o programa como parte de su proceso de acreditación con el SINAES. Posteriormente, se realiza el compilado de valoraciones que es un instrumento de gran ayuda para el equipo de pares durante la visita. Para el SINAES, es importante constatar que cada evaluador lea la documentación relativa al proceso de acreditación, para que realmente el aporte durante la evaluación externa sea sustantivo y en pro de la mejora de la calidad de los procesos de acreditación.
4. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva.
5. Acuerdo firme.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1609-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE AGOSTO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Julio César Calvo Alvarado
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Ing. Walter Bolaños Quesada

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Se brindó un espacio prudencial de 15 minutos en espera de conformar el quórum establecido de un mínimo de 5 miembros para sesionar, sin embargo, al no reunirse el quórum establecido por Ley, se suspende la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1610-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO Y TREINTA Y OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

SINAES AUDITORIA INTERNA

Dr. Julio César Calvo Alvarado MAE. Sonia Acuña Acuña

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

Mag. Julio Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1610.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que es necesario retirar de la agenda el punto relacionado con el nombramiento del revisor del recurso de reconsideración del Proceso 70, con el propósito de que ingrese antes la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) del mismo proceso, por lo que se procede con la aprobación de la agenda 1610 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1610. 2. Revisión y aprobación del acta 1608. 3. Informes. 4. Informe de Seguimiento de Acuerdos por parte de la Secretaría del CNA. 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 82. 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 246. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 102. 8. Solicitud de participación de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación en la XIX Asamblea General de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES). 9. Ampliación al ACUERDO-CNA-248-2022 en relación con Invitación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la Dirección Ejecutiva. 10. Presentación del Informe de las ceremonias de acreditación del primer semestre 2022: Aspectos positivos, oportunidades de mejora y recomendaciones.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1608.**
Se aprueba acta 1608 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Hay cuatro temas importantes que deben ser analizados por el Consejo, los cuales se refieren a:
    - El criterio jurídico que envía el Área Legal sobre la nueva Ley de Compras.
    - El levantamiento del decreto sobre la emergencia nacional por parte del Poder Ejecutivo que impacta en el funcionamiento no solamente del Consejo, sino también, en el SINAES en general.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, ingresa a las 8:42 a.m.

- El oficio recibido por parte del Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno, en el que informa estar a la expectativa del informe que va a presentar la División de

Evaluación y Acreditación (DEA) sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE).

- Se recibió oficio con la respuesta realizada a la DEA sobre el Modelo de Acreditación.

La Dra. Lady Meléndez indica que la respuesta de la DEA sobre el Modelo de Acreditación fue remitida solamente a los miembros que conforman la Comisión de Trabajo, por lo que sería adecuado solicitarle a la DEA realizar una presentación directamente en una plenaria.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que el 17 de agosto de 2022, se publicó el decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, el cual levanta la declaratoria de emergencia tomada en marzo de 2020 que conllevó a que muchas instituciones públicas trabajaran de forma remota. Con este levantamiento de la directriz, la Licda. Kattia Mora comenta que la justificación para trabajar vía remota ya no existe, por tanto, las Instituciones deben retomar la habitualidad, sin embargo, para el SINAES debe tomar las medidas necesarias para regresar en materia de distanciamiento y medidas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Comisión de Salud Ocupacional en términos de ventilación.

Para la Licda. Mora Cordero, el levantamiento de la directriz junto con las medidas que hay que tomar conllevan un periodo de transición para poder establecer el regreso a las oficinas, en especial, porque producto del levantamiento del decreto, el Gobierno emite una directriz que obliga a incorporar el teletrabajo como una modalidad ordinaria. De ahí que, sea necesario realizar un proceso de transición para establecer el regreso paulatino en el que se cumpla con las condiciones requeridas.

Además, debe analizarse el Órgano Colegiado en el que las condiciones aplican de la misma manera por lo que se realizará un proceso de transición para regresar a la normalidad, con la particularidad, de que al Órgano Colegiado no le aplica el teletrabajo. La naturaleza jurídica de las Juntas Directivas u Órganos Colegiados es en una modalidad presencial que por la situación de la crisis sanitaria de la COVID-19 se tuvo que aplicar una metodología de trabajo remota.

Hasta el momento, la Licda. Kattia Mora no ha encontrado información en el que la Contraloría General de la República o la Procuraduría General de la República se refieran al funcionamiento de las Juntas Directivas vía remota producto de la experiencia adquirida por lo acontecido durante la pandemia. El CONARE planteó un Proyecto de Ley que permita a las Juntas Directivas sesionar de manera virtual, sin embargo, aún no se le asigna número de expediente a la solicitud.

El SINAES cuenta con un Reglamento de Sesiones Virtuales y la Licda. Kattia Mora Cordero explica que las sesiones virtuales en las Juntas Directivas y Órganos Colegiados son excepcionales ante circunstancias que cuenten con su debida justificación, en el que también, se pueden realizar sesiones híbridas cuando alguno de los miembros no pueda asistir presencialmente.

A nivel administrativo se están realizando las gestiones con el CONARE para contar con un espacio definido para realizar las sesiones del Consejo.

La Licda. Marchessi Bogantes Fallas informa que ya se recibió una respuesta por parte del CONARE, en la que se indicó que no se podrá reservar de manera permanente un tercio del auditorio por lo que resta del año 2022, debido a que está sujeto a las reuniones y actividades que organicen los señores Rectores. El CONARE brinda la opción de reservar otras salas de menor tamaño al tercio del auditorio, siempre y cuando se mantengan las medidas del distanciamiento y aforo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta a la Licda. Kattia Mora Cordero sobre el plazo prudente para realizar el proceso de transición.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que una excepcionalidad podría ser las condiciones de espacio para sesionar de manera presencial, por lo que podría haber una modalidad

SINAES AUDITORIA INTERNA

híbrida, por tanto, se trabajará en una propuesta al respecto que se le presentará al Consejo.
Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo, en relación con la posibilidad de que se puedan realizar las sesiones de manera híbrida.
La Licda. Marchessi Bogantes Fallas indica que el SINAES por el momento no cuenta con el equipo tecnológico para realizar sesiones híbridas, el CONARE ha facilitado este equipo cuando la Institución lo ha requerido, pero su uso es según disponibilidad del CONARE.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que la sociedad ha avanzado en materia del trabajo remoto, por tanto, si se desean realizar sesiones híbridas se debe contar con el equipo para poder desarrollarlas de esta manera.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que se comunicará con la Administración del CONARE con el propósito de llegar a acuerdos con la designación de un espacio para las sesiones, y a su vez, aclara que la compra del equipo de audio y video forma parte de la propuesta del presupuesto extraordinario.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Previamente, se había indicado que se presentaría el Presupuesto Extraordinario en la sesión del día de hoy, sin embargo, debido a trabajo que aún se están realizando con las proyecciones, la presentación se realizará al Consejo el 26 de agosto de 2022.
2. El pasado 17 de agosto de 2022, se realizó una reunión de personal con el propósito de informar sobre la modificación presupuestaria, así como, en los proyectos que se están trabajando para el año 2023. Además, se comunicó que a partir de noviembre se implementaría la modalidad de teletrabajo en modalidad ordinaria. Para ello se está llevando a cabo un plan de trabajo con las Direcciones y Talento Humano.
3. Se les remitió por correo electrónico los procesos de acreditación que tiene a cargo cada Gestor de Evaluación y Acreditación.
4. Se realizó la reunión de seguimiento con el equipo a cargo sobre la Conferencia Magistral 2022.
5. Se remitió oficio SINAES-DE-081-2022 que responde al ACUERDO-CNA-166-2022 sobre el Código de Ética.
6. Se cuenta con la versión final del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para que ingrese pronto como punto de agenda.

Artículo 4. **Informe de Seguimiento de Acuerdos por parte de la Secretaría del CNA.**
La Licda. Marchessi Bogantes Fallas saluda cordialmente a los miembros del Consejo y procede a presentar el Informe de Seguimiento de Acuerdos realizado en conjunto con la Licda. Karina Salazar Obando.
Se indica que el Informe brinda un reporte de los acuerdos que el Consejo Nacional de Acreditación ha tomado a partir de la sesión 1553-2022, celebrada el 21 de enero de 2022 a la sesión 1586-2022, celebrada el 24 de mayo de 2022, así como, un recuento de los acuerdos que aún están en "Trámite" de los años 2021 y 2020.
Al 24 de mayo de 2022, el Consejo ha tomado un total de 167 acuerdos, 139 están "Finalizados" y 25 se encuentran "En Trámite" y 3 son "Nulos", en el que han transcurrido 34 sesiones ordinarias, de las cuales, 30 han sido virtuales y 4 presenciales.
Se procede a detallar la cantidad de acuerdos que fueron asignados a cada área de trabajo a nivel interno del SINAES, sin embargo, los acuerdos que se dirigen a nivel externo se denominan bajo la categoría de "Particulares", dado que, se consideran ejecutados al ser comunicados.

Asignado a	Cantidad	En Trámite	Finalizado	Nulo
Dirección Ejecutiva	12	6	6	0
DSAG	6	0	6	0
INDEIN -DSAG	2	0	2	0
DEA-DSAG	16	14	1	1
Dirección Ejecutiva - DEA	9	4	4	1
Secretaria Consejo	3	0	3	0
Auditoría	6	0	6	0
Particular	106	0	105	1
CNA	7	1	6	0
Totales	**167**	**25**	**139**	**3**

Fuente: Matriz de control para el registro y seguimiento de acuerdos.

De igual manera, se dedica un espacio para analizar los acuerdos en los que se delegó al Consejo Nacional de Acreditación la responsabilidad para su ejecución.
También, se destina un espacio para destacar temas que han sido motivo de discusión en las sesiones en los que en no se ha tomado un acuerdo al respecto, con el propósito de priorizarlos e irlos tramitando a manera de punto de agenda hasta declararlos resueltos, como lo son el Reglamento de Afiliación, modalidad de trabajo híbrida, internacionalización, condición diferida, compromiso de mejora, reacreditación, convenio CONESUP, acreditación institucional, conglomerados, superávit, situación de los evaluadores externos, revisores y curriculistas nacionales, acercamiento con las autoridades gubernamentales, los criterios de admisión de las carreras para procesos de acreditación, la derivación de la No Presencialidad con CONARE y CONESUP y tiempos de aprobación de las PCPE.
En relación con el seguimiento y ejecución de los acuerdos del SINAES 2020 y 2021. Para el año 2020, se registraron 281 acuerdos tomados por los miembros del Consejo, de los cuales, 277 están "Finalizados" y 4 están "En Trámite", por tanto, se procede a visualizar los 4 acuerdos que aún deben finiquitarse.
Por otra parte, para el año 2021, se registraron 304 acuerdos, 294 "Finalizados" y 10 "En Trámite", y se procede a detallar los 10 acuerdos que aún se encuentran "En Trámite".
Se informa que, Tecnología de la Información recientemente hizo entrega del flujo destinado para Actas y Acuerdos como parte del proyecto institucional del Gestor Documental, por lo que pronto se iniciará con la implementación de esta herramienta.
A manera de conclusión se menciona que para el año 2022, el registro de acuerdos incorpora una nueva validación de datos específicamente en temas de Procesos de Acreditación, se manifiesta la importancia de finiquitar en su totalidad la ejecución de los acuerdos del 2020 y el 2021, se indica que, existen falencias en términos de tecnología, especialmente al realizar las sesiones presenciales dado que la fecha se solicita prestado el equipo de audio al CONARE o al CENAT, por lo tanto, lo ideal es que el SINAES cuente con su propio equipo, no solo de audio sino también de video, dado que con la implementación de la Ley 10053, las sesiones presenciales deben ser filmadas, y además, se señala que persiste el desafío de la búsqueda de información a través de las actas, con el que se espera contar con una herramienta tecnológica que facilite esta tarea.
Los miembros del Consejo agradecen el informe elaborado por la Licda. Marchessi Bogantes Fallas y la Licda. Karina Salazar Obando, y se genera un espacio de consultas y observaciones con el propósito de incorporar información adicional en los próximos informes en el que muestre la trazabilidad de los acuerdos en temas estratégicos para el SINAES.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece el informe, e indica que el Informe de seguimiento acuerdos debe proyectar la robustez del trabajo que realiza el Consejo en la que se visualice la función sustantiva, además, sugiere que los acuerdos que aún están en trámite incluyan una nota de lo que se ha realizado y lo que aún está pendiente para ejecutarse. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, un tema importante en la función sustantiva es el Plan Estratégico Institucional, el Reglamento de Afiliación, la decisión diferida, la acreditación institucional por lo que se debe reflejar el avance en

materia de acuerdos no solamente por área de trabajo, sino también, por tema estratégico institucional.
La Licda. Marchessi Bogantes Fallas agradece las observaciones e indica que se incorporarán para los próximos informes.
Se conoce el insumo sobre el Informe de Seguimiento de Acuerdos por parte de la Secretaría del Consejo, correspondiente al primer semestre 2022.
SE ACUERDA
1. Dar por recibido el Informe de seguimiento y ejecución de acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Votación unánime.

Artículo 5. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 82.**
CONSIDERANDO:
1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 82.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
1. Nombrar al Dr. Andrés Paya Rico, de España como evaluador internacional del proceso 82.
2. Nombrar al Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia, de Perú, como evaluador internacional del proceso 82.
3. Nombrar a la Mag. Rosaura Matarrita Bacá, de Costa Rica, como evaluadora nacional del proceso 82.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores para el proceso 82, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Dr. Luis Antonio Reyes Ochoa de Chile.
   - Dr. Antonio Ramón Bartolomé Pina de España.
   - Dr. Dante Salto de Argentina.
   - Dra. Sofía Navas Obando de Costa Rica.
   - Dra. Urania María Chaves Murillo de Costa Rica.
   - Dra. Adriana María Presa de Argentina.
   - Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado de México.
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 6. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 246.**
CONSIDERANDO:
1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 246.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
1. Nombrar al Dr. Francisco Javier Murillo Torrecilla, de España como evaluador internacional del proceso 246.
2. Nombrar a la Dra. Bertha Alicia Garza Ruiz, de México, como evaluadora internacional del proceso 246.
3. Nombrar a la Dra. Helvetia María Cárdenas Leitón, de Costa Rica, como evaluadora nacional del proceso 246.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores para el proceso 246, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Dr. Luis Antonio Reyes Ochoa de Chile.
   - Dr. Antonio Ramón Bartolomé Pina de España.

- Dra. Adriana María Presa de Argentina.
- Dr. Dante Salto de Argentina.
- Dra. Sofía Navas Obando de Costa Rica.
- Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado de México.
- Dra. Urania María Chaves Murillo de Costa Rica.

5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.
Votación unánime.

Artículo 7. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 102.**
Se genera un amplio espacio de discusión y análisis por parte de los miembros del Consejo, en que se solicita ampliar información en el insumo técnico sobre el compromiso de mejora, así como, aclarar consultas en relación con el Plan de Estudio (PCPE) del Proceso 102.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explicó el estatus de la PCPE, la cual está aprobada, además, se explicó con base en el insumo técnico los elementos a considerar por parte del Consejo para que se procediera a tomar la decisión.
El M.Sc. Francisco Sancho consulta a la Licda. Kattia Mora sobre el quórum de votación para los casos de decisión de acreditación. La Licda. Mora indica que para los casos de decisión de acreditación la votación es de mayoría calificada y según el artículo 26 del Reglamento del CNA, la mayoría calificada se toma a partir del quorum presente, es decir para seis miembros presentes la votación calificada corresponde a 5 votos.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta a la Licda. Kattia Mora si es posible les aclare que al iniciar la discusión del caso y al concluir que no se cuentan con todos los elementos para la votación, aún y cuando se han realizado algunas manifestaciones por parte de los miembros sobre las condiciones de la carrera, por lo que sí es posible postergar la votación para otra sesión. En respuesta a la consulta la Licda. Kattia Mora manifiesta que, aún y cuando se haya iniciado el análisis de la decisión de acreditación, la información que respalda el expediente debe ser suficiente para la decisión, en caso de que, consideren como Consejo que requieren de más elementos para sustentar el acuerdo, conforme la normativa interna, pueden postergar la decisión a fin de completar la información que consideren necesaria, para así poder tomar la decisión final mediante la votación. El postergar una decisión final, procederá solo si, la mayoría este de acuerdo en solicitar ampliar la información para complementar el expediente y respaldar finalmente la decisión.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone posponer para una próxima sesión el análisis y decisión de acreditación del Proceso 102, con el propósito aportar más elementos que contribuyan a la profundización del tema.
SE ACUERDA

1. Agendar para una próxima sesión el análisis y decisión de acreditación sobre el Proceso 102, con el propósito de ampliar la información requerida para la votación.

Votación unánime.

Artículo 8. **Solicitud de participación de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación en la XIX Asamblea General de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).**
Se conoce el insumo sobre la solicitud de participación de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación en la XIX Asamblea General de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).
CONSIDERANDO QUE:

SINAES AUDITORIA INTERNA

1. El SINAES es miembro de pleno derecho en la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES).
2. Es de particular interés y beneficio para el SINAES la asistencia a estos encuentros internacionales de agencias iberoamericanas de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior.

SE ACUERDA

1. Designar al M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente, del Consejo Nacional de Acreditación, como representante oficial del SINAES, a participar en las actividades que realizará la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) en la ciudad de Cartagena, Colombia:
   - La XIX Asamblea General de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES) a realizarse del 5 al 7 de setiembre de 2022.
   - La II Convención Iberoamericana de Rectores: Desafíos de la educación superior para fortalecer la calidad y la inclusión desde modelos híbridos basados en la virtualidad y la innovación organizada por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia (UNAD).
2. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, tramitar los gastos correspondientes para la participación del M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación, como representante oficial del SINAES, a las actividades que realizará la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) en la ciudad de Cartagena, Colombia, los días 5, 6 y 7 de setiembre de 2022 (boleto aéreo, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros). Se autoriza que el representante del SINAES viaje un día antes y regrese un día después de estas actividades.
3. Informar al Mltro. Alejandro Miranda Ayala, Presidente de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), que en representación oficial del SINAES, asistirá el M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación, a las actividades que se realizarán en la ciudad de Cartagena, Colombia, los días 5, 6 y 7 de setiembre del año 2022.
4. Designar a la Dirección Ejecutiva para que realice la votación de forma electrónica en relación con el Comité Ejecutivo de RIACES periodo 2022-2024.
5. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 9. **Ampliación al ACUERDO-CNA-248-2022 en relación con Invitación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la Dirección Ejecutiva.**

Se conoce el insumo sobre la ampliación al ACUERDO-CNA-248-2022 en relación con la solicitud de participación de la Dirección Ejecutiva en la mesa redonda ¿Qué puede hacer el SIACES para facilitar el reconocimiento de títulos universitarios en Iberoamérica? y al curso "Aseguramiento de la calidad".

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo CNA-248-2022 tomado en la sesión ordinaria 1605-2022, celebrada el 29 de julio de 2022, el cual señala "Autorizar la participación de la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, en la mesa redonda y el curso "Aseguramiento de la calidad y reconocimiento de estudios universitarios y de educación superior en el contexto de América Latina y Caribe, y la Unión Europea" a realizarse del 5 al 7 de setiembre de 2022, en el Palacio Magdalena, Santander, España".

2. La invitación remitida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de España cubre los costos de hospedaje y manutención para la Dirección Ejecutiva.
3. Se cuenta con el contenido presupuestario para costear la participación de la Dirección Ejecutiva en la actividad que organizará ANECA.

SE ACUERDA:

1. Ampliar el acuerdo CNA-248-2022, tomado en el artículo 11 del acta de la sesión ordinaria 16055-2022 con fecha del 29 de julio de 2019, incluyendo el inciso 3 para que se lea correctamente:
   *"**SE ACUERDA***
   1. *Autorizar la participación de la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, en la mesa redonda y el curso "Aseguramiento de la calidad y reconocimiento de estudios universitarios y de educación superior en el contexto de América Latina y Caribe, y la Unión Europea" a realizarse del 5 al 7 de setiembre de 2022, en el Palacio Magdalena, Santander, España.*
   2. *Solicitar a la Dirección Ejecutiva que presente un informe de resultados para el Consejo Nacional de Acreditación una vez finalizada la participación.*
   3. *Autorizar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión para el proceso de adquisición de tiquetes aéreos y gastos asociados no cubiertos por ANECA para la participación de la actividad académica por parte de la Dirección Ejecutiva".*
2. Acuerdo firme.

Votación unánime

El Mag. Julio Oviedo Aguilar, ingresa a las 11:37 a.m.

Artículo 10. **Presentación del Informe de las ceremonias de acreditación del primer semestre 2022: Aspectos positivos, oportunidades de mejora y recomendaciones.**

El Presidente saluda cordialmente al Mag. Julio Oviedo Aguilar y le invita a iniciar con la presentación.

El Mag, Julio Oviedo Aguilar procede a explicar el Informe de las Ceremonias del Primer Semestre 2022, debido a que en este año se implementó un nuevo esquema.

Entre mayo y junio de 2022 se organizaron 13 ceremonias en 15 diferentes instituciones, por lo que se muestra el reporte a nivel de Instituciones de Educación Superior, así como, la cantidad de ceremonias presididas por los miembros del Consejo.

Miembro del CNA	IES	cantidad de ceremonias presididas
Dra. Lady Meléndez	UH, UNED, UIA	3
M.Ev. Ed. Marta E. Picado	UCR (2), UCA, Universidad Latina de Costa Rica	4
Dr. Julio C. Calvo	UNA, TEC	2
Dr. Ronald Álvarez	Véritas (Coronado), ULACIT	2
M.Sc. Gerardo Mirabelli	UACA, UCAT	2
M.Sc. Francisco Sancho	Véritas (Zapote), UISIL	2

Se entregaron en total 49 certificados, en los que no se registraron errores en ninguno de estos importantes documentos oficiales, además, se recibieron comentarios muy positivos por parte de las Instituciones de Educación Superior.

La mayor parte de las ceremonias se transmitió vía web, y también, se aplicó una estrategia divulgativa en conjunto con las Instituciones de Educación Superior que permitió

SINAES AUDITORIA INTERNA

una gran proyección del SINAES en redes sociales, así como, en medios regionales y nacionales.
A manera de recomendación, el Mag. Julio Oviedo Aguilar destaca la relevancia de mantener al menos por tres años más el esquema de organización de las ceremonias de acreditación que se empezó a implementar en el 2022 y que el Comunicador Institucional presente un informe al Consejo de manera anual en relación con las ceremonias.
El Mag. Julio Oviedo concluye con un agradecimiento que involucra a las áreas de trabajo que colaboran en distintas etapas del proceso con las ceremonias de acreditación, dado que, se involucra a los miembros del Consejo, a la Dirección Ejecutiva, a la Secretaría del Consejo, al equipo de Comunicación, a la DEA y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión. De igual manera, el Mag. Oviedo Aguilar destaca el trabajo de coordinación con las Instituciones de Educación Superior que se torna más complejo conforme el acto involucra más carreras.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y se genera un espacio de comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo destacan el trabajo que realiza el Mag. Julio Oviedo Aguilar a nivel profesional y humano como comunicador institucional y como maestro de Ceremonias de las actividades académicas.

El Mag. Julio Oviedo Aguilar, se retira a las 11:50 a.m.

Se conoce el insumo sobre el Informe de las ceremonias de acreditación del primer semestre 2022: Aspectos positivos, oportunidades de mejora y recomendaciones.
SE ACUERDA
1. Dar por conocido el Informe de las ceremonias de acreditación del primer semestre 2022: Aspectos positivos, oportunidades de mejora y recomendaciones.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y SIETE DE LA MAÑANA.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1611-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 148: Dra. Florencia Montagnni Suárez, de Estados Unidos, Dr. Juan Antonio Leos Rodríguez, de México y Dr. Jorge Camacho Sandoval de Costa Rica.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 107: M.Sc. Roberto Andrés Lima Morra, de Paraguay, M.Sc. Ricardo Agustín Smith Quintero, de Colombia y Dr. Carlos Humberto Fonseca Rodríguez de México. Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1611.**
El Presidente informa que los evaluadores externos del Proceso 236 tuvieron dificultades técnicas para presentar el Informe Final en el tiempo estimado, razón por la cual esta presentación se reprogramará en la sesión del 26 de agosto de 2022. Ante lo anteriormente mencionado, se propone adelantar en la agenda el nombramiento de evaluadores externos de los Proceso 23 y 92, así como, incluir la aprobación de la PCPE del Proceso 70. Se aprueba la agenda 1611 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1611. 2. Revisión y aprobación del acta 1610. 3. Informes. 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 23. 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 92. 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 148. 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 148, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 148; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 107. 10. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 107, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 107; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 12. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 70.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1610.**
Se aprueba el acta 1610 de manera unánime con la abstención del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte y el Ing. Walter Bolaños Quesada, por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. El 22 de agosto de 2022 participó en una reunión en la que estuvieron la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez en relación con el presupuesto extraordinario 2022, el cual se presentará al Consejo el próximo 26 de agosto de 2022.También se conversó sobre el presupuesto ordinario 2023, debido a que debe presentarse antes del 30 de setiembre de 2022.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

SINAES AUDITORIA INTERNA

1. Le remitió a los miembros del Consejo por medio de correo electrónico, la que sería la versión final del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, con el propósito de realizar una lectura en caso de incorporar alguna nueva observación. La M.Sc. indica que se acogieron todas las observaciones, sin embargo, algunas de ellas se deben incorporar, pero en los Planes Anuales Operativos según corresponda. El PEI 2022-2027 está asociado con el ejercicio presupuestario 2023, por lo que es muy importante agendar próximamente este tema.
2. La Rectoría de la Universidad Latina de Costa Rica había solicitado una reunión con la Dirección Ejecutiva del SINAES, así como, con la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación (DEA). La reunión se realizó el 22 de agosto de 2022, en la cual participó la M.Sc. Laura Ramírez, la MAP. Angélica Cordero Solís, la M.Sc. Rosa Monge Monge, Rectora de la Universidad junto con los dos Vicerrectores, los representantes de la Unidad de Calidad, también estuvieron los Decanos de Ciencias Económicas y Tecnologías de Información y Comunicación. En la reunión la Universidad externó su preocupación por las decisiones del Proceso 70 y Proceso 03. También, los representantes de la Universidad consultaron sobre la implementación de la virtualidad en el marco educativo, y se indicó que actualmente, se está trabajando en las Pautas de la No Presencialidad del Modelo de Acreditación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta sobre las respuestas que se han recibido por parte de las Instituciones de Educación Superior en relación con el regreso a la presencialidad de las visitas de evaluación externa.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que a partir de la consulta que se realizó a las Instituciones de Educación Superior (IES) sobre la posibilidad de realizar visitas presenciales para lo que resta del 2022, se han recibido algunas respuestas, y que las respuestas de las IES van en la dirección que en sus planes de trabajo y presupuestos anuales se incluyó conservar la metodología de visitas de evaluación externa de manera virtual en lo que resta del 2022. En un caso en particular de una universidad se indicó que incluso para 2023 la tienen planificada de manera virtual.

Se genera un amplio espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo en relación con el retorno de las visitas de evaluación externa a la presencialidad, y existe un consenso en que volver a esta metodología de trabajo no se requiere de mayores gastos económicos por parte de las Instituciones de Educación Superior, dado que, los gastos los cubre el SINAES, de ahí que, esto no debería ser una justificación.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío induca que por parte de algunas IES sí se requiere planificar la alimentación y el transporte.

Como parte de esta discusión, varios miembros del Consejo mencionaron que la decisión de regresar a la presencialidad en las visitas de los pares debe tomarla el CNA, e informar al las IES al respecto. En el caso de las IES que pudieran tener algún problema, se podrá dar alguna flexibilidad, como por ejemplo que algunas de las reuniones con empleadores, graduados y estudiantes se sigan haciendo virtuales.

Artículo 4. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 23.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 23.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al P.hD. Antonio Sánchez Pozo, de España como evaluador internacional del proceso 23.
2. Nombrar al P.hD. José Luis Alfredo Mora Guevara, de México, como evaluador internacional del proceso 23.

3. Nombrar a la Mag. Beatriz Badilla Baltodano, de Costa Rica, como evaluadora nacional del proceso 23.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 23, en el siguiente orden de preeminencia:
   - P.hD. Fernando Martínez Martínez, de España
   - M.Sc. Adriana Patricia Acuña Johnson, de Chile
   - P.hD. Santiago Daniel Palma, de Argentina
   - P.hD. Marcela Raquel Longhi, de Argentina
   - P.hD. Aldo Rodrigo Álvarez Risco, de Perú
   - P.hD. Helgi Helene Jung Cook, de México
   - P.hD. Aldo Rodrigo Alvarez Risco, de Perú
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

La MAE. Sonia Acuña Acuña, se retira a las 9:40 a.m.

Artículo 5. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 92.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 92.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al PhD. Pedro Miralles Martínez, de España como evaluadora internacional del proceso 92.
2. Nombrar al PhD. Adalys Gricell Palomo Alemán, de Cuba, como evaluadora internacional del proceso 92.
3. Nombrar a la Mag. Claribel Rodríguez Quirós, de Costa Rica, como evaluadora nacional del proceso 92.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 92, en el siguiente orden de preeminencia:
   - PhD. Carlos Enrique Muñoz Labraña, de Chile
   - PhD. Enrique Delgado López, de México
   - PhD. Eldis Román Cao, de Cuba
   - PhD. Ángel Carrión Tavaréz, de Venezuela
   - PhD. María Jacqueline Rojas Ríos, de Chile
   - PhD. Julieta Arcos Chigo, de México
   - Mag. Miguel Ángel Vilches Silva, de Chile
   - PhD. María Alejandra Taborda Caro, de Colombia
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

La MAE. Sonia Acuña Acuña, ingresa a las 9:42 a.m.

La Dra. Florencia Montagnni Suárez, el Dr. Juan Antonio Leos Rodríguez, el Dr. Jorge Camacho Sandoval y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 9:43 a.m.

Artículo 6. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 148.**

SINAES AUDITORIA INTERNA

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
El coordinador del equipo de evaluadores externos, el Dr. Juan Antonio Leos Rodríguez, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 7. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 148, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte del coordinador del equipo de evaluadores externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el equipo de evaluadores externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Florencia Montagnni Suárez, el Dr. Juan Antonio Leos Rodríguez, el Dr. Jorge Camacho Sandoval y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 10:57 a.m.

Artículo 8. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 148; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los evaluadores externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los evaluadores externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 148 de forma virtual.

El M.Sc. Roberto Andrés Lima Morra, el M.Sc. Ricardo Agustín Smith Quintero y el Dr. Carlos Humberto Fonseca Rodríguez y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 11:00 a.m.

Artículo 9. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 107.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
El coordinador del equipo de evaluadores externos, el M.Sc. Roberto Andrés Lima Morra, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 10. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 107, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte del coordinador del equipo de evaluadores externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el equipo de evaluadores externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El M.Sc. Roberto Andrés Lima Morra, el M.Sc. Ricardo Agustín Smith Quintero y el Dr. Carlos Humberto Fonseca Rodríguez y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 11:45 a.m.

Artículo 11. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 107; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los evaluadores externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los evaluadores externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 107 de forma virtual.

Artículo 12. **Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 70.**
Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 70.
CONSIDERANDO QUE:
1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.
3. Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.

SE ACUERDA
1. Aprobar la Reforma Integral (superior al 30% con cambio de nombre) al Plan de Estudios del Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Información (nombre anterior: Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales), Universidad Latina de Costa Rica. Acreditada el 27 octubre 2017 por un período de 4 años, Sede Heredia.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Información (nombre anterior: Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales), Universidad Latina de Costa Rica, Sede Heredia.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Información (nombre anterior: Bachillerato en

SINAES EDITORIA INTERNA

Ingeniería de Sistemas Computacionales), Universidad Latina de Costa Rica, Sede Heredia.

Votación: 6 votos a favor y 2 abstenciones.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y SIETE DE LA MAÑANA.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1612-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 236: Dr. Pedro Augusto Díaz Rojas, de Cuba y Dr. Carlos Emilio Gatti, de Argentina.
Acompañante Técnico: M.Sc. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES.

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1612.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora le cede la palabra a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío con el propósito de incluir como punto de agenda la solicitud para la participación en la II Convención Iberoamericana de Rectores de Educación Superior a Distancia y Virtual, con el propósito de que haya una representación de la División de Evaluación y Acreditación. El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que la presentación del informe final del Proceso 236 estaba programada para la sesión anterior, sin embargo, por un tema técnico se programó para el día de hoy, en la que solamente podrán exponer dos pares, dado que la

evaluadora nacional ya contaba con un compromiso previo. Se aprueba la agenda 1612 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1612. 2. Revisión y aprobación del acta 1611. 3. Informes. 4. Modificación de agenda. 5. Solicitud para la participación en la II Convención Iberoamericana de Rectores de Educación Superior a Distancia y virtual. 6. Modificación de agenda. 7. RIACES: Invitación a votar por el Comité Ejecutivo 2022-2024. 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 236. 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 236, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 236; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Presentación Presupuesto extraordinario N°1 del 2022.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1611.**
Se aprueba el acta 1611 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Se refiere a la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), en el que la Universidad de Costa Rica (UCR) firma bajo protesta el acuerdo por tema de la inflación interanual.

El Dr. Julio Calvo Alvarado comenta que entre los compromisos se estableció que un 25% de las carreras hicieran un esfuerzo por la acreditación.
De los Miembros:
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Comenta que según la lectura del Informe Final del Proceso 236 hay dudas que podría aclarar la evaluadora externa nacional, por lo que le preocupa su ausencia en la presentación.
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Se refiere a la posibilidad de realizar una consulta a las Instituciones de Educación Superior sobre la expectativa que tienen sobre la acreditación y reacreditación. También, la Dra. Meléndez consulta sobre la programación del Modelo de Acreditación en la agenda del Consejo, con el propósito de analizar las observaciones que se solicitaron a nivel interno del SINAES.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que para la próxima sesión del 30 de agosto de 2022, se incluirá en agenda el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, y una vez solventado lo relacionado con el PEI se retomará a la brevedad el Modelo de Acreditación en una sesión presencial.
Además, el M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que junto con la Licda. Kattia Mora Cordero se está trabajando en una propuesta para empezar a sesionar de manera híbrida a partir del 15 de setiembre del año en curso. Dado que, existe una obligatoriedad para la presencialidad de las juntas directivas y se está buscando aplicar una modalidad de funcionamiento híbrida para el Consejo, en el que cuatro miembros del Consejo estén presenciales y cuatro miembros virtualmente de manera rotativa.
Para el M.Sc. Francisco Sancho hay prioridad de temas a tratar como el PEI, el presupuesto extraordinario 2022 y el presupuesto ordinario 2023, y una vez resueltos estos puntos, se retomarían las observaciones recibidas tanto por la DEA como por la INDEIN en relación con el Modelo de Acreditación.
MAE. Sonia Acuña Acuña

SINAES AUDITORIA INTERNA

Externa su preocupación en relación con la ausencia de la evaluadora externa nacional en la presentación del Informe Final del Proceso 236 y comenta que si bien hubo un problema técnico que conllevó a reprogramar la presentación del Informe, lo ideal es que estas situaciones no vuelvan a suceder en el proceso. Para la MAE. Sonia Acuña Acuña, el par nacional cumple un papel muy relevante, por lo que lamenta que no pueda aclarar consultas directamente vinculadas con la realidad del país.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Se comunicó con la MAP. Angélica Cordero Solís para recalcar la importancia de siempre contar con otras alternativas en caso de que exista algún problema técnico con la entrega de un Informe Final por parte de los evaluadores externos, por otro lado, la coordinación del equipo de pares suele resolverse a lo interno. La M.Sc. Ramírez comenta que toma nota de las observaciones.
2. Se realizó la consulta a SIACES sobre la relación con la certificación de buenas prácticas de RIACES, sin embargo, se indicó que son procesos y certificaciones de buenas prácticas distintas, por lo tanto, si se desean obtener ambas certificaciones es importante contar con la claridad de que son procesos separados.
3. Se envió un oficio a varias agencias de acreditación para solicitar la posibilidad de compartir el registro de expertos del SINAES, con el propósito de que participen deseablemente evaluadores de otras agencias y sean parte del Registro de Expertos del SINAES.
4. El pasado 25 de agosto de 2022, se realizó el VIII Encuentro Académico Virtual con el tema de ¿Pensamiento Matemático?, el cual, fue muy valioso por la temática.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que el día de hoy, la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación tiene una reunión con el Dr. Juan Ricardo Wong Ruíz, Director del CONESUP, por lo que le solicita a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío detallar al respecto.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que la MAP. Angélica Cordero Solís y la Dra. Yorleny Porras Calvo asistirán a una reunión con el Dr. Wong, el día de hoy a las 10:30 a.m., para retomar temas en general y aclarar consultas sobre algunos planes de estudios, por lo que en la sesión del próximo 30 de agosto se les aclarará con mayores detalles los temas abordados en este espacio. Además, la M.Sc. Ramírez informa que el CONESUP está realizando una consulta a las Universidades Privadas sobre una metodología para cobrar procesos como creación de universidades, creación de carreras, entre otros temas.
El Dr. Ronald Álvarez González comenta que el Ph.D. Carlos Cortés Sandí, Rector de la UISIL fue electo nuevamente como representante de las Universidades Privadas ante CONESUP.

Artículo 4. **Modificación de agenda.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación para continuar con el punto de la solicitud para la participación en la II Convención Iberoamericana de Rectores de Educación Superior a Distancia y virtual, mientras se conectan los evaluadores externos del Proceso 236.
SE ACUERDA
1. Proceder con la modificación de la agenda.
Votación unánime.

Artículo 5. **Solicitud para la participación en la II Convención Iberoamericana de Rectores de Educación Superior a Distancia y virtual.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que se recibió una invitación mediante correo electrónico para que el SINAES participe en la II Convención Iberoamericana de Rectores de Educación a Superior a Distancia y Virtual.
La Convención buscará reflexionar y compartir experiencias sobre las dinámicas de la educación superior en Iberoamérica, las capacidades que requieren proyectar nuestras Instituciones y las competencias que deben desarrollar los actores clave ante la inminente transformación y las demandas de modelos educativos que, mediante la innovación e incorporación de pedagogías activas, didácticas pertinentes y tecnologías disruptivas, nos permitan conciliar necesidades con las actuales prospectivas que impone la sociedad de conocimiento a nuestro actuar social educativo.
Como parte de los organizadores de este evento se encuentra la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES), la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia (UNAD), la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia (CALED) y Consejo Nacional de Acreditación de Colombia (CNA).
Se conoce el insumo sobre la solicitud de participación en la II Convención Iberoamericana de Rectores de Educación Superior a Distancia y virtual.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los temas propuestos son de pleno interés para el SINAES.
2. Es de particular interés y beneficio para el SINAES la asistencia a estos encuentros internacionales de agencias iberoamericanas de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior.

SE ACUERDA

1. Designar a la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación (DEA), como representante del área técnica a participar en la II Convención Iberoamericana de Rectores: Desafíos de la educación superior para fortalecer la calidad y la inclusión desde modelos híbridos basados en la virtualidad y la innovación organizada por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia en la ciudad de Cartagena, Colombia, los días 5, 6 y 7 de setiembre de 2022.
2. Autorizar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión del SINAES, tramitar los gastos correspondientes para la participación de la MAP. Angélica Cordero Solís asociados al evento.
3. Se autoriza que la representante del SINAES viaje un día antes y regrese un día después de esta actividad.
4. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 6. **Modificación de agenda.**
El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación para continuar con la invitación de RIACES para la votación por el Comité Ejecutivo 2022-2024, en espera a que se conecten los evaluadores externos del Proceso 236.

SE ACUERDA

1. Proceder con la modificación de la agenda.

Votación unánime.

Artículo 7. **RIACES: Invitación a votar por el Comité Ejecutivo 2022-2024.**
Se genera un espacio de comentarios y apreciaciones por parte de los miembros del Consejo en relación con el papel que debe realizar el SINAES al participar en actividades

académicas de índole internacional, especialmente, el seguimiento que se le debe brindar a estos temas, así como, los planes de trabajo con los que se debería contar al respecto.
Se conoce el insumo en relación con el análisis para la votación del Comité Ejecutivo de RIACES por el periodo 2022-2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. El SINAES es miembro de pleno derecho en la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES).
2. El 26 de agosto de 2022 se realizará la votación para elegir el Comité Ejecutivo de RIACES periodo 2022-2024.
3. En la sesión 1610-2022, celebrada el 19 de agosto de 2022, los miembros del Consejo tomaron el ACUERDO-CNA-263-2022 que señala "Designar a la Dirección Ejecutiva para que realice la votación de forma electrónica en relación con el Comité Ejecutivo de RIACES periodo 2022-2024".

SE ACUERDA

1. Aprobar las postulaciones presentadas a la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) para conformar el Comité Ejecutivo periodo 2022-2024.

Votación unánime.

El Dr. Pedro Augusto Díaz Rojas, el Dr. Carlos Emilio Gatti y el M.Sc. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 9:54 a.m.

Artículo 8. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 236.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del equipo de evaluadores externos, el Dr. Pedro Augusto Díaz Rojas, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 9. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 236, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del equipo de evaluadores externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el equipo de evaluadores externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Carlos Emilio Gatti, el Dr. Pedro Augusto Díaz Rojas y el M.Sc. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 10:42 a.m.

Artículo 10. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 236; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los evaluadores externos y el gestor de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los evaluadores externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 236 de forma virtual.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 11:07 a.m.

Artículo 11. **Presentación Presupuesto Extraordinario N°1 del 2022.**

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío introduce la presentación del primer presupuesto extraordinario 2022 para que se analicen las propuestas planteadas

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros comenta que se presentará el primer presupuesto extraordinario 2022 con sus respectivos impactos, y posteriormente, se atenderán las consultas por parte de los miembros del Consejo.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez procede a dar inicio con la presentación del presupuesto extraordinario N°1 del año 2022 para presentarlo en el mes de agosto del año en curso.

Este Presupuesto Extraordinario se deriva de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 43589-H, el cual modifica, entre otros los artículos 3° y 22° del Decreto Ejecutivo N°.41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°.9635 todo lo cual fue comunicado al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) bajo oficio STAP-0869-2022 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Bajo este escenario en el que se incrementa el tope a presupuestar se realiza el ajuste, en el que es importante recordar que para el proceso presupuestario 2023, los límites superiores se van a considerar con base en lo presupuestado y no por la ejecución como solía ser anteriormente, de ahí la importancia de incorporar el presupuesto extraordinario, dado que, de esta manera se aumenta el monto presupuestario, por consiguiente, se aumenta el tope a aplicar en el proceso 2023.

Se presenta el resumen de las partidas que afecta dicho presupuesto extraordinario N°1, que puntualmente se refiere a remuneraciones, servicios y bienes duraderos.

Código			Partidas y Subpartidas	Total
			Total	₡375,192,770.42
0			Remuneraciones	₡17,064,683.34
0	01		Remuneraciones básicas	₡13,326,000.00
0	03		Incentivos salariales	₡740,333.34
0	04		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	₡1,499,175.00
0	05		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	₡1,499,175.00
1			Servicios	₡234,698,082.18
1	03		Servicios comerciales y financieros	₡18,623,000.00
1	04		Servicios de gestión y apoyo	₡133,320,958.86
1	05		Gastos de viaje y de transporte	₡73,422,692.89
1	06		Seguros. Reaseguros y otras obligaciones	₡500,000.00

SINAES AUDITORIA INTERNA

1	07		Capacitación y protocolo	₡8,831,430.43
5			Bienes duraderos	₡123,430,004.90
5	01		Maquinaria. Equipo y mobiliario	₡74,240,430.00
5	99		Bienes duraderos diversos	₡49,189,574.90

Además, se realiza un repaso sobre los principales movimientos, así como, identificar cuáles son las acciones, proyectos o productos que se esperan de estos movimientos presupuestarios.

- Remuneraciones: plazas DEA y DSAG por ₡17,064,683.34
- Servicios de Gestión y apoyo: ₡133,320,958.86
  - Elaboración de un diagnóstico de las bases de datos utilizadas por la DEA.
  - Estudio de cargas de trabajo de los funcionarios del SINAES
  - Diseño de capacitaciones para orientadores sobre el quehacer del SINAES
  - Contratación de "Diseñador Instruccional".
  - Proyecto diseño de una propuesta para la creación de una Revista Académica Latinoamericana y el Caribe.
  - Proyecto II edición del programa de capacitación Bases para la investigación en Enseñanza y aprendizaje.
- Gastos de viaje y de transporte: ₡73,422,692.89
- Capacitación y protocolo: ₡8,831,430.43
- Bienes Duraderos: ₡123,430,004.90
  a) Equipo de cómputo: monitores, estaciones de acoplamiento "dockings" y accesorios para los equipos de computo.
  b) Licencias: Pruebas psicométricas, VeemBackup Soporte, Azure.
  c) Desarrollo: sistema documental "ventanilla única".

Finalmente, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez comenta que, a raíz de la modificación y las consultas generales por parte del Consejo, hay una estrecha vinculación o análisis de cómo afecta la aprobación del presupuesto extraordinario en el presupuesto 2023, porque hay proyectos que traslapan o podrían dejar compromisos presupuestarios para el siguiente año.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y abre un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo.

El M.Sc. Sancho Mora se refiere a las proyecciones en relación con las visitas presenciales de los evaluadores externos que se van a concretar, con el propósito de tener conciencia del presupuesto que se ejecute en esta área.

El Dr. Ronald Álvarez González consulta si se contempló en este periodo el pago total del alquiler al CONARE, así como, el estado de la consulta que se realizó al respecto.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte realiza observaciones de forma al documento, de igual manera, se refiere al monto destinado para las visitas de evaluación externa con la intención de que el resto de las visitas se realicen de manera presencial, sin embargo, el tema es un poco riesgoso dado que, algunas Instituciones de Educación Superior han manifestado que en sus planes de trabajo 2023 también incluyeron las visitas virtuales. Al M.Sc. Mirabelli le preocupa que no se llegue a ejecutar todo este presupuesto para las visitas de evaluación externa internacionales debido a que aún existe cierta incertidumbre, por lo que tal vez se pueda destinar un porcentaje para asignarlo a algún otro proyecto para la utilización de los fondos.

La MAE. Sonia Acuña Acuña consulta sobre las plazas de la INDEIN.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que ya se tenía prevista una subejecución presupuestaria de la DEA al finalizar el año 2022, por lo que a la M.Ev.Ed.

Picado Mesén le preocupa que ésta se incremente al no retomarse la presencialidad en las visitas de pares, plantea recurrir a las universidades para instarlas a volver a la presencialidad en la visita de pares, claro está, esta iniciativa debe estar debidamente fundamentada. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado, en caso de que se tenga prevista esta subejecución, consulta, sí la DEA podría realizar en su lugar, proyectos grandes de investigación-evaluativa o de capacitación para consumir esa parte del presupuesto, esto con el propósito de que no se eleve el superávit.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que la subejecución ya se ha ajustó con la modificación presupuestaria que se presentó al Consejo en sesiones anteriores. Sobre la posibilidad de que la DEA realice capacitación con las Instituciones de Educación Superior (IES) se está considerando en este presupuesto extraordinario un diseñador instruccional que permita construir las capacitaciones a las IES. Con el recurso interno se puede dar las capacitaciones una vez construidos los cursos en línea. También, indica que se culminó de hacer las consultas con las Instituciones de Educación Superior que tenían procesos o visitas externas para el año 2022, sin embargo, la mayoría indicó que se organizaron para continuar con la metodología virtual para lo que resta del año, y una Universidad adelantó que, de igual manera programaron la virtualidad para las visitas de evaluación externa para el año 2023. Dado la respuesta por parte de las Instituciones de Educación Superior, la DEA envío una propuesta de proyectos que van en la línea de tener capacitaciones con asesores regionales y con Instituciones Universitarias y Parauniversitarias en sedes regionales, una capacitación en Moodle para contar con cursos para los evaluadores externos, así como, realizar un trabajo conjunto de la DEA con Comunicación para generar pautas. Además, se está analizando el pago a SIACES.

En relación con la consulta sobre el pago del alquiler que se realiza al CONARE para el año 2023, aún no se cuenta con respuesta, sin embargo, el pago para el 2022 sí está cubierto.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén está de acuerdo con que el SINAES asuma los costos que conlleva la visita de los evaluadores externos para el 2023, esto para retornar a la presencialidad. También, comenta que, se podrían hacer actividades con las Instituciones de Educación Superior para dar a conocer datos producto de la investigación que realice la DEA, lo cual consume presupuesto, pues se debe recurrir a diferentes estrategias de socialización y comunicación, en especial para fortalecer el acompañamiento. Además, la M.Ev.Ed. Picado Mesén expresa que le parece muy bien que durante el segundo semestre se cuente con una mayor presencia en las universidades, así como, proyectar las actividades a las universidades que aún no están afiliadas al SINAES, o que están afiliadas y no tienen carreras acreditadas, haciendo un trabajo de sensibilización y capacitación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta cuál sería la proyección de subejecución con este aumento presupuestario del presupuesto ordinario considerando el monto global para el 2022. El M.Sc. Sancho indica que, en caso de no contarse con este dato, sería importante realizar el ejercicio.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que, con la aprobación de este presupuesto extraordinario, hay una parte del presupuesto que quedará comprometido, debido que se van a generar una serie de licitaciones que con el tiempo que conllevan las contrataciones un porcentaje se podrá ejecutar este año, y en otros casos, esto se traslapa con el 2023.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez comenta que, una vez aprobado el presupuesto extraordinario y presentado a las instancias correspondientes, se pueden considerar posteriormente las modificaciones presupuestarias para trasladar recursos que originalmente se planearon para visitas presenciales de los evaluadores externos, para proyectos que ya fueron propuestos por la DEA. En relación con el alquiler a CONARE, ya

SINAES AUDITORIA INTERNA

se cuenta con la reserva de los montos con lo que respecta al 2022, solamente quedaría pendiente la respuesta en relación con el periodo 2023.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que siempre se desea mitigar el riesgo de subejecución, sin embargo, es una alerta para considerar constantemente. En relación con las visitas de evaluación externa para el 2023, se requeriría un acuerdo por parte del Consejo para informar a las Instituciones de Educación Superior sobre el tema.
El Dr. Julio Calvo Alvarado se refiere a la importancia de todo lo que implica la propuesta de incursionar en una revista por parte de la INDEIN, debido a que en las Universidades suele requerirse personal a tiempo completo para esto, además de que deben contemplarse al editor. El Dr. Calvo consulta si esto es una función sustantiva del SINAES al existir ya revistas de educación en varias partes, incluyendo a Costa Rica.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros explica que las plazas de la INDEIN ya se encuentran publicadas y formaron parte de la anterior modificación presupuestaria, esta es la razón por la que no se mencionan dentro del presupuesto extraordinario. La MBA. Matamoros comenta que el cierre de recepción de licitaciones estaba previsto para el 12 de agosto de 2022, por lo que actualmente se está desfazado con estos plazos debido a que las licitaciones toman un plazo de dos a tres meses en poder finalizarse, de ahí que, pueda haber un riesgo en ejecución. Además, la MBA. Andrea Matamoros indica que el monto que se gira al SINAES es el puntual que se va a ejecutar, por lo que no se está construyendo un monto de superávit para este año.
Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, en caso de que la INDEIN desee hacer una revista, se deben contemplar, en el presupuesto, la persona editora y el especialista en el manejo de la plataforma, por lo que se sugiere aclarar con mayor amplitud el tema.
Para el Dr. Ronald Álvarez González, la revista debe ser muy seria con todo el protocolo de una revista científica, el cual es un proyecto con complejidad que sería de gran proyección especialmente, para las universidades privadas, de igual manera, sería necesario realizar un estudio de factibilidad para analizar todas las aristas.
Al M.Sc. Francisco Sancho Mora al igual que al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte le preocupa que cualquier aumento de presupuestario no necesariamente se está visualizando en un aumento de las acreditaciones, por lo que hay que hacer un importante esfuerzo en esta línea. El M.Sc. Sancho Mora, menciona a manera de ejemplo el presupuesto que se está destinando en propaganda, el cual debería repercutir en que aumente la cantidad de acreditaciones.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa su preocupación del por qué los beneficios giran alrededor al sistema solamente a favor de las carreras acreditadas, por lo que la mejor propaganda que se podría hacer es ofrecer los servicios de capacitación y asesoramiento a las Instituciones de Educación Superior no afiliadas y a las carreras no acreditadas, dado que esta es la clientela que aseguraría el aumento de acreditaciones; por lo que un importante monto del presupuesto debería destinarese a este grupo.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que, en el 2023 le gustaría ver un trabajo fuerte del SINAES buscando el incremento de propuestas por parte de las universidades.
Se conoce el insumo en relación con el Presentación Presupuesto extraordinario N°1 del 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. La publicación de la ley 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas, título IV "Responsabilidad fiscal de la República" se impone la "regla fiscal", la cual corresponde a un límite al crecimiento del gasto corriente, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno central a PIB.
2. El Presupuesto Ordinario 2022 aprobado bajo acuerdo CNA-241-2021 sesión realizada el 24 de setiembre de 2021 está conformado por un total de ¢1.637,58 millones de colones.

3. El día 19 de julio de 2022, bajo oficio STAP-0869-2022-2022 la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) comunica el monto de gasto corriente máximo a ejecutar en el periodo 2022 para el cumplimiento de la Regla a partir de la ejecución del Decreto Ejecutivo N°.43589-H, el cual modificó, entre otros, los artículos 3° y 22° del Decreto Ejecutivo N°.41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°.9635, dicha nota hace referencia a un total de ¢2.050,55 millones de colones como máximo a presupuestar para el periodo 2022, de los cuales ¢1.817,20 millones de colones corresponde a gasto corriente.
4. Bajo el principio de gestión financiera, principio de equilibrio presupuestario, principio de especialidad cuantitativa y cualitativa y en cumplimiento del fin público que rige la razón de ser del SINAES, se procede a realizar el ajuste presupuestario en cumplimiento de la normativa

SE ACUERDA:

1. Aprobar Presupuesto Extraordinario No. 1- 2022, por un monto de trescientos setenta y cinco millones de colones ciento noventa y dos mil setecientos setenta colones con cuarenta y dos centavos (₡375,192,770.42) que corresponde a la aplicación del oficio STAP-0869-2022-2022 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), el cual permite un aumento en los ingresos y gastos presupuestados.
2. Acuerdo firme.

Votación unánime.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, se retira a las 12:00 p.m.

Se continúa en un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo sobre la propuesta en los proyectos del presupuesto extraordinario N°1 del 2022.
El Dr. Julio Calvo Alvarado indica que, tal vez sea posible que la INDEIN realice cambios en el enfoque de la revista, en la que se realice investigación sobre el impacto de las acreditaciones a la mejora continua, así como, los factores que hacen que las universidades participen o no participen en la acreditación, para el Dr. Calvo estos temas son herramientas de utilidad para la gestión.
Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la DEA puede realizar este tipo de investigaciones-evaluativas, además, de solamente avalar planes de estudios de carreras acreditadas privadas, el SINAES debería tener un programa sólido de asesoramiento en materia curricular para todas las universidades, tanto públicas como privadas, lo cual debería verse reflejado en el Plan Estratégico Institucional.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que dentro de la propuesta que realiza la DEA se incluye contemplar a las Instituciones de Educación Superior no afiliadas a manera de sensibilización, así como un curso dirigido a las universidades de temas curriculares.
El M.Sc. Francisco Sancho agradece a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez la presentación.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 12:08 p.m.

Se genera un espacio de conversación en relación con los puntos de agenda para la próxima sesión, en el que se incluirá el Plan Estratégico Institucional 2023-2027, y el M.Sc. Francisco Sancho Mora explica la metodología de trabajo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y NUEVE DE LA TARDE.

SINAES AUDITORIA INTERNA

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1613-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE Y CATORCE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1613.**
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte sugiere que se analicen los nombramientos de evaluadores externos previo al punto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, debido a que son temas importantes para ejecución. Por otro lado, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío solicita incluir como primer punto la sustitución en la XIX Asamblea General de RIACES 2022.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que debería estar incluido como punto de agenda la sustitución para cubrir a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, debido a que estará en la actividad académica organizada por ANECA en España.
La Licda. Kattia Mora Cordero indica que el Reglamento Orgánico de trabajo establece que las sustituciones de cualquier titular de un puesto deben ser de un mes en adelante, sin embargo, previamente se realizó el trámite de sustitución ante un periodo de incapacidad de la M.Sc. Laura Ramírez Saborío. Cuando es por motivo de vacaciones cada Directora asume a su respectivo equipo de trabajo y cualquier consulta que se tenga relacionada con la Dirección, el M.Sc. Francisco Sancho Mora sería el guía. La Licda. Kattia Mora comenta que en esta ocasión la M.Sc. Laura Ramírez no estará incapacitada ni en vacaciones, debido a que asistirá a una actividad académica en representación del SINAES, por lo que se encontrará activa laboralmente. En caso de que el Consejo desee solicitar el apoyo adicional de alguna persona como una manera de contacto con la Dirección Ejecutiva, lo podrían hacer, pero en este caso no implicaría un pago como recargo debido a que la Directora Ejecutiva se encuentra ejerciendo sus funciones de trabajo.

La M.Sc. Laura Ramírez aclara que estará trabajando, firmando documentos y estará al tanto de lo que sucede en la oficina mientras se encuentre en la actividad organizada por ANECA en España. En relación con las sesiones del Consejo dependiendo de los temas se coordinará con la respectiva Directora para que brinde un soporte en la sesión.
Se aprueba la agenda 1613 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1613. 2. Revisión y aprobación del acta 1612. 3. Informes. 4. Sustitución representante del SINAES en la XIX Asamblea General RIACES 2022. 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 7. 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 244. 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 88. 8. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 243. 9. Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1612.**
Se aprueba el acta 1612 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De los Miembros:
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Solicita que se incluya próximamente en agenda las visitas de evaluación externa del año 2023, con el propósito de definir si van a ser en modalidad presencial, híbrida o virtual, esto para comunicarle a las Instituciones de Educación Superior la resolución con anterioridad y puedan tomar las previsiones respectivas.
MAE. Sonia Acuña Acuña
Se refiere a los requisitos que el SINAES le debería solicitar a los evaluadores externos, debido a que hay evaluadores externos en los que su quehacer se circunscribe a una misma universidad en la que han realizado toda su trayectoria profesional, y para la MAE. Sonia Acuña el roce internacional debería ser también un factor muy relevante, esto para poder contar una perspectiva más amplia.
Dr. Ronald Álvarez González
Comenta que muchas veces las universidades presentan como planes de capacitación de su cuerpo docente becas que brindan en la misma institución, y al no ser becas abiertas no incentivan los intercambios importantes a nivel internacional, lo que se puede considerar una actividad un poco endogámica. Para el Dr. Álvarez desde la perspectiva del Modelo se debería incentivar para que los docentes se capaciten en otras instituciones.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la elección de los evaluadores externos es uno de los compromisos más serios que tiene el Consejo, en el que las personas que se eligen son los especialistas en la materia en la que fueron seleccionados a evaluar, por tanto, la expectativa del trabajo que realizan es alta.
Ing. Walter Bolaños Quesada
Para el Ing. Bolaños el tema de la elección de los evaluadores externos es un tema importante para analizar, para que el proceso se realice de la mejor manera posible sin que ocasione inconvenientes.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:
1. Dados los comentarios en relación con los evaluadores externos sería importante que se realice una presentación por parte de Registro de Expertos sobre el proceso que se lleva a cabo, con el propósito de aclarar consultas. Además, la M.Sc. Laura Ramírez recuerda que se está llevando a cabo el proyecto de Registro de Expertos de tal manera

SINAES AUDITORIA INTERNA

que se pueda realizar una evaluación 360°. La M.Sc. Ramírez coincide que en esta etapa es una de la más importantes.

2. El 2 de setiembre de 2022 participará en la actividad organizada por el Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA), de tal manera, que solicitará apoyo a las Directoras que estén vinculadas con los temas que se incluirán en la sesión, para aclarar consultas.
3. El 6 de setiembre de 2022, la M.Sc. Laura Ramírez estará en la actividad académica organizada por ANECA, sin embargo, sí podrá asistir a la sesión del próximo 9 y 13 de setiembre del año en curso.
4. El 26 de agosto de 2022, la MAP. Angélica Cordero Solís, la Dra. Yorleny Porras Calvo y el Dr. Juan Ricardo Wong Ruíz, Director de Ejecutivo del CONESUP tuvieron una reunión, en donde el CONESUP comunicó que se está considerando dar un año más de plazo a carreras acreditadas para que puedan mantener la virtualidad mientras formalmente presentan la aprobación de la modalidad virtual. También, el CONESUP planteó la posibilidad de que todas las carreras acreditadas ingresen al SINAES para aprobar el plan de estudios, lo cual se debería analizar en el Consejo.
5. Sobre la solicitud del M.Sc. Gerardo Mirabelli de que se incluya pronto en agenda el tema de las visitas de evaluación externa para el 2023, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío solicita un espacio, debido a que esto es parte del ejercicio presupuestario que se está trabajando actualmente y que se verá reflejado en los Planes Anuales Operativos y del ejercicio presupuestario 2023.

Artículo 4. **Sustitución representante del SINAES en la XIX Asamblea General RIACES 2022.**

Se analiza lo referente a la sustitución del representante Institucional en la XIX Asamblea General RIACES 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 1610-2022, celebrada el 19 de agosto de 2022, se tomó el ACUERDO-CNA-263-2022 "Designar al M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente, del Consejo Nacional de Acreditación, como representante oficial del SINAES, a participar en las actividades que realizará la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) en la ciudad de Cartagena, Colombia".
2. La imposibilidad del M.Sc. Francisco Sancho Mora de asistir a la XIX Asamblea General de RIACES por motivos de orden personal.

SE ACUERDA

1. Modificar el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 19 de agosto de 2022, acta 1610-2022, artículo 8, para que se designe en lugar del M.Sc. Francisco Sancho Mora al Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente, del Consejo Nacional de Acreditación, como representante oficial del SINAES.
2. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 5. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 7.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 7.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Alejandra Gómez Padilla, de España como evaluadora internacional del proceso 7.
2. Nombrar al Dr. Germán Andrés Méndez Giraldo, de Colombia, como evaluador internacional del proceso 7.

3. Nombrar a la Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez, de Paraguay, como evaluadora internacional del proceso 7.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 7, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Dr. Yesid Orlando Pérez Alemán de Colombia.
   - Mag. Marcos Gregorio Baca López, de Perú.
   - Dra. Jessica Alejandra Canto Maldonado, de México.
   - PhD. Keber Barcia Villacreses, de Ecuador.
   - Dr. Rafael Guillermo García Cáceres, de Colombia.
   - Mag. Anael Espinal Varela, de Honduras.
   - Mag. Mijaíl Armenta Aranceta, de México.
   - Dr. Darío Moreira Pinto Junior, Brasil.
   - Dr. Francisco Orduña Correa, de México.
   - Dra. Elsie Noemí Olvera Pérez, de México.
   - Mag. Fátima Bogado de Sarubbi, de Paraguay.
   - Mag. José Alejandro Durango Marín, Colombia.
   - Dra. Adriana Marcela Vega Escobar, de Colombia.
   - Mag. Leidy Yohana Flórez Gómez, de Colombia.
   - Dra. Martha Cecilia Gómez Pinilla de Colombia.
   - PhD. Joaquín Ordieres Meré de España.
   - Dr. Adolfo del Razo Hernández, de México.
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 6. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 244.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 244.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Martha Cecilia Gómez Pinilla, de Colombia como evaluadora internacional del proceso 244.
2. Nombrar al PhD. Joaquín Ordieres Meré, de España, como evaluador internacional del proceso 244.
3. Nombrar al Dr. Adolfo del Razo Hernández, de México, como evaluador internacional del proceso 244.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 244, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Dr. Yesid Orlando Pérez Alemán, de Colombia.
   - Mag. Marcos Gregorio Baca López, de Perú.
   - Dra. Jessica Alejandra Canto Maldonado, de México.
   - PhD. Keber Barcia Villacreses, de Ecuador.
   - Dr. Rafael Guillermo García Cáceres, de Colombia.
   - Mag. Anael Espinal Varela, de Honduras.
   - Mag. Mijaíl Armenta Aranceta, de México.
   - Dr. Darío Moreira Pinto Junior, Brasil.
   - Dr. Francisco Orduña Correa, de México.
   - Dra. Elsie Noemí Olvera Pérez, de México.
   - Mag. Fátima Bogado de Sarubbi, de Paraguay.

SINAES AUDITORIA INTERNA

- Mag. José Alejandro Durango Marín, Colombia.
- Dra. Adriana Marcela Vega Escobar, de Colombia.
- Mag. Leidy Yohana Flórez Gómez, de Colombia.
- Dr. Germán Andrés Méndez Giraldo, de Colombia
- Dra. Alejandra Gómez Padilla, de México
- Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez, de Paraguay

5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 7. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 88.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 88.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Ph.D. María Trinidad Herrero Ezquerro, España, como evaluadora internacional del proceso 88.
2. Nombrar al Lic. Octavio Enríquez Lorca, de Chile, como evaluador internacional del proceso 88.
3. Nombrar al PhD. Gerardo Quirós Meza, de Costa Rica, como evaluador nacional del proceso 88.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales y nacionales para el proceso 88, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Ph.D. Oscar Arteaga Herrera, de Chile.
   - Ph.D. Ángel Centeno, de Argentina.
   - Ph.D. Miriam Guerra Balic, de España.
   - Ph.D. José Molina López, de México.
   - Mag. Mauro Brangold, de Argentina.
   - Ph.D. Claudio Juan Esteban Berardi, de Argentina.
   - Mag. Carlos Emilio Gatti, de Argentina.
   - Ph.D. Alejandro Antuan Díaz Díaz, de Cuba.
   - PhD. Pedro Augusto Díaz Rojas, de Cuba.
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 8. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 243.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 243.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al PhD. Robert F. Scherer, de Estados Unidos como evaluadora internacional del proceso 243.
2. Nombrar a la Dra. Fuensanta Carmen Galindo Reyes, de España, como evaluador internacional del proceso 243.
3. Nombrar al Dr. Rony Mauricio Rodríguez Barquero, de Costa Rica, como evaluador nacional del proceso 243.
4. Nombrar a la Mag. Ana Lorena Ávalos Monge, de Costa Rica, como evaluadora nacional del proceso 243.
5. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 243, en el siguiente orden de preeminencia:

- Para el par PhD. Robert F. Scherer:
  - Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, de Chile.
  - Dra. Josefa García Mestanza, de Chile.
  - Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile.
  - Dra. Leonor González Menorca, de España.
  - Dra. María Paz Espinosa Alejos, de España.
  - Dr. Harold Silva Guerra, de Colombia.
  - Mag. Lizeth María Rodríguez Nieto, de Colombia.
  - Mag. Silvio Rojas Duarte, de Paraguay.
- Para la Par Dra. Fuensanta Carmen Galindo Reyes:
  - Dra. Daxi Silvana Duarte de García, Paraguay.
  - Dra. Alizabeth Sánchez-López, Puerto Rico.
  - Mag. Jaime Beltrán Orrego, de Chile.
  - Dr. Antonio Manuel Ciruela Lorenzo, de España.
  - Dr. Elvis Silveira Martins, de Brasil.
  - Dr. Francisco Javier Blanco Encomienda, España.
  - Dr. Marcos Ferasso, Brasil.
  - Dr. Pedro Ignacio Moya Espinosa, de Colombia.
  - Mag. Carlos Alberto Florez Solarte, de Colombia.

6. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores nacionales:
   - Mag. Kevin Rees Villegas, de Costa Rica.
   - Mag. Cynthia Chaves Guerrero, de Costa Rica.
   - Dra. María Gabriela Arias Cabalceta, de Costa Rica.
   - Mag. Erick Mauricio Brenes Mata, de Costa Rica.
7. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 9. **Plan Estratégico Institucional 2023-2027.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora le cede la palabra a la M.Sc. Laura Ramírez con el propósito de que realice la presentación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece el espacio y procede a realizar la presentación del PEI del SINAES, el cual se ha trabajado desde el año anterior y se ha ido ajustando con el tiempo.

El objetivo de la presentación consiste en presentar el PEI 2023-2017, explicar su metodología de trabajo, así como, aprobar la propuesta.

Se aclara que el instrumento que se utilizó como base fue el elaborado por el Dr. Rony Rodríguez Barquero a través de una consultoría, con el fin de presentar la actual propuesta.

La metodología en la formulación del PEI producto de la consultoría se realizó de la siguiente manera:

- Tuvo un enfoque cualitativo.
- La población y muestra fueron el Consejo, funcionarios y actores clave.
- La recolección de datos se basó en encuestas, grupos focales y revisión documental.
- El procesamiento de la información fue con resúmenes, esquemas, tablas de codificación, plantillas y manuales.

Como parte de la cronología, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica los datos relevantes en relación con el proceso de la elaboración del PEI 2023-2027:

- 2021:

SINAES 286 AUDITORIA INTERNA

- Contratación de la consultoría
- Durante octubre y noviembre se realiza la consulta a los funcionarios, miembros del Consejo y actores estratégicos.
- En diciembre de 2021 se recibe la propuesta del PEI 2023-2027.

- 2022:
  - Marzo: El consultor presenta el PEI ante el Consejo.
  - Abril: Las Direcciones consultan con sus equipos, se reciben observaciones.
  - Mayo a junio: Hubo 6 reuniones y las Direcciones retoman las observaciones con sus equipos.
  - Julio: Se envía documento al Consejo para recibir observaciones, se ajusta y se vuelve a enviar.
  - Agosto: El 29 de agosto de 2022, se recogen nuevas observaciones y el 30 de agosto es la presentación del PEI 2023-2027 en el Consejo.

A manera de contexto estratégico, se contemplan los siguientes aspectos:

- Marco jurídico del SINAES.
- Análisis de la educación superior.
- Análisis del entorno:
  - Factores políticos.
  - Factores económicos.
  - Factores sociales.
  - Factores tecnológicos y de innovación.
  - Factores legales.
- Recursos estratégicos del SINAES
  - Estructura organizacional.
  - Talento Humano.
  - Clima organizacional.
  - Infraestructura física y tecnológica.
  - Presupuesto.
  - Resultados de las consultas al Consejo, funcionarios e instituciones.
  - Análisis estratégico.

En cuanto a los recursos estratégicos, se recalca lo importante de la estructura organizacional, el talento humano, la infraestructura física y tecnológica, así como, el presupuesto.

Los elementos que más destacan como parte de los recursos estratégicos y los resultados a consultas son los ajustes por la pandemia, el modelo existente de acreditación, el nuevo Modelo de Acreditación, la relación con las Instituciones de Educación Superior, la formación continua y el posicionamiento.

Se visualiza el marco estratégico propuesto por el Dr. Rony Rodríguez Barquero, consultor del PEI 2023-2027, el cual se explica según las bases sobre las que se crea la propuesta.



Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Se presenta la misión y visión que se construyó para la propuesta del PEI 2023-2027:

- Misión: Somos el Sistema Nacional que contribuye en el logro de la mejora continua de las instituciones de educación superior por medio de la evaluación, asesoría, acompañamiento, formación, colaboración y acreditación de carreras e instituciones.

- Visión: Seremos reconocidos como socio estratégico por parte de las instituciones de educación superior que buscan la mejora continua y, como un actor decisivo para la elección de carrera por parte del estudiantado, por medio de la incidencia en política pública, con proyección internacional e integrado a las redes de acreditación de mayor trascendencia (producción conocimiento).

Como parte de los valores derivados de la consulta a los actores destacan los siguientes: creatividad, honestidad, trabajo en equipo, responsabilidad, equidad y calidad.
Finalmente, el mapa estratégico del SINAES está definido por 9 objetivos estratégicos con sus respectivas iniciativas estratégicas.

Objetivo Estratégico	Iniciativas estratégicas
OE1. Ejecución presupuestaria: Diseñar e implementar una estrategia financiera para garantizar el funcionamiento del SINAES	1.1. Generar una estrategia para el aseguramiento de la sostenibilidad financiera.
OE2.Competencias: Fortalecer las competencias claves del personal en sus ámbitos de acción laboral en el SINAES.	2.1. Cumplimiento y Evaluación del Programa de capacitación que busque la mejora continua.
OE3. Clima: Implementar acciones integrales que contribuyan a la mejora del clima organizacional del SINAES	3.1. Ejecución de la estrategia para la creación de un clima organizacional armonioso
OE4. Sistemas de información: Consolidar la transformación digital y el marco de gestión de los sistemas de información.	4.1. Disposición de sistemas de información para la gestión documental y para el soporte de los procesos y procedimientos institucionales
OE5. Procesos eficaces: Optimizar la eficacia y eficiencia de los procesos internos claves del SINAES.	5.1. Diseño e implementación de una política interna de aseguramiento de la calidad
OE6. Alianzas estratégicas: Establecer y fortalecer alianzas nacionales e internacionales de valor estratégico para el SINAES.	5.1. Generación de una estrategia de comunicación y posicionamiento del SINAES para realizar prospección y atracción de las IES.
OE7. Cobertura institucional: Robustecer el sistema nacional de acreditación (afiliación, acreditación institucional y carreras y programas	7.1. Establecer estrategias y acciones que permitan o busquen incrementar:-Afiliaciones al Sistema /Aumento de acreditaciones en opciones académicas claves. 7.2 Informe de Evaluación de resultados e impacto de los procesos de acreditación.
OE8. Acreditación y Evaluación. Modelos e instrumentos de evaluación: definir referentes y diseñar instrumentos de evaluación de la calidad para la acreditación de la ES según el ámbito de acción del SINAES.	7.1 Implementación del modelo de acreditación presencial y no presencial. 7.2 Definición de modelos específicos de acreditación 7.3 Definición e implementación de modelo de acreditación institucional.
OE9. Fortalecimiento de la innovación, investigación y desarrollo : fortalecer el posicionamiento del SINAES por medio de la contribución a la innovación, investigación y desarrollo de capacidades atienente s para de la calidad en las carreras y programas de Educación Superior entre los destinatarios de interés nacionales e internacionales.	9.1. Comunidad de Aprendizaje Cátedra SINAES Enrique Góngora. 9.2. Relanzamiento de un programa cultura de calidad. 9.3 Generación de una estrategia de comunicación y posicionamiento del SINAES para realizar prospección y atracción de las IES. 9.4 Acreditación INQAAHE.

SINAES AUDITORIA INTERNA

	9.5 Acreditación SIACES y RIACES. 9.6 Alianzas estratégicas para la cooperación nacional e internacional: consolidar las alianzas mediante la revisión de convenios para fortalecer vínculos y buscar beneficios. 9.7 Estrategia de comunicación internacional. 9.8 Programa de I+D+ I

Los pasos siguientes, una vez aprobado el PEI 2023-2027, consiste en la estrategia de divulgación, el seguimiento y la evaluación.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y abre un espacio para consultas y comentarios.
El Dr. Julio Calvo Alvarado agradece la presentación y se refiera a la importancia de que en el PEI 2023-2027 se visualice el reconocimiento de agencias asociadas, porque si aumenta la acreditación, una estrategia es el acercamiento con otras agencias. Además, considera relevante considerar el listado de temas que tiene la Secretaría de Actas para seguimiento del Consejo.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa su satisfacción con la coherencia del documento, así como, con las líneas estratégicas; sin embargo, el SINAES debe ser cuidadoso con las citas a las que hace referencia el PEI, debido a que ninguna hace mención a material producido a nivel de la Institución, cuando la especialidad del SINAES es precisamente la acreditación. En relación con los siguientes apartados: "Educación superior y acreditación: nuevos enfoques y desafíos" (6 citas); "Acreditación, articulación e internacionalización de la educación superior" (11citas); "Fatiga de la evaluación, un llamado a las agencias de acreditación" (un texto conformado únicamente por tres citas). Lamentablemente se obviaron mis observaciones relacionadas con la redacción de los mismos, desde mi primera lectura. Si se revisan con detalle se puede observar que están conformados por citas de autores y no hay elaboración propia del SINAES, Todos en este Consejo fuimos profesores universitarios y sabemos que un texto no puede ser la suma de citas de otros autores, me preocupa que un documento del SINAES se publique en estas condiciones, siendo el SINAES una agencia que vela por la calidad y la acreditación de la educación superior, lo cual, a la M.Ev.Ed. Picado Mesén le genera preocupación. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado, lo manifestado con las citas puede ser solventado con apoyo de la DEA o la INDEIN. En relación con la misión y la visión, la M.Ev.Ed. Picado Mesén realiza sugerencias para una redacción más clara. Pues, en la misión se indica que SINAES contribuirá al logro de la mejora mediante "la investigación, innovación, formación, colaboración de carreras e instituciones", lo cual no es atinente a su naturaleza. En la Visión se indica que SINAES es un actor decisivo en la "formación de talento" y esa tampoco es nuestra naturaleza.
Además, realiza observaciones a lo señalado en el documento sobre la aprobación de planes de estudio, debido a que aún no se ha aclarado si curriculum, innovación e investigación son funciones sustantivas del SINAES, un tema que ya ha planteado en varias sesiones anteriores. Las líneas estratégicas están bien planteadas, sin embargo, la M.Ev.Ed. Picado hace comentarios acerca de los objetivos estratégicos, por ejemplo, el relacionado con clima organizacional e indica que producto del diagnóstico de cultura organizacional se señalan tres debilidades: el liderazgo de la institución, la efectividad organizacional y las relaciones interpersonales. Para la la M.Ev.Ed. Marta Picada es necesario buscar estrategias para mejorar el liderazgo dado que, sólo la capacitación no es suficiente; a nivel de relaciones interpersonales es necesario idear estrategias para solventar este punto y en materia de planificación es importante consolidar el órgano encargado para la planificación del SINAES, así como, todos los procedimientos que se requieren al respecto. Las iniciativas estratégicas se elaboran planteando la formulación de

una la estrategia para el logro del objetivo, sin más detalles, lo cual, la M.Ev.Ed. Picado Mesén considera una debilidad, especialmente, en el momento en que se evaluará el PEI. Sobre el impacto en sedes regionales, la sugiere agregar también a las regiones prioritarias. También, se refirió a la limitación de solo plantear el diseño o formulación de estrategias, planes o programas, dado que se debe contemplar el monitoreo, la sistematización, la evaluación y, divulgación de los resultados de la estrategia, lo cual, debe estar contemplado en el PEI de alguna manera. Acerca de las estrategias y acciones para la investigación, innovación, capacitación, deberían plantearse especialmente para sedes regionales, por tanto, INDEIN debería incluir alternativas que ya tiene diseñadas. Para la M.Ev.Ed. Marta Picado se logra visualizar el impacto de la DEA, no así, de la INDEIN. También, el ítem "informe y presentación anual de resultados" es operativo y es de normativa, por lo que no debería incluirse en la iniciativa de un PEI. Se realizan observaciones de redacción asociadas al programa de cofinanciamiento para carreras y programas acreditados. En internacionalización, debe haber movilidad de estudiantes y docentes, pues si se cuenta con los recursos, debe fomentarse, para que estudiantes de diferentes carreras acreditadas puedan participar en actividades internacionales. Para la M.Ev.Ed. Marta Picado, desde el SINAES se podría elaborar un programa de movilidad internacional, estudiantil y docente bien interesante, a través de una plataforma y personas encargadas de esta labor que les permita a los estudiantes formarse como futuros docentes, evaluadores y curriculistas. En relación con el diseño e implementación de un plan de trabajo quinquenal del CNA, la M.Ev.Ed. Picado considera que el Consejo es un órgano decisorio, de decisión político-académica, debe tener un alto nivel de compromiso, que lo lleve a un contacto permanente con las universidades afiliadas o no, el cual no debe tener un plan de trabajo, para agilizar la toma de decisiones la Administración debe presentar los insumos con excelente calidad para su respectiva aprobación, desaprobación o denegación. Sobre la decisión para la toma de información, se realizan sugerencias sobre la redacción de las actividades. Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece la atención a sus observaciones al documento en el apartado 3.9 "Objetivos estratégicos" del PEI 2023-2027, en donde realizó observaciones específicas y posibles modificaciones para la valoración del Consejo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte procede a externar que considera que el documento presentado es una especie de híbrido entre el resultado de la consultoría y un Plan Estratégico Institucional resultante de la misma, por tanto, debería separarse un documento del otro, dado que en la consultoría se contemplaron aspectos derivados de la pandemia y el actual contexto es distinto, así como, cambios que han surgido recientemente en temas presupuestarios. También, el M.Sc. Mirabelli realiza observaciones en relación con la estructura del documento, así como, la visualización de las áreas responsables de la ejecución de cada una de las líneas estratégicas, que, a su vez, se van a ver reflejados en la elaboración de los Planes Anuales Operativos. Hay que hacer un trabajo urgente en la elaboración de los Planes Anuales Operativos de tal manera que se alineen a este nuevo PEI 2023-2027. En relación con la intervención de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sobre un Plan de Trabajo por parte del Consejo, para el M.Sc. Gerardo Mirabelli las Presidencias sí deberían contar un plan de trabajo para solventar por prioridades los temas que son de interés institucional. Además, el M.Sc. Mirabelli Biamonte expresa que lo más importante del PEI es que los objetivos y las líneas estratégicas tengan congruencia, y reflejan la gran mayoría de las cosas que el SINAES debe realizar en los próximos años. Finalmente, el M.Sc. Mirabelli consulta la fecha en la que empieza a regir el nuevo Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez reconoce que el SINAES ha realizado un esfuerzo de planificación muy detallado en comparación con años previos, en el que la propuesta del PEI 2023-2027 se ha hecho con base a un estudio muy detallado, bien realizado, metódico

SINAES AUDITORIA INTERNA

según la línea de trabajo del Dr. Rony Barquero, consultor de este proyecto. Si bien es cierto, aún hay aspectos a mejorar para la Dra. Meléndez son temas a analizar a nivel interno. Para la Dra. Lady Meléndez se debe prestar atención a los resultados en términos del FODA, así como, si los resultados están claramente contemplados en la propuesta de planificación a futuro para el mejoramiento en general de la organización; en ese sentido, cuando se analiza la propuesta le parece que son adecuados los objetivos y las líneas estratégicas, por lo que solamente revisaría algunos temas para una mayor visibilización del SINAES como es que la misión incluya el elemento de evaluación de manera congruente a lo largo de todo el documento del PEI. En el objetivo 9 que tiene que ver con la INDEIN, la Dra. Meléndez considera que un fuerte que tiene el SINAES es la capacitación hacia afuera de las distintas instancias, el cual, se está convirtiendo en un pilar muy importante de la imagen del SINAES a lo externo, por lo tanto, al contemplar esto como "desarrollo de capacidades" no hay claridad que se incluye la capacitación externa del trabajo que realiza la INDEIN, de ahí que una alternativa sea explicar a detalle lo que respecta a "desarrollo de capacidades" o aclarar dentro del objetivo que debe incluirse la capacitación externa. En relación con los objetivos 7 y 9 sobre la cobertura del SINAES, la Dra. Meléndez quisiera que se asegure que realmente se va a llegar a las Instituciones de Educación Superior no afiliadas y a las carreras no acreditadas, dado que esta es la manera de asegurar el crecimiento real de SINAES y la manera de asegurar que la calidad se extienda. Para la Dra. Meléndez el objetivo 4 que tiene que ver con los sistemas de información, resulta muy importante que se esté contemplando el Modelo de Acreditación de manera digital, debido a que el objetivo no es claro en estos alcances. En términos de planificación o monitoreo al PEI 2023-2027, una opción está basada en los objetivos relacionados con las líneas estratégicas y las iniciativas estratégicas, u otra forma, sería los objetivos vinculados directamente con las iniciativas estratégicas y los indicadores, la Dra. Meléndez aclara esto porque aparecen dos codificaciones diferentes para las iniciativas estratégicas según sea la relación de planificación y en el momento de hacer el seguimiento podría generar confusión. Finalmente, la Dra. Lady Meléndez consulta si dentro de las estrategias se incluye el seguimiento y monitoreo a la misma planificación, porque si bien es cierto, se contempla una comisión que dará seguimiento al PEI de manera mensual no se visualiza la ejecución en la trazabilidad el PEI.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que las apreciaciones que brindará son con el espíritu de mejorar el documento, en el que se puede vincular más directamente el tema de la educación con el desarrollo, también, se procede a realizar observaciones al diagnóstico del PEI 2023-2027. Además, para el M.Sc. Sancho Mora es muy importante diferenciar lo operativo de lo estratégico, para trazar las metas, lo cual puede repercutir en contar con menos objetivos estratégicos, pero más concretos.

El Dr. Ronald Álvarez González considera conveniente que el primer paso para elaborar el PEI 2023-2027 contemplara la participación de un facilitador externo, el cual hizo un buen trabajo, de igual manera, todo el documento está integralmente muy bien ligado, que desde luego hay aspectos que pueden ser corregidos. Hay una etapa que es muy útil, la cual contempla la implementación de la herramienta sobre la Auditoría Estratégica. Para el Dr. Álvarez es importante que se mida la utilidad del SINAES como institución pública, la cual va en función de cómo se evaluará a la organización. De igual forma, realiza observaciones sobre la redacción propuesta en la misión, lo cual afecta a todos los objetivos que se plantean en la propuesta. También, el Dr. Álvarez enfatiza en que todo plan estratégico es perfectible. Hay aspectos que deberían verse reflejados en el PEI:

- Un acercamiento con las autoridades de las Instituciones de Educación Superior al menos una actividad anual para recibir realimentación.

- Definir una estrategia de internacionalización para buscar acercamiento con los referentes internacionales de Centroamérica, Latinoamérica y a nivel mundial, esta estrategia debe incluir los recursos necesarios para su implementación.
- Definir una estrategia para actualizar y mantener los recursos necesarios para la toma de decisiones en la parte sustancial de su labor.
- Definir una estrategia para conocer y concretar alianzas con las agencias especializadas y convertirlas en agencias asociadas, a fin de crear procesos que le enriquezcan a las Instituciones de Educación Superior sus acreditaciones.

Para el Dr. Ronald Álvarez hace falta una capacitación al Consejo para lograr aún más eficiencia, así como, la conformación de los comités específicos. Además, considera que el SINAES debe tener un cuadro de mando integral para la implementación del Plan Estratégico 2023-2027, no necesariamente, debe estar en el instrumento base, pero sí debe contemplarse en una etapa cercana.

La MAE. Sonia Acuña Acuña comenta que el SINAES no había tenido un proceso tan serio, detallado y técnico de planificación como con la elaboración del PEI 2023-2027. Para la MAE. Acuña expresa que los procesos de planificación son un proceso que con el tiempo se va a ir perfeccionando, por lo que recalca el esfuerzo que se ha realizado con la elaboración del documento. Además, un Plan Estratégico refleja los responsables en los Planes Anuales Operativos, los cuales deben ser elaborados según el PEI, de igual manera, debe ser un documento flexible porque los tiempos cambian.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a la intervención de la MAE. Sonia Acuña Acuña e indica que no se trata de perfección, se trata de condiciones mínimas de un Plan Estratégico Institucional, por tanto, el SINAES debe contar con un documento de calidad. Para M.Ev.Ed. Picado Mesén el producto de la consultoría debería ser considerado un documento de respaldo. Agrega que hay dos preocupaciones, una es la baja densidad teórica del documento y los temas que se colocan sin un fundamento mayor en la dinámica del SINAES, de igual forma, realiza observaciones al FODA de aspectos que no quedan bien fundamentados e indica que del FODA quedaron temas sueltos a saber: -la capacitación de los evaluadores externos, -el seguimiento y la mejora de los niveles de selección de pares, -el análisis de la estructura organizacional del SINAES y el de planificación. Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sugiere que se acuerde una extensión del PEI actual, mientras se realiza la elaboración del PAO 2023, esto para contar con una mejor propuesta del documento.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que hay miembros del Consejo que han expresado que el PEI 2023-2027 cuenta con las características para poder ser aprobado, en el que destacan observaciones de una síntesis del diagnóstico, la propuesta del marco estratégico, el seguimiento y evaluación; la otra propuesta, es la que plantea la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén de elaborar los Planes Anuales Operativos con una extensión del Plan Estratégico anterior 2018-2022.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que de no someterse a votación el Plan Estratégico 2023-2027, difícilmente se aprobará más adelante, porque se seguirán identificando puntos de mejora. El M.Sc. Mirabelli considera que se puede someter a votación el documento con la instrucción de que se incorporen los cambios, o solicitar que se presente a un muy corto plazo, pero no brindar una extensión del PEI actual que está altamente desactualizado, por lo que le preocupa que se realicen Planes Anuales Operativos desfazados.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere a los cambios necesarios a implementar para aprobar el PEI 2023-2027, entre los que menciona la síntesis de la parte introductoria, la redefinición de la misión y visión con base a las observaciones realizadas, y finalmente, el cuadro de mando integral para visualizar las partes responsables. Además, la Dra.

SINAES AUDITORIA INTERNA 289

Meléndez comenta que los objetivos del PEI reflejan las necesidades detectadas en el SINAES, por lo que se encuentra de acuerdo con esta parte. Para la Dra. Meléndez la propuesta se puede presentar a más tardar en dos semanas, para su respectiva aprobación.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 12:10 p.m.

El Dr. Ronald Álvarez González considera que la estructura del PEI 2023-2027 se debe mantener, en el que las observaciones plasmadas por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén son muy valiosas para mejorarBue la calidad del documento y coincide en que la imagen del SINAES se refleja en el PEI.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora considera que las sesiones tienen tiempos ajustados para análisis de documentos, además, comenta que le preocupa que de postergar la aprobación del PEI 2023-2027, se aprobaría el presupuesto y los Planes Anuales Operativos sin contar con el respaldo de la aprobación de este documento previamente. El M.Sc. Sancho recuerda que el presupuesto y los PAOs deben están aprobados a más tardar el 30 de setiembre de 2022, por lo que el tiempo es escaso. Para el M.Sc. Sancho Mora se debe mantener los objetivos estratégicos y realizar una síntesis del diagnóstico para darle viabilidad a la operacionalización del Plan Operativo Anual. Finalmente, el M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se cuenta con un documento, el cual ya fue analizado por todos los miembros del Consejo, y lo adecuado es someterlo a votación para que decida la mayoría.
Se genera un espacio para el intercambio de observaciones, preguntas, comentarios y análisis conjunto en relación con la Propuesta del Plan Estratégico 2023-2027, del SINAES

CONSIDERANDO QUE:

1. Según las funciones del Consejo se señala "elaborar y aprobar las políticas, los planes estratégicos y anuales de trabajo, los reglamentos y la normativa en general".
2. El Plan Estratégico Institucinoal es una herramienta que permite el trabajo en equipo para la implementación de acciones tendientes a contribuir con el logro de los objetivos.
3. El Plan Estratégico Institucional es una herramienta que permite el trabajo en equipo para la implementación de acciones tendientes a contribuir con el logro de los objetivos institucionales.

SE ACUERDA

1. Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) el cual debe de incluir las observaciones manifestadas por los miembros del Consejo en un plazo de veintidós días hábiles, una vez comunicado este acuerdo y que rige para el periodo 2023-2027.
2. Solicitar a la Directora Ejecutiva realizar los trámites correspondientes para su implementación y divulgación, una vez incorporadas las observaciones manifestadas por los miembros.

Votación: 6 votos a favor y una abstención de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1614-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE SETIEMBRE DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE Y TRES DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

INVITADA ESPECIAL

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 24: Ph.D. Miriam Guerra Balic, de España, Dr. Carlos Emilio Gatti, de Argentina y M.Sc. María del Rocío Sáenz Madrigal de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1614.**
Se aprueba la agenda 1614 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1614. 2. Revisión y aprobación del acta 1613. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 24. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 24, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 24; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 245. 8. Análisis del Recurso de Reconsideración del Proceso 70. 9. Resultado del Análisis del Recurso de Reconsideración del Proceso 70. 10. Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 70. 11. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 102. 12. Reglamento para el pago de kilometraje del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). 13. Oficio SINAES-AI-049-2022 e informe AO-01-2022.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1613.**
Se aprueba el acta 1613 de manera unánime con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

SINAES AUDITORÍA INTERNA

1. El 1 de setiembre de 2022, se realizó la presentación del presupuesto 2023 por parte del Ministerio de Hacienda y el Poder Ejecutivo, en el que llamó la atención el aspecto relacionado con las anualidades, dado que previamente han estado congeladas y según la presentación, se reactivarán, razón por la cual, el SINAES deberá contemplar esto en las proyecciones para el año 2023, dado que, modificará el presupuesto institucional.
2. En relación con la consulta que se le realizó al CONARE sobre la exoneración por pago de alquiler fue de un 40%, por lo que habrá que pagar un 60% de lo que correspondía pagar para el 2023.

De los Miembros:

Dr. Ronald Álvarez González

Comenta que sustituirá al M.Sc. Francisco Sancho Mora en la XIX Asamblea General de RIACES, actividad en la que se realizará la convocatoria para la elección de sede de la XX Asamblea General de RIACES, comunicación que se notificó a través del oficio N° 140/2022, con fecha 31 de agosto de 2022, por parte del Mtro. Alejandro Miranda Ayala, Presidente. El Dr. Álvarez indica que se refiere a este punto, en caso de que el SINAES esté interesado en aplicar como sede a la convocatoria para la XX Asamblea General en el 2023.

MAE. Sonia Acuña Acuña

Se refiere a la ausencia de nombramientos de evaluadores externos nacionales, la cual considera una situación bastante complicada, dado los requisitos que deben de cumplir de estar inscritos en la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S) y el Ministerio de Hacienda. Para la MAE. Sonia Acuña Acuña sería importante lograr una solución al tema, con el propósito de contar con los pares nacionales en los procesos de acreditación.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Comenta en relación con la intervención que realizó el Dr. Ronald Álvarez González, e indica que sería interesante que el SINAES asuma los retos de ser sede para alguna Asamblea General de RIACES a futuro, pero que es un tema que deberá planearse con anterioridad antes de postular a la Institución.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Expresa su preocupación en relación con las funciones sustantivas u ordinarias del SINAES, dado que, en la medida que se considere a la investigación y a la innovación como funciones sustantivas, esto permitiría justificar la inversión en estas dos áreas. Según la presentación que se realizó sobre el presupuesto, se visualizó que para el 2024 hay una tendencia para la reducción de las reacreditaciones, por tanto, se debe analizar el tema de las funciones del SINAES y valorar que la investigación e innovación sean funciones sustantivas que respalden el quehacer del SINAES, también con el propósito de que los nombramientos se realicen de forma directa y no por el SICOP. De igual manera, la M.Ev.Ed. Picado Mesén plantea la interrogante de si Curriculum se contempla como área sustantiva, o por el contrario, podría causar algún conflicto de interés. Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado solicita que estos temas sean motivo de discusión por parte del Consejo próximamente.

El Dr. Ronald Álvarez González indica que la preocupación externada por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén es muy válida, sin embargo, se debe presentar una propuesta estructurada para analizar adecuadamente el tema. Además, el Dr. Álvarez realiza un recordatorio de que están en procesos de contratación dos plazas para la INDEIN, razón por la cual, el volumen de trabajo de esta área podrá aumentar, de ahí que, resulta urgente definir este aspecto de las funciones sustantivas.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora le solicita al Dr. Ronald Álvarez explorar cómo funciona lo relacionado a la postulación para sede de una Asamblea General de RIACES, y a partir de la información obtenida, considerar si podría ser una vía en un futuro cercano para el

SINAES. En relación con lo expuesto por la MAE. Sonia Acuña Acuña con los evaluadores externos nacionales, el M.Sc. Sancho indica que muchos profesionales nacionales han manifestado que no es rentable, por lo que habría que apelar a otros elementos para que haya una mayor participación. Por parte del SINAES hubo un acercamiento con las autoridades de la CCSS, lo cual no prosperó, sin embargo, es importante buscar un mecanismo para realizar un replanteamiento de cómo acercarse para que hayan evaluadores externos nacionales participando en los procesos de acreditación. El M.Sc. Francisco Sancho comenta en relación con la intervención realizada por la M.Ev.Ed. Marta Picado e indica que esperaría que se reviertan las acreditaciones en el SINAES, si bien es cierto, las proyecciones indican que las acreditaciones disminuirán en el 2024 y 2025, lo ideal es que esto no suceda; en el presupuesto ordinario se tiene destinado un monto importante en publicidad, por lo que de alguna u otra forma deberá generar un efecto en la motivación de la acreditación por parte de las carreras. También, el M.Sc. Sancho Mora indica que es necesario buscar el mecanismo operativo para hacer sustantiva la labor de investigación que permita nombramientos más ágiles, además, con la Licda. Kattia Mora se ha conversado el tema para ver cuál es la forma de abordarlo.
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se refiere a los primeros años de funcionamiento del SINAES, el que los pares realizan el trabajo ad honorem, lo cual era un gran prestigio, por lo que se podría explorar esta vía desde la perspectiva legal. En relación con la cantidad de procesos de acreditación para los próximos años, el M.Sc. Mirabelli expresa que el SINAES tiene que realizar una importante estrategia, en especial que, dado la negociación del FEES las universidades tienen un compromiso a incrementar las carreras acreditadas. Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli, si bien es cierto, se va a realizar un trabajo importante en publicidad, también deben de haber acercamientos proactivos con las otras partes.

La Ph.D. Miriam Guerra Balic, el Dr. Carlos Emilio Gatti, la M.Sc. María del Rocío Sáenz Madrigal, la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera y la MAP. Angélica Cordero Solís, ingresan a las 9:28 a.m.

Artículo 4. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 24.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Ph.D. Miriam Guerra Balic, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 24, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

SINAES AUDITORÍA INTERNA

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Ph.D. Miriam Guerra Balic, el Dr. Carlos Emilio Gatti, la M.Sc. María del Rocío Sáenz Madrigal y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:27 a.m.

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 24; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 24 de forma virtual.

Artículo 7. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 245.**
CONSIDERANDO:
1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 245.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA
1. Nombrar al Ph.D. Julián Andrés Barragán Becerra, de Colombia, como evaluador internacional del proceso 245.
2. Nombrar a la Ph.D. María Elena Espino Villafuerte, de México, como evaluadora internacional del proceso 245.
3. Nombrar a la Ph.D. Loreto Macia Soler, de España, como evaluadora internacional del proceso 245.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 245, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Ph.D. Sandra Verónica Valenzuela Suazo, de Chile.
   - Ph.D. Yesenia Musayon, de Perú.
   - Ph.D. José Ramón Martínez Riera, de España.
   - Dra. Ana María Vásquez Aqueveque, de Chile.
   - Mag. Magdalia Maribel Hermoza Vinueza, de Ecuador.
   - Ph.D. Judith Inmaculada Francisco Pérez, de Venezuela.
   - Mag. Adriana Victoria Camio, de Argentina.
   - Mag. Edelmira Antonia Pineda de Osegueda, de El Salvador.
   - Ph.D. Juana Mercedes Gutiérrez Valverde, de México.
   - Mag. Elsa Beatriz Ramos, de Argentina.
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 8. **Análisis del Recurso de Reconsideración del Proceso 70.**
Se procede a tomar una decisión sobre si se nombra a un revisor, en relación con los argumentos de la solicitud de reconsideración presentados por la carrera del Proceso 70.
SE ACUERDA
1. Resolver el recurso de reconsideración del Proceso 70 a través del nombramiento de un revisor.

Votación: 4 votos a favor y 4 votos en contra. Al haber un empate, el Presidente hace uso de la potestad del doble voto.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, la MAE. Sonia Acuña Acuña, el Ing. Walter Bolaños Quesada y el Dr. Ronald Álvarez González votan en contra al considerar que el recurso de reconsideración del Proceso 70 se pudo haber resuelto a lo interno del Consejo sin necesidad de nombrar a un revisor.

Artículo 9. **Resultado del Análisis del Recurso de Reconsideración del Proceso 70.**
Se conoce el oficio REC006-1430-2022 con fecha del 28 de junio de 2022, suscrito por la Lic. Rosa Monge Monge, Rectora de la Universidad Latina de Costa Rica, en la cual presenta los argumentos de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Acta 1576-2022, Artículo 8 del 19 de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en los procesos de acreditación.
2. Los atestados presentados por la carrera mediante el oficio REC006-1430-2022 con fecha del 28 de junio de 2022.
3. La aceptación de la solicitud de reconsideración por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

1. Dar por recibidos los argumentos del recurso de reconsideración contra el artículo 8 del Acta N°1576 del Proceso 70 por parte del representante legal de la Universidad Latina de Costa Rica.

Votación unánime.

Artículo 10. **Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 70.**

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Latina de Costa Rica mediante el oficio REC005-1417-2022 con fecha del 12 de mayo de 2022, suscrito por la MBA. Rosa Monge Monge, Rectora, en torno a la decisión de acreditación del Proceso 70, Artículo 8, Sesión celebrada el 19 de abril de 2022, Acta 1576-2022.
2. La aceptación de la solicitud de reconsideración por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
3. La propuesta de candidatos a revisores, cumplen con los criterios establecidos por el SINAES, según la precalificación realizada.

SE ACUERDA

1. Nombrar como revisor nacional del recurso de reconsideración del Proceso 70 al Dr. Marcelo Jenkins Coronas de Costa Rica.
2. Nombrar como suplente internacional del recurso de reconsideración del Proceso 70, al Dr. Francisco Javier Díez Vegas, de España.
3. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.
   Votación unánime.

Artículo 11. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 102.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.

2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad Escuela Libre de Derecho, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 2 de setiembre de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área del Derecho contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
    - Revisar el Plan de Estudios para analizar la incorporación de materias ajustadas al entorno nacional, y otras materias en otras disciplinas afines a la carrera.
    - Perfilar de manera adecuada la financiación/presupuesto para adquirir material bibliográfico y el procedimiento sobre cómo adquirir nuevos títulos.
    - Habilitar mayores espacios para la investigación conjunta docente-estudiantes.
    - Clarificar en la proyección de investigación las líneas de investigación, captación posible de financiación, entre otros extremos.
    - Analizar la incorporación de nuevos métodos de docencia e innovación asociada, por ejemplo, método del caso, estudio interdisciplinar en función de la materia con otras ramas del conocimiento: economía.
    - Diseñar de un reglamento de funcionamiento del Consultorio a los fines de prevenir conflictos de intereses.
    - Analizar la implementación de exigencias de capacidades comunicativas en idiomas diferentes al castellano.
    - Recomendar que el personal académico a tiempo completo y/o parcial cuenten con producción académica indexada anualmente, o bien lograr que la revista propia de la carrera logre su indexación.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 2 de setiembre de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 2 de setiembre de 2026.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera o programa para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 7 votos a favor y la abstención de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

Artículo 12. **Reglamento para el pago de kilometraje del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).**

Se conoce la propuesta de reglamento para el pago de kilometraje, conforme lo establece el artículo N°28 del reglamento para la administración, prestación, y utilización de los servicios de transporte de SINAES.

CONSIDERANDO QUE:

1. Es necesario disponer de un adecuado control interno para el cumplimiento de la modalidad del servicio de transporte asociado al arrendamiento de vehículos de funcionarios y al pago de kilometraje.
2. La entidad no posee departamento de transporte, vehículos propios ni plazas de choferes que permita gestionar el traslado de sus funcionarios y representantes hacia las actividades de interés institucional.
3. Las estimaciones de los costos realizadas por la administración, resulta más rentable para la entidad el pago de kilometrajes a los funcionarios y representantes que la utilización de la modalidad de contratación de servicios a empresas de transporte mediante contrataciones administrativas.
4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 139, inciso I, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Decreto Ejecutivo Nº 33411-H de 27 de septiembre de 2006 y sus reformas), corresponde a la Contraloría General de la República (CGR) la fijación periódica de las tarifas por concepto de kilometraje siendo esta una actividad permitida y gestionada dentro del marco de la legalidad.
5. Conforme el Reglamento para la Administración, Prestación y Utilización de Servicios de Transporte del Sinaes, capítulo VIII, articulo N°27, la modalidad de arrendamiento de

SINAES AUDITORÍA INTERNA

vehículos y pago de kilometraje está supeditada a un reglamento que debe estar aprobado por la CGR y a los respectivos lineamientos internos que establezca la administración.

SE ACUERDA

1. Dar por aprobado el reglamento de kilometraje institucional.

Propuesta de Reglamento para el pago de kilometraje del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Considerando que:

1. Para el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) mediante la Ley N° 8256 del 22 de abril del año 2002, se requiere, eventualmente, movilizar a los funcionarios o representantes hacia las diversas actividades de interés institucional, generalmente destinadas a las instituciones universitarias o parauniversitarias que son miembros del sistema, con el fin de gestionar las labores de evaluación y acreditación.
2. Según las estimaciones de los costos realizadas por la administración, resulta más rentable para la entidad el pago de kilometrajes a los funcionarios y representantes que la adquisición de servicios a empresas de transporte mediante contrataciones administrativas.
3. El uso de vehículos particulares de los funcionarios y representantes debidamente normado permitirá dar un mejor servicio a los usuarios y, con ello, reducir el costo de los servicios pagados a empresas de transporte, taxis u otras modalidades existentes.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139, inciso I, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Decreto Ejecutivo Nº 33411-H de 27 de septiembre de 2006 y sus reformas), corresponde a la Contraloría General de la República (CGR) la fijación periódica de las tarifas por concepto de kilometraje siendo esta una actividad permitida y gestionada dentro del marco de la legalidad.
5. Conforme el Reglamento para la Administración, Prestación y Utilización de Servicios de Transporte del SINAES, capítulo VIII, artículo N°27, la modalidad de arrendamiento de vehículos y pago de kilometraje está supeditada a un reglamento que debe estar aprobado por la CGR y a los respectivos lineamientos internos que establezca la administración.

Por tanto:

Se propone el presente reglamento para regular las disposiciones generales, requisitos, solicitud de pago, derecho, obligaciones, mecanismos de control, prohibiciones o sanciones y demás generalidades sobre el pago del kilometraje.

Capítulo I
De las disposiciones generales

Artículo 1. Alcance.

El presente reglamento aplica para todos los funcionarios y representantes de la institución que en el cumplimiento de las actividades laborales o en el ejercicio de actividades asignadas que son de interés institucional, sean autorizado a disponer de su propio vehículo para trasladarse, a cambio de un reconocimiento económico por concepto de kilometraje.

Artículo 2. Objetivo.

El presente reglamento tiene como objetivo regular el reconocimiento del pago de kilometraje por concepto de uso de vehículos propiedad de los funcionarios y representantes del Sinaes, durante el cumplimiento de las actividades laborales o en el ejercicio de actividades asignadas que son de interés institucional. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 131, inciso I, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Artículo 3. Glosario.

Para todos los efectos legales que se deriven del presente reglamento, se utilizarán los siguientes términos y definiciones:

- *Administración:* corresponde a la Dirección Ejecutiva (DE) y la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG) que comprenden la estructura orgánica del SINAES, quienes asumen el rol de gestionar las solicitudes de servicio de pago de kilometraje.

- *Arrendador:* corresponde al funcionario o representante propietario del vehículo, que en el cumplimiento de las actividades laborales o en el ejercicio de actividades de interés institucional, se encuentre debidamente autorizado para arrendar el bien a cambio del reconocimiento de un pago por kilometraje.

- *Arrendatario:* corresponde al SINAES, quien establece una tarifa para el pago de kilometraje para aquellos vehículos propiedad de los funcionarios o representantes que han sido autorizados para realizar desplazamientos en el cumplimiento de las actividades laborales o en el ejercicio de actividades de interés institucional.

- *Arrendamiento de vehículos:* procedimientos y formularios de control establecidos por la Administración en procura de garantizar la aplicación y uso de recursos destinados para el reconocimiento de kilometraje a aquellos funcionarios o representantes que suscriban el contrato de arrendamiento.

- *Contrato de arrendamiento:* documento suscrito por el funcionario o representante que da en arrendamiento su vehículo al SINAES., mediante el cual se establecen sus derechos y obligaciones en concordancia con lo establecido

en el artículo 131, inciso I, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- *Exclusión:* Eliminación temporal o definitiva del contrato de arrendamiento del proceso de pago de kilometraje, debido a irregularidades en el uso del vehículo arrendado, según las condiciones establecidas en el artículo N°24 del presente reglamento.

- *Formulario de solicitud de pago de kilometraje:* Boleta mediante la cual el superior inmediato autoriza a sus funcionarios o representantes a cargo, garantizando que estas sean en el estricto cumplimiento de sus actividades laborales o de interés institucional.

- *Funcionario:* Toda persona que presta sus servicios para el SINAES, conforme a los términos del artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública.

- *Superior inmediato:* Persona superior en jerarquía, quien es la encargada de aprobar, controlar y regular los transportes de sus funcionarios a cargo, garantizando que estas sean en el estricto cumplimiento de sus actividades laborales o de interés institucional.

- *Kilometraje:* corresponde a la distancia recorrida entre dos puntos por un vehículo en funciones propias autorizadas por SINAES.

- *Punto de salida:* corresponderá al domicilio laboral o instalaciones del SINAES, establecidas previamente en el respectivo contrato laboral.

- *Propietario:* funcionario o representante del SINAES dueño del vehículo arrendado, el cual debe aparecer debidamente inscrito en el registro público de la propiedad de vehículos automotores a su nombre.

- *Representantes:* corresponde a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación o cualquier otra persona debidamente autorizada que asista a una actividad de interés institucional en representación del SINAES.

- *Tablas oficiales de distancias:* Distancias establecidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes entre las diferentes comunidades del país.

- *Tarifa de kilometraje:* Tarifa económica reconocido a cambio del uso de vehículos a propiedad de los funcionarios o representantes, con la cual se pretende cubrir la porción de combustible, coberturas de seguros, rendimiento del dinero por kilómetro, erogaciones por concepto de limpieza general y gastos por concepto de filtros y lubricantes.

Artículo 4. Reconocimiento.

Se reconocerá el pago de kilometraje en aquellos casos en los cuales se haya autorizado el arrendamiento de los vehículos de los funcionarios o representantes del Sinaes para desplazarse a atender una necesidad o actividad que sea estrictamente indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales y, cuando resulte más económica y razonable el pago del kilometraje que la adquisición de servicios particulares.

Artículo 5. Condición de Arrendamiento.

El pago de kilometraje será reconocido como un servicio de arrendamiento de vehículos propiedad del funcionario o representante (en su condición de arrendador) hacia la institución (en condición de arrendatario) y, esta actividad deberá estar amparada a un contrato en concordancia con las previsiones contenidas en el artículo 131, inciso I, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

En ninguna circunstancia, el reconocimiento económico por el pago del kilometraje de los funcionarios o representantes del Sinaes, será considerado como un incentivo salarial o beneficio laboral, salario en especie o, en alguna forma similar, parte del contrato de trabajo, ni dará lugar a derechos adquiridos a favor del funcionario o representante propietario del vehículo puesto al servicio de la institución.

Artículo 6. Tarifas y distancias.

Se aplicará en la ejecución de un contrato de arrendamiento y al correspondiente pago de kilometraje, las tarifas establecidas por la Contraloría General de la República (CGR) en concordancia con el Decreto Ejecutivo N° 33411-H de 27 de septiembre de 2006, y se utilizará como referencia las tablas de distancias establecidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según corresponda.

Por tal motivo, la institución se compromete a utilizar únicamente las tarifas y distancias establecidas por dichas entidades y en ninguna circunstancia se podrá utilizar condiciones distintas a estas. Salvo en el caso que la ubicación no se encuentre disponible en la tabla de distancias oficiales, para lo cual se tomará la lectura de herramientas tecnológicas o satelitales.

Toda gira o actividad dará inicio en el punto de salida (domicilio laboral) establecido en el contrato, no se aceptará el inicio de las giras desde las casas de habitación u otros puntos geográficos, salvo los casos excepcionales donde sea más beneficioso para la institución, según lo establecido en el Reglamento para la Administración, Prestación y Utilización de Servicios de Transporte del SINAES.

Capitulo II

SINAES AUDITORIA INTERNA

De los requisitos para el pago del kilometraje

Artículo 7. Condiciones previas.

La utilización del pago de kilometraje como medio de transporte para el cumplimiento de los fines laborales o institucionales, sólo procederá bajo la presencia de al menos una de las siguientes circunstancias:

- Cuando el servicio de transporte resulte insuficiente o no permita el desplazamiento oportuno del funcionario para atender una actividad fuera de su domicilio laboral, y este cuente con un contrato de arrendamiento aprobado.
- Cuando medien aspectos de racionalidad, economía o beneficio para el SINAES, en cuyo caso deberá quedar previamente fundamentado el hecho que sustentó la decisión.
- El pago de kilometraje no se reconocerá para asistir ordinariamente al lugar de trabajo del funcionario, ni para asistir a sesiones del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 8. Requisitos del contrato de arrendamiento.

Para que los funcionarios o representantes puedan acceder a la opción del pago de kilometraje, se deberá suscribir con anterioridad un contrato de arrendamiento con la institución, en el cual se incluirán todos los derechos y obligaciones que se generan tanto para la administración como para el funcionario o representante, e incorporar las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Sera responsabilidad del Asistente de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, en conjunto con la Asesoría Legal, emitir y gestionar un contrato de arrendamiento de vehículo con los funcionarios o representantes que así lo soliciten, en concordancia con lo establecido en el artículo 131, inciso I, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Para ello, se deberá crear un expediente para cada funcionario inscrito que incluya los siguientes documentos:

- Contrato de arrendamiento firmado por ambas partes, con las condiciones establecidas en este reglamento.
- Información general de la institución (razón social, cédula jurídica, dirección y responsables o representantes institucionales).
- Información general del funcionario o representante (nombre, cédula física, número de teléfono, dirección electrónica, dependencia para la cual labora y autorización del superior inmediato).
- Información general del vehículo (marca, estilo, modelo, tipo de vehículo, tipo de combustible, cilindraje y número de placa).
- Declaración jurada de que todos los datos consignados en el contrato son ciertos y que conoce la reglamentación institucional y nacional vigente y las sanciones aplicables en caso de proporcionar información falsa u omisa.
- Declaración jurada eximiendo a la institución de cualquier responsabilidad por todos los posibles daños que podría sufrir el vehículo no cubiertos por las pólizas de seguros.
- Copia registral del vehículo que lo acredite como propietario, y en caso de que el propietario sea una tercera persona, se deberá incluir una autorización de este dentro del contrato.
- Copia de licencia de conducir al día.
- Copia de la revisión técnica del vehículo al día y debidamente aprobada.
- Copia de los derechos de circulación al día (marchamo).
- Copia de las pólizas de seguro sobre daños a terceros del vehículo al día y de los recibos de renovación.

Será responsabilidad del Asistente de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión custodiar toda la información suscrita en el contrato de arrendamiento, verificar que contenga todos los documentos citados y que estos cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento. Una vez disponible el contrato, este será debidamente firmado por el funcionario o representante (en condición de arrendador) y por el jerarca (en representación de la institución, en condición de arrendatario).

Artículo 9. Vigencia del contrato.

El contrato de arrendamiento tendrá una vigencia de 4 años, todos los documentos que requieran renovación (tales como la licencia de conducir, revisión técnica, marchamo, pólizas o características del vehículo) deben ser actualizadas oportunamente por el funcionario o representante cuando corresponda. Será responsabilidad del Asistente de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión la custodia, control y seguimiento de los documentos.

En ninguna circunstancia se pagará kilometraje si alguno de los documentos anteriormente indicados no se encuentra vigente o debidamente actualizado, de igual forma, queda prohibido el pago de kilometraje cuando la gira o actividad haya sido efectuada en fechas anteriores a la emisión del contrato de arrendamiento.

Artículo 10. Utilización de otro vehículo.

Sera causa de exclusión, incumplimiento grave al contrato y perdida de los derechos de reconocimiento del kilometraje si se comprueba que el funcionario o representante utiliza otro vehículo que no se encuentre registrado en el expediente. El funcionario o representante posee la responsabilidad de informar y actualizar oportunamente ante la administración cualquier cambio en la información de los vehículos registrados.

Capitulo III
Del procedimiento de pago del kilometraje

Artículo 11. Solicitud de pago de kilometraje.

Aquellos funcionarios o representantes que posean con anterioridad un contrato de arrendamiento podrán solicitar el reconocimiento de kilometraje cuando su superior inmediato apruebe trasladarse fuera de su domicilio laboral para el cumplimiento de las actividades laborales o en el ejercicio de actividades asignadas que son de interés institucional.

El pago del kilometraje se reconocerá contra recorrido efectuado, es decir, posterior a la actividad y no antes de esta, por lo que no se autorizará ningún tipo de adelanto. Será responsabilidad del superior inmediato, previo a la asistencia a la actividad, validar que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo N°7 del presente reglamento.

Artículo 12. Formulario de pago de kilometraje.

La administración será el responsable de brindar a los funcionarios o representantes que así lo requieran, un formulario titulado "solicitud de pago de kilometraje", el cual debe incluir al menos:

- Datos generales que solicita el pago del kilometraje, tales como el nombre, cedula de identidad, dependencia y puesto que desempeña.
- Datos generales del vehículo a utilizar, tales como la placa, marca, modelo, tipo de vehículo, combustible y cilindraje.
- Datos generales de la gira o viaje, tales como lugar de origen, lugar de destino, fecha de la solicitud, fecha y hora estimada de la salida, fecha y hora estimada de regreso.
- Distancia en kilómetros estimada para el viaje, usando como referencia la tabla de distancias de Costa Rica establecida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Detalle del pago de kilometraje, tales como tarifa establecida en concordancia a la Contraloría General de la Republica y partidas presupuestarias asignadas.
- Declaración jurada de cumplimiento de requisitos vehiculares, tales como certificado vigente de propiedad, tarjeta de derechos de circulación, licencia de conducir vigente y revisión técnica vehicular.
- Firma del funcionario o representante solicitante, aprobación del superior inmediato y firma de verificación de la División de Servicios de Servicios de Apoyo a la Gestión.

Artículo 13. Aprobación y verificación del pago de kilometraje.

El funcionario o representante cuenta con 8 días hábiles posterior a la gira o actividad para presentar el formulario ante la administración. Una vez haya completado el formulario de solicitud de pago de kilometraje, el superior inmediato será el responsable de aprobar y validar, por medio de una firma en el documento, que la información expuesta sea correcta y que esta corresponda a una función de índice laboral o actividad de interés institucional en cumplimiento del artículo N°7 del presente reglamento.

Por su parte, el Asistente de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión será el responsable de aprobar y validar, por medio de una firma en el documento, que el funcionario o representante que solicite el pago de kilometraje posea un contrato de arrendamiento con la institución y que todos los documentos asociados se encuentren vigentes, además, se deberá validar que los datos del vehículo sean congruentes con los establecidos en el expediente.

Artículo 14. Gestión del pago de kilometraje.

Será responsabilidad de la administración, por medio de la contabilidad, recibir y tramitar el pago de kilometraje, una vez se disponga del formulario debidamente firmado por el funcionario o representante, aprobado por el superior inmediato y revisado por la División de Servicios de Apoyo a la Gestión. El pago se realizará por medio de transferencia bancaria a las cuentas que designe el funcionario o representante en un plazo de 8 días hábiles posterior al recibido conforme del formulario.

La administración se reserva el derecho de verificar que la información expuesta en el formulario de solicitud de pago de kilometraje se encuentre debidamente completa y, que esta coincida con las tarifas y tablas oficiales de distancias que existe para este fin, en caso contrario, el trámite puede ser rechazado.

Artículo 15. Condiciones para el pago del kilometraje.

Será responsabilidad de la contabilidad, previo a la ejecución del pago, verificar que la solicitud presente las siguientes condiciones:

- La solicitud haya sido elaborada por medio del formulario oficial destinado para este fin, con la excepción de aquellos casos de fuerza mayor o caso fortuito que ha criterio de la administración proceda el pago.
- La revisión del formulario determine que no existen errores o inconsistencias en el contenido, en caso contrario, se prevendrá al solicitante a fin de que los corrija.
- La solicitud debe incluir únicamente el kilometraje que corresponda entre el lugar de origen y lugar de destino, salvo casos eventuales en los cuales haya sido necesario acudir a desvíos en las rutas oficiales, ya sea por cierre de carreteras, condiciones climáticas, u otros motivos de fuerza mayor debidamente justificados.
- Cuando se solicite reconocer gastos adicionales por concepto de peajes, transbordos o parqueos, estos deben presentar el comprobante respectivo.

En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones anteriormente indicadas, se procederá inmediatamente con el rechazo del trámite de pago de kilometraje, notificando al solicitante para su corrección.

Capítulo IV
De las obligaciones de las partes

Artículo 16. Al funcionario o representante.

El funcionario o representante que utilice el vehículo de su propiedad para atender actividades que deriven de su relación laboral deberá:

- No transportar en el vehículo al momento de cada gira o gestión a personas ajenas a la institución, salvo aquellas que previamente hayan sido autorizadas por ésta en virtud de existir un interés institucional.
- No ceder el manejo del vehículo a otras personas, para realizar la gira aprobada, salvo fuerza mayor debidamente

SINAES AUDITORÍA INTERNA

justificada.
- Exonerar a la institución, por medio de las cláusulas del contrato, sobre cualquier responsabilidad en relación con los daños que sufra el vehículo en caso de accidente.
- Exonerar a la institución de responsabilidad civil, penal y otros riesgos que pudieran surgir al utilizar el vehículo.
- Aceptar la tarifa establecida por la Contraloría General de la República para el pago de kilometraje como un reconocimiento a cambio del alquiler del vehículo a su propiedad.
- Completar los formularios establecidos para el pago de kilometraje, de acuerdo como lo disponga el presente reglamento y dentro de los días hábiles indicados.
- No conducir en forma temeraria y respetar en todo momento lo dispuesto en la Ley de Tránsito por Vías Pública Terrestres, así como cualquier otra normativa que resulte aplicable en materia de tránsito.
- Aceptar que la institución no asumirá responsabilidad alguna, por robo, daños causados al vehículo, multas de tránsito al vehículo, otros daños causados a terceros por accidentes durante el desplazamiento del vehículo a las actividades autorizadas para el pago de kilometraje.
- Comprender que el pago de kilometraje se hará conforme a la tabla de distancias emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Actualizar y presentar de forma oportuna ante la administración los documentos que requieran renovación (tales como la licencia de conducir, revisión técnica, marchamo, pólizas o características del vehículo).
- Comprender que no existirá por parte de la institución, obligación alguna de garantizar a la persona funcionaria un mínimo de kilómetros por recorrer o por remunerar.
- No llevar a cabo la gira o actividad a la que fue asignada, o en su lugar, cobrar kilometraje cuando se utilice el vehículo de otra persona u otros medios de transportes colectivos.

Cualquier incumplimiento conforme a lo citado en este reglamento por parte de la persona funcionaria dará origen al rechazo del trámite de pago de kilometraje y a la exclusión del contrato, según la administración lo considere.

Artículo 17. Al superior inmediato.

El superior inmediato del funcionario que utilice el vehículo de su propiedad para atender actividades que deriven de su relación laboral deberá:
- Verificar previo a la solicitud del pago de kilometraje de uno de los funcionarios a su cargo, que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo N°7 del presente reglamento.
- Autorizar y firmar el formulario de solicitud de pago de kilometraje, garantizando que la gira o actividad sea por motivos laborales o de intereses institucionales.
- Verificar, en conjunto con el encargado de presupuesto, que su respectiva área posea el contenido presupuestario para cubrir el pago del kilometraje, previo a la gira.
- Verificar el cumplimiento del objetivo de la gira o actividad a la cual se deba asistir, y garantizar que el pago de kilometraje resulte más económico que la adquisición de servicios de transporte.
- Atender cualquier denuncia por mal uso indebido del vehículo mientras ofrece los servicios a la gira o actividad.

En el caso exclusivo de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación u otros representantes institucionales debidamente autorizados, la responsabilidad recaerá sobre la Dirección Ejecutiva.

Artículo 18. A la administración.

La administración que gestione la solicitud de arrendamiento del vehículo propiedad del funcionario y el posterior pago de kilometraje deberá:
- Verificar que el contrato de arrendamiento este completo y contenga los documentos y requisitos solicitados.
- Mantener actualizada el formulario de solicitud de pago de kilometraje, así como las tarifas a pagar de la Contraloría General de la República y las tablas oficiales de distancias establecidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes,
- Verificar que la solicitud de pago de kilometraje se encuentre completa y que la información expuesta en ella coincida con las tarifas y tablas oficiales de distancias que existe para este fin.
- Denunciar ante el superior inmediato del propietario del vehículo cualquier irregularidad que se presente.
- Reconocer oportunamente el pago al funcionario o representante por las giras o actividades asignadas que son de interés institucional efectuadas.
- Rendir informes sobre el uso del kilometraje a los usuarios o personas autorizadas que los soliciten.

Artículo 19. Al Asistente de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

El Asistente de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión que gestione la solicitud de arrendamiento del vehículo propiedad del funcionario y el posterior pago de kilometraje deberá:
- Gestionar las firmas del contrato de arrendamiento en concordancia con lo establecido en el artículo 131, inciso l, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Elaborar y resguardar un expediente para cada funcionario o representante con toda la información solicitada en el presente reglamento.
- Verificar que la solicitud de pago de kilometraje posea un contrato de arrendamiento, y que todos los documentos que requieran renovación (tales como la licencia de conducir, revisión técnica, marchamo, pólizas o características del vehículo) se encuentren debidamente vigentes.
- Mantener debidamente actualizado dentro del expediente los documentos que requieran renovación.
- Mantener un registro actualizado de los funcionarios o representantes que posean contratos de arrendamiento con la institución.

Capítulo V

De las disposiciones finales

Artículo 20. Mecanismos de control.
Le corresponderá al superior inmediato, a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y a la administración, cumplir con los mecanismos de control que han sido establecidos en este reglamento para el pago del kilometraje, de acuerdo con las obligaciones asignadas con anterioridad a cada una de las partes.

Artículo 21. Perdidas de objetos.
En caso de sustracción o pérdida de los objetos transportados a giras o actividades que sean propiedad de la institución, el funcionario o representante deberá informar oportunamente al superior inmediato y a la administración, y se procederá de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión de Bienes de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 22. Sanciones.
El incumplimiento de cualquiera de los artículos que conforman este reglamento o en caso de identificar falsedades e irregularidades en la información presentada, obligará a la imposición de las medidas disciplinarias, civiles o penales que correspondan, con previo cumplimiento del debido proceso.

Artículo 23. Exclusión del contrato de arrendamiento.
La entidad podrá excluir o dar por terminado el contrato de arrendamiento de vehículo con el funcionario o representante cuando:

- Haya finalizado el plazo de vigencia del contrato, o aquellos documentos que requieran renovación (tales como la licencia de conducir, revisión técnica, marchamo, pólizas o características del vehículo) no hayan sido oportunamente actualizados.
- Se demuestre un incumplimiento de las disposiciones u obligaciones contenidas en este reglamento.
- Se demuestre un uso indebido o irregularidades en el arrendamiento del vehículo para el pago del kilometraje.
- La necesidad que dio origen a la aplicación del pago de kilometraje haya desaparecido o no resulte más económico o eficiente.
- Cuando el funcionario, por motivación propia, desee retirarse del pago de kilometraje. Este deberá comunicarlo formalmente a su superior inmediato y a la administración por medio de oficio.

Artículo 24. Pago único de kilometraje.
Cuando exista la necesidad de trasladar a varias personas de la institución, se reconocerá el pago de kilometraje a un único responsable que posea un contrato aprobado, quien será el encargado de trasladar a los demás, salvo que la cantidad de personas supere la capacidad del vehículo, en cuyo caso se asignaran los responsables que sean necesarios para solventar la necesidad.
Será función del superior inmediato decidir quién será el responsable o responsables de realizar la gira, cuando existan en su equipo de trabajo más de un funcionario o representante que posea un contrato de arrendamiento de vehículo aprobado y que cumpla todos los requisitos para el pago de kilometraje.

Artículo 25- Casos no previstos.
Los casos no previstos en el presente reglamento se resolverán considerando normas supletorias vigentes, procedimientos o lineamientos internos institucionales y finalmente por las directrices o criterios que sean emitidos por la administración.

Artículo 26. Entrada en vigor.
El presente reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión ordinaria 1614-2022, celebrada el viernes dos de setiembre de 2022.

Transitorio I
La administración tiene la responsabilidad de notificar a los funcionarios o representantes en un plazo máximo de 3 días hábiles después de emitido el acuerdo de aprobación del presente reglamento.

Transitorio II
En un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de entrada en vigor del presente reglamento, la institución debe asegurar el acatamiento de todas las disposiciones aquí establecidas.

2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Administración las gestiones necesarias para su trámite y publicación en el Diario Oficial La Gaceta según corresponda.
3. Comunicar a la Dirección Ejecutiva este acuerdo.

Votación unánime.

Artículo 13. **Oficio SINAES-AI-049-2022 e informe AO-01-2022.**
Se conoce el Oficio SINAES-AI-049-2022 e informe AO-01-2022, relacionado con el estudio detallado "Selección y Contratación de Evaluadores Externos, y Gestión y entrega

SINAES AUDITORÍA INTERNA

de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior".

CONSIDERANDO QUE:

1. El informe AO-01-2022 "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior" presentado por la Auditoría Interna ante el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión 1602-2022, celebrada el 19 de julio de 2022.
2. El oficio SINAES-CNA-30-2022, con fecha 19 de julio de 2022, donde se solicita a la Dirección Ejecutiva las observaciones al informe de Auditoría Operativa AO-01-2022 "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior".
3. El oficio SINAES-DE-077-2022 remitido por la Dirección Ejecutiva a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación, el pasado 04 de agosto de 2022 en respuesta al oficio CNA-30-2022.
4. El oficio SINAES-CNA-39-2022, con fecha 16 de agosto de 2022, en el que se le remite a la Auditoría Interna las observaciones acerca del AO-01-2022.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el oficio SINAES-AI-049-2022, con fecha 18 de agosto de 2022, en relación con la valoración realizada por la Auditoría interna sobre el informe de auditoría AO-01-2022 "Selección y Contratación de Evaluadores Externos, y Gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior".
2. Trasladar a la Administración las recomendaciones manifestadas por la Auditoría Interna en el informe final AO-01-2022 e informar al Consejo en el plazo que se podrán implementar en la dinámica institucional.
3. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUATRO DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1615-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE SETIEMBRE DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de

Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Diana Alfaro León, Talento Humano, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
Lic. Jeffry Serracín Flores, Talento Humano, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1615.**
Se aprueba la agenda 1615 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1615. 2. Revisión y aprobación del acta 1614. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 225. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 167. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 235. 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 124. 8. Recepción del recurso de reconsideración. 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Procesos 194 y 195. 10. Reglamento de capacitaciones, desarrollo y becas.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1614.**
Se aprueba el acta 1614 de manera unánime.

Artículo 3. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:

1. Se recibió acuerdo CNR-408-2022 por parte del CONARE, en que se notifica de manera oficial que se aprobó un rebajo de un 44,2% con respecto al monto de 2022.

De los Miembros:
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Se refiere al lineamiento aprobado sobre roles, comunicaciones, control y seguimiento del proceso de revisión de ACCM y su contratación, el cual se comunicó en el boletín "Así Vamos", para la Dra. Meléndez, si bien es cierto el documento se refiere a las tareas que hace el personal, también debería considerarse la parte del procedimiento que le compete al Consejo, con el propósito de que todo se vea reflejado de manera unificada.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora le comenta a la Licda. Kattia Mora Cordero sobre la propuesta que se está elaborando en relación con el retorno de la presencialidad del Consejo con lo que respecta a las sesiones. También, el M.Sc. Francisco Sancho le solicita a la Licda. Kattia Mora Cordero enviar a los miembros del Consejo el criterio legal elaborado acerca de la reincorporación a la presencialidad para las sesiones, así como, elaborar una propuesta.
La Licda. Kattia Mora Cordero indica que, les remitirá a los miembros del Consejo el criterio legal elaborado ante la consulta, en el que existen características importantes que aplican para las juntas directivas u órganos colegiados. Actualmente, no se cuenta con una normativa que permita realizar las sesiones solamente de manera virtual, dado que se aplican una serie de características que apelan a la simultaneidad y a la voluntariedad. A raíz de la pandemia, se han realizado esfuerzos para que las características que competen

SINAES AUDITORÍA INTERNA

a los órganos colegiados se reflejen de manera virtual. El CONARE dentro de sus potestades ha propuesto un proyecto de ley para darle una norma legal a las juntas directivas vía remota, lo cual, hasta el momento es un proyecto. La Licda. Mora indica que ante la ausencia de la norma que respalde las sesiones virtualmente, lo que se ha autorizado por parte de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General es que parte de los miembros se puedan conectar virtualmente ante eventuales situaciones, de tal manera que, se garanticen las características necesarias. El SINAES en el 2020 aprobó el Reglamento sobre sesiones virtuales, sin embargo, no podría ser la totalidad de los miembros quienes se conecten virtualmente, solamente algunos con autorización previa. Para la Licda. Kattia Mora, se pueden establecer roles, es decir, en las ocho sesiones del mes sería necesario definir cuántos miembros asistirían a la sesión de manera presencial y cuántos conectados remotamente, siempre manteniendo lo que conlleva la presencialidad. También, la Licda. Kattia Mora Cordero comenta que se presentará una propuesta para la sesión del próximo viernes 9 de setiembre, la cual también trabajará con la Licda. Marchessi Bogantes, debido a que hay aspectos operativos y logísticos a contemplar para garantizar que se cumpla con las características de la sesión.
Se genera un espacio de comentarios y consultas en torno al retorno de la presencialidad en las sesiones del Consejo.
La Licda. Kattia Mora indica que aún no está resuelto el tema de la conectividad adecuada en el edificio, tampoco se cuenta con un equipo propio de audio y video para atender casos como las presentaciones de informes finales, de igual manera, hay que definir un espacio para sesionar de manera permanente, por lo que estos aspectos se contemplarán a manera de análisis como parte del informe que se presentará en la sesión del viernes 9 de setiembre de 2022.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita que el informe ingrese para análisis el viernes 9 de setiembre de 2022, con el propósito de tomar una decisión en relación con la modalidad para sesionar en lo que resta de año.

Artículo 4. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 225.**
Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 225.
Se procede a la votación del Proceso 225, en la que 5 miembros votaron a favor de la acreditación y 2 votos en contra por parte de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y la Dra. Lady Meléndez; sin embargo, al haber un quórum de 7 miembros no se obtiene la mayoría calificada para ser acreditada.
Al no proceder la acreditación del Proceso 225, se realiza una segunda votación para determinar si existe la posibilidad de otorgar la condición diferida en la que 3 miembros votaron a favor de la condición diferida y 4 votos en contra para diferir la acreditación por parte del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, el Ing. Walter Bolaños Quesada, la MAE. Sonia Acuña Acuña y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

CONSIDERANDO QUE:

1. La carrera del Proceso 225 cuenta con las siguientes debilidades:
    - El Plan de Estudios requiere una revisión integral y actualización, poniendo énfasis en el estado del arte de la disciplina y su vinculación con los contextos nacional e internacional, así como con la realidad laboral.
    - La carrera requiere garantizar el seguimiento y realimentación al Plan de Estudios por medio de una comisión interna con este fin, que tome en cuenta la participación de docentes, graduados, estudiantes y empleadores.

- Todos los cursos deben contar con programas y éstos deben obedecer a un formato que contemple los distintos componentes curriculares, además de estar actualizados en sus aspectos didácticos y bibliográficos.
- Es necesaria la inclusión de cursos eminentemente prácticos en la carrera.
- No hay evidencia de la inclusión de materiales que permitan el desarrollo de habilidades y conocimientos en una segunda lengua.
- La carrera debe contar con requisitos y procedimientos que permitan la selección de personal académico idóneo, así como formas sistemáticas de evaluación del desempeño docente y administrativo. Además de que el personal que se contrate debe reflejar diversidad de género y de universidad de formación.
- La carrera carece de un plan específico de capacitación y actualización docente, administrativa y de desarrollo profesional en el campo, cuyo cumplimiento pueda, además, ser verificado mediante estadísticas y formas de seguimiento.
- Es urgente que la carrera asegure contar con cargas laborales que le permitan el reforzamiento y dedicación del cuerpo docente a acciones de investigación e innovación, extensión y acción social, así como a la atención y asesoramiento académico curricular de todo el estudiantado.
- Es necesario preparar un plan de investigación e innovación de la carrera, que tome en cuenta los distintos estamentos y necesidades de conocimiento para el desarrollo educativo de la carrera y de la disciplina.
- La carrera requiere contar con instrumentos que le posibiliten la formalización y evaluación continua de las acciones de extensión.
- La carencia de recursos, mecanismos de formalización y producción científica mediante la investigación, innovación y extensión impiden, como consecuencia, la participación en espacios de divulgación y proyección de la carrera como seminarios, conferencias, congresos y diversos eventos académicos; así como la colaboración científica en red con otras instancias.
- Se identificaron deficiencias en los servicios de documentación y biblioteca, incluyendo la ausencia de visualización y de un repositorio de los trabajos finales de graduación.
- La carrera debe asegurar la aplicación de las normas y formas de accesibilidad para todos los usuarios estudiantes, docentes, administrativos o visitantes que las requieran.
- Es necesario un plan de actualización y de vinculación para graduados, que atienda a los cambios sociales y de empleabilidad en el contexto.

SE ACUERDA

1. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 225 y de la Universidad que, como resultado del análisis de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizadas, se han detectado debilidades significativas, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia, el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 225.
2. Señalar a la carrera del Procesos 225, que cuenta con instrumentos de gran valor con los que puede continuar con su proceso de mejoramiento, aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
3. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 225 y de la Universidad que, si lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
4. En caso de que las autoridades del Proceso 225 requieran alguna ampliación o se desearen formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su

SINAES AUDITORÍA INTERNA

comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Votación: 5 votos a favor de la acreditación y 2 en contra.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén vota en contra al considerar que la carrera del Proceso 225 cuenta con las siguientes debilidades:

- Curriculares: -El Plan de Estudios tiene 16 años de vigencia; -El Plan de Estudios no responde al estado actual de avance o desarrollo de la disciplina ni a la realidad del contexto nacional e internacional, así como al mercado laboral, indican los pares "que no se aportan evidencias ni estudios al respecto" ; -no se evidencian estrategias y acciones tendientes a vincular la carrera con la correspondiente comunidad académica; No se incentivan programas de integración de los estudiantes en su contexto; -el Plan de Estudios debe incluir cursos prácticos; - El Plan de Estudios debe articular mecanismos para la integración teórico-práctica; -Las programaciones carecen de la necesaria actualización pedagógica; -Mejorar los mecanismos establecidos de evaluación, revisión, reflexión y actualización periódica del plan de estudios. El 73% de estudiantes opina que deben mejorarse; -el Plan de Estudios debe incluir la lectura y el estudio de un segundo idioma; -El proceso formativo de los estudiantes no favorece el desarrollo de su sentido crítico; - Uniformar la aplicación del modelo de programación de cursos; - Dificultades en la sistematización del proceso de elaboración de TFG y en su divulgación por medio de un repositorio abierto; -Los programas de los cursos requieren renovación metodológica y actualización didáctica.
- Equipo docente: -Enriquecer la formación docente; -Consolidar equipos de trabajo, - Difusión y participación externa de la investigación en contextos internacionales; -No se cuenta con estadísticas que informen del desarrollo profesional docente; -Sólo el 48% de los docentes se encuentra satisfecho.
- Gestión de la Carrera: -La Carrera no cumple con la Ley 7600 , los pares indican: "La debilidad se agrava para los estudiantes con diversidad funcional"; Hay una débil visibilidad de la Carrera a la comunidad académica y al exterior; -Escaso desarrollo de la investigación y la acción social; -Deficiencias en los servicios de documentación y en los recursos diversos que requiere el estudiantado y profesorado;- inexistencia de un manual uso de la biblioteca; -inexistencia de procesos sistemáticos de evaluación docente, - Dificultades relacionadas con el clima organizacional y las relaciones académicas; La no existencia de políticas de contratación profesional que mejoren las exigencias actuales, la inexistencia de un programa de inducción para personal docente y administrativo; - Deficiente producción científica; -Inexistencia de estadísticas que faciliten el conocimiento de sus procesos formativos y del desarrollo profesional docente.

La Dra. Lady Meléndez vota en contra al considerar que los pares hicieron señalamientos muy importantes en relación con el plan de estudios. Y si el plan de estudios está mal y la falta de seguimiento a graduados y de investigación en general, incluida la investigación educativa, no permiten hacer una realimentación a la carrera en estos aspectos entonces no hay claridad de cuál es la ruta que seguirá la carrera en este sentido y el plan de estudios es la columna vertebral de una carrera. Además, hay señalamientos sobre la escasa investigación y extensión, así como sobre un plan propio de la carrera en desarrollo profesional. Esta carrera asume una cobertura territorial muy importante y en momentos tan críticos para la educación la oferta tiene que ser de alta calidad en todos sus estamentos. Por eso sugiero diferir la decisión para que la carrera tenga un tiempo para organizar las líneas de acción en los aspectos remarcados como oportunidades de mejora por los pares evaluadores.

Artículo 5. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 167.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad Fidélitas, Sede Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 6 de setiembre de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área del Derecho contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
   - Realizar una mejora sustancial en lo relacionado con la investigación, la internacionalización.
   - Implementar la gobernanza con participación de docentes y estudiantes en beneficio de la calidad de la enseñanza y el bienestar de ambos estamentos.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
   - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 6 de setiembre de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
   - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
   - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 6 de setiembre de 2026.
   - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no

SINAES AUDITORIA INTERNA

reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera o programa para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 6. **Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 235.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Derecho, Universidad Internacional de las Américas, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 6 de setiembre de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área del Derecho contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
   - Analizar la incorporación en el nuevo plan de estudios de cursos optativos que permitan una formación más flexible, integral y práctica, de igual manera, se aconseja la promoción de mayores actividades curriculares.
   - Incentivar la capacitación y mejora continua del profesorado.
   - Ajustar la coherencia entre la metodología de enseñanza y los procesos de evaluación.
   - Generar más alianzas, convenios con otras instituciones tanto nacionales como internacionales.

- Incrementar los proyectos de investigación y los resultados de mismos en publicaciones, así como en congresos y seminarios.
- Ampliar el marco de actividades de extensión, así como la difusión de los resultados para futuras líneas de actuación.
- Considerar la retroalimentación estudiantil en los procesos de mejora.
- Conectar a la carrera con el mercado laboral, e informar a los estudiantes de los resultados, así como promocionar y ampliar la oferta de cursos de actualización.

4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
   - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 6 de setiembre de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
   - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
   - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 6 de setiembre de 2026.
   - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

   Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según

SINAES AUDITORIA INTERNA

lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera o programa para el seguimiento de medio período.

11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 7. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 124.**

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 124.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al PhD. Marcelo Cano Cappellacci, de Chile, como evaluador internacional del proceso 124.
2. Nombrar a la PhD. Antonia Gómez Conesa, de España, como evaluadora internacional del proceso 124.
3. Nombrar a la Mag. Paola Barreto Bedoya, de Colombia, como evaluadora internacional del proceso 124.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 124, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Mag. Carolina Sandoval Cuellar, de Colombia.
   - PhD. Tomás Gallego Izquierdo, de España.
   - Mag. Eduardo Isidro González Folch, de Chile.
   - Mag. Julio Erenesto Pérez Parra, de Colombia.
   - Dr. César Calvo Lobo, de España.
   - PhD. Joaquím Lluís Chaler Vilaseca, de España.
   - Mag Mónica Yamile Pinzón Bernal, de Colombia.
   - PhD. Christian Campos Jara, de Chile.
   - Mag. Margin del Socorro Martínez Maheus, de Colombia.
   - Mag. Sandra Liliana Forero Nieto, de Colombia.
   - PhD. Karim Martina Alvis Gómez, de Colombia.
   - Mag. Eduardo Achú Peralta, de Chile.
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 8. **Solicitud de reconsideración del Proceso 03.**

Se conoce el Oficio REC008-1469-2022; suscrito por la señora rectora de la Universidad Latina de Costa Rica, MBA. Rosa Monge Monge con respecto al proceso No. 3 en el cual se adjunta la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 4, de la sesión celebrada el 19 de Julio del 2022, acta 1602-2022; según lo establece el *"Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación"*.

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
2. El recurso de reconsideración presentado por parte del representante legal de la carrera del proceso 03, de la Universidad Latina de Costa Rica, contra el artículo 4 del Acta 1602-2022, celebrada el 19 de julio de 2022.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el recurso de reconsideración presentado por parte del representante legal de la carrera del Proceso 03, de la Universidad Latina de Costa Rica, contra el artículo 4 del Acta 1602-2022, celebrada el 19 de julio de 2022.
2. Conceder a la carrera del Proceso 03 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y aporte la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso presentado.
3. Indicar a la Universidad que, según lo establecido en el Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación, la documentación aportada por la carrera deberá ser presentada en letra de molde y foliada, dirigida al Consejo del SINAES. Por lo anterior, en los próximos procesos atinentes al reglamento indicado la documentación deberá ser presentada según se indica.

Votación unánime.

Artículo 9. **Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Procesos 194 y 195.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 194 y 195, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 194 y 195.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 194 y 195.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 194 y 195.
4. Indicar a la Universidad y a las carreras la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a las carreras que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a las carreras de los Procesos 194 y 195 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 17 de marzo de 2024. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
7. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación la programación de una reunión con el equipo de trabajo de los Procesos 194 y 195 y el área de la Unidad de Calidad de la Universidad, con el propósito de analizar los avances del Compromiso de Mejora y ofrecer apoyo técnico a la carrera.

Votación unánime.

Artículo 10. **Reglamento para las actividades de capacitaciones, desarrollo profesional y becas de estudio de las personas trabajadoras del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que el Reglamento de capacitaciones, desarrollo y becas del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) ya se había presentado previamente al Consejo, por lo que el insumo para análisis incorpora las observaciones que en su momento fueron manifestadas por los miembros.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte externa que debería haber un plan de capacitación en el que se definan determinadas áreas de interés para la formación del personal, una vez identificadas estas áreas del conocimiento, existirá una mayor claridad tanto para la administración con lo que respecta para el análisis de las solicitudes, así como, para el personal. Además, el M.Sc. Mirabelli enfatiza su preocupación de que la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica permita otorgar permisos de estudio aunque no exista una afinidad directa con el puesto laboral que la persona desempeña en la Institución. Para el M.Sc. Mirabelli es importante revisar esto que aplica para los funcionarios del antiguo régimen.

El Ing. Walter Quesada Bolaños, se retira a las 11:34 a.m.

El Dr. Julio Calvo Alvarado comenta que la Dirección Ejecutiva y Talento Humano deben preparar un plan anual, el cual debe presentarse al Consejo para aprobación. Para el Dr. Calvo toda persona que salga del país en representación del SINAES deben contar con un seguro de viaje.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a los permisos para estudios de doctorados, y consulta sobre los tiempos que se contemplan al respecto. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén, los funcionarios del SINAES deberían contar con la motivación para aspirar a este grado académico, además, le beneficia a la institución, por ello, la otorgación de becas de medio tiempo para estudio es fundamental.
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez comenta que el Reglamento se refiere a capacitaciones y desarrollo profesional, sin embargo, consulta si existe algún otro documento en el que se contemplen las representaciones a actividades, con el propósito de definir los beneficios con los que se cuenta para representar al SINAES.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el Lic. Jeffry Serracín Flores, ingresan a las 11:41 a.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta saluda cordialmente a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, a la M.Sc. Diana Alfaro León y al Lic. Jeffry Serracín Flores, además, les informa que, previamente se han planteado algunas preguntas por parte de los miembros del Consejo que por el momento será atendidas por la Licda. Kattia Mora, sin embargo, también se les cede el espacio para complementar con información adicional.
La Licda. Kattia Mora indica que el plan de capacitaciones debe estar reflejado tanto en los Planes Anuales Operativos como en el presupuesto institucional, por lo que en ese sentido, previo a elaborar los dos instrumentos previamente mencionados, Talento Humano recopila anualmente todas las necesidades que externan las distintas Divisiones de trabajo en materia de capacitación. La manera de abordar las becas y capacitaciones son dos procesos diferentes; las capacitaciones se abordan de acuerdo a las necesidades institucionales que cada jefatura indentifica para su área, mientras que, las becas son una solicitud directa del funcionario a su jefatura, que, a su vez, se analiza por parte de la Dirección Ejecutiva, tal cual lo indica el reglamento. La Licda. Mora aclara que ambos aspectos, tanto capacitaciones como becas, son aspectos motivacionales para el personal.
La Contraloría General de la República contempla dentro de los viáticos al exterior el seguro de viaje. También, la Licda. Kattia Mora explica que al SINAES asumir la personería jurídica instrumental, la Institución adquirió varios compromisos con los funcionarios que venían del régimen del CONARE, entre esos, mantener la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica, lo cual es una obligación que tiene la Administración de preservar estos beneficios, excepto que la Universidad de Costa Rica no renueve o elimine la Convención. La Licda. Mora explica que, desde el momento de las nuevas

contrataciones, se aclara que régimen de salario único no contempla lo estipulado en la Convención Colectiva, lo cual es un hecho diferenciador entre ambas partes, de ahí que se deba mencionar en el reglamento que se propone para análisis. En relación con las becas, si bien debe existir un interés personal por el funcionario, también debe haber un interés que refleje intereses institucionales. Sobre las representaciones institucionales, la Licda. Kattia Mora indica que en el capítulo de Capacitaciones en el Extranjero deben incluirse de previo para que se reflejen en el presupuesto y en el cronograma de actividades de capacitaciones. La Licda. Mora Cordero explica que en el Reglamento Autónomo de Trabajo hay un capítulo sobre licencias con goce de salario y beneficios y permisos para estudiar, lo cual se complementa con las normas propuestas en este reglamento, por lo que cualquier persona que esté estudiando puede solicitar el respectivo permiso. Finalmente, la Licda. Mora aclara que, en caso de que exista una actividad que no estaba contemplada hay posibilidad de incorporar nuevas actividades siempre que se cuente con el presupuesto que lo respalde.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que su consulta es en torno a si un funcionario en caso de doctorado puede tener permiso de estudio, medio o tiempo completo, no solamente para la investigación, sino también, en los cursos que forman parte del plan de estudios, los cuales suelen coincidir con los horarios de la jornada laboral.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli reitera su preocupación en relación con el artículo 13 del Reglamento, en el que las solicitudes que realicen los funcionarios con régimen de salario no necesariamente cumplan con el interés institucional. También, el M.Sc. Gerardo Mirabelli comenta que tanto para la formación a corto plazo (capacitaciones) como a largo plazo (posgrados) debería primar el mismo criterio de selección de las áreas propritarias para SINAES.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora coincide en que debe primar el interés institucional sobre el personal, y sugiere realizar un seguimiento a la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica. También, el M.Sc. Sancho se refiere si en el artículo 13 se debe indicar que la Dirección Ejecutiva autoriza estas solicitudes o si debería ser amparado en un marco más institucional como lo es el Plan Estratégico Institucional. Finalmente, el M.Sc. Sancho indica que con la entrada en vigencia de este reglamento debe existir una planificación que cuente con contenido presupuestario, por lo que para setiembre de 2022 ya se debe contar con una hoja de ruta sobre las personas que realizarán estudios formales para el 2023, o contar con un fondo que realmente responda a la posibilidad de estudios, de ahí que, esta información sea del conocimiento del personal, en caso de que deseen aplicar a una solicitud de estudio.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros explica que, al elaborarse el ejercicio presupuestario, como primer paso, se contemplan todos los aspectos incluídas las necesidades de capacitación hasta abarcar la cifra autorizada. Por parte de Talento Humano, se realiza el ejercicio de la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC), en el que las jefaturas evalúan las necesidades de capacitación de los funcionarios, además, para el año 2023 se debe sumar la variable de las avaluaciones del desempeño. Por su parte, el Lic. Jeffry Serracín Flores por medio de la información recibida en el DNC, realiza cotizaciones con el propósito de que sea información que se contemple a nivel presupuestario.

El Dr. Julio Calvo Alvarado, se retira a las 12:03 p.m.

La Licda. Kattia Mora comenta que las capacitaciones y las becas, de acuerdo a la jurisprudencia y al Reglamento Autónomo de Trabajo se visualizan como beneficios que la Institución le otorga al funcionario, por lo que forma en la que se adquieren, especialmente las becas, es un compromiso y no una imposición. También, la Licda. Mora aclara que se menciona a la Dirección Ejecutiva como responsable de estas autorizaciones, porque así

302
SINAES
AUDITORIA INTERNA

se indica en el inciso J del Reglamento Orgánico. El SINAES se basa en el principio de legalidad, por tanto, hay que contar con una norma previo a actuar, esta es la razón por la que el área de Talento Humano a elaborado los instrumentos y establecer este Reglamento, en el que la Dirección Ejecutiva daría el aval con el base al PAO y el PEI. Sobre la Convención Colectiva, Talento Humano siempre le da un seguimiento a este tema.
La M.Sc. Diana Alfaro León indica que la Convención Colectiva se renovó en el 2021 y en el 2024 volvería a ingresar a revisión.
El Presidente agradece el espacio a la Licda. Kattia Mora Cordero, a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el Lic. Jeffry Serracín Flores para aclarar consultas.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el Lic. Jeffry Serracín Flores, se retiran a las 12:10 p.m.

Se conoce la propuesta del Reglamento para las actividades de capacitaciones, desarrollo profesional y becas de estudio de las personas trabajadoras del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256 del 17 de mayo del 2002, reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propio para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Por disposición del artículo 12 de la Ley 8256, es atribución del Consejo Nacional de Acreditación -máximo jerarca-, aprobar los reglamentos y la normativa que le rige al SINAES.
3. El reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES establece en los artículos 35°, y 37° la necesidad de normar el marco general para la gestión de las actividades de capacitación, desarrollo profesional y becas del personal del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Reglamento para las actividades de capacitación, desarrollo profesional y becas de estudio de las personas trabajadoras del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

REGLAMENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL Y BECAS DE ESTUDIO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Capítulo I: Disposiciones generales

Artículo 1º—Ámbito de aplicación. Este Reglamento regula las actividades relacionadas con la capacitación y la formación de las personas trabajadoras del SINAES, tanto en el ámbito nacional como en el extranjero.

Artículo 2º—Objetivo del reglamento. Este Reglamento tiene como objetivo normar el marco general para la gestión de las actividades de capacitación, desarrollo profesional y becas del personal del SINAES, siempre que las actividades sean de interés y prioridad para el SINAES y que por lo tanto contribuyen a mejorar los servicios prestados.

Artículo 3º—El financiamiento. El financiamiento, total o parcial, de la participación de las personas trabajadoras del SINAES en las actividades de capacitación y la concesión de tiempo laboral u otras facilidades quedarán sujetos a la disponibilidad de presupuesto.

Artículo 4º—Obligaciones de la persona beneficiaria. Es obligación de las personas trabajadoras del SINAES someterse y cumplir satisfactoriamente con los programas de capacitación y perfeccionamiento técnico, requeridos para el buen desempeño de sus puestos, así como contribuir a la transferencia de los conocimientos adquiridos.
La persona beneficiaria deberá colaborar como facilitador en las actividades de transmisión de conocimiento que determine la jefatura inmediata en coordinación con el área de Talento Humano.

Artículo 5º—Obligaciones de la administración. Es deber de la administración proporcionar las condiciones y facilidades necesarias a las personas beneficiarias para garantizar que estas inicien, se mantenga y finalicen satisfactoriamente las actividades de capacitación.
Se excepcionan de este artículo aquellas actividades imperiosas y urgentes de la administración requeridas para la efectiva y oportuna prestación del servicio público, que ameriten interrupción de una actividad de manera justificada.

Artículo 6º—Abreviaturas y conceptos. Para los efectos de este Reglamento se definen las siguientes abreviaturas y conceptos:

a) Abreviaturas:

CNA:	Consejo Nacional de Acreditación.
DNC:	Detección de necesidades de capacitación y desarrollo profesional
TH:	Talento Humano.
DSAG	División de Servicios de Apoyo a la Gestión
DE:	Dirección Ejecutiva.
PAO:	Plan Anual Operativo.
CGR:	Contraloría General de la República.
SINAES:	Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

b) Conceptos:

1. Actividad: nombre genérico que se le dará en el presente reglamento a las actividades de capacitación, formación y de complemento profesional.

2. Curso: abarca toda acción formativa orientada a la capacitación y desarrollo del personal y en las que la actividad de enseñanza-aprendizaje comprende la interacción de un facilitador y determinado número de participantes.

3. Taller: son acciones formativas en las que la acción de enseñanza-aprendizaje se desarrolla en un ambiente esencialmente dinámico y práctico.

4. Certificado: título emitido por la entidad que brinda la acción de capacitación o formación, en la que consta la participación y el aprendizaje de una persona trabajadora, resultado de las acciones de capacitación.

5. Transferencia de conocimientos y habilidades: consiste en aplicar en el cargo ocupado o transferir a otras personas los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en las actividades.

6. Detección de necesidades de capacitación: proceso mediante el cual se determinan las necesidades de capacitación y desarrollo profesional del personal, basado en el Plan Anual Operativo (PAO).

7. Plan anual: conjunto organizado de acciones de capacitación y desarrollo profesional que elabora Talento Humano a partir de la información recopilada en la DNC, asociado al presupuesto institucional.

8. Actividad programada: toda acción que se encuentre incluida dentro del Plan Anual.

9. Actividad no programada: toda acción no considerada dentro del Plan Anual, pero de relevancia para el SINAES, tendiente a satisfacer una necesidad específica.

10. Beneficios: contempla la suma de pago de pasajes o tiquetes aéreos, permiso con y sin goce de salario, viáticos conforme con el reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República, ayudas complementarias, material didáctico, pago de inscripciones, matrícula, costo de programas de estudio, becas, entre otros, que el SINAES otorgue a las personas trabajadoras para cursar actividades de capacitación y desarrollo profesional, previa solicitud y sujeta a contenido presupuestario.

11. Persona beneficiaria: Es la persona que goza de alguno de los beneficios que se detallan en este Reglamento.

12. Contrato: documento formal entre el SINAES y la persona beneficiaria, en el que se regulan las condiciones sobre la actividad a desarrollar, en cuanto a beneficios, obligaciones, compromisos y garantías. La suscripción de este documento por parte del SINAES, recae en la Dirección Ejecutiva o quien lo sustituya en sus ausencias temporales o permanentes.

13. Pagaré: documento por el cual la persona que lo suscribe promete incondicionalmente pagar a otra una cierta cantidad de dinero dentro de un determinado plazo.

14. Cambio temporal de horario: posibilidad que se brinda a la persona trabajadora de cambiar el horario laboral, para el desarrollo de actividades de capacitación fuera del horario oficial, de tal forma que siempre se cumpla con la cantidad diaria de horas establecidas en el Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.

303
SINAES
AUDITORIA INTERNA

15. Dirección Ejecutiva: persona que ocupa el cargo de director ejecutivo del SINAES.

16. Dirección de División: persona que ocupa el cargo de director de división del SINAES

Capítulo II. Planificación y ejecución de las actividades de capacitación y desarrollo profesional

Artículo 7 °—Objetivos de las actividades de capacitación y desarrollo profesional. Serán objetivos de las actividades de capacitación y desarrollo los siguientes:

a) Promover el desarrollo laboral, profesional y personal de las personas trabajadoras del SINAES, de conformidad con las políticas, planes, principios, prioridades y valores institucionales.

b) Facilitar la adaptación al cambio en el medio institucional, social e internacional por medio de la generación de competencias de adaptación en las personas trabajadoras.

c) Implementar procesos de mejora continua en el desarrollo de las habilidades, destrezas y actitudes de las personas trabajadoras del SINAES, con el propósito de mejorar los niveles de calidad y excelencia en el desarrollo de las labores.

Artículo 8º— Sobre el Plan Anual de Capacitación. Las actividades de capacitación y desarrollo se deben ejecutar con base en el Plan anual, formulado por el área de TH y aprobado por Dirección Ejecutiva, a partir de los resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC).

Para elaborar el Plan anual, el área de TH tomará en cuenta los requerimientos de capacitación que cada división incluya en su PAO, así como el DNC para las personas trabajadoras del SINAES.

Los contenidos del Plan anual deberán estar estrechamente relacionados con las necesidades institucionales y las funciones que las personas trabajadoras desempeñan en) institución, lo cual debe ser corroborado de manera coordinada entre el área de TH y la división respectiva.

Artículo 9º— Etapas que componen el Plan anual. El Plan anual de capacitación y desarrollo profesional se compone de las siguientes etapas:

a) Detección de necesidades de capacitación y desarrollo profesional
La Dirección Ejecutiva y las Direcciones de División serán los responsables de identificar mediante el respectivo instrumento de DNC, las necesidades de formación y perfeccionamiento de las personas trabajadoras a su cargo y de estimar la inversión institucional que se requiera para su debida atención. Dicha estimación no generará la obligación institucional de presupuestarla.

b) Elaboración del Plan anual
El área de TH elaborará el Plan anual con las actividades programadas, en un periodo anual, y lo enviará a revisión y aprobación a la Dirección Ejecutiva.

En caso de presentarse la necesidad de atender actividades no programadas en el Plan anual, estas podrán ser ejecutadas al margen del Plan anual, como una medida de urgencia, siempre y cuando la necesidad sea motivada y debidamente justificada para lo cual la administración debe contar con el presupuesto adicional y no debe afectar los recursos previstos para la ejecución del plan de capacitación aprobado.

c) Evaluación de las actividades
El área de TH pondrá a disposición de los beneficiarios los instrumentos necesarios para evaluar los resultados de las actividades a las que asistan y emitirá un informe a las Direcciones de División con los resultados obtenidos.

Artículo 10º—Tipos de actividades. Las actividades de capacitación y desarrollo profesional se dividirán según sea su finalidad de la siguiente manera:

a) Actividad de capacitación: actividad educativa por medio de la cual la persona trabajadora adquiere o refuerza sus conocimientos y habilidades para ejecutar labores claves del cargo que ocupa. También tiene relación con la mejora del desempeño del cargo.

Estas actividades son ineludibles y deberán desarrollarse en la medida de lo posible, durante el horario laboral del SINAES, caso contrario se tendrá que hacer un cambio temporal de horario a efectos de que las horas invertidas sean reconocidas como laborales sin que implique el pago de tiempo extraordinario.

b) Actividad de formación: programa de estudios que efectúa la persona trabajadora con el propósito de obtener un grado académico, título técnico o su equivalente y que culminan con la obtención de un certificado, previa evaluación de aprendizajes.

c) Actividades de complemento profesional: actividades relacionadas con la profundización y especialización de conocimientos, habilidades y destrezas profesionales. A diferencia de las actividades de capacitación, estas no

tienen relación directa con la ejecución de labores o mejora del desempeño, su enfoque es hacia el desarrollo profesional de las personas trabajadoras.

Las actividades a las que se refieren los incisos b) y c) podrán ser desarrolladas dentro o fuera del horario laboral. Al ser consideradas como actividades complementarias y de interés tanto para la persona beneficiaria como para el SINAES, el tiempo que se invierta dentro de horas laborales será otorgado como permiso con goce de salario y el tiempo invertido fuera de horario laboral deberá asumirlo la persona trabajadora sin que ello implique una modificación temporal de horario ni pago de tiempo extraordinario.

Capítulo III. Beneficios según sean las Actividades de Capacitación Y Desarrollo Profesional

Artículo 11°— Criterios para el otorgamiento de los beneficios. La DE y el CNA según corresponda, podrán otorgar total o parcialmente beneficios adicionales a la capacitación y el desarrollo del personal según la disposición y planificación presupuestaria institucional; para lo cual deberá considerar los siguientes criterios para el otorgamiento de los beneficios:

a) Que la persona beneficiaria esté nombrada con una jornada de tiempo completo.

b) Que la persona beneficiaria ejecute funciones, actividades o procesos relacionados a la actividad en que participará.

c) La prioridad de la temática de capacitación o formación, de acuerdo con las políticas institucionales y nacionales y el Plan anual.

d) La coherencia entre el campo de especialidad en que se capacitará o formará la persona trabajadora y la labor que se pretende desarrolle en la institución, según el correspondiente plan de capacitación.

e) Que la persona beneficiaria esté en condiciones de cumplir las responsabilidades que se indican en el artículo 41 de este Reglamento.

Las autoridades institucionales procurarán, en lo posible, mantener la igualdad en la concesión de los beneficios entre las personas trabajadoras.

Artículo 12°—Tipos de beneficios. La DE y el CNA podrán otorgar total o parcialmente beneficios para la capacitación y el desarrollo del personal. Dependiendo del caso, los beneficios pueden consistir en uno o varios de los siguientes.

Artículo 13°— Permiso o licencia con goce de salario total o parcial. Se concederá como máximo un día de permiso con goce salarial para recibir lecciones, realizar trabajos finales de investigación, trabajos de campo, prácticas dirigidas, presentación de tesis y otras relacionadas directamente con los estudios.

Para otorgar estos permisos debe tratarse de estudios conducentes a obtener un título en grados superiores y afines a la profesión de la persona trabajadora. Además, debe tratarse de un campo de estudio o especialidad de interés institucional, según lo defina la DE. Lo anterior sujeto a que la persona esté en propiedad con nombramiento de plazo indefinido
Este artículo no aplica para las personas trabajadoras adheridas a la convención colectiva de la Universidad de Costa Rica, párrafo segundo, artículo 70:
"Para el otorgamiento de dicho permiso no se requiere afinidad con el puesto de trabajo."

Artículo 14°— Permiso o licencia sin goce de salario durante el período de estudios. Se concederán permisos y licencias sin goce de salario hasta por dos años, renovables por una vez, para que las personas trabajadoras lleven a cabo estudios en cualquier centro de enseñanza nacional o extranjero; siempre que, con ello, no se produzca perjuicio al SINAES. Para la renovación del permiso, la persona interesada deberá comprobar la aprobación de los cursos y avance de la carrera en los que estuvo matriculada.
En cualquier caso, los permisos deberán concederse sin que se afecte el buen servicio público y siempre que las condiciones, tanto de la división a la que pertenece el servidor como las del SINAES, lo permitan.

Artículo 15°— Pago de viáticos. Recursos destinados para la atención de gastos de hospedaje, alimentación, impuestos, tasas de salida y otros gastos menores, que el SINAES reconoce al personal cuando éste deba desplazarse en forma transitoria del centro de trabajo para atender actividades de formación.

El pago de viáticos y gastos de transporte, cuando proceda, se efectuará de conformidad con el "Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte Público para Funcionarios Públicos", emitido por la CGR.

Artículo 16°— Pago de matrícula o inscripción. Recursos destinados para el pago de matrícula o inscripción a las actividades de formación o capacitación.

Artículo 17°— Pago de créditos, costos de graduación. Recursos destinados para el pago de créditos, materias y costos de graduación.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Artículo 18°— Ayuda adicional. Recursos destinados para el pago de libros, licencias, accesos a plataformas, pruebas para obtener certificaciones nacionales o internacionales y cualquier otro medio que se utilice como parte de la actividad formativa.

Artículo 19°—Permiso para capacitaciones inscritas con recursos de las personas trabajadoras. Cuando una persona trabajadora utilice sus propios recursos para inscribirse en una actividad de capacitación o desarrollo profesional, que sea atinente al cargo que ocupa y esta se ejecute total o parcialmente dentro del horario laboral o requiera tiempos adicionales para cumplir con las obligaciones, podrá solicitar a su jefatura directa el permiso con goce de salario. En estos casos la jefatura da el visto bueno y la DE aprueba el permiso.

Cuando la actividad no es atiente al cargo ocupado la persona podrá solicitar un permiso sin goce de salario según lo indicado en el artículo 14° del este Reglamento, para esto deberá presentar la justificación y documentos que respalden la solicitud para el análisis correspondiente. En estos casos la jefatura da el visto bueno y la DE aprueba el permiso.

Capítulo IV. De las actividades de capacitación y formación a nivel internacional

Artículo 20°—Promoción de las actividades a nivel internacional. El SINAES procurará la capacitación y actualización de su personal en las materias relacionadas con el servicio público que se brinda, por ello realiza las acciones para que el personal participe en actividades formativas a nivel internacional.

Artículo 21°—Forma de canalizar las actividades a nivel internacional. Las actividades de carácter internacional referidas a cursos, congresos, talleres, seminarios, mesas de trabajo, serán canalizadas a través de TH de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento. La jefatura inmediata tendrá la responsabilidad de analizar la atinencia, pertinencia y contribución a alcanzar los objetivos del SINAES, así como los contenidos que serán desarrollados, y emitir la recomendación respectiva a la DE para su conocimiento y aprobación.

Artículo 22°—Actividades promovidas por organizaciones internacionales. Los cursos, comités, asambleas entre otras actividades que sean promovidas por organizaciones internacionales y que requieran de autorización para participar, serán de conocimiento directo del CNA, el cual deberá designar a los participantes, procurando la participación de todas las personas funcionarias en las diversas actividades, conforme a los principios de eficiencia, igualdad, equidad, publicidad y democratización del acceso a capacitación, becas o facilidades.

Artículo 23°—Autorización para participar en actividades internacionales. En los casos expuestos en el artículo anterior, el CNA deberá coordinar la autorización ante el organismo o dependencia internacional, previo a la designación de las personas participantes, por lo que una vez que se cuente con la autorización y la cantidad de espacios aprobados, se deberá elegir a las personas que asistirán de acuerdo con el Interés institucional, la relación de la actividad con el cargo ocupado. Se evitará la asistencia de una persona dos veces a la misma actividad y se procurará una mayor participación y diversificación del conocimiento. Lo anterior con la excepción de los proyectos y casos específicos donde se requiera la participación de una misma persona en diferentes actividades o en actividades concatenadas.

Artículo 24°—Notificación a las personas designadas para asistir a las actividades internacionales. El CNA, deberá notificar mediante acuerdo, a las personas funcionarias y jefaturas los nombres de las personas designadas para asistir a la capacitación al exterior, así como a la DSAG a fin de que proceda con las contrataciones y demás tareas correspondientes. También, lo informará a TH para incorporarlo dentro de la matriz del Plan de capacitación.

Capitulo V. Sobre Becas para estudio

Artículo 25°—Otorgamiento de becas. La DE podrá autorizar becas para que las personas trabajadoras realicen estudios dentro o fuera del país, que complementen o mejoren su preparación en disciplinas y especialidades de interés institucional.
Las becas se otorgarán siempre que lo permitan las condiciones tanto presupuestarias como laborales del área al que pertenece la persona trabajadora, de manera que no se afecte el desempeño institucional y se cuente con el presupuesto.
El otorgamiento de becas se regirá por los principios de eficiencia, igualdad, equidad, publicidad y democratización del acceso, por parte de todas las personas trabajadoras de la institución.

Artículo 26°—Elaboración del presupuesto para becas. Para la estimación del presupuesto requerido para becas, en el mes de abril de cada año, TH solicitará a las Direcciones de División las posibles solicitudes de beca del personal a su cargo.

Artículo 27°—Forma de canalizar las becas. Todo ofrecimiento o solicitud de beca deberá ser canalizada por medio de las Direcciones de División. Es responsabilidad de este indagar la utilidad que la beca represente para el SINAES y sus planes de desarrollo, las condiciones de la beca, seguridad personal, alojamiento, subsidios, transporte y demás aspectos necesarios. El SINAES procurará que todo el personal tenga igual oportunidad de acceder a estos beneficios, de conformidad con los principios antes citados.

La Dirección Ejecutiva será la encargada de autorizar las becas y el CNA será el encargado de aprobar el presupuesto para las becas.

Artículo 28°—Origen de las solicitudes de becas. Las solicitudes de becas que conozca TH podrán provenir de:

a) Solicitudes canalizadas por las Direcciones de División; o,
b) Invitaciones de órganos externos al SINAES.
c) Convenios de Cooperación que tenga el SINAES.

Artículo 29°—Requisitos que deben cumplir las personas trabajadoras que opten por una beca. La persona trabajadora que opte por una beca deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario del SINAES a tiempo completo e indefinido.
b) No haber recibido sanciones en el último año.
c) Contar con una calificación excelente o sobresaliente en la última evaluación del desempeño.
d) Presentar justificación por escrito con una extensión mínima de una página en la que indique su interés por la beca, su relación con el puesto y el compromiso de aplicar los conocimientos adquiridos en el SINAES.
e) Cumplir con los factores específicos requeridos por el auspiciador cuando se trate de una beca ofrecida por una institución nacional o internacional.
f) Presentar el aval del jefe inmediato justificando la beca
g) Suscribir un contrato con el SINAES donde se comprometa a cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes, reglamentos y este manual, así como rendir las garantías que defina la institución.
h) No haber gozado en los últimos dos años de una beca otorgada por la institución, salvo casos muy calificados a criterio del CNA.

Artículo 30°—Destino de los recursos asignados para becas. La beca que se otorgue podrá ser total o parcial, según se determine, para cada caso y podrá consistir en pagos por concepto de matrícula, materias, material de estudio, laboratorios, proyecto final de graduación y actividades de clausura, todo esto según el presupuesto institucional. Cualquier otro gasto debe ser sufragado por la persona solicitante. No obstante, con base en criterios de igualdad, equidad y proporcionalidad, la DE podrá autorizar un subsidio adicional a la beca, siempre y cuando la persona solicitante fundamente con evidencias la necesidad de este. Para ello TH hará el estudio correspondiente.

Artículo 31°—Plazo máximo del otorgamiento de las becas. No se otorgarán becas por un plazo mayor a dos años, salvo casos excepcionales que serán valorados por el CNA.

Artículo 32°—Alcance de la beca. El importe económico producto la beca deberá ser destinado exclusivamente para los beneficios indicados en el artículo 30°del presente reglamento.

Artículo 33°— Modificaciones en los programas de estudio. En caso de presentarse alguna modificación al programa de estudios, la persona beneficiaria de la beca deberá informar esta circunstancia ante TH mediante la documentación correspondiente emitida por la Institución de Educación Superior, en un plazo no mayor a un mes, después de realizada la modificación.

Artículo 34°—Prohibiciones para la asignación de becas. No procederá la asignación de becas en los siguientes casos:

a) Cuando se solicite para más de una carrera, programa especializado, curso técnico o alguna otra actividad formativa simultáneamente.
b) Cuando la persona no presente a TH los certificados de aprobación de cursos y materias becadas anteriormente.
c) Cuando se considere que los estudios solicitados para el disfrute de la beca no son de interés institucional o atinentes al puesto de la persona solicitante.

Artículo 35°—Término de las becas. Las becas se darán por terminadas en los siguientes casos:

a) Cuando se cumpla el término para el cual fueron otorgadas.
b) En cualquier tiempo cuando la persona becaria lo solicite, previo a la finalización del plazo otorgado. En este caso se aplicará lo indicado en el artículo 48° del presente reglamento.
c) Cuando el SINAES rescinda el contrato debido al incumplimiento por parte de la persona becaria de alguna de las obligaciones establecidas por este reglamento o en la normativa concordante. En este caso se aplicará lo indicado en el artículo 48° del presente reglamento. y se aplicará lo indicado en el capítulo XV del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES sobre el régimen disciplinario.
d) Cuando medie alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de la DE haga imposible el cumplimiento del contrato; la DE valorará el reintegro de la inversión realizada.
En caso de materializarse alguno de los casos indicados en los incisos b), c) y d) el término de la beca deberá de hacerse por escrito mediante un oficio o finiquito de contrato según corresponda.

Artículo 36°—Prórroga de las becas. En caso de que se solicite, la DE valorará el otorgamiento de prórrogas en casos de excepción o fuerza mayor y con fundamento en razones muy justificadas. La solicitud de prórroga debe presentarse por escrito con dos meses de antelación al vencimiento de la beca o beneficio original, de modo que se completen los trámites antes de la conclusión del período.

SINAES AUDITORIA INTERNA

Artículo 37º—Requisitos de la solicitud de prórroga de becas. Será responsabilidad de la persona becaria presentar para estos fines la siguiente documentación:

a) Justificación que demuestre la necesidad de prórroga.
b) Informe completo sobre los resultados de los estudios efectuados.
c) Certificación de las materias cursadas.
d) Recomendación del jefe inmediato avalando la prórroga solicitada.

Artículo 38º—Plazo para realizar y defender proyectos de graduación. Las personas becarias que cursen grados y posgrados universitarios contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la finalización del plan de estudios, para realizar y defender su proyecto final de graduación, en los casos en los que corresponda, y presentar la certificación o el título correspondiente.

En el caso de los doctorados, las personas becarias contarán con un plazo de cuatro años a partir de la finalización del plan de estudios, para realizar y defender su proyecto final de graduación.

Artículo 39º—De las becas concedidas u ofrecidas por organismos nacionales o internacionales. Cuando se trate de becas ofrecidas al SINAES por organismos nacionales o internacionales, la DE procederá al análisis previo, a efecto de definir si son de interés institucional.

Una vez determinado el interés institucional la DE procederá con la realización de un concurso a nivel interno con criterios de evaluación que se informarán al momento de socializar el concurso.

Capítulo VI: Responsabilidades de las personas que participan en el proceso de capacitación y desarrollo profesional.

Artículo 40º—Responsabilidades del área de Talento Humano. Es responsabilidad de TH ejecutar las siguientes actividades:

a) Proponer a la DE y al CNA las políticas, normas y procedimientos que rigen en materia de capacitación y desarrollo profesional de las personas trabajadoras del SINAES, de conformidad con lo que se regula en este Reglamento.

b) Elaborar, en coordinación con las Direcciones de División y la Dirección Ejecutiva el plan anual de capacitación, en los términos que establece el artículo 8º de este Reglamento.

c) Orientar a las personas trabajadoras sobre los trámites y gestiones necesarias para la inscripción en las acciones de capacitación desarrollo profesional que requiera el SINAES.

d) Llevar a cabo diagnósticos periódicos de necesidades formativas.

e) Elaborar estudios técnicos solicitados por las Direcciones de División y director ejecutivo.

f) Presentar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre el cumplimiento y metas logradas en torno al Plan Anual.

g) Coordinar en conjunto con las jefaturas de División la transferencia de conocimientos y habilidades adquiridas hacia las demás personas trabajadoras, cuando se requiera.

h) Comunicar por escrito a las autoridades correspondientes, los casos de incumplimiento de compromisos adquiridos o del contrato.

i) Administrar los convenios de capacitación y desarrollo profesional suscritos por el SINAES.

j) Archivar y custodiar los contratos.

k) Vigilar que se suscriban los contratos, sus adendas, así como supervisar las condiciones y compromisos de capacitación.

Artículo 41.º—Responsabilidades de las personas beneficiarias. Es responsabilidad de las personas beneficiarias ejecutar las siguientes actividades:

a) Completar el formulario que se utilice en el SINAES para hacer la solicitud de inscripción a las actividades de capacitación y desarrollo profesional.

b) Firmar previo a la realización de la actividad el contrato, pagaré y/o compromiso de capacitación a partir de lo indicado en el capítulo VII de este Reglamento.

c) Cumplir con las condiciones contractuales firmadas y con lo establecido en este Reglamento.

d) Realizar todas las actividades, así como los trabajos y productos solicitados por la persona capacitadora, en los tiempos establecidos.

e) Incorporarse a tiempo a las clases o sesiones y mantenerse presente durante toda la sesión.

f) En caso de ausencias, realizar las justificaciones por el medio que indique la persona capacitadora y ponerse al día con los temas vistos durante el periodo de ausencias.

g) Aprobar las actividades de capacitación y desarrollo profesional y obtener el título en el plazo estipulado, salvo que los hubiere impedido justa causa.

h) Reintegrar al SINAES el dinero pagado por el costo de la inscripción en caso de no aprobar la actividad.

i) Avisar a TH, en caso de no poder continuar los estudios a fin de que se tomen las medidas administrativas correspondientes.

j) Cumplir sin interrupciones con sus estudios e informar periódicamente a la jefatura inmediata y TH, acerca de horarios, asistencia a los cursos, calificaciones obtenidas y avances logrados.

k) Presentar a TH el certificado una vez finalice la actividad, para efectos de control y archivo.

l) Presentar a solicitud de TH o la jefatura inmediata las pruebas de evaluación del aprendizaje o trabajos finales elaborados en la actividad de capacitación y desarrollo profesional.

m) Completar instrumentos con el fin de evaluar las actividades de capacitación y desarrollo profesional.

n) Compartir los conocimientos y habilidades adquiridas con el personal del SINAES a solicitud de TH y la jefatura inmediata, cuando se requiera.

Artículo 42º—Responsabilidades de las Direcciones de División. Es responsabilidad de las Direcciones de División ejecutar las siguientes actividades:

a) Participar en la elaboración del plan anual, en los términos que establecen los artículos 8º y 9° de este Reglamento.

b) Reportar lo más pronto posible a las autoridades correspondientes cualquier situación anómala en que hubiere incurrido la persona trabajadora durante el disfrute de los beneficios concedidos.

c) Velar por el debido aprovechamiento de los resultados de las acciones de capacitación y desarrollo profesional.

d) Velar por el cumplimiento de lo establecido en este Reglamento y en el plan anual.

e) Velar por que quienes deban hacerlo, rindan el informe sobre la capacitación que reciban y, transmitan los conocimientos adquiridos.

f) Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las personas trabajadoras.

g) Comunicar a TH, las actividades de capacitación y desarrollo profesional declaradas de interés institucional para las personas trabajadoras del SINAES.

h) Dar visto bueno a la solicitud de los beneficios estipulados, a partir de lo indicado en el capítulo III de este Reglamento.

i) Analizar y dar el visto bueno a las solicitudes de becas estipulados para las personas trabajadoras del SINAES, a partir de lo indicado en el artículo 29° de este Reglamento.

j) Presentar a TH las actividades no programadas que se determinen como una medida de urgencia, siempre y cuando la necesidad sea motivada y debidamente documentada, a partir de lo indicado en el artículo 9° inciso b) de este Reglamento.

Artículo 43º—Responsabilidades de la Dirección Ejecutiva. Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva ejecutar las siguientes actividades:

a) Aprobar el plan anual de capacitaciones y desarrollo profesional.

b) Autorizar las solicitudes de beneficios estipulados para las personas trabajadoras del SINAES, a partir de lo indicado en el capítulo III de este Reglamento.

c) Autorizar las solicitudes de becas estipuladas para las personas trabajadoras del SINAES, a partir de lo indicado en el artículo 29° de este Reglamento.

306 SINAES AUDITORIA INTERNA

d) Valorar el impacto de las actividades de capacitación y desarrollo profesional, en el desarrollo del SINAES.

Artículo 44.º—Responsabilidades del presidente del Consejo Nacional de Acreditación. Es responsabilidad del presidente del CNA ejecutar las siguientes actividades:

a) Recomendar la detección de necesidades y las capacitaciones o actividades de desarrollo profesional de la Dirección Ejecutiva, la coordinación de secretaría del CNA y la auditoría interna.

b) Coordinar ante los organismos o las dependencias internacionales la autorización para que personas trabajadoras del SINAES participen en actividades internacionales a partir de lo indicado en el artículo 23° de este Reglamento.

Artículo 45º—Responsabilidades del Consejo Nacional de Acreditación. Es responsabilidad del CNA ejecutar las siguientes actividades:

a) Aprobar el Plan Anual Operativo, en el que se fijará el presupuesto institucional para la ejecución de las actividades de capacitación, desarrollo profesional y becas de estudio.

b) Autorizar los beneficios estipulados, a partir de lo indicado en el capítulo III y IV de este Reglamento.

c) Autorizar los permisos y licencias sin goce de salario superiores a un año, según lo indicado en el artículo 14 del presente Reglamento.

Capítulo VII: Formalización, garantías y condiciones contractuales

Artículo 46º— De la suscripción del Contrato. Para disfrutar de una beca o facilidad de capacitación y desarrollo profesional, así como participar en actividades fuera o dentro de la jornada laboral, bajo la modalidad de aprovechamiento, cuyo tiempo de duración supere las setenta horas o el costo de este sea igual o superior a dos salarios base, las personas funcionarias deberán suscribir formalmente un contrato con el SINAES, en el cual se especificarán las obligaciones que ambas partes contraen.
No se hará efectivo a favor de la persona funcionaria ningún beneficio de este reglamento si no llegare a suscribirse el contrato referido. Tampoco deberá el SINAES realizar ningún tipo de pago, hasta tanto la persona servidora no se comprometa con su firma al cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho contrato.

Artículo 47º—Ejecución y formalización contractual. Los beneficios concedidos serán supervisados directamente por el jefe inmediato de la persona beneficiaria.

Por razones de agilidad, pero en salvaguarda de los intereses institucionales, en estos casos se procederá a firmar contrato.

El contrato deberá contener, al menos, las siguientes regulaciones:

a) Descripción clara y precisa del objeto de la actividad.

b) Institución o proveedor que impartirá la actividad.

c) Períodos o ciclos académicos que comprenda.

d) Descripción de los beneficios y designación de la persona responsable de supervisar la correcta ejecución de los compromisos adquiridos.

e) Obligación de emitir un informe al momento de concluir la actividad, sin perjuicio de la información parcial o adicional que solicita la persona responsable de supervisar la ejecución del contrato.

f) Monto que cubre el contrato y la descripción de los beneficios concedidos.

g) Descripción del documento de respaldo que deberá presentar la persona participante una vez que concluya con la actividad.

h) Compromiso de prestación futura de servicios a favor del SINAES. Este compromiso no podrá ser inferior seis meses si el beneficio fuera concedido por menos de un bimestre, a un año en caso de que superara un semestre o de dos años por cada año de disfrute del beneficio. Si se tratara de estudios en el exterior, la obligación de la persona beneficiaria para prestar servicios a favor de la institución por un período equivalente al doble de tiempo que haya regido el beneficio otorgado y sus eventuales prórrogas.

i) Fecha en que se disfrutará de los permisos y licencias, así como la fecha de reincorporación de la persona trabajadora en el horario habitual.

j) Aceptación para transferir conocimientos adquiridos al resto del personal, a solicitud de su jefe inmediato o de TH, cuando se requiera.

k) Multas y sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, con la indicación del deber de reintegro a la institución de los beneficios monetarios recibidos que hayan sido girados a favor de la persona beneficiaria.

Artículo 48º—Garantías. El contrato deberá acompañarse de un pagaré cuyo monto cubra el cien por ciento de los beneficios otorgados más un veinticinco por ciento adicional a título de multa por incumplimiento, sin perjuicio del cobro de los daños y perjuicios que resultaran procedentes.

Para efectos legales el contrato tendrá naturaleza de adendum al contrato laboral de la persona beneficiaria, razón por la que la persona beneficiaria deberá atender el cumplimiento del contrato con igual intensidad, cuidado y esmero apropiado, y en la forma, tiempo y lugar convenidos, tal cual debe atender su prestación laboral ordinaria.

Artículo 49º—Incumplimiento de la persona beneficiaria. Será obligación de la persona beneficiaria completar en tiempo y forma el plan de los estudios, programa o capacitación objeto del beneficio.

La pérdida de una materia del plan de estudios constituirá causal para dar por terminado el contrato, salvo que la persona beneficiaria tenga la posibilidad de recuperarla durante la ejecución del resto del programa, para esto deberá presentar la documentación de respaldo.

Durante la ejecución del contrato, tanto el jefe inmediato de la persona beneficiaria como TH deberán informarse entre ellos cualquier situación que implique incumplimiento de la persona beneficiaria. Si se presenta una acción de incumplimiento, TH avisará a la persona beneficiaria para que corrija la situación. En caso de que se mantenga el incumplimiento, TH remitirá un oficio explicando la situación y trasladará el expediente completo al abogado del SINAES a fin de que emita la recomendación que corresponda.

En todo caso de terminación contractual, la persona beneficiaria deberá reintegrar al SINAES la totalidad de los gastos en que la institución haya incurrido en la ejecución de su contrato, incluyendo los daños y perjuicios causados.

Artículo 50º—Enfermedad o muerte de la persona beneficiaria. En caso de enfermedad grave o muerte de la persona beneficiaria durante el periodo de cumplimiento del compromiso contractual esta quedará exenta de las obligaciones contraídas con el SINAES.

Artículo 51º—Sanciones por el incumplimiento. Será considerada falta grave al contrato laboral toda acción u omisión que obstaculice de forma arbitraria o ilegítima, el cumplimiento de este Reglamento, por lo que su comisión será objeto de las sanciones disciplinarias aplicables a las faltas de esa naturaleza según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES. Las autoridades del SINAES deberán tomar las medidas necesarias para que se cumplan de manera ininterrumpida las obligaciones institucionales adquiridas por el otorgamiento de los beneficios que se indican en el presente reglamento.

Cuando sea necesario imponer una sanción de las previstas en el presente capítulo, deberá cumplirse de previo con los lineamientos del debido proceso establecidos en la legislación costarricense administrativa, asegurando en todo momento el ejercicio del derecho de defensa de las personas trabajadoras involucradas.

Artículo 52º—Vigencia. Rige a partir de su publicación.

CAPÍTULO VIII: Disposiciones transitorias

Transitorio 1º— Las disposiciones de este Reglamento no serán aplicables a las personas beneficiarias que ya se encuentren disfrutando de alguno de los beneficios previstos por este Reglamento a la fecha de aprobación.

Transitorio 2º— Las disposiciones del artículo 29 inciso c) de este Reglamento sobre la calificación de la evaluación del desempeño empezarán a regir en el 2024 a partir del primer ejercicio de evaluación. Antes de esta fecha el requisito se subsanará con el visto bueno de la jefatura inmediata en el desempeño de la persona trabajadora.

2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Administración las gestiones necesarias para su trámite y publicación en el Diario Oficial La Gaceta según corresponda.
3. Comunicar a la Dirección Ejecutiva este acuerdo.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DOCE DE LA TARDE.

SINAES
AUDITORIA INTERNA

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1616-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE SETIEMBRE DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE Y SEIS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 142: Licda. María Martha Gigena, de Argentina, Dra. Nahomi Bonilla Sainz, de México y M.Sc. Raúl Valdovinos García de México.
Acompañante Técnico: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional**.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1616.**
Se aprueba la agenda 1616 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1616. 2. Revisión del acta 1615. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 142. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 142, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 142; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Informes. 7. Análisis de los elementos para la presencialidad en las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1615.**
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte solicita que se someta a revisión el análisis de la decisión de acreditación del Proceso 225, dado que aún no cuenta con firmeza y considera que es el momento de analizar a detalle las votaciones con lo que respecta a mayoría

calificada. El M.Sc. Mirabelli comenta que las decisiones de acreditación se definen por mayoría calificada, lo cual representa un 75% del quórum presente en la sesión; es decir, el 75% de 8 miembros son 6 votos, y el 75% de 7 miembros presentes es 5,25, dado que es un número decimal es necesario acercarlo a un número entero, en este caso, el redondeo debería ser a 5 votos a favor. Ante lo anteriormente expuesto, el M.Sc. Mirabelli propone revertir el acuerdo relacionado con el Proceso 225.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo en torno a la cantidad de votos necesarios para obtener mayoría calificado según cantidad de miembros presentes en las sesiones.

El Dr. Ronald Álvarez indica que se debe buscar un justo equilibrio con lo que respecta a la mayoría calificada, de tal manera que se vea reflejada la mayoría de una manera adecuada y no perjudicando en decisiones fundamentales.

La Dra. Lady Meléndez externa estar de acuerdo con la revisión que solicita el M.Sc. Gerardo Mirabelli, así como, que el acta refleje con claridad el proceso que hubo de votación en el caso de la carrera del Proceso 225, dado que se indican los votos a favor como los votos en contra.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa estar de acuerdo con la moción presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte e indica que, si hay cambios en la forma de interpretar los porcentajes de las votaciones se debe hacer una revisión de todos los acuerdos que implicaron una decisión de No Acreditación o condición diferida, con el propósito de revocarlos.

La Licda Kattia Mora Cordero explica que cuando se reformó el Reglamento del Consejo en el año 2020, se estableció que, la votación del SINAES iba a estar definida en dos sentidos, la mayoría simple y mayoría calificada, y en su debido momento, se establecieron los requerimientos de la mayoría calificada. Si bien es cierto la Ley del SINAES no establece la mayoría calificada, el órgano colegiado del Consejo debe basarse en lo que establece la Ley General de la República en el capítulo 1, la cual detalle la organiza la forma de gestionar las sesiones y define que las decisiones deben tomarse por mayoría absoluta, es decir la mitad más uno. Sin embargo, la implementación de la mayoría calificada en el SINAES nace como una manera de brindar mayor fuerza a las decisiones que tome el Consejo, por tal razón se implementa la mayoría calificada, lo cual significa que no debe ser menor a las ¾ partes en temas como: afiliaciones de las Instituciones de Educación Superior, procedimientos, condiciones y requisitos para la afiliación, políticas, manuales, reglamentos y procedimientos para la evaluación con miras a la acreditación, afiliación del SINAES a organismos nacionales e internacionales, acreditación de planes, carreras o programas, reglamentos en general, reconocimiento de acreditaciones por agencias reconocidas.

El Dr. Julio Calvo Alvarado comenta que ante la posibilidad de un error material es necesario corregir el Reglamento del Consejo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que sería importante consultar criterio técnico a la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, dado que cuenta con una formación en estadística.

El Ing. Walter Bolaños Quesada indica que el 9 de agosto de 1973, en Costa Rica, se firmó la Ley 5292 "Ley del Sistema Internacional de Pesos y Medidas", la cual obliga al país a utilizar solamente las unidades de medida que utiliza el sistema internacional y es en esta Ley en la que se referencia lo vinculado con el redondeo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que, en virtud de que se presentó un recurso de reconsideración no se ratifica acta 1615, para solventarlo en una próxima sesión.

La Licda. María Martha Gigena, la Dra. Nahomi Bonilla Sainz, la M.Sc. Raúl Valdovinos García Madrigal y el M.Sc. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 9:50 a.m.

SINAES AUDITORÍA INTERNA

Artículo 3. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 142.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Licda. María Martha Gigena, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 4. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 142, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**
Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Licda. María Martha Gigena, la Dra. Nahomi Bonilla Sainz. la M.Sc. Raúl Valdovinos García Madrigal y el M.Sc. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 10:36 a.m.

Artículo 5. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 142; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 142 de forma virtual.

Artículo 6. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:
1. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío le comunicó que dada si participación como representante del SINAS en las actividades académicas organizadas por ANECA en España, el día de hoy no podrá estar en la sesión, dado que está planeado para su regreso a Costa Rica.
2. Le preocupa la situación política que está afrontando la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC), dada que es una universidad afiliada al SINAES, por lo que el SINAES debería tener una mayor cercanía con lo que está ocurriendo en esta Institución de Educación Superior, la cual, es la más antigua de Centroamérica.

3. Para el 16 de setiembre de 2022, se tiene prevista realizar la sesión del Consejo de manera presencial, con el propósito de analizar los aspectos vinculados con la No Presencialidad del Modelo de Acreditación. De igual manera, el M.Sc. Sancho espera que se pueda realizar pronto la consulta a las Instituciones de Educación Superior.
4. Comenta sobre lo publicado por la prensa nacional en torno al el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a la situación compleja que está atravesando la USAC, por lo que se podría buscar un acercamiento por medio de una sesión de trabajo con personas de la universidad que también tengan un vínculo con el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), dado que es un organismo que podría facilitar información objetiva.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se debe plantear una estrategia para abordar el tema de la USAC, debido a que el SINAES debe conocer con mayor detalle lo que acontece en este centro universitario, con lo que respecta a la sesión presencial sobre el Modelo, la intención inicial consiste en que el tema sea abordado tanto por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora de la INDEIN, como por la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la DEA; sin embargo, si el parecer del Consejo es distinto, se gestionará la sesión presencial de manera distinta.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que les envió a los miembros del Consejo documentación que incluye tanto el análisis realizado por la DEA, como el informe resultado de la propuesta, en el cual se encuentra claramente el planteamiento realizado por la DEA. Para la Dra. Meléndez, este el documento que se debería analizar para la sesión del 16 de setiembre de 2022.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora considera importante realizar un refrescamiento de la información previo a la sesión presencial, por lo que coordinará con la Licda. Marchessi Bogantes Fallas remitirles a los miembros del Consejo los documentos enviados tanto por la DEA como por la INDEIN para lectura previa.

Existe un consenso, por parte de los miembros del Consejo en que la presentación de las observaciones al Modelo debe ser expuestas por parte de las Directoras de cada área, además, el M.Sc. Francisco Sancho Mora considera que debe estar presente el MAP. José Migue Rodríguez García, dado que es parte de la comisión del Modelo.

De los Miembros:

Dr. Ronal Álvarez González

1. Realiza un informe detallado en relación con su participación a la XIX Asamblea General de RIACES y en el taller de la II Convención Iberoamericana de Rectores de Educación Superior a Distancia y Virtual, que tuvo lugar en Cartagena Colombia, en el que menciona información relevante:
   - El nuevo Comité Ejecutivo 2022-2024 inició a funciones, el cual quedó conformado de la siguiente manera:
     - Presidente: Iván Ramos Calderón. Colombia. Consejo Nacional de Acreditación de Colombia (CNA).
     - Vicepresidente: Alejandro Miranda Ayala. México. Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).
     - Tesorera: Ana Grettel Molina González. Costa Rica. Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura e Ingeniería Centroamérica (ACCCAI).
     - Vocal 1: Eduardo Ávalos Lira. México. Consejo de Acreditación en Ciencias Sociales, Contables y Administrativas en la Educación Superior de Latinoamérica (CACSLA).
     - Vocal 2: Maribel Duriez González. Nicaragua. Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de Nicaragua (CNEA).
     - Vocal 3: Ivy Green Arrechavala. Honduras. Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA).

SINAES AUDITORÍA INTERNA

2. Contactos importantes de temas de interés para el SINAES:
   - Fernando Cantor, Coordinador del Comité Académico de RIACES. Sus principales proyectos han sido el Desarrollo de la metodología de acreditación de Agencias en Orientación en Buenas Prácticas, el sello Kalos Virtual Iberoamérica y la capacitación a pares evaluadores.
   - Aída Sánchez, Secretaria Ejecutiva de RIACES.
   - Olga Hernández Limón, Secretaria Académica del sello Kalos Virtual Iberoamérica.
   - Rocío Pérez y Ángel Llorca, Secretaría del Comité de Acreditación Internacional de la Fundación Madrid, conocedores en lo que respecta a Acreditación Institucional.
3. El Comité Ejecutivo y el Mtr. Alejandro Miranda reconocieron públicamente las labores realizadas por el SINAES, en especial, destacaron, lo efectivo de los encuentros virtuales que se han logrado mantener en el tiempo con una importante participación en términos de asistencia, así como, el boletín "SINAES en Acción", en el que se divulga información institucional importante.
4. Se recibió una propuesta por parte del Sr. Fernando Cantor, Coordinador del Comité Académico, para que el SINAES paricipe en esta área de trabajo de RIACES, entre las líneas generales de trabajo destacan los siguientes temas:
   - Organización de eventos:
     - Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica – COMAEM, para crear vinculaciones en acreditaciones de carreras de medicina, dada la fortaleza adquirida derivada de su asociación con WFIME (World Federation for Medical Education).
     - Consejo Nacional de Acreditación en informática y Computación.
     - CONAIC-México, para conocer cómo lograron sus vínculos con WFIME (World Federation for Medical Education, para carreras de medicina).
     - El Acuerdo de Washington (carreras de Ingenierías).
   - Eventos para divulgar y fortalecer el sello Kalos Virtual Iberoamérica.
   - Eventos para divulgar y fortalecer los procesos de acreditación de Agencias, por medio de Orientación en Buenas Prácticas (OBP).
   - Eventos para capacitación de pares evaluadores según metodología de RIACES.
   - Eventos con INEP Brasil, una Institución del sistema de acreditación de Brasil que realiza más de 80 mil acciones de acreditación por año.
   - Existe la propuesta acerca de organizar un evento RIACES-SINAES, en Costa Rica, para el segundo semestre del 2024, sobre un tema que se elija.
5. Se les remitirá a los miembros del Consejo acta de la XIX Asamblea General una vez que sea remitida por RIACES.
6. Se acordó que la sede para la XX ASAMBLEA GENERAL RIACES sea en Asunción, Paraguay, manteniendo el formato de que sea acompañada con un evento simultáneo de carácter académico.

Se genera un espacio en el que los miembros del Consejo agradecen al Dr. Ronald Álvarez González la representación del SINAES en la actividad académica, de igual forma, externan su agradecimiento al informe realizado, el cual es importante a considerar para avanzar en materia de internacionalización.

Artículo 7. **Análisis de los elementos para la presencialidad en las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación.**

Se conoce el insumo sobre de los elementos para la presencialidad en las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a las 12:23 p.m.

CONSIDERANDO QUE:

1. El SINAES se acogió a la Directriz No. 073-S-MTSS y a ACUERDO-CNA-037-2020, tomado en la sesión 1388, celebrada el 10 de marzo de 2020, para sesionar de manera virtual como medida para atender la emergencia a causa de la COVID-19.
2. El 17 de agosto de 2022, se publicó el decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, el cual levanta la declaratoria de emergencia establecida a través de la Directriz No. 073-S-MTSS.
3. En este momento, SINAES no cuenta con el equipo tecnológico para realizar sesiones presenciales y atender la presentación de informes finales de acreditación de forma virtual, tampoco, se cuenta con un espacio propio para las sesiones del SINAES sino que depende de la disponibilidad de CONARE.
4. Que SINAES cuenta con la plataforma idónea que permite garantizar la plena identificación de todos integrantes que intervienen, y la conservación y autenticidad de lo deliberado y acordado, en la sesión, estando todos presentes de forma virtual o remota.

SE ACUERDA

1. Mantener las sesiones del Consejo virtuales hasta que se cuente con el equipo que permita solventar los aspectos logísticos y realizar adecuadamente las sesiones en forma presencial.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTICUATRO DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1617-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE SETIEMBRE DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
MAE. Sonia Acuña Acuña

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

310
SINAES
AUDITORIA INTERNA

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
Lic. Alejandro Camacho Vargas, Contabilidad, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
Lic. Geovanni Chavarría Mora, Gestor de Tecnologías de la Información, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.
MBA. Fátima Espinoza D'Trinidad, Auditora Externa, Firma de consultores y auditores Carvajal.
Lic. César Méndez Zelaya, Auditora Externa, Firma de consultores y auditores Carvajal.
Ing. Fabián Cordero Navarro, Firma de consultores y auditores Carvajal.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Procesos 238 (57 y 145), 239 y 240: Dr. Claudio Marcelo Hernández Mosqueira, de Chile, Dr. José María González Rave, de España y Dr. Javier Arturo Hall López de México.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico y se resuelva el equipo técnico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1617.**
Se aprueba la agenda 1617 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1617. 2. Resolución del recurso de revisión presentado en contra del artículo 4 del acta 1615: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 225. 3. Revisión y aprobación del acta 1615. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 238 (57 y 145), 239 y 240. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 238 (57 y 145), 239 y 240, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 238 (57 y 145), 239 y 240; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de resultados de la Auditoría Externa Financiera y Tecnologías de Información. 8. Revisión y aprobación del acta 1616. 9. Informes. 10. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 135. 11. Solicitud de Conglomerado para la autoevaluación de las carreras Bachillerato en Lengua Francesa y Licenciatura en Lingüística Aplicada con énfasis en Francés – UNA. 12. Solicitud de prórroga para la entrega del Informe del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM): Procesos CONV.I-01, CONV.1-02, CONV.1-03.

Artículo 2. **Resolución del recurso de revisión presentado en contra del artículo 4 del acta 1615: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 225.**
La Licda. Kattia Mora Cordero comenta que ante la solicitud del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte de someter a revisión el artículo 4 del acta 1615-2022, celebrada el 6 de setiembre de 2022, en relación con el el análisis de la decisión de acreditación del Proceso 225, se le solicitó criterio técnico a la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación con formación profesional en Estadística, con el propósito de aclarar a nivel numérico las votaciones que respectan a mayoría calificada.
El Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación indica en el artículo 26 "Para lograr acuerdo para aprobación y/o reforma, requerirán votación calificada no menor a las tres cuartas partes de los votos (cinco miembros presentes; cuatro votos; seis miembros presentes: cinco votos; siete miembros presentes: seis votos; ocho miembros presentes: seis votos)..."

Según lo anterior, la Licda. Kattia Mora le realizó la consulta a la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, con el propósito de profundizar en el tema desde una perspectiva de la estadística.

La M.Sc. Tatiana Barboza brindó respuesta escrita a la consulta explicán a detalle de la siguiente manera:

"De acuerdo a su consulta en estadística hay una regla cuando se saca por ejemplo una muestra y queda un número con decimales siempre se debe redondear para arriba aunque este decimal sea menor a 5, esto se debe a que si se redondea para abajo no se estaría cumpliendo con los parámetros mínimos establecidos, por ejemplo para sacar la muestra de una encuesta uno primero establece ciertos parámetros para que la muestra sea representativa y si el número da con un decimal y se redondea para abajo y si uno calcula de nuevo los parámetros con ese número redondeado para abajo para verificar que se cumple con lo establecido desde un inicio uno puede verificar que no se cumplen, es el mismo caso para el Consejo. Ahora para que quede más claro le voy a contestar su consulta con los datos del Consejo por puntos:

1. *Lo primero que debemos tomar en cuenta para esto es que las 3/4 partes es igual a decir el 75% de las personas presentes (3/4*100=75%), sabiendo esto y viendo el artículo que usted me comenta significa que para las votaciones se necesita de* ***al menos el 75%*** *de los presentes.*
2. *Sabiendo esto si a 7 lo multiplicamos por el 75% nos da 5.25, cuando dan decimales siempre se debe redondear para arriba es decir a 6, porque si no no se cumple el mínimo solicitado en el parámetro, como lo indiqué arriba.*
3. *¿Qué pasa si redondeo para abajo? Normalmente se creería que como los decimales son menores al 5 se puede redondear para abajo en estos casos, si hacemos esto no se estaría cumpliendo con el parámetro del 75% o las 3/4 partes que indica en el reglamento, por lo que procedemos a comprobarlo (5/7*100=71.43%) como vemos los 5 votos estarían representando apenas el 71.4% de los presentes y no al 75% que indica el reglamento, por lo que al dejarlo en 5 no se estaría cumpliendo con el artículo y se necesitan por lo menos 6 votos.*
4. *Incluso lo podemos probar para todos los casos para verificar que la cantidad de votos solicitados según los que estén presentes cumplan ese 75%:*
   *5 presentes: 4/5*100= 80.0%*
   *6 presentes: 5/6*100= 83.3%*
   *7 presentes: 6/7*100= 85.7%*
   *8 presentes: 6/8*100= 75.0%*

Por lo anterior, si le bajamos las personas mínimas que se indican en el reglamento no se cumpliría con que sean las 3/4 partes de los presentes, en el artículo indica estrictamente que tienen que ser 3/4 por lo que no se podría redondear para abajo."

La Licda Mora explica los escenarios de acoger o rechazar el recurso de reconsideración, sin embargo, el Reglamento del Consejo es claro que para lograr un acuerdo para aprobación y/o reforma, la votación calificada no puede ser menor a las tres cuartas partes de los votos.

Se genera un amplio espacio de comentarios y consultas en torno a con qué cantidad de votos establecidos en el Reglamento del Consejo se requieren para obtener mayoría calificada, en donde en la mayoría de instituciones se establece que lo ideal sería dos terceras partes de los presentes.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a la importancia de prestar atención a que, a la fecha, en el SINAES está reglamentado que se requiere de tres cuartas partes de los votos para obtener mayoría calificada, por lo que en caso de modificar esto, primero, es necesario un análisis por parte del Consejo para modificar el Reglamento, sin embargo, esto no podría retrotraer la decisión ya tomada del Proceso 225.

SINAES ASESORÍA INTERNA

El Dr. Julio Calvo Alvarado sugiere que se someta a análisis el Reglamento del Consejo, en especial, lo relacionado con los votos requeridos para obtener una mayoría calificada, en el que lo más justo y equilibrado es que sean dos tercceras partes y no tres cuartas partes.
La MAE. Sonia Acuña Acuña considera fundamental someter pronto a revisión lo que respecta a la cantidad de votos necesarios que establece el SINAES para una mayoría calificada.
El Dr. Ronald Álvarez González propone que se incluya a la mayor brevedad como punto de agenda, el análisis de la cantidad de votos para obtener mayoría calificada.
Para el M.Sc. Francisco Sancho Mora, primero, es necesario conocer el procedimiento para modificar el artículo de un Reglamento.
La Licda. Kattia Mora Cordero indica que toma nota de la solicitud de someter a revisión los artículos 24, 25 y 26 del Reglamento de Sesiones del Consejo, por tanto, se preparará un criterio legal para análisis, dado que la justificación consiste en los elementos que destacaron en la sesión del día de hoy. Una vez que el criterio legal ingrese como punto de agenda, el Consejo decidirá al respecto.
Se realiza un análisis por parte de los miembros del Consejo sobre el recurso de revisión presentado en contra del artículo 4 del acta 1615: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 225.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación establece en el artículo 26 que para lograr votación calificada debe ser no menor a las tres cuartas partes de los votos.

SE ACUERDA

1. Rechazar los argumentos del Recurso de revisión presentado en contra del artículo 4. Análisis y decisión de acreditación del Proceso 225 de la sesión 1615 del 6 de setiembre de 2022.
2. Mantener el acuerdo conforme.

Votación unánime.

Artículo 3. **Revisión y aprobación del acta 1615.**
Se aprueba el acta 1615 con algunas modificaciones de forma, y con la abstención del Dr. Ronald Álvarez González, por no haber asistido a la sesión anterior.

El Dr. Claudio Marcelo Hernández Mosqueira, el Dr. José María González Rave, el Dr. Javier Arturo Hall López y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 9:40 a.m.

Artículo 4. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 238 (57 y 145), 239 y 240.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.
El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Claudio Marcelo Hernández Mosqueira, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 238 (57 y 145), 239 y 240, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Claudio Marcelo Hernández Mosqueira, el Dr. José María González Rave, el Dr. Javier Arturo Hall López y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:26 a.m.

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 238 (57 y 145), 239 y 240; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.
SE ACUERDA
Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 238 (57 y 145), 239 y 240 de forma virtual.

La MBA. Fátima Espinoza D'Trinidad, el Lic. César Méndez Zelaya, el Ing. Fabián Cordero Navarro, el Lic. Alejandro Camacho Vargas y el Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresan a las 10:46 a.m.

Artículo 7. **Presentación de resultados de la Auditoría Externa Financiera y Tecnologías de Información.**
El Presidente le da la bienvenida a la Sra. Fátima Espinoza D'Trinidad, al Sr. César Méndez Zelaya, al Sr. Fabián Cordero Navarro de la firma de consultores y auditores Carvajal, y a su vez, a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, al Ing. Geovanni Chavarría Mora, al Lic. Alejandro Camacho Vargas y al Lic. Alfredo Mata Acuña, personal del SINAES.
La Sra. Fátima Espinoza procede a explicar que se han auditado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 del SINAES, los cuales comprenden los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como, las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
En su opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del SINAES al 31 de diciembre de 2021.
Sobre la responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros, se indica que la administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las bases contables descrita en la nota 2, a los estados financieros , y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.
En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del SINAES de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si

la dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del SINAES.

Las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros poseen como objetivo en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga la opinión.

Como parte de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, se aplican a juicio profesional y se mantiene una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso, en el cual, se contemplan aspectos como:

- *Identificación y evaluación de riesgos de desviación material.*
- *Diseño y aplicación de procedimientos en respuesta a los riesgos identificados.*
- *Conocimiento y evaluación del control interno.*
- *Verificación de cumplimiento de políticas contables.*
- *Negocio en marcha.*
- *Revisión de la* presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros.
- Comunicación de resultados.

Se visualiza que el total del activo es de ₡7.116.445.637,02, el cual coincide con el monto de sumar el total del patrimonio con el capital.

El total de ingresos corresponde a ₡1.905.395.794,20, mientras que el total de gastos es de ₡1.575.492.922,02.

Se procede a informar sobre los hallazgos detectados en la auditoría:

- Hallazgo 1: No existe política o metodología para el registro de la estimación.
  Al efectuar la revisión de la cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2021, se determinó que el SINAES no cuenta con una políticas o metodología por escrito para el registro de las estimaciones por incobrables. Lo anterior refleja un incumplimiento a la norma a la NICSP 3 políticas contables y en la Directriz N°CNA-002-2013.
  El comentario de la Administración se refiere a que se está en un proceso de elaborar la política, la cual se implementará en el 2022.
- Hallazgo 2: Los resultados de la toma física de inventarios de propiedad, planta y equipo no han sido ajustados.
  Los resultados del inventario realizado en junio 2021, y a su vez, los oficios SINAES-DSAG-91-2021 y SINAES-DSAG-123-2021, donde se realiza la solicitud del retiro de los activos no localizados o bien encontrados como dañados no han sido ajustados.
  Lo anterior refleja un incumplimiento al procedimiento Gestión de ACTIVOS Fijos (Propiedad, Planta y Equipo) PR-DSAG-AGF-05.
- Hallazgo 3, los expedientes electrónicos en el SICOP presentan debilidades. Al realizar una revisión por medio del SICOP a una muestra de contrataciones directas, abreviadas y públicas en el 2021, se determinó que algunos expedientes electrónicos carecen de información, del proceso de recepción y de solicitud de pago por medio de la plataforma.
- Hallazgo 4: El SINAES no cuenta con una provisión de vacaciones en sus registros contables.
  Parte de los procedimientos de auditoría, consiste en revisar y recalcular la provisión por concepto de vacaciones. Sin embargo, a la fecha de la revisión, el SINAES no realiza el registro contable respectivo.

Lo anterior, establece un incumplimiento con lo establecido en la NICSP 19 y NICSP 25, que provoca el no registro de provisiones de las cuales se tiene certeza de su desembolso y de los pasivos y gastos por concepto de beneficios a empleados.
En relación con lo anterior, la administración indicó que se está en el proceso de implementación.

- Hallazgo 5: Existen fondos de terceros pendientes de identificar.
  A la fecha de revisión, se cuenta con otros fondos de terceros, producto de los depósitos efectuados por parte de identidades públicas o privadas en las cuentas corrientes institucionales, cuyo origen no ha sido identificado a la fecha de emisión de los Estados Financieros.
  Los depósitos de contrataciones administrativas están en un proceso de identificación, en el 2022, algunos ya fueron identificados y ajustados.

En seguimiento a las cartas de gerencia anteriores, la diferencia entre el registro auxiliar de activo fijo contra el mayor ya fue corregido, por lo que para este periodo no se encontraron diferencias.

El Ing. Geovanni Chavarría Mora, ingresa a las 11:00 a.m.

El Ing. Fabián Cordero Navarro procede a dar inicio al Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, el cual, como parte a la evaluación de los estados financieros se realiza una valoración de la gestión y gobierno de tecnologías de la información basado en la normativa interna y externa aplicable al SINAES.
Como parte de la agenda se abarcará el alcance, el periodo de estudio, los hallazgos identificados y el estado de hallazgos de periodos anteriores.
Dentro del alcance se realizó una valoración de la Administración del área de tecnologías de información, de la seguridad física; de la evaluación de políticas, procedimientos, normas, lineamientos y directrices internas en materia de tecnología, funcionalidad e integración general de algunos sistemas y seguimiento a recomendaciones emitidas en periodos anteriores.
El estudio se realizó durante los meses de julio y agosto del año 2022 y corresponde a la auditoría del periodo de 2021.
Entre los hallazgos identificados, se mencionan los siguientes:

- Hallazgo 01: Oportunidades de mejora en las gestiones asociadas a los procesos de TI en el SINAES. Riesgo bajo.
  Condición: Producto de la revisión efectuada a la documentación suministrada por la administración del SINAES, se determinó que la elaboración de procedimientos formales para algunas de las áreas evaluadas se encuentra en proceso de desarrollo y detalladas en el plan de trabajo respectivo, además, en la respuesta a la solicitud de información inicial y en los requerimientos adicionales se menciona lo siguiente: "El desarrollo de procedimiento y/o lineamientos forman parte del plan de trabajo 2022-2023".
  Dado que las actividades forman parte del plan de trabajo a desarrollar por el SINAES, actualmente, el departamento de TI podría presentar dificultad para mantener los controles de gestión y seguridad dentro de diferentes ámbitos de TI. Lo que puede originar pérdidas financieras por una mala gestión de los recursos, tecnológicos, económicos y humanos que dispone la organización para llevar a cabo sus actividades.
  - Recomendaciones:
    - Al comité responsable:
      - Revisar y aprobar los lineamientos que contemplen la documentación de procedimientos operacionales.
    - El área de Tecnologías de la Información:

313
SINAES
AUDITORIA INTERNA

- ❖ Producto de la atención de la recomendación 1, comunicar los lineamientos y/o procedimientos en cuestión a las partes involucradas.
- ❖ Revisar y actualizar (esto último cuando sea necesario) los lineamientos al menos una vez al año y mantener el registro en el control de versiones.
- ❖ Hacer uso de las buenas prácticas tales como, la normativa nacional e institucional vigente en materia de TI, y marcos de referencia como ISO, ITIL y COBIT.

Con respecto al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en cartas de gerencias anteriores, se detalla que existen 21 hallazgos que datan del periodo 2019, de las cuales 5 están corregidas, 16 están en proceso de implementación y no existen hallazgos pendientes. En términos porcentuales 76% de las recomendaciones están en proceso de ser corregidas, mientras que, con un 24% ya se procedió a la corrección.

Como parte del seguimiento de acuerdos previos, se indican las siguientes que se encuentran en proceso:

- 2019.2.b Establecer el Plan de infraestructura (con vigencia según el plan estratégico institucional), que incluya necesidades de mantenimiento de la infraestructura instalada.
- 2019.8 Debe establecerse el modelo de la arquitectura, de forma tal que refleje en sus diferentes componentes, la información requerida por cada uno de los procesos (ya sea como insumo procesamiento o salida, así como sus fuentes y "destinos") y la infraestructura tecnológica (considerandos aplicativos, software y hardware) que soporta la operativa de cada uno de los procesos institucionales.
- 2019.10 Disponer de prácticas formales, incluyendo lineamientos y metodologías formales que permitan administrar proyectos, de forma tal que se logren los objetivos, se satisfagan los requerimientos y se cumpla con los términos de calidad, tiempo y presupuesto establecidos.
- 2019.13 Disponer de lineamientos formales que permitan identificar y alinear necesidades y oportunidades de implementación de recursos tecnológicos como respuesta a la estrategia institucional.
- 2019.14 Establecer lineamientos formales que permitan definir y aplicar las actividades necesarias para identificar soluciones, su desarrollo/contratación e implementación; incluyendo la administración de cambios, control de versiones, actualización, así como obsolescencia.
- 2019.16 Considerar los parámetros de establecimiento de términos generales de aceptación de bienes/servicios al nivel tecnológico, control de garantías, licenciamiento según aplique, entre otros; considerando adicionalmente la aplicación de prácticas de evaluación del desempeño del proveedor en cuanto a la entrega de productos y servicios según sea requerido.
- 2019.17 Incorporar en los lineamientos el esquema para establecer los términos técnicos para la adquisición de bienes y servicios al nivel de tecnología de información, de forma tal que estén alineados a los estándares establecidos al nivel de infraestructura tecnológica, de forma que se pueda facilitar la valoración en la adquisición de bienes y servicios al nivel de TI.
- 2019.20 Establecer una política de seguridad institucional que establezca las directrices a seguir al nivel institucional sobre las prácticas de seguridad que deben ser aplicadas por cada funcionario, tales como control de acceso y protección de los recursos tecnológicos críticos, manejo de los datos, información y documentación (física y digital), entre otros.

- 2019.12 Establecer prácticas que permitan disponer de estándares en cuanto a la adquisición de recursos tecnológicos, según las necesidades reales institucionales y tendencias de la industria.
- 2019.19 Deben establecerse parámetros y medidas formales que permitan apoyar la clasificación de los datos, según su nivel de criticidad, propiedad y requerimientos de disponibilidad.
- 2019.21 Disponer de actividades formales asociadas a la capacitación y concientización de los funcionarios en materia de seguridad de la información y protección de los recursos tecnológicos utilizados para la operativa de la institución. Estas actividades se pueden incorporar a los procesos de inducción y retroalimentación de los funcionarios.
- 2019.27 Establecer los lineamientos necesarios sobre la administración del acceso a los recursos, que implique la responsabilidad de los propietarios/custodios de la información para asignar los privilegios, según la necesidad de saber y utilizar, considerando la definición de perfiles, roles y niveles de privilegios que permitan controlar la identificación y autenticación para el acceso de información al nivel de usuarios y de recursos de TI.
- 2019.28 Establecer las acciones de control sobre el acceso a información impresa, visible en pantallas o almacenada en medios físicos que permitan su debida protección.
- 2019.29 Establecer los lineamientos que permitan administrar la seguridad al nivel de desarrollo, mantenimiento, prueba e implementación y uso de software e infraestructura, así como el control de acceso y uso de programas fuentes y datos de prueba.
- 2019.35 Definir y aplicar prácticas formales que permitan orientar la valoración del sistema de control interno aplicado al nivel de los recursos y servicios tecnológicos. Tales pueden ser mecanismos de autoevaluación, entre otros.
- 2019.37 Establecer prácticas formales para el seguimiento sobre el nivel de cumplimiento de recomendaciones realizadas al área de TI.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, ingresa a las 11:06 a.m.

Finalmente, se indica que, en el informe de auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, el cual presenta un anexo de los riesgos, en el que algunos de estos riesgos se encuentran moderados, producto de la implementación que se debe hacer en materia de procedimientos y lineamientos de Tecnologías de Información en el SINAES, mientras que otros, presentan riesgo bajo o normal producto del análisis. Además, se incorpora anexo de la valoración que tienen los usuarios de los sistemas de información sobre la funcionalidad y servicio prestado por Tecnologías de la Información, que en general, los resultados están bastante bien.
El M.Sc. Francisco Sancho Mora Cordero agradece la presentación a los auditores externos, además, los miembros del Consejo destacan el trabajo realizado por medio de esta consultoría, a la cual se le dará seguimiento para implementar las recomendaciones.

La MBA. Fátima Espinoza D'Trinidad, el Lic. César Méndez Zelaya, el Ing. Fabián Cordero Navarro, y el Lic. Alfredo Mata Acuña, se retiran a las 11:13 a.m.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que esta práctica se debe realizar anualmente desde la parte financiera, por lo que la intención es siempre acoger las recomendaciones

indicadas por parte de los auditores externos, de la cuales, muchas están siendo implementadas durante el 2022.
La MBA. Andrea Arroyo Matamoros comenta que parte de las recomendaciones están en proceso de ser implementadas, dado que lo que se expuso tiene fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.
Una vez que el Consejo dé por recibido el informe, se procedería a la gestión ante Contabilidad Nacional.
Los miembros del Consejo agradecen la información facilitada adicional con respecto a la presentación.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el Lic. Alejandro Camacho Vargas, el Ing. Geovanni Chavarría Mora, se retiran a las 11:19 a.m.

Se conoce el Informe de los de resultados de la Auditoría Externa Financiera y Tecnologías de Información.
CONSIDERANDO QUE:
1. Los artículos 52, 90, 91, 93, 94 y 95 de la ley № 8131 de fecha 18 de noviembre de 2001 denominada Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos;
1. Las normas internacionales de contabilidad (Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público - NICSP, Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF);
2. Decreto Ejecutivo N° 32988 de fecha 31 de enero de 2006, denominado Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos;
3. Artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 35535 de fecha 16 de octubre de 2009, denominado Reglamento de Organización de Funciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional,
4. En conformidad con la Directriz "Lineamientos a seguir por los entes Contables Públicos en el envío de información auditada por Auditorías Externas y Estudios Especiales de Auditorías Internas relacionados con Estados Financieros".
5. La solicitud del Consejo Nacional de Acreditación de la importancia de realizar la auditoría externa con el fin de conocer el estado de las finanzas y del Sistema y Tecnologías de Información del SINAES.

SE ACUERDA
1. Dar por conocido y recibido el Informe de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros y el Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2021 del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva un plan para atender las recomendaciones y riesgos que se exponen en el informe de la Auditoría Externa en un plazo máximo de tres semanas.

Votación unánime.

Artículo 8. **Revisión y aprobación del acta 1616.**
Se aprueba el acta 1616 con algunas modificaciones de forma, y con la abstención de la MAE. Sonia Acuña Acuña, por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 9. **Informes.**
De la Presidencia:
Informa que:
1. Recuerda que el 16 de setiembre de 2022 está programada la sesión ordinaria presencial, en la cual se incluirá como punto de agenda las observaciones recibidas en torno al Modelo de Acreditación por parte de la DEA y la INDEIN. La metodología

consiste en que tanto la MAP. Angélica Cordero Solís, como la M.Sc. Sugey Montoya Sandí expongan las observaciones de sus respectivas áreas de trabajo. Para el M.Sc. Francisco Sancho la meta producto de la sesión del 16 de setiembre de 2022 sería contar con un documento base sobre la No Presencial que pueda ingresar a consulta por parte de las Instituciones de Educación Superior.

De la Dirección:
M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Informa que:

1. Remitirá el informe que elaboró en relación con su participación en la invitación recibida por parte de ANECA. Para la M.Sc. Laura Ramírez Saborío la actividad académica fue muy provechosa para el SINAES, dado que la Institución debe proyectarse a nivel internacional. Además, indica que su representación estuvo conformada por tres segmentos, el curso, la participación en la mesa redonda y reunión que hubo con la Directora Ejecutiva de ANECA.

Artículo 10. **Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 135.**
CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 135.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Julia Átiles, de Estado Unidos como evaluadora internacional del proceso 135.
2. Nombrar al Dr. Gabriel Eduardo Cote Parra, de Colombia, como evaluador internacional del proceso 135.
3. Nombrar a la Mag. Irma Zúñiga León, de Costa Rica, como evaluadora nacional del proceso 135.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 135, en el siguiente orden de preeminencia:
   - Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, de México
   - Dra. M. Martha Lengeling de México.
   - PhD. María Guadalupe Rodríguez Bulnes de México.
   - Dra. María Ángeles Escobar Álvarez de España.
   - Dr. Juan Molina Farfán de Chile.
   - Dra. Verónica Sánchez Hernández de México.
   - Dr. Claudio Heraldo Díaz Larenas de Chile.
   - Dra. Beatriz Peña Dix de Colombia.
5. Se designa la siguiente suplente como par evaluadora nacional:
   - M.Sc. María del Carmen Delgado Chinchilla de Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

Artículo 11. **Solicitud de Conglomerado para la autoevaluación de las carreras.**
Se conoce el oficio UNA-VD-OFIC-1078-2022, recibido en el SINAES el 14 de julio del año en curso y suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, solicitando la autorización para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación por conglomerado conformado por las carreras Bachillerato en Lengua Francesa y Licenciatura en Lingüística Aplicada con énfasis en Francés.
CONSIDERANDO

SINAES
AUDITORIA INTERNA

1. La solicitud planteada por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de la Universidad Nacional.
2. La Guía de Autoevaluación por conglomerado.

SE ACUERDA

1. Aprobar la solicitud planteada por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación por conglomerados de las carreras Bachillerato en Lengua Francesa y Licenciatura en Lingüística Aplicada con énfasis en Francés, Sede Omar Dengo.

Votación Unánime.

Artículo 12. **Solicitud de prórroga para la entrega del Informe del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM): Procesos CONV.I-01, CONV.1-02, CONV.1-03.**

Se conoce el insumo sobre la solicitud de prórroga para la entrega del Informe del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM): Procesos CONV.I-01, CONV.1-02, CONV.1-03.

SE ACUERDA

1. Conceder la prórroga solicitada por la carrera o programa del proceso CONV.I-01, CONV.I-02, CONV.I-03 para que entregue el Informe del ILPEM el 1 de junio de 2023.
2. Delegar a la Dirección Ejecutiva un acercamiento con las autoridades de los CONV.I-01, CONV.1-02, CONV.1-03, con el propósito de brindar un seguimiento cercano y definir acciones.

Votación Unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DOS DE LA TARDE.

SINAES

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

Asiento N° 2-2022
La Auditoría Interna del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, conforme a lo dispuesto en la Ley 8292, Capítulo IV, Artículo 22, Inciso e) hace constar que aquí inicia el libro de Actas del Consejo Nacional de Acreditación y termina con el folio 24 y consta de 315 folios con la impresión del sello de esta oficina y en perfecto estado de conservación y limpieza.
San José, 25 de noviembre del año 2022

Auditoría Interna

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)